



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTADO
DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL**

TESIS DOCTORAL

**Las dinámicas agrarias en el litoral ecuatoriano: el caso de la
provincia de El Oro**

Autor: Hugo Alexander Zapatta Carpio

Director: Dr. Fernando Rodríguez López

Salamanca, 2023

ÍNDICE

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	14
ÍNDICE DE TABLAS	17
ÍNDICE DE FIGURAS.....	17
ÍNDICE DE CUADROS.....	19
INTRODUCCIÓN	22
Las motivaciones para la realización de este estudio	22
La relevancia de un estudio agrario sobre el Litoral ecuatoriano	23
Algunas características del presente estudio	25
Los objetivos de este estudio.....	26
El modelo explicativo del presente estudio.....	26
La estructura expositiva del presente estudio.....	27
Algunas indicaciones sobre el estilo y normas que se han observado en la redacción de esta investigación	28
PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO	29
CAPÍTULO I LA DIMENSIÓN TEÓRICA – CONCEPTUAL DE LOS ESTUDIOS AGRARIOS	30
1.1. LO AGRARIO COMO OBJETO DEL CONOCIMIENTO	30
1.1.1. La especificidad de lo agrario.....	30
1.1.2. El objeto y el sujeto en el ámbito de lo agrario	31
1.2. DEFINICIONES – PRECISIONES DEL ALCANCE DE ALGUNAS DE LAS NOCIONES, CONCEPTOS Y CATEGORÍAS INTERPRETATIVAS QUE HACEN POSIBLE EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ESTUDIADA.....	33
1.2.1. Sistemas agrarios	33
1.2.2. Dinámicas agrarias	35
1.2.3. La estructura agraria concentrada. Algunas reflexiones de Kautsky para comprender las dinámicas de la propiedad agraria en realidades como las que se dan en América Latina.....	36
1.2.4. Reforma agraria	38
1.2.5. La categoría formación económica y social	40
1.2.6. Ciclos económicos – sistémicos	41
1.2.7. La noción de territorio	42

CAPÍTULO II: LA RENTA DE LA TIERRA: FUNDAMENTOS Y DEBATES ACTUALES	45
2.1. UNA APROXIMACIÓN A LA CATEGORÍA RENTA SOBRE LA TIERRA	45
2.1.1. La importancia del análisis de la renta sobre la tierra	45
2.1.2. Algunos presupuestos básicos sobre los que se funda la teoría de la renta en Marx	47
2.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA RENTA PRECAPITALISTA	49
2.3. LA RENTA DIFERENCIAL.....	50
2.3.1. El planteamiento general	50
2.3.2. Modalidad de renta diferencial I.....	53
2.3.3. Modalidad de renta diferencial II	54
2.4. LA RENTA ABSOLUTA.....	55
2.5. LAS DINÁMICAS DE LA RENTA SOBRE LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA.....	57
2.5.1. El nexo entre reforma agraria y renta sobre la tierra en el pensamiento de Fernando Velasco Abad	57
2.5.2. Las relaciones agricultura – industria y la renta sobre la tierra en los trabajos de Blanca Rubio	59
2.5.2.1. Dominio articulado de la industria sobre la agricultura, 1940 – 1975	60
2.5.2.2. Crisis del vínculo de dominio articulado de la industria sobre la agricultura, 1975 – 1990.....	62
2.5.2.3. Fase agroexportadora neoliberal y dominio desarticulado de la industria sobre la agricultura, 1990 - 2002	64
2.5.2.4. La renta sobre la tierra en la etapa de transición (¿hacia el postneoliberalismo?)	66
2.5.3. LA CRÍTICA DE ARMANDO BARTRA A LAS EXPLICACIONES DE LA ACTUAL PROBLEMÁTICA DEL CAMPO EN AMÉRICA LATINA POR FUERA DEL ANÁLISIS DE LA RENTA SOBRE LA TIERRA	69
2.5.4. CALIGARIS Y LAS CONTROVERSIAS EN TORNO AL ORIGEN DEL PLUSVALOR QUE CONSTITUYE LA RENTA DE LA TIERRA	72
SEGUNDA PARTE: CONTEXTO HISTÓRICO Y AGRARIO GENERAL	76
CAPÍTULO III LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA Y TERRITORIAL DEL LITORAL ECUATORIANO Y DE SU PROVINCIA MÁS AUSTRAL: EL ORO	77
3.1. EL ECUADOR: BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA.....	77
3.1.1. Crónica del país equinoccial.....	77

3.1.2.	Las regiones naturales del Ecuador	80
3.1.3.	Desarrollo regional diferenciado e integración nacional.....	81
3.2.	EL LITORAL ECUATORIANO.....	84
3.2.1.	El Litoral ecuatoriano y sus paisajes	84
3.2.2.	La integración intrarregional del Litoral	88
3.2.3.	La configuración político administrativa del Litoral.....	89
3.3.	LA PROVINCIA DE EL ORO: CARACTERÍSTICAS GENERALES	93
3.3.1.	Delimitación espacial	93
3.3.2.	Paisajes naturales y ecosistemas	95
3.3.3.	La importancia del ecosistema manglar	96
3.3.4.	El sistema hidrográfico.....	98
3.4.	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD HUMANA Y EL TRANSPORTE DE CARGA	100
3.5.	LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL SUR	101
3.5.1.	Los tiempos preincaicos e incásicos del área estudiada	101
3.5.2.	Los tiempos coloniales del área estudiada.....	102
3.5.3.	El oro en el breve período colombiano.....	106
3.5.4.	El período republicano y la conformación de la provincia de El Oro	108
3.5.5.	La provincia de El Oro en la primera mitad del siglo XX.....	110
3.5.6.	Un territorio marcado por la presencia de puertos	111
3.5.7.	Conformación del sistema ferroviario	117
3.5.8.	El conflicto bélico de 1941 con el Perú y sus repercusiones en la provincia de El Oro.....	120
3.5.9.	Las dinámicas demográficas.....	124
 CAPÍTULO IV LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS EN EL LITORAL: SURGIMIENTO, EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES		128
4.1.	BREVES APUNTES SOBRE LAS DINÁMICAS AGRARIAS EN EL LITORAL	128
4.1.1.	La importancia de la agricultura para la economía ecuatoriana	128
4.1.2.	Consideraciones generales sobre el desarrollo de la agricultura en el Litoral y periodización histórica	129
4.1.3.	Entre 1876 y 1924, integración al mercado externo, con énfasis en la exportación cacaotera.....	131
4.1.4.	Momento de transición entre la integración cacaotera y bananera al mercado externo, con énfasis en el desarrollo del mercado interno, entre 1925 y 1947	135
4.1.4.1.	La producción de algodón en este período	137

4.1.4.2. El inicio y desarrollo de la producción de caña para uso industrial	138
4.1.4.3. El inicio y desarrollo de la producción de arroz	142
4.1.4.4. La producción de café.....	145
4.1.5. Momento de énfasis en la articulación al mercado externo a través de la producción bananera, entre 1948 y 1965	146
4.1.6. Momento de diversificación productiva con énfasis en el mercado interno, entre 1966 y 1982.....	150
4.1.6.1 El despegue del sector avícola y de la producción comercial del maíz amarillo duro	151
4.1.6.2. Los inicios de la producción de la palma aceitera.....	152
4.1.7. Momento de diversificación productiva con énfasis en el mercado externo, entre 1982 y el 2006.....	153
4.1.8. Cambios en cuanto al uso del suelo y la frontera agrícola, 1974 -2000.....	159
4.2. EL ACTUAL MODELO DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL LITORAL .	160
4.2.1. La producción agrícola presente en el Litoral	160
4.2.2. Actual modelo de desarrollo agrícola y tipos de agricultura presentes en el Litoral	163
4.2.2.1. Algunos apuntes sobre el modelo de desarrollo agrícola imperante en la actualidad	163
4.2.2.2. Tipos de agricultura presentes en el Litoral.....	165
4.3. EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE EL ORO	167
4.3.1. Condiciones naturales y desarrollo agrícola en la provincia de El Oro.....	167
4.3.2. La superficie agropecuaria provincial	170
4.3.3. El riego y drenaje en la provincia de El Oro	173
4.3.4. El desarrollo y la expansión productiva y sus impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad en el Litoral Sur	174
CAPÍTULO V LA RENTA PRECAPITALISTA EN EL LITORAL ECUATORIANO	178
5.1. ALGUNAS PRECISIONES HISTÓRICO – CONCEPTUALES.....	178
5.1.1. La formación social precapitalista.....	178
5.1.2. Haciendas, latifundios y plantaciones	179
5.2. LAS MODALIDADES DE APROPIACIÓN DE LA RENTA PRECAPITALISTA EN EL LITORAL ECUATORIANO	185
5.2.1. Algunos elementos sobre el contexto en el que se dio la apropiación de la renta precapitalista en el Ecuador.....	185

5.2.2. La modalidad generalizada de extracción de la renta precapitalista en las plantaciones cacaoteras entre el último tercio del siglo XIX y los años 20 del siglo XX	189
5.2.3. Leyes y coacción estatal para asegurar la apropiación de la renta precapitalista de la tierra.....	191
5.2.3.1. Normas orientadas a empobrecer las unidades productivas campesinas y facilitar el traslado de los campesinos al régimen de sujeción en las haciendas.....	191
5.2.3.2. Normativa tendiente a asegurar la sujeción de los campesinos a las haciendas	193
5.2.3.3. La Policía Rural	195
5.3. NUEVAS MODALIDADES DE CAPTACIÓN DE LA RENTA PRECAPITALISTA SOBRE LA TIERRA	198
5.3.1. El fin del concertaje y las nuevas modalidades de captación precapitalista de la renta a lo largo del siglo XX	198
5.3.2. La renta precapitalista en el Litoral de los años 60 del pasado siglo XX...	200
CAPÍTULO VI POLÍTICAS, LEYES Y CONSTRUCTOS DISCURSIVOS EN TORNO A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA AGRARIA DEL ECUADOR.....	203
6.1. LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL ECUADOR	203
6.1.1. La significación económica de la supresión de las relaciones precapitalistas de producción en el agro latinoamericano.....	203
6.1.2. Algunos elementos del contexto latinoamericano	205
6.1.3. Evaluación de la concentración agraria	209
6.1.4. A propósito de Manuel Chiriboga Vega y la vieja discusión entre tesis modernizantes y redistributivas en relación al problema agrario en el Ecuador.....	210
6.2. POLÍTICA ESTATAL, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y CONSTRUCTOS DISCURSIVOS EN TORNO A LA PROPIEDAD AGRARIA A LO LARGO DEL SIGLO XX	215
6.2.1. Políticas y leyes en torno a la propiedad agraria desde la Revolución Liberal a <i>La Gloriosa</i> (1895 – 1945).....	215
6.2.2. El Primer Censo Nacional Agropecuario	218
6.2.3. El giro conservador y el desarrollo de una política de colonización dirigida, 1946 - 1960.....	221
6.2.4. Movilizaciones campesinas, Alianza para el Progreso y primera Ley de Reforma Agraria, 1961 - 1967	223
6.2.5. Agudización de la conflictividad agraria y nueva legislación de tierras, 1968 - 1971	233
6.2.6. Repunte de las organizaciones campesinas y demanda social por la ampliación del proceso de reforma agraria, 1972 - 1974.....	240

6.2.7.	El Segundo Censo Nacional Agropecuario	250	
6.2.8.	Los últimos esfuerzos en pos de la vigencia de la reforma agraria, 1975 - 1977	255	
6.2.9.	La masacre de trabajadores del ingenio AZTRA y el inicio del fin del proceso de reforma agraria, 1977 – 1979	260	
6.2.10.	Un balance del proceso de reforma agraria	264	
6.2.11.	Las políticas en relación con la propiedad agraria en el contexto del retorno a la democracia formal y el ajuste neoliberal, 1980 - 2006	267	
6.2.12.	El Tercer Censo Nacional Agropecuario	271	
6.2.12.	Cambios agrarios entre 1954 y el 2000: una breve síntesis.....	274	
6.3.	LA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LA PERSPECTIVA DEL PROGRESISMO NEO-DESARROLLISTA, 2007 – 2017	278	
6.3.1.	El marco legal en torno a la estructura agraria del gobierno de la Revolución Ciudadana.....	278	
CAPITULO VII LA PROPIEDAD AGRARIA EN LA PROVINCIA DE EL ORO: CONFIGURACIÓN, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS ACTUALES			288
7.1.	EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE EL ORO	288	
7.1.1.	Contexto y desarrollo de la configuración de la propiedad privada sobre la tierra en la actual provincia de El Oro.....	288	
7.1.2.	Tipología de grandes propiedades presentes en El Oro a inicios del siglo XX	294	
7.2.	LAS DINÁMICAS DE LA PROPIEDAD AGRARIA TRAS LA CRISIS DE LAS HACIENDAS CACAOTERAS Y EN EL MARCO DEL AUJE DE LA PRODUCCIÓN BANANERA Y CAMARONERA	297	
7.2.1.	El proceso de descomposición de las plantaciones cacaoteras tradicionales	297	
7.2.2.	La presencia de compañías bananeras extranjeras en la primera mitad del siglo XX y su incidencia en la revalorización de la gran propiedad agraria.....	298	
7.2.3.	Tipología de las medianas y grandes propiedades presentes en El Oro a mediados del siglo XX	303	
7.2.3.1.	Plantaciones cacaoteras en proceso de descomposición.....	303	
7.2.3.2.	Plantaciones predominantemente bananeras	304	
7.2.3.3.	Haciendas ganaderas, cafetaleras, cañicultoras o mixtas	308	
7.2.4.	El caso Urgellés: entre la niebla del pasado y los nubarrones del presente	309	
7.2.5.	La configuración de la pequeña propiedad en el agro orense.....	311	
7.2.6.	La colonización en la provincia de El Oro a lo largo del siglo XX.....	313	
7.2.6.1.	Procesos de migración – colonización entre 1900 y 1949.....	313	

7.2.6.2. Procesos de migración – colonización entre 1950 y 1979.....	314
7.2.6.3. Procesos de migración – colonización entre 1980 y 1999.....	317
7.3. LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE EL ORO	319
7.4. LA CONFLICTIVIDAD POR LAS TIERRAS EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XX.....	320
7.4.1. Conflictos que se expresaron como consecuencia de las limitaciones con las que se dio el proceso de reforma agraria.....	321
7.4.1.1. Cooperativa 10 de Agosto vs. Víctor Manuel Serrano.....	321
7.4.1.2. Moradores de Flor Amarillal vs. Darwin Serrano	322
7.4.1.3. Moradores de riberas del río Jubones vs. Carlos Mendieta Peláez	322
7.4.2. Conflictos agrarios en los que se ha visto involucradas entidades públicas o semipúblicas.....	322
7.4.2.1. Productores de la zona de Tahuín vs. PREDESUR.....	322
7.4.2.2. Comunidad de Puyango vs. personeros del Centro de Desarrollo Cultural de El Oro	323
7.4.3. Conflictividad territorialmente centrada en la frontera sur, en una zona de seguridad nacional.....	323
7.4.4. Apropiaciones de tierras protagonizados por miembros de la clase propietaria	326
7.4.4.1. Asociación Agrícola El Tablón vs. Ángel y Rodolfo Mora	326
7.4.4.2. Cooperativa Guarumal - Los Ceibos vs. familia Castro Hidalgo	327
7.5. LA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE EL ORO ENTRE LOS AÑOS 1954 Y 2000.....	330
7.6. LAS DINÁMICAS DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA SOBRE LA TIERRA	335
7.6.1. La presencia de las comunas en la provincia de El Oro	335
7.6.2. Las tierras comunales: tierras asediadas.....	338
7.7. LAS TENDENCIAS ACTUALES DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN EL ORO	344
7.7.1. Modalidades de reconcentración de la propiedad agraria	344
7.7.2. Proceso de reconcentración de la propiedad agraria por la vía del mercado	344
7.7.3. Proceso de reconcentración de la propiedad agraria por la vía del despojo violento	347
7.8. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CLASE PROPIETARIA DE LA TIERRA	349
7.8.1. La (re) configuración de la actual clase propietaria local.....	349
7.8.2. Características de la clase propietaria local.....	351

7.8.3. La hegemonía de los señores de la tierra.....	353
TERCERA PARTE: RECUENTO DE LOS CICLOS ECONÓMICOS EN EL LITORAL SUR.....	355
CAPÍTULO VIII LOS CICLOS MINEROS	356
8.1. LAS DISPUTAS POR LA RENTA MINERA.....	356
8.1.1. Consideraciones básicas sobre la renta minera.....	356
8.1.2. Las disputas por la renta minera en América Latina	357
8.1.2.1. Algunos hitos del proceso histórico de nacionalización de las minas	357
8.1.2.2. Las políticas de ajuste estructural en el sector minero	358
8.1.2.3. El ciclo progresista y la minería	359
8.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MINERÍA EN EL ECUADOR.....	362
8.2.1. El potencial minero del Ecuador	362
8.3. LA MINERÍA EN LA PROVINCIA DE EL ORO	367
8.3.1. Aspectos generales	367
8.3.2. Antecedentes históricos	368
8.4. EL CICLO CON PREDOMINIO DE LA SADCO, 1896 – 1950.....	371
8.4.1. La SADCO en Portovelo	371
8.4.2. El movimiento sindical minero.....	382
8.5. EL CICLO MINERO ESTATAL, 1951 - 1992.....	385
8.6. EL CICLO MARCADO POR LA DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS, DESDE 1993 HASTA LA ACTUALIDAD	391
8.6.1. Multiplicación de actores y expansión territorial	391
8.6.2. El procesamiento de los minerales extraídos.....	394
8.6.3. La minería en Santa Rosa	395
8.6.4. El proyecto minero Cangrejos	397
8.7. ALGUNOS SEÑALAMIENTOS FINALES Y NECESARIOS SOBRE LA MINERÍA EN EL ORO.....	398
CAPÍTULO IX LOS CICLOS DEL CACAO EN EL LITORAL SUR.....	400
9.1. ASPECTOS GENERALES EN TORNO AL CACAO.....	400
9.1.1. Algunas particularidades sobre el cacao, su producción y derivados.....	400
9.1.2. La trascendencia histórica del cacao en el Ecuador	404

9.2. LOS CICLOS CACAOTEROS	406
9.2.1. El primer ciclo cacaotero	406
9.2.2. El segundo ciclo cacaotero	409
CAPÍTULO X LA ECONOMÍA AGRARIA DE EL ORO ENTRE LA CRISIS DEL SEGUNDO CICLO CACAOTERO Y EL AUGE DE LA PRODUCCIÓN BANANERA	418
10.1. LA ECONOMÍA ORENSE EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX	418
10.1.1. El desarrollo del mercado interno.....	418
10.1.2. Las dinámicas territoriales de la producción agropecuaria orense	419
10.1.3. La producción cafetalera en El Oro	423
10.2. LOS ESTANCOS Y LA ECONOMÍA AGRARIA ORENSE.....	426
10.2.1. El Estanco como institución tributaria.....	426
10.2.2. Los estancos en la provincia de El Oro	429
CAPÍTULO XI LOS CICLOS BANANEROS	434
11.1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN BANANERA ECUATORIANA.....	434
11.1.1. Antecedentes y contexto general	434
11.1.2. La importancia actual del banano en la economía ecuatoriana	435
11.1.3. Algunas características de la producción bananera ecuatoriana.....	436
11.1.4. Tipología de productores bananeros y tenencia de la tierra	438
11.1.5. Las relaciones capital - trabajo en el sector bananero	442
11.1.6. La comercialización del banano	445
11.1.7. Breves apuntes en torno a la renta sobre la tierra en la producción bananera	447
11.2. LOS CICLOS DE LA PRODUCCIÓN BANANERA.....	451
11.2.1. Una necesaria periodización	451
11.2.2. 1948 – 1965. Ciclo del modelo tradicional bananero.....	452
11.2.3. 1965 – 1975. Ciclo marcado por la crisis y readecuación interna de la producción bananera	454
11.2.4. 1976 – 1994. Ciclo marcado por las dinámicas de diferenciación y modernización de la producción bananera	458
11.2.5. Desde 1995 y hasta la actualidad. Esfuerzos estatales por regular el mercado bananero y, al mismo tiempo, asegurar mercados externos estables	460

CAPÍTULO XII LOS CICLOS DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA	464
12.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA EN EL ECUADOR	464
12.1.1. La importancia de la producción camaronera en el Ecuador.....	464
12.1.2. La estructura de la industria camaronera	466
12.1.3. El empleo en el sector camaronero	467
12.1.4. Los espacios naturales en los que se desarrolla la producción acuícola....	469
12.1.5. La actual superficie camaronera del Ecuador	470
12.1.6. Los ciclos económicos de la producción camaronera en el Ecuador	472
12.2. EL DESARROLLO DE UN MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN CAMARONERA Y ASEGURAR SU CONTROL TERRITORIAL	472
12.2.1. El desarrollo de una normativa tendiente a favorecer la producción camaronera y su control territorial	472
12.2.2. Breve reseña de la Ley Orgánica para el Desarrollo la Acuicultura y Pesca del año 2020	475
12.2.3. Las concesiones territoriales otorgadas normativamente a la producción camaronera	479
12.2.4. Institucionalidad pública sectorial que refleja la creciente importancia económica y política del sector camaronero	480
12.3. EL PRIMER CICLO CAMARONERO: 1969 – 2002	482
12.3.1. Inicio y auge del primer ciclo camaronero	482
12.3.2. Presencia del capital financiero en la cadena camaronera.....	486
12.3.3. Algunas especificidades de la producción camaronera en la provincia de El Oro durante este ciclo.....	486
12.3.4. La crisis del primer ciclo camaronero	489
12.3.5. Las repercusiones ambientales y paisajísticos del primer ciclo camaronero	492
12.4. EL SEGUNDO CICLO CAMARONERO: 2003 – HASTA LA ACTUALIDAD	494
12.4.1. Las condiciones para la recuperación del sector camaronero.....	494
12.4.2. El despegue de la producción camaronera y su importancia en la economía de exportación	495
12.4.3. Los laboratorios: expresión del elevado desarrollo tecnológico de la producción de la producción acuícola.....	496
12.4.4. La expansión de la producción camaronera a tierras de uso agrícola	497
12.4.5. Algunas particularidades de la producción camaronera en la provincia de El Oro en el segundo ciclo camaronero	501

CUARTA PARTE: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	504
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	524
ANEXOS	543

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACAE	Asociación de Cooperativas Agrícolas del Ecuador
ACAL	Asociación de Cooperativas del Litoral
ACP	África, el Caribe y el Pacífico
AEBE	Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador
ALASRU	Asociación Latinoamericana de Sociología Rural
ALPRO	Alianza para el Progreso
ANBE	Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador
ANECACAO	Asociación Nacional de Exportadores de Cacao
AZTRA	Azucarera Tropical Americana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAIC	Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público
CAN	Comunidad Andina de Naciones
C-CONDEM	Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar
CEDOC	Confederación de Organizaciones Católicas
CENAIM	Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas
CEOSL	Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPCIES	Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Económico y Social Interamericano
CIDA	Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola
CIMA	Compañía Industrial Minera Asociada S.A
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CNA	Cámara Nacional de Acuicultura
CNRH	Consejo Nacional de Recursos Hídricos
CODIGEM	Corporación de Desarrollo e Investigación Geológico Minero
COMIBOL	Corporación Minera Boliviana
CTE	Confederación de Trabajadores del Ecuador
DGGM	Dirección General de Geología y Minas
DINE	Dirección de Industrias del Ejército
ECUARUNARI	Ecuador Runacunapac Riccharimui
EMADE	Empresa de Abonos del Estado
ENAC	Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización
ENDES	Empresa Nacional del Semen
ENPROVIT	Empresa Nacional de Productos Vitales
ESPAC	Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria
ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEI	Federación Ecuatoriana de Indios
FENABE	Federación de Bananeros del Ecuador
FENACLE	Federación Nacional de Campesinos del Litoral
FENOC	Federación Nacional de Organizaciones Campesinas

FETOP	Federación de Trabajadores Agropecuarios
FMI	Fondo Monetario Internacional
FTAL	Federación de Trabajadores del Litoral
FULPRA	Frente Unitario de Lucha por la Reforma Agraria
FURA	Frente Unido por la Reforma Agraria
FUT	Frente Unitario de los Trabajadores
GATB	Acuerdo de Ginebra sobre Comercio del Banano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
HACCP	Hazard Analysis and Critical Control Point
HRW	Human Rights Watch
ICAP	Comité Interamericano de Alianza para el Progreso
IEE	Instituto Espacial Ecuatoriano
IERAC	Instituto de Reforma Agraria y Colonización
IIICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INCRAE	Instituto de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana
INDA	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEMIN	Instituto Ecuatoriano de Minería
INERHI	Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos
INIAP	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuari
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAGAP	Ministerio de Acuicultura y Pesca
NASS	Servicio Nacional de Estadísticas Agropecuarias
NEIE	Nueva Estrategia de las Industrias Extractivas
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORSTOM	Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PAT	Proyecto de Asistencia Técnica al Subsector Riego
PCE	Partido Comunista del Ecuador
PHASE	Proyecto Hidráulico Acueducto de Santa Elena
PIB	Producto interior bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PRAT	Proyecto de Regularización y Administración de Tierras Rurales
PREDESUR	Programa Regional para el Desarrollo del Sur
PRODEMINCA	Proyecto para el Desarrollo Minero y Control Ambiental
PROLOCAL	Proyecto de Desarrollo Local
PRONADER	Programa Nacional de Desarrollo Rural
PRONAMEC	Programa Nacional de Mecanización Agrícola
PROTECA	Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario

PSA	Proyecto Sectorial Agropecuario
REMA	Reserva Ecológica – Militar Arenillas
RIMISP	Centro Latinoamericano para el desarrollo Rural
SADCO	South American Development Company
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SESA	Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria
SICA	Servicio de Información y Censo Agropecuario
SIPAE	Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador
SOCCASA	Sociedad Camaronera Cayancas S.A.
UE	Unión Europea
UFCO	United Fruit Company
UNOCAVB	Unión de Organizaciones Campesinas de Vinces y Baba
UPA	Unidad de Producción Agropecuaria
URCIMA	Unión Regional de Cooperativas Industriales y Mercadeo Arrocerero
UROCAL	Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral
USAID	Agencia Estadounidense de Cooperación Internacional
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
ZIAM	Zonas de Interés para la Actividad de Acuicultura Marina

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 LITORAL. PARTICULARIDADES AGRARIAS ZONALES DE LOS AÑOS 60	148
TABLA 2 TIPOS DE AGRICULTURA EN EL LITORAL.....	166
TABLA 3 ROL DE LOS JORNALEROS EN LAS HACIENDAS CACAOTERAS DEL LITORAL ENTRE FINES DEL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX.....	189

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 RELIEVES Y PAISAJES DE LA COSTA	88
FIGURA 2 PROVINCIA DEL ORO.....	94
FIGURA 3 PUERTO BOLÍVAR EN 1938.....	115
FIGURA 4 FERROCARRIL PUERTO BOLÍVAR – MACHALA – PASAJE.....	118
FIGURA 5 LA POBLACIÓN DE SANTA ROSA, LUEGO DEL BOMBARDEO AÉREO E INCENDIO.....	123
FIGURA 6 COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN EN TORNO A LA ESTRUCTURA AGRARIA EN ECUADOR. COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN EN TORNO A LA ESTRUCTURA AGRARIA EN ECUADOR.....	253
FIGURA 7 COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN EN TORNO A LA ESTRUCTURA AGRARIA EN EL LITORAL DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS CENSOS AGROPECUARIOS DE 1954 Y 1974.....	255
FIGURA 8 COEFICIENTE DE GINI DE CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA A NIVEL NACIONAL 1954-2000.....	274
FIGURA 9 COEFICIENTE DE GINI DE CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA DEL LITORAL 1954-2000.....	275
FIGURA 10 COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENSOS AGROPECUARIOS 1954-1974 Y 2000.....	275
FIGURA 11 COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA A LA ESTRUCTURA AGRARIA DEL LITORAL.....	276
FIGURA 12 EVOLUCIÓN DE UPAS A NIVEL NACIONAL 1954-2000.....	276
FIGURA 13 EVOLUCIÓN DE UPAS A NIVEL DEL LITORAL ENTRE 1954-2000.....	277
FIGURA 14 CAMBIOS EN LA SUPERFICIE CONTROLADA A NIVEL NACIONAL 1954-2000.....	277
FIGURA 15 CAMBIOS EN LA SUPERFICIE CONTROLADA POR ALGÚN TIPO DE UPA 1954-2000.....	277
FIGURA 16 SISTEMA DE RIEGO GUABO – BARBONES	346
FIGURA 17 DIRIGENTES DE LA ASO – PORTOVELO. EN EL CENTRO, ROSA VIVAR.....	384
FIGURA 18 ESTAMPILLA OFICIAL DEL ECUADOR QUE CONMEMORA EL PRIMER CENTENARIO DE VIDA REPUBLICANA. EN EL CENTRO: UN CACAO	404
FIGURA 19 ANUNCIO PUBLICADO EN LA GUÍA COMERCIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DE 1909.....	421
FIGURA 20 ANTIGUO PUENTE DE MADERA SOBRE UNO DE LOS RÍOS QUE ATRAVIESAN PORTOVELO, QUE HASTA LOS AÑOS 60 ERA UTILIZADO POR LOS COMERCIANTES DE AGUARDIENTE.....	430
FIGURA 21 SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL BANANO	447
FIGURA 22 PROCESO PRODUCTIVO DEL SECTOR CAMARONERO	467

FIGURA 23 VOLUMEN DE EXPORTACIÓN DE CAMARÓN495

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 PORCENTAJE DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS REGIONES NATURALES, RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL DEL ECUADOR.....	80
CUADRO 2 LOS PAISAJES PRESENTES EN EL LITORAL ECUATORIANO	87
CUADRO 3 CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAYAQUIL CONFORME A LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DE 1824 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.....	90
CUADRO 4 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DEL LITORAL ..	92
CUADRO 5 POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL DE LAS PROVINCIAS DEL LITORAL: AÑO 2020	93
CUADRO 6 EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE EL ORO, 1909 – 2019	126
CUADRO 7 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y EXPLOTACIÓN SILVÍCOLA EN EL LITORAL: 1876 – 1924 ⁶⁹	133
CUADRO 8 INGENIOS AZUCAREROS Y PRODUCCIÓN, 1909	139
CUADRO 9 IMPORTANCIA DEL CAFÉ EN EL COMERCIO EXTERIOR 1847-1970 .	145
CUADRO 10 PRODUCCIÓN DEL MAÍZ DURO 1960 – 1984	151
CUADRO 11 PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA.....	152
CUADRO 12 PROYECTOS CON INCIDENCIA EN EL SECTOR AGRARIO Y RURAL CONTRATADOS CON RECURSOS DE DEUDA EXTERNA. AÑOS 1991 – 2002	155
CUADRO 13 SUPERFICIE POR CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO A NIVEL NACIONAL, 1974 – 2000	159
CUADRO 14 SUPERFICIE POR CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO A NIVEL DEL LITORAL, 1974 – 2000	160
CUADRO 15 SUPERFICIE TOTAL Y AGROPECUARIA DEL LITORAL, AÑO 2020 .	162
CUADRO 16 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS DE LA PROVINCIA DE EL ORO	169
CUADRO 17 SUPERFICIE AGRÍCOLA DE EL ORO, 1954 – 2000.....	171
CUADRO 18 SUPERFICIE AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE EL ORO, AÑO 2015	173
CUADRO 19 RESUMEN COMPARATIVO DE LOS BIOMAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS ECOLÓGICOS, PISO ZOOGEOGRÁFICO Y SUPERFICIE REMANENTE EN KM2	176
CUADRO 20 DIFERENCIACIÓN ENTRE HACIENDA CENTRALIZADA, FINCA COMERCIAL Y PLANTACIÓN EN LA AMÉRICA LATINA DE LOS AÑOS 70 ..	185
CUADRO 21 MECANISMOS DE EXTRACCIÓN DE LA RENTA PRECAPITALISTA, 1920 – 1975	198
CUADRO 22 LA ECONOMÍA RENTISTA DE LA HACIENDA VILLANUEVA – NARANJAL – PROVINCIA DE GUAYAS (FINES DE LOS AÑOS 50 E INICIOS DE LOS 60)	201
CUADRO 23 ESTRUCTURA AGRARIA DEL ECUADOR, 1954	219
CUADRO 24 ESTRUCTURA AGRARIA DEL LITORAL, 1954	220
CUADRO 25 ESTRUCTURA AGRARIA DEL ECUADOR, 1974	251
CUADRO 26 ESTRUCTURA AGRARIA DEL LITORAL, 1974	254
CUADRO 27 AFECTACIONES EN APLICACIÓN DECRETO 1001, EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS Y MANABÍ 1970 – 1981	265

CUADRO 28 ESTRUCTURA AGRARIA DEL ECUADOR, 2000	272
CUADRO 29 ESTRUCTURA AGRARIA DEL LITORAL, 2000	273
CUADRO 30 HACIENDAS CACAOTERAS EN EL ORO ENTRE LOS AÑOS 1820 – 1900	294
CUADRO 31 AVALÚO DE LAS PROPIEDADES AGRARIAS DE EL ORO EN 1909 ..	296
CUADRO 32 PRODUCCIÓN BANANERA EN LA PROVINCIA DE EL ORO EN 1954, EN ATENCIÓN AL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES	305
CUADRO 33 REGISTRO DE PRODUCTORES BANANEROS DE LA PROVINCIA DE EL ORO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE BANANEROS DEL ECUADOR (ANBE). AÑO 1961.....	306
CUADRO 34 ADJUDICACIÓN LEGALIZADA DE TIERRAS EN COLONIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE EL ORO	316
CUADRO 35 ADJUDICACIÓN LEGALIZADA DE TIERRAS POR LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA EL ORO	319
CUADRO 36 ÍNDICE DE GINI DE CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA A NIVEL DEL PAÍS, DEL LITORAL Y DE LA PROVINCIA DE EL ORO, 1954 – 2000.....	331
CUADRO 37 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, 1954-2000.....	332
CUADRO 38 COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN GENERADA CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA AGRARIA PROVINCIA DE EL ORO POR LOS CENSOS AGROPECUARIOS DE 1954, 1974 Y 2000	333
CUADRO 39 NÚMERO DE COMUNAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE EL ORO EN EL AÑO 1961	337
CUADRO 40 ECUADOR: NORMAS ORIENTADAS A MENOSCABAR O DEBILITAR EL CONTROL COMUNITARIO SOBRE TIERRAS COMUNALES A LO LARGO DEL SIGLO XIX.....	339
CUADRO 41 LITIGIOS JUDICIALES QUE INVOLUCRAN A COMUNAS A NIVEL DE TODO EL PAÍS, 1930 – 1961.....	339
CUADRO 42 SUPERFICIE TOTAL DE LAS TIERRAS COMUNALES EN LA PROVINCIA DE EL ORO, 1961 – 2000.....	343
CUADRO 43. FACTURACIÓN EN LA PROVINCIA DE EL ORO, 2021	353
CUADRO 44 REGALÍAS QUE DEBEN PAGAR LAS EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN MINERA EN EL ECUADOR, AÑO 2022	367
CUADRO 45 PRECIO POR ONZA DE ORO.....	378
CUADRO 46 PRODUCCIÓN DE CACAO EN ECUADOR, AÑO 2017.....	402
CUADRO 47 SUPERFICIE AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE EL ORO, AÑO 1954.....	422
CUADRO 48 PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN LA PROVINCIA DE EL ORO, AÑO 1954	425
CUADRO 49 PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN LA PROVINCIA DE EL ORO, SEGÚN TIPO DE UPAS. AÑO 1954.....	426
CUADRO 50 PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS PAÍSES DE A. LATINA EN EL MERCADO MUNDIAL DEL BANANO, AÑO 2021	436
CUADRO 51 SUPERFICIE NACIONAL PLANTADA DE BANANO, AÑO 2021	438
CUADRO 52 TIPOLOGÍA DE PRODUCTORES BANANEROS.....	439
CUADRO 53 UPAS BAJO PRODUCCIÓN BANANERA SEGÚN SUPERFICIE	440
CUADRO 54 ESTRUCTURA AGRARIA EN LAS PROVINCIAS CON MAYOR SUPERFICIE BANANERA.....	441

CUADRO 55 FORMA DE RELACIÓN CON LA TIERRA EN LAS SUPERFICIES BANANERAS, 2021	442
CUADRO 56. EMPRESAS CON MAYOR PRESENCIA EN LA EXPORTACIÓN DE BANANO, PRIMER SEMESTRE 2020.....	445
CUADRO 57 RENDIMIENTOS EN LA PRODUCCIÓN DE BANANO EN ALGUNOS PAÍSES DE A. LATINA.....	448
CUADRO 58 PRODUCCIÓN BANANERA Y RENDIMIENTOS POR PROVINCIA. AÑO 2021	450
CUADRO 59 COSTOS OPERACIONALES Y RENTABILIDAD POR HECTÁREA PLANTADA.....	450
CUADRO 60 SUPERFICIE BANANERA, 1954	453
CUADRO 61 GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES 2019	468
CUADRO 62 SUPERFICIE DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA EN EL ECUADOR POR PROVINCIAS (2019).....	471
CUADRO 63 NORMAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL CONTROL Y LA EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LA ACUACULTURA EMPRESARIAL, 1985 – 2020	472
CUADRO 64 MODIFICACIONES NORMATIVAS EN CUANTO AL ALCANCE TERRITORIAL Y TEMPORAL CON RESPECTO A LAS CONCESIONES DE OCUPACIÓN DE PLAYA Y BAHÍA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA.....	479
CUADRO 65 SUPERFICIES DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN CAMARONERA A NIVEL NACIONAL, 1984 – 1999	484
CUADRO 66 SUPERFICIE DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, AÑOS 1977 – 1999.....	487
CUADRO 67 PLAGAS QUE AFECTARON LA PRODUCCIÓN CAMARONERA ECUATORIANA EN LA DÉCADA DE LOS 90	489
CUADRO 68 EVOLUCIÓN DE LAS ÁREAS DE MANGLAR, CAMARONERAS Y SALINAS ENTRE 1999 Y EL 2006 (EN HA.).....	492
CUADRO 69 EVOLUCIÓN DE LAS ÁREAS DE MANGLAR, CAMARONERAS Y SALINAS DESDE 1984 A 1999.....	492
CUADRO 70 TASA ANUAL DE DEFORESTACIÓN ANUAL DEL MANGLAR 1984 – 2006	493
CUADRO 71 DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO PARA PREVENIR LA SALINIZACIÓN DE AGUAS Y SUELOS	500
CUADRO 72.....	501
CUADRO 73 PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO EN LAS QUE SE DESARROLLA PRODUCCIÓN CAMARONERA. AÑO 2007.....	501

INTRODUCCIÓN

Las motivaciones para la realización de este estudio

Varias son las motivaciones del autor para realizar el presente estudio, siendo la principal de naturaleza intelectual: la necesidad de recuperar *lo agrario* como un ámbito del conocimiento con una gran potencialidad explicativa de la realidad en países cuyas economías tienen un fuerte anclaje en la producción de materias primas de origen agrícola.

Al reivindicar lo agrario como objeto del conocimiento, se reivindica al mismo tiempo el origen y desarrollo de este ámbito de las ciencias sociales, estrechamente relacionado con los procesos sociales de mayor trascendencia histórica no solo en América Latina sino en gran parte del mundo.

En esa misma dirección, podría anotarse como motivación intelectual el afán de reivindicar, en el campo de los estudios agrarios, una perspectiva particular de las ciencias sociales comprometida con la construcción de una ciencia con memoria histórica y de perspectiva crítica que, con respecto a lo agrario, contribuya a desarrollar una nueva narrativa estructurante de una realidad determinada temporal y espacialmente.

Al pretender situarse en esa tradición de los estudios agrarios, este trabajo de investigación marca distancia respecto a interpretaciones que se han que se ganado fuerza para explicar los problemas de desigualdad, pobreza, crisis alimentaria, desnutrición y un marcado deterioro de bienes naturales comunes. Concretamente, este estudio marca distancia respecto al análisis y explicaciones provenientes de teorías como aquellas cobijadas bajo las denominaciones de *desarrollo rural*, *desarrollo territorial rural* y *nueva ruralidad*. Al mismo tiempo, se deslinda de la sublimación teórico – política de la noción de *agricultura familiar* y *campesina*. Concepciones éstas que, aun reconociéndoles determinados aportes conceptuales y metodológicos, tienen en común la generación de análisis a-históricos y fragmentarios de la realidad, lo mismo que la renuncia a buscar comprensiones de mayor complejidad en el ámbito de las relaciones sociales de producción, intercambio y consumo, volviéndose construcciones explicativas que, a despecho de la retórica en torno a su supuesta criticidad, son pragmáticas, por ello mismo, funcionales.

La motivación de estudiar las dinámicas agrarias del Litoral surge del hecho objetivo de que en esta región se han desarrollado procesos determinantes para comprender la configuración histórica, económica, social y política del Ecuador. Nace también del afecto del autor por esta región del país, su historia, su gente, su cultura y sus liderazgos sociales e intelectuales de mayor consistencia y coherencia; de allí que, en este estudio, se reivindica a los luchadores sociales Rosa Vivar Arias, Luis Castro Villamar, Alberto Pilalot Vera y Virginia Sánchez Viteri, lo mismo que a intelectuales de profundo compromiso social como los guayaquileños Joaquín Gallegos Lara y José de la Cuadra.

También, y finalmente, ha sido una motivación en la realización de esta investigación el poder rendir homenaje a algunos estudiosos de la problemática agraria ya fallecidos, entre ellos, ecuatorianos como Fernando Velasco Abad o Pedro Saad, lo mismo que a estudiosos nacidos en otras latitudes, pero que dejaron un valioso legado a las ciencias sociales de este país. De forma especial se deja constancia de reconocimiento a la vida y el legado de la antropóloga canadiense Marilyn Silverman (1945 – 2019) y, del investigador francés Alain Dubly, fallecido hace pocos años en este país al que generosamente le entregó su honda sabiduría y sencillez.

La relevancia de un estudio agrario sobre el Litoral ecuatoriano

¿Costa o Litoral? En el contexto ecuatoriano ambas expresiones se usan alternativamente para referirse a la cálida región occidental que se asienta entre los declives de los Andes occidentales y el Océano Pacífico. Sin embargo, en ese mismo contexto, el término Costa alude más a las poblaciones, ciudades y playas ubicadas a lo largo del perfil costanero que bordea al Océano Pacífico, mientras que el término Litoral tiene un carácter más abarcativo, en tanto que alude al conjunto de esa región natural. Por el alcance de este estudio, se opta por la noción de Litoral.

La importancia de la producción agrícola del Litoral ha sido determinante en la configuración de la formación económica y social del Ecuador. Tal producción, desde fines del siglo XVI y, de modo determinante en la actualidad, se ha convertido en el gran motor de la economía nacional.

La producción agrícola del Litoral ha tenido especial relevancia tanto respecto a la integración de lo que hoy es el Ecuador en la esfera del comercio internacional, lo mismo que

en la conformación del mercado interno y, a través de ésta, en el proceso de integración nacional.

En la actualidad, los productos de origen agrícola o acuícola del Litoral representan el mayor porcentaje de las exportaciones no petroleras del Ecuador: camarones, banano, cacao, frutas tropicales y un largo etcétera.

Como todas las dinámicas productivas, extensivas o intensivas, orientadas a la generación de ganancias extraordinarias y de renta, la producción agrícola y acuícola en el Litoral ha tenido unos complejos impactos ambientales: drástica reducción de formaciones naturales y boscosas, lo mismo que procesos de contaminación de suelos, mantos freáticos y cursos y cuerpos de agua. Pero, además, en torno a ese importante desarrollo agrícola, se han configurado unas relaciones sociales de producción que han moldeado la estructuración social, no solo del Litoral, sino del Ecuador en su conjunto.

Aunque el estudio, en términos generales, aborda las dinámicas agrarias del Litoral en su conjunto, se enfoca en la provincia de El Oro, ubicada en el Litoral Sur, una de cuyas características es su temprana inserción en los circuitos internacionales del comercio, inserción que se ha mantenido en el tiempo y hasta la actualidad a través de distintos rubros productivos, de naturaleza tan distintas como el aurífero, el agrícola o el acuícola.

En efecto, esta subregión, en el último tercio del siglo XIX, a partir de la explotación aurífera y la producción cacaotera, se vinculó al floreciente mercado internacional de materias primas. Posteriormente, cerca de finalizar la primera mitad del siglo XX, la producción y exportación bananera pasó a convertirse en la actividad de mayor importancia en esta subregión, cuestión que se ha mantenido hasta la actualidad. Luego, a inicios de los años 70, la producción camaronera destinada al mercado externo adquirió también relevancia, con lo cual, a lo largo del siglo XX y especialmente en su segunda mitad, esta subregión amplió y profundizó su articulación a los mercados internacionales.

El intenso y heterogéneo desarrollo productivo que se ha registrado en El Oro, que ha combinado la explotación aurífera, la producción agrícola, agroindustrial, acuícola, y pesquera; ámbitos en los cuales esa provincia se ha proyectado con un marcado protagonismo nacional, ha tenido unos particulares despliegues territoriales y unas implicaciones sociales y

ambientales específicas, al punto que es posible identificar un modelo específico de acumulación en esa porción espacial del Ecuador.

Algunas características del presente estudio

Este estudio se encuentra dentro de los bordes de la Economía, sería más preciso decir, de la Economía Agraria. Pero, además, en la medida en que en este estudio hay un sostenido recuento y análisis de la Historia Agraria y de las políticas agrarias, bien podría decirse que se trata de un estudio que se ubica en el ámbito de la Economía Política Agraria de perspectiva crítica.

Una aproximación a la comprensión de la problemática agraria de un país o una región desde la Economía Política no puede disociarse de la comprensión de los intereses históricos de los sujetos sociales que interactúan en el ámbito de lo agrario, cuestión ésta que se aborda con cierto detalle a lo largo de esta investigación. En este sentido, este trabajo podría considerarse también como tributario de los estudios de la Historia de la Economía, más específicamente de la Historia de la Economía Agraria.

A pesar de su filiación a la Economía Política Agraria o, mejor dicho, precisamente gracias a esa filiación, este estudio se ha querido apartar de cualquier entrampamiento (uni) disciplinar. Si bien la Economía Agraria juega el papel de eje articulador, confluyen otros ámbitos del conocimiento tales como la Sociología, la Geografía y el Derecho, con lo cual, además, se justifica su desarrollo en el marco del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca que, precisamente, se define como de *carácter multidisciplinar*.

Con fines interpretativos, este estudio ha sido desarrollado con las siguientes nociones, conceptos y categorías analíticas que, en conjunto, constituyen su marco teórico:

- Dinámicas agrarias
- Sistema agrario
- Estructura agraria (concentrada)
- Reforma agraria
- Renta de la tierra
- Formación económica y social
- Ciclos económicos

- Territorio

Los objetivos de este estudio

El presente estudio se diseñó y desplegó en torno al objetivo general de comprender la génesis, desarrollo, especificidades e implicaciones económicas, sociales y territoriales de las dinámicas agrarias en el Litoral ecuatoriano, con énfasis en el sur de esta región, particularmente en la provincia de El Oro.

Consistentemente con el objetivo general mencionado, constituyen objetivos específicos de este estudio la identificación y caracterización de las particularidades históricas y actuales de la estructura agraria en el Litoral y de los sujetos sociales involucrados, la caracterización del modelo de desarrollo agrario dominante en el Litoral, y la revisión crítica, a la luz de las dinámicas agrarias en el Ecuador, de la renta sobre la tierra en sus distintas modalidades.

El modelo explicativo del presente estudio

Un elemento central del modelo explicativo del presente estudio es el establecimiento del contexto histórico que permita aprehender y comprender los procesos de determinación de las dinámicas agrarias en el Litoral ecuatoriano, lo mismo que sus particularidades e implicaciones económicas, sociales, territoriales y ambientales. Habría que precisar que en la configuración de esos procesos de determinación tienen particular relevancia:

- a) Las formas de apropiación espacial, su transformación, aprovechamiento económico, lo mismo que la generalización y consolidación del régimen de propiedad;
- b) La generación de condiciones materiales y sociales que permiten la obtención de ganancias extraordinarias y, con ello, de la posibilidad de apropiación de la renta de la tierra, base sobre la que se edifica el modelo de acumulación dominante en el agro ecuatoriano; y,
- c) El desarrollo de políticas y leyes que institucionalizan y hacen posible la vigencia de ese modelo de acumulación.

La identificación, explicación y caracterización de la génesis, desarrollo, contradicciones, regularidades y contingencias de los procesos de determinación de las dinámicas agrarias van a constituirse en el hilo conductor del desarrollo de este estudio.

La estructura expositiva del presente estudio

Este estudio está organizado en cuatro partes. En la primera parte, se desarrollan algunos elementos teóricos y conceptuales que forman el marco teórico de esta investigación. En la segunda parte, se aborda el contexto histórico general y particular (del Litoral y de la provincia de El Oro). En la tercera parte se analiza pormenorizadamente lo que han sido los ciclos económicos que han tenido por escenario el Litoral Sur. En la cuarta y última parte, se desarrollan las conclusiones de esta investigación.

Cada parte está integrada por sus respectivos capítulos. Una síntesis de la organización de los capítulos y de su alcance se presenta en el siguiente cuadro:

Organización del desarrollo de la tesis

PARTE	CAPÍTULO		ALCANCE
Primera: Marco teórico	I.	La dimensión teórica – conceptual de los estudios agrarios	En este capítulo, a la vez que se identifica la particularidad teórica de los estudios agrarios, se precisa el alcance de algunas las categorías interpretativas que han hecho posible el análisis de la problemática estudiada.
	II.	La renta sobre la tierra: fundamentos y debates actuales	En este capítulo se aborda de modo particularizado una de las categorías centrales de análisis de los estudios agrarios: la renta sobre la tierra, buscando articular aquellos elementos teóricos que sirvieron para su inicial fundamentación, como aquellos que hacen parte de sus reflexiones actuales en América Latina.
Segunda: Contexto histórico y agrario general	III.	La configuración histórica y territorial del Litoral ecuatoriano y de su provincia más austral: El Oro	En tanto que el espacio de análisis del presente estudio es la región Litoral, en este capítulo se caracteriza su configuración histórico - territorial, con énfasis en su subregión Sur, de modo específico en la provincia de El Oro.
	IV.	Los sistemas agrícolas en el Litoral: surgimiento, evolución y características actuales	Este capítulo se orienta a establecer las particularidades de la agricultura del Litoral, su trascendencia, evolución, proyección territorial, tipología, a la vez que determinar el modelo de desarrollo agrícola predominante.
	V.	La renta precapitalista en el Litoral ecuatoriano	Este capítulo identifica y desarrolla las particularidades históricas en las cuales se desarrollaron las formas de apropiación de la renta precapitalista en el Litoral.

	VI.	Políticas, leyes y constructos discursivos en torno a los cambios en la estructura agraria del Ecuador	Estos dos capítulos se orientan a particularizar las dinámicas históricas y actuales en torno a la propiedad agraria, en tanto que su control y acaparamiento es la base material sobre la que se establece las posibilidades de generar ganancias extraordinarias y diversas modalidades de captación de renta. Junto a la revisión de tales dinámicas, se revisan las políticas, leyes y construcciones discursivas que han legitimado una estructura agraria inequitativa.
	VII.	La propiedad agraria en la provincia de El Oro: configuración, evolución y tendencias actuales	
Tercera: Recuento de los ciclos económicos en el Litoral Sur	VIII.	Los ciclos de la minería de metales preciosos	Estos capítulos abordan las peculiaridades de las modalidades de acumulación en el Litoral Sur, haciendo una adaptación de la noción de <i>ciclo económico</i> , de tal forma que se repasan las condiciones que propiciaron el auge y crisis de la producción de diferentes rubros que marcaron económica, social, territorial y ambientalmente a esta subregión. Cada uno de estos capítulos inicia con una revisión de la importancia, características y situación actual del ámbito productivo objeto del estudio, para posteriormente hacer un repaso histórico de sus ciclos más destacados.
	IX.	Los ciclos de la producción cacaotera	
	X.	La economía agraria de El Oro entre la crisis del segundo ciclo cacaotero y el auge de la producción bananera	
	XI.	Los ciclos de la producción bananera	
	XII.	Los ciclos de la producción camaronera	
Cuarta	XIII.	Conclusiones	Como es obvio, en este capítulo se organizan un conjunto de reflexiones conclusivas que ha generado este estudio.

Algunas indicaciones sobre el estilo y normas que se han observado en la redacción de esta investigación

Es necesario advertir al lector que en este trabajo de investigación se utilizan *cursivas* en tres casos: 1) cuando se trata de transcripciones de frases o señalamientos de algún autor; 2) cuando se hace referencia a títulos de obras que se citan a largo de la exposición; y, 3) para resaltar determinadas ideas, frases o palabras.

Por lo demás, en términos generales, se han observado las Normas APA Sexta Edición.

**PRIMERA PARTE:
MARCO TEÓRICO**

CAPÍTULO I

LA DIMENSIÓN TEÓRICA – CONCEPTUAL DE LOS ESTUDIOS AGRARIOS

1.1. LO AGRARIO COMO OBJETO DEL CONOCIMIENTO

1.1.1. La especificidad de lo agrario

Es necesario destacar la especificidad de *lo agrario* como objeto del conocimiento, ámbito particular de reflexión teórica, análisis histórico – social y, campo interpretativo con potencialidad de contribuir a la generación de propuestas con horizonte transformador.

La especificidad del análisis agrario, y lo que le diferencia de los estudios centrados en la ruralidad, es que no se centra en los temas estrictamente productivos o de generación de servicios que se dan en los ámbitos de lo agrícola o rural, como tampoco en una comprensión que principaliza el análisis de las relaciones urbano – rurales. Lo que le da centralidad al análisis agrario es el abordaje de las relaciones sociales de producción que se dan en el agro, ubicándolas en el contexto general de las relaciones sociales que se establecen en las esferas de la producción, circulación y consumo de bienes o mercancías en una determinada formación económica social.

Como ha quedado señalado en la Introducción, una aproximación a la problemática desde el ámbito de lo agrario no puede disociarse de la comprensión de los intereses históricos de los sujetos sociales que interactúan en ese ámbito, de allí que los análisis agrarios tengan una gran interdependencia con la Historia Económica y Agraria. A propósito de lo indicado es oportuno recordar la acotación que hizo hace ya algunas décadas el pensador y meritísimo ex Rector de la Universidad Central del Ecuador, el Dr. Manuel Agustín Aguirre:

Nosotros que consideramos la Economía no como una relación entre los hombres y las cosas o [de] las cosas entre sí – punto de vista que ha desviado lo que debió ser el verdadero objetivo de la Economía como ciencia social – diríamos que la historia del pensamiento económico debería ser el conocimiento de lo que ha pasado en cada etapa económico social, acerca de las cambiantes relaciones económicas que se establecen entre los hombres en el proceso de la producción, distribución, cambio y consumo de los productos del trabajo humano y en general de las leyes que rigen la actividad económica (Aguirre, s/f).

Por último, con respecto a la potencialidad de la dimensión del ámbito de lo agrario de contribuir a la generación de propuestas políticas de horizonte transformador, de hecho, uno de los más importantes atributos de los estudios agrarios y de su desarrollo teórico es *su vínculo transformador con los procesos sociales del campo* como lo ha subrayado en reiteradas oportunidades la economista mexicana Blanca Rubio.

Una aproximación a la dimensión de lo agrario demanda del aporte de categorías analíticas y explicativas de distintos campos del conocimiento: de la Economía, la Sociología, la Geografía, la Historia, el Derecho, la Ecología Política y, desde luego, de las ciencias agrarias y ambientales. En cualquier caso, sin embargo, no hay posibilidad de un estudio agrario que no sea, al mismo tiempo, inter y transdisciplinario.¹

De hecho, habría que subrayar que los análisis agrarios se anticiparon con mucho a la crítica a los análisis (uni) disciplinarios que, desde los años 70 hasta el presente, ha cobrado relevancia en los más diversos círculos académicos e intelectuales.

A propósito de lo señalado, al iniciar la segunda mitad de los años 80, Marcel Mazoyer, uno de los referentes de la Escuela Francesa de Estudios Agrarios, al referirse a la necesidad de *desarrollar una ciencia de las transformaciones y adaptaciones de los procesos de producción agrícola, de una ciencia del desarrollo agrícola, entendida como parte del desarrollo social general*, señalaba:² Para construir esa ciencia es necesario naturalmente disponer de los conocimientos más ricos posibles en historia y geografía agraria, como también de conocimientos sobre la situación real de la agricultura y sus movimientos contradictorios en el mundo de hoy (Mazoyer, 1987).

1.1.2. El objeto y el sujeto en el ámbito de lo agrario

Como en otros campos del conocimiento, en el ámbito de lo agrario, se vuelve necesario diferenciar al objeto del sujeto.

¹ El énfasis de los estudios agrarios con el apoyo de uno u otro campo del conocimiento va a dar cuenta del desarrollo de ámbitos específicos del conocimiento tales como la Economía Agraria, la Sociología Agraria, la Geografía Agraria, la Historia Agraria o el Derecho Agrario.

² La Escuela Francesa de Estudios Agrarios ha tenido entre sus mayores exponentes a René Dumont, Marcel Mazoyer, Marc Dufumier, Hubert Couchet y Pierre Gasseline. Dufumier y Couchet han visitado el Ecuador en reiteradas oportunidades dictando cursos y dando conferencias. Gasseline vivió en el Ecuador, país en el que desarrolló algunos estudios agrarios y fue uno de los fundadores del Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador, SIPAE.

Tomando las ideas de Breilh (2003), es necesario reconocer la complejidad del objeto, en este caso lo agrario, el mismo que podría estudiarse desde su dimensión ontológica, esto es, lo relativo a su identidad y jerarquía en el orden social; desde su dimensión epistemológica, esto es, lo relativo a su conceptualización, desarrollo teórico y paradigmas; o, desde su dimensión práctica o de la praxis, es decir, ubicando el sentido y espacio en el que se dan los procesos agrarios.³

Siguiendo al mismo Breilh, sin desconocer la individualidad y subjetividad de los sujetos, éstos siempre serán -también- sujetos histórico sociales, en tanto que sobre ellos actúan procesos de determinación - histórica, económica, social, etc. -, no en el sentido determinista, sino en el sentido de procesos determinados, esto es, que tienen un modo de devenir definido.⁴

Tanto el objeto como el sujeto están incididos por los procesos de determinación. Breilh dirá: la complejidad del objeto se recrea en la complejidad del sujeto, agregando que:

En este punto nos tendríamos que preguntar si la determinación es un modo de devenir, en qué medida conspira contra la posibilidad de tratar la realidad como compleja, como caracterizada por una pluridimensionalidad, como definida en su devenir por muchos momentos de desarrollo de sistemas dinámicos, aun los irregulares. Por el contrario, la determinación incorpora todas esas posibilidades, pero sin que ninguna de ellas se asuma como principio absoluto (...) En esas determinaciones operan regularidades y contradicciones del sistema de propiedad y del mercado (leyes económicas) (Breilh, J. Óp. Cit.).

Desde esta perspectiva, la aproximación del ámbito de lo agrario como objeto del conocimiento, y el análisis de los sujetos agrarios, sean estos campesinos, productores individuales directos, trabajadores agrícolas, empresarios o terratenientes, tiene que darse

³ En realidad, en el estudio citado, Breilh se refiere al ámbito de la Salud, y más concretamente de la Epidemiología. Se toman sus ideas aplicándolas al ámbito de lo agrario.

⁴ Breilh (Óp. Cit.) al diferenciar determinación de determinismo, cuestiona los enfoques deterministas en tanto que se orientan dar explicaciones meramente causales en los que, dada la causa aceptada, el evento deriva invariablemente, recurriendo a un monismo interpretativo que niega elementos tales como la contingencia y discontinuidad.

desde la aprehensión y comprensión de sus procesos de determinación que, en última instancia, explican su configuración, especificidades y roles en la formación económica y social.

A lo que habría que agregar que, en la dimensión de lo agrario, los hechos no tienen sentido en sí mismo, sino que adquieren sentido en tanto están insertos en determinadas condiciones históricas y ocupan un lugar en procesos específicos. No se estudian hechos, actores u objetos, se estudian dinámicas sociales que adquieren características particulares en función de un momento histórico concreto lo que, en última instancia, explica las identidades y sus atributos. Ontológicamente, lo que existe, existe en la historia, como formas históricas.

1.2. DEFINICIONES – PRECISIONES DEL ALCANCE DE ALGUNAS DE LAS NOCIONES, CONCEPTOS Y CATEGORÍAS INTERPRETATIVAS QUE HACEN POSIBLE EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ESTUDIADA

1.2.1. Sistemas agrarios

Marcel Mazoyer plantea la necesidad de establecer dos tipos de análisis para comprender una determinada realidad agraria: por un lado, contar con conceptos y metodologías propias de lo que él denomina *microanálisis*; mientras que, por otro lado, contar con nociones, conceptos y categorías propias de un *macroanálisis* agrario. Mientras que el microanálisis está concebido para la comprensión de realidades locales, procesos de producción a escala del campo cultivado y de la explotación agrícola y pecuaria, el macroanálisis *está concebido para la comprensión de los cambios en los procesos de producción y de las formas de explotación a una escala espacial más vasta.*

De acuerdo a Mazoyer (1987), forman parte del microanálisis los conceptos y metodologías que permiten identificar y caracterizar: 1) los *sistemas de cultivo*; 2) los *sistemas de ganadería*; y, 3) como síntesis y conjunción de los dos sistemas mencionados, los *sistemas de producción*.

Con respecto al macroanálisis, Mazoyer señala que, para dar cuenta de las transformaciones en un medio agrícola, las adopciones tecnológicas o modificaciones en los sistemas de producción agropecuarios, en países, regiones o subcontinentes enteros, que afectan tanto al medio cultivado, como los medios de producción y los modos de explotación del medio demanda, entre otras cuestiones, es necesario:

- Identificar estos cambios de estado de los procesos de producción agrícola, caracterizarlos y distinguirlos.
- Identificar el origen, seguir el desarrollo de todo nuevo orden agrícola, al mismo tiempo que el retroceso del orden antiguo al cual él se substituye.
- Determinar las condiciones de este cambio, las condiciones económicas, políticas, socioculturales de la época, que lo autorizan, lo aceleran o lo retardan.
- Determinar, a la inversa, los obstáculos y los frenos que prohíben o limitan ese desarrollo.

Precisamente el logro de tales objetivos debería articular y dotar de contenidos a *la ciencia del desarrollo agrícola entendida como parte del desarrollo social general*. Pero, al mismo tiempo, advertía:

Pero esto no basta, es necesario también un concepto rigurosamente definido y desarrollado para dar cuenta de los cambios de estado históricos y de las adaptaciones geográficas de los procesos de producción, caracterizarlos y distinguirlos; identificar las condiciones de su emergencia, de su desarrollo, de su desaparición, de su encadenamiento por una serie de transiciones – revoluciones agrícolas que ordene su sucesión. Un concepto que más allá de su estructura interna y de su modo de funcionamiento, está claramente articulado a las condiciones externas de su existencia y de sus transformaciones.

Ese concepto es, en nuestra opinión, aquél de sistema agrario (...)

Un sistema agrario es, en primer lugar, un modo de explotación del medio históricamente constituido y durable, un sistema de fuerzas de producción, adaptado a las condiciones bioclimáticas y a las necesidades sociales del momento.

Un modo de explotación del medio que es el producto específico del trabajo agrícola y que utiliza una combinación apropiada de medios de producción inertes y medios vivos para explotar y reproducir un medio cultivado surgido de las transformaciones sufridas históricamente por el medio original (Mazoyer, M. 1987).

Agrega Mazoyer algo que es fundamental: La posibilidad o no de desarrollo (y, por lo tanto, las condiciones de existencia) de un modo de explotación del medio dado, depende

también de las relaciones de propiedad, de las relaciones de producción, de las relaciones de intercambio y de las relaciones sociales en general (Ibíd.).

1.2.2. Dinámicas agrarias

El término dinámicas alude *al dinamismo de la naturaleza cambiante de la cuestión agraria* (Hurtado, L. 2008). La agrarista guatemalteca Laura Hurtado Paz y Paz a quien se acaba de citar, con respecto a las dinámicas agrarias agrega: ⁵... nos permite identificar y estudiar, en ese mar de transformaciones constantes en curso, las fuerzas motoras responsables de los cambios que están ocurriendo en el agro de la región (Hurtado, 2008).

En el ámbito ecuatoriano, una comprensión de dicha categoría fue trabajada por Jaime Breilh y el autor de esta tesis en los siguientes términos: ⁶

... se define por tal, es decir, dinámica agraria, al movimiento complejo, multidimensional, que se realiza bajo condiciones históricamente dadas en varios dominios y dimensiones simultáneas, que se influyen mutuamente. No se reduce al trabajo agrícola, ni a la esfera de la producción económica exclusivamente, sino que incluye los movimientos de generación y reproducción de condiciones culturales, políticas y ecológicas, que hacen parte del movimiento agrario en su conjunto.

Es por esto que la comprensión científica del proceso agrario no se establece y comprende sólo en las características de los productores aislados y sumándolas estadísticamente, pues hay aspectos del orden agrario que no son individuales o privados, sino que se realizan en el nivel colectivo del movimiento.

Los/las agricultores/as generan con su actividad humana productiva las condiciones agrarias, mientras que la estructura social va modelando los modos de vida agrarios posibles dentro del marco de ciertas relaciones sociales definidas en cada espacio y momento histórico.

⁵ La categoría de dinámicas agrarias fue introducida por la ya referida Escuela Francesa.

⁶ Jaime Breilh, médico epidemiólogo y ex Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, es, en la actualidad, uno de los más importantes pensadores ecuatorianos.

Para estudiar la reproducción social agraria, por consiguiente, tiene igual importancia comprender el movimiento individual o local, que genera la producción, como lo tiene el entender el movimiento colectivo de los grupos sociales que conforman la dimensión agraria particular, con los modos de vida típicos que los caracteriza y posiciona como sujetos sociales en el marco de relaciones de poder. Es en este movimiento histórico donde se establecen las condiciones de la reproducción agraria. Dicho de otra forma, el orden social agrario se genera desde lo local y privado hacia lo colectivo, pero se reproduce desde lo colectivo y las relaciones sociales más amplias que determinan las posibilidades de reproducción del conjunto (Breilh, y Zapatta, 2005).

1.2.3. La estructura agraria concentrada. Algunas reflexiones de Kautsky para comprender las dinámicas de la propiedad agraria en realidades como las que se dan en América Latina

En tanto que los planteamientos esbozados por Karl Kautsky contribuyen, en buena medida, a comprender algunas de las dinámicas prevalecientes en realidades muy propias de América Latina con respecto a la composición de la estructura agraria, interesa destacar algunas de las ideas esbozadas por el teórico austrohúngaro en su libro, ciertamente clásico, *La Cuestión Agraria* (1899).⁷

Kautsky parte de hacer un señalamiento que, no por obvio, puede dejar de subrayarse: Considerando la agricultura moderna, veremos dos hechos fundamentales: la propiedad privada del suelo y, el carácter mercantil que tienen todos los productos agrícolas.

Interesa revisar las dinámicas de la moderna propiedad privada que esboza Kautsky, al mismo tiempo que interesa destacar su planteamiento en torno a la concentración de la propiedad agraria, por la vía de la centralización.

Kautsky señala que, a diferencia de la producción industrial que puede multiplicarse a discreción, eso no es del todo posible en la agricultura, puesto que su medio fundamental de producción, la tierra, no puede ser aumentada libremente *por ser de extensión y condiciones*

⁷ El título original del libro de Kautsky es *Die Agrarfrage. Eine Übersicht über die Tendenzen der modernen Landwirtschaft und die Agrarpolitik der Sozialdemokratie*. Para este estudio se ha tomado la edición de esa obra en castellano de la Editorial Laia de Barcelona (1974) titulada *La cuestión agraria. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*.

determinadas. El propietario agrario solo puede aumentar su finca mediante un *proceso de concentración*; esto es la concentración de varias unidades menores de producción en una sola explotación.

Agrega el teórico reseñado, que la tierra, que está fraccionada en predios menores, no puede ser dedicada a una gran explotación, sino por la *centralización de esos predios; de modo que la expropiación de las pequeñas propiedades es el requisito indispensable para una gran explotación*. Pero, además, para formar una gran explotación mediante la centralización de los predios menores, se necesita que éstos ocupen una superficie continua. Para ello, si es menester, se suele recurrir a la violencia (los subrayados no corresponden al original).

Pero una vez que el gran propietario ha logrado el dominio de las tierras (concentradas y centralizadas) reivindica la propiedad como algo sagrado, *no admite más que una causa de expropiación: la insolvencia*.

Advierte Kautsky que, donde predomine la pequeña propiedad, le costará mucho a la grande formarse (...)

... por decadente que sea la pequeña propiedad territorial y por próspera que sea la grande. Pero incluso allí donde coexisten la grande y pequeña propiedad, no podrá la primera agrandarse fácilmente a expensas de la segunda, porque los predios de ésta, puestos en venta por necesidad u otras causas, no son siempre los indicados para redondear o aumentar una propiedad. En ese caso, el que quiere tener una explotación más grande y cuenta con los recursos para ello, buscará comprar otra mayor en donde crea conveniente. De esta manera se produce el desarrollo de las explotaciones particulares en la agricultura, y este es uno de los motivos de la gran movilidad de la propiedad territorial, de las continuas transacciones de bienes rústicos en la época capitalista (...) (Kautsky, [1899] 1974).

Al analizar el problema agrario en la Europa de fines del siglo XIX, Kautsky llega a la conclusión de que *en general, que la extensión máxima de un terreno a partir de la cual su rentabilidad decrece es tanto menor cuanto el cultivo es más intensivo y hay más capital empleado en igual superficie, aunque esta ley sea infringida de vez en cuando por el progreso de la técnica*; elemento clave para entender por qué cierto tipo de producción, como el de las

flores de exportación en la Sierra ecuatoriana, el de los camarones en el Litoral, pero incluso en ésta región, cierto tipo de unidades productivas dedicadas al banano, no se caracterizan precisamente por ser grandes propiedades. Más adelante Kautsky señala que (...)

...el proceso de concentración del suelo por el engrandecimiento de la propiedad territorial, más difícil en sí que el proceso de la acumulación y centralización del capital, está limitado en cada género de explotación. Solo donde prospera el sistema de arrendamiento, los terratenientes se inclinan a ampliar sus tierras sin límite.

Donde impera el sistema de explotación por el propietario o sus empleados, de suerte que la explotación y la propiedad coinciden, una vez que la gran explotación se redondea con tierras suficientes, la tendencia a la centralización se manifiesta, no solo por el deseo de agrandarla, sino por el de adquirir otra. (...) Tal tendencia se manifiesta a veces muy vigorosamente (Kautsky, [1899] 1974).⁸

Esta manera de centralizar el suelo, la reunión de muchas propiedades en una sola mano no modifica la extensión de las explotaciones particulares (...) la centralización lleva con el tiempo a su fusión en un solo organismo, a la división planificada del trabajo y a la cooperación planificada de cada explotación, lo que, en el contexto actual, se conocen como grupos o corporaciones empresariales, de los cuales hay muchos en el Ecuador.

1.2.4. Reforma agraria

La reforma agraria es una de las nociones que más tratamiento y análisis tuvo en el Derecho Agrario, y en general, en los estudios agrarios a lo largo del siglo XX, especialmente en los años 60 y 70.

Para Marc Dufumier, las reformas agrarias son una necesidad en aquellos países que heredaron una fuerte concentración de la propiedad de la tierra y puede corresponder tanto a preocupaciones políticas o de justicia social o para disminuir la presión social y política generada por movimientos campesinos radicalizados.

En su acepción corriente, la reforma agraria se define como una operación de redistribución de la tierra en favor de los campesinos más desprovistos. Puede implicar

⁸ Un claro ejemplo de lo referido por Kautsky se encuentra en el Litoral ecuatoriano.

medidas destinadas también a repartir los demás medios de producción agrícola: equipos, instalaciones de crianza, hatos, agua de irrigación, etc. Significa una transferencia de todo o parte de los ingresos de los antiguos propietarios (renta de la tierra, ganancia capitalista) hacia el campesinado más pobre (Dufumier, M. 1986).

Para uno de los referentes de tales estudios en los años 70, Michel Gutelman, la reforma agraria consiste en adaptar las relaciones sociales en el campo al nivel de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas cuando surge y se desarrolla bruscamente el modo de producción capitalista. Agregaba el investigador franco belga:

Pero cualesquiera que sean las formas que tomen las relaciones de propiedad – y veremos que pueden ser muy variadas -, la lucha por la redistribución de la tierra y por la transformación de las formas de apropiación de la tierra, no puede conducir a una transformación fundamental de las relaciones de producción. La tierra en sí misma, en efecto, no es un medio de producción. Cambiar completamente el reparto de la tierra sin que se suprima la apropiación privada del conjunto de los medios de producción no puede hacer que el productor escape a la dominación de las leyes del mercado y de todos los mecanismos inherentes a la economía de mercado. Redistribuir la tierra, equivale sobre todo a distribuir en forma nueva la renta agraria (Gutelman, M. 1974).

Hoy en día, pese a que existe evidencia suficiente de que está en marcha un marcado proceso de desarrollo o recomposición de propiedades con descomunales superficies de tierra, la reforma agraria parece una noción lejana, propia de los años 70 o, en todo caso, si se admite la pertinencia de esta noción en la actualidad, es desde un radical replanteo conceptual y político.

En una perspectiva histórica, la necesidad de replanteamiento era necesaria, en tanto que, hasta inicios de los años 70, uno de los objetivos de la reforma agraria que mayor consenso tenía entre los más diferentes sectores sociales era el de ser un instrumento para superar lastres feudales o rezagos precapitalistas que, en gran parte de América Latina, subsistían con más o menos fuerza. En tanto que tal realidad, en términos generales, ha perdido importancia en esta región del mundo, tal objetivo de una reforma agraria, indiscutiblemente ha perdido actualidad.

Por otro lado, es también cierto que, siguiendo el planteamiento de Gutelman, en el contexto actual, el *desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas* no está condicionado al replanteo de las relaciones de propiedad en el agro, antes, por el contrario, tal desarrollo parece necesitar de mayores niveles de concentración y centralización de la propiedad agraria.

Pero también e igualmente siguiendo a Gutelman, si redistribuir la tierra, equivale sobre todo a distribuir en forma nueva la renta agraria, en países con altos niveles de concentración de la tierra y de la renta agraria, la noción de reforma agraria tiene plena vigencia.

En la actualidad y en muchos países de la región, la noción de reforma agraria subsiste como dispositivo político legitimador de la actuación estatal, aunque bajo tal denominación se desarrollan políticas o programas que no son precisamente de redistribución de la propiedad agraria ni que tiene incidencia real en la modificación de la estructura agraria. Así, bajo la denominación de reforma agraria, se establecen programas de adjudicación de tierras estatales, de entrega de títulos a poseedores de tierras e, incluso, programas de desarrollo rural.

1.2.5. La categoría formación económica y social

El concepto de formación económica y social está destinado al análisis de realidades históricas concretas, ubicadas espacial y temporalmente.

Siendo que las relaciones de producción dominantes o modo de producción dominante, supedita al conjunto de relaciones sociales, la forma en cómo se articulan el conjunto de esas relaciones constituye el carácter, la esencia misma de una determinada formación económica y social.

Como categoría teórica, la formación económica de la sociedad es un concreto de pensamiento que por esencia se refiere a un concreto real, y en este sentido, la formación económico-social más que un concepto teórico es una categoría de análisis.

En otros términos, se trata de una categoría específica concreta, referida a una realidad también concreta, histórica, contradictoria y dinámica, que bien se puede concebir — en última instancia— como la síntesis de múltiples determinaciones (Mejía, 1994).

Juan Arancibia (1975) establece los elementos fundamentales para determinar una formación económica y social:

- a) Identificar el número y la naturaleza de las relaciones de producción, que se hallan combinadas de manera singular en el seno de una sociedad determinada y que constituyen su base económica en un período definido.
- b) Identificar los diversos elementos de la superestructura social e ideológica, que corresponden por su origen y funcionamiento a esas diversas relaciones de producción.
- c) Identificar la forma y el contenido exacto de la articulación, de la combinación de éstas diversas relaciones de producción, que se encuentran en una relación jerárquica entre sí, en la medida en que una de ellas es la dominante sobre las demás y las integra en el mecanismo de su reproducción.
- d) Definir los elementos de la superestructura que, aunque tienen diversos orígenes, correspondientes a distintas relaciones de producción, se combinan de una manera específica (de acuerdo con la forma en que se articulan las relaciones de producción), lo que los dota de un contenido nuevo, de alguna manera los redefine.

1.2.6. Ciclos económicos – sistémicos

En términos generales, se hace referencia a los ciclos económicos *como los periodos de expansión y contracción que experimenta el nivel general de actividad de un país, procesos que se dan en un determinado horizonte temporal* (Vargas, 2006). El diccionario de la RAE define al ciclo económico como *alternancia de las fases expansiva y depresiva en la evolución de una economía*.⁹

Aunque el desarrollo de la noción de ciclo económico ha solido tener cierto carácter de predecibilidad de determinadas tendencias económicas en un país o un grupo de países, no es menos cierto que, bien sea para justificar el análisis de dichas tendencias u ocupando un lugar central para entender la historia económica, social y política de una región, un país e incluso del *sistema mundo* (Wallerstein, 2005), la noción de ciclo económico o ciclo sistémico ha tenido relevancia en las ciencias sociales.

⁹ <https://dle.rae.es/ciclo?m=form> Consultado el 10 de abril del 2023.

En este trabajo, marcando distancia con la vieja discusión en el campo de la economía sobre los intervalos de su duración, si *ciclos cortos* o si *ciclos largos*, se recupera la noción de *ciclo sistémico* desarrollada por Giovanni Arrighi (1999), pensador italiano que establece tal noción en los siguientes términos:

La fórmula general de capital acuñada por Marx (DMD') puede interpretarse, por consiguiente, como la descripción no únicamente de la lógica de las inversiones de los capitalistas individuales sino también como la pauta de comportamiento recurrente histórico del capitalismo como sistema mundo. El aspecto central de la mencionada pauta radica en la alternancia de épocas de expansión material (fases DM de acumulación de capital) con fases de renacimiento y expansión financieras (fases MD'). En las fases de expansión material, el capital dinero "pone en movimiento" una creciente masa de mercancías (incluida la fuerza de trabajo mercantilizada y los recursos naturales), y en las fases de expansión financiera, una creciente masa de capital dinero "se libera" de su forma de mercancía, y la acumulación se realiza mediante procedimientos financieros. En su conjunto, las dos épocas o fases constituyen un ciclo sistémico de acumulación completo (DMD').

Es decir, lejos de cualquier pretensión de predictibilidad o del análisis de las particularidades de las ondas o fluctuaciones que suelen ser objeto de la preocupación de los economistas, en este trabajo se utiliza la noción de ciclo económico como una forma de aproximación a las modalidades específicas de acumulación que se han desenvuelto en el litoral ecuatoriano, ciertamente más cercana a la noción de ciclo sistémico.

1.2.7. La noción de territorio

En tanto que los sistemas agrarios y sus particulares dinámicas se configuran en un escenario espacial concreto, no se puede menos que reivindicar la noción de *espacio social* desarrollado en el ámbito de la Geografía Crítica, espacio que, precisamente por ser fruto de procesos histórico-sociales, se transmuta en *territorio*.

Un determinado proceso histórico social dará cuenta de la configuración de un territorio, por lo que, bien podría decirse que cada territorio *constituye una porción del espacio* (Portais, 1983).

Jean Paul Deler dejó planteada una interesante concepción del espacio, asumiéndolo como un reflejo social, históricamente configurado:¹⁰

El espacio geográfico es, en primer lugar, el soporte concreto y diferenciado, más o menos restringido, que cada sociedad pretende arreglar y controlar en función de las necesidades de su propia reproducción; es también un ajuste entre las diferentes clases o grupos que componen toda sociedad y que lo captan y reivindican en función de intereses distintos, divergentes o contradictorios.

El espacio geográfico es, por consiguiente, un espacio social, cuya estructura puede ser considerada como un reflejo de la sociedad que lo ha organizado. Cada sociedad, en una época dada y en el marco de un sistema económico determinado produce, por tanto, un cierto tiempo de ordenamiento del espacio. Así como las estructuras económicas y sociales se transforman en el curso de la historia, las estructuras espaciales evolucionan igualmente y existe una interacción dialéctica compleja entre las modificaciones de lo económico, lo social y lo espacial. En cada época de la historia, la sociedad emprime así, su sello más o menos profundo en el espacio, pero en un espacio ya parcialmente estructurado, en cuanto heredado.

El espacio contemporáneo es, por lo tanto, la herencia transformada de una serie de estructuras espaciales, sucesivas, modificadas con el correr del tiempo en dirección de una mayor complejidad. (Deler, 1987).

Al pretender reflexionar sobre el espacio, es imprescindible tener presente la diferencia entre el *espacio de producción* y, el *espacio producido* en los términos argumentados por Henry Lefevre (1974) de enorme trascendencia en las reflexiones que se han dado en torno al espacio.

El intelectual y geógrafo brasileño Milton Santos, de gran influencia en la corriente de la Geografía Crítica, veía en el espacio más que un reflejo social, una construcción social en los términos de Lefevre. En sus últimos trabajos, Santos insistió en la idea de que el espacio *es un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones*, agregando que:¹¹

¹⁰ Michel Portais y Deler, en los años 80 estuvieron articulados a una misión de la francesa Office de la Recherche Scientifique et Technique Outre/Mer, ORSTOM, en el Ecuador.

¹¹ De acuerdo con Perla Zusman, Santos coloca el énfasis de su conceptualización en el proceso de producción del espacio en el momento en que la sociedad se apropia de la naturaleza, proceso que, según su punto de vista, adquiere un carácter global y diferenciado, a la vez, en diferentes puntos del planeta. Así, en su proceso de construcción de la categoría espacio, Santos entrelaza algunas discusiones de la tradición disciplinaria con otras traídas de la reciente incorporación del marxismo al pensamiento geográfico en la década

A partir de la noción de espacio como un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones podemos reconocer sus categorías analíticas internas. Entre ellas están el paisaje, la configuración territorial, la división territorial del trabajo, el espacio producido o productivo, las rugosidades y las formas – contenido. De la misma manera, y con el mismo punto de partida, se plantea la cuestión de las delimitaciones espaciales, proponiendo debates como la región y el lugar, las redes y las escalas. (Santos M. 2000).

A esta aproximación a la categoría de espacio habría de agregar los aportes de Robert Moraes y Messias da Costa (1982) quienes, también influenciados por Lefevre, desarrollaron críticamente la noción de valorización del espacio, diferenciando el *valor contenido* del *valor creado* en el espacio.

de 1970. Así, él supera la polémica en torno de la consideración del espacio como un factor, una instancia de la sociedad o un reflejo de ésta presentándolo como un hecho social que, siguiendo la propuesta de Henri Lefebvre, cabría ser analizada desde el punto de vista tanto formal como estructural y funcional. Esto quiere decir que sólo es posible describir sus particularidades en relación con su papel en la sociedad. De esta manera, una teoría del espacio estaría necesariamente referenciada en una teoría social. (Zusman, P. 2002).

CAPÍTULO II: LA RENTA DE LA TIERRA: FUNDAMENTOS Y DEBATES ACTUALES

2.1. UNA APROXIMACIÓN A LA CATEGORÍA RENTA SOBRE LA TIERRA

2.1.1. La importancia del análisis de la renta sobre la tierra

¿Por qué la renta de la tierra? Se pregunta Blanca Rubio en un artículo suyo del año 2014. La misma economista mexicana formula la siguiente respuesta:

Porque este excedente de valor trastoca todas las relaciones tanto de la agricultura como de su vínculo con la industria y conviene saber, a estas alturas de la crisis capitalista y alimentaria, quién se apropia de la renta, quién la paga, cuáles son los sectores que la disputan y, sobre todo, cómo afecta el resurgimiento de la renta a los campesinos y sus modos de vida (Rubio, 2014).

No es objeto de este apartado hacer un recuento de las distintas perspectivas teóricas en torno a la renta sobre la tierra, no se pretende nada más que contar con algunos elementos para entender las dinámicas de captación y apropiación de la renta sobre el suelo (y el subsuelo) en América Latina.¹²

De entrada, es necesario señalar que la obtención de la renta es un mecanismo específico de acumulación capitalista que se basa en la valorización económica de bienes naturales escasos y limitados tales como la tierra, el agua, los minerales, el petróleo, etc.; los que, precisamente, son escasos por su condición de bienes no producidos ni producibles por el trabajo humano. Tales bienes naturales generan renta de manera proporcional a su escasez.

La comprensión de la renta sobre la tierra y demás bienes naturales, dan cuenta de cómo y cuánto la naturaleza se ha vuelto indispensable para la acumulación en las sociedades capitalistas, lo que ha implicado que, no obstante, su importancia para la reproducción de la vida misma, los bienes naturales han sido transfigurados en *commodities*.

¹² Trasmutado el suelo en parte de la propiedad agraria, indistintamente suele hacerse referencia a *renta sobre el suelo o renta sobre la tierra*. Trasmutado el suelo en propiedad urbanizable, suele hacerse referencia a la *renta urbana del suelo*. Cuando el objeto de análisis es la renta del subsuelo, bien porque contenga minerales o petróleo, suele hablarse de la *renta minera o petrolera*.

En un contexto marcado por los cada vez más inquietantes efectos del cambio climático sobre los ciclos de la naturaleza, incluyendo el ciclo hidrológico, los ecosistemas asociados a ese ciclo y a la agricultura, los problemas de escasez de tierras productivas y de agua, han vuelto a poner de relieve la trascendencia de la comprensión de la renta sobre la tierra y otros bienes naturales.

Respecto a lo que se está señalando y particularmente en lo que tiene que ver con la agricultura, resulta de especial interés el reconocimiento que hace la FAO:

Hay tres fuentes principales de crecimiento en la producción de cultivos: aumento de la tierra cultivada, incremento de la frecuencia de las cosechas (a menudo mediante regadío) y aumento de los rendimientos. Se ha sugerido que podríamos estar llegando al límite de las posibilidades para las tres fuentes (FAO, 2015)¹³

Sobre lo señalado, Armando Bartra hace la siguiente observación:

Desde 2007 la crisis agrícola hizo evidente que – en un contexto de cosechas erráticas por el cambio climático – la expansión de la demanda alimentaria, forrajera y de biocombustibles no podía ser satisfecha por el modelo agroalimentario prevaleciente. Y así, un ámbito que por décadas había sido comparativamente poco atractivo para el capital, devino [en] promisorio fuente de ganancias y sobre todo de rentas. Arrancó entonces una rebatiña planetaria por la tierra (...)(Bartra, 2014)

Acrecentado proceso global de acaparamiento, concentración, financiarización y extranjerización de las tierras que no solo tiene que ver con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal o el acaparamiento de aguas, sino que también *está asociado con la expansión de la minería, las urbanizaciones, las represas, las carreteras, el gran turismo y otros negocios* (Bartra, 2014). Citando a Oxfam (2013) Bartra señala que entre los años 2001 y 2010 fueron adquiridas o rentadas por Estados o grandes empresas no menos de 227 millones de hectáreas. El teórico mexicano agrega:

¹³ Disponible en: <http://www.fao.org/3/y3557s/y3557s03.htm#TopOfPage> Consultado el 5 de septiembre del 2020.

La Gran Crisis [actual] no es un problema de sobreproducción, como sí lo es su dimensión económica, la cuestión de fondo en la debacle epocal que nos agobia es la insuficiencia de los bienes y recursos disponibles respecto de necesidades y demandas crecientes. Astringencia resultado de la expansión económica a toda costa que caracteriza al capitalismo y del carácter destructivo de muchas de las presuntas fuerzas productivas que este sistema incubó. (...).

La escasez relativa de recursos y productos aumenta sus precios y con ellos las utilidades de quienes los poseen monopólicamente y, en el caso de los segundos, de quienes los cosechan, procesan, comercializan o especulan con su rareza. Y cuando se trata de recursos naturales no renovables y de sus derivados inmediatos, estas utilidades se fijan en forma de renta.

Hay que reiterar aquí que, a diferencia de las ganancias que provienen de la inversión, las rentas se originan en la apropiación de bienes naturales escasos que, por el solo hecho de serlo, generan ingresos de monopolio (...).

Así las cosas, rentista, especulativo, parasitario y predador son los términos que definen al capitalismo de la Gran Crisis (Bartra, 2014)

2.1.2. Algunos presupuestos básicos sobre los que se funda la teoría de la renta en Marx

Es ampliamente conocido que Marx, a partir de los aportes de David Ricardo, desarrolla su comprensión y formulación teórica de la renta en el Tercer Tomo de su obra *El Capital* ([1894] 1978). Algunos de los presupuestos básicos sobre los cuales Marx formula su planteamiento teórico respecto a la renta son:

- Lo que la sociedad, considerada como consumidor, paga de más por los productos agrícolas, lo que constituye un déficit en la realización de su tiempo de trabajo en producción agraria, constituye ahora el superávit para una parte de la sociedad: los terratenientes.
- La renta del suelo es un tributo que percibe el terrateniente por el monopolio de un pedazo del planeta. La propiedad territorial lleva implícito, en términos generales, el derecho del propietario a explotar una parte del planeta, las entrañas de la tierra, el aire y, por tanto, la conservación y el desenvolvimiento de la vida misma.
- La renta del suelo es la forma en que se realiza, esto es, se valora económicamente la propiedad inmueble.

- El suelo al no ser producto del trabajo humano, por sí mismo, carece de valor; de allí que el valor de uso tierra, no puede equipararse al valor de cambio renta del suelo; o, dicho de otra manera, la propiedad de la tierra, por más productiva que ésta fuera, no genera renta por sí misma, sino gracias al trabajo humano, cuyo desarrollo, es el que valoriza la tierra (la ley del valor).¹⁴
- Los propietarios de simple fuerza de trabajo, los propietarios de capital y los propietarios de tierras, cuyas respectivas fuentes de ingresos son el salario, la ganancia y la renta del suelo, es decir, los obreros asalariados, los capitalistas y los terratenientes, forman las tres grandes clases de la sociedad moderna, basada en el régimen capitalista de producción.

A todo lo cual habría que añadir que *esta interpretación depende de la separación de la personificación de la propiedad de la tierra y del capital en dos individuos distintos, ya que de otro modo el plusvalor extra se mantendría en la forma de plusganancia* (Caligaris, 2014).

En la referida obra, Marx va a diferenciar distintos tipos de renta:

- a) La renta precapitalista;
- b) La renta diferencial, bien de tipo I o bien de tipo II; y,
- c) La renta absoluta.

Aunque en la obra citada Marx hace referencia también a la renta de monopolio, en tanto que ésta forma de renta no se aborda en este estudio tampoco se las aborda en este

¹⁴ A propósito de la teoría del valor en Marx, el punto de partida es preguntarse ¿qué queda cuándo se abstrae de todo lo útil, concreto, sensorial – material de las mercancías? Que las mercancías son producto del trabajo, no de un determinado trabajo concreto, sino del trabajo humano abstracto, de trabajo en cuanto tal. En cuanto cristalizaciones de esa sustancia social común a ellas, son valores, valores mercantiles. Dicho de otro modo, la sustancia que crea valor es el trabajo humano abstracto.

Desde luego que eso de trabajo humano abstracto merece una precisión. Designa al trabajo en tanto tal, considerado como gasto de fuerza humana de trabajo sin considerar la forma en cómo se gasta.

No es el tiempo de trabajo gastado de manera individual para la producción de una determinada mercancía lo que crea el valor, sino el tiempo de trabajo socialmente necesario que debe desarrollar un trabajador para contribuir a la producción de una determinada mercancía o valor de cambio.

Dado que diferentes trabajos – en tanto creadores de valor – se consideran cualitativamente iguales, pueden compararse cuantitativamente. La magnitud del valor de una mercancía depende de la cantidad de ese trabajo equiparado que contiene (Bruschi V et al., 2013).

apartado. A continuación, se hace un escueto recuento de los planteos sobre las distintas modalidades de renta que el pensador alemán identifica.

2.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA RENTA PRECAPITALISTA

Lo que define a la renta precapitalista es la existencia de un tipo de relaciones de dominación – explotación, de clara naturaleza extraeconómica, entre el terrateniente y el productor directo e inmediato, que le permite al primero apropiarse del sobre-trabajo del segundo (Guerrero, 1991). Dicho de otro modo:

La configuración social específica de los agentes de producción esenciales (...) determinaban que el trabajo que realizaba el productor inmediato por encima del trabajo necesario fuese rendido por él y apropiado directamente por el dueño de la tierra a través de distintas formas históricas conocidas de la renta precapitalista del suelo: la renta en trabajo, la renta en productos, y la renta en dinero (Dieterich, 1990).

En efecto, al desarrollar la génesis de la renta capitalista del suelo, Marx se refiere a la renta en trabajo, como la renta del suelo en su forma más sencilla, en la que el productor directo trabaja unos días de la semana en tierra de su propiedad, posesión o usufructo y, otros días trabaja gratuitamente en las tierras de beneficio del terrateniente. Agrega Marx, *la renta, no la ganancia, es la forma en que se manifiesta el plustrabajo no retribuido*.

Con respecto a la renta en productos, Marx señala que *la transformación de la renta en trabajo en renta en productos no cambia en lo más mínimo, económicamente hablando, la esencia de la renta del suelo*. Agrega el teórico alemán:

En la medida en que la renta en productos es la forma predominante y más desarrollada de la renta del suelo, se verá siempre más o menos acompañada de vestigios de la forma anterior, es decir, de la renta pagadera directamente en trabajo, esto es, con prestación personal (...). La renta en productos presupone un nivel superior de cultura en el productor directo y, por tanto, un grado superior de desarrollo de su trabajo y de la sociedad en general (Marx, 1978).

Con respecto a la renta en dinero, Marx dirá que es la forma final, y al mismo tiempo, la forma de disolución de la renta precapitalista de la tierra, la misma que se transformará de

forma normal que asume el trabajo excedente a erogación que paga el arrendatario capitalista al terrateniente. En este caso, sin embargo:

(...) aunque el productor directo sigue produciendo por sí mismo, al igual que antes, la mayor parte por lo menos de sus medios de subsistencia, ahora una parte de su producto tiene que convertirse en mercancía y producirse como tal (Marx, 1978).

Respecto de las modalidades de renta precapitalista de la tierra revisadas, concluye Marx:

En todas las formas de renta del suelo estudiadas anteriormente: la renta en trabajo, la renta en productos y la renta en dinero (como forma simple transfigurada de la renta en productos), damos por supuesto que el rentero es el verdadero cultivador y poseedor de la tierra, cuyo trabajo sobrante no retribuido pasa directamente a manos del terrateniente. Incluso en la última de estas tres formas, la de la renta en dinero—siempre que se presenta en su forma pura, es decir, como simple forma transfigurada de la renta en productos—, nuestra hipótesis no es sólo una virtualidad, es una realidad (Marx, 1978)

Conviene tener presente que la renta precapitalista (en trabajo o especie) encuentra su realización dineraria en el proceso de circulación y distribución; siendo que, *al convertirse en dinero, la renta puede transmutarse en capital* (Guerrero, 1994).

2.3. LA RENTA DIFERENCIAL

2.3.1. El planteamiento general

Blanca Rubio ofrece una explicación muy sencilla del origen de la renta diferencial:

Cuando se inicia la producción capitalista, se siembran las tierras mejores o en buena ubicación, de tal manera que los bienes [los productos agrícolas] se venden por su costo más la ganancia media, es decir el precio de producción. Pero cuando crece la población y demanda mayor volumen de productos, es necesario recurrir a tierras de menor calidad o más alejadas. Los productores capitalistas de dichas tierras reclaman un precio que incluya el costo más la ganancia media, pero el costo es mayor porque los rendimientos son más bajos o se incrementan los gastos de transporte. Entonces el precio sube e inmediatamente, aquellos productores que poseen tierras mejores,

obtienen un remante de valor sobre la ganancia media que es la renta diferencial (Rubio, 2014)

Marx resalta que la naturaleza del valor de las mercancías se revela bajo la forma de su precio comercial, específicamente bajo la forma del precio comercial regulador, resaltando que tal precio no se determina por el tiempo de trabajo individualmente necesario para la producción de una determinada cantidad de mercancías o de una mercancía concreta, sino por el tiempo de trabajo socialmente necesario, es decir, por el tiempo de trabajo necesario para crear, bajo el promedio dado de unas determinadas condiciones sociales y ecológicas de producción, el total socialmente necesario de las distintas clases de mercancías que figuran en el mercado.

A modo de ejemplo, en el Litoral ecuatoriano el costo de producción de una caja de banano (de 41,5-43 libras) está alrededor del USD. 5,80. Si su precio referencial en el mercado está alrededor de USD. 7,00 esto indica que la utilidad o cuota media de ganancia sería de USD 1,20.¹⁵

Ahora, veamos el caso de un productor X quien, favorecido por los condicionamientos naturales, logra producir esa misma caja de banano a un costo menor, supongamos, a un costo de USD. 5,50. Si se tiene presente que el precio promedio de una caja de banano en el mercado es de USD. 7,00, el productor X tendrá una utilidad de USD. 1,50, lo que implica una ganancia extraordinaria de USD. 0,30 por cada caja de banano. Tal ganancia extraordinaria se explicaría, entonces, *gracias al hecho de que sus mercancías se producen o su capital funciona en condiciones excepcionalmente favorables, superiores al nivel medio de las que rigen en esta rama de producción* (Marx, 1978) ¹⁶

Siguiendo a Marx, lo antes señalado plantea algunas consecuencias teóricas:

La primera, la diferencia entre el costo de producción individual y el costo de producción general. El valor de las cajas de banano producidas en condiciones agroecológicas más favorables es menor porque su producción requiere una cantidad total menor de trabajo, puesto que éste, el trabajo, por las condiciones referidas, es más productivo. Esta mayor capacidad

¹⁵ Aunque, en todo este apartado, los ejemplos son supuestos, no están lejos de la realidad.

¹⁶ La primera edición de la obra citada El Capital, Tomo III, es del año 1894.

productiva individual del trabajo empleado disminuye el valor, pero también disminuye el precio de costo y, por tanto, el precio de producción de la caja de banano convertida en mercancía. Para este empresario bananero, el costo de producción de tal mercancía es menor que el general.

La segunda cuestión es la que se relaciona con el hecho de que las condiciones agroecológicas que favorecen esa mayor capacidad productiva individual (suelos aptos, humedad necesaria, luminosidad, etc.) son *factores naturales*, apropiados y aprovechados por el productor bananero, en cuya creación no interviene el trabajo humano, sino parcialmente (para incrementar la fertilidad de los suelos o asegurar su humedad a través de la irrigación). Sin embargo, tal apropiación y aprovechamiento le permite aumentar la parte del producto del trabajo que representa plusvalía en comparación con la parte que se convierte en salario.

Ahora bien, no todos pueden acceder al dominio o posesión de suelos especialmente fértiles, con irrigación y otras condiciones agroecológicas que les permita ser especialmente productivos, porque las tierras que engloban tal condición son relativamente limitadas. Por consiguiente, la ganancia extraordinaria obtenida por el aprovechamiento de unos suelos con adecuadas características agroecológicas *no nace del capital, sino de la utilización por éste de una fuerza natural monopolizable y monopolizada. En estas condiciones, la ganancia extraordinaria se convierte en una renta del suelo* (Marx, 1978).

Agrega Marx:

La fuerza natural no es la fuente de la ganancia extraordinaria, sino simplemente la base natural de ella, por ser la base natural de una productividad excepcionalmente alta del trabajo, del mismo modo que el valor de uso es siempre exponente del valor de cambio, pero no su causa.

Una tercera cuestión señalada por el teórico alemán, es que la propiedad territorial permite a su dueño absorber la diferencia entre la ganancia individual y la ganancia media. La ganancia así captada, ganancia que se renueva todos los años, puede capitalizarse, presentándose como si fuese el precio de la misma fuerza natural, es decir de la tierra. Dicho de otra manera, el precio de la tierra, no sería otra cosa que la renta capitalizada. Añade Marx que las mejoras introducidas al suelo incrementan su renta; y, si se quisiera vender la tierra,

esta ha aumentado su precio, puesto que no solo se vende la tierra sino el suelo mejorado y el capital incorporado.

A modo de síntesis de su concepción de la renta diferencial, Marx hace el siguiente señalamiento:

(...) la ganancia extraordinaria, cuando se presenta de un modo normal y no como resultado de fenómenos fortuitos en el proceso de circulación, se produce siempre como una diferencia entre el producto de dos cantidades iguales de capital y de trabajo, y esta ganancia extraordinaria se convierte en renta del suelo cuando dos cantidades iguales de capital y de trabajo se invierten con resultados desiguales en extensiones iguales de tierra. (...) la renta no es sino una forma de ganancia extraordinaria, que constituye su sustancia (...).

A partir de este planteamiento, Marx establece dos modalidades de la renta diferencial sobre la tierra, identificadas como I y II.

2.3.2. Modalidad de renta diferencial I

A decir del pensador alemán, independientemente del capital, las dos causas a que obedecen los resultados desiguales en la producción son: a) la situación de las tierras; y, b) la fertilidad de las mismas. Marx enfatiza que, *estas dos causas distintas de la renta diferencial, la fertilidad y la situación, pueden actuar en sentido opuesto. Una tierra puede estar muy bien situada y ser muy poco fértil, y viceversa.*

Con respecto a la situación de la tierra, debe entenderse por tal, su ubicación en relación a su cercanía o no a vías de acceso, así como en relación al tiempo que toma el traslado de su producción a centros de acopio, transformación o expendio o, al puerto de embarque, etc.

En cuanto a la fertilidad de los suelos, la trascendencia de su análisis para la comprensión de la teoría de la renta diferencial es esencial, aunque no exclusiva, por su repercusión en la diferenciación de los rendimientos y productividad en la agricultura.¹⁷

¹⁷ Cabe advertir que la fertilidad de los suelos siempre es relativa. Relativa en varios sentidos: a) el orden sucesivo de cultivos sobre un mismo suelo, dependiendo de qué cultivos y qué clase de suelos, puede implicar el decrecimiento o el incremento de su fertilidad; b) la baja fertilidad de los suelos puede incrementarse con el uso de fertilizantes de origen natural o sintético; o, al contrario, suelos de alta fertilidad, pueden verse erosionados por

La renta diferencial nace de la diferencia dada para el grado de desarrollo del cultivo, determinado en cada caso, en cuanto a la fertilidad natural de la clase de tierra (prescindiendo aquí, por el momento, de la situación), es decir, del volumen limitado de las tierras mejores y del hecho de que capitales iguales tienen necesariamente que invertirse en tierras desiguales, las cuales arrojan, por tanto, distinta cantidad producida por el mismo capital.

El precio de producción de las tierras que tienen menor rendimiento que, por lo general no dan renta alguna, suelen operar como *marcadores* del precio comercial regulador.

2.3.3. Modalidad de renta diferencial II¹⁸

Si, en general, la renta diferencial tipo I es el resultado de la distinta productividad de inversiones iguales de capital sobre extensiones de tierra iguales, pero de diversa fertilidad, la renta diferencial II es, en cambio, el resultado de diferentes y sucesivas inversiones de capital en la misma tierra o, capitales invertidos simultáneamente en varias porciones de distintas clases de tierra, que van a dar como resultado el incremento de la productividad de esa tierra.

La renta diferencial II sólo entra en funciones sobre un terreno que es, a su vez, la base abigarrada sobre que descansa la renta diferencial I. De hecho, con las sucesivas inversiones de capital en la misma tierra, son preferentemente las tierras mejores las que sirven de base a estas inversiones o aquellas en que éstas se realizan en grado mayor.

Cuando la fertilidad natural de los suelos empieza a agotarse, el capital pasa a convertirse en un factor decisivo de la agricultura; de tal manera que la renta diferencial II dimana de inversiones sucesivas de capital sobre la misma tierra, dándose las siguientes posibilidades:

malas prácticas agrícolas; y, c) unos suelos pueden ser fértiles para unos cultivos y no para otros; así por ejemplo, en la provincia de El Oro, los suelos de El Guabo son apropiados para la producción de banano y no para la de arroz; a diferencia de lo que sucede en Arenillas, donde los suelos son aptos para la producción de arroz, y no precisamente para el banano.

¹⁸(Caligaris, 2014) hace un análisis de las nuevas interpretaciones que, sobre la renta diferencial Tipo II, surgieron a partir de los años 70, desafiando la comprensión clásica que es la que está extractada en este apartado.

- a) Inversiones que se fijan a la tierra *de forma permanente* tales como, por ejemplo, obras de riego, de drenaje, nivelación de suelos, silos de almacenamiento, instalaciones varias, etc.;
- b) Inversiones que se fijan en la tierra *de forma transitoria*, tales como aplicaciones químicas para fertilización de los suelos o fumigaciones para el control de plagas; y/o,
- c) Inversiones *de otro tipo* tales como: maquinaria, tecnología agrícola, informatización de los procesos productivos, etc.

2.4. LA RENTA ABSOLUTA

La renta absoluta es el fruto de la articulación, tanto de la propiedad territorial, como de la apropiación de una parte substancial de la plusvalía que se genera gracias a la parte no retribuida del trabajo asalariado en el ámbito de la producción agrícola y en de las industrias extractivas.¹⁹

La renta absoluta tiene que ser entendida en el contexto de las particularidades de generación de plusvalía en las distintas ramas de la producción, en tanto que, las distintas ramas de producción exigen, con arreglo a sus características técnicas, distintas proporciones de capital constante y variable y que el trabajo vivo tiene necesariamente que ocupar en unas, más lugar y en otras menos.²⁰

La proporción entre el precio de producción de una mercancía y su valor se determina exclusivamente por la proporción entre la parte variable del capital con que se la produce y su parte constante, o sea por la composición orgánica del capital productivo. Si la composición orgánica del capital de una rama de producción es más baja que la del capital social medio, es decir, si su parte variable, invertida en salarios, en proporción a su parte constante, invertida en condiciones objetivas de trabajo, es mayor

¹⁹ La jornada laboral tiene dos momentos: el primero, en el que el trabajador “descuenta” la parte proporcional del salario que recibe, momento conocido como trabajo necesario; el segundo momento, corresponde al tiempo de trabajo no remunerado, momento conocido como plustrabajo. Ciertamente, los dos momentos de trabajo generan valor. El valor generado en el segundo momento es conocido como plusvalor. Ejemplo: duración de la jornada laboral 8 horas. Tiempo de trabajo necesario = 5 horas. Tiempo de plustrabajo = 3 horas. Serían, por lo tanto, 3 horas de plusvalor que se apropia quien dispone de la mano de obra del trabajador. A mayor extensión del tiempo de plustrabajo, mayor grado de explotación, por lo tanto, mayor apropiación de plusvalor o plusvalía Citando a (Bruschi V et al., 2013)

²⁰ Capital constante, la parte del capital que se transforma en medios de producción, esto es, en materia prima, insumos, medios de trabajo. No modifica la magnitud de valor en el proceso de producción. Capital variable, el componente del capital convertido en fuerza de trabajo. Modifica la magnitud del valor en el proceso de producción (Bruschi V et al., 2013).

que en el capital medio de la sociedad, el valor de su producto será necesariamente superior a su precio de producción. Es decir, este capital, por emplear más trabajo vivo, producirá con la misma explotación del trabajo más plusvalía y, por tanto, más ganancia, que una parte alícuota igual del capital medio de la sociedad (Marx, 1978).

El planteamiento de Marx es que en la agricultura la composición orgánica del capital es más baja que la del capital social medio, es decir que el componente del capital asignado al pago de salarios es menor que en otras ramas de la producción, con lo que, *el valor de los productos agrícolas suele ser superior a su precio de producción.*

A partir de estos elementos Marx establece que la esencia de la renta absoluta consiste:

(...) capitales de igual magnitud invertidos en distintas ramas de producción producen, a base de la misma cuota de plusvalía o del mismo grado de explotación del trabajo, masas distintas de plusvalía según su diversa composición orgánica media. En la industria, estas masas distintas de plusvalía se compensan a base de la ganancia media y se distribuyen por igual entre los distintos capitales como entre partes alícuotas del capital social. Pero la propiedad territorial, allí donde la producción necesita de la tierra, sea para fines agrícolas, sea para la extracción de materias primas, impide que esta compensación se efectúe respecto a los capitales invertidos en la tierra y absorbe una parte de la plusvalía, que de otro modo entraría en el juego de la compensación para formar la cuota general de ganancia (Marx, 1978).

La renta absoluta forma entonces parte del valor y, más concretamente, de la plusvalía de las mercancías, renta que, a modo de tributo, va a parar en las manos de los propietarios de la tierra. A lo que habría que añadir que, cuando se produce condiciones para la realización de la renta absoluta, ésta beneficia a todos quienes poseen tierras en importantes superficies, incluyendo a quienes tienen suelos de calidades inferiores.

2.5. LAS DINÁMICAS DE LA RENTA SOBRE LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA

2.5.1. El nexo entre reforma agraria y renta sobre la tierra en el pensamiento de Fernando Velasco Abad

Entre fines de los años 60 y hasta su fallecimiento en 1978, en el Ecuador, Fernando Velasco Abad fue el prototipo de intelectual comprometido.²¹

De forma póstuma, en 1979, se publicó la primera edición de su libro *Reforma Agraria y Movimiento Campesino Indígena de la Sierra*, en el que reflexionaba sobre las posibles implicaciones de una - eventual profunda reforma agraria respecto a la renta absoluta sobre la tierra en el contexto ecuatoriano de la segunda mitad de los años 70.

En el trabajo referido, aunque de forma puntual, Velasco Abad anticipa algunas ideas con respecto a los vínculos entre agricultura e industria que, algo más de dos décadas después, Blanca Rubio las desarrollará ampliamente. En síntesis, las ideas de Velasco Abad, son las siguientes:²²

- La existencia de la propiedad privada sobre la tierra, y consecuentemente, de la renta que se paga por su uso, supone una elevación de los precios de alimentos. Ello, a su vez, determina un incremento del salario de los trabajadores; consecuentemente, un incremento del tiempo de trabajo necesario y una reducción de la tasa de plusvalía.
- La propiedad privada sobre la tierra aparece como un obstáculo al desarrollo del capitalismo; más aún, cuando la renta apropiada por los terratenientes no es reinvertida, poniendo frenos al proceso de acumulación de capital.
- Una profunda reforma agraria que, incluso, pudiera llegar a nacionalizar las tierras, eliminaría la renta absoluta que perciben los terratenientes, posibilitando el incremento

²¹ Fernando Velasco Abad (1949 – 1978), coloquialmente conocido como *El Conejo*, fue un economista e intelectual, quien transitó desde el pensamiento demócrata cristiano más avanzado, al pensamiento cepalino y de la Teoría de la Dependencia y, desde tales perspectivas teóricas, al marxismo crítico. Docente universitario, tanto de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador como de la Universidad Central; pero, ante todo, militante de causas populares. Contribuyó al giro ideológico de la CEDOC y la FENOC en la primera mitad de los años 70, a dotarlas de contenido crítico y de proyección contra hegemónica. Reflexionó agudamente sobre el proceso de la reforma agraria ecuatoriana. Estuvo entre los fundadores del Movimiento Revolucionario de los Trabajadores (MRT), expresión política en la que mantuvo el liderazgo hasta su trágica muerte en un accidente automovilístico en septiembre de 1978. En torno a la trayectoria de Velasco Abad se puede consultar el ya citado libro de Raúl Borja (2019), así también la publicación que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede Ecuador) de las memorias del Seminario Internacional dedicado a reflexionar sobre su legado intelectual y político (Crespo S. O. 2014).

²² Tanto la primera como la segunda edición del libro de Velasco Abad, fueron publicadas por la Editorial El Conejo. Las citas transcritas corresponden a la segunda edición (1983).

de ganancias y una mayor acumulación de capital por parte de la burguesía. Con ello, además, se aceleraría el desarrollo capitalista sobre el conjunto de la sociedad.

- De lo indicado, al menos en teoría, se deduciría que la burguesía industrial debería ser la más interesada en la realización de una profunda reforma agraria. Pero la burguesía jamás apostaría por transformaciones en el agro. La burguesía, a lo sumo, le apuesta a la modernización del agro.

La modernización capitalista del agro implica que, con el desarrollo de la tecnificación de sus procesos productivos, desaparecería la base que posibilita la existencia de la renta absoluta. En este punto, Velasco Abad trae a colación lo señalado por Marx:

... lo lógico es que esta diferencia [en la composición orgánica del capital] se vaya reduciendo a medida que la agricultura se desarrolla, siempre y cuando que la proporción en que disminuya el capital variable con respecto al constante no sea mayor aún en el capital industrial que en el agrícola (Marx, 1978).

Pero, además, en esa misma lógica de modernización, hay una tendencia a mayores inversiones de capital en la agricultura, lo que Marx denomina *tierra – capital*, inversiones que bien pueden ser privadas o estatales, y en éste segundo caso, a través de proyectos de vialidad, irrigación, drenaje, tecnificación, etc.

Concluye Velasco Abad (1983), señalando que:

El propio desarrollo del capitalismo determina no solo la minimización de la renta absoluta, sino, además, el crecimiento del proletariado. En estas condiciones se solidifica el entrecruzamiento de intereses entre la burguesía y los terratenientes. La apropiación privada de la tierra es mantenida por la importancia ideológica – política que tiene y, además, como mecanismo de mantenimiento de la proletarización del grueso de la población.

2.5.2. Las relaciones agricultura – industria y la renta sobre la tierra en los trabajos de Blanca Rubio

Blanca Rubio ha venido sosteniendo que, en el capitalismo, la agricultura es una rama subordinada de la industria, por lo que ésta, la agricultura, no puede analizarse en sino en su relación con la industria.

El dominio que la industria ejerce sobre la agricultura proviene de dos vínculos: uno referido a la forma en cómo se vincula la agricultura con la industria en general a través del aporte de alimentos para el establecimiento de los salarios, el aporte de divisas y de fuerza de trabajo; y, el otro referido al dominio particular de aquellas industrias que utilizan bienes agropecuarios como materias primas para su transformación o distribución: agroindustrias, industrias alimentarias, distribuidores y comercializadoras de productos agropecuarios (...).

El primero implica un dominio indirecto, normalmente a través del Estado, que fija los precios de bienes agropecuarios, los impuestos a la exportación, etc., mientras que el segundo implica un dominio directo de la agroindustria sobre la agricultura, pues transforma las pautas técnico – productivas sin mediaciones. El primer vínculo de dominio apuntala el proceso de acumulación industrial y permite a la agricultura y a los productores insertarse en el proceso de reproducción del capital global, mientras que el segundo sustenta el desarrollo de una industria específica e implica, por tanto, una inserción limitada de la agricultura al proceso de acumulación.

En cada fase de desarrollo industrial se establecen formas particulares de dominio de la industria sobre la agricultura, que determina formas de inserción productiva de los agricultores, así como los mecanismos de explotación a los cuales son sometidos (Rubio, 2009).

Específicamente sobre el papel de la renta en la relación entre esas dos ramas de la producción, Rubio (2014) plantea que la renta sobre la tierra distorsiona el vínculo agricultura – industria en tanto que la industria, al no estar condicionada por el medio natural, establece los precios sobre la base de las condiciones medias de producción, mientras que, como ya quedó señalado, en la agricultura se fijan en las peores condiciones. *Cuando se hace el intercambio, la industria se ve compelida a pagar un valor de más al comprar bienes agrícolas.*

En reacción, la industria impone mecanismos para eludir la renta de la tierra y con ello subordinar a la agricultura.²³

A partir de esa comprensión, Rubio diferencia las distintas fases en cómo, en América Latina, se ha dado esa relación desde los años 40 del pasado siglo XX. En esa diferenciación, Rubio pone énfasis en el carácter articulado o no de cada fase, refiriéndose a la forma en cómo se establecen los salarios y, con ellos, el vínculo entre los trabajadores y el capital de punta.

En un régimen de acumulación articulado, las ramas de punta producen bienes industriales de consumo popular, lo que implica que se encuentran orientadas al mercado interno de su país y dependen por tanto de la capacidad de compra de la población en general para que consuma los bienes que producen. En ese sentido, el consumo de los obreros forma parte de la reproducción del capital global (...).

[En cambio] por dominio excluyente se entiende una forma de explotación y subordinación que no es capaz de reproducir a las clases subalternas en su condición de explotados, sino que [como en el neoliberalismo] tiende a excluirlos debido a su carácter depredatorio.

[Además,] hablamos de dominio excluyente porque incluye, a la vez que una forma de explotación sobre obreros y campesinos, una forma de subordinación sobre pequeños y medianos empresarios, que transfieren parte de su ganancia hacia el sector financiero y multinacional (Rubio, 2009).

En lo que viene, se sintetiza las características generales de cada modelo de acumulación que Rubio identifica como fases, con las peculiaridades que, en cada una de ellas, la industria adoptó para erradicar o eludir la renta de la tierra. Es necesario comentar que, aunque la economista e intelectual mexicana habla de la renta en general, habría que entender que se está refiriendo de forma particular a la renta absoluta.

2.5.2.1. Dominio articulado de la industria sobre la agricultura, 1940 – 1975²⁴

En los años 60, a nivel mundial, predominó el modelo fordista de organización y acumulación industrial. En ese marco general, en América Latina, el modelo de sustitución de

²³ En realidad, Blanca Rubio no utiliza el término eludir, sino erradicar.

²⁴ Ésta y las demás fases que se describen, en lo fundamental, es una síntesis de la exposición que desarrolla Blanca Rubio en su libro *Explotados y Excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal* (2009).

importaciones e industrialización, impulsado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se había constituido en el paradigma para superar la dependencia, el atraso y alcanzar el desarrollo socio económico.

En el marco de ese modelo, hay una orientación de la producción hacia el mercado interno, aunque no exclusivamente, mientras la agricultura constituía la base del proceso de industrialización. Los Estados modernizaron sus marcos legales e institucionales con la finalidad de alcanzar el anhelado proceso de industrialización: regulaciones económicas y políticas arancelarias, fomento de empresas privadas industriales y desarrollo de un sector estatal para el desarrollo de las industrias estratégicas, reformas agrarias parciales y crecimiento del ejército industrial de reserva, junto a las políticas de integración, son los elementos fueron modelando las economías latinoamericanas en los años 60s e inicios de los 70s.

Los campesinos se insertaron como productores de alimentos básicos baratos, en tanto éstos, los alimentos baratos, permiten reducir el costo de reproducción de la fuerza de trabajo y, con ello, generar un sobrante en el ingreso de los obreros para la adquisición de bienes industrializados. De tal manera que el rasgo fundamental de este régimen de acumulación sería el que los salarios están vinculados al precio de los alimentos o, dicho de otra manera, la vía para abaratar los salarios estaba condicionada al bajo precio final de los alimentos. Aunque la explotación de los campesinos formaba parte de la reproducción del capital global, éstos tuvieron un lugar productivo, identidad económica, política y social acorde con *el progreso* y una lucha ideológicamente aceptada por la sociedad: la tierra.

En esta fase se dio, lo que Blanca Rubio denomina un *dominio incluyente de la agroindustria sobre los campesinos*, en tanto que permitió la incorporación de un amplio sector de éstos, en calidad de productores de materias primas para la industria. Pero es, en general, la forma de dominio articulada de la industria sobre la agricultura la que trajo consigo de un amplio grupo de productores al proceso de reproducción ampliada del capital, hecho que le otorga su cualidad incluyente.

El hecho de que parte importante de la tierra se encuentre cultivada por los campesinos trae consigo dos consecuencias cruciales respecto a la renta del suelo: en primer lugar, los campesinos no tienen capacidad de captar la renta, en tanto ofertan al mercado productos agropecuarios muchos más baratos que los ofertados por terratenientes o empresas capitalistas;

en segundo lugar, las tierras que ocupan los campesinos escapan al establecimiento del precio de producción y, como generalmente, son las peores tierras, el monto general de la renta se reduce, pues la tierra que define el precio de producción general, es la tierra de menor calidad cultivada por las empresas capitalistas.

2.5.2.2. Crisis del vínculo de dominio articulado de la industria sobre la agricultura, 1975 – 1990

En esta fase, el agotamiento de las formas de explotación del trabajo obrero y campesino que se estructuraron en la segunda postguerra derivaron en la fractura del régimen fordista de organización de la producción industrial y de acumulación.

Con ello, devino el declive de la concepción keynesiana de desarrollo económico que, también, arrastró al Estado de bienestar. En América Latina, en particular, ello tendrá como consecuencia la crisis del modelo de industrialización y sustitución de importaciones.

A todo lo cual, entre fines de los 80 e inicios de los 90, se sumó el derrumbe del campo socialista en la URSS y Europa del Este lo que, en aquellos tiempos, ensombreció el paradigma marxista.

¿Cómo es que se dio el agotamiento de las formas de explotación del trabajo obrero y campesino que se estructuraron en la segunda postguerra en América Latina?

Para inicios de los años hubo una caída de la tasa de plusvalía, lo cual repercutió en un declive de la cuota de ganancia industrial. La caída de la tasa de ganancia trajo consigo la reducción de las inversiones. Hubo quiebras masivas de pequeñas y medianas empresas, incrementando el desempleo entre la población trabajadora.

El incremento del ejército industrial de reserva, la debilidad estructural a la que fue sometida la clase trabajadora con la quiebra de empresas y el ascenso de regímenes autoritarios, dieron la pauta para reestablecer la menguada cuota de plusvalía.

El declive salarial permitió contrarrestar la caída de la cuota de ganancia, pero a su vez minó fuertemente la capacidad de compra de la población, con lo cual limitó la realización de las mercancías. El amplio mercado interno con el que contaban las empresas se estrechó, con

lo cual se fracturaron las condiciones que sustentaban el dominio articulado de la industria sobre la agricultura.

En efecto, el hecho de que los salarios reales se redujeran debido a la crisis traducida en desempleo, extinción de sindicatos, reformas laborales regresivas, etc., implicó que su bajo nivel ya no se sustentara en la producción de alimentos baratos.

En los años 70, el marcado incremento de la población, sobre todo en las áreas urbanas, exigía un incremento de la producción agrícola que las formas de producción campesina no podían responder en el corto plazo, debido a su baja productividad. La producción crecía más lentamente que la población y las demandas de la industria. Se empezó a depender de las importaciones de productos alimentarios.

La discordancia entre la baja productividad de la producción de alimentos y las necesidades de la población y la industria se complejizaron cuando los precios internacionales se dispararon al alza por un conjunto de factores de orden mundial.

Con los alimentos caros se quebrantaba el aporte esencial con que los campesinos habían contribuido al desarrollo industrial de la postguerra. Los salarios se desligaron de los precios de los alimentos, pasando éstos a establecerse merced a las circunstancias políticas, económicas y sociales por las que atravesaban los países.

En ese contexto, se impulsaron políticas públicas que excluían abiertamente a los campesinos como productores de alimentos básicos. Se eliminaron programas estatales de almacenamiento y comercialización, de riego, de crédito, se eliminaron o redujeron aranceles con previsible impactos negativos sobre la producción campesina, etc.

Al perder el rol que mantenían en la contención salarial y en la producción de materias primas, *los campesinos perdieron también, desde la óptica del capital y el Estado, su derecho a sembrar la tierra: carentes de un rol productivo, su vínculo con la tierra perdió la razón de ser*, lo que se verá reflejado en el extendido – y muchas veces violento - proceso de contrarreforma agraria en casi toda América Latina.

2.5.2.3. Fase agroexportadora neoliberal y dominio desarticulado de la industria sobre la agricultura, 1990 - 2002

En el orden mundial, la caída del Muro de Berlín en 1989 y la conformación de la OMC en 1994, simbolizan la consolidación de la reestructuración productiva del capitalismo y un nuevo momento de internacionalización del capital, momento que entraña el fenómeno conocido como *globalización*. En conjunto, tales elementos daban cuenta de la consolidación de un nuevo orden económico mundial.

La reestructuración productiva del capitalismo, a la vez que descentralizó los procesos industriales de las grandes empresas, sobre una base tecnológica centrada en la informática. Se flexibilizaron las formas de organización y explotación del trabajo sustentado en cuestiones tales como el involucramiento en la calidad del producto, polivalencia en las funciones de los trabajadores, organización de equipos propositivos, cero errores, control de calidad y la mecánica de resultados justo a tiempo.

En América Latina, la salida de la crisis económica y social de los años 80, es saldada con la derrota de las clases subalternas por el capital transnacional que impone al neoliberalismo como el único *modelo de desarrollo* posible. De hecho, a lo largo de los 80, los movimientos campesinos de proyección agrarista, el sindicalismo clasista y los sectores populares que levantaban banderas democráticas, fueron derrotados. Con ello, se garantizó una distribución regresiva del ingreso.

Aunque en los años 70, en Chile y Argentina, gobernada por feroces dictaduras militares, se aplicaron políticas neoliberales - en el caso de Chile, con la asesoría directa de Milton Friedman y sus Chicago Boys -, no es, sin embargo, hasta los años 80, que la implementación del neoliberalismo se generaliza en la mayor parte de la región. Para que aquello haya sido posible, se establecieron mecanismos autoritarios del poder.²⁵

En efecto, desde inicios de los años 80, con el apalancamiento de proyectos y programas financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, las políticas de desregulación de la economía, la liberalización del comercio – y con ello, el impulso a los

²⁵ Los grandes referentes del neoliberalismo en América Latina de los años 90 fueron: Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo en México; Alberto Fujimori en Perú; Carlos Menem y Fernando De La Rúa, en Argentina; Color de Mello y Cardozo en Brasil; Borja Cevallos y Durán Ballén en Ecuador ... La lista, desde luego, es incompleta.

tratados de libre comercio -, privatizaciones de empresas públicas y de prestación de servicios básicos, descentralización del Estado y flexibilización laboral; políticas que, en conjunto, en el lenguaje de los organismos multilaterales de crédito, hacían parte del *ajuste estructural* (*structural adjustment*), fueron configurando el neoliberalismo como el modelo estatal de desarrollo a lo largo de toda América Latina.

Los Estados, a la vez que reducen el gasto social crean economías externas, productivas y financieras, para abrir los mercados al capital industrial. El acceso a dichos mercados, solo puede lograrse a través de los canales dominados por las grandes transnacionales, por lo cual existe una tendencia a atraer el capital extranjero, como un rasgo consubstancial de este momento. Entre 1999 y 1997, la inversión extranjera directa creció a una tasa anual del 22,5%.

Con el neoliberalismo, el capital financiero se impone sobre el capital productivo, la producción de punta se orienta hacia la exportación. Se combinaron formas flexibles de explotación con mecanismos de sobreexplotación de la fuerza de trabajo. Se estableció una legislación que flexibilizaba y precarizaba las relaciones laborales, imponiendo bajos salarios al margen del precio de los bienes de subsistencia; con ello, se incrementó la tasa de plusvalía. El incremento de la tasa de plusvalía benefició también a las agroindustrias que utilizan intensivamente fuerza de trabajo

El neoliberalismo impuso una forma de dominio excluyente sobre las clases explotadas. Específicamente, con relación al campesinado, la imposición de precios no rentables y la sustitución de la producción nacional por la importada, desgastó las unidades productivas, dando como resultado su exclusión y el hecho de que no logran reproducirse como explotados. La fuerza laboral pasa, entonces, a tener cierto rasgo de desechable.

Los tres sectores que imponen la subordinación excluyente son: el sector especulativo financiero, el sector industrial transnacional y el sector agroindustrial y agroalimentario multinacional.

En esta fase, el sector agroindustrial, logra subordinar a los productores de alimentos básicos, especialmente a partir de que este sector industrial penetra en el ámbito del procesamiento de granos básicos como el maíz, el fréjol, el arroz y el trigo que, tradicionalmente habían sido cultivados por campesinos y pequeños productores, ejerciendo

sobre éstos una influencia y mecanismos de control, a través, por ejemplo, de la agricultura bajo contrato.

Por lo demás, uno de los rasgos característicos del neoliberalismo – y la globalización – es la libre movilidad de mercancías – entre ellas, las agroindustriales – que permiten a los países más fuertes realizar sus mercancías y apropiarse de los mercados regionales. Para ello, ha sido fundamental, los procesos de apertura comercial y desgravación arancelaria a través de acuerdos *de libre comercio*.

Con el ascenso del neoliberalismo se impuso una forma de dominio agroalimentario de países como Estados Unidos o algunos de Europa, que tenía por eje la desvalorización de los productos agrícolas imponiendo precios internacionales por debajo de los costos de producción. Los bajos precios fueron compensados a sus productores a través de elevados subsidios, que fueron pagados por los ciudadanos a través de impuestos. Con ello, la renta sobre la tierra tuvo un cambio radical.

Los bajos precios eliminaron la renta, toda vez que no redituaban la ganancia media, y en veces, ni siquiera parte del costo, mucho menos proveerían la renta de la tierra. Por otro lado, el ingreso de compensación para los bajos precios de los productores, los subsidios, fue pagado por los ciudadanos y no por la industria.

Esta vía fue desastrosa para los campesinos de América Latina, redundando en su exclusión y, consecuentemente, en la pérdida de soberanía alimentaria.

2.5.2.4. La renta sobre la tierra en la etapa de transición (¿hacia el postneoliberalismo?)²⁶

Entre los años 2002 y 2003 se inició una fase de transición en el capitalismo mundial marcada por una serie de acontecimientos - la crisis de la industria electrónica en Asia, y sus repercusiones tanto en la devaluación del dólar como en el incremento de los precios del petróleo, los atentados a las Torres Gemelas, la fallida guerra en Irak - acontecimientos que, en conjunto, ya presagiaban la crisis que vendría más adelante: la crisis hipotecaria – financiera

²⁶ El contenido de este subtítulo resume las ideas que (Rubio, 2014) plasma en su artículo: *¿Resurge la renta? La revalorización de los bienes agropecuarios y su impacto en América Latina* que, a su vez, recoge su ponencia en la mesa redonda *Crisis y soberanía alimentaria* presentada en el IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU). Ciudad de México, octubre del 2014.

de los años 2007 – 2008, la misma que, inmediatamente, en el 2009, sería seguida de una crisis productiva con el declive de la industria automotriz de los Estados Unidos.

En el ámbito agroalimentario, esta etapa de transición se caracterizó por el incremento en los precios de los bienes agropecuarios. De hecho, con el incremento de los precios del petróleo en el 2003, ya se había incrementado consiguientemente el precio de los cereales, tendencia que se ha mantenido por largo tiempo.

Un detalle importante a tener en cuenta es que, productos como el maíz, la palma aceitera o la caña de azúcar, susceptibles de ser convertidos en agro-combustibles, lo mismo que otro monocultivo, como la soya orientada a servir como base principal del alimento pecuario, incrementaron sus precios en términos superiores a los cultivos básicos para la alimentación, como los cereales, por ejemplo.

Aunque el aumento de los precios internacionales abrió la posibilidad de obtener una renta de la tierra, es importante el que se considere cuestiones como las siguientes:

- El aumento de los precios del petróleo elevó los costos de los fertilizantes y de los combustibles, con lo cual, se elevaron los costos de producción. Los costos de producción fueron mayores que el de los precios de los granos. Citando a Soto Baquero (2008), Rubio indica que mientras que, entre abril del 2007 y abril del 2008, el índice de precios de productos como cereales, aceites, carnes, azúcar y leche, fue del 52%; el índice de precios de los insumos alcanzó el 99%.
- El hecho de que el mercado agroalimentario esté fuertemente concentrado en un reducido grupo de empresas, implicó que, a pesar del aumento en el precio internacional, las grandes del comercio mundial de alimentos como Cargill, ADM, Bunge y otras, siguieran imponiendo bajos precios internos. En México, por ejemplo, mientras el precio internacional del trigo ascendía a 4.720 pesos la tonelada, las empresas pagaban 3.400 pesos.
- A pesar que el panorama mundial había cambiado, Estados Unidos fortaleció la política de subsidios a sus productores agrícolas, lo cual presionó a la baja los precios internos de otros países productores de cereales.

El resultado es que, no obstante, la revalorización de precios internacionales, el dominio se impuso sobre los productores de América Latina a través de la desvalorización de los precios internos, lo que Blanca Rubio define como la *desvalorización en la revalorización*.

En consecuencia, los productores enfrentaron altos costos y precios internos más bajos que los internacionales, con lo cual, solo aquellos productores ubicados en tierras muy fértiles o cercanas a los mercados, pudieron beneficiarse de la renta.

En cambio, quienes captaron claramente este remanente de valor, la renta, fueron las grandes empresas comercializadoras, las cuales pagaron internamente precios bajos y vendieron a elevados precios internacionales. Pero, además, con la particularidad que, ahora, esa renta fue – son – pagadas por los consumidores de productos agroalimentarios o, en el caso de Estados Unidos, por los ciudadanos que pagan impuestos.

Por las altas tasas de desempleo que atraviesa América Latina, la tendencia al alza de los alimentos no ha tenido mayor repercusión en el incremento de salarios. Es decir, en esta etapa, la renta no ha afectado la acumulación de capital, ni el dominio industria agricultura se ha visto afectado por esta nueva modalidad de captación de la renta.

Pero volviendo a lo antes señalado, la revalorización de los productos agropecuarios y las expectativas de renta que genera, ha tenido repercusión también con respecto al precio de la tierra, lo que ha llevado a desarrollar una estrategia de dominio espacial del capital cuya consecuencia ha sido la reconcentración de la propiedad agraria. Lo nuevo de este fenómeno es que se trata de inversiones de capital en tierras lejanas al país de origen, con el fin de valorizarse.

Múltiples estudios han evidenciado o denunciado procesos de acaparamiento de tierras, no solo en América Latina, sino también y especialmente en países del África, como resultado de inversiones foráneas, privadas o estatales, en la adquisición en propiedad, arriendo, usufructo, u otras modalidades de ocupación de la tierra.²⁷

²⁷ El autor de esta tesis fue coautor de un estudio sobre la extranjerización de las tierras en el Ecuador. Zapatta, Alex; Alvarado, Marcela (2021): *Una aproximación a la problemática de la extranjerización de tierras de uso agrícola en el Ecuador y a su tratamiento normativo*. En: Revista CAP – Jurídica Central 5 (9). Julio – diciembre 2021.

La emergencia de la renta ha convertido al cultivo de la tierra en un negocio altamente redituable, constituyéndose en una salida a la inversión productiva y financiera. Tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional e, incluso, la misma FAO, han promovido la inversión foránea en tierras (GRAIN, 2012, citado por Rubio (2014).

Países como la China, la India o algunos del Medio Oriente, ante el encarecimiento de la renta de los bienes agropecuarios, han optado por producir sus bienes alimentarios comprando tierras en otros países, como un asunto de Estado, en un proceso que Blanca Rubio identifica como *dislocación*.

La dislocación, entonces, constituye un mecanismo, de repercusiones muy complejas, para evitar pagar la renta agraria a las transnacionales comercializadoras de alimentos.

Concluye Rubio que el aumento de los precios agropecuarios y la emergencia de la renta de la tierra han profundizado la dependencia alimentaria en América Latina. Por un lado, el mecanismo de la desvalorización en la revalorización impulsado por las empresas agroalimentarias ha ahondado la exclusión de los productores campesinos y pequeños de la región, mientras que, por otro lado, ha minado las posibilidades de asegurar la soberanía alimentaria.

2.5.3. LA CRÍTICA DE ARMANDO BARTRA A LAS EXPLICACIONES DE LA ACTUAL PROBLEMÁTICA DEL CAMPO EN AMÉRICA LATINA POR FUERA DEL ANÁLISIS DE LA RENTA SOBRE LA TIERRA

Bartra cuestiona los análisis de muchos que, aunque ubicados en el lado progresista de la interpretación de la problemática agraria, en sus trabajos parecerían reflejar cierta regresión hacia posturas como las que fueron sostenidas por los fisiócratas franceses en el siglo XVIII.

28

En una clara alusión a quienes, en América Latina, se han centrado en cuestionar el neoextractivismo que, a decir de Bartra son *neofisiócratas* que *explican la acumulación de*

²⁸ Quesnay, uno de los mayores referentes de la Escuela de la Fisiocracia, en su Máxima III afirmaba: *La tierra es la única fuente de riquezas y la agricultura las multiplica* ([1758] 1984).

capital por el saqueo de los recursos y la explotación de las potencialidades intrínsecas de la naturaleza, el estudioso mexicano señala:

La palabra extractivismo remite a un modelo de acumulación sostenido en el saqueo de recursos dados; los términos primario exportador empleados para calificar a las economías periféricas, supone que en ellas la acumulación proviene principalmente de actividades como la minería y la agricultura sustentadas en la fertilidad de la tierra y en las riquezas del subsuelo.²⁹

El sesgo neofisiocrático de este discurso lo confirma la casi total ausencia de referencias a la teoría de valor – trabajo y a la explotación laboral como clave última de acumulación del capital. Y de la misma manera el *pachamamismo* – explícito o subyacente se emparenta con un culto a un orden natural que los fisiócratas consideraban eterno, inmutable y de origen divino (Bartra, 2014).³⁰

Bartra, en el mismo artículo que estamos citando, arremete, además, contra aquellos que, aunque también desde el campo progresista, a su entender, sostienen explicaciones *circulacionistas*; es decir, que buscan la explicación de la actual problemática económica y agraria en particular, no en la esfera de la producción, sino en la esfera de la circulación, lo que tendría como consecuencia que se *absolutiza la dimensión financiero especulativa y, sin negar del todo la convergencia de otros factores, los reducen a la condición de escenografía*.

En esa perspectiva Bartra, cuestiona algunas explicaciones que Blanca Rubio sostiene en su libro *El dominio del hambre. Crisis de hegemonía y de alimentos* (2014). Por ejemplo, Bartra cuestiona el que Rubio enfatice que estamos frente a una crisis alimentaria y no, precisamente, ante una crisis del modelo productivo capitalista. Al señalar que, por el contrario, *estamos ante la mayor crisis productiva, en tanto que el sistema se muestra tendencialmente*

²⁹ Pese a la generalización del término *extractivismo* para analizar una de las políticas estatales centralmente impulsadas en la mayoría de los países de América Latina y el África, al menos desde los años 50, curiosamente la Real Academia Española no lo ha incorporado a su diccionario.

³⁰ *Pachamamismo es un término derivado del nombre de la deidad andina, la Pachamama, conocida como la Madre Tierra. El –ismo- añadido a Pachamama manifiesta una filosofía, una agenda política, un programa pedagógico, una estética y un marco legal que define perspectivas no occidentales para una reflexión sobre la intersección entre la naturaleza y la cultura* (Cuelenaere & Rabasa, 2012).

El esencialismo que suele estar presentes en las reflexiones pachamamistas, ha sido objeto de debate y de distintos cuestionamientos.

El pachamamismo sublima y esencializa formas indígenas de vida en filosofías andinas, sistemas jurídicos y prácticas de comunicación intercultural. (Cuelenaere & Rabasa, 2012)

incapaz de alimentar, arropar y cobijar a las personas que lo padecen, Bartra trae a colación un texto suyo, en el que sostiene:

La diferencia de fondo entre quienes enfatizan la especulación como núcleo de la crisis alimentaria y quienes para explicarla subrayamos la tendencia al deterioro de las premisas agroecológicas de la producción y la escasez, está en que ellos siguen el razonamiento canónico según el cual, en el capitalismo, las fuerzas productivas encarnan la virtud y el pecado radica nada más en las relaciones de producción y distribución, mientras que para nosotros el sistema ha pervertido también a las fuerzas productivas que se volvieron destructivas (Bartra, 2013)³¹.

En su respuesta, Blanca Rubio defiende la necesidad de diferenciar la crisis general del capitalismo, de la crisis alimentaria específicamente. Con respecto a la crisis alimentaria, que se dio a partir del año 2008, la pensadora mexicana hace los siguientes señalamientos:

En la crisis alimentaria [del 2008] ni cae la cuota de ganancia, ni caen los precios, ni cae la producción, ni caen los rendimientos, ni hay ruina, ni hay endeudamiento, porque los precios están altos (...)

[Para contrastar, fue diferente la crisis alimentaria de 1982] En el año 82, cayeron los precios del petróleo, cayeron los precios de los granos y, entonces, sobrevino la verdadera crisis productiva. Los productores [agrícolas] que se habían endeudado en los años 70, porque los precios estaban muy buenos, resultó que cuando caen los precios, no pudieron pagar sus deudas, y viene la ruina, tanto en Estados Unidos como en Europa, muchísimas unidades productivas cayeron en la ruina, vienen procesos de concentración y centralización de capital, que los absorbieron, viene el desempleo, en fin, y viene la caída de la cuota de ganancia. Y, además, ahí se da un proceso de sobreproducción, porque en la agricultura, los productores, cuando ven que caen los precios, producen más para compensar la caída de los precios; y como estaba la crisis de la deuda de los años 80, no había muchos mercados; entonces, sobran mercancías (...) Esa sí es la verdadera crisis productiva, crisis capitalista. (...)

³¹ El debate teórico entre Armando Bartra y Blanca Rubio, lo mismo que el que sostiene Bartra con Julio Bolvitnik, es un debate que ya lleva un par de décadas. Se trata de un debate fraterno, en tanto que los tres intelectuales agraristas mexicanos hacen parte de una perspectiva teórica crítica y contra-hegemónica.

Mi análisis no es circulacionista. Yo no le puedo llamar productivo a lo que no es productivo. No es que yo me ubique en la distribución en una crisis productiva y no señale lo productivo. No. Me ubico en las causas que impulsan esta alza de los precios y no puedo forzar la realidad al análisis y hacerla una crisis de escases y astringencia, porque no la hay (Rubio y Bartra, 2014)³².

2.5.4. CALIGARIS Y LAS CONTROVERSIAS EN TORNO AL ORIGEN DEL PLUSVALOR QUE CONSTITUYE LA RENTA DE LA TIERRA

Gastón Caligaris (2014; 2017) desarrolla la discusión en torno a *¿cuál es el origen del plusvalor apropiado en forma de renta diferencial sobre la tierra?* El intelectual argentino enfatiza que tal discusión está lejos de ser parte de sutilezas o minucias propias de ciertos debates en el campo de la crítica a la economía política; que, en realidad, *lo que está en juego es la explicación de la unidad mundial de la acumulación de capital y las características particulares que adoptan los distintos procesos nacionales en ella.*

A partir de una amplia y minuciosa revisión de trabajos especializados, Caligaris (2014) plantea que

(...) Esencialmente, se pueden encontrar dos posiciones. Por un lado, están aquellos que sostienen que todo el plusvalor apropiado bajo la forma de renta de la tierra en una determinada rama de la producción es producido por los trabajadores pertenecientes a ella. Por otro lado, están aquellos que sostienen que al menos una parte del plusvalor que constituye la renta de la tierra –específicamente la renta diferencial– forzosamente es producida fuera de la rama de la producción en cuestión, más precisamente por el conjunto de la clase obrera explotada por el capital social global.

Concluir en favor de una u otra de las perspectivas planteadas tiene implicaciones analíticas importantes.

En efecto, si consideramos la parte de dicha unidad mundial que está dada por la división del trabajo entre los llamados países productores de materias primas y los

³² Blanca Rubio en la mesa redonda internacional *Crisis alimentaria, campesinado y migración*, desarrollada en la Universidad Autónoma Azcapotzalco el día 13 de octubre del 2014. En dicha mesa, debaten Bartra y Rubio. El vídeo de dicho debate se encuentra disponible en youtube: https://www.youtube.com/watch?v=ARMkJbVsklY&t=830s&ab_channel=JorgeTripp (consultado el 24 de diciembre del 2022).

países productores de mercancías industriales, sostener que la renta de la tierra es plusvalor producido afuera de la producción agraria implica sostener que hacia los primeros países fluye permanentemente una masa de plusvalor producida originalmente en los segundos. Esto es, así como dentro de una economía nacional la compra-venta de mercancías portadoras de renta de la tierra significa una transferencia unidireccional hacia la producción agraria de plusvalor producido por el conjunto de la clase obrera, dentro de una economía mundial la compra-venta de este mismo tipo de mercancías significa una transferencia análoga de plusvalor hacia donde éstas se producen (Caligaris, 2014).

Caligaris (2017) al inclinarse por la interpretación que argumenta que, precisamente por ser el trabajo en cuestión relativamente más productivo que aquel que determina el precio de mercado, el valor que constituye la renta de la tierra tiene que ser generado en otra rama de la producción, subrayando que:

(...) Naturalmente, esta determinación esencial de la renta de la tierra no puede cambiar por el hecho de que entre el terrateniente y el capital industrial en cuestión medie una frontera nacional. Por lo tanto, la renta de la tierra que está portada en las materias primas que se exportan desde los países que examinamos está constituida por el plusvalor producido por los trabajadores extranjeros.

Asumir que el plusvalor, al menos en parte, fluye desde los países productores de mercancías industriales a los países productores de materias primas, podría implicar, como sugiere Caligaris, poner en cuestión algunos de los fundamentos de concepciones teóricas que, surgidas en América Latina, llegaron a tener un profundo arraigo intelectual, tales como el de la teoría del intercambio desigual, cuyos ejes interpretativos giran alrededor de que los países que venden materias primas ceden sistemáticamente a sus compradores una parte del excedente producido por sus trabajadores, que hay un marcado deterioro de los términos de intercambio y, con ello, el consiguiente desequilibrio estructural de la balanza de pagos, análisis sostenido por los núcleo duro de pensadores de la CEPAL entre fines de los años 50 e inicios de los 70.³³

³³ Entre ellos: Raúl Prebich, Celso Furtado, Aníbal Pinto y Aldo Ferrer. Sobre la historia del pensamiento económico de la CEPAL se puede consultar el libro coeditado por la misma CEPAL con el Fondo de Cultura Económica (1998): *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL. Textos seleccionados*. (Dos Volúmenes).

Pero, además, si fuera correcta esta interpretación, de que el plusvalor fluye desde los países productores de mercancías industriales a los países productores de materias primas, inevitablemente nos colocaría ante una pregunta ¿por qué, entonces, la permanente y compleja situación económica, social y política de los países productores de materias primas? La respuesta que ofrece Caligaris es que los que transfieren plusvalor lo recuperan afectando los intereses de los grandes propietarios de la tierra, los terratenientes, a cuyas manos fue a parar ese plusvalor en forma de renta diferencial.

Caligaris sugiere que, el Estado, *en tanto representante político del capital social*, es el encargado de recuperar, aunque con límites, la renta que ha pasado a manos de los terratenientes, para lo cual despliega una serie de mecanismos, entre los cuales, principalmente, identifica:

- a) Los impuestos directos, como el mismo impuesto a la renta;
- b) Control al comercio exterior y establecimiento de impuestos sobre las mercancías que son portadoras de renta de la tierra, por ejemplo, impuestos a las agro-exportaciones;
- c) Regulación de los precios internos de los productos agrícolas y, en general, materias primas; y,
- d) La sobrevaluación de la moneda nacional en relación con la moneda que funciona como dinero mundial (el dólar o el euro).³⁴

Sobre la base de la recuperación estatal de la renta a los terratenientes, hay una retransferencia desde el Estado a las empresas relacionadas con el capital transnacional. Esta retransferencia se da a través de distintos mecanismos:

(...) fluye hacia los capitales en cuestión a través de subsidios, exenciones impositivas, compras de sus mercancías, etc. En la medida en que la renta de la tierra cae en manos de la clase obrera mediante la compra de mercancías agrarias abaratas por efecto de los impuestos a la exportación o la sobrevaluación de la moneda local, automáticamente

³⁴ La sobrevaluación de la moneda nacional significa que por cada unidad de dicha moneda que se intercambia por la que funciona como dinero mundial se recibe una mayor cantidad de esta última que la correspondiente a la capacidad real para representar valor de la primera. Dicho de otro modo, quien cambia moneda extranjera por moneda nacional recibe una menor cantidad de riqueza social que la que debería recibir si el tipo de cambio estuviese en su paridad (Caligaris, G. 2017. Óp. Cit.).

se transfiere al capital bajo la forma de un abaratamiento de la fuerza de trabajo. Finalmente, en la medida en que la renta de la tierra queda retenida en la mediación cambiaria por la sobrevaluación de la moneda local es apropiada por el capital a través de la compra de medios de producción importados o de la remisión de sus ganancias al exterior (Caligaris, 2017).

**SEGUNDA PARTE:
CONTEXTO HISTÓRICO Y AGRARIO
GENERAL**

CAPÍTULO III

LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA Y TERRITORIAL DEL LITORAL ECUATORIANO Y DE SU PROVINCIA MÁS AUSTRAL: EL ORO

3.1. EL ECUADOR: BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA

3.1.1. Crónica del país equinoccial

El Ecuador, *país equinoccial*, es el resultado de un largo proceso histórico en el que, inicialmente, tuvieron presencia los señoríos étnicos locales y regionales. Luego, entre los siglos XV y XVI, los Incas conquistaron e integraron a esos señoríos en su Estado: el Tahuantinsuyo.

Posteriormente, la anexión de estas tierras al imperio español (entre los siglos XVI y XIX) se dio en el marco de la conformación de la Real Audiencia de Quito (inicialmente como parte del Virreinato de Lima, luego como parte del Virreinato de Nueva Granada).

Tras las guerras de la Independencia, las provincias que formaban parte de la Real Audiencia de Quito se integraron a la República de Colombia (la *Gran Colombia* de Bolívar) entre 1822 y 1830. Finalmente, tras la disolución de la Colombia bolivariana, en 1830 se conformó la República del Ecuador.

La particular ubicación geográfica del territorio que en la actualidad conforma el Estado del Ecuador, atrajo el interés de exploradores e investigadores, tanto geógrafos como naturalistas, quienes, con sus trabajos, investigaciones, dibujos y mapas, aportaron a la representación y gestación del proyecto de la nación equinoccial. En efecto, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, así como hasta inicios del siglo XX, la Real Audiencia de Quito y su continuidad político – territorial: el Estado del Ecuador, recibió múltiples visitas de personajes cuyos nombres han pasado a formar parte de la historia. En lo que sigue, se hace un brevísimo recuento de algunos de aquellos ilustres visitantes y sus aportes.³⁵

Los primeros visitantes insignes a estas tierras fueron los integrantes de la primera Misión Geodésica franco – española (1736 - 1745): Charles Marie de La Condamine; Pierre Bouguer, Louis Godin, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, a quienes se sumó Pedro Vicente

³⁵ Naturalistas, en el sentido de estudiosos y aportantes al desarrollo de las Ciencias Naturales.

Maldonado, nacido en Riobamba, en ese entonces parte de la Real Audiencia de Quito. Esta misión científica tenía por objeto establecer cuánto medía un grado de latitud en el Ecuador (en este caso, como línea imaginaria equidistante de los dos polos geográficos).³⁶

Tras su retorno a España, Jorge Juan y Antonio de Ulloa elaborarían su famoso informe conocido como *Noticias Secretas sobre América* en el que, a la vez que se presenta un diagnóstico de la situación de las colonias en América del Sur, se denuncia los abusos y desidia de las autoridades que representaban a la Corona:

El informe, con carácter reservado, fue redactado en 1747 y originalmente se imprimieron sólo seis copias para ser repartidas entre Fernando VI y sus colaboradores más cercanos. El texto recién se conoció en 1826 cuando David Barry lo publicó en Londres. El título completo es una buena síntesis de su contenido: *Noticias secretas de América sobre el estado naval, militar, y político de los reinos de Perú y provincias de Quito, costas de Nueva Granada y Chile. Gobierno y régimen particular de los pueblos de indios. Cruel opresión y extorsión de sus corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos entre estos habitantes por los misioneros. Causas de su origen y motivos de su continuación por espacio de tres siglos* (Biblioteca Nacional Chile, 2021).

Más allá de lo discutible de los logros en cuanto a los objetivos de esa Misión, resulta de interés destacar que la misma tuvo una influencia, ni pensada ni buscada, respecto al futuro de la Real Audiencia de Quito. No solo se trata de su incidencia en cuanto al nombre que tendría el futuro Estado que, tras la independencia, se desprendería de esa estructura colonial, sino también, a decir del historiador ecuatoriano Jorge Núñez Sánchez:

La misión vino a apuntalar definitivamente esa emergente 'conciencia geográfica' del criollismo quiteño. En definitiva, por algo un grupo de científicos europeos había pasado casi 10 años tomando medidas en su tierra para redefinir la forma de todo el planeta. Ese lugar era especial y distinto a Perú o Colombia. Ese lugar era la tierra del Ecuador. Y no se trataba solo de las mediciones geodésicas. También influyeron en ese sentimiento de excepcionalidad territorial los estudios realizados en los campos de la mineralogía, zoología y botánica (BBC News Mundo, 2021).

³⁶ Ese Ecuador, en minúscula, para diferenciarlo del país que toma su nombre: Ecuador.

Los trabajos y resultados de esa Misión generaron el interés en otros científicos y exploradores europeos por América del Sur y, en particular, por las tierras atravesadas por el paralelo de la Latitud 0° que divide al planeta en los hemisferios: Norte y Sur.

Entre los científicos que sintieron interés por estudiar estas tierras están el francés Aimé Bonpland y el alemán Alexander Von Humbolt quienes, a inicios del siglo XIX, se dedicaron al estudio de Los Andes ecuatoriales, fruto del cual es su obra *Viajes a las Regiones Equinocciales del Nuevo Continente* (Von Humbolt y Bonpland, 1826).

El naturalista inglés Charles Darwin, en el marco de su recorrido en el HMS Beagle, el que se llevó a cabo entre diciembre de 1831 y octubre de 1836, visitó el archipiélago de Galápagos en busca de un posible *antiguo centro de creación*. La experiencia y resultados de esta visita, así como las observaciones realizadas en el largo recorrido marítimo, están desarrollados en su obra *El origen de las especies por medio de la selección natural, o la preservación de las razas favorecidas en la lucha por la vida* (Darwin, 1859).

Entre 1870 y 1891, residió en el Ecuador el geólogo, geógrafo y botánico alemán Theodor Wolf. Llegó a este país como parte de un equipo de la Compañía de Jesús contratado por el gobierno de García Moreno para integrarse a la docencia de la, entonces, naciente Escuela Politécnica Nacional. Aunque se distanció de esa orden religiosa en 1874, continuó viviendo en el Ecuador, recorriéndolo ampliamente, fruto de lo cual será su libro *Geografía y Geología del Ecuador* (Wolf, 1892), con una importante descripción espacial y paisajística de este país, libro sobre el cual, en esta investigación, se vuelve más adelante. En 1875 Wolf fue designado *Geólogo Oficial de la República del Ecuador*.³⁷

Entre 1899 y 1906, por encargo de la Asociación Geodésica Internacional, que estaba empeñada en comprobar la medida del arco en el Ecuador, el gobierno de Francia organizó la Segunda Misión Geodésica la misma que, dirigida por el Comandante Bourgeois, arribó al Ecuador en 1901. De los integrantes de esta segunda Misión, por múltiples razones, destacó

³⁷ Wolf, además, fue quien introdujo el evolucionismo y el darwinismo en el Ecuador en el marco de sus clases sobre Geología y Paleontología en la Escuela Politécnica Nacional entre los años 1871 y 1874 (Cuvil et al., 2014)

Paul Rivet, reconocido humanista quien, además, ha llegado a ser considerado uno de los padres de la Etnología.³⁸

Los trabajos de esos y otros exploradores, naturalistas y geógrafos van a dibujar los contornos y regiones de lo que sería el país que se venía configurando, cuyo nombre quedó íntimamente vinculado a la Geografía: Ecuador. Cada estudio, recorrido o misión, ayudó a comprender sus características humanas, culturales, económicas, paisajísticas, botánicas, faunísticas, hidrológicas, orográficas, geológicas, etc.

3.1.2. Las regiones naturales del Ecuador

Desde su conformación, el Ecuador ha debido afrontar una serie de controversias diplomáticas y conflictos bélicos con sus países vecinos, lo que derivó en constantes desmembraciones territoriales. El Ecuador, en el contexto de América del Sur, es un país pequeño, con una superficie territorial continental de 256.370 Km², a la que debe agregarse 8.010 Km² que corresponden a la región insular de Galápagos, con lo cual la superficie total de este país suma 264.380 Km².

Tempranamente todos los estudios y aproximaciones a las tierras del país equinoccial dejaron en claro su división en cuatro regiones naturales: la Costa o región Litoral, la Sierra o región Interandina, la Amazonía o región oriental y, Galápagos o región Insular.

En el siguiente cuadro se puede apreciar cuál es la superficie que ocupada cada una de esas regiones naturales:

Cuadro 1 Porcentaje de ocupación territorial de las regiones naturales, respecto a la superficie total del Ecuador

Región	%
Litoral	27,93%
Sierra	23,54%
Amazonía	45,33%
Galápagos	3,20%
Total	100%

Fuente: CELIR-IEE 2019.

Elaboración: propia

³⁸ Paul Rivet (1876 – 1959) aunque oficialmente fue el médico de la Misión Geodésica, tuvo un papel destacado. Se interesó vivamente por las particularidades étnicas de los pueblos indígenas del Ecuador. Se casó con la ecuatoriana Mercedes Andrade. En París fundó el Museo del Hombre. El paso de Rivet por este país está narrado en el libro *Mercedes Andrade, la innombrable* (Rodas, 2019).

Es necesario advertir, sin embargo, que tales porcentajes, más que exactos, son referenciales, en tanto que han sido estimados sumando las superficies provinciales (diferenciando las provincias costeras, de las interandinas, amazónicas y la que corresponde a la región insular de Galápagos). *El problema* es que muchas provincias de la Sierra se extienden hacia parte del Litoral, como también, algunas provincias amazónicas, se extienden hasta los páramos andinos.

3.1.3. Desarrollo regional diferenciado e integración nacional

En general, entre los estudiosos de la historia económica y política del Ecuador, hay coincidencia en advertir que este país nació con un desarrollo regional diferenciado, resultado inevitable de *una barroca geografía nacional*, en la definición de Leonardo Espinoza.

En el siglo XVIII, en el contexto de la expansión de un capitalismo que, espacialmente, se fue proyectando desde el Atlántico al Pacífico, se van a dar múltiples acontecimientos de repercusiones mundiales. En la América que formaba parte del imperio hispánico, dos van a ser los acontecimientos que tendrían especial relevancia: las reformas borbónicas primero y, posteriormente, la revolución industrial. ¿Qué implicaciones tuvieron esos acontecimientos en la América colonial? Juan Manguashca responde en los siguientes términos (Manguashca, 1978):

- Hasta mediados del siglo XVIII la Europa mercantilista compra productos coloniales; pero, con el inicio de la revolución industrial se transforma en vendedora del creciente volumen de las manufacturas industrializadas.
- Consecuencia: cambio en la composición de la demanda que Europa hace a ultramar. En lugar de artículos de lujo, Europa necesita materias primas y productos de consumo ordinarios.
- Otra consecuencia: organización de sistemas económicos en ultramar a fin de que respondan al estímulo europeo.
- Desde 1760 y a lo largo del siglo XIX, la relación manufactura – producción primaria se establece en ultramar provocando cambios estructurales, como por ejemplo la generalización de la propiedad privada.

Manguashca afirma que tal contexto va a tener una incidencia territorial en América en términos de *desplazamiento regional y de formación de regiones nuevas*:

- Los sistemas económicos nuevos que surgen en respuesta al estímulo europeo en un número significativo de países de la América aparecen en espacios “nuevos”, “vacíos”, muchas veces distantes de los antiguos centros económicos.
- Así comienza el desplazamiento regional. Mientras los centros nuevos, activados desde afuera, progresan a ritmos diversos desde comienzos del siglo XIX, los coloniales entran en un período de decaimiento.
- Por lo general, en las zonas nuevas se van a proyectar condiciones para la constitución de formas de producción capitalista. Los factores de producción tienden a convertirse en capital.
- Cada región nueva tiene su especificidad en función de: a) tipo de materia prima que exporta a Europa; b) renta diferencial; c) naturaleza de la “región vieja” que atrae fuerzas de producción; y, d) factores coyunturales.
- El desplazamiento regional, entonces, con mayor o menor intensidad, va a dar cuenta del surgimiento de burguesías agro exportadoras.

Maiquashca concluye que el desplazamiento regional no es solamente geográfico es, también, estructural y su análisis permite captar la génesis de la formación económica y social de los países de América Latina.

En el caso específico del actual Ecuador, ese desplazamiento regional se dio desde la Sierra hacia el Litoral.

En términos de Leonardo Espinoza:

Ya en el período de crisis del sistema colonial iberoamericano, ya en los albores de la dependencia que generó la independencia latinoamericana se dio, en la naciente República del Ecuador, una especialidad productiva de tipo espacial configurada, no tanto por el intercambio interprovincial o interregional, sino mejor, atendiendo a la demanda externa intercolonial y ultramarina (Espinoza, 1983).

Para analizar el desarrollo regional diferenciado, Espinoza, enfatiza tanto la noción de *desarrollo desigual y combinado*, como la de *modalidades socio-espaciales*.

Maiguashaca, diferencia dos fases de desplazamiento regional Sierra – Costa, la primera, se produjo entre 1760 y 1820; y la segunda, se dio en la segunda mitad del siglo XIX.

La primera fase, deviene de la larga crisis de los centros mineros serranos o que estaban articulados a la economía de la Sierra, lo mismo que la crisis de la economía obrajera (debido tanto a las reformas borbónicas como a la revolución industrial), que van a tener como consecuencia un importante desplazamiento poblacional desde la Sierra al Litoral, región ésta, la del Litoral, que estaba atravesando el primer auge cacaotero. En aquél entonces, el cacao se estableció como el primer producto de exportación de la Real Audiencia de Quito, teniendo como epicentro productivo las planicies de la cuenca del Guayas y el Litoral Sur (Maiguashca, 1978).

La segunda fase de desplazamiento se da en el contexto de la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo a partir de los años 60, cuando la débil producción manufacturera de la Sierra sucumbe ante el empuje de las manufacturas europeas, a la par de que en el Litoral hay señales del inicio de un nuevo auge cacaotero. Esa región, entonces, se volvió urgida de mano de obra (Maiguashca, 1978).

A decir de Leonardo Espinoza (1983):

Los flujos poblacionales hacia la Costa no solo se vierten en las plantaciones cacaoteras de la cuenca del río Guayas que, por su humedad, clima y red fluvial, permite optimizar la producción y el transporte hacia Guayaquil para su exportación, sino que, además, promueve el creciente desarrollo urbano del puerto principal que rápidamente supera en población a las ciudades de Quito y Cuenca que, al momento de creación de la República, eran las más habitadas, convirtiéndose Guayaquil, en la segunda mitad del siglo XIX, en la metrópoli política.

Sin embargo, esta bicefalía [Guayaquil - Quito] generó permanentes pugnas interregionales aunque, en esencia, tenía causales socio económicas, ya que estas dos ciudades representaban los centros de dominación de la oligarquía agroexportadora costeña y del gamonalismo eclesial serrano, vinculados al régimen de plantación precapitalista en proceso de transición hacia formas capitalistas de producción y

organización [en el Litoral] y al régimen hacendatario de tipo servil – clerical [en la Sierra].

Las tensiones regionales Litoral – Sierra, que van a adoptar distintas modalidades, van a ser una constante en la historia del Ecuador hasta la actualidad.

La pregunta que surge, inevitable, es ¿cuándo, entonces, se dio el proceso de integración nacional?

La integración nacional, que inicialmente se circunscribe a la articulación de las regiones Litoral – Serranía, se va a dar entre fines del siglo XIX e inicios del XX, como resultado de la confluencia de al menos, cinco procesos, por lo demás, interconectados entre sí:

- a) En lo social, como resultado de los desplazamientos poblacionales desde la Serranía hacia el Litoral;
- b) En lo económico, como resultado del desarrollo de un mercado interno;
- c) En lo intelectual, como resultado de la difusión del pensamiento ilustrado y el romanticismo;
- d) En lo político, como resultado del triunfo de la revolución liberal de 1895; y,
- e) En lo relativo a la conectividad vial, como resultado de la puesta en funcionamiento del ferrocarril Guayaquil – Quito en 1908.³⁹

3.2.EL LITORAL ECUATORIANO

3.2.1. El Litoral ecuatoriano y sus paisajes

En la descripción que del Litoral hizo Theodor Wolf en su obra *Geografía y Geología del Ecuador* (1892), al referirse al Litoral, región que él denomina *Occidental*, en dirección de Oeste – Este, identificó cinco grandes zonas: 1) la zona de manglares; 2) La zona de sábanas y

³⁹ Respecto a la trascendencia de la culminación de la construcción del ferrocarril en el proceso de integración nacional, Jean Paul Deler señala lo siguiente:

En una época en la que culminaban las tensiones regionalistas, el papel desempeñado por el ferrocarril en la consolidación de la unidad del Ecuador, parece haber sido mucho más considerable que en las grandes repúblicas vecinas de los Andes. Y no es mera casualidad el que las dos principales figuras del caudillismo de la época, Gabriel García Moreno y Eloy Alfaro, hayan sido el uno iniciador y el otro gran realizador de la política ferroviaria ecuatoriana (Deler, 1983)

tembladeras; 3) la zona de vegas y de bancos o de cultivos; 4) la zona de lomas; y, la zona de montañas.

Resaltaba Wolf que el accidente más notable que presenta el Litoral ecuatoriano, es el Golfo de Guayaquil, *el más grande y más hermoso desde Panamá hasta Valparaíso*, agrega:

A consecuencia de la gran ensenada, que hace el Golfo de Guayaquil en la tierra firme del continente sudamericano, la Cordillera de los Andes se acerca mucho al Océano Pacífico, de manera que entre el pie de ella o de sus ramales y el mar no queda más que una llanura angosta. Solo desde Túmbez [sic] al Sur, y desde Puná al Norte, donde la costa retrocede al occidente, las llanuras litorales toman más ensanche y mayor desarrollo (Wolf, 1892).

Desde una perspectiva renovada de la Geografía, en los últimos años ha cobrado relevancia la categoría del paisaje, como una forma de aproximación a la comprensión del territorio:

El territorio es un espacio multidimensional, que tiene que ser [entendido y] manejado como un conjunto único, interdependiente, armónico, conservando el equilibrio entre los procesos naturales y las demandas de producción. El paisaje se encuentra al centro de una lectura metodológica concreta de parte de esta nueva visión (Fernández, 1997).

En el Ecuador, tal perspectiva fue fomentada y desarrollada por los geógrafos del Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación (ORSTOM). Cabe advertir que dicha perspectiva ha tenido variantes, ya por la especificidad de los temas, tal el caso del análisis de los paisajes agrarios o los paisajes hidrosociales; así como también por el mayor o menor horizonte crítico del contenido atribuido a esa categoría.

Desde las perspectivas críticas, próximas a la Ecología Política, la noción de paisajes es reivindicada como una posibilidad interpretativa que permite reconocer las interacciones entre la materialidad de la naturaleza (y del agua como parte integrante e integradora de la naturaleza) y las dinámicas sociales que condicionan su aprovechamiento, conservación, valoración económica y simbólica; cuestión que, en el caso concreto del agua, lleva a la conclusión de que: (...) el agua como recurso natural solo puede entenderse en correspondencia

con las relaciones sociales de producción y de consumo que dan sentido y dan forma a sus características: caudal, calidad, cantidad, etc. (Perreault, 2016).

Una interpretación de los paisajes presentes en el Litoral ecuatoriano (Winckell et al., 1997) que conjuga el nivel de detalle expresado en unidades morfoedafológicas como en las visiones de conjunto a través de las formas de relieve regional (Fernández, 1997) permite identificarlos y diferenciarlos de la manera en cómo se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Los paisajes presentes en el Litoral ecuatoriano

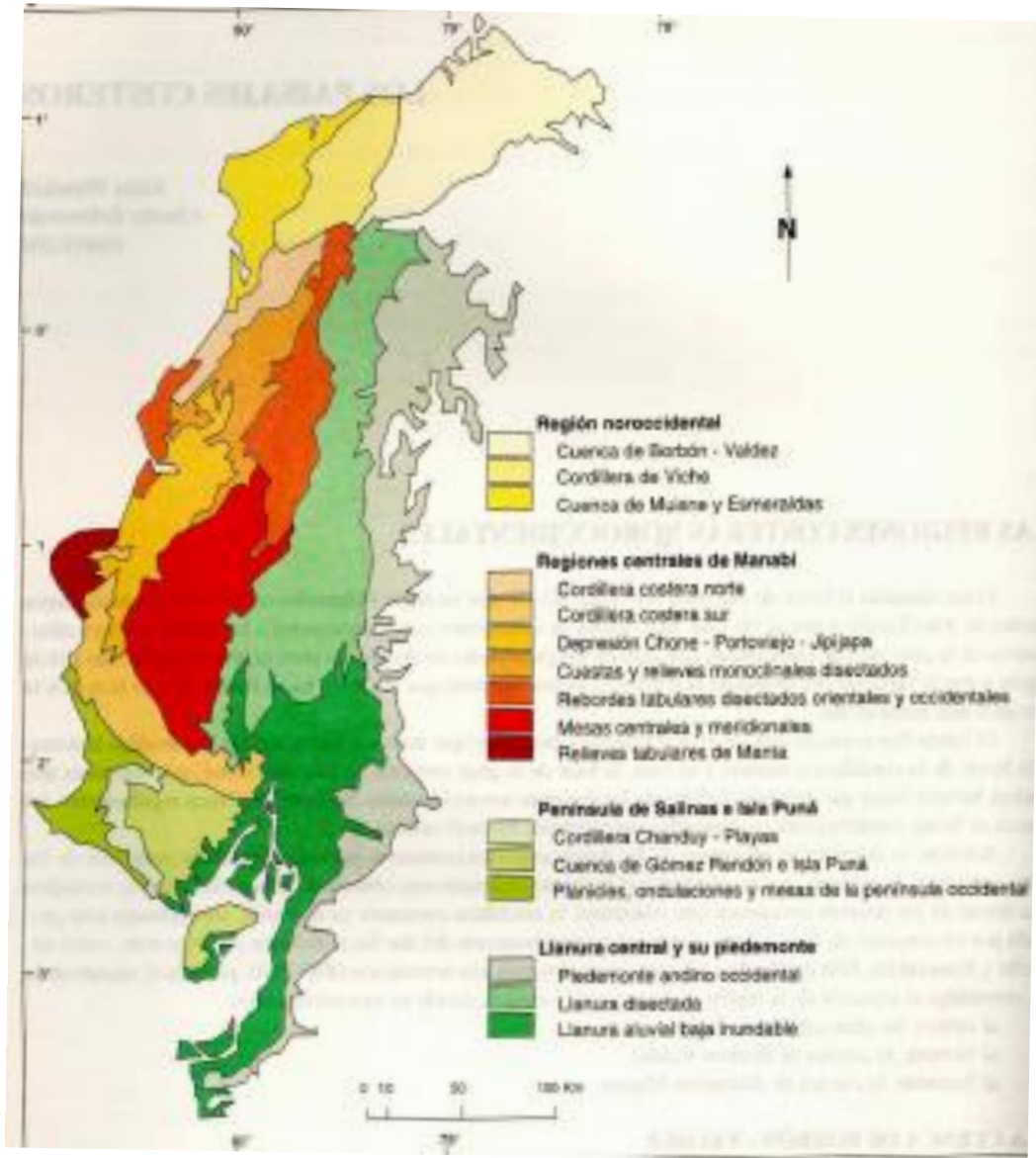
Regiones	Subregiones	Delimitación
Noroccidentales	Cuenca del Borbón- Valdez	Sus límites, en general, se superponen a la delimitación de la provincia de Esmeraldas.
	Cordillera de Viche	
	Cuenca del Muisne y Esmeraldas	
Centrales de Manabí	Cordillera costera Norte	Se trata del conjunto Litoral más extenso, sobre aproximadamente 300 km desde Pedernales al Norte hasta la latitud de Guayaquil al Sur, con un ancho promedio cercano a los 100 km. Recubre la totalidad de la provincia de Manabí, desborda ligeramente sobre las de Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas al Norte, y abarca al Sur una parte de la del Guayas.
	Cordillera costera Sur	
	Depresión Chone – Portoviejo – Jipijapa	
	Cuestas y relieves monoclinales disectados	
	Rebordes tabulares disectados orientales y occidentales	
Península de Santa Elena e Isla Puná	Mesas centrales y meridionales	
	Relieves tabulares de Manta	
	Cordillera Chanduy – Playas	
Llanura Central y su piedemonte	Cuenca de Gómez Rendón e Isla Puná	Abarca la provincia de Santa Elena y parte de la del Guayas (a la que pertenece la Isla de Puná). Incluye las cordilleras de Chanduy y Colonche.
	Planicies, ondulaciones y mesas de la península occidental	
	Piedemonte andino occidental	Esta región está ubicada entre los conjuntos sedimentarios al Oeste y los Andes al Este. Toma la forma de un amplio corredor meridiano que se extiende por más de 400 km desde Quinindé hasta la frontera con el Perú.
Llanura aluvial baja inundable	Llanura disectada	Con un ancho general de entre 50 y 100 km en el Norte, se estrecha en el sector de Guayaquil y Naranjal, para solo subsistir al Sur como una estrecha franja de entre 10 a 30 km de ancho hasta Machala y Huaquillas.
	Llanura aluvial baja inundable	Ocupa, aproximadamente, un tercio del Litoral

Fuente: (Winckell et al., 1997).

Elaboración: propia.

Una representación gráfica de esa diferenciación paisajística se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 1 Relieves y paisajes de la costa



Elaboración: (Winckell et al., 1997)

3.2.2. La integración intrarregional del Litoral

Antes de que se produzca la integración Litoral – Sierra que, como quedó señalado, fue la base de la integración nacional, a lo largo del siglo XIX, se desarrolló una dinámica de integración intrarregional; integración que se dio sobre la base de las posibilidades de navegación marítima y fluvial que ofrecían tanto el mar adyacente, como la extensa red de ríos que atravesaban todo el Litoral.

Guayaquil no solo fue el epicentro de esa red de navegación, sino que, además, en esa ciudad se construían embarcaciones. De hecho, tenía tradición de ser la ciudad en la que, a inicios del siglo XVI, se establecieron los primeros astilleros de América del Sur.⁴⁰

Hacia 1880, la navegación fluvial prestaba servicio cotidiano, entre Guayaquil y Daule y, entre Guayaquil y Babahoyo; cada circuito completo de un vapor duraba 4 días; un vapor realizaba la conexión cotidiana entre Guayaquil y Yaguachi, donde tenía su comienzo la vía férrea hacia Quito. Hacia el Sur, hubo servicio semanal a la Isla de Puná y a la provincia de El Oro; otro, bisemanal, hacia Posorja y el Morro.

Hay que anotar, igualmente, ya que se trata de una integración regional mediante la máquina de vapor, que, a partir de 1880, funcionó un servicio de cabotaje bimensual hacia la provincia de Esmeraldas.

Hacia 1910, en el apogeo de la época cacaotera, surcaban el Guayas y sus principales afluentes 46 vapores fluviales. El puerto de Guayaquil, en el corazón de una estrella formada por ejes fluviales, se encontraba de este modo en comunicación directa con las principales zonas económicas de la cuenca del Guayas: la zona de cultivos destinados al mercado urbano y de las plantaciones de tabaco de la región de Daule; las zonas de los cacaos de arriba, de la provincia de Los Ríos, alrededor de Babahoyo y Vinces; la zona de los cacaos de abajo, entre Naranjal y Machala; y la zona de expansión de la caña de azúcar, alrededor de Milagro (Deler et al., 1983).

3.2.3. La configuración político administrativa del Litoral

En 1824, el Senado y la Cámara de Representantes de la República de Colombia (la *Gran Colombia* bolivariana) dictó la Ley de División Territorial, reconociendo como parte de

⁴⁰ El lanzamiento el 7 de agosto de 1841, en Guayaquil, del primer vapor construido en el litoral latinoamericano del Pacífico, si bien constituía el canto de cisne de una actividad que había asegurado la reputación de la ciudad durante la Colonia, demostró igualmente que las élites locales se habían dado cuenta de las ventajas que podrían sacar de la nueva técnica. Hubo que esperar hasta 1863 para que se fundara la primera compañía de navegación fluvial – la Compañía de Navegación del Guayas por Vapor -; luego, entre 1863 y 1877, se fundaron otras ocho compañías que, por lo demás, tuvieron suerte diversa. La más poderosa era incontestablemente la flota de la familia Indaburo que disponía de la tercera parte de la flota fluvial, con cinco vapores, de una carga útil total de aproximadamente 700 toneladas, con un capital calculado en 190.000 sucres en 1885, con dos remolcadores, una draga a vapor y cuatro pontones en Guayaquil (Deler et al., 1983).

sus doce departamentos a los siguientes: Ecuador, con su capital Quito; Azuay, con su capital Cuenca y, Guayaquil, con su capital Guayaquil.

En 1830 cuando, en medio de un acelerado proceso de descomposición política y la emergencia de caudillos con ambiciones políticas y ávidos de poder, el proyecto de Estado bolivariano se desintegró, esos tres departamentos, pasarían a conformar la República del Ecuador.

En lo que se refiere al Departamento de Guayaquil, de acuerdo a la Ley de División Territorial del 1824, éste quedó conformado por dos provincias, cuya integración fue la siguiente:

Cuadro 3 Conformación del Departamento de Guayaquil conforme a la Ley de División Territorial de 1824 de la República de Colombia

Provincias	Cantones / otras formaciones territoriales
<u>Guayaquil</u> ^[1]	Guayaquil (capital), Daule, Babahoyo, Baba, Punta de Santa Elena y, Machala.
Manabí	Portoviejo (capital), Jipijapa, Montecristi y, parte del territorio de Esmeraldas, que por la costa se extiende desde el río Colonche hasta Atacames inclusive.

Fuente: República de Colombia. Ley de División Territorial (1824).

Elaboración: propia

En lo que respecta a la **conformación de la provincia de Esmeraldas**, ésta se dio en el contexto de una revuelta política nacionalista liderada por las élites guayaquileñas en contra del presidente Juan José Flores, revuelta que pasó a la historia como la Revolución Marcista, por haberse producido en el mes de marzo de 1845, la misma que dio paso a un período de gobiernos con más o menos tintes liberales. Como parte de los cambios políticos generados por ese proceso, en el año de 1847 se acordó la conformación de la provincia de Esmeraldas en reconocimiento a que ésta se encontraba distante de Portoviejo como, en grado mayor, de Quito.⁴¹

⁴¹ Flores, nacido en Venezuela, fue el primer presidente del Ecuador (1830 – 1834), función que ocuparía en dos oportunidades más (1839 – 1843) (1843 – 1845). Llegó a tener el grado de general del ejército por su participación en las guerras de la independencia. Sus gobiernos, de signo conservador, son recordados por orientarse a favorecer a las élites terratenientes, por sus elevados niveles de incapacidad y corrupción y, por la recurrencia a acciones violentamente represivas en contra de cualquier forma de oposición.

Como ha quedado indicado en el cuadro anterior, antes de su provincialización, una parte de Esmeraldas estaba administrativamente integrada a la provincia de Manabí; mientras que otra parte, estaba integrada a la provincia de Pichincha (cuya capital es Quito).⁴²

En cuanto a la **conformación de la provincia de Los Ríos**, ésta se dio al finalizar un convulso momento de la historia ecuatoriana. A fines de los años 50 del siglo XIX, tras una profunda crisis política, que estuvo a punto de llevar a su desintegración como país y, en ese contexto, el ascenso del caudillo conservador Gabriel García Moreno, en 1860, se oficializó la conformación de la provincia de Los Ríos.⁴³

Los Ríos, que siendo una provincia litoral no tiene, sin embargo, salida al Océano Pacífico, se conformó desmembrando ámbitos territoriales que, en su mayor parte, habían sido de la provincia del Guayas. Es importante destacar que las provincias de Los Ríos y Guayas abarcan la mayor superficie de la cuenca baja del río Guayas, la subregión más fértil del Ecuador.

Con relación a la **conformación de la provincia de El Oro**, ésta se va a dar en un momento de reconfiguración política y territorial del Ecuador en el marco de una acentuada conflictividad política en la que, fracciones conservadoras y liberales, tendrían una alianza coyuntural para enfrentar al gobierno dictatorial de Ignacio de Veintimilla. Tras una prolongada guerra civil, los conservadores progresistas, que habían participado en la contienda en contra del autócrata, impusieron como Presidente de la República a un personaje no menos nefasto que su predecesor: José María Plácido Caamaño quien, tras un breve interinazgo, se convertiría en Presidente constitucional entre 1884 y 1888. En ese contexto, se convocó a una Asamblea Constituyente que, en 1884, dictaría una nueva Constitución y una nueva Ley de División Territorial.

⁴² Esmeraldas alberga a una porción altamente representativa de población afrodescendiente ecuatoriana, lo mismo que a las nacionalidades indígenas cayapas, épera y awa.

⁴³ Aunque igualmente conservador y de espíritu autoritario como Flores, a diferencia del primer presidente del Ecuador, García Moreno tenía formación profesional y también dotes de estadista. Sus gobiernos (1860 – 1865) (1869 – 1875) dejaron un importante legado en varios ámbitos, aunque también, tuvieron un lado sombrío por la virulencia con la que se reprimió a toda oposición política, lo mismo a intelectuales y revolucionarios liberales que a líderes indígenas.

Junto con El Oro, la referida Ley de División Territorial constituyó en la Sierra tres provincias nuevas: Bolívar, Carchi y Cañar. Desde entonces, mediados de los años 80 del siglo XIX y, hasta, inicios del siglo XXI, Guayas, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos y El Oro, eran las cinco provincias que representaban la configuración político administrativa del Litoral.⁴⁴

Tal configuración tuvo un cambio en el año 2007 cuando, en el contexto del inicio del proceso político conocido como la *Revolución Ciudadana*, que llevó al economista Rafael Correa a la presidencia de la República, en respuesta a las demandas de amplios sectores poblacionales y empresariales, se dio paso a la conformación de dos nuevas provincias en el Litoral: Santo Domingo de Los Tsáchilas y, Santa Elena; con lo cual, en la actualidad, el Litoral está representado en siete provincias.

Mientras que la conformación de la provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas se dio desmembrando formaciones territoriales tanto de las provincias de Pichincha como de Esmeraldas; la conformación de la provincia de Santa Elena, se dio desmembrándola de la provincia del Guayas.

En el siguiente cuadro, se presenta la información de la distribución territorial de las provincias del Litoral ecuatoriano:

Cuadro 4 Distribución territorial de las provincias del Litoral

Provincias	Capital	Superficie total (en Km ²)	% respecto a la superficie del Litoral	% respecto a la superficie Nacional
Esmeraldas	Esmeraldas	15.836	22,05	6,16
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	3.780	5,26	1,47
Manabí	Portoviejo	19.517	27,17	7,59
Santa Elena	Santa Elena	3.688	5,14	1,43
Los Ríos	Babahoyo	7.238	10,08	2,81
Guayas	Guayaquil	15.900	22,14	6,18
El Oro	Machala	5.870	8,17	2,28
Total		71.829	100	27,93

Fuente: CELIR-IEE, 2019

Elaboración: propia

⁴⁴ En este mismo capítulo, más adelante, hay un recuento de la conformación de la provincia de El Oro con algún nivel de detalle.

Si en términos de superficie territorial, la de mayor extensión es la provincia de Manabí, en términos poblacionales, la que cuenta con mayor población es la provincia del Guayas, siendo también la de mayor densidad poblacional. Tal es la realidad que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 5 Población y densidad poblacional de las provincias del Litoral: año 2020

Provincia	Población total	Densidad poblacional (N° habitantes / Km ²)
Esmeraldas	643.654	40,64
Santo Domingo de los Tsáchilas	458.580	121,32
Manabí	1.562.079	80,04
Santa Elena	401.178	108,78
Los Ríos	921.763	127,35
Guayas	4.387.434	275,94
El Oro	715.751	121,93
Total Litoral	9.090.439	126,56

Fuente: CELIR-IEE 2019; INEC 2020.

Elaboración: propia

Para dimensionar adecuadamente los datos del cuadro anterior, tómesese en cuenta que, para el año 2020, la población total estimada del Ecuador fue de 17.510.643 habitantes (INEC, 2020), siendo, en consecuencia, su densidad poblacional la de 66,23 habitantes / Km². Es claro entonces que el Litoral acoge a la mayor parte de la población ecuatoriana y tiene la mayor densidad poblacional del país.

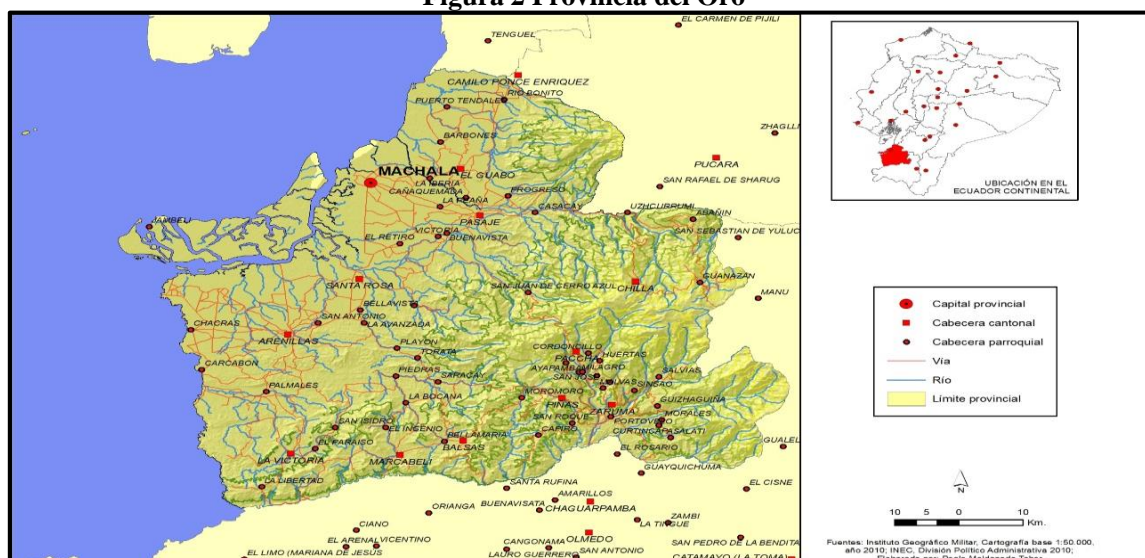
3.3. LA PROVINCIA DE EL ORO: CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.3.1. Delimitación espacial

En el contexto ecuatoriano, plantear la noción espacial de Litoral Sur pudiera tener varias lecturas: a) toda la provincia de El Oro; b) el Golfo de Guayaquil en su conjunto, incluyendo el archipiélago de Jambelí y la Isla de Puná; y, c) el corredor costanero que se encuentra entre las estribaciones occidentales de la cordillera de Los Andes y el Golfo de Guayaquil, corredor delimitado al Norte por Tenguel y al Sur por la frontera con el Perú, en Zarumilla lo que, en la práctica, representa toda la zona baja e intermedia de la provincia de El Oro.

Ciertamente, todas esas nociones espaciales están *cruzadas*, entrelazadas, pero es necesario enfatizar que la noción espacial con la que más se ha trabajado en este estudio es la caracterizada en el literal c), no obstante que inevitablemente se podrá encontrar reiteradas referencias a las nociones espaciales señaladas en los literales a) y, b). En la siguiente figura se puede apreciar una representación geográfica de la provincia de El Oro:

Figura 2 Provincia del Oro



Fuente: Instituto Geográfico Militar, Cartografía base 1:50.000, 2010

El área estudiada se encuentra comprendida en un rango altitudinal que va entre los 0 -msnm, en el nivel del mar, hasta los 1800 msnm en la franja de producción cafetalera en Zaruma.

El Oro cuenta con una superficie total de 5.791,85 Km², lo que representa el 2,15% de la extensión total del Ecuador. Tal superficie está repartida en una diversidad de ecosistemas y pisos altitudinales, gracias a las considerables diferencias altitudinales que van de 0,50 metros junto al Océano Pacífico, hasta los 3.580 metros sobre el nivel del mar en su punto más alto (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro, 2014).

En términos generales, una parte del territorio provincial se localiza en las faldas de las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes; otra, mayoritaria, en la Costa; y, una tercera, en la región insular, es decir en el archipiélago de Jambelí (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro, 2014).

3.3.2. Paisajes naturales y ecosistemas

Todas las zonas antes mencionadas por Wolf, algunas de las cuales en realidad son ecosistemas, están presentes en el Litoral Sur; a las que habría de añadir la presencia del archipiélago de Jambelí, conformado por un conjunto de islas entre las que destacan: Chupadores, Las Huacas (Patria), Payana, Tembleque (o Costa Rica), Pongal y Jambelí, a las que habría de sumar doce más pequeñas.

Entre los navegantes y viajeros, la franja costera del Litoral Sur era famosa por sus ensenadas – como las de San Gregorio y Tembleque - y, por sus bahías - como la de Huaylá, hoy Puerto Bolívar. Tanto el archipiélago de Jambelí como la franja costera del Litoral Sur estaban densa y totalmente cubierta por el mangle. Este ecosistema costero cubría una superficie mayor a las 35.000 hectáreas a lo que habría de sumar la presencia de salitrales en las zonas costeras con una superficie de aproximadamente 10.000 hectáreas. (PMRC-CLIRSEN, 2006).

Entre el río Arenillas y el camino nacional de Santa Rosa a Zaruma, al occidente de Bellavista, se ubicaba la tembladera, esto es:

Una sábana anegada durante todo el año; ceñida de maderas magníficas; con pastos suculentos en sus contornos; de pozas e islas; de paisajes bellísimos cuando el viento sopla y pone en movimiento las altas plantas acuáticas a semejanza de escuadras en facha de combate, de longitud de hasta de seis kilómetros con anchura en partes de dos y medio; de profundidad escasa o suficiente; poblada de saurios o lagartos y abundante pesca (Andrade, 1924).

Hasta la primera parte de los años 20 del pasado siglo, eran consideradas *selváticas* las cuencas de los ríos Arenillas, Santa Rosa, Caloguro y Buenavista. Por lo señalado en los trabajos de Manuel de Jesús Andrade (1924) y de Mauro Madero (1934), por lo menos hasta a década de los años 30, la totalidad de las unidades fluviales y en general todos los cursos de agua, grandes y pequeños, estaban rodeadas de bosques de gadúas, lianas y plantas textiles tintóreas y medicinales, paja toquilla, palmas de diversas clases, tagua, algarrobo, guayacán, hualtaco, guayuso, guachapelí, madera negra, mata sarna, bálsamo, pechiche, ébano, laurel, sota, cascol, zanón, bellamaría, figueroa, etc. Habiendo, además, extensos bosques de quina, caucho, balsa, etc.

Sin embargo, en la actualidad, esa belleza y diversidad natural está bastante reducida en términos de superficie. Según un estudio del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales realizado en coordinación con el Gobierno Provincial de El Oro, la cobertura actual del bosque y vegetación remante en la provincia de El Oro está por debajo del 30% de la superficie originalmente presente en esa formación territorial.

Actual y formalmente en El Oro se encuentran institucionalizadas áreas protegidas y bosques protectores cuyo cuidado está bajo responsabilidad del Ministerio del Ambiente. Tales áreas y bosques, en total, suman una superficie de 81.491,2 hectáreas protegidas, lo que equivale al 14% de la superficie provincial total (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro, 2014).

3.3.3. La importancia del ecosistema manglar

Como se verá a lo largo de esta investigación, en el Ecuador, el ecosistema manglar se ha encontrado entre el reconocimiento formal de su importancia ecológica, y al mismo tiempo, entre políticas y desarrollo normativo orientado a asegurar su aprovechamiento extractivo.

Los bosques de manglar son asociaciones anfibas de plantas leñosas arbóreas o arbustivas, con una alta tolerancia a la salinidad. Se encuentran ubicados al nivel del mar dentro de la zona de influencia directa de las mareas, en los estuarios y desembocaduras de los ríos (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2014).

Estos ecosistemas reciben el nombre de manglar debido a que su especie vegetal dominante se conoce comúnmente con el nombre de *mangle*. Los manglares son ecosistemas importantes que suministran agua, comida, forraje, medicina y miel. También son hábitats para muchas especies, tales como: cocodrilos, serpientes, delfines, aves, entre otros. Una amplia variedad de peces y mariscos dependen también de estos bosques. Además, su presencia ayuda a proteger a los arrecifes de coral de los sedimentos de las tierras altas.

Los bosques de manglar se ubican en las zonas costeras aledañas al Litoral, es decir, en sistemas estuarinos donde el agua dulce de los ríos se mezcla con el agua salada del mar. Por lo tanto, ocupan terrenos planos inundables, perenne o periódicamente, por aguas salobres; lo cual los convierte en un ecosistema único, pues es una de las pocas especies que se han adaptado a tales condiciones, gracias a sus raíces aéreas que les

permiten ubicarse en terrenos fangosos e inestables. Además, es capaz de tolerar altas concentraciones de sal y a través de sus hojas expulsa los excesos. Sus hojas sirven de alimento para una gran diversidad de organismos, entre ellos, el camarón (Romero Salgado, 2014).

Los canales naturales del manglar permiten el flujo y reflujo normal de las mareas. La estructura de sus fuertes raíces mantiene firme el suelo, acumulando sedimentos y produciendo detritos, lo cual protege los arrecifes de coral y los fondos de algas marinas, que pueden destruirse a causa del encenagamiento. Por eso el manglar cumple la importante función de estabilizar la línea costera, impidiendo la erosión y generando nuevo suelo.

Produce una gran cantidad de materia orgánica y alberga microorganismos y especies animales, como crustáceos, moluscos, equinodermos, reptiles, mamíferos, peces y aves. Además, es como un nido, pues constituye la zona de desove y cría de muchas especies marinas que encuentran en sus troncos y raíces un refugio y fuente de alimento.

En el Ecuador todavía habría alrededor de 160.000 hectáreas de manglar que se extienden a lo largo del perfil costero de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas y El Oro, siendo las formaciones más importantes aquellas que se sitúan en los estuarios de los ríos Santiago - Cayapas - Mataje, Muisne, Cojimíes, Chone, Guayas y Jubones Santa Rosa - Arenillas. Entre todos ellos, el área más grande se ubica en el estuario del río Guayas, en el golfo de Guayaquil. Mientras que, en la zona del estuario de Santiago -Cayapas - Mataje (provincia de Esmeraldas), se hallan los manglares más altos del Pacífico, en donde los árboles de mangle alcanzan más de 50 metros de altura (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2014).

Así como hay espacios gremiales e institucionales que han promocionado la producción camaronera, en el Ecuador también hay un conjunto de organismos no gubernamentales (Ong's) que se han identificado con la defensa del ecosistema manglar, resaltado sus peculiaridades ecológicas y su trascendencia para la economía, formas de vida, manejo territorial y cultura de las comunidades costeras.⁴⁵

⁴⁵ Por ejemplo: FUNDECOL, Fundación Natura, Acción Ecológica y EcoCiencia.

Desde 1998 algunas de éstas Ong's y múltiples organizaciones de pescadores, recolectores de conchas, asociaciones de cangrejeros y comunidades costeras se han agrupado en torno a la Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar, C-CONDEM. La presión generada por estas organizaciones ha llevado al Estado a adoptar normas para la conservación del manglar.

El manglar, ese ecosistema tan único y tan frágil a la vez, en gran parte del Litoral ha sido alterado y transformado de forma, ciertamente, dramática. El Ministerio del Ambiente ha identificado cuatro causas que desde 1940 han incidido en la alteración, transformación y destrucción del mangle:

Desde 1940 hasta la presente, los mayores impactos ambientales que han sufrido los manglares en Ecuador son: i) La ampliación de la frontera agrícola, principalmente para el cultivo de palma de coco y palma africana para producción de aceite, ii) la transformación de los suelos de manglar para ganadería, iii) el crecimiento descontrolado de algunas ciudades sobre áreas de manglar (Guayaquil, Machala y Esmeraldas), y i-v) el desarrollo sin control de la actividad camaronera (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2014).

3.3.4. El sistema hidrográfico

El Litoral Sur está literalmente bañado por una intrincada red hidrológica que se articula en torno a los ríos Jubones, Arenillas, Zarumilla y, Puyango.⁴⁶

La expresión más sobresaliente de esa red hidrográfica, son los cursos fluviales, los que van a jugar un papel relevante tanto en contribuir a que esta subregión pueda generar una destacada producción para el mercado nacional y externo, como al mismo cumplir un rol de primer orden en la articulación interna como con el resto del país.

Con respecto a la dinámica productiva del Litoral, como refiere Manuel Chiriboga (1980), los cursos fluviales cumplían un papel central:

⁴⁶ Al atravesar la frontera, en el Perú el río Puyango pasa a denominarse Tumbes; de allí que se hable de la cuenca del Puyango Tumbes.

La red fluvial de la costa ecuatoriana y en especial del Litoral centro y Sur, no significa solamente la posibilidad del cultivo de cacao, sino también del arroz, maíz y plátano. Configura el espacio susceptible de ser cultivado, determina la frontera agrícola apropiada a la inserción del Ecuador en la división internacional del trabajo y la posibilidad de captar rentas diferenciales. Esta zona de bancos, tanto en Los Ríos como en Balao y Machala, es copada antes de 1880 y configura igualmente la estructura de tenencia de la tierra en esa época.

A esas características de la red fluvial, hay que sumar otra, muy importante: hasta mediados del siglo XX, en varias zonas del Litoral ecuatoriano, la intrincada y extensa red fluvial eliminó uno de los problemas esenciales en la producción agrícola destinada al mercado, las fuertes inversiones que demanda la construcción de vías para automotores pesados que puedan trasladar los productos desde las plantaciones hasta el puerto para su embarque.

Por todo lo señalado, la red hidrológica va a ser un elemento importante en la constitución de una renta diferencial en las unidades agrícolas situadas en las cuencas hidrográficas del Litoral.

Pero también, es cierto, los caudales de los ríos que regaban las extensas zonas cultivadas, asegurando la producción y productividad agrícola, con alguna recurrencia, aunque con una indeterminada variación interanual, también eran causa de graves problemas cuando *crecían*, provocando graves inundaciones.⁴⁷

Sobre las afectaciones de las inundaciones en el contexto de la producción cacaotera del Litoral Sur en las dos primeras décadas del siglo XX, véase al respecto el siguiente comentario:

El mismo río Jubones que otrora fertilizara las extensas zonas cacaoteras, se convirtió en el peor enemigo de ellas con sus cambios de cursos continuos y diversos, debido a la flojedad del terreno y al enorme caudal de sus aguas en las épocas de invierno. A esto se añade, en mayor grado, las varias enfermedades que azotaron y siguen azotando,

⁴⁷ En los últimos años, se ha reivindicado cierta función agro ambiental de las inundaciones: cumplen un rol en el funcionamiento de la cuenca, por ejemplo, la fertilización de los suelos y la dinámica de nutrientes, lavado de lechos de los ríos, estímulos para la repoblación de peces, etc..

aunque ya en menor escala, las plantaciones, disminuyendo la fuente que a primera vista parecía inextinguible (Madero, 1934).

3.4. INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD HUMANA Y EL TRANSPORTE DE CARGA

La red vial de la provincia está conformada por un total de 3.111,12 kilómetros, de los cuales 400,9 kilómetros corresponden a la red estatal y 2.710,18 kilómetros corresponden a redes viales bajo responsabilidad del gobierno provincial o de los gobiernos municipales. El 28% de las vías son asfaltadas, el 39% son lastradas, el 33% son de tierra (suelo natural) y el 0,17% es empedrado. A las vías indicadas habría que sumar 1.631,90 kilómetros de caminos de herradura, de tierra (suelo natural) en su totalidad (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro, 2014).

Hasta el año 2009 estaba operativo un aeropuerto para vuelos internos en la ciudad de Machala. En ese año concluyó la construcción de un nuevo aeropuerto en la ciudad de Santa Rosa, el mismo que entró en operación a inicios del 2010, cerrándose definitivamente el de Machala. El nuevo aeropuerto fue concebido para atender vuelos nacionales y transfronterizos, que conecten con el Norte del Perú.

Sin embargo, hasta la actualidad el aeródromo está subutilizado, apenas hay uno o dos vuelos diarios ida y vuelta a Quito, aún no se ha lo internacionalizado para favorecer el tráfico aéreo con el Perú. Ante la subutilización para transporte de pasajeros, no se ha descartado la posibilidad de utilizarlo como aeropuerto de carga de mercancías, dado que la pista estaría en condiciones de servir para tal uso.

El Oro cuenta con un puerto marítimo de importancia nacional: Puerto Bolívar, uno de los seis puertos internacionales con los que cuenta el Ecuador en la costa del Pacífico. Concesionado desde el año 2016 a la empresa de capitales turcos Yilport Holding por un período de cincuenta años en lo que fue una de las primeras alianzas público privadas en el gobierno de Correa. Sobre la justificación de dicha concesión Correa señaló:

(...) con el contrato de concesión que firmamos, será uno de los puertos de aguas profundas más modernos de la región de la costa del Pacífico (...) la ampliación del Canal de Panamá y el crecimiento de la industria naviera mundial, hizo que esta

intervención fuera considerada como urgente para los intereses de nuestra patria (...) (MundoMarítimo- Información Marítima de Latinoamérica, 2016).⁴⁸

Desde Puerto Bolívar se exporta fundamentalmente banano, que bordea el 96% del total de la carga que sale de ese puerto. A través de su modernización se espera capturar además la producción bananera de la zona Norte de Perú. El 4% restante de los envíos actuales corresponden a piña, mangos, frutillas, mariscos, entre otros productos y, *se espera que durante la concesión se desarrollen las exportaciones mineras* (MundoMarítimo- Información Marítima de Latinoamérica, 2016).

Aparte de ese puerto, en El Oro hay un conjunto de puertos menores que están al servicio de la industria acuícola y la pesca artesanal. En la actualidad, están oficialmente habilitados por la Capitanía de Puerto Bolívar de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos, los siguientes puertos marítimos y fluviales:

- Hualtaco
- Bellavista
- Costa Rica
- Bajo Alto
- Puntilla
- Tendales
- Conchero
- Puerto Jelí
- Puerto Pitahaya
- Las Huacas

3.5.LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL SUR

3.5.1. Los tiempos preincaicos e incásicos del área estudiada

Hacia inicios del siglo XV, antes de que fuese conquistada por los incas, esta subregión del actual Ecuador fue punto de encuentro y convivencia de distintas etnias indígenas: Cañaris, Chonos, Tumbecinos, Poceos y Punáes. Se estima que las tres últimas etnias mencionadas provenían de un mismo tronco étnico, el Manteño Huancavilca, que estuvo representado a lo

⁴⁸ Intervención del Presidente de la República durante el acto de suscripción del contrato de concesión de Puerto Bolívar, agosto 8 del 2016.

largo del Litoral de las actuales provincias de Manabí, Guayas y El Oro; mientras que el tronco étnico de los Chonos pudiera haber sido el Milagro – Quevedo (Naranjo et al., 2009).

Estos pueblos eran esencialmente navegantes, pescadores y comerciantes, que vivían en relaciones de intercambio; aunque, también, habría sabido existir conflictos entre ellos, tal sería el caso de los Punáes y los Chonos (Naranjo et al., 2009).

Entre los estudios dedicados al período preincaico en el Litoral del Sur de lo que hoy es el Ecuador, no hay acuerdo en si la etnia dominante llegó a ser la de los Cañaris, la de los Chonos o la de los Poceos; o, si el rol preponderante de una u otra etnia correspondió a territorios o tiempos diferentes. Las zonas de altura intermedia, teniendo como referencia a Zaruma, fueron habitadas por etnias Cañaris, Paltas y Yaznés (Caillavet, 2000).

El avance incaico al área de estudio se dio a partir de mediados del siglo XV. Las poblaciones y tierras de lo que hoy es el Litoral Sur del Ecuador, se integraron a la región del Chinchaysuyu cuyo centro administrativo estuvo en la antigua ciudad de Tomebamba (hoy Cuenca).

En general, las etnias del Litoral, en su calidad de comerciantes, mantuvieron una relativa autonomía en la breve, pero intensa, influencia cultural incaica que se originó al despuntar la segunda mitad del siglo XV (Naranjo et al., 2009).

3.5.2. Los tiempos coloniales del área estudiada

En el período colonial, los miembros de esas etnias fueron indiferenciados como *indios*, sujetos a diversas modalidades de explotación y despojo de tierras, cuestión que va a prolongarse a lo largo de la República.

La presencia de autoridades coloniales y habitantes de origen peninsular va a tener particular relevancia en Zaruma donde, desde mediados del siglo XVI, arrancó el proceso de explotación minera en atención a la existencia de sus importantes vetas auríferas. Conviene advertir que, a lo largo de la Colonia, Zaruma va a convertirse en uno de los más importantes

ejes mineros de la Real Audiencia de Quito (Cevallos & Jiménez, 2011). Más allá en el tiempo, va a mantener esa condición hasta épocas relativamente recientes.⁴⁹

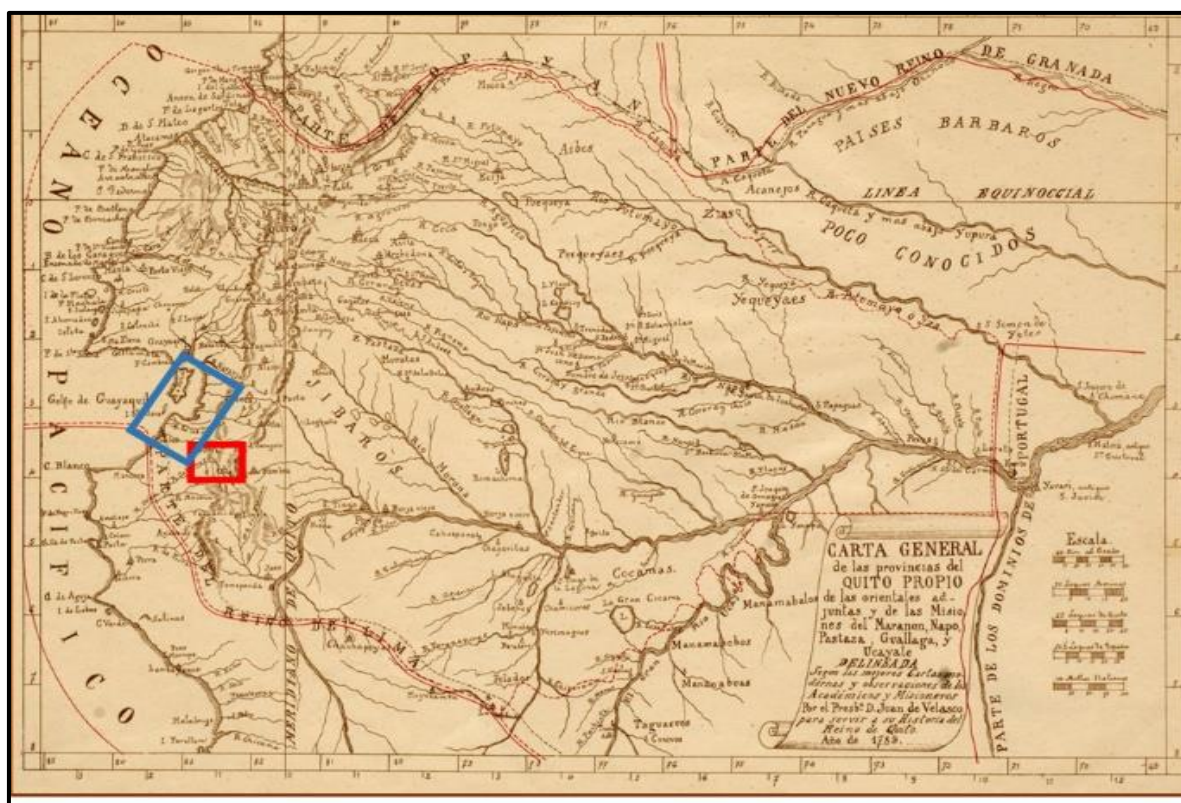
Zaruma, una población ubicada en las estribaciones de Los Andes occidentales, de reconocida belleza paisajística, es la única población de la actual provincia de El Oro que tuvo fundación española, la que se verificó en 1549 con el título de *Reales de Minas*, es decir asiento de minas de propiedad del Rey. Posteriormente, en 1595, Zaruma es refundada o elevada de categoría, con la denominación de *Villa de San Antonio del cerro de oro Zaruma* (sic) (Astudillo, C. 2016).

Durante la Colonia y en las primeras décadas de la vida republicana, Zaruma estuvo ligada administrativamente a la ciudad y corregimiento (luego, provincia) de Loja.⁵⁰

⁴⁹ Zaruma, es una palabra compuesta de dos términos quichuas: sara = maíz y, uma = cabeza, en suma “cabeza de maíz”.

⁵⁰ Al corregimiento de Loja, no solo pertenecían las minas de Zaruma, sino también las de Zamora, en la Amazonía Sur.

Figura 1 Cartografía de la Real Audiencia de Quito



Fuente: Cartografía de la Real Audiencia de Quito. En el recuadro rojo, la ubicación de Zaruma; en el recuadro azul, la ubicación de la Tenencia de La Puná.

En el período de auge de la explotación minera en Zaruma, entre 1557 y 1630, las minas en operación oscilaron entre un número de 22 y 36. A fines del período colonial sumaron 47. Su producción generó grandes ganancias a sus propietarios e importantes impuestos en favor de la Colonia (Astudillo, C. 2015).

Quienes laboraban en esas minas, lo hacían en el marco del régimen de mitas, es decir, de trabajo forzado para la población indígena, la mayor de las ocasiones en condición deshumanizantes. A quienes estaban obligados a prestar sus servicios en las mitas, se les conocía como mitayos.

La mita o turno de trabajo abarcaba el servicio doméstico, el religioso, el de obras públicas, el de empresas privadas, el de labranza, de pastoreo, de trapiches, de obrajes, de batanes, de molinos, de arriería, de correos, de tambos, de vigías de costa, de bodegueros, de minas (Pérez, 1987).

Para iniciar la explotación de las minas de Zaruma se pensaba reclutar 4310 mitayos. En los hechos, los mitayos que llegaron a Zaruma para iniciar el trabajo de explotación de las minas no pasaron de algunos cientos. Muchos murieron en el trayecto, ya por malos tratos, enfermedades, frío, ahogamiento o agotamiento (Pérez, 1987).

Hacia Zaruma se trasladaron mitayos de distintas latitudes, desde 1579 hasta su prohibición en 1700 (Astudillo, C. 2016. Óp. Cit.). En este período, el flujo de mano de obra mitaya fue constante. Para las postrimerías del siglo XVI, la población indígena de Zaruma habría llegado a sumar 20.000 personas aproximadamente. Sin embargo, luego de una grave epidemia que asoló a dicha comarca por esos años, aquella habría quedado reducida a no más de 500 personas (Lequernaqué, 2004).

Durante el período Colonial, la parte más Litoral de la actual provincia de El Oro, es decir la franja costera y el archipiélago de Jambelí, pasaron a formar parte de la Tenencia de La Puná, cuya sede se encontraba en la pequeña población de Lapuná, en la isla de Puná, ubicada en el Golfo de Guayaquil. A dicha estructura administrativa estaban adheridas las entonces pequeñas poblaciones de Naranjal, Machala y Tumbes (aunque esta última población, de modo transitorio).

Esta Tenencia, que formaba parte del Corregimiento de Guayaquil y, a través de éste, de la Real Audiencia de Quito, fue un emplazamiento de importancia naval puesto que permitía controlar el tránsito de naves desde o hacia Guayaquil. Los Punáes, los pobladores que habitaban en la Isla Puná, eran los pilotos o prácticos para la introducción de las embarcaciones por el río Guayas, hasta Guayaquil.

En los tempranos años de la Colonia, Machala era una pequeña parcialidad ...

(...) de tierra montosa, de muchos manglares: hay tigres y osos hormigueros. Son los indios labradores de maíz y pescadores, y proveen de fruta a los navíos que salen de La Puná. Su mayor granjería es cortar varas de mangle para enjaular casas, y soleras de que se lleva gran cantidad a Lima. (Torres de Mendoza, 1868).

En la primera mitad del siglo XVIII, alrededor de Machala, inicia la producción de cacao y, con ello, empieza la conformación de un régimen de propiedad privada.

En ese contexto hay, al parecer, una suerte de expulsión de una parte de la población indígena a tierras ubicadas en zonas boscosas de mayor altura que la de Machala. Manuel de Jesús Andrade transcribe una escritura del año de 1758 en la que se da cuenta de la petición de los indígenas de Machala para que se les asigne tierras *a orillas del río nombrado El Pasaje* para fundar una población de indios. Del texto transcrito, se evidencia que la petición, aunque con condiciones, fue aceptada. Se trata, claro, del momento constitutivo de la actual población de Pasaje.

A propósito de las condiciones de vida y trabajo de la población indígena de Machala, el autor que estamos citando, Manuel de Jesús Andrade, transcribe algunos documentos históricos que dan cuenta de la situación de esa población a mediados del siglo XVIII, la que se puede resumir en los siguientes términos:

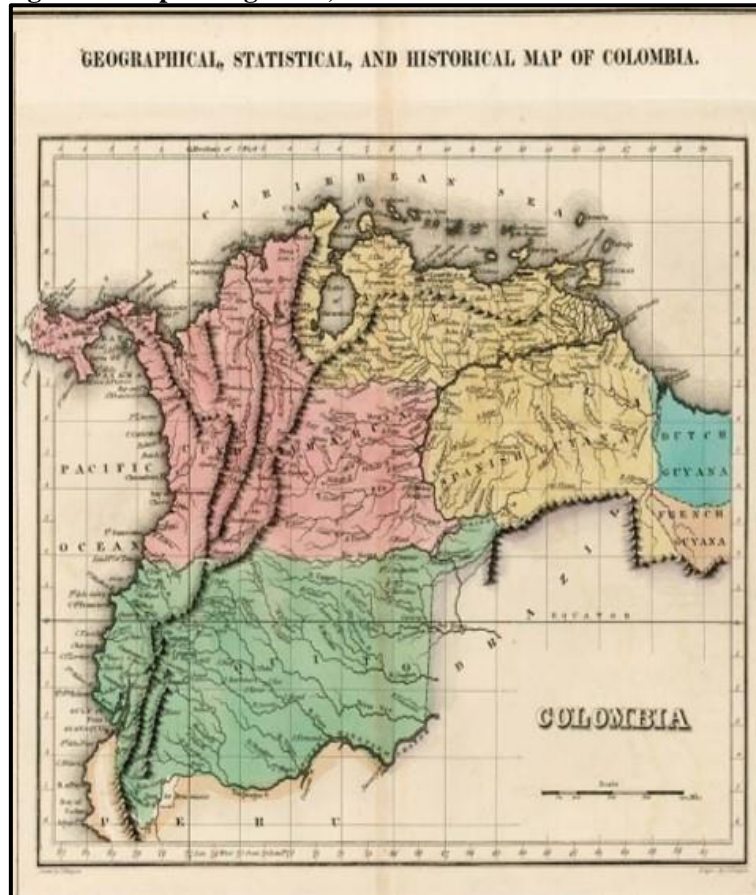
La población indígena vivía orillada al área de presencia del manglar, sujeta a inundaciones *que reducen el contorno a ciénegas infructíferas y estériles, con un limo tan nocivo que llega a corromper los cascotes a los ganados*, obligados a trabajar de forma gratuita para la construcción de atalayas que beneficien la seguridad del puerto, a la par de otros servicios a los que estaban forzados: proveer de maderas al presidio de El Callao, tampoco sin recibir salario alguno por ese trabajo. Ante tal situación, reclaman de las autoridades coloniales, la asignación de tierras donde puedan desarrollar cultivos.

3.5.3. El oro en el breve período colombiano

El antiguo Corregimiento de Guayaquil, se independiza de España en el año de 1820. La declaratoria de independencia promovida por las élites de Guayaquil está íntimamente relacionada con las restricciones coloniales a las exportaciones de cacao. (Núñez, J. 1978).

En el Guayaquil independiente hay una abierta disputa entre los *partidos* autonomista (que reivindicaba un Estado autónomo), peruanista (que planteaba la adhesión al Perú) y, colombiano (que planteaba la adhesión guayaquileña al Estado bolivariano, cuyo gobierno se encontraba en Santa Fe de Bogotá).

Figura 2 Mapa Geográfico, Estadístico e Histórico de Colombia.



Fuente. Dibujo de J. Finlayson, Grabado de J. Yeager, impresión Carey & Lea, Philadelphia, 1822. Mapoteca 4, X-68, Archivo Nacional, Bogotá (Geografía Infinita, 2017).

Esa disputa se zanjó en 1822 con la presencia de Bolívar en Guayaquil acompañado de una importante fuerza militar. El antiguo Corregimiento pasará entonces a convertirse en el Departamento colombiano de Guayaquil.

El desarrollo de políticas librecambistas del gobierno colombiano, fomentaron el comercio internacional que, para los puertos del Litoral del actual Ecuador, significó la masiva presencia de comerciantes extranjeros, lo que tuvo un impacto negativo sobre el tradicional comercio de cabotaje que se había desarrollado al amparo de la marina mercante guayaquileña (Núñez Óp. Cit.). Tal situación, sumada a los gravámenes impuesto por el gobierno de Bogotá a las exportaciones cacaoteras, al tiempo de retrotraer la situación a las condiciones prevalecientes en la época colonial, fueron fuente de frontales descontentos.

De aquel contexto interesa destacar que, merced al desarrollo de su producción cacaotera, Machala, junto a Baba y Babahoyo, pasaron a constituir *la zona más importante del*

Departamento (Fazio Fernández, 1988). Tal importancia económica se ve reconocida políticamente con la elevación de Machala a la categoría de cantón con la Ley de División Territorial de Colombia de 1824.

Para 1825, de los 72.492 habitantes que tenía todo el Departamento de Guayaquil, 2.793 estaban radicados en Machala y sus alrededores. De ese número de habitantes de la comarca machaleña, 88 eran esclavos (Fazio Fernández, 1988).

3.5.4. El período republicano y la conformación de la provincia de El Oro

Curiosamente, tras la conformación del Estado del Ecuador en 1830, Machala pierde su categoría de cantón. En efecto, en 1835 Machala pasa a convertirse en parroquia de Guayaquil; en tanto que, en 1846, retornará a su antigua relación con Puná, pasando a ser parroquia de dicho cantón. En 1847 Machala recuperará brevemente su condición de cantón para volver a perderlo en 1851. Solo en 1853, gracias al rol de los machaleños ante la invasión protagonizada por el ex presidente Flores, afirma su condición de cantón (Astudillo, C. Óp. Cit.).⁵¹

En la primera mitad del siglo XIX, en el Litoral Sur van estar claramente diferenciadas las dos formaciones territoriales ya descritas: la primera, que se extendía entre la franja costanera y el archipiélago de Jambelí, cuyo eje era Machala, ligada política, administrativa y económicamente a Guayaquil; la segunda, en la zona de altura intermedia, cuyo epicentro era Zaruma, ligada política y administrativamente a Loja.

Los nexos entre las dos formaciones territoriales referidas eran muy limitadas, sin embargo, el desarrollo de la economía minera en Zaruma que, coincide en el tiempo, con el auge de la economía cacaotera en Machala, va a motivar a las respectivas élites locales a buscar alianzas entre sí a fin de conseguir autonomía tanto de Loja como de Guayaquil. Se teje, entonces, la necesidad de la conformación de una nueva provincia. Tal perspectiva será

⁵¹ En su ambición de recuperar el poder político, Flores, había organizado una invasión desde el Perú con apoyo del gobierno de ese país. La invasión inició en abril de 1852 y fue derrotada al cabo de tres meses. La población de Machala jugó un importante papel en esa derrota.

respaldada por las élites cuencanas (Cuenca fue y sigue siendo capital de la provincia del Azuay) en alianza con ciertas élites guayaquileñas.^{52, 53}

La población de Santa Rosa no había sido ajena al deseo de conformar parte de una provincia que tenga autonomía tanto de Guayaquil como de Loja a la cual estaba ligada política y administrativamente. En 1877, aquella población había postulado la idea de conformar, junto a Machala y Zaruma, una provincia que tenga por nombre Jambelí (Ibíd.).

En ese contexto, en 1882 la población de Zaruma proclamó la creación de una provincia propia, planteando su separación de Loja. Tal provincia va a ser reconocida por la Convención Nacional reunida en Quito, mediante la Ley de División Territorial sancionada el 23 de abril de 1884. Conforme a dicha Ley, la provincia de El Oro se formó con los cantones Machala, Santa Rosa y Zaruma, estableciéndose la capital en Machala.

¿Por qué la capital en Machala y no en Zaruma? Es posible que por el peso de los productores cacaoeros que eran parte o tenían estrechos vínculos con las élites guayaquileñas; pero también, por el rol de la población de Machala en una serie de acontecimientos políticos, en donde los machaleños habían tenido un rol protagónico: frente a la invasión de Flores (en 1852) y, luego, en contra de la dictadura de Veintimilla (1882).

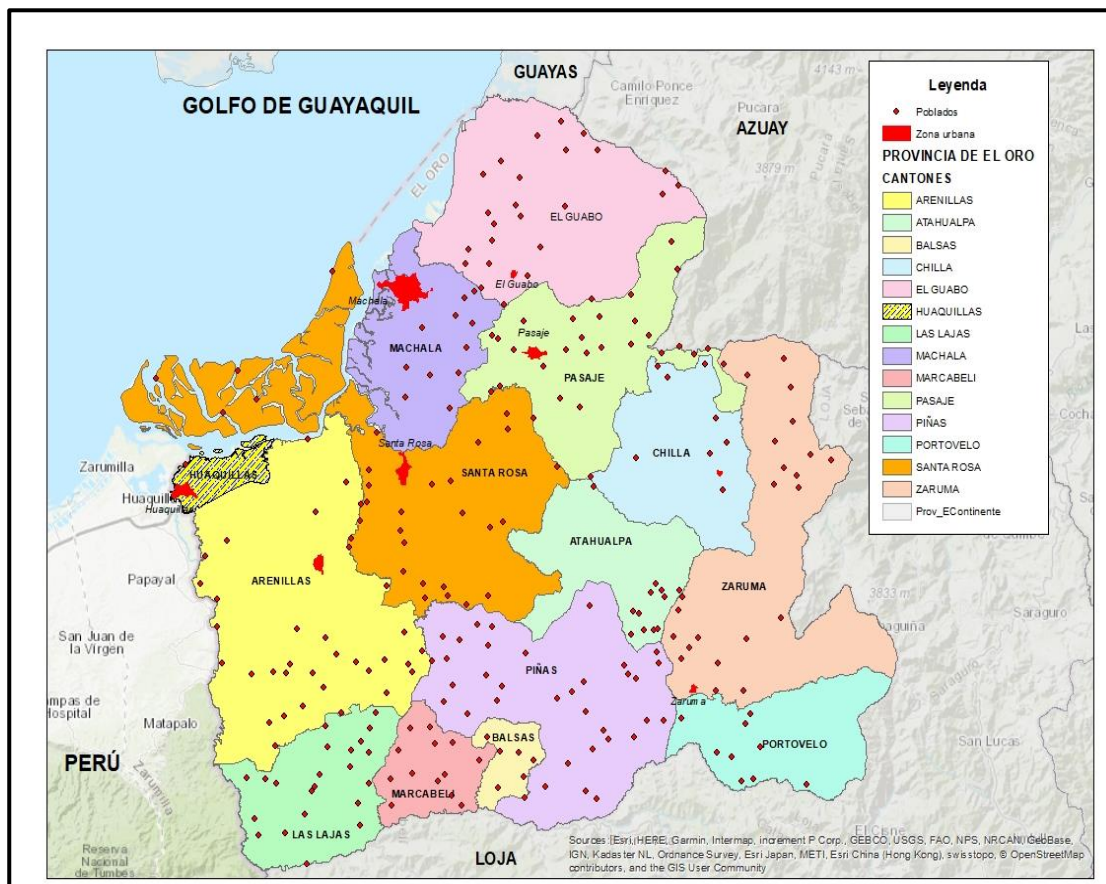
La Ley de División Territorial de 1897 establece una nueva forma de organización administrativa de la provincia de El Oro; así, el cantón Machala tendría dos parroquias Machala y Guabo; el de Santa Rosa, de las parroquias de Santa Rosa, Arenillas, Jambelí, Chacras y Victoria; el de Zaruma, de las de Zaruma, Piñas, Paccha, Ayapamba y Guanazán; y, el de Pasaje, de las parroquias de Pasaje, Buenavista y Chilla.

Con posterioridad, durante el siglo XX, vendrán una serie de decretos y leyes que, justificadamente o no, van reconfigurar administrativamente a la provincia de El Oro que, en la actualidad, está dividida en catorce cantones. En el siguiente gráfico, se puede observar la actual división administrativa de la provincia de El Oro:

⁵² Un recuento del proceso de creación de la provincia de El Oro está bien documentado entre otros, en los trabajos de (Andrade, 1924), (Betancourt, 1985) y Astudillo, C. (2015).

⁵³ En algunos de los trabajos que se citan en este Capítulo, se habla de la disputa por los intereses en torno a la minería en Zaruma de las familias Arízaga, pertenecientes a las élites azuayas, con las familias Loayza, que conformaban parte del reducido núcleo de las élites lojanas.

Figura 3 División administrativa de la provincia de El Oro



Fuente: Instituto Geográfico Militar, Cartografía base 1:50.000, 2010

3.5.5. La provincia de El Oro en la primera mitad del siglo XX

El desarrollo de la economía cacaotera favoreció el surgimiento de una burguesía comercial, bancaria y agroexportadora que, aunque mantenía fuertes vínculos con los productores cacaoteros, había logrado diferenciarse de éstos, adquiriendo autonomía económica y política. Es esa fracción la que auspició la Revolución Liberal en el año de 1895 (Ayala Mora, 2017).⁵⁴

El líder indiscutible de la Revolución Liberal fue Eloy Alfaro quien, por cierto, no pertenecía a la burguesía comercial y bancaria, aunque tuvo acuerdos con esa fracción para asegurar el triunfo sobre la aristocracia conservadora de la Sierra.

⁵⁴ Es necesario señalar que, en el contexto ecuatoriano, a esa fracción de la burguesía, cuyo centro de actuación estaba en Guayaquil, se la ha denominado como *oligarquía*.

Tal Revolución, junto con consolidar el Estado nacional, modernizó la institucionalidad del país y creó las condiciones para el desarrollo de relaciones sociales de producción de tipo capitalista, por ejemplo, expropiando los latifundios del clero, estableciendo normas que limitaban el anclaje de la mano de obra indígena a las haciendas de la Sierra, suprimiendo normas que establecían la sucesión hereditaria de deudas, etc. Un hito importante del Gobierno de Alfaro fue concluir, en 1908, la construcción del ferrocarril que unió a Guayaquil con Quito lo que, no solamente tuvo incidencia en el proyecto de unidad nacional, sino que dinamizó la economía de la Sierra Centro y Norte.

Los grandes productores cacaoteros ubicados en la zona de Machala, las élites locales y en general la población, se adhirieron a la causa del liberalismo; no así la población de Zaruma, en especial de las élites locales, que tenía influencia conservadora.

En Zaruma, el siglo XX arrancó con la presencia de una nueva empresa orientada a sacarle el mayor provecho posible a la riqueza aurífera esparcida por sus subsuelos. En efecto, en 1896, por un contrato de concesión otorgado por el Estado, el control sobre los yacimientos auríferos de Zaruma, pasó a la empresa de capitales estadounidenses South American Development Company, SADCO, filial de la South American Mines Company con sede en Nueva York. La SADCO se estableció en la población de Portovelo, cercana a Zaruma, de la cual en aquél entonces todavía dependía administrativamente.⁵⁵

3.5.6. Un territorio marcado por la presencia de puertos

Una característica importante del Litoral Sur, específicamente de la actual provincia de El Oro, es la importancia que en su devenir histórico han tenido los puertos, sean fluviales o marítimos, para transporte de personas o de carga, para la conexión interior o con el exterior. Pero, claro, no todos los puertos responden a una sola lógica ni a un solo tiempo; es necesario diferenciar las circunstancias y el contexto en el que se establecen y desarrollan cada uno de los puertos en el Litoral Sur del Ecuador. En el marco de esta investigación, se propone la siguiente diferenciación:

- a) Puerto construido para facilitar la exportación de la producción aurífera entre los siglos XVI y XVIII;

⁵⁵ Portovelo adquiere el estatus de cantón en 1980.

- b) Puertos construidos para atender las necesidades de conexión entre las poblaciones ubicadas en el Litoral Sur, y de éstas con Guayaquil y con el Norte del Perú, entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX; y,
- c) Puerto construido para habilitar la exportación cacaotera y, luego bananera, que data de entre el último tercio del siglo XIX y a lo largo del siglo XX.

Al hacer referencia al puerto construido para facilitar la exportación aurífera en la época colonial, se hace alusión al antiguo puerto de Jambelí. En efecto, el desarrollo aurífero de Zaruma le dio importancia al antiguo puerto y poblado de Jambelí, rebautizado como Santa Rosa, poblado que también dependía administrativamente de Loja. Dicho puerto redobló su importancia en el período colonial debido a que resultaba más cercano que el de Tumbes, para sacar los minerales extraídos, no solo de Zaruma, sino también de Zamora, población ubicada en la Amazonía Sur, que fue el otro gran centro aurífero que, dicho sea de paso, también administrativamente dependía de Loja (Poma, 2004).

Por su ubicación geográfica, la actual Santa Rosa fue una población puerto que, a más de ser una población marítima y fluvial, históricamente y hasta la actualidad ha tenido bajo su dependencia administrativa al Archipiélago de Jambelí. Está documentado que, a lo largo del siglo XIX, el Puerto de Santa Rosa seguía siendo importante; de allí que, por ejemplo, en septiembre de 1852, en la Sexta Convención Nacional del Ecuador, se haya llegado a discutir un proyecto “que declara a Santa Rosa como puerto menor (Oleas J.; Andrade, B. 1985).

A lo largo del siglo XIX, Santa Rosa desarrolló una red de atracaderos para facilitar la conexión con otras poblaciones del Sur del país y el Norte del Perú. De esta manera, Santa Rosa contaba con los puertos de Pital (ubicado en la confluencia de los ríos Santa Rosa y Buenavista), La Manucha y Jelí (Poma, 2004). Debe señalarse que, al menos, hasta los años 30, por Santa Rosa salía hasta Guayaquil gran parte de la producción cacaotera para ser exportada desde esa ciudad (Poma, 2011).

Por lo demás, otras poblaciones que hasta mediados del siglo XX tenían dependencia administrativa de Santa Rosa, contaban también con sus propios puertos: Chacras tenía a Puerto Hualtaco; Arenillas a los puertos de Pitahaya y Cargaderos, todos ubicados en el estero Grande que separa al continente del archipiélago de Jambelí.

Por lo menos, hasta las vísperas de la guerra con el Perú en 1941, está claro que el puerto de Hualtaco tenía relevancia para las operaciones de cabotaje y transporte de mercaderías; de ello, da cuenta el hecho de que en 1940 la Cámara de Diputados discutió respecto a la conveniencia *de grabar con 10 centavos de sucre adicionales cada 46 kilos de mercadería que se introduzca por el puerto de Chacras* (Oleas J.; Andrade, B. 1985).

Hasta las primeras décadas del siglo XX, Santa Rosa y Machala tenían como vía de tránsito fluvial el estero Machala. De puerto Pilo a Pital, o viceversa, había apenas dos horas de recorrido (Madero, 1934).

Cerca del actual centro de Machala, en una llanura salitrosa, se encontraba el Puerto de Pilo, atracadero donde llegaban las embarcaciones pasando previamente por mangles y esteros. Pilo era el principal puerto de acceso a Machala, a donde acoderaban los barcos procedentes de Guayaquil, entre ellos el *Olmedo*, que hacía el servicio de transporte de carga y pasajeros, entre Machala y Guayaquil, cada ocho días, penetrando a la pequeña caleta que permanecía escondida en ese rincón geográfico, tupido de manglares y salitrales.

La ensenada que formaba el Puerto, provenía de un brazo de mar, que, después de un largo recorrido sinuoso a través de canales, llegaba hasta las cercanías de la ciudad de Machala, separando una distancia de menos de cuatro kilómetros desde el parque central Juan Montalvo (Blog Historia de Machala)⁵⁶

Entre Guayaquil y Puerto del Pilo (Machala) había una distancia de 75 millas náuticas que se recorrían en ocho horas. Hasta fines de los años 30 del pasado siglo XX, el servicio marítimo entre Guayaquil y Machala era semanal.

En el siglo XIX, a Machala también se podía ingresar por la boca del río Rompido, ruta utilizada especialmente para la introducción de contrabando (Andrade, 1924) . Es necesario señalar que, en realidad, más que puertos propiamente dichos, lo que había en las poblaciones

⁵⁶ Durante esos años, Puerto Pilo era una obra formada por la misma naturaleza, que le dio a Machala su Puerto de entrada y salida hacia Guayaquil, sin la intervención de la mano del hombre. No existía, por consiguiente, ninguna obra portuaria, ni menos, un rudimentario muelle de madera. Solamente para el embarque y desembarque de pasajeros y carga, se utilizaba un tablón ancho de madera, que se tendía entre la tierra firme y el portón de la nave, que atracaba hasta muy cerca del barranco calizo, porque el estero era profundo y su orilla acantilada (Blog Historia de Machala)

referidas eran atracaderos. Por lo demás, las embarcaciones que se utilizaban para el transporte entre las poblaciones costeras del Litoral, eran de cabotaje, básicamente: balsas, canoas, chatas, balandras, pequeños vapores y motonaves.⁵⁷

Ya entrado el último tercio del siglo XIX, en un momento de auge de la economía cacaotera, tanto los productores cacaoteros como las autoridades locales, sienten la necesidad de contar con un puerto que disponga de acondicionamientos necesarios para que embarcaciones de mayor calado puedan fondear y acoderar a fin de recibir la carga correspondiente.

De esta manera, el otro puerto con el que contaba Machala, denominado Huaylá, denominación adjudicada debido a que se encontraba ubicado al costado derecho del estero del mismo nombre, empieza a ser adecuado con recursos gestionados por las autoridades de Machala. En diciembre de 1883, en acto solemne, se lo inauguró con el nombre de Puerto Bolívar declarándolo oficialmente como *el primer puerto marítimo de Machala* (Andrade, 1924).⁵⁸

Resulta, sin embargo, que las adecuaciones hechas a Puerto Bolívar por el Municipio, resultaron insuficientes para asegurar el transporte naviero de carga. Se requería un muelle con otras características e instalaciones complementarias. No obstante, aquello, en el año de 1897, durante el primer gobierno de Eloy Alfaro, como una forma de expresar gratitud a la adhesión liberal de la población de Machala, tal puerto fue oficialmente reconocido como *puerto mayor de la República*. Al mismo tiempo, sin embargo, se decreta la obligatoriedad de la construcción de un nuevo muelle.⁵⁹

A efectos de contar con recursos para el nuevo muelle, el Municipio de Machala abrió una cuenta en el Banco del Ecuador (que no era un banco público, sino privado. No confundirlo con el Banco Central del Ecuador). Pero, advenido el liberalismo, el mayor peso político estaba en el Banco Comercial y Agrícola que ofrece conseguir el financiamiento para la construcción

⁵⁷ La navegación de cabotaje, viene de navegación entre cabos; esto es, la que se realiza cerca de la costa, guiándose por su conformación.

⁵⁸ Nótese que el impulso para la puesta en operatividad de Puerto Bolívar, no solo responde al auge de la producción cacaotera, sino que se da en el marco del proceso de provincialización de El Oro.

⁵⁹ La historia de Puerto Bolívar se reconstruye a partir de los trabajos de (Aguilar, 2013) y, la página web de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar: <http://www.puertobolivar.gob.ec/>

del nuevo muelle y obras complementarias. Se entenderá que, en ese contexto, los ahorros del Municipio de Machala migraran de institución financiera.

Pero, para financiar las obras en Puerto Bolívar, los recursos del Municipio de Machala eran insuficientes; de tal forma que se establece una suerte de alianza entre ese Municipio, el Banco Comercial y Agrícola y el Banco Anglo Ecuatoriano (de capitales ingleses).

Las adecuaciones implicaron: un muelle de acero, una grúa móvil de acero y bronce y un torreón de hierro con reflectores. Merced a dichas obras, las mismas que fueron concluidas en 1902 y, con ello, gracias a que “su muelle de fierro da acceso a vapores de gran calado, [Puerto Bolívar] queda en comunicación directa con todos los puertos del mundo” (Madero, 1934).

Antes de la inauguración de las nuevas obras y adecuaciones, a partir del primero de enero de 1899, en Puerto Bolívar empezaron a funcionar las oficinas de Aduana (Andrade, 1923).

Se deja señalado también, un dato cuya importancia no es menor: la SADCO tenía su propio navío que frecuentaba Puerto Bolívar para trasladar la riqueza aurífera explotada en Zaruma: el vapor Panamá Railroad Company.

Cuatro décadas después, en el contexto de la guerra que enfrentaron Perú y Ecuador en el año de 1941, Puerto Bolívar fue ocupado por el ejército peruano en el marco de una operación militar aerotransportada.

Figura 3 Puerto Bolívar en 1938



Fuente: (Machala Móvil, 2014)

Cuando inicia el auge bananero desde fines de los años 40, se hizo patente las condiciones limitadas que tenía Puerto Bolívar para el embarque de esa fruta. Acoderaban los buques y por una plataforma larga se embarcaba la fruta, que venía en racimos, para ser transportada, colgada o arrumada en el muelle. Se hacía evidente la necesidad de un nuevo muelle. Tuvo que pasar algún tiempo, sin embargo, a mediados de los años 60, concluyó la

construcción del muelle de Espigón con recursos de la Junta de Fomento de El Oro (Aguilar, 2013).

Pero no será sino hasta 1968 que concluye la construcción de las obras complementarias tales como avenidas, rellenos, muro de escolleras, bodegas, edificios administrativos, tendido de energía eléctrica, alcantarillado y dotación de agua potable (Aguilar, 2013).

En diciembre de 1970 se constituyó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, con la finalidad de encargarse de la operación y administración del Puerto Marítimo Internacional. Las operaciones por parte de dicha Autoridad se inician en marzo de 1971. En el año 1984, se incrementan las líneas de atraque con el nuevo muelle marginal de 360 metros de largo que, junto al antiguo, permite el atraque simultáneo de cuatro naves.

La presencia del *puerto mayor de la República* en El Oro, no significó empero que la red de puertos marítimos y fluviales que se había desarrollado en esta provincia a lo largo del siglo XIX, dejase de mantenerse activa, jugando un importante papel en el proceso de integración interna y con el resto del país. De hecho, hasta inicios de los años 70 del siglo XX, el transporte marítimo y fluvial permitía la conexión de las distintas poblaciones orenses con Machala y, desde esta ciudad, con Guayaquil.

Desde los años 20 y hasta inicios de los años 70, las motonaves Olmedo, Don Antonio, Presidente, Daisy Edith y Jambelí realizaban, al menos, tres viajes semanales entre Puerto Bolívar y Guayaquil (Sánchez, 2019).

El mejoramiento de la carretera Guayaquil – Machala y el impacto generado por el hundimiento de la motonave Jambelí el día 24 de diciembre de 1973 frente a la Isla de Jambelí, accidente en el que perecieron ahogadas más de 200 personas, hizo que el transporte de personas y carga por la vía marítima entre esas dos ciudades perdiera importancia.⁶⁰

⁶⁰ Solo a fines de los años 60, estuvo plenamente habilitada la vía entre Machala y Guayaquil. Curiosamente, hasta poco antes de que entre en funcionamiento esa vía, todavía había un peaje privado en el puente sobre el río Cañar, puesto que el puente le pertenecía a un tal Víctor Ramón Alvarado.

3.5.7. Conformación del sistema ferroviario

Con las perspectivas que ofrecían las reservas auríferas de Zaruma y con el auge de la producción cacaotera, desde la segunda mitad del siglo XIX se multiplicaron las iniciativas para conectar a los centros de producción con algún puerto en el Pacífico. Con apoyo en los trabajos de Andrade M; Mora, G. (2008), Valarezo A. (2010), Oleas y Andrade B. (1985), se hace una reconstrucción de las iniciativas que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX se generaron en torno a la construcción de una red de ferrocarriles en la provincia de El Oro.

En 1861, durante el gobierno conservador de García Moreno, hay una primera iniciativa para conectar a Zaruma con Santa Rosa, siguiendo las normas del desarrollo minero de Europa y Norte América donde la incipiente industrialización iba de la mano con la nueva forma de movilizar la locomotora sobre rieles.

Paralelamente, en lo que sería una segunda iniciativa, hay interés por conectar con ferrocarril a Machala con Santa Rosa; de allí que, en el Congreso Ordinario de 1867, se discutió un proyecto para la construcción de un ferrocarril entre Machala y Jelí en Santa Rosa.

Una tercera iniciativa fue generada y parcialmente ejecutada por la compañía inglesa Great Zaruma Gold Mining que, en ese entonces, tenía la concesión minera en Zaruma. En 1880, los ingleses comienzan a construir terraplenes en una ruta que coadyuve a la explotación minera entre Portovelo y Zaruma y permita sacar esa producción a través de un puerto en Santa Rosa.

Una cuarta propuesta se dio en el marco de la llamada Revolución Restauradora (1882) cuando otra Asamblea Constituyente emite, en 1884, una disposición para la construcción del ferrocarril Machala – Cuenca. En realidad, esta iniciativa se estuvo discutiendo desde 1878; de ello hay constancia en las actas de la Novena Convención Nacional. Dicha propuesta seguía siendo parte de la aspiración general de los oreenses, incluso, décadas después (hasta los años 20 del siglo XX).⁶¹

⁶¹ Levantamiento armado en contra del gobierno autoritario de Ignacio de Veintimilla. En este proceso hay una activa participación de la población de Machala en contra del cuestionado gobierno. De hecho, es en el marco del denominado proceso *Restaurador*, cuando se constituyó la provincia de El Oro

En 1904, a cargo de exoneración de impuestos y de gravámenes fiscales y municipales, la SADCO se comprometió a construir una vía férrea entre Arenillas y Zaruma, cuestión que no cumplió y, se limitó a entregar 130 kilómetros de rieles para los ferrocarriles de El Oro. También esa empresa se comprometió a construir una vía de herradura entre Portovelo y Santa Rosa, cuestión que tampoco cumplió.

Figura 4 Ferrocarril Puerto Bolívar – Machala – Pasaje.



Conviene añadir otra propuesta que se generó luego de inaugurado el ferrocarril de El Oro, la gestada por diputados de las provincias de Azuay, Loja y El Oro, presentada y defendida enérgicamente en el Congreso de la República por el intelectual lojano Dr. Clotario Paz Paladines, propuesta que planteaba la construcción del ferrocarril desde Puerto Bolívar hasta la Amazonía Sur, concretamente hasta la ciudad minera de Zamora, financiándola con los recursos del estanco a la producción tabacalera de Arenillas que, para el efecto, debería ser adecuado sin perjuicio del interés de los productores. Infelizmente, esta propuesta no tuvo la acogida que se merecía.⁶²

Finalmente, para cerrar este inventario de propuestas de red ferrocarrilera de El Oro, conviene hacer mención de que en 1910 se discutió en la Cámara de Senadores el proyecto de construcción del ferrocarril entre Machala y Guayaquil.

Lo que terminó definiendo la construcción del ferrocarril en íntimo vínculo a la inauguración de Puerto de Bolívar es, sin duda, el peso político y económico de los propietarios de las haciendas cacaoteras. Es, en pleno auge de la producción de la *pepa de oro* cuando, en 1892, el Congreso de la República emite un Decreto Legislativo que faculta al Municipio de Machala para contratar las obras de la construcción del ferrocarril Puerto Bolívar – Machala – Pasaje.

⁶² Clotario Paz se preguntaba *Cómo es posible que no se cuente con un ferrocarril que recorra en toda su extensión nuestra frontera Sur; que nos dé puerto en el Atlántico; que nos comunique con los principales asentamientos mineros; que nos ponga en el Oriente mismo; que nos permita hacer buenas explotaciones agrícolas; que nos haga crecer la renta de Aduana con la importación a la que se obligaría a esas provincias por los puertos de Guayaquil y Bolívar; que nos permita movilizar fuerzas militares para nuestra defensa ya en la frontera del Macará, del Tumbes, del Oriente.* (Paz, C. Voto Salvado. 1913).

Los trabajos comenzaron dos años después, en 1894, y se extendieron por seis años. Se financió con un impuesto a la producción del cacao que fue concertado con los propietarios de las haciendas cacaoteras. Se contó, como no, con el respaldo financiero del Banco Comercial y Agrícola. Para la administración de los recursos a ser invertidos en la construcción, para la supervisión de las obras y, luego, la coordinación de la puesta en operación, se constituyó la Empresa de Ferrocarriles de El Oro.

El tendido de las líneas sobre las cuales transitaría el ferrocarril que unía a Puerto Bolívar con Machala y Pasaje, se inauguró en el año 1900. Sumaba 25 kilómetros de recorrido y atravesaba por las haciendas cacaoteras ubicadas entre Machala y Pasaje. Tenía un ramal que se dirigía a El Guabo (Madero, 1934).

Las operaciones del ferrocarril, sin embargo, recién iniciarían en el año 1902. El primer viaje de comprobación se lo hizo a partir de la zona de carga y descarga desde el muelle de cabotaje de Puerto Bolívar (Poma, 2012).

Luego, en los años 20, se construyó un segundo ferrocarril llamado Puerto Bolívar – Loja, cuya construcción tenía como finalidad facilitar el traslado de la producción aurífera de la zona de Zaruma hasta Puerto Bolívar, aunque, formalmente se lo presentaba como un proyecto unificador de las provincias australes de El Oro, Azuay y Loja.

Este segundo ferrocarril, que entró en operación en 1928, tenía un recorrido de 72 kilómetros hasta llegar al sitio denominado Piedras dentro de la misma provincia de El Oro. Por dificultades en la construcción y otras de carácter financiero no avanzó más allá de esa localidad. Atravesaba Machala en el kilómetro 6, Santa Rosa en el kilómetro 26 y Arenillas en el 48, y otros lugares como Bellavista y San Antonio (Madero, 1934).

Aunque no llegó hasta Zaruma, este segundo ferrocarril fue ampliamente usado por la SADCO para el traslado del oro explotado en Zaruma hasta Piedras y desde esta población a Puerto Bolívar. También rindió utilidad al transporte de mercaderías desde y hacia Loja.

En 1926, en el marco de la Revolución Juliana, los ferrocarriles de El Oro pasaron a la administración del Gobierno Nacional que encargó dicha administración a la Junta de Obras Públicas de El Oro.

Hasta los años 70 el sistema ferroviario provincial – que sumaba más de 170 kilómetros de línea férrea - no solo venía cumpliendo su rol en función de las dinámicas de traslado de mercancías desde y hacia Puerto Bolívar, sino que, tanto como la navegación fluvial, contribuyó a la integración social y espacial interna de El Oro.

El ferrocarril de El Oro estuvo operativo hasta inicios de los años 70 del siglo pasado. En 1971, un Decreto Supremo dispuso la liquidación de Ferrocarriles de El Oro por parte de la Empresa Nacional de Ferrocarriles. Se aducía importantes pérdidas económicas para el Estado (Albán, 2016).

3.5.8. El conflicto bélico de 1941 con el Perú y sus repercusiones en la provincia de El Oro

En la última fase del período colonial, en el contexto de las reformas borbónicas, a través de una diversidad de Cédulas Reales, hubo modificaciones territoriales en la América hispánica con la conformación de nuevos virreinos, capitanías generales, gobernaciones y corregimientos; con el hecho adicional de que los límites de las nuevas entidades coloniales, eran modificados con cierta frecuencia, generando confusión e incertidumbre respecto de las fronteras vigentes en tal o cual momento.

Advenida la independencia política, las nacientes repúblicas van a encontrar en una u otra Cédula Real el argumento histórico para justificar sus fronteras. He allí el origen de buena parte de los conflictos territoriales que van a darse luego de las guerras de la independencia.

El actual Estado del Ecuador es heredero de los territorios que fueron parte de la Real Audiencia de Quito, ámbito territorial de ejercicio de competencias jurisdiccionales de la Corona Española, en tiempos coloniales. En su conformación, en 1563, esta instancia territorial pasó a depender del Virreinato de Lima; y, así se mantuvo por largo tiempo hasta cuando, en 1717, se conforma el Virreinato de Nueva Granada, entidad a la cual fue adscrita la Real Audiencia de Quito.

Tras las guerras de la Independencia, en las primeras décadas del siglo XIX, los territorios que conformaron parte de la Real Audiencia de Quito, de buena o mala gana, terminaron por integrarse a la República de Colombia, que surgió bajo el liderazgo de Bolívar.

Ya en 1822, estaba claro que, entre Colombia y el Perú, había un problema de delimitación territorial. En 1829, esa falta de delimitación va a derivar en el primer enfrentamiento bélico. Aunque en ese enfrentamiento terminaron victoriosas las fuerzas de Colombia, la grave crisis política de esta República, no le permitió imponer unas fronteras definitivas al país vencido. De hecho, al poco tiempo de aquel enfrentamiento, la *Gran Colombia* se disuelve, con lo cual, en 1830, el Ecuador se constituye como República.

La falta de claridad en la delimitación territorial con el Perú, va a constituirse en causa de permanentes tensiones diplomáticas y militares entre ambos países, derivando en conflictos armados tanto en el siglo XIX como especialmente en el XX; siendo, sin duda, el más grave, el suscitado en 1941.⁶³

En efecto, en el contexto de las marcadas discrepancias territoriales que enfrenaban los dos países, en julio de 1941 unas fuerzas armadas bien equipadas y con un plan de acción concebido con mucha antelación, invadieron el Litoral Sur y la Amazonía del Ecuador, al mismo tiempo que bloquearon navalmente el Golfo de Guayaquil.⁶⁴

Para afrontar un desafío como el que planteaba la arremetida de una fuerza militar cuantitativa y cualitativamente superior, no fue suficiente la voluntad de resistencia del Ejército y población civil del Ecuador, país que para entonces contaba con unas fuerzas militares inadecuadamente preparadas y mal equipadas. En ese contexto, en algo más de un mes, la parte baja de la provincia de El Oro fue ocupada por el ejército invasor. En efecto, Chacras, Huaquillas, Arenillas, Santa Rosa, Puerto Bolívar, Machala, El Guabo, Pasaje, y Piedras fueron ocupadas por las tropas peruanas.

En vísperas de la ocupación, hubo un éxodo masivo de la población civil hacia Guayaquil, ciudades de la Sierra e incluso de la Amazonía. El número de personas que huyeron desde El Oro, se calculó en 22.370 personas (Mendoza, 1946).

⁶³ Hubo también choques armados entre las fuerzas armadas de ambos países en 1981 y 1995, pero ninguno de ellos alcanzó la dimensión del 41.

⁶⁴ Dos clásicos para entender el desarrollo de ese acontecimiento bélico desde la perspectiva ecuatoriana, en sus dimensiones militar y diplomática, son los trabajos del Comandante Superior del Ejército en 1941, Coronel Francisco Urrutia, cuyas memorias fueron publicadas bajo el título de *Apuntes para la Historia: la agresión peruana* (1968); y, de quien, en esos aciagos años, fue Ministro de Relaciones Exteriores, el Dr. Julio Tobar Donoso, quien publicó sus memorias bajo el título de *La invasión peruana y el protocolo de Río: antecedentes y explicación histórica* (1982).

Virgilio Mendoza, retrata el éxodo de la población civil orense de 1941, en los siguientes términos:

Miles de compatriotas salían huyendo hacia las ciudades, precipitándose por entre la maleza salvaje de las montañas, que azotaban los cuerpos con sus fauces verdes de espinos. Los pies sangrantes de ancianos y niños, dejaban su huella de peregrinación dolorosa, al atravesar la naturaleza inclemente. Los pantanos y las tembladeras, besaban con su quietud solemne las plantas doloridas, lamiendo sus desgarraduras. En tanto que sus linfas retrataban la laxitud de esos hombres, la metralla enemiga rastreaba con su olfato de acero el camino que seguían nuestros hermanos. Cuadros de verdadero patetismo se hincaban en medio de las malezas del trópico, con la caída de mujeres grávidas; con el rodar de cuerpos hacia la arcanidad del abismo y en las corrientes estrepitosas de ríos que se llevaban sobre el vértigo de una carcajada turbia, al hijo idolatrado, al padre cariñoso y a la madre sacrificada. La desesperación de los niños y de los ancianos salía en gritos, hiriendo la virginidad del silencio de las montañas. El llamar incesante de la madre perdida, del niño agonizante, del padre prisionero y del soldado que se debatía en su propia sangre, repercutía en la selva, remontándose un eco de dolor que llegó hasta las hospitalarias ciudades del país, con un acento de piedad.

Llegaban los deportados de su propio suelo hacia las ciudades, en una procesión fúnebre, furente e inédita, pero trayendo en sus frentes una gesta de patriotismo inolvidable y de franco repudio a los invasores. Abandonando el suelo y todo cuanto poseían con un impulso honorable y patriótico, antes que aceptar la complicidad de convivir con los agresores. Atrás había quedado un cultivo de fosas arrugando la tierra (Mendoza, 1946).

La población que no pudo huir, fue sometida a tratos degradantes y, en algunos casos, violentos. Muchos ciudadanos ecuatorianos fueron trasladados al Norte del Perú para ser internados en un campo de concentración que se estableció en la población de Catacaos, en Piura.

A más de las afectaciones a la población, hubo serios impactos a la infraestructura urbana que, en el caso de poblaciones como Machala, Santa Rosa y Arenillas fueron

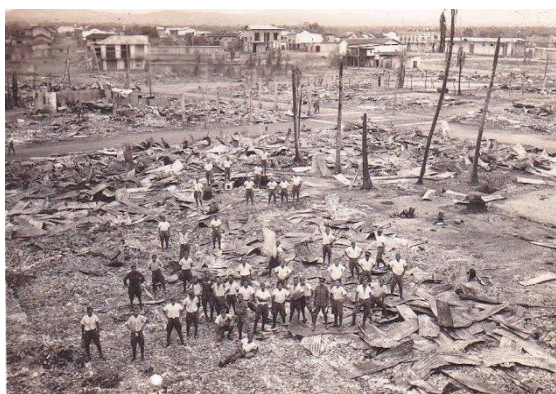
bombardeadas por la aviación peruana. Santa Rosa, además, fue incendiada. La guerra, por otro lado, significó cuantiosas pérdidas para la producción agrícola y pecuaria local. En su Monografía de El Oro escrita a poco de la guerra, Virgilio Mendoza a quien se viene citando, hace las siguientes estimaciones de las pérdidas:

(...) perjuicio de más de 60 millones de sucres, por conceptos de edificios, mobiliario, almacenes, producción agrícola, ganadería, etc.

Se ha calculado que la producción exportable que se adueñó el Perú, alcanza prudentemente a 20 millones de sucres. También se ha calculado en 20.000 la cifra de ejemplares bovinos desaparecidos, y otro tanto, de cabezas de ganado caballar, de que se ha aprovechado el invasor.

Con la mediación de Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos, en Río de Janeiro, en enero de 1942, los países beligerantes suscribieron un Protocolo mediante el cual el Ecuador se vio forzado a otorgar beneficios territoriales al Perú a cambio de que las tropas de ese país desocupen la provincia de El Oro y otras localidades de la provincia de Loja. Tras la desocupación de las poblaciones ecuatorianas por parte del ejército peruano, a partir de la segunda

Figura 5 La población de Santa Rosa, luego del bombardeo aéreo e incendio



Fuente: Anónimo, 2018.

mitad de febrero de 1942, inició el lento, pero inexorable, retorno de la población civil orense.⁶⁵

Luego del último enfrentamiento armado entre Perú y Ecuador en 1995, se iniciaron diálogos entre ambas partes que hicieron posible que, en 1999, los representantes de los dos países lleguen a suscribir en Brasilia un acuerdo que zanjó, de forma definitiva, su secular problema de límites.

⁶⁵ Las islas de Matapalo y Correa que son parte del Archipiélago de Jambelí y cuya soberanía nunca estuvo en disputa, no fueron devueltas por el Perú al Ecuador.

Los impactos de la guerra del 41, no solo dejaron muerte, dolor y pérdidas económicas en El Oro; tuvo también cierto efecto catalizador de la afirmación de una identidad *oreense*, por sobre las identidades locales. Había surgido el *nosotros* de los orenses.

3.5.9. Las dinámicas demográficas

La Guía Comercial y Agrícola del Ecuador de 1909 presentaba una estimación de la población de la provincia de El Oro, fijándola en alrededor de 45.000 personas, asumiendo que, de ese total, al menos 4.000 eran extranjeros, la mayoría ciudadanos peruanos, *lo que se explica tomando en cuenta su vecindad con el Perú*.

En las dos primeras décadas del siglo XX, Machala todavía es una ciudad poco ventajosa para la vida de las personas pues *se encuentra al borde de los salitrales y manglares y carece de agua* (Enock, 1981). En los años 20 del siglo XX hubo una fuerte emigración de machaleños a Guayaquil a causa de las continuas crecidas del río Jubones y el paludismo consiguiente a las inundaciones. En 1921, en el área urbana de Machala se contabilizaron 2.116 personas (Andrade, 1923a). Para el año de 1926, la población de la provincia de El Oro totalizaba 67.516 personas, lo que en ese momento representaba el 2,30% de la población total del Ecuador (Alexander, 1992).

En el año de 1938, la población de la provincia de El Oro se estimaba en 74.377 habitantes, distribuida de la siguiente manera: 30.840 en el área urbana y, 43.537 en el área rural. En ese año, la población total de Machala, sumadas aquella que vive en áreas urbanas y rurales, se calculaba en 12.539 habitantes (Mendoza, 1946).

En 1942, el año en que concluyó el conflicto militar entre Ecuador y Perú, y empezó el retorno de los refugiados como resultado de ese conflicto, la población de la provincia de El Oro sumaba un total de 81.470 habitantes, que representaba el 2,64% de la población total del Ecuador.

Dos años después del inicio del boom bananero, concretamente en 1950, cuando se realizó el Primer Censo Nacional de Población y Vivienda, los habitantes de El Oro sumaban 89.306 personas; lo que representaba el 2,79% de la población total del Ecuador. Con respecto

a la población estimada en 1938, el incremento poblacional, de un 20%, era relativamente bajo si se lo compara con el que se va a registrar en los siguientes años (INEC).⁶⁶

En efecto, los años del boom bananero atrajeron una considerable cantidad de mano de obra de las provincias colindantes, especialmente de Loja y el Azuay. Ello explica que, para el año de 1962, cuando se realiza el Segundo Censo Nacional de Población y Vivienda, la población de esa provincia se había incrementado en cerca del 80%, con respecto a la que tenía en 1950, pasando a sumar un total de 160.650 habitantes.

Pese a que a partir de la segunda mitad de los años 60 se experimenta una crisis de la producción bananera, el ritmo de crecimiento urbano de Machala no se detendrá; esto se explica por el hecho de contar con un puerto marítimo internacional que había alcanzado gran dinamismo en esos años (CEDIG, 1987).

Cuando en 1974 se realizó el Tercer Censo Nacional de Población y Vivienda, El Oro registró una población de 262.564 habitantes; lo que, con relación a la población registrada en 1950, representaba un incremento del 194%. Con respecto al total de la población ecuatoriana, la población orense representaba el 4% de ese total.

En términos de densidad poblacional (persona /Km²), de una densidad de 7.72 en 1909, para 1974 se había incrementado a 44,66% (Alexander, 1992).

Era claro que la amplia irradiación regional en la Costa de la producción bananera estaba generando un amplio proceso migratorio (CEDIG. Óp. Cit.), siendo el Litoral orense uno de los receptáculos de esa corriente migratoria. A lo largo de los años 60 e inicios de los 70, en el imaginario de las poblaciones de Loja, del Azuay, e incluso de la parte alta de la provincia de El Oro, el Litoral orense se había constituido en *tierra de oportunidades*. De esta forma, se multiplicó la migración a poblaciones como Machala, Pasaje, El Guabo, en donde se estaba expandiendo una producción bananera sedienta de mano de obra.

⁶⁶ En adelante, salvo cita en contrario, toda la información referente a datos de población, provienen del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC.

Lo indicado explica las altas tasas de crecimiento demográfico de esas ciudades. Machala, que en 1950 contaba con una población de algo menos de 19.000 personas, en 1974, llegó a registrar 95.203 personas; es decir que, en algo más de veinte años, había incrementado su población en un 400%. En el mismo período, Pasaje pasó 11.072 habitantes a 38.925, un incremento poblacional equivalente al 251%.

En el caso de Machala, *la capital bananera mundial*, la aceleración de ese crecimiento, trajo como consecuencia el surgimiento y expansión de barrios miseria, los denominados *suburbios*, en donde las personas viven en condiciones de hacinamiento, sin servicios básicos, expuestos a enfermedades infecto contagiosas.

El Cuarto Censo Nacional de Población y Vivienda de 1982, registró una población de 334.872 habitantes en la provincia orense. En 1990, un nuevo censo poblacional, estableció que los habitantes de El Oro sumaban 412.572 personas. El Censo realizado en el año 2001, estableció que la población orense era de 525.763 habitantes. El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, registró 600.659 habitantes en El Oro.

Estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, establecían que para el año 2019, la población de esta provincia estaba alrededor de 707.204 habitantes. De ese total, el 77,4% está viviendo en centros urbanos; mientras que en las áreas rurales habita el 22,6 % restante. Machala, concentraba el 41 % de la población total de la provincia.⁶⁷

La evolución poblacional provincial que se ha revisado se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 6 Evolución demográfica de la provincia de El Oro, 1909 – 2019

Años	1909	1926	1938	1942	1950	1962	1974	1982	1990	2001	2010	2019
Población	45.000	67.516	74.377	81.471	89.306	160.650	262.564	334.872	412.572	525.763	600.659	707.204

Fuente: INEC (Varios años); (Mendoza, 1946) ; (Alexander, 1992)

Elaboración: propia.

⁶⁷ <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>

De acuerdo con datos generados por el INEC, el 61,2% de la población total de la provincia refleja algún nivel de necesidades básicas insatisfechas; mientras que, en el ámbito nacional, dicho porcentaje es del 60,1 %.

Según la fuente que se está citando, en las áreas urbanas de El Oro un 24,9 % de la población económicamente activa se dedica al comercio y, un 14% a actividades agrícolas; a diferencia de las áreas rurales, en las cuales el 64% se dedica a las actividades agrícolas y pecuarias.

CAPÍTULO IV

LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS EN EL LITORAL: SURGIMIENTO, EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES

4.1. BREVES APUNTES SOBRE LAS DINÁMICAS AGRARIAS EN EL LITORAL

4.1.1. La importancia de la agricultura para la economía ecuatoriana

La producción agropecuaria ha tenido y tiene especial relevancia para la economía ecuatoriana, garantiza la seguridad y soberanía alimentaria, es uno de los sectores que más empleo genera, asegura el ingreso de divisas y, además, es uno de los ejes fundamentales del desarrollo territorial local.

Hasta antes del llamado *boom petrolero* que experimentó el Ecuador a inicios de los años 70 del pasado siglo XX, se había generalizado el imaginario de que este país tenía una vocación natural e histórica en la que la producción agropecuaria tenía centralidad. Tanto en ámbitos oficiales como en los más diversos sectores sociales, se repetía con frecuencia: *Ecuador, país con vocación agrícola.*

No era, ciertamente, solo un imaginario. Hasta 1970 la base económica del Ecuador fue la agricultura, actividad que representaba alrededor del 30% del producto interno bruto (PIB), proveyendo los alimentos básicos para el consumo interno y productos para el mercado externo (Ministerio de Agricultura, 2016).

La agricultura no solo asegura la alimentación de los ecuatorianos, sino que fue el sector que vinculó al Ecuador al mercado mundial. La vinculación del país al mercado mundial es significativa únicamente a partir de 1960. Entre ese año y 1972 transcurre una extensa etapa en la cual los productores agrícolas constituyeron la gran mayoría de las exportaciones nacionales (Larrea, 1988).

En la actualidad, no obstante, la importancia de las exportaciones petroleras, así como de una importante diversificación productiva, la agricultura sigue siendo el gran motor de la economía ecuatoriana. En el año 2021, el aporte del sector agropecuario al PIB fue del 8,19 % (Banco Central del Ecuador, 2022).

En el presente, la producción agrícola nacional está en condiciones de garantizar la autosuficiencia alimentaria. El 97% de los alimentos básicos que se consumen en el Ecuador, se producen internamente (Ministerio de Agricultura, 2016). Si bien son pocos los productos agropecuarios en los que el Ecuador no es autosuficiente, el aceite y la torta de soya, el trigo y la lenteja entre los más destacados, es importante señalar que la agricultura de este país, depende de las importaciones de fertilizantes, agroquímicos y productos farmacéuticos de uso veterinario.

Por lo demás, la agricultura es fuente de insumos para otras ramas de la producción, con importantes encadenamientos hacia adelante - especialmente en los sectores de la agroindustria y las industrias de alimentos -, y hacia atrás – en los sectores de insumos, transporte, etc. (Ministerio de Agricultura, 2016).

En términos de generación de empleo, el sector agrícola emplea al 31,10% de la fuerza de trabajo activa del Ecuador (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2021).

4.1.2. Consideraciones generales sobre el desarrollo de la agricultura en el Litoral y periodización histórica

Si bien aquello de que el *Ecuador, país con vocación agrícola* era y es una realidad, es necesario hacer algunas diferenciaciones regionales del desarrollo agrícola en el contexto de los inicios de los 70. Hasta ese entonces, en la Amazonía, la agricultura tenía un débil desarrollo, en tanto que, en la Serranía, si bien la agricultura era la base de la economía, se trataba, sin embargo, de una agricultura de baja productividad y con extensas superficies de vocación agrícola que permanecían incultas. Fue específicamente en el Litoral en donde la agricultura había alcanzado un notable nivel de desarrollo.

En 1934, Abelardo Moncayo Andrade, importante intelectual, político y funcionario público, hacía el siguiente señalamiento:

La estructura económica de nuestro país comporta una gran zona, la más poblada, la más rica, la más activa, dedicada casi exclusivamente a las actividades relacionadas con el comercio de exportación. Esta zona es el Litoral, que produce casi todo lo que el país ofrece en los mercados del mundo. El Litoral es también la sección más importante para el consumo de la producción interna. La prosperidad de los negocios de exportación

significa la prosperidad del Litoral; y la prosperidad del Litoral significa la prosperidad de toda la nación (Moncayo, [1934] 2011).

Al enfatizar que el desarrollo de la agricultura en el Litoral ha tenido un conjunto de implicaciones, no solo regionales, sino nacionales, es necesario identificar sus implicaciones - ciertamente determinantes - en la configuración de la formación económica y social ecuatoriana:

- 1) Integrar al Ecuador en el comercio internacional, conformándose como elemento determinante del anclaje de este país a un modelo primario – exportador;
- 2) Al mismo tiempo, base sobre la cual se dinamizó el mercado interno;⁶⁸
- 3) Como consecuencia de lo anterior, conversión en factor determinante de la articulación intra e interregional (Litoral – Serranía especialmente), tanto como factor de integración nacional;
- 4) Base para el desarrollo industrial y agroindustrial nacional; y,
- 5) Fuente principal de generación de empleo.

Desde luego, el desarrollo agrícola de una región tan extensa como la del Litoral, con tantas diferencias climáticas, paisajísticas, agroecológicas, socioeconómicas y culturales, no fue homogéneo, sino marcadamente diferenciado. No obstante, lo antes señalado, si se pone especial atención en el desarrollo de la agricultura empresarial de la cuenca del río Guayas, de la franja que bordea el Golfo de Guayaquil y del Litoral Sur, tal desarrollo ha tenido algunos rasgos generales comunes que merecen ser destacados:

- a) expansión territorial basada en un sostenido proceso de acaparamiento de la tierra y otros recursos productivos (como el agua especialmente);
- b) aprovechamiento de la mano de obra disponible y de las condiciones agroecológicas para asegurar una renta diferencial;
- c) énfasis en la producción exportable; y,
- d) factor de configuración - y frecuentemente, de reconfiguración - de las dinámicas territoriales (locales, micro y subregionales).

⁶⁸ Debe resaltarse que la construcción del ferrocarril del Sur, tendrá un papel extremadamente importante en la dinamización del mercado interno.

En el marco de esta investigación, se propone diferenciar cinco grandes períodos o momentos del desarrollo agrícola del Litoral entre 1876 y el 2006:

- 1) Entre 1876 y 1924, integración al mercado externo, con énfasis en la exportación cacaotera.
- 2) Entre 1925 y 1947, transición entre la integración cacaotera y bananera al mercado externo, con un importante desarrollo del mercado interno.
- 3) Entre 1948 y 1965, énfasis en la articulación al mercado externo a través de la producción bananera.
- 4) Entre 1966 y 1981, diversificación productiva con énfasis en el mercado interno.
- 5) Entre 1982 y el 2006, diversificación productiva con énfasis en el mercado externo.

En lo que sigue, se hace una breve aproximación a cada uno de esos momentos.

4.1.3. Entre 1876 y 1924, integración al mercado externo, con énfasis en la exportación cacaotera

El acontecimiento político que marca este período es la revolución liberal de 1895, que representa el ascenso político de la burguesía agraria, comercial y bancaria, y que marca, si no el primero, el más importante proceso de modernización estatal que había vivido el Ecuador hasta entonces.

Sin duda, la Revolución Liberal de 1895 tuvo un fuerte aroma de cacao. El auge cacaotero, como se verá a lo largo de esta investigación, tuvo importantes y complejas repercusiones políticas. De hecho, el cultivo de mayor relevancia económica y territorial de este momento fue el cacao que, por su importancia en la economía ecuatoriana, llegó a ser conocida como la *pepa de oro*.

Al despuntar el siglo XX, en 1901, el cacao llegó a representar el 74,8% del total de las exportaciones ecuatorianas. En 1914, llegó a representar el 77,3% de las exportaciones. Sin duda, la exportación del cacao fue determinante para la economía ecuatoriana en su conjunto:

Se debe tener presente que el cacao determinaba el nivel de ingresos de divisas del Ecuador, regulaba la disponibilidad de éstas y establecía límites a las importaciones. En años de altos precios, el tipo de cambio disminuía porque existía un exceso de dólares

y libras esterlinas y los importadores realizaban importaciones masivas. Cuando los precios disminuían, se producía un fenómeno contrario: el tipo de cambio escalaba debido a la escasez de divisas (Arosemena, 1994).

La caña de azúcar para su procesamiento industrial y el arroz, cultivos que han llegado a tener una importancia fundamental desde la perspectiva territorial, social, económica y cultural, no solo para el Litoral, sino para el Ecuador en su conjunto, tuvieron su primera fase de desarrollo entre el último tercio del siglo XIX e inicios del XX, fundamentalmente en la cuenca baja del río Guayas.

Otros cultivos y explotaciones silvícolas, como la tagua y el caucho, llegaron a tener relevancia en determinados ámbitos territoriales a lo largo de todo el Litoral. En el siguiente cuadro se presenta una apretada síntesis de los productos agrícolas de mayor relevancia entre 1876 y 1924.⁶⁹

⁶⁹ Se utiliza el término *evolución* no como sinónimo de progreso o transformación, sino en el sentido de devenir histórico.

Cuadro 7 Producción agrícola y explotación silvícola en el Litoral: 1876 – 1924⁶⁹

Producto	Inicio de su producción / explotación con fines comerciales	Años de mayor auge de la producción / explotación	Áreas de mayor importancia en su producción / explotación	Sistemas de producción	Destino de la producción
Cacao	Inicios del siglo XVIII	1750 – 1820 1876 – 1924	Cuencas de los ríos Guayas, Naranjal y Jubones. Varios lugares de la provincia de Manabí	Haciendas y medianas propiedades	Exportación
Café (variedad arábica)	1830	No experimentó un auge en el período 1876 – 1924	Sur de Manabí: Jipijapa especialmente. Daule en la provincia del Guayas. Partes altas de El Oro: Zaruma, Piñas y S. Rosa.	En lo fundamental, pequeña y mediana producción	Mercado interno / exportación
Algodón	Mediados del siglo XVIII	No experimentó un auge en el período 1876 – 1924	Sur de Manabí: Jipijapa; y, Norte del Guayas, Daule, particularmente sus entonces anejos: P. Carbo, I. Ayora y Lomas de Sargentillo.	Pequeña producción campesina	Mercado interno / exportación
Caña de azúcar (para ingenios)	Década de los 80 del siglo XIX	1914 – 1924	Yaguachi, Milagro, (Guayas) y, Babahoyo (Los Ríos)	Plantaciones vinculadas a ingenios	Mercado interno / exportación
Arroz	Fines del siglo XVIII	1922 – 1924	En Guayas: Milagro, Yaguachi, Jujan, Daule, Colimes, Balzar, Taura y Samborondón. En Los Ríos: Baba, Pueblo Viejo, Babahoyo y Vines.	Arrendamiento de tierras de haciendas por parte de campesinos sembradores de arroz	Mercado interno / exportación
Banano	Primera década del siglo XX	No experimentó un auge en el período 1876– 1924	A lo largo de todo el Litoral, donde había suelos aptos.	Pequeña, mediana y gran producción	Exportación / mercado interno

Plátano (verde y maduro)	Fines del siglo XIX	No experimentó un auge en el período 1876 – 1924	Todo el Litoral con suelos aptos.	Pequeña y mediana producción.	Mercado interno
Tabaco (en hoja, de la variedad “negro”)	Mediados del siglo XVIII	No experimentó un auge en el período 1876 – 1924	En El Oro: en Santa Rosa (en Arenillas en especial que, entonces, hacía parte de aquél cantón). En Guayas: Daule. En menor medida: en algunas zonas de Manabí y Esmeraldas.	Pequeña, mediana y gran producción	Mercado interno / exportación
Tagua (pelada y en cáscara)	Inicios siglo XIX	1870 – 1924	Manabí. En menor medida, en El Oro.	Recolección por parte de campesinos “libres”	Exportación / mercado interno
Caucho (lechero, andeyo, negro)	Inicios siglo XIX	1870 – 1914	En Manabí En la Concordia (entre Esmeraldas y Santo Domingo)	Recolección por parte de campesinos “libres”	Exportación
Orchilla (musgo)	Inicios siglo XIX	A lo largo del siglo XIX	En la actual provincia de Santa Elena, especialmente en Chanduy	Pequeña producción	Exportación

Fuentes: (Espinosa, 2014) ;(Hidrovo, 2018) ;(Guerrero R, 1978) ;(Contreras, 1990); (Aspiazu M, 1980).
Elaboración: propia.

En 1914, cuando inicio la primera guerra mundial, se dio una marcada caída del precio de la *pepa de oro*. A partir de entonces, las fluctuaciones de los precios internacionales del cacao tendrían una negativa repercusión sobre le economía ecuatoriana, tan dependiente del cacao. Este período se va a cerrar lenta pero inexorablemente y, al final, dramáticamente, desde la finalización de la primera guerra mundial, cuando sobrevino la crisis de la producción y la economía cacaotera, debido a cambios en la estructura del mercado internacional, al desplome de los precios internacionales de ese producto, a problemas fitosanitarios que asolaron los campos cubiertos con la *pepa de oro*, lo mismo que a las limitaciones de los productores para afrontar tales desafíos. En ese contexto

(...) la burguesía descargó la crisis sobre las masas populares pauperizándolas al aumentar la cuota de plusvalía para aumentar la cuota de ganancia y, por otro lado, se inició un proceso de concentración de capitales alrededor del núcleo más poderoso de la burguesía porteña, agrupado en torno al Banco Comercial y Agrícola, el cual acababa de apoderarse del partido liberal y controlaría el Estado hasta 1925 (Guerrero R, 1978).

Como consecuencia de lo anterior, este período se cierra con un hecho de gran repercusión histórica: la masacre del 15 de noviembre de 1922 a los trabajadores y pueblo de Guayaquil que, en el contexto de una huelga regional, salieron a las calles a cuestionar las políticas pro-oligárquicas y el manejo de la crisis económica de los gobiernos de entonces.

4.1.4. Momento de transición entre la integración cacaotera y bananera al mercado externo, con énfasis en el desarrollo del mercado interno, entre 1925 y 1947

En el plano político nacional, este momento se abre con el golpe cívico militar del 9 de julio de 1925 que, al menos en su primera fase, enarboló banderas transformadoras. Este acontecimiento ha pasado a la historia con la denominación de la *revolución juliana*. Esta revolución, a más de ser un importante acontecimiento político, marcó un nuevo esfuerzo por modernizar las estructuras del Estado y sus instituciones.

Entre 1925 y 1929, las tibias políticas reformistas de los gobiernos julianos y el incremento de los precios en el mercado internacional de los productos exportables, del cacao y el café especialmente, daban la impresión de cierta bonanza económica. Pero, a partir de 1930 y a lo largo de esa década, el Ecuador como la mayoría de los países de América Latina, vivirá una nueva crisis, la misma que fue una consecuencia de la depresión del 29 y años subsiguientes.

Ahora el capitalismo mundial nos arrastraba a una nueva crisis, consecuencia de la depresión económica metropolitana, a la que pagamos crecido tributo, no solo por la merma general del valor de nuestras exportaciones sino, además, por el deterioro consiguiente de los términos de intercambio (Cueva, 1988).

En 1928, durante el gobierno de Isidro Ayora se estableció el Departamento de Agricultura y se constituyó el Banco Hipotecario del Ecuador que, posteriormente, a mediados

de los años 40, se reconfiguró como el Banco Nacional de Fomento. Eran muestras de que el Estado quería tener un papel más activo en el desarrollo agrícola (Aspiazu, M. 1980).

A su vez, en 1933, los empresarios agrícolas se organizaron en Cámaras Agrícolas *para plantear al Gobierno sus necesidades y buscar vías de solución para sus problemas* (Ibíd.). Gremios empresariales que, con el tiempo, y hasta la actualidad, han tenido una influencia determinante en la definición de las políticas agrarias y comerciales.

Este período está marcado por una recomposición de la propiedad agraria, tanto como resultado de la descomposición de las haciendas cacaoteras, como por la decisión de los bancos acreedores de rematar aquellas haciendas que, por deudas no canceladas, pasaron a sus manos, lo mismo que por la penetración de capitales foráneos, especialmente norteamericanos, ávidos de tierras aptas para el desarrollo de producción tropical, agrícola y frutícola (Arosemena, 1994) (Uggen, 1993).

La segunda guerra mundial significó la dorada oportunidad para la burguesía agraria y exportadora ecuatoriana, en tanto que se incrementaron los precios internacionales de los productos agrícolas que se producían en el país: arroz, azúcar, café, banano, etc. Pero, lo que era oportunidad para la burguesía, era encarecimiento para los sectores populares, que se encontraban con elevados precios en el mercado interno, que les impedía o hacía difícil el acceso a alimentos producidos nacionalmente.

En el período que se está revisando, en el ámbito silvícola, tuvo especial importancia la explotación y exportación de la balsa.

La balsa es una especie forestal nativa de América que crece abundantemente en los trópicos de Ecuador, Colombia, México y algunos países del Caribe. El valor industrial de esta madera fue reconocido en las dos guerras mundiales, especialmente en la segunda, cuando se la utilizó para la construcción de aviones y embarcaciones militares. Ecuador, debido a su clima, tiene las condiciones propicias para el desarrollo de la balsa, silvestre o cultivada (Cuadros. 2013).

En el período revisado, también hay un despunte de la ganadería en el Litoral, no solo de carne, sino de leche.

A más de Santa Rosa (en El Oro), fueron zonas ganaderas de especial importancia: en Esmeraldas (provincia de Esmeraldas), Chone (en Manabí), Chanduy (en Santa Elena), Vinces (Los Ríos), Ayalán (Guayas), y zonas aledañas a Guayaquil, *en donde habían más de cien haciendas ganaderas de razas Holstein, Pardo, Jersey, etc., que producían aproximadamente 60.000 litros diarios de leche que se industrializaban en la entonces llamada* [planta procesadora de leche] *PLUCA* (Nebot. 1983).

4.1.4.1. La producción de algodón en este período

Aunque desde mediados del siglo XVIII, en el Litoral de lo que hoy es el Ecuador, se producía algodón y, una parte de dicha producción se comercializaba, su real importancia comercial arranca con el siglo XX, en respuesta a la demanda de esa fibra por parte de la industria textil nacional que está viviendo un momento de auge.

... durante la década de 1910 se observa una conversión hacia un modelo más empresarial [de la industria textil], ‘con innovaciones técnicas, un aporte financiero de bancos o comerciantes y expansión hacia nuevas zonas como Chimborazo. Los hacendados serranos, más que los costeños, comenzaron a invertir sus beneficios en el comercio y las industrias, aunque también hubo una entrada importante de capitales extranjeros, provenientes de inmigrantes, algunos radicados en la Costa, que transfirieron capitales a la Sierra cuando el modelo agroexportador comenzó a fallar. La expansión de la industria textil ocurrió desde Ibarra hasta Cuenca y coincidió con el crecimiento de las capitales provinciales serranas; las fábricas de estas ciudades, bien articuladas gracias al ferrocarril, llegaron a representar el 90% de las industrias textiles del país en 1930 (Cuvi, 2011).

Pero no solo la industria de textiles tenía interés en el algodón, el interés en el algodón venía también por la demanda de aceite de semilla de las enlatadoras de pescado, así como de pasta de semilla para elaborar alimento de ganado (Valarezo, O. 2018).⁷⁰

⁷⁰ Oswaldo Valarezo Cely (2018) artículo publicado en el periódico El Diario de Portoviejo, bajo el título *Esperanza Algodonera*, en el que cita un libro titulado *El Desarrollo Agropecuario de Manabí*. Edición del día 30 de abril del 2018.

Para el aprovechamiento del algodón, varias desmotadoras – es decir, máquinas que separan la fibra de la semilla - se fundaron en el país: tanto en ciudades de la Costa como de la Sierra.

Con la finalidad de responder al desafío y oportunidad que representaba la demanda nacional de algodón, en Manabí especialmente, pero también el norte de la provincia de Guayas, desde inicios del siglo XX se desplegó la producción algodonera.

En 1943, el empresario español Ramón Gonzáles Artigas adquirió la hacienda *El Napo* en Bahía de Caráquez (Manabí), destinándola a experimentar y producir algodón, importando semillas certificadas, con el interés de obtener variedades de fibra larga (Cuvi, 2011).

Hacia 1950, en el momento de mayor demanda de algodón para la industria textil nacional, el 75% de la producción de algodón provenía de plantaciones de la provincia de Manabí, desde Chone y Sucre, pasando por Portoviejo y Rocafuerte, llegando hasta Santa Ana, Jipijapa y 24 de Mayo (Valarezo, O. 2018). El 25% restante, en lo fundamental, se producía en el norte de la provincia de Guayas: en Pedro Carbo, Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo.

4.1.4.2.El inicio y desarrollo de la producción de caña para uso industrial

La producción de caña para la industria azucarera, tiene su origen en la cuenca del río Guayas; y, una fecha de inicial surgimiento, el último tercio del siglo XIX. Con despojos de tierras de por medio a las comunidades indígenas de Milagro, con compras fraudulentas y también una que otra legal, entre los años 70 y 80 del siglo XIX, se fue conformando el patrimonio de tierras para la producción de caña del primer ingenio azucarero del Ecuador: el ingenio Valdez.

Poco a poco, entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en las provincias de Guayas y Los Ríos, la naciente burguesía guayaquileña fue creando nuevos ingenios azucareros sobre la base de la conformación de grandes latifundios o la reconversión de latifundios cacaoteros (Uggen, 1993), (Guerrero R, 1978).

Las zonas de Milagro y Yaguachi (provincia del Guayas) no solo que tienen suelos aptos para el cultivo de la caña – aunque, debe señalarse, de calidad inferior a las tierras dedicadas a la producción de caña en el Perú -, sino que, además y esto es fundamental, estaban

atravesadas por las vías sobre las cuales podía transitar el ferrocarril que, en ese entonces, estaba en proceso de construcción con la pretensión de unir a Guayaquil con Quito, proyecto emblemático tanto de los gobiernos de García Moreno como especialmente de Eloy Alfaro que, finalmente, se volvió realidad en 1908.

Es necesario advertir que, desde los años 70 del siglo XIX, el ferrocarril ya transitaba tanto por Milagro como por Yaguachi, llegando hasta la población de Chimbo (provincia de Bolívar) en la Sierra, jugando un papel importante en la formación de la fuerza de trabajo para los ingenios y sus plantaciones con mano de obra serrana proveniente de las provincias de Cañar, Chimborazo y Bolívar. Téngase presente, además, que Milagro fue un centro de gran importancia en el comercio entre el Litoral y la Sierra (Guerrero R, 1978).

Hasta inicios del siglo XIX el débil desarrollo de la producción de caña para los ingenios, estaba determinada por las pocas inversiones de capital, la falta de mano de obra y un incipiente desarrollo tecnológico de los ingenios. A diferencia de la producción cacaotera, donde el proceso productivo era rudimentario y con poca inversión de capital por parte de los propietarios de las haciendas, fundar un ingenio significaba fuertes inversiones (Ibíd.). Aun así, para 1909, en la cuenca del Guayas se habían constituido nueve ingenios:

Cuadro 8 Ingenios azucareros y producción, 1909

Nombre del ingenio	Propietario	Cantón	Producción anual (en quintales)
Valdez	Sucesores de Rafael Valdez	Yaguachi	45.000
San Carlos	Carlos Lynch	Yaguachi	22.000
Luz María y Matilde	Homero Morla	Yaguachi	40.000
Inés María	Carrillo Hnos.	Yaguachi	20.000
Rocafuerte	Julián Aspiazu	Yaguachi	20.000
El Cóndor	Félix Chevasco	Yaguachi	5.000
María	Darío Morla	Balao	5.000
Santa Ana	Herederos de J.J. González	Daule	7.000
San Pablo	J. Puig y Mir	Babahoyo	15.000
Total			179.000

Fuente: Guía Comercial y Agrícola de la República del Ecuador (1909)

Elaboración: Guerrero R, 1978.

Los propietarios de los ingenios eran prominentes aristócratas y latifundistas, con intereses en la producción cacaotera, comerciantes y, en ciertos casos, vinculados a la banca

privada guayaquileña. Algunos de ellos, además, fueron grandes ganaderos (Uggen, 1993), (Guerrero R, 1978).

En relación a la fuerza de trabajo, en las primeras décadas del siglo XX había dos tipos de asalariados: los que recibían su salario por el tiempo de trabajo y, los que recibían el salario por el trabajo a destajo. Por otra parte, los zafreros que, en su mayoría procedían de las provincias serranas antes indicadas, eran reclutados por enganchadores los que, terminaban siendo sus jefes. De hecho, los zafreros no tenían una relación directa con la empresa. Asalariados y zafreros eran sobreexplotados, con extensas jornadas laborales y bajos salarios (Guerrero R, 1978).

Con la primera guerra mundial, la producción europea de azúcar de remolacha cayó en picada. Su efecto fue el incremento del precio internacional del azúcar de caña. Ello representó un gran incentivo para la producción azucarera ecuatoriana, con lo cual, los ingenios iniciaron un acelerado proceso de expansión.

Esta situación excepcional pudo ser aprovechada por la industria del país, pues igual que en el mercado mundial, en el mercado nacional se produjo una violenta alza de precio del quintal de azúcar, y los ingenios – por lo menos algunos de ellos – empezaron a colocar su producto fuera del país, al punto de que el 27 de mayo de 1916, el gobierno tuvo que prohibir la exportación (...)

Los ingenios que pudieron exportar durante estos años, comenzaron a percibir la tasa media de ganancia vigente en el mercado mundial en ese momento. La posición desfavorable que ocupaba el Ecuador con relación a los principales mercados, la calidad de las tierras y el atraso de la maquinaria industrial, no les permitía obtener sino la tasa media de ganancia. Tasa de ganancia que, sin embargo, era más alta que la vigente en el mercado nacional, porque el precio del azúcar en el extranjero era más elevado que en el mercado interno (Guerrero R, 1978).

En este contexto, para inicios de los años 20, los ingenios iniciaron un proceso de mejoramiento tecnológico, adquiriendo maquinarias importadas. Nuevos ingenios se constituyeron. Pronto, se multiplicaron los rendimientos de la producción de azúcar.

Pero, además, la crisis por la que atravesaba en esos momentos la producción cacaotera, tuvo dos efectos de gran influencia en la industria azucarera: el primero, la expulsión de un importante número de trabajadores de las haciendas cacaoteras, la misma que fluyó hacia los ingenios y sus plantaciones, asegurando la constitución de un ejército industrial de reserva y la consiguiente reducción de salarios; y, el segundo, un proceso de concentración de la tierra alrededor del núcleo más fuerte de la burguesía, siendo representativo de ese proceso el Banco Comercial y Agrícola, de Urbina Jado, que se quedó con múltiples haciendas que, en medio de la crisis cacaotera, habían sido hipotecadas y, luego, embargadas (Guerrero R, 1978).

Una de las propiedades que, bajo esa modalidad, pasaron a ser propiedad del Banco Comercial y Agrícola fue la hacienda San Carlos que tenía uno de los ingenios más equipados tecnológicamente y con mayores rendimientos. Su propietario, el español Carlos Soriano Lynch, se había endeudado con el banco para modernizar las instalaciones del ingenio, pero luego, no pudo pagar su deuda, por lo que el banco se quedó con el ingenio y sus tierras.

El Banco Comercial y Agrícola fue intervenido en el contexto de la revolución juliana en 1925. Cuando la liquidación del banco concluyó en 1937, la junta general de accionistas votó que se reincorporen como Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, con la única propiedad que les quedaba: la hacienda e ingenio San Carlos. A partir de 1940, dicha Sociedad comenzó a extenderse a expensas de las antiguas haciendas cacaoteras. Para 1980, el ingenio San Carlos tenía una superficie que bordeaba las 20.500 hectáreas (Uggen, 1993).

Aunque los ingenios y sus plantaciones de caña absolvieron parte de la fuerza de trabajo que salió expulsada de las haciendas cacaoteras en crisis, la desocupación mostraba la compleja dimensión de la crisis que experimentó el sector agrícola. Pero, es precisamente, la conformación de éste ejército de desocupados, lo que permitiría a los ingenios sobreexplotar la fuerza de trabajo, recurriendo para ello a la conjugación de las siguientes modalidades: a) prolongación de la jornada laboral, hasta doce horas diarias; b) la incorporación de maquinaria con mayor desarrollo tecnológico, que intensificó el trabajo; incremento de la productividad del trabajo, con la reducción del tiempo de zafra; y, c) generalización de bajos salarios. *En definitiva, producción y aprovechamiento de una plusvalía absoluta* (Guerrero R, 1978).

La mecanización de la producción de la caña, la incorporación de equipos tecnológicos más avanzados para su transformación industrial, la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y

la mayor fertilidad de los suelos en los que se asentaban los ingenios Valdés y San Carlos, aseguraron en favor de éstos una importante renta diferencial con respecto a los demás ingenios de la cuenca del Guayas. Para 1937, esos dos ingenios controlaban el 64,6 % de la producción nacional de azúcar. Para 1954, los dos ingenios pasaron a controlar el 91.3% de esa producción. Se consolidó el proceso de monopolización de la sacarosa en el Ecuador. El resto de los ingenios o se estancaron o quebraron (Guerrero R, 1978).

Con la segunda guerra mundial, los precios internacionales del azúcar experimentaron una violenta elevación, favoreciendo el crecimiento del sector, el desarrollo tecnológico de los ingenios, con ello, el incremento de la producción azucarera nacional. En un contexto de incremento de precios del azúcar en el mercado interno, el incremento de la producción no alcanzaba, sin embargo, a satisfacer una creciente demanda interna de la sacarosa.

Al hacer un balance del desarrollo de la industria azucarera ecuatoriana entre 1920 y 1935, Rafael Guerrero (1978) destaca lo siguiente:

... la producción azucarera presenta importantes diferencias cualitativas con lo que hasta entonces había sido la rama principal de la acumulación capitalista, o sea el cacao. En la producción cacaotera el nivel de ganancia más alto no iba aparejado de un desarrollo de las fuerzas productivas. En la producción de azúcar, al contrario, el incremento de la tasa de ganancia se logra por medio del incremento de la productividad industrial. La búsqueda de una ganancia más alta determina la necesidad de desarrollar las fuerzas productivas, reducir el tiempo [necesario] de trabajo individual y obtener así una plusvalía extraordinaria que incremente la tasa de ganancia. Más aún [cuando], en ese momento, los ingenios posiblemente eran los que más fuerza de trabajo demandaban, acelerando así el proceso de descomposición de la hacienda serrana y absorbiendo parte de la fuerza de trabajo que expulsaba la producción cacaotera en crisis.

4.1.4.3.El inicio y desarrollo de la producción de arroz

En cuanto a la producción de arroz, durante las dos primeras décadas del siglo XX, en las zonas bajas de las provincias de Guayas y Los Ríos, se estableció una forma de cultivo basada en el arrendamiento de tierras a los campesinos que carecían de ellas.

Esta institución [la del arriendo de tierras] posibilita a los hacendados, plantadores y grandes propietarios ocupar tierras marginales y tener acceso efectivo a zonas que son de su propiedad únicamente “por escrituras”. Por su parte, a los campesinos les permite acceder a tierras que les aseguran un modo de vida y una salida económica en un momento de crisis de la producción tradicional que los había dejado sin posibilidad de subsistencia (Espinosa, R. 2014).

El mismo Roque Espinosa a quien se está citando, autor de uno de los estudios históricos más minuciosos sobre la economía arrocerera en la cuenca del río Guayas destaca como, junto a la modalidad del arriendo, se estableció la modalidad del *fomento productivo*, esto es, anticipos en dinero a los campesinos sin tierra, para que éstos realicen trabajos de desmonte y cultivo de arroz que, una vez producido, será entregado al correspondiente *fomentador*, dueño de piladora, comerciante o prestamista. Este es el origen de lo que, desde fines del siglo XX, se llegará a denominar como *agricultura bajo contrato*, modalidad muy extendida en el desarrollo agrícola del país, teniendo especial presencia en la cuenca del río Guayas.

El hecho es que, tanto el arriendo como el fomento, no solo dejaron importantes ganancias a los empresarios, sino que repercutió en la extensión de la superficie cultivada, así como en el incremento de la producción de la gramínea.

Gracias a los buenos precios que, en 1919, alcanzó esta gramínea en el mercado interno, al año siguiente, en 1920, la producción arrocerera creció en términos de superficie y cosechas, con una producción que superó de largo a la demanda interna. Desde entonces y adelante, a lo largo de la década de los 20, el incremento de la producción arrocerera constituirá la tendencia predominante.

A partir de mediados de los años 20, y con fuerza desde los años 30, hay una tendencia a industrializar el proceso de transformación del arroz, siendo el eje de ese proceso, las piladoras, las que disponían para su funcionamiento de maquinarias, instalaciones, bodegas y medios de transporte.

Desde el inicio de la década de los años 20, productores, piladores y comerciantes ejercieron presión para que se permita la exportación de la gramínea, exigencia que fue

aceptada por el gobierno nacional en 1921. Chile, Colombia y Perú, serán los primeros destinos internacionales de la gramínea ecuatoriana (Ibíd.).

Para fines de los años 20, las exportaciones de arroz se habían consolidado. A más de los países antes indicados, recibían arroz ecuatoriano en calidad de importaciones Bolivia y Alemania. Las exportaciones de la gramínea pasaron de 83.512 quintales en 1932 a 382.513 quintales en 1935 (Guerrero, R. 2014).

Al mismo tiempo, el mercado interno del arroz se fue ampliando. En efecto, desde comienzos de la década de los 30, el consumo de arroz había alcanzado niveles importantes:

Es uno de los principales artículos alimenticios básicos de la población costeña y se ha convertido en un producto de alta demanda en la región central del país, sobre todo, a nivel urbano. El arroz, en este sentido, adquiere por estos años carta definitiva de naturalización en todo el país y empieza a competir con productos tradicionales que forman parte de la dieta de los habitantes de distintas regiones (Espinosa, R. 2014).

El buen momento de la exportación arroceras y el incremento de su demanda interna, tuvo el efecto de modernizar su producción en algunas haciendas en las zonas de mayor desarrollo de la gramínea, como en Milagro, donde se introdujeron trilladoras de arroz, tractores Caterpillar, cegadoras – trilladoras combinadas, etc. (Guerrero R. 2014).

Para 1930, la producción de arroz se había duplicado con respecto a 1920, alcanzando los 800.000 quintales. Para el año de 1938, la producción arroceras ecuatoriana alcanzó el récord, hasta ese entonces, de 1'333.413 quintales (Espinosa, R. 2014).

En medio de las tensiones entre demanda interna y externa, que implicaban altos precios e incluso desabastecimiento del arroz en la segunda mitad de los años 30 en el campo y las ciudades ecuatorianas, las exportaciones de la gramínea seguían su tendencia a incrementarse. En 1940, esas exportaciones pasaron a representar el 8,7 % del total de las exportaciones de origen agrícola y el 5,1% del volumen total exportado (Espinosa, R. 2014).

Con la segunda guerra mundial, se ampliaron las exportaciones arroceras ecuatorianas en América Latina, en tanto que se cerraron las rutas marítimas que antes permitían la

comercialización del arroz que provenía del Asia cuya producción, además, había decaído por las condiciones impuestas por la guerra. Dicha tendencia, sin embargo, va a menguar a partir de los años 50, cuando bajaron los precios de la gramínea en el mercado internacional y, con ello, la producción arrocería ecuatoriana perdió competitividad (Ibíd.).

4.1.4.4. La producción de café

En el Ecuador se cultivan las variedades Coffe arabica o Arábica de antigua introducción, y la variedad Robusta, introducida a inicios del siglo XX (Huttel, 1999).

Cabe advertir que la variedad de café presente en muchas zonas del Litoral, incluyendo las estribaciones occidentales de varias provincias de la Sierra, es la denominada *Arábica*, la que suele desarrollarse en pisos altitudinales que van entre los 300 y 1800 msnm.

Se vuelve necesario subrayar que hay cierta diferencia en cuanto al aroma del café arábigo, dependiendo de si se da en los pisos altitudinales bajos o si se produce en los pisos de altura.

El café ha sido, por lo general, un cultivo que se desarrolla en pequeñas y medianas propiedades.

La producción cafetalera y su importancia en la economía del Litoral tuvo un lento pero sostenido desarrollo a lo largo del siglo XIX, teniendo un especial desarrollo en el sur de Manabí, particularmente en Jipijapa y sus alrededores como, en menor medida, en el norte de la provincia del Guayas y en el Litoral Sur, tanto en las estribaciones occidentales de la provincia de Loja, lo mismo que alrededor de Santa Rosa, Piñas y Zaruma en la provincia de El Oro.

Cuadro 9 Importancia del café en el comercio exterior 1847-1970

Año	Kilos (en miles)	% del total de las exportaciones
1847	14	0,1
1864	127	1,8
1884	608	2,8
1897	1.676	7,5
1910	3.961	5,4
1918	3.487	6,3
1923	5.602	14,1
1931	8.337	10,5
1937	13.734	15,0
1941	11.847	11,9
1942	6.140	5,8
1947	10.394	8,9
1954	21.037	27,06
1957	29.237	30,0

Fuente y elaboración: Alexander, L. (1992)

Cuando se hizo evidente la crisis de la producción y comercialización del cacao en los mercados externos, empezó a despuntar la producción del café, tanto para el mercado interno como para el mercado externo.

Para 1934, el café había reemplazado al cacao como primer producto de exportación del Ecuador (Tobar, 1993). Sobre cómo fue incrementándose la importancia del café en el comercio exterior del Ecuador, véase, el cuadro insertado lateralmente.

Como se ve en el cuadro, la tendencia creciente de la importancia del café en la economía exportable del Ecuador, tiene una significativa caída en 1942. No obstante, otros elementos de orden comercial o agronómico que pudieran explicar esa circunstancia, podría deducirse que tal caída estaba relacionada (también) con el impacto que tuvo la guerra de 1941 con el Perú; lo que lleva a conjeturar respecto a la importancia, menor ciertamente si se compara con la de Manabí, del componente de la producción cafetalera de El Oro en la composición total del volumen exportable del café ecuatoriano.

Por lo demás, la información del cuadro precedente, evidencia la creciente importancia de la producción y exportación cafetalera en la economía ecuatoriana a lo largo del siglo XX, hasta llegar a representar, en promedio, la cuarta parte del total de exportaciones ecuatorianas entre los años 50 y los años 70.

Aunque es obvio, no deja de subrayarse que la producción de café, entonces como ahora, no solo se orientaba al mercado internacional, sino también y de modo especial al mercado interno.

4.1.5. Momento de énfasis en la articulación al mercado externo a través de la producción bananera, entre 1948 y 1965

Las expectativas comerciales por la exportación del banano en las décadas de los años 20, 30 y 40, debe ser entendida en el contexto de la crisis de la producción cacaotera.

En realidad, alrededor de 1910, iniciaron las exportaciones de banano, inicialmente a Perú y Chile. De hecho, en ese año se exportaron 71.000 racimos. De allí en adelante, con fluctuaciones, la cantidad de racimos exportados irá creciendo hasta llegar a 3.8 millones de racimos en el año de 1948 (Arroba, 2003).

La actividad bananera se tornó especialmente dinámica a partir de 1948. Lo fundamental a considerar es que la incorporación del Ecuador como un productor importante en el mercado mundial se produce en un mercado establecido, con proveedores y consumidores definidos desde los inicios de la exportación de banano a fines del siglo XIX. (Larrea, C. 1987).

Entre 1940 y 1949 el promedio anual de racimos exportados llegó a 1'916.487. Entre 1950 y 1960, ese promedio se incrementó a 20'510.234. Este auge fue producto, tanto de la creciente monopolización de la comercialización ejercida por dos multinacionales en particular: la Standard Fruit y la United Fruit, como del impulso estatal a la producción y comercialización bananera (Silverman, 1986).

El dinamismo de la producción y exportación bananera del Ecuador entre fines de los años 40 e inicios de los 50, también debe ser entendida en el contexto de los problemas que la producción bananera enfrentó en Centroamérica: problemas fitosanitarios, pero también turbulencias políticas, entre ellas, fundamentalmente, la Revolución de Octubre de 1954 en Guatemala, que derivó en la salida de la United Fruit de ese país.

En esas condiciones, desde 1952 y a lo largo la década del 50, el Ecuador pasó a convertirse en el primer exportador mundial de banano.

En este período, a la vez que el país experimentó el auge de la producción y comercialización internacional del banano, con un elevado crecimiento del volumen y una tendencia regular, las exportaciones de café y cacao se mantuvieron estacionarias (Larrea, C.1988.).

Como ha quedado señalado, el auge de la producción y exportación bananera contó con un importante involucramiento del Estado, que a la vez que favoreció la presencia y el control monopólico de la comercialización por parte de las grandes empresas bananeras estadounidenses, invirtió decididamente en las zonas de producción bananera: en obras de vialidad, riego, drenaje, control de inundaciones, control de plagas, extensionismo agrícola, etc.

Simultáneamente, el Estado mismo entra en un nuevo proceso de modernización, reorganizando su estructura institucional, económica y tributaria, en un esfuerzo por adecuarse

a la nueva realidad que vivía el Ecuador cuyos ingresos, en buena medida, pasaron a depender de las exportaciones bananeras.

Pero, además, el auge de la producción bananera que implicó no solo la reconversión de viejas haciendas cacaoteras, sino también y especialmente la expansión de la frontera agrícola, tuvo el efecto de convertir al Litoral en un polo que atraía una masiva migración serrana, la que se vio estimulada por las políticas estatales de colonización agraria que se dieron entre los años 50 y 60.

¿Cuáles eran las particularidades agro territoriales en el Litoral hacia mediados de los años 60?

En la primera mitad de los años 60, en el Litoral se había configurado un conjunto de diversas *situaciones agrarias* particulares – para utilizar el lenguaje del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, CIDA (1965) – las que, Marilyn Silverman (1986), desde una perspectiva *guayaquileñocéntrica*, muy de la lógica del análisis centro – periferia prevaleciente en los estudios en el ámbito de las ciencias sociales de los años 60, 70 e inicios de los 80, las sintetiza en los términos que se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Litoral. Particularidades agrarias zonales de los años 60

Rol de Guayaquil	Zonas geográficas	Particularidades agrarias
Zona de incidencia directa de Guayaquil	Yaguachi – Milagro – Naranjal (Guayas). Manuel de J. Calle (Cañar)	En el que es posible distinguir dos sectores: el azucarero moderno, basado en la producción extensiva y directa; y, el arrocero, a cargo de aparceros de grandes propiedades que han sido subdivididas en pequeñas parcelas.
	Daule – Palestina – Balzar (Guayas)	En el que, por su diversidad agroecológica (bosques, pantanos, cultivos) se combina con una estructura agraria diversa, en donde es posible encontrar pequeñas, medianas y grandes propiedades, junto a pequeñas parcelas localizadas en áreas marginales. Las grandes propiedades están dedicadas a la producción arrocera o usadas como áreas de pastoreo extensivo.
	Babahoyo – Montalvo – Zapotal – Vinces (Los Ríos)	En el que, por la mayor diversidad de condiciones agroecológicas presentes, hay también una estructura agraria – productiva muy heterogénea donde es posible distinguir los siguientes tipos de unidades productivas: a) haciendas tradicionales, de bajos rendimientos y ganancias, muchas de ellas con propietarios ausentistas; b) explotaciones empresariales medias, administradas desde Guayaquil; y, c) pequeñas propiedades surgidas por efecto de colonización de

		áreas marginales o, de la descomposición de haciendas cacaoteras.
	Quevedo y áreas aledañas (Los Ríos)	Desde los años 50, principal zona de colonización en el Litoral, tanto espontánea como estatalmente dirigida. Por otro lado, trabajadores y aparceros han comprado tierras a viejos colonos, migrantes provenientes de la Sierra y de Manabí. Finalmente, es una zona en donde empresarios guayaquileños han establecido grandes plantaciones.
	Zonas periféricas laterales	En donde es necesario diferenciar: a) la Costa oeste de la provincia de Guayas, área económicamente deprimida, con pocos asentamientos humanos y con una tendencia hacia el turismo; y, b) las zonas que bordean el Golfo de Guayaquil que, hasta 1941, combinaban la producción ganadera con el banano y cacao. Con el auge bananero, empresarios guayaquileños establecieron grandes plantaciones. La presencia de grandes exportadores en el norte de esta zona, junto a exportadores pequeños y medianos localizados en la provincia de El Oro, posibilitó que esta zona contribuyera con el 70% de las exportaciones bananeras ecuatorianas.
Zona de incidencia indirecta (y marginal) de Guayaquil	Manabí	Provincia con una importante presencia de pequeños productores. Las recurrentes sequías expulsaron fuerza de trabajo manabita en calidad de migrantes, permanentes y ocasionales, a otras zonas del Litoral.
	Santo Domingo	Zona de colonización estatalmente dirigida y, en menor medida, espontánea. La colonización se acentuó a raíz de la construcción de las vías de Quito – Guayaquil y, Quito – Esmeraldas. A inicios de los 60 se establecieron grandes propiedades a lo largo de las vías referidas, con producción de banano y ganadería de carne.
	Esmeraldas	Que, por un tiempo tuvo una importante participación en la producción bananera, plantaciones muchas de las cuales están en abandono. Importancia de propiedades medianas, de entre 20 y 100 ha., dedicadas a la producción para el mercado, diversificadas. Las grandes propiedades, de 100 a 800 ha. representan el 86% del área agrícola. Por otro lado, 4.000 familias cultivan 20.000 hectáreas con agricultura de subsistencia.
Fuente: Sylberman, M. (1986) Elaboración: propia		

Este período se cierra entre 1964 y 1965, marcado por dos importantes acontecimientos: el primero, el inicio del proceso de reforma agraria con la expedición de la primera ley al respecto (1964); y segundo, con la crisis del sector bananero ecuatoriano, en un contexto de profundos cambios en el mercado internacional de esta fruta (1965).

Una revisión de la economía bananera, con algún nivel de detalle, está desarrollada en uno de los siguientes capítulos de esta investigación.

4.1.6. Momento de diversificación productiva con énfasis en el mercado interno, entre 1966 y 1982

Este momento está marcado por algunos procesos de profunda significación histórica, política y económica para el Ecuador: 1) la adopción por parte del Ecuador del modelo de desarrollo económico fomentado por la CEPAL en América Latina, de industrialización y sustitución de importaciones y, en el marco de ese modelo, el desarrollo de un proceso de reforma agraria, con todas sus complejidades, avances y retrocesos, logros y limitaciones; 2) Desde 1972, el inicio de la explotación y exportación petrolera a gran escala, con el aprovechamiento de los yacimientos hidrocarbúricos de la Amazonía, con lo cual, el petróleo pasó a convertirse en el primer producto de exportación, desplazando al banano; 3) el desarrollo de un nuevo momento de modernización del Estado, financiado con los recursos de la renta petrolera, pero al mismo tiempo, condicionado por la importancia que adquiere el petróleo en la economía ecuatoriana, momento de modernización que tuvo especial incidencia en la política e institucionalidad agraria; y, 4) Crecimiento de la población urbana que, pasó a ser numéricamente más representativa que la población rural; crecimiento que conllevó nuevos hábitos alimentarios y de consumo y, con ello, nuevas demandas para el sector agropecuario.

Desde la perspectiva de la economía agraria del Litoral, en este período siguen manteniendo importancia territorial y comercial la producción de banano, café, y cacao, cuyo destino principal seguían siendo los mercados internacionales.

Al mismo tiempo, crecen en importancia territorial y comercial una producción que tiene como destino el mercado interno: arroz, azúcar, maíz duro, algodón, palma aceitera, soya, frutas tropicales, la ganadería de carne y, la avicultura.

En este período, la producción algodonera, tanto de fibra corta como larga, experimentó un buen momento, cubriendo no solo gran parte de la demanda nacional, sino además e incluso, atendiendo una limitada demanda de mercados extranjeros.

Debe subrayarse que, en este período, la producción algodonera fue un cultivo desarrollado en pequeñas parcelas, de pequeños y medianos productores. Algunos pequeños productores, incluso, alquilaban un terreno para sembrar. Eran muy pocas las grandes propiedades dedicadas a la producción algodonera (Huttel, 1999).

En cuanto a la soya, ésta se introdujo en el Ecuador en 1971, a fin de paliar el déficit de aceite alimentario. En 1973, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) creó el Programa de Soya y Maíz. Su producción ha estado concentrada entre las provincias de Guayas y Los Ríos. La producción de soya se da en medianas y grandes unidades de producción (Ibíd.).

4.1.6.1 El despegue del sector avícola y de la producción comercial del maíz amarillo duro

Desde inicios de los años 60, entre los hábitos alimenticios de la población ecuatoriana, se había incorporado el consumo diario de gallinas. Este es el punto a partir del cual va a despegar la avicultura en este país.

En el Litoral, inicialmente la avicultura tuvo su desarrollo en la provincia de Manabí, vinculada a iniciativas de pequeños y medianos productores que instalaron planteles avícolas.

El crecimiento del sector avícola, el cual tuvo el efecto de volver atractiva la producción de maíz amarillo duro, alimento principal tanto de las gallinas de corral como de los planteles avícolas. De allí que, a partir de los años 60, la producción comercial del maíz fue adquiriendo una creciente importancia, tanta que, en algún momento, incluso se atendió parte de la demanda del mercado colombiano.

El Estado, a través del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP, se ha involucrado en el desarrollo de variedades mejoradas de maíz, sobre todo híbridas, adaptadas a las condiciones edafológicas y climáticas del Litoral (Huttel, 1999).

A lo largo de los años 70, capitales de grandes empresas empezaron a invertir también en la producción avícola. Además de Manabí, la producción maicera alcanzó importancia territorial y comercial en el norte de la provincia del Guayas, lo mismo que en la provincia de Los Ríos.

Cuadro 10 Producción del maíz duro 1960 – 1984		
Años	Superficie (ha)	Producción (En Tn³)
1960		58.375
1969	76.690	81.273
1970	80.190	101.516
1971	110.740	120.528
1972	101.840	100.748
1973	140.850	153.346
1974	161.640	185.628
1975	166.028	203.392
1976	171.210	209.108
1977	163.000	164.100
1978	26.878	136.513
1979	170.371	182.329
1980	166.708	196.414
1981	184.729	232.620
1982	155.418	296.287
1983	145.275	184.996
1984	182.830	269.020

Fuente: (Almeida Guzmán P & Almeida Arroba R, 1988).
Elaboración: propia

Debe destacarse que el maíz duro se produce en pequeñas, medianas y grandes unidades productivas.

4.1.6.2. Los inicios de la producción de la palma aceitera

La palma aceitera, originaria de los bosques húmedos del África Occidental, es una de las principales fuentes de aceite alimentario del mundo.

Entre los años 50 y 70, paulatinamente, el aceite se fue convirtiendo en un insumo básico de la cocina ecuatoriana en reemplazo de la manteca de origen animal reflejando los cambios en los patrones de consumo de alimentos, especialmente en el sector urbano.

Mientras en 1965 el consumo anual de aceites vegetales por habitante fue de 0,91 Kg., y el de mantecas vegetales fue el de 2,42 kg.; en 1979, esas cifras se elevaron a 3,60 Kg., y 6,29 Kg. respectivamente (Navarrete y San Pedro. 1980. Citado por Carrión L. y Cuvi M. 1985).

Cuadro 11 Producción de palma aceitera		
Años	Superficie (ha)	Producción (Tn³)
1965	360	19145
1968	5700	s/n
1969	6700	s/n
1971	7000	11645
1972	8315	14930
1973	8800	13158
1974	10590	17007
1975	11130	14186
1976	11250	15288
1977	14263	124801
1978	16927	124801
1979	17641	164712
1980	25674	244930
1981	26000	300000
1982	26799	309288
1983	28538	354225
1984	29125	372443
Fuente: (Almeida Guzmán P & Almeida Arroba R, 1988).		
Elaboración: propia		

El interés por la producción de palma aceitera – también denominada palma africana – se remonta a los años 50. La primera plantación se estableció en Quinindé (Esmeraldas) entre 1953 y 1954. De allí en adelante su producción se fue expandiendo en la franja comprendida entre Santo Domingo (actual provincia de Santo Domingo de los Táchilas), Quinindé y Esmeraldas (Carrión L. y Cuvi M. 1985).

Tempranamente, tal producción contó con el apoyo del Estado que, en 1961, estableció el Programa Nacional de Palma Africana, el mismo que inicialmente estuvo adscrito al Ministerio de Fomento para luego, en 1963, ser transferido al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP, entidad que, para el efecto, estableció una estación experimental en Santo Domingo (Ibíd.).

Las condiciones que explican la rápida expansión de la producción de palma aceitera o africana en el Ecuador a lo largo de los años 70 son: a) condiciones agroecológicas favorables; b) crédito público y privado, suficiente y en condiciones preferentes; y, c) producción de semillas y apoyo tecnológico por parte del Estado, particularmente del INIAP.

El aprovechamiento comercial de la palma aceitera está estrechamente vinculada y subordinada a su procesamiento industrial, mismo que tiene dos fases: en primer lugar, la fase de extracción del palmiste o aceite rojo desde el fruto, lo que es posible únicamente en plantas extractoras; luego y, en segundo lugar, la fase de refinamiento, hidrogenación y elaboración de mantecas, aceites y jabones lo que, desde luego, solo es posible, en plantas industriales (Ibíd.)...

4.1.7. Momento de diversificación productiva con énfasis en el mercado externo, entre 1982 y el 2006

Después de diez años de gobiernos dictatoriales, a inicios de los 80 el Ecuador retornó al orden constitucional, con gobiernos elegidos en procesos electorales. El primer gobierno pos-dictatorial lo encabezó Jaime Roldós, político guayaquileño de espíritu democrático.

En mayo de 1981, en un sospechoso accidente aéreo falleció Roldós y asumió la conducción del gobierno su vicepresidente Oswaldo Hurtado Larrea, un político demócrata cristiano, de talento autoritario y alineado con las tesis del neoliberalismo. Desde entonces y por más de dos décadas, los gobiernos que condujeron los destinos del Ecuador, independientemente de su retórica política, aplicaron políticas neoliberales, esforzándose por cumplir con el recetario del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y, el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fue en el agro fue donde, con más rigor, se aplicaron las políticas neoliberales. Concomitantemente con la aplicación de tales políticas y como parte de las mismas, se implementó una reforma al Estado, denominada por los indicados organismos multilaterales de crédito, como el *ajuste estructural*.

Para organizar y coordinar la implementación de políticas de ajuste estructural en el agro, desde la segunda mitad de los años 80, llegaron al Ecuador algunas misiones que, financiados con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), del Programa del gobierno de los Estados Unidos que se deriva de la Public Law -

480 (PL – 480) y del BID, actuaban como consultores del gobierno, particularmente del MAG. De ellas, destacan la Sigma One Corporation y, de modo especial, el equipo de la Universidad de Utha liderado por el profesor Morris Whitaker.

De forma paralela y coordinada con la dinámica anterior, sectores cercanos a las Cámaras de Agricultura constituyeron ong's, tanto para captar los generosos recursos de esa cooperación, como para apoyar localmente (política, intelectual y operativamente) los esfuerzos de los consultores norteamericanos. De esas ong's, destacaron tres: Fundación IDEA, más orientada a la investigación y lobby para la definición de políticas; FUNDAGRO orientada a la investigación, capacitación, extensión y desarrollo tecnológico en el ámbito agropecuario; y, PROEXANT orientada a la promoción de exportaciones de productos agrícolas no tradicionales.

En 1990, bajo el liderazgo de Whitaker se elaboró y publicó un voluminoso diagnóstico de la situación de la agricultura en el Ecuador (Whitaker, 1990) que, por su orientación, fue aplaudido por las Cámaras de Agricultura, a la vez que adoptada y promocionada por el gobierno de entonces presidido por Rodrigo Borja Cevallos. Pero claro, el *Informe Whitaker* no solo era un diagnóstico, sino un programa de reformas políticas para el agro en la perspectiva del ajuste estructural, en el que se contemplaba la necesidad de dinamizar el mercado de tierras. Programa que, como ha quedado señalado, se implementó bajo la atenta mirada del mismo Whitaker, de las Cámaras de Agricultura y de los organismos multilaterales que otorgaron créditos al Estado para que éste implemente aquellos proyectos que coadyuven a la materialización del ajuste estructural.

De entre los proyectos financiados por el BID o el BM, con cargo a deuda externa, para implementar políticas de ajuste estructural y neoliberales en el agro, entre inicios de los 90 e inicios de los 2000, destacan: el Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (PROTECA), el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PRONADER), el Proyecto Sectorial Agropecuario (PSA), el Proyecto de Asistencia Técnica al Subsector Riego (PAT), el Proyecto de Modernización de los Servicios Agrícolas (PROMSA), el Proyecto de Regularización y Administración de Tierras Rurales (PRAT), Proyecto de Desarrollo Local (PROLOCAL) (Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, CAIC. 2008). Véase, al respecto, el siguiente cuadro:

Cuadro 12 Proyectos con incidencia en el sector agrario y rural contratados con recursos de deuda externa. Años 1991 – 2002

Año	Entidad financiera	Nombre del Proyecto	Monto contratado en dólares
1991	BIRF	Programa Nacional de Desarrollo Rural, PRONADER	84'000.000
1994	BID	Programa Sectorial Agropecuario, PSA	12'500.000
1996	BID / BIRF	Programa de Mejoramiento e Investigación del Sector Agrícola, PROMSA	51'000.000
1998	BID / FIDA	Programa de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador, PRODEPINE	39'741.635
2002	BIRF	Programa de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Rural y Local, PROLOCAL	25'200.000
2002	BID	Proyecto de Regularización de Tierras, PRAT	15'200.000
2002	BID	Fondo de Inversión Social, FISE III	40'000.000
Monto total de la deuda contratada por el Estado ecuatoriano			280'141.635

Fuente: Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, 2008⁷¹

Elaboración: propia

Años después, al iniciar la segunda mitad de los 90, al evaluar los resultados de las políticas de ajuste estructural en el agro, de las cuales él fue uno de los arquitectos, entre otros aspectos, (Whitaker, 1996) destacaba como logros los siguientes:

- Mejoramiento de la base científica de la agricultura, lo que había significado la readecuación del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP, incluyendo la disminución de personal e incremento de salarios. Al mismo tiempo acuerdo del gobierno ecuatoriano con el BID para implementar el proyecto PROMSA que *ayudará a integrar al INIAP, las universidades y el sector privado en un sistema de investigación, educación y extensión de servicio a la agricultura, a través del uso de fondos competitivos.*
- Desregulación de los precios, que fueron liberalizados con la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 (con la excepción del arroz). Los servicios de almacenamiento de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización (ENAC) fueron arrendadas al sector

⁷¹ La Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público se conformó mediante Decreto Ejecutivo No. 472 del 9 de julio del 2007, como Unidad adscrita al Ministerio de Finanzas. Su importancia política fue transitoria.

privado y las compras involucraron certificados de depósito, por lo demás la ENAC fue eliminada en breve. Los productos protegidos por una tarifa externa común en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) a través de una banda de precios, fue reemplazada por una tarifa específica a comienzos de 1998.

- Privatización de las empresas públicas. El MAG redujo el número de empleados de 19.254 a 8.777. La empresa pública de fertilizantes FERTISA fue vendida, como la mayoría de bodegas de la también desaparecida Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT). Tanto la Empresa de Abonos del Estado (EMADE) como el Programa Nacional de Mecanización Agrícola (PRONAMEC) fueron clausurados administrativamente, mientras que la Empresa Nacional del Semen (ENDES) fue extinguida.

Los programas nacionales de producción de cultivos de cacao, café algodón y arroz fueron cerrados. El Programa Nacional del Café fue convertido en una empresa paraestatal COFENAC. Los servicios de sanidad vegetal y de sanidad animal fueron integrados en una nueva entidad: el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA). Además, se eliminó el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI) reemplazándolo con el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH) y tres nuevas corporaciones regionales de desarrollo fueron establecidas.

- Mercados de tierras más eficientes. Las reformas a los derechos de propiedad de las tierras pasaron a ser reguladas por la Ley de Desarrollo Agrario de 1994. Lo relevante de esa ley estaba en: a) la constitución del Instituto de Desarrollo Agrario (INDA); pero, a diferencia del IERAC que fue extinguido por dicho cuerpo normativo, las apelaciones por la actuación de esta nueva institución pasarán a conocimiento de la administración de justicia; b) redujo las causales de expropiación, pero además, las compensaciones serán pagadas en efectivo y al valor del mercado; c) estableció mecanismos claros para desalojar a los *intrusos de las tierras invadidas*; y e) autorizó que las concesiones de agua sean automáticamente transferidas con la venta de las tierras.

Como resultado de la implementación de la ley, las expropiaciones se han reducido, la tierra de comunas está siendo dividida en parcelas privadas y las concesiones del agua están siendo transferidas cuando se vende la tierra.

- Mejoramiento de la administración del riego y de los recursos hídricos. La modernización en éste ámbito inició con la Ley de Modernización del Estado (oficializada a fines de 1993). Lo destacable de las reformas en este sector son: a) La conformación del CNRH para el establecimiento de políticas y la administración de recursos hídricos; b) provisión de mayor autonomía regional en la gestión del riego a través de las corporaciones regionales de desarrollo (CRD's); c) conformación de nuevas CRD's; d) transferencia de los sistemas públicos de riego a las asociaciones privadas de usuarios del agua; y e) mejora en la administración de las cuencas hidrográficas y los ríos. Para todo lo cual, el MAG obtuvo un crédito de USD. 20 millones del Banco Mundial para ayudar a implementar estas reformas a través del Proyecto de Asistencia Técnica (PAT).
- Una mejor base de datos y capacidad analítica y de censo agrícola. Para lo cual el gobierno contó con el apoyo de la USAID y el Banco Mundial. La Subsecretaría de Políticas e Inversiones Sectoriales fue establecida con las Direcciones de Análisis de Políticas, Comercio Exterior e Información Agrícola. Así mismo, está previsto la realización de un nuevo Censo Agropecuario.

En el mismo documento, con respecto a la propiedad agraria, bajo el título de *Fortalecer los mercados de tierras emergentes*, Whitaker formuló las siguientes recomendaciones, típicamente neoliberales, que debían haberse implementado en la segunda mitad de la década de los 90:⁷²

- Revisar la Ley de Comunas compatibilizándola con la Ley de Desarrollo Agrario.
- Fortalecer al INDA para que pueda resolver más ágilmente las disputas sobre la propiedad sobre la tierra.
- Modernizar los registros de la propiedad rural y actualizar los catastros, puesto que constituyen la base para eficientes mercados financieros y de bienes raíces.
- Revisar la Ley de Desarrollo Agrario, sugiriendo cuestiones como las siguientes: a) utilizar remates de mercado antes que evaluaciones para determinar los valores de las

⁷² Que no pudieron implementarse, tanto por la crisis política generada en reacción a la implementación de políticas neoliberales; pero también porque la Constitución de 1998 reconoció los derechos colectivos de los pueblos indígenas, haciendo inviable cualquier pretensión de compatibilizar una legislación sobre tierras comunitarias con la Ley de Desarrollo Agrario inspirada en el llamado Consenso de Washington.

tierras públicas; b) eliminar todas las justificaciones para la expropiación; y, c) permitir la subdivisión de tierras de los páramos comunitarios y de las cooperativas.

Conviene recordar que, en el momento más álgido de la aplicación del programa de ajuste estructural, se dio el ingreso del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en enero de 1996.

En términos generales, a más de las ya señaladas, las políticas agrarias de mayor relevancia en los años 80, 90 e inicios de los 2000 fueron (MAGAP, 2016):

- Desregularización del sector agrario
- Privatización de empresas y funciones estatales de apoyo a la producción agrícola
- Reducción o eliminación de subsidios
- Eliminación de los controles de importación, tales como cuotas, reducción de aranceles, etc.
- Reorientación de la producción hacia cultivos de exportación.
- Fomento de las inversiones foráneas.

En términos de producción exportable, en el período que se está revisando, se diferenciaron los productos tradicionales, como el cacao, café, banano y otros, de los no tradicionales, es decir productos emergentes en el comercio exterior, como los camarones, langostinos, el abacá, las frutas tropicales (maracuyá, mangos, piñas, papayas, etc.).

De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario del año 2000, los productos de cultivo perennes o permanentes que ocupan extensas superficies cultivadas eran, en ese momento: cacao, banano, café, palma africana, caña de azúcar, plátano, maracuyá y tomate de árbol, concentrándose los mismo en el Litoral en un porcentaje equivalente al 63% de la superficie agropecuaria nacional.

En relación a la producción ganadera, de acuerdo a los datos del referido Censo Nacional Agropecuario, en el Litoral se concentraba 76% del ganado de pura sangre para la producción de carne; mientras que en la Sierra se encontraba el 78% de ganado dedicado a la producción de leche.

4.1.8. Cambios en cuanto al uso del suelo y la frontera agrícola, 1974 -2000

Para estimar los cambios en relación a la expansión de la frontera agrícola a nivel del país, dejando a un lado la superficie ocupada por páramos, montes y bosques, así como aquella que se refiere a otros usos de la tierra, tenemos que la frontera agrícola del Ecuador en el año 1974 cubría una superficie de alrededor de las 4'676.268 hectáreas; en tanto que, estimada con los mismos criterios, la frontera agrícola en el año 2000 se ubicó alrededor de las 7'463.247 hectáreas.

En cuanto a la superficie por categorías en el uso del suelo, en el siguiente cuadro se muestran los cambios registrados entre 1974 y el 2000, tanto a nivel nacional como específicamente en lo referente al Litoral.

Cuadro 13 Superficie por categorías de uso del suelo a nivel nacional, 1974 – 2000

Categoría de uso del suelo	1974	2000
	En hectáreas	En hectáreas
Cultivos permanentes	855.732	1'363.400
Cultivos transitorios	909.799	1'231.675
Tierras en descanso	410.377	381.304
Pastos cultivados	1851778	3'357.167
Pastos naturales	648.582	1'129.701
Páramos	491.027	600.264
Montes y bosques	2'308.812	3'881.140
Otros usos	479.138	411.180
Total	7.955.245	12'355.831

Fuente: Censos agropecuarios de 1974 y 2000.

Elaboración: propia

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las categorías de uso que más crecieron están relacionadas con los cultivos permanentes (fundamentalmente cacao, banano, plátano, caña de azúcar, palma africana); así como los pastos cultivados, que dan cuenta de la creciente importancia de la producción ganadera, que se vio favorecida por la política de precios oficiales de la leche.

En cuanto al Litoral, resulta de interés que tanto como el crecimiento de la superficie ocupada por cultivos permanentes, está aquella ocupada por los cultivos transitorios (como arroz y maíz duro especialmente) que, entre 1974 y el 2000 duplicó la superficie.

Mientras que, en 1974, la frontera agrícola del Litoral ocupó una superficie de 2'537.550, más de la mitad de la frontera agrícola de todo el país estimada en ese año; para el año 2000, la frontera agrícola de esa región ocupó una superficie de 3'417.569. Es decir que, en 26 años, la frontera agrícola del Litoral se incrementó en más de 880.000 hectáreas.

En el siguiente cuadro se presenta la información comparativa referente a la superficie por categorías de uso del suelo en el Litoral entre 1974 y el 2000.

Cuadro 14 Superficie por categorías de uso del suelo a nivel del litoral, 1974 – 2000

Categoría de uso del suelo	1974	2000
	En hectáreas	En hectáreas
Cultivos permanentes	673.044	857.790
Cultivos transitorios	314.751	620.973
Tierras en descanso	240.067	161.652
Pastos cultivados	1'108.874	1'563.494
Pastos naturales	200.814	212.879
Páramos	0	781
Montes y bosques	950.417	1'085.212
Otros usos	269.116	276.078
Total	3.757.083	4'778.859

Fuente: Censos agropecuarios de 1974 y 2000.

Elaboración: propia

4.2.EL ACTUAL MODELO DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL LITORAL

4.2.1. La producción agrícola presente en el Litoral

Para el año 2020, la superficie dedicada a la producción agropecuaria en el Litoral se encuentra alrededor de las 3'279.313 de hectáreas, lo que representa el 46% de la superficie total de esa región natural (IEE, 2019. ESPAC, 2020).⁷³

La mayor parte de la superficie agropecuaria del Litoral está destinada a pastos cultivados: 1'218.977 ha. Le sigue en importancia territorial, la superficie destinada a cultivos perennes: 1'120.342 ha. Los cultivos transitorios o de ciclo corto suman 555.474 ha. Los pastos

⁷³ Sería más exacto decir, la producción agropecuaria de las provincias costeñas o del Litoral, puesto que la información presentada, excluye la producción que muchas provincias fundamentalmente serranas desarrollan en sus cantones asentados en el Litoral: la provincia de Pichincha, en sus cantones Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado y Los Bancos; la provincia de Cotopaxi, en su cantón La Maná; la provincia de Chimborazo en su cantón Cumandá; la provincia de Bolívar y sus cantones Echandía, Las Naves, Chillanes, la provincia del Cañar, en su cantón La Troncal; la provincia del Azuay, en su cantón Ponce Enríquez; y la provincia de Loja, en sus cantones Chaguarpamba, Paltas, Pindal, Puyango y Zapotillo.

naturales del Litoral suman 246.634 ha. Las tierras en descanso o barbecho tienen una superficie de 137.886 ha (Ibíd.).

En contraste, los remanentes de los ecosistemas naturales apenas suman 1'529.741 hectáreas, lo que representa el 21,5% de la superficie total del Litoral (Ibídem).

En el cuadro insertado en la siguiente página se puede apreciar cómo se encuentra distribuida la superficie agropecuaria del Litoral por provincias, incluyendo los remanentes de ecosistemas:

Cuadro 15 Superficie total y agropecuaria del Litoral, año 2020

Provincia	Superficie total	Superficie agrícola							Ecosistemas remanentes				Otros usos	
		Cultivos perennes	Cultivos transitorios	Pastos cultivados	Pastos naturales	Descanso	Total	% superficie total	Bosques (incluyendo manglar)	Páramos	Total	% superficie total	Otros usos	% superficie total
Esmeraldas	1.567.343	202.082	2.511	222.454	19.100	21.371	467.518	29,8	554.612	0	554.612	35,4	42.907	2,7
Santo Domingo de los Tsáchilas	377.962	83.898	6.533	93.654	1.593	1.987	187.665	49,7	48.274	0	48.274	12,8	8.203	2,2
Manabí	1.945.310	203.129	120.380	689.693	87.265	27.016	1.127.483	58,0	424.546	0	424.546	21,8	67.640	3,5
Santa Elena	368.842	6.869	5.130	2.221	0	4.090	18.310	5,0	52.646	0	52.646	14,3	3.942	1,1
Los Ríos	723.825	261.891	193.961	31.902	20.980	21.461	530.195	73,2	78.537	0	78.537	10,9	39.548	5,5
Guayas	1.561.944	306.873	220.628	118.313	27.367	60.709	733.890	47,0	227.982	0	227.982	14,6	119.526	7,7
El Oro	577.021	55.600	6.331	60.740	90.329	1.252	214.252	37,1	128.953	14.191	143.144	24,8	36.607	6,3
Total Litoral	7.122.247	1.120.342	555.474	1.218.977	246.634	137.886	3.279.313	46,0	1.515.550	14.191	1.529.741	21,5	318.373	4,5

Datos en hectáreas. Fuente: Instituto de Estudios Espaciales (IEE), 2019 / ESPAC 2020 Elaboración: Propia

4.2.2. Actual modelo de desarrollo agrícola y tipos de agricultura presentes en el Litoral

4.2.2.1. Algunos apuntes sobre el modelo de desarrollo agrícola imperante en la actualidad

En la medida en que, desde los años 90, se incrementó la dependencia de los países de América Latina a sus exportaciones y, en tanto que las materias primas, entre ellas, los productos de origen agrícola, son parte fundamental de dichas exportaciones, en las últimas tres décadas ha cobrado relevancia la noción de *reprimarización económica*.

La noción de reprimarización tiene el sentido de identificar la especificidad de la política económica dominante en la mayoría de países de la región en detrimento de las políticas de industrialización.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas como la CEPAL han llamado la atención sobre las complejas repercusiones sociales y ambientales que trae consigo la reprimarización.⁷⁴

En tanto que la reprimarización trae consigo mayor concentración de la riqueza y exclusión social, suele hablarse de la *reprimarización excluyente*, noción ampliamente acogida en medios políticos, intelectuales y académicos.

A partir de mediados de la primera década de los 2000, el incremento de los precios de los commodities en el mercado mundial estimuló las políticas de reprimarización de las economías de la mayor parte de los países latinoamericanos, independientemente de que éstos estén gobernados por gobiernos liberal conservadores o progresistas de retórica socialdemócrata.

En el ámbito agrario y agroalimentario esa reprimarización excluyente se ha dado sobre la desestructuración de las economías campesinas. Se trata, sin duda, de una pesada herencia del neoliberalismo.

En lo que tiene que ver específicamente con el contexto en el cual se viene dando la reprimarización en el ámbito agrario del Ecuador, a partir de los años 2007 – 2008, cuando se discutió y aprobó la nueva Constitución que, formalmente, posicionó a la soberanía alimentaria

⁷⁴ Véase por ejemplo el pronunciamiento de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en Buenos Aires en el año 2020. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/la-cepal-dice-que-la-reprimarizacion-no-es-el-camino-e-insta-la>

como el eje articulador de la política agraria, han perdido fuerza los relatos argumentativos y propositivos apegados a la ortodoxia neoliberal; sin embargo, muchos de los ejes que el neoliberalismo y el ajuste estructural posicionaron en los años 90, siguen dominando las dinámicas agrarias y la agenda política agraria del país, entre otros:

- 1) El discurso hegemónico de competitividad, mayores rendimientos, y criterios tecnocráticos productivistas, lo que llevó a configurar, gradualmente, un nuevo paisaje espacial (Jara C. 2021);⁷⁵
- 2) El acaparamiento de tierras y su libre mercado con una tendencia a favorecer la especulación de tierras de mejor calidad productiva; cuestión a la que se debe agregar que, tal acaparamiento, acarrea el acaparamiento de las aguas destinadas a la irrigación;
- 3) La diversificación de las modalidades de dominio, explotación, despojo y subordinación de los campesinos y de la agricultura campesina (los encadenamientos productivos, la agricultura bajo contrato, etc.);
- 4) La agricultura empresarial, las agroindustrias y las empresas comercializadoras, no solo que subordinan a la agricultura campesina, sino que, además, se apropian de parte del valor producido, lo mismo que del valor que genera la fuerza de trabajo empleada (Rubio, 2008). Esta es su manera de asegurarse ganancias extraordinarias, característica muy propia de la lógica rentista;
- 5) Una agenda política estatal agraria que, no obstante, la retórica de la soberanía alimentaria, sigue enfatizando su apoyo a la gran producción agropecuaria, agroindustrial, acuícola y forestal; y,
- 6) El gran capital sigue marcando las pautas y las dinámicas de la expansión de la superficie agrícola y el ordenamiento territorial.

A todo lo señalado, habría que agregar que la agricultutura empresarial y agroindustrial, como parte de sus lógicas rentistas, ha tenido una maracada tendencia a la modernización de sus procesos

⁷⁵ Agrega Carlos Jara:

El discurso de la modernización y el desarrollo productivo no se cansa de repetir la noción reducida de la competitividad como requisito de inserción, acceso a mercados y sostenibilidad. En nuestra cultura empresarial rentista, la competitividad es interpretada como la capacidad para lograr la más alta renta, no importa la eficiencia productiva, usualmente a costa de los trabajadores y la Naturaleza, y si fuera posible, sin pagar impuestos (Ibíd.).

productivos, entendiendo en este caso, por modernización, la optimización tecnológica orientada a lograr una mayor productividad del trabajo y asegurar mayores rendimientos productivos. Esto es evidente en la incorporación de nuevos equipos y maquinarias agrícolas, la utilización de drones, la aplicación de tecnologías de nivelación de suelos, la optimización del riego y la incorporación de artefactos tecnológicos que permiten evaluar con precisión los niveles de humedad de los suelos. Como advierte Carlos Jara, en tiempos de una acelerada transición a la cuarta revolución industrial, es previsible que ese desarrollo tecnológico se incremente, convirtiéndose no solo en un elemento de potenciación de la productividad agrícola y de incremento de las tasas de ganancia, sino también en un elemento que ampliará las brechas entre los distintos tipos de agricultura que se desenvuelven en el agro ecuatoriano:

El agro ecuatoriano, más temprano que tarde, será sacudido por las comunicaciones 5G, la robótica, las energías alternativas, la biotecnología, la nanotecnología, Wearable Tech, agricultura por satélite, la física de partículas, la genómica, CRISP-Cas9, la impresión en 3D, los nuevos materiales, Smartgrid, realidad virtual y aumentada, las plataformas BIG DATA, maquinaria agrícola autopropulsada, agricultura de precisión, GPS, sensores, drones UAV, vehículos semi/autónomos, etc.¹⁸³ Es muy posible que esa nueva tecnología aplicada en la agricultura se utilice como casi siempre, para aumentar la acumulación de riquezas y el control social en el campo, pero más rápidamente (Jara, 2021).

4.2.2.2. Tipos de agricultura presentes en el Litoral

Es necesario enfatizar que en Litoral hay una multiplicidad de tipos de agricultura y sistemas de producción, desde aquéllos circunscritos al autoconsumo familiar y aprovisionamiento a mercados locales, hasta sistemas centrados en la agro-exportación. A groso modo y en términos generales, en el Litoral se pueden distinguir los tipos de agricultura que están sintetizados en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Tipos de agricultura en el Litoral

Tipo de agricultura	Características
Agricultura de agroindustrial articulada a holdings empresariales	Este tipo de agricultura está regentado por grandes empresas agrícolas, pecuarias y agroindustriales que, en buena medida, aunque no siempre, están dedicadas a la producción exportable. Articulan la producción agrícola con algún nivel de transformación agroindustrial. Cuentan con alta inversión de capital, tecnología de punta, por lo que tienen altos rendimientos y una maximización de la tasa de retorno.
Agricultura extensiva vinculada a la gran propiedad	En este tipo de agricultura están representadas las grandes propiedades que concentran tierra y agua, pero tienen menores inversiones de capital y un menor desarrollo tecnológico que las plantaciones dominadas por holdings. Muchas de las empresas que están representadas en este sistema de producción, precarizan las condiciones de trabajo de su fuerza laboral.
Agricultura que tiene como base la mediana propiedad	Se trata de una agricultura que se desarrolla en propiedades de entre 20 y 50 hectáreas en las que, junto a mano de obra contratada, hay trabajo del propietario y familiares. Su producción se orienta tanto al mercado interno como a las exportaciones tradicionales (banano, cacao o café, por ejemplo). Fluctuaciones en inversión en tecnología, insumos y mano de obra.
Agricultura familiar	Este tipo de agricultura está representado por una diversidad de sistemas de cultivo y crianza. Se desarrolla en unidades productivas que pueden llegar a tener hasta 10 hectáreas. La agricultura suele ser diversificada. Por lo general, la producción está orientada al mercado interno. Aunque en muchos casos la familia puede subsistir con los ingresos agrícolas, la tendencia es a que, cada vez más, se requiere la complementación de ingresos extra agrícolas.
Agricultura de subsistencia	Este tipo de agricultura se da en unidades productivas que pueden llegar a tener hasta 5 hectáreas. Se trata de una agricultura de bajo rendimiento orientada a mercados locales y también al mercado nacional. Los ingresos que genera esta agricultura por lo general son, complementarios, dado que el ingreso de mayor importancia familiar suele ser el extra agrícola.

Fuente: SIPAE (2007).

Elaboración: propia

Es necesario subrayar que los distintos tipos de agricultura no son independientes entre sí, sino que se encuentran inter-articulados, desde una lógica de integración vertical en la cual, las grandes empresas agrícolas – de producción y comercialización - y las agroindustrias, articulan y

condicionan la producción campesina, incluyendo la adquisición de semillas, insumos, paquetes tecnológicos y, al mismo tiempo, imponiendo precios de la producción de campesinos y pequeños propietarios rurales (SIPAE, 2007).

Es necesario remarcar que los productores de la agricultura familiar y de subsistencia desarrollan una agricultura diversificada, esto es, en sus parcelas hay una diversidad de cultivos, asociados con cría de animales, a decir de Blanca Rubio (2008):

(...) lo que ha permitido en el Ecuador la persistencia de la economía campesina es la producción diversificada para el autoconsumo que impulsan los campesinos la cual, aunque se ha visto fracturada, constituye el elemento fundamental de resistencia y permanencia de los productores rurales.

Pero la misma pensadora mexicana, también reconoce que al carácter diversificado de la unidad campesina le corresponde una forma multiforme de explotación, que deriva de la necesidad del capital de adecuar la producción rural a los requerimientos de la acumulación.

4.3.EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE EL ORO

4.3.1. Condiciones naturales y desarrollo agrícola en la provincia de El Oro

Interesa comprender las condiciones edafológicas, de humedad de los suelos, de heliofanía, etc., en tanto que su identificación y diferenciación, permiten establecer los condicionamientos naturales a la productividad del trabajo que tiene como medio fundamental de producción a la tierra.

Al respecto, una primera cuestión que debe indicarse es que las indicadas condiciones naturales, específicamente agroecológicas, en el Litoral Sur y en la provincia de El Oro en particular, son inferiores a las que se presentan en la cuenca del río Guayas lo que, como se verá en otro apartado de esta investigación, se ve reflejado en la productividad del trabajo y en los rendimientos de los productos de origen agrícola lo que, a su vez, va a dar cuenta de una renta diferencial favorable a los productores de esa cuenca.

La forma de responder de los productores de El Oro a la desventaja generada por las condiciones naturales, ha sido la de asegurar sucesivas inversiones de capital en infraestructura agrícola y vial: obras de riego, drenaje, vialidad rural y otras, para lo cual han contado con un decidido apoyo e inversión estatal.

Hay que enfatizar que gran parte de los suelos en los que se dan los procesos productivos en la provincia de El Oro, tienen algún tipo de limitaciones. En el cuadro insertado a continuación se puede encontrar, con algún detalle, una caracterización de los distintos tipos de suelo presentes en El Oro:

Cuadro 16 Características de los suelos de la provincia de el oro

Tipos de suelo	Superficie (ha)	Características de los suelos
Suelos de vocación agrícola		
Clase III	59,251	Suelos aptos para cultivos anuales, con pendientes hasta el 12%, pero por lo que presentan evidencia de erosión ligera. Son tierras pocas profundas, moderadamente profundas y profundas, con muy poca y poca pedregosidad que no limitan las labores de maquinaria agrícola.
Clase IV	40,441	Suelos aptos para cultivos intensivos, con pendientes del 5 al 25% requieren de un tratamiento especial en cuanto a uso de maquinaria y se recomienda prácticas de conservación de suelos.
Clase V	67,038	Esta clase requiere de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores de maquinaria, ya que presenta condiciones edáficas difíciles de eliminar en la práctica. Las tierras de esta clase presentan pendientes muy suaves de 2 a 5%. Se encuentran en zonas climáticas muy secas. Pueden o no presentar períodos de inundación muy cortos.
Total	166,730	
Suelos de vocación forestal		
Clase VI	11,642	Las tierras de esta clase agrológica se encuentran en pendientes medias a fuertes, entre el 25 y 50%, el uso de maquinaria es restringido, por lo que, las tierras son aptas para aprovechamiento forestal y/o ocasionalmente pueden producirse cultivos permanentes o pastos.
Clase VII	107,820	Localmente muestran limitaciones para el laboreo, especialmente por presentarse en su mayor parte en pendientes fuertes (50 a 70%), por tal motivo, muestran condiciones para uso forestal con fines de conservación.
Clase VIII	243,641	Corresponden a tierras con pendientes desde 2 hasta mayor al 100%, presentan limitaciones muy severas así son suelos muy superficiales, superficiales, poco profundos moderadamente profundos y abundante pedregosidad, presentan condiciones para uso forestal y conservación.
Total	363,103	

Fuente: Gobierno de la Provincia de El Oro (2015). Características de los suelos de la provincia.

Elaboración: PLANISOC, empresa consultora.

Se impone una observación puntual: si los suelos de vocación agrícola, incluidas algunas clases de suelos con limitaciones para cultivos, suman 166,730 ha., ¿cómo es posible que la superficie agrícola de El Oro esté por encima de las 300.000 ha.? La única explicación razonable es que, en los hechos, algo más del 50% de la superficie agrícola se ha expandido sobre suelos de vocación arbustiva y forestal.

4.3.2. La superficie agropecuaria provincial

Es importante señalar que la expansión de la superficie agrícola de El Oro ha registrado un crecimiento notable desde los años 50, momento en el que se experimentaba el primer boom bananero. Es necesario, sin embargo, tener presente que ese crecimiento no se ha mantenido con los mismos ritmos desde esa década hasta la actualidad.

En el año de 1954, cuando se realizó el Primer Censo Agropecuario Nacional, la superficie agrícola de El Oro fue estimada en 108.500 ha., incluidas en ellas las tierras con cultivos perennes y transitorios, pastos naturales y pastos cultivados. En 1974, los resultados del Segundo Censo Agropecuario Nacional estimaron la superficie agrícola de esa provincia en 230.270 ha., nuevamente incluyendo en esa superficie las tierras a cultivos perennes y transitorios, pastos naturales y pastos cultivados.

Para el año 2000, incluyendo las tierras con cultivos perennes y transitorios, pastos naturales y pastos cultivados, según los resultados del Tercer Censo Agropecuario que se realizó en ese año, la superficie agrícola de la provincia de El Oro se encontraba alrededor de las 347.887 hectáreas.

Mientras que, para el año 2015, según estimaciones del Instituto Espacial Ecuatoriano, IEE, la superficie agrícola de la provincia de El Oro se encontraba alrededor de las 311.278 ha. Conviene precisar que, en este caso, la información presentada no corresponde a un censo agropecuario, sino a interpretación de fotografías aéreas y satelitales. Además, es necesario señalar que la información generada por el IEE, no está desagregada por número y características de las unidades de producción agropecuaria, UPAs.⁷⁶

Puesto que, como ya queda advertido, la información del IEE no es comparable con la información de los censos agropecuarios, en el siguiente cuadro se presenta un comparativo de los datos generados en los tres censos realizados en el Ecuador:

⁷⁶ **UPAS**, unidades de producción agropecuaria. Extensión de tierra de 500 m² o más, dedicadas total o parcialmente a la producción agropecuaria, considerada como una unidad económica que desarrolla su actividad bajo una dirección o gerencia única.

Cuadro 17 Superficie agrícola de El Oro, 1954 – 2000

Años	1954	1974	2000
No. de UPAS identificadas	8.400	14.110	22.115
Superficie de uso agropecuario (en ha.)	108.500	230.270	347.887
Superficie cubierta por páramos, montes, bosques y malezas	91.100	59.534	57.280
Superficie destinada a otros usos	0,00	11.929	51.853
Totalidad de la superficie cubierta por UPAS (en ha.)	199.600	301.733	457.025

Fuentes: Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias (1954); INEC (1974) y (2000).

Elaboración: propia.

La información revisada, amerita algunas observaciones:

- 1) La información generada en los tres censos agropecuarios, se generó con diferentes criterios; por lo tanto, las comparaciones deben ser tomadas con cierto nivel de reserva.
- 2) De la información revisada, se advierte un sostenido proceso de ocupación sobre los bienes naturales y la acelerada expansión del régimen de propiedad privada. Las tierras que forman parte de las UPAs se incrementaron substancialmente entre 1954 y el 2000, algo más que duplicándose, al pasar de un poco menos de 200.000 ha. a 457.000 ha. Tal realidad no podría ser entendida por fuera de las políticas agrarias y de colonización impulsadas por el Estado.
- 3) Merece atención la importante superficie agrícola que había alcanzado El Oro en 1954. Tal superficie, está asociada a dos dinámicas: la primera relacionada con la importancia que históricamente ha tenido en esa provincia la ganadería; de hecho, la mayor superficie que registra el Primer Censo Agropecuario es aquella cubierta por pastos. La segunda dinámica, asociada al boom bananero que arrancó en 1948 y que tuvo una gran incidencia en esa provincia; según la información de ese Censo, la superficie cultivada con banano en El Oro se situó en 13.610 ha.
- 4) Es evidente la agresiva expansión de la frontera agrícola en el período 1954 – 1974, incrementándose en 121.770 ha, esto es un 112,23%.
- 5) En el período 1974 – 2000, la frontera agrícola se incrementa en 117.617 ha., una cifra parecida a la del período anterior. Aunque tal expansión representa solo el 51,08% respecto al 1974; con respecto al año 1954, representa un incremento del 220,63%.

- 6) En todos los censos, se hace evidente que las superficies con mayor tendencia a expandirse son aquellas cubiertas con pastos artificiales o aquellas dedicadas al cultivo del banano.
- 7) En el lapso 1974 – 2000, la superficie cubierta con bosques, montes y páramo se redujo en 33.812 ha., lo que representa un 37,12% de pérdida de la cobertura vegetal. La mayor pérdida se registró en el período 1954 – 1974.
- 8) De tomarse como valedera la información del Instituto Espacial Ecuatoriano en cuanto a que, para el año 2015, la superficie agrícola de El Oro estaría alrededor de 311.278 ha., esto supondría que a partir de la década de los 2000, se habría frenado – e incluso retrocedido -la expansión de la frontera agrícola.
- 9) Con la reserva que genera la información oficial revisada, una explicación posible del aparente freno a la expansión de la frontera agrícola desde el año 2000 hasta la actualidad, tal circunstancia podría asociarse con los siguientes elementos: a) cambios en la estructura de tenencia de la tierra, que posiblemente esté favoreciendo la reconcentración de la propiedad agraria, algo que se analiza en otro Capítulo; b) cambios en el uso del suelo, por ejemplo, muchas zonas antes arroceras, se han convertido en zonas camaroneras; c) limitaciones legales aplicadas para frenar la expansión de la superficie agrícola bananera; y, d) si se tiene presente que, según la clasificación de los suelos de El Oro, todos los suelos de vocación agrícola ya han sido incorporados a la producción, tanto como gran parte de los suelos cuya vocación no es precisamente agrícola, una conclusión ineludible, es que ya no habría hacia donde expandir más la frontera agrícola.

Para dimensionar lo que representaría la actual superficie agrícola de El Oro (tomando provisionalmente como valedera la información del IEE), se debe tener en consideración que la misma representa el 53,74% de la superficie total de la provincia (que en total es de 579.185 ha.) y, el 4,50 % de la superficie agrícola total del Ecuador.

En base a la información del IEE, del total de la superficie agrícola actual de El Oro, la mayor parte está destinada a pastos cultivados, cerca de 200.000 hectáreas, los que cubren en especial las zonas medio altas y altas de la provincia. En segundo lugar, en términos de superficie,

está el banano con una superficie cultivada de 48.630 hectáreas, especialmente presente en la parte costanera. En el siguiente cuadro, se puede apreciar cómo se encontraba distribuida la superficie agrícola en el año 2015:

Cuadro 18 Superficie agropecuaria de la provincia de El Oro, año 2015

Cobertura	Cultivo	Superficie (en ha.)	Porcentaje (%)
Cultivos	Arroz	4.388,00	1,41%
Cultivos	Banano	48.630,00	15,62%
Cultivos	Cacao	18.036,00	5,79%
Cultivos	Caña de azúcar artesanal	2.155,00	0,69%
Cultivos	Café	4.401,00	1,41%
Cultivos	Cebolla colorada	71,00	0,02%
Cultivos	Limón	237,00	0,08%
Cultivos	Maíz suave	82,00	0,03%
Cultivos	Maíz duro	1.144,00	0,37%
Cultivos	Mandarina	81,00	0,03%
Cultivos	Mango	389,00	0,12%
Cultivos	Maní	13,87	0,00%
Cultivos	Maracuyá	190,00	0,06%
Cultivos	Naranja	101,34	0,03%
Cultivos	Otros cítricos	107,86	0,03%
Cultivos	Palma africana	82,00	0,03%
Cultivos	Palmito	49,00	0,02%
Cultivos	Papaya	5,00	0,00%
Cultivos	Plátano	475,00	0,15%
Cultivos	Yuca	16,00	0,01%
Mosaico Agropecuario	Misceláneo de frutales	250,00	0,08%
Mosaico Agropecuario	Misceláneo no diferenciado	5.484,00	1,76%
Pastizales	Pasto cultivado	196.592,00	63,16%
Pastizales	Pasto cultivado con árboles	27.253,00	8,76%
Tierras en descanso	Tierras en barbecho	1.045,00	0,34%
Total		311.278,07	100%

Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano. Mapa de cobertura y uso del suelo (2015).

Elaboración: propia.

4.3.3. El riego y drenaje en la provincia de El Oro

Es importante destacar que la totalidad de la producción de banano y plátano, así como la producción de arroz cuentan con riego permanente gracias a las inversiones realizadas por el Estado desde los años 40 del pasado siglo.

De acuerdo con información de la Secretaría del Agua, SENAGUA, hasta el año 2018, el Estado ha autorizado derechos de uso y aprovechamiento del agua para riego por un total de 68.700 litros por segundo en la provincia de El Oro, recurso que se conduce por una red más de 325 kilómetros de canales, regando una superficie que está alrededor de 54.000 hectáreas (SENAGUA, 2018).

A lo que debe añadirse que El Oro es una de las provincias que más infraestructura de drenaje agrícola cuenta a nivel nacional: 500 km. lineales de infraestructura de drenaje. Tal desarrollo de infraestructura estatal, ha permitido compensar a los productores orenses determinadas las limitaciones impuestas por la naturaleza.

4.3.4. El desarrollo y la expansión productiva y sus impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad en el Litoral Sur

Es claro que la expansión territorial de las actividades agrícolas, pecuarias o acuícolas en el Litoral Sur no hubiese sido posible sin una drástica y acelerada expansión de la frontera productiva, al mismo tiempo que sobre la base de la consolidación del régimen de propiedad.

El Estado, que se asumió heredero de la figura colonial de *tierras de realengo*, en el régimen republicano, transfiguró tal figura en la de *tierras baldías*; con ello, administró a su criterio el otorgamiento de títulos de propiedad. En unos casos, con la intención de favorecer procesos de expansión o constitución de grandes de propiedades, en otros casos, con el afán de garantizar la constitución de una capa de pequeños propietarios y, paralelamente, de un amplia capa de subproletariado agrícola que asegure el abaratamiento de la mano de obra en la pujante agricultura de exportación en el Litoral, cuestión que se hizo particularmente evidente con los procesos de colonización estatalmente auspiciadas en los años 50, 60 y 70, décadas que coinciden con el auge de las exportaciones bananeras.

Pero también, el Estado, como administrador de los bienes nacionales de uso público, entre ellos, las bahías y playas, porciones geográficas sobre las que se encuentran ecosistemas costeros, como el manglar especialmente, ha otorgado tanto adjudicaciones de propiedad, como concesiones de derechos de su uso y explotación. El resultado de tal accionar estatal ha sido doble: la

consolidación del control territorial de los ecosistemas costeros por parte de las empresas camaroneras y, la grave afectación y reducción de la superficie del manglar.⁷⁷

Es la dinámica bananera la que, desde fines de la primera mitad del siglo XX, empezó a modificar drásticamente los paisajes del Litoral Sur, hoy marcado por extensos monocultivos de banano. La expansión de la superficie bananera en un período histórico relativamente corto, aproximadamente 80 años, ha significado la extinción de diversas formaciones de bosques tropicales. De hecho, en la actualidad, muchas plantaciones bananeras se desarrollan en suelos que, en su momento, estaban cubiertos por formaciones boscosas y vegetales. De acuerdo a un estudio del Ministerio del Ambiente (2012), entre los años 2000 y 2008, la tasa promedio anual de deforestación en la provincia de El Oro fue de 2.569 ha.

El Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2004) enfatiza que, una vez eliminada la cobertura protectora del bosque, la productividad y fertilidad por unidad de superficie disminuye, reduciéndose drásticamente luego de los dos primeros años. Agregando que ...

... por este motivo los productores bananeros necesitan grandes superficies de tierra y la consiguiente expansión— para compensar la caída de la producción por hectárea. Además, estos suelos de baja densidad son los preferidos por las compañías bananeras porque: a) tienen un alto contenido orgánico; y b) no requieren prácticamente ninguna alteración, perturbación o atención ulterior (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, 2004).

Tomando como punto de partida el arranque de los ciclos cacaotero y minero que se dan en el último tercio del siglo XIX, en aproximadamente 150 años, el 70% del bosque y vegetación natural de la provincia ha desaparecido para dar paso a grandes extensiones de (mono) cultivos y pastizales (artificiales en su gran mayoría). Un estudio reciente da cuenta de que el bosque y vegetación remante en la provincia de El Oro está por debajo del 30% (Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales – Gobierno Provincial de El Oro, 2015). Véase al respecto el siguiente cuadro:⁷⁸

⁷⁷ Sobre las afectaciones al manglar, veáse el Capítulo XII de este estudio.

⁷⁸ Véase en anexos, el cuadro con el resumen comparativo de los biomas de la provincia de El Oro y sus respectivos sistemas ecológicos, piso zoogeográfico y superficie remanente.

Cuadro 19 Resumen comparativo de los biomas de la provincia de El Oro y sus respectivos sistemas ecológicos, piso zoogeográfico y superficie remanente en km²

Bioma	Rango de elevación (en metros)	Sistema ecológico (MAE 2013)	Piso zoo - geográfico (Albuja 1980)	Área de remanencia del bioma (km²)	Porcentaje de remanencia en la provincia de El Oro (%)
Manglar y Zona marino costera	De 0 a 10	Manglar Jama-Zapotillo	Tropical Suroccidental	239	4,02
Bosque seco de tierras bajas	De 0 a 300	Bosque bajo y Arbustal deciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo		468	2,34
		Bosque deciduo de tierras bajas del Jama – Zapotillo		468	4,72
		Bosque semi deciduo de tierras bajas del Jama – Zapotillo			1,15
		Bosque siempre verde estacional de tierras bajas del Jama – Zapotillo			
Bosque piemontano	De 400 a 1600	Bosque siempre verde piemontano del Catamayo - Alamor	Subtropical occidental	780	0,58
		Bosque siempre verde estacional piemontano del Catamayo-Alamor			11,10
		Bosque semideciduo piemontano del Catamayo – Alamor			0,01
Bosque montano bajo	De 1900 a 2400	Bosque siempre verde montano bajo del Catamayo – Alamor		59	1,02
Bosque montano	De 2200 a 2900	Bosque siempre verde montano del Catamayo-Alamor	Templado occidental	101	1,62
		Bosque siempre verde montano de la Cordillera Occidental de los Andes			1,22
Bosque montano alto	De 2900 a 3400	Bosque siempre verde montano alto Catamayo Alamor		42	0,72

Páramo	Sobre los 3400	Herbazal de páramo	Altoandino	193	0,01
		Bosque siempre verde de páramo			0,01
		Arbustal siempre verde montano alto del páramo del Sur			0,72

Fuente: Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales – Gobierno Provincial de El Oro, 2015

Súmese a lo señalado la grave afectación a sus propiedades naturales que han sufrido los sistemas hidrológicos que atraviesan la provincia de El Oro tanto por la producción bananera como por la producción minera. De hecho, los ríos de las cuencas de los ríos Puyango y Jubones se han convertido en receptores de los fluidos tóxicos que salen de las plantas de procesamiento, de oro especialmente, (en su mayoría artesanales) las que, entre otros químicos altamente tóxicos, utilizan mercurio, cianuro y manganeso.

Un estudio realizado en la cuenca del río Puyango estableció que los niveles de concentración de fluidos tóxicos en los afluentes de esa unidad hidrológica estaban multiplicados varias veces por encima de los límites máximos permitidos por la normativa ecuatoriana (de por sí flexible en este campo). (Guimaraes, JR. y Betancourt, O. 2016).

No deja de ser sorprendente y desalentador la magnitud y la velocidad del daño ambiental en El Oro.

CAPÍTULO V

LA RENTA PRECAPITALISTA EN EL LITORAL ECUATORIANO

5.1. ALGUNAS PRECISIONES HISTÓRICO – CONCEPTUALES

5.1.1. La formación social precapitalista

En el marco de esta investigación, la alusión a relaciones de producción precapitalista no hace referencia a una economía de tipo o relaciones feudales de producción. En términos generales, la noción de economía precapitalista se refiere a una economía de tipo mercantil de producción especializada articulada con distintas formas de obtención de una renta de la tierra en base a la explotación del trabajo de los productores directos. Son relaciones sociales de producción en transición hacia relaciones capitalistas de producción o que, en todo caso, interactúan con éstas.

En lo que sigue, se presentan algunos elementos que permiten entender el contexto y la forma en que se desarrollan dichas relaciones de producción. Tras de la separación de la metrópoli ibérica y el surgimiento de las repúblicas independientes en Los Andes, concretamente de Bolivia, Perú y Ecuador, estos países nacientes, ciertamente, van a desarrollar su economía bajo la sombra de la herencia colonial.

Con apoyo en los análisis de Dieterich (1990) y Guerrero (1994), es posible identificar aquellos rasgos comunes que van a ser determinantes en la formación económica y social de estos países a lo largo del siglo XIX:

- a) Inexistencia de sectores productivos industriales, por lo que el proceso de reproducción social recaía sobre la producción primaria: la agricultura y la minería;
- b) Con ello, la tierra y el subsuelo adquieren la función de base y medio principal de la producción;
- c) La hacienda terrateniente, entidad basada en la monopolización de la tierra, pasa a convertirse en el núcleo fundamental de las economías de estos países;
- d) En cuando a la lógica económica de las haciendas, aunque hacia el mundo *exterior* (la ciudad, el país o el extranjero) éstas se desarrollaron en nexos con la economía capitalista; hacia su *interior*, mantuvieron relaciones de producción de tipo precapitalista;

- e) Gracias a la exportación de su producción primaria (en Bolivia, con los minerales metálicos; en Perú, con el guano y el salitre; y en el Ecuador, con el cacao), los países andinos lograron articularse a los circuitos internacionales de la economía capitalista;
- f) Tal inserción en los circuitos comerciales de la economía capitalista se dio en el marco de la división internacional del trabajo gestada, a su vez, en el marco de la Segunda Revolución Industrial; y,
- g) Es solo en ese contexto histórico que, a lo largo del siglo XIX, en estos países se van a desarrollar los respectivos *procesos de acumulación originaria del capital*.

Como síntesis de lo antes señalado, y tal como lo plantea Andrés Guerrero, queda claro que el desarrollo de la economía capitalista no fue el resultado de una *implantación*, sino el de un proceso que se va articulando en atención a las particularidades históricas de estos países, en base a las ya indicadas determinaciones externas, pero también atravesadas por una serie de mediaciones internas (Guerrero, 1994).

El otro elemento que merece ser resaltado es que, solo con la implementación de los procesos de reforma agraria a partir de mediados del siglo XX, en tanto que factor determinante para la supresión de las relaciones precapitalistas de producción, fue posible el desarrollo del capitalismo en estos países, tanto en la economía agraria como en el conjunto de la economía nacional (Velasco, 1983).

5.1.2. Haciendas, latifundios y plantaciones

El título de este apartado deliberadamente recoge el título del libro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina* (E. Florescano, 1975) que es una recopilación de los más destacados aportes teóricos – investigativos generados en torno a la propiedad agraria hasta ese entonces desde la perspectiva de la historia económica.

Ciertamente, no es un problema menor, precisar el alcance histórico – conceptual de las nociones de haciendas, latifundios y plantaciones, como una necesidad de darle rigor a su uso en este tipo de investigación.⁷⁹

Con respecto al origen de la hacienda, o *chácaras de pan coxer* en la terminología colonial, en América Latina, en base a la recapitulación de los diversos aportes generados entre la década de los 50 y 70 que Magnus Mörner realiza en el citado libro de CLACSO (Mörner, 1975), así como teniendo presente los aportes específicos que François Chevalier (Chevalier, 2007) quien se dedicó especialmente al estudio de la historia agraria de México, tenemos a disposición los siguientes elementos:⁸⁰

- a) Al parecer, aunque no siempre, las primeras haciendas fueron una derivación y continuación de las encomiendas, en tanto que los encomenderos exigían y, a menudo, recibían tierras alrededor de las poblaciones indígenas. No sería, sin embargo, el caso de las haciendas ganaderas, puesto que, por lo general, éstas se fundaban donde la presencia indígena no fue significativa.
- b) Una observación crítica a esa forma de asumir la relación encomienda – hacienda la formuló Robert Keith (1971) para quien, a diferencia de la encomienda, a la cual la comunidad indígena le era funcional; para la hacienda en cambio, la comunidad *estorbaba*, puesto que, lo que la hacienda demanda son peones o yanacunas (citado por Mörner). Pero claro, no hay que perder de vista que, aunque habría un continuum entre la encomienda y la hacienda, cada una de éstas responden a momentos históricos distintos.⁸¹

⁷⁹ En el contexto ecuatoriano, tradicionalmente, en el imaginario social, pero incluso en la interpretación de ciertos académicos, se ha dado en denominar *haciendas* a las grandes propiedades presentes en la Sierra, muchas de ellas, de origen colonial; mientras que se suele designar como *plantaciones* a las grandes propiedades establecidas en la Costa que se dedican a una producción especializada y de monocultivo (azúcar, cacao, banano, etc.).

⁸⁰ Conforme al Diccionario de la Real Academia Española *hacienda* proviene del latín medieval *Facienda finca agrícola*, y este del latín *Facienda, lo que ha de hacerse*, plural neutro del gerundivo de *facere, hacer* (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2019).

⁸¹ Los yanacunas eran numerosos grupos de indígenas exteriores a los ayllus, desestabilizados por la guerra y que huían de la encomienda y las mitas (Chevalier, 2007).

- c) La conformación de la hacienda colonial se va a dar entre fines del siglo XVII e inicios del siglo XVIII como resultado de la confluencia de varias circunstancias: crisis de la economía minera, drástica disminución de la población indígena, reducción de la demanda de alimentos con la consiguiente sobreoferta que llevó a una ruina de la agricultura comercial, lo que dio como resultado el desarrollo de unidades económicas autosuficientes (las nacientes haciendas) cuya lógica, desde entonces, fue la de producir por debajo de su capacidad. En general, durante la colonia e incluso mucho después (hasta muy avanzado el siglo XX en muchos casos), las haciendas tradicionales se caracterizaron por su reducida productividad a causa del bajo nivel de tecnología y manejo deficiente. La producción estaba primordialmente determinada por la cantidad de trabajo empleada. A pesar de lo señalado, el modelo señorial de distribución de los ingresos aseguraba rentas considerables a los terratenientes (Mörner, 1975).
- d) Se debe tener presente que las haciendas azucareras o de granos, tenían otra dinámica, más orientada hacia el mercado, lo que les alejaba de la lógica del autoabastecimiento y de producir por debajo de su capacidad.
- e) Las haciendas en el Virreinato de Nueva Granada (que integraba a los actuales Colombia, Ecuador y Panamá) se conformaron más tardíamente que en México, Centroamérica o en el resto de América del Sur. Su origen y desarrollo está asociado a los efectos generados por las reformas borbónicas. Sin embargo, la excesiva concentración de la tierra *solo surge con la redistribución del poder político y la renta en las décadas subsiguientes a la Independencia* (McGreevey W. P. 1971. Citado por Mörner (1975).
- f) Citando a Wolf (1962) Mörner recuerda la gran capacidad de la hacienda de reducir la producción cuando las circunstancias del mercado le eran adversas y, de incrementar el rendimiento cuando le eran favorables. Pero, además, como Lockhart (1969, citado por Mörner, 1975) plantea, antes que acrecentar la producción, el objetivo de la hacienda era monopolizar, suprimir la competencia y vender a altos precios en un mercado restringido. El acaparamiento de tierras servía para eliminar competidores locales.

- g) Para asegurar la estabilidad del dominio sobre grandes extensiones de tierra, se adoptó el artificio del mayorazgo. Sobre esta institución, Chevalier (2007) ha señalado lo siguiente:

las haciendas se encontraban insertas bajo el régimen del mayorazgo inalienable e indivisible, procedente de España, por lo que dos tercios de la tierra no estaban en venta libre. El mayorazgo aseguraba la perpetuidad de las familias con un vivo sentimiento de vínculos de sangre y de aspiración a la nobleza. Esos mayorazgos constituidos por la nobleza eran numerosos e importantes, formados a veces por grandes conjuntos de haciendas, con peones indios o sin ellos, a pesar de las reticencias de los virreyes ilustrados de finales del siglo XVIII. El mayorazgo había logrado enraizarse en las costumbres de la época y se perpetuó hasta el siglo XIX, incluso después de su abolición bajo el nombre de condueñazgo.

- h) Chevalier señala que también hay una motivación no económica tras la formación de las haciendas, el hacendado adquiriría tierras, no para acrecentar sus ganancias, sino para eliminar rivales y tener el dominio de una región entera, estableciendo una relación entre los hacendados mexicanos y los *ricos homes* de la Castilla medieval, la noción de señorío, de la cual estaban fuertemente imbuidos los conquistadores ibéricos en el siglo XVI. La propiedad sobre las haciendas estuvo asociada, de distintas formas, al caciquismo y gamonalismo.
- i) Fue consubstancial al origen de las haciendas, la sujeción de la fuerza de trabajo indígena a través del peonaje por deudas *como una treta sistemática para amarrar a la tierra a la escasa mano de obra* (Mörner, 1975); tales peones, según el lugar y momento histórico, tuvieron la denominación de conciertos, colonos, gañanes, inquilinos, vivientes, etc. En el contexto histórico colonial, no siempre esta fue la peor opción para los indígenas, puesto que el trabajo en las minas, obrajes o arrabales urbanos solía tener consecuencias más complejas. Están documentados casos en que blancos y mestizos pobres también llegaron a engrosar la masa de peones de las haciendas. Para el caso de los territorios que actualmente hacen parte de Bolivia, Ecuador y Perú, algunos de los estudios revisados por

Mörner, sugieren un vínculo institucional entre los yanaconas del siglo XVI y los colonos o concertos de tiempos relativamente recientes.

- j) Chevalier nos recuerda que el gran principio de la libertad del indio defendido por Antonio de Montesinos, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas entre otros pocos curas humanistas, pervivió y no dejó de ser recordado por Felipe II o sus sucesores además de ser reivindicado por las autoridades eclesiásticas desde el siglo XVI hasta el XVIII. Todo ello *sin nota de esclavitud ni de otra sujeción y servidumbre y con toda la libertad para los indígenas de abandonar las chacras cuando fuera su voluntad* (1601). Sin embargo, la compleja realidad generó numerosas protestas, incluida la del jesuita Diego de Avendaño en 1668, que aparece en un libro impreso en Amberes en torno a la *servidumbre perpetua de los indios yanaconas que en forma inicua no tienen ninguna libertad de movimiento*.
- k) Citando a Florescano (1971), Mörner recuerda que, en el siglo XVIII, no obstante que el precio de la tierra tenía una tendencia al alza, el monopolio de accesorios agrícolas, tales como ganado, semillas o agua para riego, continuaban siendo más valiosos que la posesión misma de la tierra.

Si en tiempos coloniales el contraste entre hacienda, estancia y plantación fue relativamente menor, en atención a procesos históricos y escenarios diferentes, tras la Independencia y a lo largo de los distintos períodos republicanos, cada una de esas entidades fue adquiriendo características específicas.

El referido libro de CLACSO recoge un estudio en torno a las haciendas y plantaciones en Puerto Rico, Jamaica y México, de autoría de Eric R. Wolf y Sidney W. Mintz quienes, en el contexto de mediados del siglo XX, establecen la diferencia entre haciendas y plantaciones en los siguientes términos:

Así hacienda será una propiedad agrícola operada por un terrateniente que dirige y una fuerza de trabajo que le está supeditada, organizada para aprovisionar un mercado de pequeña escala por medio de un capital pequeño, y donde los factores de producción se

emplean no solo para la acumulación de capital sino también para sustentar las aspiraciones del status del propietario. Y plantación será una propiedad agrícola operada por distintos dirigentes (por lo general organizados en sociedad mercantil) y una fuerza de trabajo que les está supeditada, organizada para provisionar un mercado de gran escala por medio de un capital abundante y donde los factores de producción se emplean principalmente para fomentar la acumulación de capital sin ninguna relación con la necesidad de estatus de los dueños (Wolf y Mintz, 1975).

Los mismos autores precisan que en algunos casos haciendas y plantaciones han convivido o conviven en algunos territorios, mientras que en otros casos las plantaciones suplantaron a las haciendas. Además, señalan que ni son los únicos tipos de propiedad, ni son polares.

Sin duda, tal forma de diferenciar las haciendas de las plantaciones, es útil para entender el contexto ecuatoriano que va entre los años 40 y 70 del siglo XX. Pero, además, para comprender dicho contexto resulta de utilidad la diferenciación entre hacienda centralizada, finca comercial y plantación en América Latina establecida por Lenhman (1976) (Citado por Sylva, 1987) que se pretende sintetizar en el siguiente cuadro:

Cuadro 20 Diferenciación entre hacienda centralizada, finca comercial y plantación en la América Latina de los años 70

Tipo de propiedad	Característica general	Clase propietaria	Fuerza de trabajo	Forma de producción
Haciendas centralizadas	Estadio un poco más avanzadas que las haciendas precapitalistas.	Terratenientes vinculados a la élite política rural, detentadora de un menguado poder dentro del bloque dirigente.	Continúa arrastrando vínculos clientelares que imposibilitan generalizar relaciones salariales.	Producción extensiva y de bajo nivel de tecnificación.
Fincas comerciales	Se ha eliminado casi por completo el acceso de los trabajadores a las tierras de la finca.	El propietario es un empresario rural o parte de una fracción agraria de la burguesía, pero está subordinado a los intereses del bloque dirigente.	Mano de obra asalariada.	Uso intensivo de las tierras, con mayores rendimientos que el de las haciendas centralizadas.
Plantaciones	Las plantaciones hacen parte de un proceso de integración vertical de las actividades agrícolas e industriales.	Al controlar un sector clave de la economía, relacionada con intercambios externos cruciales y de generación de divisas, los propietarios de las plantaciones son miembros del bloque dirigente y ocupan importantes posiciones de poder político.	Demanda de mano de obra permanente y estacional, ésta última generalmente nutrida de fuerza de trabajo campesina.	Necesitan vastas extensiones de tierra, en propiedad directa o bajo el control de terceros. Se acercan a las empresas industriales, existiendo un control y coordinación centralizadas sobre la tierra y el trabajo, para garantizar niveles de producción que aseguren la máxima rentabilidad.

Fuente: Lenhman D. A (1976). Citado por (Sylva, 1987)

Elaboración: propia

5.2.LAS MODALIDADES DE APROPIACIÓN DE LA RENTA PRECAPITALISTA EN EL LITORAL ECUATORIANO

5.2.1. Algunos elementos sobre el contexto en el que se dio la apropiación de la renta precapitalista en el Ecuador

Las particulares condiciones climatológicas, ecológicas, hidrológicas y agronómicas de cada una de las regiones naturales del Ecuador, determinaron que la orientación de la producción de las haciendas de la Sierra y la Costa haya sido, desde sus orígenes, distintas. Pero, esa diferencia,

tiene que ver también con la orientación económica, social, política y cultural de sus propietarios y, en general, de los grupos de poder.

Así, mientras las haciendas de la Sierra, mantuvieron casi intactas las relaciones de producción de tipo colonial, con énfasis en el mercado interno y con una modesta articulación a los mercados internacionales; las haciendas de Litoral o Costa (especialmente del Centro y Sur de esa región) se desarrollaron bajo la modalidad de plantaciones cacaoteras cuya producción se orientaba a los mercados internacionales.

Adicionalmente a lo señalado, debe tenerse presente que al interior de cada región hay también particularidades de su formación económica y social, muy relacionadas con las especificidades provinciales en algo que, provisionalmente, podría denominarse la conformación de subregiones.

Para tener una idea de la vinculación de la relación con los mercados exteriores que tenían la Sierra y el Litoral a inicios del siglo XX, baste mencionar que entre el año 1900 y 1920, las exportaciones de productos del Litoral representaron entre el 91 y el 96 % del total de las exportaciones del Ecuador (Alexander, 1992).

En el transcurso del siglo XIX, gran parte del Litoral va a estar dominada por la producción cacaotera, particularmente los territorios que forman parte de las cuencas de los ríos Guayas, Naranjal y Jubones; es decir, las provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro. En cuanto a Manabí, si bien la producción cacaotera era importante, no lo era todo, puesto que su estructura productiva era mucho más diversificada. En relación a Esmeraldas, la producción cacaotera tuvo presencia, aunque ésta fue marginal.

Merece destacarse que, a lo largo del siglo XIX, tanto en Manabí como en Esmeraldas, así como en Santa Elena y en el noroccidente del Guayas, hubo diversos núcleos de artesanos y campesinos sin lazos con las haciendas que, de manera autónoma, se dedicaban a actividades productivas en la agricultura o la artesanía (destacándose en este ámbito, la elaboración de

sombreros de paja toquilla), así como también la dedicación a la recolección de la tagua, el caucho o el tabaco.

Tal producción y recolección, intermediada por casas comerciales, se exportaba a Chile, Perú, Colombia y Panamá (Chiriboga Vega, 1980), (Hidrovo, 2018), con el agregado que, hasta muy avanzado ese siglo, en esas provincias, no se consolidaba aún un régimen de propiedad agraria. De hecho, Hidrovo ha documentado que en Manabí había un libre uso de la tierra: *A finales del siglo XIX [en Manabí] la tradición del uso comunal y libre de las tierras estaba viva, incluso para realizar agricultura de ciclo corto (...)* (Hidrovo, 2018).

Avanzados los años 70 del siglo XIX, esa producción autónoma campesina va a entrar en crisis como resultado de la caída de los precios en el mercado internacional, por las múltiples leyes impositivas sobre su producción, así como por una paulatina apropiación privada de tierras en las cuales se recolectaba tagua, el caucho o el tabaco. Dicha crisis va a tener dos repercusiones: la primera de ellas, la generación de una dinámica migratoria de gran parte de esos campesinos hacia los territorios cacaoteros, cuya producción, en ese momento, pasaba por un inusitado auge; la segunda, la incorporación de muchos campesinos, artesanos y pequeños comerciantes en las *montoneras* liberales, es decir destacamentos guerrilleros rurales, que tenían por jefe a Eloy Alfaro (Chiriboga, 1980).⁸²

La producción cacaotera registrada entre el período posterior a la conformación del Ecuador como Estado independiente y la crisis de esa producción a inicios de los años 20 del siglo XX, debe ser entendida como una *forma mercantil especializada de producción* (Guerrero, 1994).

En torno a la producción cacaotera desarrollada en ese marco histórico va a darse una particular configuración de clases sociales que, siguiendo el análisis de Andrés Guerrero (1994), podría caracterizarse en los siguientes términos:

⁸² Sobre la conformación del ejército alfarista en Manabí, el trabajo más amplio y actual es el ya citado libro de Tatiana Hidrovo.

- a) **Los jornaleros agrícolas**, designación genérica para hacer referencia a los peones y sembradores; esto es, a los productores directos del cacao quienes, carentes de tierra propia, junto a sus familias, estaban sujetos a la hacienda por la dependencia que mantenían respecto al terrateniente, principalmente por las deudas que mantenían con éste, cuanto por otros mecanismos de supeditación extraeconómica.⁸³
- b) **Los pequeños y medianos propietarios de la tierra**, quienes también producían cacao, de manera estrictamente familiar en el primer caso; mientras que, en el segundo caso, a más del concurso familiar también con la incorporación de jornaleros. En ambos casos, por lo general, terminaban subordinándose al terrateniente, en tanto que éste tenía la capacidad de trasladar esa producción a la esfera de la circulación, es decir del mercado. No fueron pocos los pequeños y medianos propietarios que, arruinados por las deudas, perdieron sus propiedades ante los terratenientes.
- c) **Los terratenientes**, es decir, los hacendados, quienes a lo largo del siglo XIX expandieron la frontera agrícola, monopolizaron las tierras de acceso fácil, supeditaron a los campesinos y asumieron la responsabilidad de organizar la producción cacaotera. No se trataba de una burguesía rural propiamente dicha; pues, su existencia, como clase tenía su razón de ser en la captación de la renta precapitalista sobre la tierra (tanto en productos como en trabajo).
- d) **La burguesía financiera, comercial y exportadora**, cuyo epicentro era Guayaquil, en tanto que, encargada de la exportación del cacao, tenía bajo su control la circulación de la renta extraída por los terratenientes, tanto a través de operaciones financieras, es decir a través de la banca, como también a través del comercio de exportación e importación de mercancías. Es esta burguesía la que, gracias a la realización de la renta agraria, va a concretar el proceso de acumulación originaria del capital en el Ecuador (Almeida Guzmán y Almeida Arroba, 1988).⁸⁴

⁸³ Está claro que solo los peones recibían un jornal; sin embargo, en este trabajo se asume la designación genérica de “jornaleros” tanto para los peones como para los sembradores.

⁸⁴ Almeida señala que las instituciones financieras que representan a esa burguesía fueron: el Banco del Ecuador (1868), el Banco Comercial y Agrícola (1894), el Banco de Crédito Hipotecario (1887), el Banco Territorial (1887), la Compañía Guayaquil de Seguros e Incendios (1905), la Compañía Nacional Comercial (1907), la Compañía de

Es cierto que algunos terratenientes transmutaron en banqueros o grandes comerciantes - lo que ha sido resaltado en diversos estudios - de allí que repetidamente se haya utilizado el término de *burguesía agroexportadora*. Es necesario tener presente, sin embargo, que tal caracterización, al menos en ese contexto histórico, no era aplicable al conjunto de la burguesía que se beneficiaba de la realización de la renta agraria.⁸⁵

Habría que subrayar que esa burguesía financiera y comercial, inicialmente guayaquileña, tras la Revolución Liberal de 1895 pasó a constituirse en la burguesía del Ecuador, dando inicio a la dominación del modo de producción capitalista sobre el conjunto de la formación social, lo que, sin embargo, y como se verá en este trabajo, no significó la inmediata extinción de las relaciones precapitalistas de producción.

5.2.2. La modalidad generalizada de extracción de la renta precapitalista en las plantaciones cacaoteras entre el último tercio del siglo XIX y los años 20 del siglo XX

Los terratenientes constituían o extendían territorialmente sus haciendas en base al trabajo de los sembradores y peones (y de sus respectivas familias), de cuyo sobre-trabajo aseguraban un plusvalor que transmutaba en renta agraria. En el siguiente cuadro se sintetiza el trabajo realizado por esos productores directos:

Tabla 3 Rol de los jornaleros en las haciendas cacaoteras del Litoral entre fines del siglo XIX e inicios del XX

Tipo de Trabajador	Rol en la hacienda	Mecanismo de supeditación extraeconómica	Forma de rendición de la renta agraria
Sembrador	A éstos se les asignaba una porción de la hacienda en la que debían roturar, limpiar, sembrar el cacao y cuidar de la plantación por un período de entre cuatro y diez años hasta que los árboles de cacao estén plenamente desarrollados y en producción. Cuando esto sucedía, el sembrador rendía al hacendado el cultivo efectuado. Por cada mata en producción, el sembrador recibía un monto de 0,40	Avances o adelantos monetarios para su fondo de consumo a cuenta del pago final	En productos, bajo la forma de un conjunto de árboles de cacao en producción

Préstamos y Construcciones (1907), la Caja de Ahorros La Filantrópica (1908) y, la Caja de Ahorros Guayaquil (1911). Estas firmas controlaban el 36% del capital en giro en la ciudad de Guayaquil.

⁸⁵ La precisión planteada se vuelve necesaria, puesto que la denominación de burguesía agroexportadora suele aplicarse indiferenciadamente tanto a la burguesía financiera y comercial como al conjunto de los terratenientes encargados de organizar la producción del cacao.

	centavos de sucre (la moneda oficial del Ecuador desde 1884).	
Peón	Los peones, de forma individual o en <i>cuadrillas</i> , estaban a cargo del deshierbe, poda y cosecha, transporte y secado de la producción del cacao. Los peones recibían un jornal por día de trabajo contabilizado en un sucre / día.	Adelantos monetarios para su fondo de consumo a cuenta de su jornal En trabajo

Fuente: (Guerrero, 1994) (Guerrero, 1991).

Elaboración: propia

Respecto de los adelantos monetarios que recibían los jornaleros, de acuerdo a Andrés Guerrero, sobre cuya investigación se está realizando esta síntesis, se debe tener presente los siguientes elementos:

- a) El obligado endeudamiento de los jornaleros para su subsistencia o reproducción social era la manifestación del control monopólico de la propiedad territorial.
- b) Aunque, en apariencia, la relación de los peones y sembradores con el latifundista se asemeja a una relación de tipo salarial, se trataba, en realidad, de una forma de endeudamiento de los jornaleros con la finalidad de asegurar su supeditación a la plantación, lo que implicaba, la obligación de seguir trabajando en la propiedad del terrateniente hasta poder pagar las obligaciones pendientes.
- c) Los adelantos monetarios le permiten al jornalero presentarse en la esfera de la circulación mercantil para adquirir parte de los medios de su consumo individual, el resto lo obtenía gracias a una producción de autoconsumo dentro de la propiedad del terrateniente. Entonces, la reproducción del trabajador pasaba, también, por relaciones de circulación – distribución, propias de la economía capitalista.

En base a la información disponible sobre costos de producción del cacao en las haciendas, el precio medio de comercialización de ese producto en Guayaquil, los volúmenes exportados y el valor de la exportación, Guerrero estima que la parte de la renta con la que se quedaban los hacendados constituía entre un 41% y un 64% del valor de la producción total en precios en Guayaquil. Concluye Guerrero (1994):

La renta de la tierra que se apropian los hacendados costeños está constituida materialmente por una producción fuertemente especializada de carácter mercantil. El terrateniente no producía para su autoconsumo, ni tampoco dedicaba, según parece, porción de sus tierras a este propósito. Su reproducción, como clase, implicaba la mediación de la esfera de la circulación mercantil, local y mundial como condición de existencia, en el sentido doble: primeramente, para la realización de la renta en dinero (la venta de su producción) y luego, la apropiación de su fondo de consumo individual (de clase) por intermedio de la compra de los bienes necesarios en el mercado (...). En esta esfera la clase terrateniente costeña aparece como portadora de una producción mercantil que vuelca en la circulación y se inserta de esta manera en el terreno del capitalismo mundial.

5.2.3. Leyes y coacción estatal para asegurar la apropiación de la renta precapitalista de la tierra

Manuel Chiriboga (1980) al referirse a la *legislación terrateniente* establece la siguiente tipología: a) normas orientadas a empobrecer las unidades productivas campesinas y facilitar el traslado de los campesinos al régimen de sujeción en las haciendas; b) normas tendientes a asegurar la sujeción de los campesinos a las haciendas; y, c) normas orientadas a garantizar el monopolio terrateniente sobre la tierra.

Sin duda, la tipología planteada por Chiriboga es adecuada. En este apartado, se hace una muy sintética revisión de la normativa indicada en los literales a) y b), dejando para más adelante una revisión sobre las normas orientadas a garantizar el monopolio terrateniente sobre la tierra.

5.2.3.1. Normas orientadas a empobrecer las unidades productivas campesinas y facilitar el traslado de los campesinos al régimen de sujeción en las haciendas

A decir de Chiriboga (1980), se trataba de leyes expoliadoras, que tendrían tres funciones:

- a) Impedir la reproducción normal de la fuerza de trabajo campesina;
- b) Empobrecerlos y mantenerlos en esa situación para obligarlos a depender de los hacendados; y,
- c) Generar condiciones para que el Estado también obtenga una renta basada en la extracción del sobre-trabajo, haciendo descansar parte importante del presupuesto estatal sobre el

campesinado. Toda esa normativa, tenía un origen colonial, aunque actualizada y, si se quiere, agravada por las autoridades del nuevo Estado. Resalta la siguiente normativa:

Ley de Contribución de Indígenas, en base a la cual, todos los indígenas de entre 18 y 50 años estaban obligados a pagar una contribución anual de tres pesos. Tratándose de indígenas *conciertos*, los hacendados eran los encargados de recaudar la contribución (Chiriboga, 1980).

En 1830, la recaudación de estas contribuciones representaba el 28,4% de la renta gubernamental ordinaria; para 1857, año en el que esa ley fue derogada, llegó a representar apenas el 12,6% de la renta gubernamental ordinaria (Alexander, 1992). En la Costa dejó de cobrarse esa contribución mucho antes de que fuera oficialmente derogada.

Disposiciones sobre contribución subsidiaria, orientada a asegurar especialmente a los municipios y, ocasionalmente al gobierno nacional, la movilización de campesinos para la construcción o el mantenimiento de caminos, puentes, iglesias, escuelas, cementerios y cárceles (Chiriboga, 1980).

Disposiciones sobre diezmos, de la que se beneficiaba la Iglesia, pero también el Estado. Los diezmos sustituían al impuesto colonial llamado *novenos*. Todo propietario agrícola debía tributar anualmente el 10% de su producción o de sus animales en cría. Hasta 1867, dos tercios del total recaudado iban para la Iglesia y un tercio para el Estado; a partir de ese año, la parte que le correspondía al Estado se incrementó al 50%, pero desde 1872, el Estado pasó a recibir el 60% de lo recaudado (Alexander, 1992).

El cobro de la masa de diezmos era rematado al inicio de cada año, los rematadores eran particulares. Este sistema de recaudación, no solo que era ineficaz y corrupto, de hecho, el Estado recibía mucho menos de lo que, formalmente, le correspondía; además, se prestaba para el abuso en contra de la población campesina e indígena a la que, a pretexto de esa recaudación, se le expoliaba inmisericordemente (Chiriboga, 1980).

5.2.3.2. Normativa tendiente a asegurar la sujeción de los campesinos a las haciendas

Ni bien conformado el Ecuador, en 1831, a través de una norma se regularizó un sistema que establecía las condiciones para el *arrendamiento de servicios personales* en las propiedades agrarias; es decir, las condiciones a las que estarían sujetos los peones en las haciendas, vinculándolas con la prisión por deudas y la sucesión hereditaria de las deudas, en lo que ha llegado a denominarse el *apremio personal*; logrando que, en la práctica, el peón y su descendencia queden ligados a los latifundios de forma indefinida. Esta práctica fue conocida como *concertaje*, mientras que el campesino que había entrado en esa práctica era conocido como *concierto*.

En la segunda mitad del siglo XIX, las normas relativas a las condiciones del arrendamiento de servicios personales pasaron a integrarse al Código Civil. Marchán precisa que *el concertaje* no era propiamente un contrato de arrendamiento por servicios, sino la condición jurídica que garantizaba su cumplimiento (Marchán, 1986).

Marchán argumenta que, en momento de crisis del mundo comunitario, cuando éste se volvió incapaz de garantizar las más elementales condiciones de subsistencia de sus miembros, se dio un tránsito voluntario de integrantes de las comunidades hacia las haciendas, buscando vincularse más estrechamente con éstas a través de las deudas, lo que en cierta manera le permitía mejorar sus precarias condiciones de vida.

El hecho concreto es que el sistema de concertaje, en tanto el *apremio personal* estaba legalmente garantizado; es decir implicándole al Estado y a su capacidad coercitiva y punitiva, fue decisivo para asegurar la exacción de una renta en trabajo, tanto en las plantaciones de la Costa como en las haciendas de la Sierra.

Pero, a la larga, y sobre todo en el contexto de los cambios políticos que experimentó el Ecuador entre fines del siglo XIX e inicios del XX con el triunfo de la Revolución Liberal liderada por Eloy Alfaro, los constantes y generalizados abusos de los terratenientes sobre *sus* conciertos, la odiosidad de deudas transmitidas de generación en generación, fue generando una opinión negativa sobre su vigencia en los sectores más sensibles de la sociedad.

Si bien, el gobierno presidido por Alfaro estableció medidas para frenar los abusos de los terratenientes sobre los indígenas conciertos, no se atrevió a suprimir el sistema del concertaje.⁸⁶

Respecto del concertaje, la Constitución liberal de 1906 estableció lo siguiente: *Los Poderes Públicos deben protección a la raza india, en orden a su mejoramiento en la vida social; y tomarán especialmente las medidas más eficaces y conducentes para impedir los abusos del concertaje.*

En las dos primeras décadas del siglo XX, los más destacados intelectuales ecuatorianos de la época se pronunciaron por la supresión del concertaje; de entre ellos, cabe destacar los nombres de Belisario Quevedo, Agustín Cueva Guerrero, Pío Jaramillo Alvarado, Luis A. Martínez, Abelardo Moncayo Andrade y Víctor Manuel Peñaherrera.⁸⁷

La sujeción de los peones a las haciendas y la coacción a que cumplan sus compromisos con los terratenientes, demandaba no solo la autoridad del latifundista, sino también subsidiariamente el concurso del Estado a fin de que éste, con su capacidad coactiva, garantice la efectividad de la normativa correspondiente, lo que en el ámbito del Derecho se diría *la eficacia jurídica*. Al respecto, interesa destacar la forma en cómo, al defender la vigencia del concertaje, abordan este particular dos abogados pertenecientes a una de las familias de abolengo latifundista de la Sierra Norte:

El derecho como poder inviolable conforme a razón debe necesariamente cumplirse ¿qué sería de la inviolabilidad del derecho si la autoridad social encargada de su realización no contase con medios eficaces para hacerlo efectivo? Y es claro que no existiendo en el Universo sino la fuerza moral y la física, y no siendo de ordinario la primera firme garantía

⁸⁶ En 1899 Alfaro suscribió un Decreto en el que regulaba todo lo referente al concertaje. Se establecía los requisitos que debe cumplir el llamado *arrendamiento de servicios*, las condiciones que se deben tener presente para su liquidación, la prohibición al terrateniente de utilizar de forma gratuita el trabajo de la mujer e hijos del concierto; establecía la obligación de que en las haciendas donde hayan más de veinte niños, de no haber una escuela en las cercanías, el propietario del fundo estaba obligado a crearla, en lo que llegó a conocerse como *las escuelas prediales*, etc.

⁸⁷ Los razonamientos de algunos de estos intelectuales, así como de aquellos que defendían la vigencia del concertaje como los citados abogados Belisario Ponce y Alejandro Ponce Borja, están publicados en la selección realizada por Carlos Marchán bajo el título de *Pensamiento Agrario Ecuatoriano* (Marchán, 1986).

del derecho, la autoridad civil debe necesariamente emplear la fuerza para que el derecho se realice. “La fuerza empleada para el sostenimiento del derecho es la coacción jurídica, cuya legitimidad es universalmente reconocida”. Fácilmente se comprende que teniendo la coacción jurídica su razón de ser en la necesidad de que el derecho se realice, no es legítima sino cuando es apta para realizarlo y necesaria a este fin. *La coacción, dice un célebre publicista, en cuanto es ejercicio del derecho, es siempre, dentro de los límites de la razón, un uso lícito de la fuerza* (Ponce y Ponce, 1918).⁸⁸

5.2.3.3. La Policía Rural

Para el uso de la fuerza que se reclama en contra de indígenas y campesinos, el Estado no solo contaba con el Ejército, sino también con lo que en los campos del Litoral se conocía como *la Rural*.

Una de las primeras referencias a la Policía Rural se encuentra en la Ley de Régimen Municipal de 1863 que estipulaba como objeto de dicha policía *lo relativo a sirvientes, aprendices y jornaleros, procurando descubrir e impedir la vagancia* (Chiriboga, 1980). Con dicha ley, se hacía referencia, al parecer, a una suerte de policía rural municipal.

Hacia los años 70 del siglo XIX, se multiplicaron las muestras de descontento de los conciertos y jornaleros ante las condiciones imperantes en las plantaciones del Litoral, volviendo apremiante, en la perspectiva de hacendados y autoridades, una legislación de Policía Rural de naturaleza coercitiva:

Los males graves y positivos que actualmente pesan sobre la agricultura del Litoral – dijo en el Congreso de 1875 el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores- son la falta de capitales reproductivos o de dinero metálico, la escasez de brazos y la insubordinación de jornaleros. Por lo que respecta a la insubordinación de la clase jornalera, convendría dictar disposiciones de policía rural, que tiendan a reprimirla inmediatamente después de cometida la falta, facultando a los patrones, administradores o mayordomos para que

⁸⁸ No deja de ser interesante la perspectiva sobre la eficacia jurídica expuesta por los dos abogados quiteños que, ciertamente, anticipaban algunas de las ideas que sobre este mismo aspecto serán desarrolladas en 1934 por Hans Kelsen en su célebre *Teoría Pura del Derecho*.

puedan aprehender y asegurar a los peones hasta consignarlos ante la autoridad de policía más inmediata (Guerrero R, 1978).

En agosto de 1886, el Congreso Nacional, decretó el establecimiento de la Policía Rural en las provincias de Guayas, Manabí y Los Ríos. En los considerandos de dicho Decreto Legislativo, para justificar la creación de esa fuerza pública, se señalaba:

1°. Que desde el año de 1884 se han levantado partidas de montoneros en las provincias de Guayas, Manabí y Los Ríos, cometiendo crímenes de toda especie; y que esas mismas se han acreditado hasta poner en riesgo la tranquilidad pública, causando enormes gastos al Erario y pérdidas de numerosas víctimas;

2°. Que dichas partidas, al mismo tiempo que tienden contra el orden legal establecido, atentan contra los intereses de los municipios, arrebatando los brazos a la agricultura, y minorando las entradas locales (Diario Nacional, 1886).

Habría que advertir que bajo la denominación de *montoneros* actuaban: 1) guerrillas liberales (algo que ya quedó señalado); 2) núcleos armados que, sin vinculación política, actuaban por motivaciones justicieras en contra de latifundistas o usureros abusivos; y, 3) partidas de bandoleros que ejercían una violencia delictiva y, muchas veces, criminal.

Resulta de interés señalar que el artículo 4 del citado Decreto que constituye la Policía Rural, establecía lo siguiente:

Art. 4. Todos los jefes, oficiales y soldados que formen estos grupos de Policía, ganarán un 20% sobre los sueldos militares, en atención a la continua movilidad en que deben estar y a los inconvenientes que ofrecen la intemperie de los campos y la estación del invierno (Diario Nacional, 1886).

En diciembre de 1886, el Presidente José María Plácido Caamaño decretó que *los concejos cantonales (municipios) de las provincias de Guayas, Manabí y Los Ríos, contribuyan económicamente para el sostenimiento de la Policía Rural, dinero que debía ser recaudado y administrado por los gobernadores provinciales.*

Una vez integrada la Policía Rural a inicios de 1887, no tardó en pasar a constituirse en fuerza de choque de los terratenientes costeños. Frecuentemente, la Policía Rural fue acusada de arbitrariedad, abusos y violencia en su proceder.

Inspirado en el Romance de la Guardia Civil del español García Lorca, en 1937 Joaquín Gallegos Lara, uno de los más destacados intelectuales ecuatorianos del siglo XX, publicó su *Romance de la Rural*, en el que pone de relieve la subordinación de esa fuerza policial a los intereses latifundistas, haciendo referencia al propietario de la hacienda Tendales, ubicada al norte de la

ROMANCES DE LA RURAL

Joaquín Gallegos Lara

(fragmentos)

¡Malhaya de la Rural,
puesta para defensora,
y que nos quema las casas
y las mujeres nos viola!

Viejo recinto montuvio
perdido tras de las lomas:
veinte casuchas de paja
con miedo de estar tan solas,
no esperen a la Rural,
la Rural siempre es traidora,
el gavilán nunca avisa
cuando agarra a la paloma.

Vida de montuvio alzado,
¡vida de Juan Rosales!
Amarrado lo trajeron
tras la casa incendiarle,
con las otras del recinto
que por las lomas aún arde.

¡Te insolentaste conmigo,
fomentas el cuatreraje
y amenazas sublevar
la montonera salvaje!
¡Ojalá que como tú
todos al fin me la paguen!
¡Y ya que eres tan alzado,
suéltate, jachudo, y bájate!

¡Ay! ¿de quién es esa voz?
¿Quién ha venido a insultarme
cuando me están dando palo
y me han colgado en el aire?
Lechuzas son de mi muerte
¡los que vienen a aguerarme!

¡Conóceme, pues, ladrón,
¡Soy el dueño de “Tendales”!

provincia de El Oro. (Véase en el recuadro insertado en la página anterior, un fragmento de dicho Romance).

5.3. NUEVAS MODALIDADES DE CAPTACIÓN DE LA RENTA PRECAPITALISTA SOBRE LA TIERRA

5.3.1. El fin del concertaje y las nuevas modalidades de captación precapitalista de la renta a lo largo del siglo XX

Los cada vez mayores cuestionamientos al sistema de concertaje motivaron a que, en 1918, el entonces presidente de la República, Alfredo Baquerizo Moreno, envíe al Congreso el proyecto de Ley de Jornaleros. Tal proyecto, tras acalorado debate, fue finalmente aprobado. Con ello, quedó suprimido dicho sistema.

Pero la extinción del apremio legal que hacía posible el concertaje, no suprimía la renta precapitalista sobre la tierra. Nuevas formas de exacción de renta precapitalista sobre la tierra se desarrollaron lo largo del siglo XX, inclusive, hasta mediados de los años 70. De ellas, destacan las que se identifican en el siguiente cuadro:

Cuadro 21 Mecanismos de extracción de la renta precapitalista, 1920 – 1975

Región	Modalidad	Forma de rendición de la renta	Particularidades
Sierra	Huasipungo	En trabajo	Los huasipungueros eran campesinos (la mayoría de ellos indígenas) que, a cambio de trabajar las tierras de la hacienda (tres o cuatro días por semana), usufructuaban al interior de la misma una parcela (en la que vivían), a la vez que tenían acceso a riego y pastizales en zonas de altura (por lo general, en los páramos). Formalmente, percibían un salario que, casi siempre, era nominal; pues, o bien servía para pagar una secular deuda que se arrastraba de generación en generación, o sencillamente no se les pagaba.
	Arrimazgo	En trabajo	En la Sierra Centro y Norte, los arrimados eran familiares de los huasipungueros a quienes se <i>arrimaban</i> para vincularse con la hacienda, para la cual trabajaban a cambio de un jornal. En Loja, los campesinos se <i>arrimaban</i> directamente al terrateniente, para quien trabajaban a cambio del usufructo de una parcela en zonas marginales de la hacienda.
	Yanapa	En trabajo	Los yanaperos eran campesinos minifundistas de comunidades o parcialidades indígenas próximas a la

			hacienda que, a cambio de determinadas jornadas impagas, han logrado derechos de usufructo de bosques, aguas, pastos o caminos.
	Sitijaje	En dinero	Los sitiajeros, eran campesinos minifundistas que vivían en las cercanías de las haciendas, de las cuales, a cambio del pago en dinero, obtenían derechos de usufructo de bosques, aguas, pastos o caminos
Sierra y Litoral	Arrendamiento	En dinero	Los arrendatarios eran campesinos que, con un contrato de por medio (verbal o escrito), establecían un acuerdo para pagar un monto de dinero a cambio de que el terrateniente les conceda el derecho de uso de una parte de la hacienda en un plazo fijado (en uno o más años). En el Litoral, los finqueros son quienes más recurrían a esta modalidad.
	Aparcería	En especie	El aparcerero o colono (así denominado en el Litoral); o, partidario, parciario o mediero (así denominado en la Sierra) era el campesino minifundista o carente de tierras que trabajaba en una parte de la hacienda, encargándose de cultivar, cuidar el sembrío y cosechar, debiendo entregar al terrateniente el 50% del producto obtenido en el respectivo ciclo agrícola. ⁸⁹
Litoral	Finquería	En dinero y especie	Los finqueros, siendo muy entendidos en la producción del cacao (pero también, dependiendo de la zona, del café u otros cultivos arbóreos; y tras la crisis del cacao, en el cultivo de arroz) tenían contratos de usufructo de la tierra de largo plazo, asumiendo la obligación de sembrar un número determinado de matas de cacao y de restituir la tierra a su propietario cuando las matas empiecen a producir cosechas regulares, algo que sucede generalmente a partir del cuarto año. Durante el tiempo del contrato, el finquero debía mantener limpia la plantación y hacer las resiembras del caso. A la terminación del compromiso, viene la redención de la finca; esto es, el propietario recupera sus tierras y le reconoce al finquero una cantidad fija de dinero por cada planta de cacao en producción.
	Desmontería	En especie	Los desmonteros eran arrendatarios a corto plazo, que poseían una superficie de tierra a título precario y transitorio (lo que el Derecho Civil reconoce como <i>meros tenedores</i>). Invariablemente se dedicaban al cultivo de arroz celebrando contratos verbales con el dueño de la tierra y remunerando el uso de ésta, generalmente con el pago en productos, a una tasa prefijada. Cada invierno celebraban un nuevo contrato y no necesariamente sobre la base de la misma superficie

⁸⁹ Con respecto a la aparcería, tan extendida en la Sierra como en la Costa, a decir de Marx ésta debe ser considerada como una forma de transición de la forma primitiva de la renta a la renta capitalista.

			anterior ni con el mismo propietario, de ahí su “nomadismo”.
--	--	--	--

Fuentes: (Velasco, 1979); (Guerrero, 1994); CEPAC Consultants Ltda. (1972. Citado por Barsky, O. 1986); y, Molestina E. (1956. Citado por (Uggen, 1993).

Elaboración: propia.

5.3.2. La renta precapitalista en el Litoral de los años 60 del pasado siglo XX

Todas las modalidades de trabajo identificadas en el cuadro anterior, pero especialmente aquellas que se desarrollaron en el Litoral, tuvieron la denominación genérica de *trabajo precario*, término que aludía tanto a las condiciones de precariedad en las que se desenvolvían esas formas de trabajo, cuanto al hecho de que forman parte de relaciones precapitalistas de producción. El campesino que estaba inmerso en esa forma de trabajo y rendición de la renta era denominado *precarista*.

La Ley de Reforma Agraria de 1964, definió al trabajador precarista en los siguientes términos:

Se entiende por precarista al trabajador agrícola directo que usufructúa una porción de tierra, pagando su uso en dinero, productos, trabajo o servicios. Para este efecto, los aparceros y los pequeños arrendatarios que cultivan por sí mismos la tierra se consideran precaristas. (...) (Art. 84 reformado, de la Ley de Reforma Agraria de 1964).

Para graficar la forma en cómo se daba el proceso de apropiación de la renta en los años 50 e inicios de los 60 del siglo XX, Jaime Galarza (1975), presenta el caso de la hacienda Villanueva, ubicada en el cantón Naranjal, al sur de la provincia del Guayas, de propiedad de la familia Baquerizo Puga (de Guayaquil):

Cuadro 22 La economía rentista de la hacienda Villanueva – Naranjal – provincia de Guayas (fines de los años 50 e inicios de los 60)

Superficies y uso del suelo		Renta de la tierra (en sucres)	
Extensión aproximada total de Villanueva	21.000 ha	Por cuadra de arroz, 4 quintales de producción	\$. 360,00
Superficie ocupada por sembríos propios de la hacienda	1.000 ha	Por cuadra de banano	\$. 250,00
Superficie ocupada por finqueros arrendatarios	10.000 ha	Por cuadra de potrero	\$ 150,00
Terrenos incultos	10.000 ha	Por mata de cacao	\$ 000,15
		Por cualquier otra planta sembrada entre las matas de cacao	\$ 000,20
		Número de finqueros	500
		Renta anual por arrendamientos	\$. 2'500.000

Fuente: Galarza, 1975

Elaboración: propia

Los datos que Galarza presenta le sirven para denunciar *el parasitismo y la tiranía feudal*, agregando que el salario de los jornaleros es de diez a veinte sucres, menos descuentos arbitrarios de siete sucres semanales. Además, la hacienda cobra derechos de peaje por puentes, muelles y caminos. Con lo cual, concluye Galarza, la renta por arriendos, cultivos propios, peajes, etc., arroja un beneficio anual de cuatro millones de sucres, sin que sus propietarios tengan la necesidad de invertir capital alguno.⁹⁰

Hasta la segunda mitad de los años 60, la familia Baquerizo Puga seguía presionando por mantener el control de la hacienda combinando la violencia en contra de los campesinos con influencias en las altas esferas políticas. Finalmente, en un acuerdo *por debajo de la mesa*, en 1967, durante el gobierno de Otto Arosemena Gómez, el IERAC negoció una expropiación en condiciones favorables para los Baquerizo Puga, expropiación que, por la forma en cómo se dio, fue impugnada judicialmente por los trabajadores precaristas de esa hacienda.

⁹⁰ Desde fines de los años 50, la lucha de los trabajadores precaristas de Villanueva contó con el firme apoyo de la Federación de Trabajadores del Litoral (FTAL), la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) y el Partido Comunista del Ecuador (PCE) que a lo largo de la década de los 60, en varios números de su semanario El Pueblo, hace un seguimiento al conflicto que esos trabajadores enfrentaban frente a la violenta arremetida de los Baquerizo – Puga.

Habría que precisar, por lo demás, que los arrendatarios no solo eran explotados por el propietario de la tierra, sino que estaban sujetos a una infame cadena de explotación, la misma que lo mantenía empobrecido de por vida. En 1969, Pedro Saad Niyaim, intelectual guayaquileño dedicado a la comprensión de la problemática agraria, en referencia a la situación de los arrendatarios de tierras en zonas arroceras del Litoral, hacía los siguientes señalamientos:⁹¹

Pero el campesino tiene que pagar este arrendamiento no puede trabajar solo con la tierra. Necesita un pequeño capital para poder sembrar, comprar semillas, subsistir mientras produce su sembrío. Viene al Banco Provincial con la esperanza que ha hecho nacer en él la demagogia que lo presenta como el Banco del Campesino. Todas las puertas de ese Banco se le cierran, mientras se abren de par en par a los gamonales explotadores. Cuando algo logra, le aceptan la solicitud y le envían al Inspector. Pero el Inspector es la plaga que cae sobre el sembrador de arroz, porque hay que atenderlo, con la gallina y con el pavo, porque hay que darle también una prima. A pesar de eso el informe es desfavorable.

Entonces, el campesino tiene que buscar al prestamista particular, que pone condiciones onerosas, obligándole a entregar el arroz que produzca a cincuenta sucres el quintal, cuando hemos calculado que el costo de producción de un quintal de arroz, en las actuales condiciones, es no menos de noventa sucres. He allí la otra sanguijuela que chupa la sangre del sembrador de arroz: el prestamista, el “fomentador” como se llama en la Costa.

Y cuando ha cosechado el arroz, al campesino le cae el cuarto explotador: [el dueño de] la piladora. Hay fortunas inmensas con el robo de las piladoras, fortunas que son bien conocidas. El dueño de la piladora que sabe que, ciento sesenta libras de arroz en cáscara dan un quintal de arroz pilado, exige doscientas y [hasta] doscientas diez libras de arroz (...).

Cuando el sembrador ya tiene el recibo [de la piladora] le cae el quinto explotador: el comerciante (...) que impone un precio ruinoso al producto (...) (Saad, 1960).

⁹¹ Saad Niyaim a más de estudioso de la problemática agraria, fue Secretario General del Partido Comunista del Ecuador entre 1952 y 1980.

CAPÍTULO VI

POLÍTICAS, LEYES Y CONSTRUCTOS DISCURSIVOS EN TORNO A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA AGRARIA DEL ECUADOR

6.1.LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL ECUADOR

6.1.1. La significación económica de la supresión de las relaciones precapitalistas de producción en el agro latinoamericano

Entre los años 60 y 70, gran parte de los países de América Latina habían adoptado, o se habían visto obligados a adoptar, políticas de reforma agraria orientadas a suprimir las relaciones pre capitalistas de producción en el agro. En esas décadas confluyen varios procesos o dinámicas que colocan a la reforma agraria en la agenda política de toda América Latina:

- a) La experiencia de reformas agrarias en algunos de los países de la región, destacándose por su radicalidad y proyección política, la experiencia cubana (cuestión que, en términos generales se aborda más adelante);
- b) El auge de movimientos campesinos, de sindicalismo y cooperativismo agrario que levantan las banderas de la justicia social y redistributiva en el agro; y,
- c) El impulso al modelo de industrialización y sustitución de importaciones que entonces le daba la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en lo que se llegó a conocer como *modelo cepalino*, asignándole para tal efecto, un papel importante a las modificaciones en la estructura de la propiedad agraria.

En la perspectiva de Raúl Prebisch, Director Ejecutivo de la CEPAL entre 1950 y 1963, la reforma agraria estaba llamada a cumplir con tres objetivos primordiales en el proceso de industrialización:

- a) Realizar un cambio estructural que permita aprovechar intensamente el potencial de ahorro y promueva la movilidad social, con importantes consecuencias económicas, sociales y políticas;
- b) Satisfacer la demanda de una población que crece rápidamente y tiene que mejorar su dieta; y,
- c) Elevar el nivel de las masas rurales (Jordán, 1989).

En la influyente perspectiva marxista de los años 60 y 70, siguiendo a Lenin, el debate entre los intelectuales que analizaban esos cambios, era si tales procesos se venían dando (o debían darse) por la *vía junker* o por la *vía farmer*. Se trataba de una revisión del artículo de Lenin titulado *El programa agrario de la socialdemocracia en la revolución rusa (1908)* en el que postula que el desarrollo capitalista del agro se puede dar a través de dos modalidades:

Primera: los latifundios subsisten y se convierten paulatinamente en la base de la explotación capitalista de la tierra. Es el tipo prusiano de capitalismo agrario, en el cual el junker es el dueño de la situación. Se mantiene durante decenios su predominio político y la opresión. (...) El desarrollo de las fuerzas productivas avanza con gran lentitud (...).

Segunda: La revolución barre la propiedad agraria terrateniente. El agricultor libre en la tierra libre, es decir, limpia de todos los trastos medievales, se convierte en base de la agricultura capitalista. Es el tipo norteamericano de capitalismo agrario, el más rápido desarrollo de las fuerzas productivas en las condiciones más favorables para la masa del pueblo dentro de los marcos del capitalismo (Lenin, 1977).

Con ese telón de fondo político argumental o argumental político, entre mediados de los años 60 y mediados de los 70, cuando los procesos de reforma agraria gozaban de vitalidad y prestigio político, ya por ser, en algunos casos, herramienta de política para superar las relaciones precapitalistas en el agro en otros casos, palanca para coadyuvar a los procesos de industrialización y sustitución de importaciones o, en otros casos, parte de una política socialmente redistributiva y de búsqueda de la justicia social, se ensayaron varias tipologías de las reformas agrarias aplicadas en los países de la región.

Una de las más elaboradas fue la concebida por el ya citado economista colombiano Antonio García que diferenció las reformas agrarias estructurales, de las convencionales y marginales o de contrarreforma agraria. Tal diferenciación la procesó en los siguientes términos:

- 1) Las reformas agrarias estructurales, que integran un proceso nacional de transformaciones revolucionarias, dirigido por un agresivo elenco de nuevas fuerzas sociales y fundamentado

en la modificación de las relaciones de poder y de las normas institucionales de la "sociedad tradicional";

- 2) Las reformas agrarias convencionales, forman parte de una operación negociada entre antiguas y nuevas fuerzas sociales por intermedio del sistema institucionalizado de partidos (conservadores, reformistas y revolucionarios), intentando modificar el monopolio latifundista sobre la tierra sin cambiar las reglas institucionales de la "sociedad tradicional" y enfocando la reforma como una cuestión aislada y sectorial; y,
- 3) Las reformas agrarias marginales, que no apuntan hacia la ruptura del monopolio señorial sobre la tierra o hacia la transformación fundamental de las estructuras latifundistas (relaciones sociales, sistema de poder, economía de empresa, ideologías), sino hacia la reparación superficial de esas estructuras, desviando la presión campesina o la presión nacional sobre la tierra y apoyándose en el sistema tradicional de partidos y, de consiguiente, en las normas institucionales de la "sociedad tradicional". En razón de orientarse este tipo de "reformas" hacia un objetivo estratégico de conservación del statu quo, su caracterización estricta es la de contrarreformas agrarias (García, 1973).

6.1.2. Algunos elementos del contexto latinoamericano

Con la solitaria y transitoria excepción histórica del Paraguay (hasta la derrota de ese país en la llamada Guerra de la Triple Alianza que se desarrolló entre 1864 y 1870), tras haber alcanzado la independencia formal de las metrópolis europeas, el poder latifundista de cuño feudal no solo se confirmó en las nuevas repúblicas, sino que se acrecentó notablemente a lo largo del siglo XIX. Miles y hasta centenares de miles de hectáreas constituían el patrimonio de las haciendas y plantaciones ubicadas en las nuevas repúblicas.⁹²

No obstante, los múltiples y heroicos levantamientos campesinos e indígenas en contra del poder latifundista y su control sobre la propiedad agraria, el acaparamiento de tierras, aguas y bosques se mantuvo inalterable, al menos, hasta después de las dos primeras décadas del siglo XX

⁹² Un análisis minucioso de la historia agraria del Paraguay puede encontrarse en el estudio de Ramón Foguel (2001) titulado *Las luchas campesinas: tierra y condiciones de producción*. CIPAE, Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias - CERI, Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios. Asunción.

cuando, con mayor o menor alcance, muchos de los países de América Latina empiezan a implementar políticas de reforma agraria (Valdivia, 1991).⁹³

En América Latina, México fue el primer país en implementar políticas y legislación de reforma agraria, cuestión que tuvo algunos momentos e instrumentos de fuerte referencialidad:

a) la formulación del Plan de Ayala de 1911, redactado por Otilio Montaña y el jefe revolucionario Emiliano Zapata, programa agrarista que, en gran medida, va a ser una de las banderas que más movilizó al campesinado del país azteca en favor del triunfo de la Revolución;

b) La aprobación de la Constitución Mexicana en 1917, particularmente el contenido del artículo 27; y,

c) la ejecución de un ambicioso programa de reforma agraria durante el Gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas (1934 – 1940).

El iberoamericanista sueco Magnus Mörner (1992) anotaba que con la Revolución Mexicana lo mismo que con los cambios políticos pacíficos en Argentina, Uruguay y Chile ocurridos en las primeras décadas del siglo XX, *las masas entran en la escena política latinoamericana*.

Durante el período de la llamada *Revolución de Octubre* (1944 – 1954), particularmente durante el gobierno de Jacobo Árbenz (1951 – 1954), Guatemala implementó un proceso de reforma agraria, cuyo instrumento normativo sería el Decreto Legislativo 900 de 1952; proceso que, aunque ha sido calificado de *tibio*, terminaría por afectar los intereses de la empresa transnacional norteamericana United Fruit Company, propietaria de extensas superficies en ese país centroamericano, cuestión ésta que terminará por desencadenar una agresión militar a ese país centroamericano por parte de mercenarios financiados y entrenados por el gobierno de Estados Unidos.

⁹³ La mayor parte del contenido de este subtítulo se ha desarrollado en base al trabajo de compilación de Eloísa Valdivia (1991) sobre la reforma agraria en América Latina, así como en base a un artículo publicado por el autor de esta tesis sobre las políticas agrarias implementadas en el Ecuador entre 1944 y 1994 (2007).

En el corazón de América del Sur, en Bolivia, durante el año de 1952 se produce un movimiento revolucionario nacionalista con una fuerte participación campesina y de trabajadores de las minas que llevaría a la presidencia de ese país a Víctor Paz Estensoro. En ese contexto, en 1953 se suscribió el Decreto que oficializaría el inicio de un proceso de reforma agraria en el altiplano y en los extensos valles del país andino, no así en la zona oriental.

La Revolución Cubana (1959) desde sus inicios y por un lapso de tiempo que se extiende hasta 1964, implementó un radical proceso de reforma agraria en beneficio de los campesinos y trabajadores agrícolas del país antillano, proceso que tendrá una gran repercusión en amplios círculos intelectuales y así como del campesinado latinoamericano.

En Venezuela, tras la caída de la dictadura de Pérez Jiménez, en 1960, durante el gobierno de Rómulo Betancourt, se aprobó Ley de Reforma Agraria que, con todas las limitaciones que se le ha atribuido, generó cambios en la estructura de tenencia de la tierra en ese país.

En Chile, durante el gobierno demócrata cristiano de Frei Montalva (1964 – 1970), y de forma más vertiginosa durante el gobierno del socialista Salvador Allende (1970 – 1973), el país austral va a experimentar un amplio proceso de modificación de su tradicional estructura agraria.⁹⁴

Por último, en Perú, en 1969, durante el gobierno militar nacionalista del Gral. Velasco Alvarado, se dictó la Ley de Reforma Agraria, instrumento jurídico que, sin duda, contribuyó a establecer notables cambios en la estructura agraria de ese país.

Los cambios que se venían dando en América Latina no dejaron de generar inquietud en el gobierno norteamericano, que veía cómo el proceso de transformaciones políticas y sociales que, particularmente se desarrollaban en Cuba, eran vistos por las masas oprimidas como el modelo a seguir; de allí que, en marzo de 1961, el presidente Kennedy anunciase ante el cuerpo diplomático latinoamericano acreditado en Washington el arranque de programa que llegará a tomar el nombre de *Alianza para el Progreso* (ALPRO).

⁹⁴ Jacques Chonchol, fue el gran arquitecto y ejecutor de la reforma agraria chilena.

La idea de Alianza para el Progreso tomó forma definitiva y se formalizó en el marco de la Conferencia del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Punta del Este (Uruguay) en agosto de ese mismo año.

ALPRO fue un ambicioso programa de reformas políticas y sociales, concebido como la punta de lanza de una estrategia de *contención del comunismo*, que se implementó en todos los países de América Latina.⁹⁵

Uno de los lineamientos de ALPRO será el desarrollo de políticas mediatizadas de reforma agraria:

(...) los cuales, de acuerdo con la ley y con las características de cada país, incrementarán la productividad, reemplazando al latifundio y minifundio por eficientes unidades de producción; establecer unidades agrarias en tierras hoy no cultivadas, y colocar al alcance de cada trabajador rural la oportunidad de ser propietario de tierras y de obtener asistencia técnica y financiera (...) (Rubio, 1961) (Ramella, 1961).

ALPRO se implementó entre 1961 y 1970 con el financiamiento de recursos del gobierno de los Estados Unidos, de los Estados latinoamericanos, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) así como de fondos privados canalizados a través de la Fundación Panamericana de Desarrollo (Universidad de Concepción Chile, 2020).

En relación al Ecuador, son las experiencias de reforma agraria comentadas las que, sumadas a un sinnúmero de acciones reivindicativas y movilizaciones campesinas y de trabajadores agrícolas, van a mantener latente y en ritmo creciente la demanda por una reforma agraria.

⁹⁵ Desde luego, con la excepción de Cuba país que, por presión de los Estados Unidos, será marginado de la OEA en 1962.

6.1.3. Evaluación de la concentración agraria

El ya referido Antonio García (1985), uno de los más destacados teóricos latinoamericanos sobre la problemática de la estructura agraria y de los procesos de reforma agraria, plantea un problema conceptual al diferenciar la concentración agraria.

García señala que hay un concepto lineal de concentración, cuando éste solo refleja la proporción cuantitativa de las superficies incorporadas al sistema de fincas que controla cierto grupo de propietarios o tenedores de tierra: relación superficie apropiada versus número de propietarios.

Hay, por otro lado, agrega García, un concepto de concentración ponderada que implicaría relacionar la concentración lineal con los tipos de recursos físicos (tierra, agua, bosque) que los núcleos latifundistas de la estructura controlan. Advierte García que es esta ponderación la que permite conocer los alcances de la concentración en el nuevo proceso de transnacionalización del aparato productivo y de la economía de mercado, no solo cuanto significan esos recursos desde el punto de vista del potencial agrícola y del acaparamiento de las tierras con más altos niveles de valorización comercial, sino en cuanto es posible determinar los grados y costos del subempleo latifundista de los recursos físicos que posee.

El coeficiente de Gini ha sido uno de los indicadores más referenciados para evaluar el grado de distribución desigual de recursos, ingresos o riqueza. Fue ideado por el estadista italiano Corrado Gini. Un documento de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, caracteriza al coeficiente de Gini en los siguientes términos:

El coeficiente es igual a la proporción del área entre la curva de Lorenz y la línea de equidistribución con respecto a toda el área por debajo de la línea de equidistribución.

En una distribución totalmente igualitaria, en que todas las personas tienen el mismo nivel de la variable de análisis, la curva de Lorenz es igual a la línea de equidistribución y por tanto el coeficiente de Gini es igual a 0.

El otro extremo se da cuando un solo individuo concentra toda la variable de análisis, en cuyo caso el área entre la curva de Lorenz y la línea de equidistribución es igual a $A+B$ y

el coeficiente de Gini es igual a 1. Es decir que el coeficiente de Gini toma valores positivos que van de 0 a 1 y, entre mayor sea su valor, mayor es el nivel de desigualdad de la distribución.

(...) Existen varias fórmulas para obtener el coeficiente de Gini, cuyo uso depende de si el cálculo se aborda desde un enfoque continuo o un enfoque discreto (Atuesta, 2018).

6.1.4. A propósito de Manuel Chiriboga Vega y la vieja discusión entre tesis modernizantes y redistributivas en relación al problema agrario en el Ecuador

Hasta mediados de los años 80, al abordar la problemática agraria ecuatoriana, en el ámbito de las ciencias sociales predominaron las concepciones que la interpretaban e interpelaban críticamente en tanto que una de sus principales características es, hasta la actualidad ciertamente, que su base, la estructura de tenencia de la tierra, se caracteriza por un rasgo marcadamente inequitativo.

Esa perspectiva predominante sufre un giro importante a fines de los años 80, en un contexto marcado por el eclipse de la experiencia del socialismo real en la Europa del Este, la derrota del proyecto político de horizonte emancipador y el auge del neoliberalismo en casi toda América Latina. Empieza entonces una migración de intelectuales, acelerada en unos casos, lenta en otros, hacia las lógicas del pensamiento funcional y hegemónico.

Los estudios que enfatizaban el rol de las clases sociales y sus tensiones, el análisis de las relaciones de producción en el agro, el de la estructura agraria y la dinámica de los movimientos campesinos, hacia los años 90 habían cedido un considerable terreno a los estudios que enfatizan otros ámbitos de las dinámicas del agro que, sin ser menos importantes, perdían de vista la totalidad de lo que se daba en llamar la problemática agraria.

A lo largo de toda esa década y, aunque en menor medida, hasta la actualidad, la agenda de los estudios y análisis sobre el ámbito agrario, agropecuario y rural, estuvo muy influenciada por el financiamiento de los organismos multilaterales de crédito a programas y proyectos de alcance nacional, por la agenda de la cooperación externa europea que financió a una diversidad de ong's que en esa década se multiplicaron, pero también, es cierto, por la nueva orientación de la economía agraria que, en buena medida, había acentuado su dependencia del comercio exterior.

En ese contexto, algunos intelectuales que en las décadas de los 70 y 80 generaron invalorable aportes para entender la problemática agraria, entraron en un proceso de deconstrucción de su pensamiento, asumiendo una concepción ahistórica de la realidad, pasando a (re) elaborar algunos de sus enfoques y planteamientos con la pretensión de dotarle de racionalidad a la expansión de los agronegocios, subalternizar al campesinado y al proletariado agrícola, así como dotarle de contenido a una perspectiva orientada a subordinar la agricultura campesina a la agroindustria.

En esa lógica se inscriben algunos análisis que plantean la necesidad de cambios en el ámbito rural, soslayando la dimensión de lo agrario, pero sin alterar la estructura de clases, dejaron de ver en el campo las relaciones sociales de producción históricamente constituidas cuyo resultado es una formación económica y social de naturaleza concentradora, cuestión que, en última instancia, explica la persistencia de una amplia masa de excluidos; más, por el contrario, los nuevos pensadores funcionalizados ven *pobres* (clasificables en quintiles) que requieren salir de sus penurias con el apoyo del Estado, pero sobre todo de quienes saben hacer bien los negocios. De allí viene el desarrollo de elementos justificatorios de los llamados *negocios agrícolas inclusivos*, de la *agricultura bajo contrato* y de la *redistribución de tierras por la vía del mercado* (Yumbla et al., 2013).⁹⁶

Todo un tránsito desde el pensamiento crítico a la *pobretología* que, a decir del salubrista Gonzalo Basile (s/f), *es uno de los grandes legados de la hegemonía neoliberal y conservadurismo*

⁹⁶ Dos entidades que han promocionado los negocios inclusivos en América Latina, la entidad holandesa SNV y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), lo definen en los siguientes términos:

Los negocios inclusivos son iniciativas empresariales económicamente rentables, ambiental y socialmente responsables, que en una lógica de mutuo beneficio incorporan en sus cadenas de valor a comunidades de bajos ingresos y mejoran su calidad de vida. Los negocios inclusivos contribuyen a que las empresas se desarrollen de forma sostenible y amplíen sus segmentos de mercado hacia sectores de la población de bajos ingresos, a la vez que promueven que las familias en situación de pobreza aprovechen las oportunidades que ofrece el mercado y la dinámica del sector empresarial (SNV - WBCSD. 2010)

En cuanto a la agricultura bajo contrato, ésta ha sido concebida como una forma de articulación subordinada de la agricultura campesina a la agricultura agroindustrial que, operativamente, funciona como una obligación que asume el productor directo de entregar el fruto de sus cultivos, a una empresa que, a su vez, se compromete a adquirir ese producto. Usualmente la empresa entrega semillas, paquete tecnológico y asistencia técnica. El productor está obligado a entregar el producto en determinada fecha, en determinado volumen y bajo determinadas condiciones de calidad (Yumbla et al., 2013).

*político gestado en las décadas de los '80 y '90, poco problematizado pese a que actúa como una narrativa estructurante de los discursos funcionales al poder.*⁹⁷

En el ámbito de los estudios agrarios, quien personifica esa metamorfosis intelectual es Manuel Chiriboga Vega (1951 – 2014). Agudo sociólogo agrario cuyos estudios dieron muchas luces sobre la formación social agraria del Ecuador y su historia (de hecho, en esta investigación, como no podría ser de otra manera, es citado en reiteradas oportunidades). Pero también es cierto que, desde la segunda mitad de los 90, Chiriboga tuvo un cada vez más acentuado giro en sus concepciones, llegando a ser, como dice el portal del Centro Latinoamericano para el desarrollo Rural (RIMISP) al que estuvo vinculado estrechamente en su último período de vida, *un referente obligado para el Banco Mundial, el BID, el FIDA, la FAO y el IICA.*^{98, 99}

Cuando, tras la aprobación de la Constitución del año 2008, se abrió el debate en torno a la nueva legislación de tierras, la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional (el órgano legislativo del Ecuador) pidió un apoyo al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para contar con insumos que le permitan iniciar la discusión en torno a una nueva ley sobre la propiedad agraria. El PMA, a su vez, buscó el apoyo de un programa de estudios agrarios vinculado a la Universidad Central del Ecuador: el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE).

El SIPAE elaboró un borrador de anteproyecto de ley, procurando ajustarse a los lineamientos establecidos en la Constitución, dotándole a dicha propuesta de un contenido de clara tendencia redistributiva de la propiedad agraria, planteando la necesidad de establecer límites máximos a la superficie de dicha propiedad (SIPAE, 2011).

⁹⁷ El texto de Basile en el que establece la crítica a la pobretología está disponible en: <http://www.mdm.org.ar/informes/33/Aportes-al-Debate-sobre-la-Pobreza-en-America-Latina-y-Caribe.pdf> Consultado el 14 de abril del 2020.

⁹⁸ <https://rimisp.org/contenido/premio-manuel-chiriboga-tesis-de-doctorado-sobre-las-transformaciones-de-las-sociedades-rurales-en-latinoamerica/> Consultado el 14 de abril del 2020.

⁹⁹ La FAO (2015) publicó, póstumamente, varios artículos redactados por Chiriboga que recogen su perspectiva sobre los ámbitos de lo agrario y lo rural en el Ecuador entre los años 1997 y 2011.

Como era de esperarse, ese anteproyecto de ley, generó una iracunda reacción de los más conspicuos representantes del empresariado agroindustrial y de la acuicultura; pero, inesperadamente, en contra de esa propuesta, se alzó también la voz de Manuel Chiriboga quien en un artículo de opinión que lo tituló *Vete Señor Presidente*, sostuvo los siguientes argumentos:¹⁰⁰

(...) a mi juicio, una ley redistributiva debe tener un cariz radicalmente distinto, más cercano a una ley antimonopolio, que impida que empresas con grandes cantidades de tierra abusen de su posición dominante en el mercado y establezcan condiciones onerosas para consumidores y otros productores.

Un segundo aspecto que hay que considerar es que no existe una relación estrecha entre distribución del ingreso y distribución de la tierra. El [índice de] Gini de ingreso para las zonas rurales es la mitad del de [la] tierra. Esto parece señalar que la gente en el campo se dedica hoy a muchas otras actividades que a la agropecuaria o se relaciona a esta no como productor, sino como trabajador, intermediario o transportista. Si este es el caso, una reforma de la tierra no tendría el efecto deseable en la distribución del ingreso, lo que parece indicar que un impulso a la economía rural territorial podría tener un efecto más incisivo. (Chiriboga M. 2010).

No era ya el Manuel Chiriboga que en 1988 afirmaba que *Con seguridad uno de los temas más decisivos de la vida económica, política y social del país ha sido la Reforma Agraria*. Recogiendo una pluralidad de aportes intelectuales, con la publicación de un libro (Hidalgo & Laforge, 2011) con el cual el SIPAE respondió tanto a Chiriboga como a algún parlamentario del entonces mayoritario bloque oficialista en la Asamblea Nacional quien, en un burdo intento de manipulación política, exigía *estudios técnicos que justifiquen poner límites máximos a la superficie de la propiedad agraria* (SIPAE, 2016).¹⁰¹

¹⁰⁰ Vete, en el sentido de vetar. El artículo de opinión fue publicado en diario El Universo de Guayaquil, en su edición del día 22 de agosto del 2010.

¹⁰¹ Cuestión que, en el fondo no le interesaba, puesto que el bloque parlamentario oficialista no tenía ningún interés en establecer límites a la superficie de la propiedad agraria. Por último, como oportunamente se señaló, la discusión de poner o no límites a la propiedad agraria, no era un tema estrictamente *técnico*, cuanto esencialmente social y político (SIPAE, 2016).

Por lo demás, no puede dejar de hacerse un breve comentario respecto del segundo planteamiento de Chiriboga, en relación a que *la gente en el campo se dedica hoy a muchas otras actividades que a la agropecuaria o se relaciona a esta no como productor, sino como trabajador, intermediario o transportista*. Es necesario tener presente que la actividad agrícola está relacionada con el ciclo de producción, por lo que es estacional y discontinúa, de tal manera que hay épocas en las que se requiere más mano de obra que en otras (Martínez, 1997).

La consecuencia de ello – continúa Martínez - es que, como parte de una estrategia de reproducción social, las familias de productores, a través de sus integrantes y a más de la agricultura, desarrollan otras actividades (de jornaleros, de transformación o de comercio) en tanto que la diversificación ocupacional es perfectamente funcional a la necesaria discontinuidad del trabajo agrícola en una práctica que ha sido denominada como multi-ocupación o de pluri-empleo por decirlo en los términos que ha utilizado el SIPAE en sus diversos estudios sobre sistemas de producción.

En la práctica se impuso la perspectiva planteada por Manuel Chiriboga, formalmente desarrollada y oficializada cuando se aprobó la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en el año 2016 cuyo análisis queda para más adelante.

Pero, más allá del debate que se dio en la coyuntura previa a la aprobación de la referida ley, es importante subrayar que esa discusión no era nueva. Desde fines de los años 40, en el momento que el Ecuador iniciaba el auge de la producción bananera, empezaron a hacerse visibles y a confrontarse las perspectivas modernizantes y redistributivas.

Haciendo abstracción de la discusión que al interior de los grandes propietarios de tierras se dio entre sectores tradicionalistas y modernizantes entre los años 40 y 60, se podría caracterizar a la perspectiva modernizante como aquella que ha reivindicado adecuadas condiciones para el desarrollo de la agricultura, lo que en el contexto ecuatoriano se ha dado en llamar *fomento agropecuario*, esto es, seguridad jurídica a la propiedad agraria, crédito oportuno y en condiciones favorables, investigación y desarrollo tecnológico, acceso a insumos sin trabas burocráticas, garantía de mercados, disciplinamiento de la fuerza de trabajo agrícola, etc. Los defensores de tal

perspectiva aseguran que, reunidas todas esas condiciones, están en posibilidad de garantizar el ingreso de divisas y la generación de empleo.¹⁰²

La perspectiva redistributiva, sostenida fundamentalmente por las distintas corrientes del movimiento campesino, ha planteado que la posibilidad de desarrollo de la economía agraria y la economía nacional pasa por garantizar un acceso socialmente equitativo a los medios fundamentales de producción (a la tierra y el agua) pero, al mismo tiempo, garantizando el apoyo y acompañamiento estatal con dotación de riego, acceso a créditos, asistencia técnica que valore los conocimientos locales, de desarrollo de sistemas cortos de comercialización, de fomento de la agroecología, etc. Por último, esta perspectiva ha reivindicado el rol de la agricultura campesina bajo riego como la gran generadora de empleo rural.

6.2.POLÍTICA ESTATAL, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y CONSTRUCTOS DISCURSIVOS EN TORNO A LA PROPIEDAD AGRARIA A LO LARGO DEL SIGLO XX

6.2.1. Políticas y leyes en torno a la propiedad agraria desde la Revolución Liberal a La Gloriosa (1895 – 1945)

El Ecuador se incorporó al siglo XX con el impulso de la Revolución Liberal que se consolida en el año de 1895 bajo el liderazgo de Eloy Alfaro.

A poco del triunfo de esa Revolución, en abril de 1896, Alfaro suscribió un Decreto en favor del poseedor y cultivador el derecho de dominio absoluto sobre el suelo en el que se encuentren las plantaciones de cualquier naturaleza que sean, previo el pago de un diferencial por hectárea, para que proceda el otorgamiento del respectivo título de propiedad. Era, sin duda, una norma para favorecer a la burguesía agraria costeña que había extendido sus plantaciones y dominios sobre tierras comunitarias y fiscales; legalizando con ello, el proceso de concentración territorial en marcha (Tobar, 1993).

En la Constitución de 1906, con respecto a la propiedad, se establece lo siguiente (Asamblea Nacional, 1906):

¹⁰² Cuestión que nada tiene que ver con la llamada *entrega anticipada de huasipungos* en la Sierra.

Art. 18.- (...) Prohíbese la fundación de mayorazgos y toda clase de vinculación que estorben la libre transmisión de la propiedad.

Por lo tanto, no habrá en el Ecuador bienes que no sean enajenables ni divisibles.

Art. 26.- El Estado garantiza a los ecuatorianos: (...)

4. El derecho de propiedad. Nadie puede ser privado de sus bienes, sino en virtud de sentencia judicial, o de expropiación por causa de utilidad pública. En este segundo caso, se indemnizará previamente al propietario el valor de la cosa expropiada.

Se establece el derecho a la propiedad, aunque por utilidad pública queda sujeta a expropiación previo pago de indemnización. Se prohíbe la confiscación de bienes.

Una clara demostración de que la política agraria de esa Revolución fue zigzagueante, evidencia la promulgación de la Ley de Beneficencia de 1908 que expropió las tierras y demás bienes de las órdenes religiosas, en ese momento propietarias de grandes superficies de tierras por todo el país. Conforme a lo dispuesto en dicha ley, se adjudicó la renta de lo que produzcan esos bienes en favor de la Asistencia Pública.¹⁰³

Tras la criminal muerte de Alfaro en enero de 1912 y consolidada la derechización del liberalismo, que pasó a ser dócil instrumento político de la burguesía agraria, agroexportadora y bancaria, en julio de 1925 se produjo un golpe de Estado dirigido por un grupo de jóvenes idealistas oficiales del Ejército, en lo que será conocida como la Revolución Juliana. La norma jurídica agraria emblemática de esa Revolución será la *Ley de Patrimonio Territorial* de 1927.

Lo relevante de esa ley es que instituye figuras que le permiten al Estado regular y afectar la propiedad agraria, entre éstas, la posibilidad de declaratoria de utilidad pública y la consecuente expropiación de tierras particulares con fines de colonización, explotación agrícola, saneamiento, así como para el establecimiento, urbanización o ensanche de poblaciones. Así mismo, aquella ley estableció la reversión al Estado de aquellas tierras adjudicadas antes de su entrada en vigencia y después de la entrada en vigencia de la Ley de Tierras Baldías de 1875, cuando éstas, durante diez

¹⁰³ La Asistencia Pública fue una entidad estatal responsable de gestionar hospitales, orfanatos y centros para ancianos. De esa entidad se desprende el actual Ministerio de Salud Pública, el mismo que se conformó oficialmente en 1967.

o más años hayan permanecido abandonadas. Dicha ley, además, constituyó el Ministerio de Tierras Baldías (Tobar, 1993).

La Constitución de 1929, digamos la *Constitución Juliana*, consagró la potestad del Estado para expropiar, con la respectiva indemnización, tierras y aguas, tomándolas de propiedades aledañas, para destinarlas a satisfacer los requerimientos de pueblos y caseríos (Constitución de la República del Ecuador, 1929).

En 1937, se promulgó la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Este cuerpo normativo estableció el principio de que las tierras que no habían sido cultivadas por su propietario por el tiempo de prescripción extraordinaria revierten al Estado aun cuando exista títulos de propiedad sobre ella. Con respecto a esa ley, Saad Niyaim señaló que, si bien el referido principio era favorable a los campesinos, en los hechos nunca fue aplicado. A pesar de ello, en atención a los intereses latifundistas, era preciso neutralizarlo; de allí que, en 1954, se haya dictado el Decreto de Emergencia 010, estableciendo una serie de limitaciones a ese principio.

Durante el gobierno del Gral. Alberto Enríquez Gallo, en agosto de 1938, se promulgó un Decreto Supremo que limitaba hasta en ochenta mil hectáreas la superficie máxima que pueden tener las plantaciones bananeras (Tobar, 1993). El alcance de esta norma se presta a una doble interpretación, por un lado, podría decirse que fue el primer intento por limitar la extensión de las propiedades agrarias, más aún, un intento por limitar la extensión de los latifundios en manos de empresas bananeras norteamericanas que se instalaron en el Ecuador desde la segunda mitad de los años 20. Una segunda interpretación, sin embargo, es la que sugiere Tobar, quien considera que establecer un *límite* a la propiedad en ochenta mil hectáreas, era más bien una invitación a que esas empresas extranjeras adquieran más tierras.

En mayo de 1944, como reacción al autoritarismo gubernamental, así como a la errática y claudicante conducción política y militar ante el conflicto bélico con el Perú en 1941, se produjo un movimiento político y social de amplia composición, que abarcó a todos los sectores de la

sociedad, desde aquellos identificados con la derecha clerical hasta aquellos identificados con la izquierda revolucionaria, movimiento que derrocó al gobierno de Arroyo del Río (1940 – 1944).¹⁰⁴

Fruto de esa revolución, conocida como *La Gloriosa*, en 1944 se instaló una Asamblea Constituyente la misma que, al año siguiente, en 1945, le daría al Ecuador la Constitución más avanzada que haya tenido este país desde su conformación. El artículo 146 de esa ley superior, aborda el problema agrario en los siguientes términos:

Los pueblos y caseríos que carezcan de tierras o aguas o dispongan de estos elementos en cantidad insuficiente para la satisfacción de sus necesidades primordiales, tendrán derecho a que se les dote de ellos, aun tomándolos de propiedades inmediatas, siempre que no puedan utilizarse otras fuentes económicas aprovechables. Se procurará en estos casos, armonizar los intereses de la población con los de los propietarios. (...)

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir ni conservar el dominio sobre tierras o aguas (Asamblea Nacional Constituyente, 1944).

6.2.2. El Primer Censo Nacional Agropecuario

El Primer Censo Agropecuario Nacional realizado en 1954 se planificó con el apoyo técnico de la FAO, que puso al servicio del Ecuador al Dr. Pei Ching Tang, experto en estadística agraria. La implementación del Censo, que fue auspiciado por el Banco Central del Ecuador, el Banco Nacional de Fomento y el Ministerio de Economía, estuvo bajo responsabilidad de la Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias.

Este Censo, confirmó lo que, en la realidad, era más que conocido y evidente, una estructura agraria profundamente inequitativa, que reflejaba un elevado nivel de concentración de la propiedad agraria, cuyo Coeficiente de Gini se ubicaba en un índice de 0,86.

Los predios que correspondían a pequeñas unidades productivas, de menos de diez hectáreas, representaban el 83,6 % del total de las UPAs; y, en conjunto ocupaban una superficie

¹⁰⁴ Arroyo del Río ha sido caracterizado, invariablemente, como un liberal de derechas, perteneciente a la más rancia burguesía bancaria de Guayaquil, cuya trayectoria profesional como abogado estuvo al servicio de la banca y las corporaciones transnacionales. Entre los años 20 y 40 tuvo una decisiva influencia en la política ecuatoriana.

equivalente al 11,7 % del total de la superficie agropecuaria nacional. Las medianas propiedades, comprendidas entre diez y menos de cincuenta hectáreas, representaban el 11,9% del total de las UPAs, ocupando una superficie equivalente al 14,8 % del total.

Las propiedades de entre cincuenta y menos de cien de hectáreas, representaban el 2,4% de las UPA's, ocupando, en conjunto, una superficie equivalente al 9,1%. Las grandes propiedades de entre cien y menos de quinientas hectáreas, representaban el 1,7 % de las UPAs; y, en conjunto ocupaban una superficie equivalente al 19,3 %.

Los latifundios cuyo tamaño era igual o superior a las quinientas hectáreas, representaban el 0,4 % de las UPAs; ocupaban una superficie equivalente al 45,1%. El detalle de los datos generados por el Primer Censo Agropecuario Nacional en cuanto a estructura agraria a nivel nacional, están resumidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 23 Estructura agraria del Ecuador, 1954

Tamaño de las UPAs (en ha.)	No. UPAs	%	Superficie (en ha.)	%
De menos de 1	92.387	26,8	46.000	0,8
Entre 1 y menos de 5	159.299	46,3	386.200	6,4
Entre 5 y menos de 10	36.250	10,5	271.500	4,5
Entre 10 y menos de 20	21.400	6,2	294.300	4,9
Entre 20 y menos de 50	19.415	5,7	591.500	9,9
Entre 50 y menos de 100	8.327	2,4	547.200	9,1
Entre 100 y menos de 500	5.787	1,7	1'156.300	19,3
Entre 500 y menos de 1000	664	0,2	464700	7,8
Entre 1000 y menos de 2500	464	0,1	685300	11,4
De 2500 y más	241	0,1	1'556.700	25,9
Total	344.234	100,0	5'999.700	100,0

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1954

Elaboración: (Barsky, 1988)

En cuanto al Litoral, con ligeras diferencias, la tendencia era muy parecida a la que se daba entonces a nivel nacional.¹⁰⁵

¹⁰⁵ Es necesario tener presente que en los datos que se presentan, no está considerada la superficie agropecuaria de la mayor parte de la actual provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, puesto que hasta el año 2006 formaba parte de la provincia de Pichincha.

Los predios que corresponden a pequeñas unidades productivas, de menos de diez hectáreas, representaban el 63,0 % del total de las UPAs; en conjunto ocupaban una superficie equivalente al 7,0 % del total de la superficie agropecuaria del Litoral.

Las medianas propiedades, comprendidas entre diez y menos de cincuenta hectáreas, representaban el 26,6 % del total de las UPAs, ocupando una superficie equivalente al 17,6 %.

Las propiedades de entre cincuenta y menos de cien de hectáreas, representaban el 5,6 % de las UPAs, ocupando, en conjunto, una superficie equivalente al 11,0 %.

Las grandes propiedades de entre cien y menos de quinientas hectáreas, representaban el 4,0 % de las UPAs; y, en conjunto ocupaban una superficie equivalente al 23 %.

Los latifundios cuyo tamaño era igual o superior a las quinientas hectáreas, representaban el 0,8 % de las UPAs, y ocupaban una superficie equivalente al 41,4%.

El detalle de los datos generados por el Primer Censo Agropecuario Nacional en cuanto a la estructura agraria del Litoral, están resumidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 24 Estructura agraria del Litoral, 1954

Tamaño de las UPAs (en ha.)	No. UPAs	%	Superficie	%
De menos de 1	8.673	10,2	5.600	0,2
Entre 1 y menos de 5	30.860	36,5	84.900	2,9
Entre 5 y menos de 10	13.807	16,3	116.800	3,9
Entre 10 y menos de 20	10.830	12,8	152.300	5,1
Entre 20 y menos de 50	11.693	13,8	371.500	12,5
Entre 50 y menos de 100	4.733	5,6	328.500	11,0
Entre 100 y menos de 500	3.419	4,0	685.200	23,0
Entre 500 y menos de 1000	334	0,4	236.400	7,9
Entre 1000 y menos de 2500	213	0,3	321.600	10,8
De 2500 y más	103	0,1	676.500	22,7
Total	84.665	100,0	2'979.300	100,0

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1954

Elaboración: (Barsky, 1988)

6.2.3. El giro conservador y el desarrollo de una política de colonización dirigida, 1946 - 1960

Como resultado del rápido giro derechista del segundo gobierno de Velasco Ibarra que, el 30 de marzo de 1946, con apoyo del mando militar dio un autogolpe de Estado, derogando la Constitución del 45 e iniciando una abierta persecución a los líderes y partidos de izquierda.¹⁰⁶

Tras el autogolpe, Velasco Ibarra convocó a una nueva Asamblea Constituyente, la misma que dictó la Constitución de 1946. El artículo 186 de esa carta política garantizaba el derecho a la propiedad *conciliándola con su función social*, prohibía la confiscación de bienes, normando que:

Nadie puede ser privado de la propiedad, ni de la posesión de sus bienes, sino en virtud de mandato judicial o de expropiación legalmente verificada, por causa de utilidad pública. Solo el fisco, las Municipalidades y demás instituciones de derecho público podrán promover expropiaciones por causa de utilidad pública. (...) (Asamblea Constituyente, 1946).

Durante el gobierno conservador de Camilo Ponce Enríquez (1956 – 1960) se aprobaron normas que perfilaban la orientación de los grandes propietarios de tierras sobre la manera de encarar el acuciante problema agrario: el fraccionamiento de las haciendas que pertenecían al Estado por efecto de la Ley de Beneficencia de 1908 y su entrega a los trabajadores precaristas que las laboraban en ellas; y, al mismo tiempo, el impulso a la colonización agrícola en el marco de la legislación sobre tierras baldías.

De allí que, las normas aprobadas en el transcurso de 1959, fueron: a) el Decreto Legislativo que faculta al Poder Ejecutivo vender o permutar los bienes inmuebles nacionalizados o expropiados a las comunidades religiosas que son administrados por la Juntas Centrales de Asistencia Pública;

¹⁰⁶ Manuel Agustín Aguirre, junto a Francisco Arízaga Luque, representaron el liderazgo intelectual del ala izquierda de la *Gloriosa*. Mientras el segundo de los nombrados fue vicepresidente de la Asamblea Constituyente del 44- 45, *Pancho Arízaga* fue su presidente.

A decir de Aguirre:

A pesar de todos los obstáculos [impuestos por Velasco Ibarra y el ala derechista], la Constitución Política del 45 constituyó el último reducto de la revolución. En el naufragio revolucionario fue una especie de Arca de Noé en la que se salvaron momentáneamente los postulados democráticos de mayo (Aguirre, M. 1946).

y, b) el Decreto de Emergencia que constituye el Instituto Nacional de Colonización (Tobar, 1993), (Barsky, 1988).¹⁰⁷

Lo de la colonización no era nada nuevo. Desde la conformación del Estado del Ecuador, se dictaron un sinnúmero de leyes para fomentar la colonización, tanto hacia el Litoral como hacia la Amazonía y la región insular de Galápagos, lo mismo de nacionales como de extranjeros; de hecho, la abundante legislación sobre tierras baldías en los siglos XIX y XX estaba concebida como un instrumento normativo para la colonización.

Lo que a esas alturas resultaba nuevo, es el hecho de que la colonización empieza a perfilarse como una estrategia del Estado para el desarrollo de la agricultura por la vía de la expansión de la frontera agrícola, pretendiendo con ello, a la vez, atenuar y desviar la presión campesina sobre aquellas tierras de buena calidad que conformaban parte de los latifundios.

A decir de Jorge Trujillo (1988), si bien la concepción tradicional de colonización como ocupación productiva de *tierras baldías* se insertaba en la confrontación del Estado con los pueblos indígenas, en ése nuevo período, que se expresó de forma más acentuada a partir de los años 50, la colonización debe ser entendida como secuela del proceso de integración nacional y como parte de un proceso de rearticulación regional, esto es de ruptura de las fronteras de la sociedad agraria tradicional; al mismo tiempo que componente necesario de la lógica de apertura para la inversión agroindustrial y la explotación de recursos naturales (renovables y no renovables) .

¹⁰⁷ Camilo Ponce Enríquez, político de derechas, vinculado a sectores terratenientes de la Sierra Norte, ganó las elecciones en el marco de una alianza entre los partidos Conservador, Socialcristiano y ARNE (falangista). Durante su gobierno (1956 – 1960) se reprimió violentamente toda muestra de inconformidad por parte de los sectores populares. El talante represivo de su gobierno se hizo particularmente evidente en el año 1959. En enero de ese aciago año fueron asesinados cinco miembros de la comunidad indígena de Pucará Bajo, en Otavalo (provincia de Imbabura) que se oponían a la expropiación de sus tierras para el proyecto de construcción de un hotel.

El 29 de mayo, la indignación de la población de Portoviejo ante el trato humillante dado por un jefe militar a sus conscriptos, desató una insurrección popular que fue reprimida a sangre y fuego por el Ejército, con un lamentable saldo de muertos y heridos. A renglón seguido, los días 2 y 3 de junio, mientras la población de Guayaquil realizaba un paro de solidaridad con la población de Portoviejo, se desató una brutal represión por parte del Ejército y la Policía que dejó un saldo incalculable de muertos y heridos. Se ha estimado entre un centenar y varios centenares los asesinados por las balas de los cuerpos represivos (León, 2017), artículo disponible en versión digital: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/67563/64798> (consultado el 31 de marzo del 2020).

Agrega Trujillo (1988), que el establecimiento de nuevas fronteras en las regiones tropicales, implicó choques sociales y culturales con la población indígena que históricamente había ocupado los espacios que se estaban colonizando; en ese sentido, la colonización es un proceso no exento de violencia.

A pesar de que en algunos círculos de tecnócratas prevalece la conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, la ocupación de tierras por parte de colonos y empresas agroindustriales y, sobre todo, la inversión transnacional en la explotación de recursos, provoca el despojo de tierras e implanta un proceso de “peonización” de la población indígena.

El énfasis estatal en la política de colonización de la segunda mitad de los años 50, con algunas variantes, se mantuvo firme hasta inicios de los años 90. Barsky señala que, en términos generales, la política estatal en relación a la colonización se orientó en tres direcciones:

- a) Apoyo a la colonización espontánea, en las zonas de antigua colonización;
- b) Ejecución de proyectos específicos de colonización dirigida y semi – dirigida, en las áreas nuevas de colonización; y,
- c) Fomento de empresas agroindustriales de gran tamaño.

6.2.4. Movilizaciones campesinas, Alianza para el Progreso y primera Ley de Reforma Agraria, 1961 - 1967

Es necesario precisar que, aunque desde los años 40 la reforma agraria tuvo un creciente espacio en los debates políticos del país, es solo a inicios de los años 60 que se instala en la agenda política del país como un tema de impostergable decisión. El debate, entonces, empieza a girar ya no en torno a si era necesaria o no una reforma agraria, sino en torno a los contenidos y alcance debería tener la reforma agraria.¹⁰⁸

El debate se ve desbordado por las crecientes movilizaciones sociales en pro de la reforma agraria, que incluyeron tomas de haciendas, entre ellas, en 1962, la ocupación de una de las más

¹⁰⁸ De hecho, en los primeros años de los 60, se elaboraron al menos ocho proyectos de legislación de reforma agraria. Inexplicablemente, ninguna de las formaciones políticas de la izquierda, ni los movimientos campesinos de proyección nacional formularon un proyecto de Ley de Reforma Agraria.

grandes que tenía el Ecuador, precisamente en el Litoral Sur, la hacienda de Tenguel, entonces propiedad de la United Fruit Company, la bananera estadounidense con mayor presencia en América Latina.¹⁰⁹

Pero la presión campesina por la reforma agraria de inicios de los 60 no se quedaría sin respuesta, no serán pocos los trabajadores agrícolas y campesinos asesinados por bandas armadas al servicio de los hacendados, mientras que, al mismo tiempo, las Cámaras de Agricultura (los sindicatos empresariales) exhibirán una resistencia activa y de alto perfil político.

Si los datos del Primer Censo Agropecuario de 1954 despejaban cualquier duda respecto a al carácter marcadamente inequitativo de la estructura agraria prevaleciente en el Ecuador, en la primera mitad de los años 60, éstos fueron confirmados por el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), entidad con sede en Washington que desarrolló un amplio estudio en América Latina sobre las condiciones en las que se desenvolvía la agricultura, con especial énfasis en la situación de tenencia de la tierra. Los resultados de ese estudio, para el caso del Ecuador, fueron concluyentes en términos de demostrar la subsistencia de relaciones profundamente inequitativas en cuanto a la distribución social de la tierra y las condiciones de vida de la población rural.¹¹⁰

En la campaña electoral para las elecciones presidenciales de 1960, el tema de la reforma agraria está presente. El candidato ganador, Velasco Ibarra (en su tercer período 1960 – 1961) ofertó implementar un programa de reforma agraria. Le faltó el tiempo - y ciertamente la voluntad

¹⁰⁹ Desde 1933 la hacienda Tenguel pasó a pertenecer a la transnacional estadounidense United Fruit Company. Se estima que esa hacienda tenía una superficie próxima a las 43.000 hectáreas. A decir de Uggen el 28 de marzo de 1962, el Partido Comunista del Ecuador logró su más espectacular éxito en contra las bananeras extranjeras con la toma de la hacienda Tenguel. Tras la toma de esa extensa propiedad, sus propietarios se vieron obligados a venderla al Estado que la transfirió al Instituto Nacional de Colonización entidad que, luego, la parceló y adjudicó a sus trabajadores.

¹¹⁰ El CIDA surge en el marco de las decisiones de la OEA en Punta del Este en 1961. En su conformación participaron la OEA y su organismo especializado en temas agrícolas el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la ONU y su organismo especializado en temas de agricultura y alimentación, la FAO. El CIDA fue reorganizado en diciembre de 1966 como Comité Interamericano de Alianza para el Progreso (ICAP). Desde 1974 se transformó en el Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Económico y Social Interamericano (CEPCIES). Los estudios que abordan la problemática agraria de los años 60, ineludiblemente suelen hacer referencia al estudio del CIDA titulado *Tenencia de la tierra y desarrollo socio económico en el sector agrícola de Ecuador* (1965). Dicho estudio, al igual que el de otros desarrollados por el CIDA en varios países de América Latina estuvo liderado por el chileno Rafael Barahona.

- para cumplir su promesa, aunque alcanzó a formalizar la conformación de la Comisión Nacional de Reforma Agraria (Barsky, 1988). Velasco fue depuesto por un golpe de Estado que llevó a la presidencia a su vicepresidente Carlos Julio Arosemena Monroy (1961 – 1963); éste, a su vez, fue depuesto por un golpe protagonizado por alto mando militar que asumió la conducción del Estado como Junta Militar de Gobierno (1963 – 1966) ¹¹¹

Instalado un gobierno militar – de claro tinte anticomunista –, es entendible que el marco para dotarle de contenido a la legislación de reforma agraria que ese gobierno oficializó en 1964, haya sido aquél definido por la OEA y Alianza para el Progreso en 1962. ¹¹²

Un aspecto que no puede dejar de subrayarse es que, durante los primeros años de los 60, las Cámaras de Agricultura mantuvieron una beligerante oposición a los distintos proyectos de liquidación de las formas de trabajo precario y, más aún, de reforma agraria. Solo cuando comprendieron que, dada la intensificación de las movilizaciones campesinas y el contexto político favorable a la eliminación de los lastres feudales en la economía del país, era inevitable que se apruebe una nueva legislación agraria, aceptaron la necesidad de dicha legislación, condicionándola a que se adecúe a sus intereses lo que, en efecto, sucedió. ¹¹³

La Junta Militar de Gobierno tuvo el cuidado de conformar una Comisión Especial que revisó y discutió uno de los últimos anteproyectos, [Comisión] integrada por representantes de las Cámaras de Agricultura de la Primera y Segunda Zona, del Banco Nacional de Fomento, del Consejo Consultivo de Colonización, de la Junta Nacional de Planificación, de las Facultades de Ingeniería Agrícola de las Universidades Central, de Guayaquil y de Loja, del Rector de la Universidad Técnica de Manabí, de CERES y de la Comisión

¹¹¹ Más allá de la retórica, Arosemena Monroy no dio pasos concretos para dotarle al país de una política y legislación de reforma agraria; al contrario, las persecuciones a los campesinos se incrementaron en su gobierno (Uggen, 1993).

¹¹² Instalada la Junta Militar de Gobierno se ilegalizó a los partidos y movimientos de izquierda a la vez que se desató una violenta represión que sumó múltiples asesinatos, torturas y privaciones de la libertad.

¹¹³ En los años 60, son tres las Cámaras de Agricultura y Ganadería que van a levantar un claro posicionamiento político frente a la reforma agraria. La Cámara de la Primera Zona, que está conformada por los propietarios del Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar. La Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, que agrupa a los empresarios agrícolas y ganaderos de las provincias de Guayas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena y Galápagos. Así también, la Cámara de Agricultura de la Tercera Zona, que agrupa a sus similares de las provincias del Azuay, Cañar y Loja (la Sierra Sur).

Barsky hace un minucioso recuento de los puntos de vista y posiciones adoptadas a inicios de los años 60 por los voceros gremiales y políticos de la Cámara de Agricultura de la Primera y de la Tercera Zona; lo propio hace Uggen con respecto a las posiciones de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona.

Ecuatoriana de Alianza para el Progreso (Ley de Reforma Agraria y Colonización. Exposición de Motivos. 1964) (Barsky, 1980).

Por el carácter de la Junta Militar de Gobierno, las más combativas organizaciones campesinas existentes en ese momento: la Federación de Trabajadores Agrícolas del Litoral (FTAL) y la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), organizaciones orientadas por el Partido Comunista del Ecuador (PCE) no solo que no fueron invitadas a esa Comisión Especial, sino que se las puso al margen de la ley (Albornoz, 1987).¹¹⁴

El 11 de julio de 1964 mediante Decreto Supremo 1480 se promulgó la *Ley de Reforma Agraria y Colonización*. ¿Qué es lo relevante de ese cuerpo normativo?

- Garantiza la propiedad privada agraria de la tierra *en cuanto cumpla la función económica social que le corresponde* (art. 2)
- Precisa que la propiedad agraria cumple su función económica y social cuando reúne los siguientes requisitos: a) explotación eficiente de la tierra; b) responsabilidad y dirección del propietario; c) conservación y renovación de los recursos naturales; d) cumplimiento de las leyes que regulan el trabajo agrícola; y, e) no constituir forma de acaparamiento de los recursos territoriales (art. 3).
- Constituye al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) (en reemplazo del Instituto Nacional de Colonización), encargándole la responsabilidad de la aplicación de la ley (arts. 7 y subsiguientes).
- Fija la superficie máxima de la propiedad agraria que una persona natural o jurídica puede contar. En la Costa o Litoral hasta 2500 hectáreas, a las cuales se podrá agregar 1000 hectáreas de sabanas y pastos naturales; y, en la Sierra, hasta 800 hectáreas, a las que se

¹¹⁴ La Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) oficialmente se constituyó en 1944. Se configuró sobre la base de los sindicatos indígenas que se habían conformado desde finales de los años 20 en algunas provincias de la Sierra. Esos sindicatos tuvieron un particular desarrollo en Cayambe (provincia de Pichincha). Las figuras emblemáticas del sindicalismo indígena de Cayambe, y luego de la FEI, fueron Dolores Cacuango, Amadeo Alba y Jesús Gualavisí. El proceso de conformación de la FEI tuvo el acompañamiento político e intelectual de Ricardo Paredes y María Luisa Gómez de La Torre, militantes del Partido Comunista del Ecuador (PCE) (Albornoz, 1987).

La Federación de Trabajadores del Litoral (FTAL) se constituyó en 1954 con acompañamiento de militantes comunistas. Su líder indiscutible fue Luis Castro Villamar.

Tanto la FEI como la FTAL fueron filiales de la central sindical Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE).

podrá agregar hasta 1000 hectáreas de páramos o terrenos eriales (sin posibilidad de riego con aguas superficiales). Si una persona fuera propietaria de tierras en la Costa y en la Sierra a la vez, no podrá conservar más de 2500 hectáreas en total, ni agregar a esta superficie más de 1000 hectáreas en concepto de sabanas, pastos naturales, páramos y eriales (art. 33).¹¹⁵

- A la disposición anterior, se establecen excepciones; claramente orientadas a favorecer a las grandes propiedades gestionadas como rentables empresas agrícolas y agroindustriales. La excepción de que las propiedades se enmarquen en la superficie máxima establecida en el artículo 33, aplica para *La propiedad rústica eficientemente producida y destinada al suministro de la materia prima para su propia industria*; y, para *la empresa agropecuaria de notoria eficiencia productiva* (art. 34, literales b y c). El artículo 35 agrega una excepción adicional: *Las tierras tropicales y subtropicales dedicadas a la explotación ganadera podrán ser objeto de un tratamiento especial en cuanto a mayor extensión de la respectiva zona agrícola. (...)*.
- Dispone la obligación de que el Estado, a través del IERAC, forme un inventario y registro nacional de tierras (art. 24).
- La ley trasfiere al dominio del IERAC las propiedades que fueron confiscadas a las órdenes religiosas en 1908, para que ésta institución ejecute en esos predios un proceso de reforma agraria (art. 16, literal d).
- Dispone la emisión de bonos de Reforma Agraria por parte del Estado para que, con ellos, el IERAC indemnice a los propietarios de los predios afectados (art. 17)
- Establece tres instrumentos de afectación de la propiedad acaparada: la expropiación, la extinción del derecho de dominio y la reversión de dominio (arts. 28 y subsiguientes)¹¹⁶
- Orienta la integración de las pequeñas unidades de producción en cooperativas; al mismo tiempo, dispone que el IERAC determine la extensión de la unidad agrícola familiar, prohibiendo el fraccionamiento de esas unidades (art. 41 y subsiguientes).

¹¹⁵ Saad Niyaim (1972) al comentar esta norma hizo el siguiente señalamiento:

¿Qué Ley de Reforma Agraria es esa? ¿Qué limitación práctica de la propiedad terrateniente encierra? Absolutamente ninguna. Con esas disposiciones no se afecta ninguna gran propiedad.

¹¹⁶ Por afectación debe entenderse la limitación, total o parcial, sobre aquellas propiedades que no cumplan con su función económica y social, con la finalidad de corregir los defectos de la estructura de tenencia de la tierra.

- Establece normas específicas para la abolición del huasipungo (una particular forma de trabajo precario en la Sierra) y, regula con mucha precisión, las normas para su liquidación (arts.67 y subsiguientes).
- Regula la liquidación del arrimazgo (arts. 79 y subsiguientes).
- Establece disposiciones para que los finqueros, sembradores y cultivadores de ciclo corto, es decir el conjunto de trabajadores precaristas del Litoral, puedan beneficiarse de las parcelas en que han venido trabajando, debiendo el IERAC verificar que la parcela a ser adjudicada, de reunirse ciertas condiciones, tenga una superficie equivalente, al menos, a la de una unidad agrícola familiar (arts. 84 y subsiguientes). No declara abolido, sin embargo, el trabajo precario en el Litoral.
- Fija condiciones para el arriendo de tierras agrícolas (arts. 90 y subsiguientes)
- Regula las condiciones que deben cumplir los contratos de aparcería (art. 95).
- Norma el salario agrícola (arts. 96 y subsiguientes).
- Establece disposiciones en relación a los procesos de colonización espontánea, privada o auspiciada por el IERAC (arts. 60 y subsiguientes).
- Establece disposiciones sobre bosques y terrenos arbolados, definiendo criterios para su conservación. Así mismo, ese cuerpo normativo establece disposiciones relativas a la extensión agropecuaria, crédito, educación rural y vivienda campesina (Arts. 100 y subsiguientes)
- De cierta manera, anticipa la nacionalización de las aguas, al establecer que en las zonas afectadas por la reforma agraria deberá proceder únicamente el informe del IERAC para cualquier decisión judicial o administrativa relativa al uso de las aguas (art. 104).
- Estableció la conformación de juzgados de tierras y una Sala Especializada en la Corte Suprema de Justicia, para ejercer la jurisdicción en todo el territorio nacional para conocer y resolver en segunda y definitiva instancia las causas que suban en grado los jueces de tierras (arts. 118 y subsiguientes).

Todos los estudios y análisis que se han hecho respecto de esta ley, han enfatizado sus limitaciones, las evidentes concesiones y adecuaciones normativas a las exigencias de las Cámaras de Agricultura, la poca efectividad (eficacia normativa) que, en la práctica, tuvieron muchas de las disposiciones, etc. Y es cierto; más aún, la citada ley, sumada a la nueva Ley de

Tierras Baldías y Colonización que se aprobó ese año, siguen apuntando en la misma perspectiva estatal de fines de los años 50: orientar la presión campesina a hacia nuevas tierras (vía colonización); desarrollar un proceso mediatizado de reforma agraria, sin afectar, en lo fundamental, las tierras más productivas que, desde luego, estaba en manos de la burguesía agraria; y, dejando abierta la posibilidad normativa de afectación, casi con exclusividad, a las propiedades de los terratenientes tradicionales (a esas alturas, políticamente debilitados).

No obstante lo señalado, mirando a la distancia y, habiendo conocido los razonamientos que, de forma reciente, fueron esgrimidos por algunos de los legisladores de un movimiento político que se dijo encabezar una *Revolución Ciudadana* y ser parte del proyecto político *más progresista* que ha tenido el Ecuador en las últimas décadas, gestión política y legislativa que dio como resultado la formulación y aprobación de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), queda la sensación de que la Ley de Reforma Agraria y Colonización de 1964, aún con todas las deficiencias que han sido subrayadas, en ciertos aspectos tuvo mayor alcance y más precisión normativa que la ley agraria de la *Revolución Ciudadana*. Es que, pese a que fue formulada por un gobierno militar derechista, esa ley tuvo como arquitecto a un economista de vasta formación académica y conocimiento de la problemática agraria: José Corsino Cárdenas, en ese entonces Ministro de Fomento de la Producción.¹¹⁷

Rápidamente esa ley fue reglamentada y reformada, mediatizándola más de lo que ya era. Estaba claro que ni el Gobierno Militar, ni los gobiernos que le sucedieron (de Yerovi Indaburo y Arosemena Gómez) estaban dispuestos a aplicar esa ley en aquellos aspectos en los que ésta podía haber contribuido a *poner en marcha un meditado y progresivo proceso de cambio de la defectuosa estructura de la tenencia de la tierra y promover una racional expansión de la frontera agrícola* tal como se señalaba en la exposición de motivos de dicho cuerpo normativo.

¹¹⁷ José Corsino Cárdenas, nacido en 1915 en Pasaje (provincia de El Oro). En 1964, como Ministro de Fomento Productivo fue el responsable político del sector agrícola. Ese año, a más de encargarse de la articulación y aprobación de las leyes de Reforma Agraria y Colonización, así como de Tierras Baldías y Colonización, promovió y financió una operación cuidadosamente montada que trajo al país miles de plantas para transferir la variedad *Cavendish* de banano al Ecuador. Tuvo un paso por el Banco Central del Ecuador que esa entidad siempre ha reivindicado como fructífera, así mismo tuvo una dilatada trayectoria en distintas funciones públicas. Falleció en 1992. Para la izquierda de los años 60, Cárdenas era un tecnócrata subordinado a las estrategias de Alianza para el Progreso y, en general, a las posiciones que el gobierno de los Estados Unidos fomentaba en ese entonces en América Latina.

Una expresión concreta de lo antes señalado fue la puesta en funcionamiento del IERAC, entidad en la que, junto a algunos tecnócratas con voluntad de implementar la ley, había individuos que, de a poco, fueron insertándose para entorpecer, desviar e incluso envilecer la actuación institucional; pero, además, no pasaría mucho tiempo antes de que los mismos integrantes de las Cámaras de Agricultura y Ganadería hayan concretado su exigencia de tener mayor representación en el IERAC, teniendo a algunos de sus más prominentes miembros como máximas autoridades de esa entidad.¹¹⁸

Como ya quedó indicado, al poco tiempo de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, durante ese mismo año de 1964 se promulgó una nueva *Ley de Tierras Baldías y Colonización*. En la exposición de motivos de esa ley se señaló lo siguiente:

Hemos querido que esta Ley sea, como las demás, de beneficio directo e inmediato para el pueblo trabajador, para el campesino desposeído, para el ciudadano que deambula presa de la desocupación; que todos aquellos tengan fácil acceso a las fértiles tierras de la Patria, para que puedan acariciarlas con sus manos y arrancar de su seno los secretos en forma de cuantiosos frutos que han de mitigar el hambre, desterrar la desocupación y dar al pueblo la seguridad y confianza, librándole de los extremismos aventureros que no aplacan el hambre de nadie y que en cambio, suprimen la libertad de muchos (Cárdenas, 1964).

La Ley de Tierras Baldías y Colonización (en realidad, un ajuste y puesta al día de aquella aprobada en 1937) pasó a constituirse en una norma complementaria de la Ley de Reforma Agraria y Colonización.

La vigencia de ambas leyes, lejos de conducir por la vía de la legalidad las demandas sociales de acceso a la tierra *en un clima de paz social* como reclamaban los grandes propietarios, contribuyó a incrementar las expectativas de una distribución socialmente más equitativa de la

¹¹⁸ Respecto a la actuación de algunos de los funcionarios del IERAC en el Litoral, especialmente en la provincia del Guayas, se puede revisar el libro, entre testimonial y de denuncia, de José Santos Ditto (1986). Por su parte, el periódico El Pueblo, semanario del Partido Comunista, denunciaba que para el año 66, el IERAC había favorecido una serie de proyectos de colonización en favor de empresas y capital extranjero, tanto en el Litoral como en la Amazonía.

tierra y de reconocimiento del derecho de miles de trabajadores que en los distintos territorios de la geografía ecuatoriana, laboraban en condiciones de precarismo y precariedad, expectativa que el Estado no estaba dispuesto a satisfacer. Al mismo tiempo, los terratenientes acentuaban la represión en el campo, desalojando violentamente a sus trabajadores para evitar que éstos se beneficien de la legislación agraria proceder que contó con el decidido apoyo estatal.

El sindicalismo agrario se nutrió; surgió también un movimiento cooperativista agrario, se fueron conformando nuevas organizaciones provinciales de trabajadores o de cooperativas; las movilizaciones y tomas de tierras se fueron intensificando. Tal intensificación se hizo sentir de modo especial en el Litoral (Barsky, 1980), (Ibarra, 2010), (Uggen, 1993), (Santos Ditto, 1986), (Saad, 1960). Pronto quedó en evidencia que la legislación imperante desde 1964, era insuficiente para responder a las expectativas sociales de acceso a la tierra, de trabajo digno y de justicia social en el campo ecuatoriano.

A fines de marzo de 1966, en medio de una gran movilización nacional, cayó la Junta Militar de Gobierno, quedando a cargo del gobierno, de forma interina, Clemente Yerovi Indaburo. De inmediato, Yerovi convocó a elecciones para la conformación de una Asamblea Constituyente, la misma que se instaló en octubre de aquel año. Esta Asamblea, le daría al Ecuador la Constitución de 1967. También, esa Asamblea introdujo importantes modificaciones a la Ley de Reforma Agraria y Colonización.¹¹⁹

La carta política de 1967 es la primera que eleva al rango constitucional la obligación del Estado de implementar un proceso de reforma agraria. A propósito de lo señalado, resulta de interés revisar el contenido de sus artículos 47 y 51.¹²⁰

¹¹⁹ En general, el breve interinazgo presidencial de Yerovi Indaburo (quien fue Ministro de Economía durante el gobierno de Galo Plaza Lasso) se caracterizó por una apertura democrática, en la que no se registraron hechos de violencia o persecución política. Pese a que, instalada la Asamblea Constituyente del 67, ésta le planteo que continúe el frente del gobierno, declinó el ofrecimiento. En el imaginario del país, el corto gobierno de Yerovi Indaburo, quedó como un referente de eticidad en la gestión de lo público.

¹²⁰ Cuando la Asamblea Constituyente, en su agenda fijó la necesidad de introducir algunos cambios a la Ley de Reforma Agraria y Colonización (lo que en efecto sucedió), para la discusión correspondiente, la FEI y la FTAL, en conjunto, presentaron un proyecto de reformas a ese cuerpo normativo. Al mismo tiempo, los ultramontanos terratenientes agrupados en la Cámara de Agricultura y Ganadería de la Tercera Zona, dirigieron una comunicación a los directivos de la Asamblea Constituyente solicitando la derogatoria de la Ley de Reforma Agraria y Colonización (El Pueblo, semanario del Comité Central del PCE. Edición No. 531 de fecha 14 de enero de 1967).

Art. 47.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, mientras esta cumpla la función social que le es inherente. La ley regulará su adquisición, uso, goce y disposición, y facilitará el acceso de todos a la propiedad.

Art. 51.- El Estado tiene el deber de corregir los defectos de la estructura agraria, a fin de lograr la justa distribución de la tierra, la más eficaz utilización del suelo, la expansión de la economía nacional y el mejoramiento del nivel de vida del campesino. Con tal objeto promoverá y ejecutará planes de reforma agraria: éstos conciliarán los intereses de la justicia social y del desarrollo económico del país, y eliminarán las formas precarias de tenencia de la tierra. El propietario de predios agrarios está obligado a explotarlos racionalmente y asumir la responsabilidad y dirección personal de la explotación. La extensión máxima y mínima de la propiedad agraria será determinada por la ley (Asamblea Nacional Constituyente, 1967).

Tras el breve interinazgo de Yerovi (29 de marzo de 1966 – 16 de noviembre de 1966), la Asamblea Nacional designó como presidente interino al abogado guayaquileño Otto Arosemena Gómez (1966 – 1968) ¹²¹

¹²¹ Arosemena Gómez fue abogado del Banco La Previsora, a la vez que gerente y abogado de empresas de seguros. Fue senador y también Presidente de la Junta Monetaria cuando esa entidad estableció la devaluación del sucre en 1961, medida que favoreció a la banca. Su gobierno, que le fuera delegado por la Asamblea Constituyente de 1967, articuló los intereses económicos de las clases dominantes tanto de la Sierra como de la Costa, aliándose políticamente con la derecha representada por los partidos políticos Conservador y Socialcristiano. Su gobierno, se caracterizó por un abierto respaldo al gran capital nacional y al capital extranjero. Abrió el comercio a los países socialistas, no por razones políticas sino por necesidades económicas dada la crisis de la colocación del banano en los mercados tradicionales. Por lo demás, se otorgaron lesivas concesiones petroleras para los intereses del país, como la explotación del gas del golfo otorgada al consorcio fantasma ADA (Taller de Historia Económica, 2008. Disponible en: <http://the.pazymino.com/boletinMarAbr08-C.pdf> (consultado el 28 de marzo del 2020).

Durante el gobierno de Arosemena Gómez, el año de 1967 estará marcado por una ola represiva y de crímenes en contra de destacados dirigentes estudiantiles. Fueron asesinados, a manos de las fuerzas represivas del Estado o a su servicio, los dirigentes universitarios manabitas Asdrúbal Chavarría (de Jipijapa) y Raúl Cedeño Argandoña (de Portoviejo), así como el dirigente estudiantil de la Universidad Nacional de Loja Vicente Araujo Larreátegui. En febrero de ese año también fue torturado, luego encarcelado y finalmente condenado a ocho años de cárcel, Fausto Vargas Cortez, el primer presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, FESE, acusado por el supuesto crimen de un policía militar (Tamayo, 2017).

6.2.5. Agudización de la conflictividad agraria y nueva legislación de tierras, 1968 - 1971

El año de 1968 quedará marcado por la aguda conflictividad social que se desató en el agro. Tal conflictividad, que ya venía creciendo durante toda la década de los 60, se vio agravada, tanto por la política de Arosemena Gómez de paralizar la reforma agraria (no obstante las citadas disposiciones de la Constitución del 67 en cuyo marco debía gobernar), cuanto por la prolongada sequía que asoló gran parte del Litoral del país, pero también la Sierra Sur, especialmente la provincia de Loja.¹²²

Aquella sequía tuvo un fuerte impacto negativo en la producción agrícola, lo que llevó a que muchos trabajadores precaristas se vean impedidos de pagar el arriendo de las tierras que cultivaban a sus propietarios, agravando con ello las tensiones entre campesinos y terratenientes lo que, en muchos casos, derivará en enfrentamientos y desalojos forzados de los productores directos (Tamayo, 2017). Al mismo, en provincias como Manabí o Loja, donde se hizo más patente los devastadores efectos de la prolongada sequía, este fenómeno climático sería el responsable de la expulsión de miles de campesinos de tierras que les pertenecían en condición de propietarios o poseedores, en tanto que esas pequeñas propiedades ya no podían garantizarles ni las más elementales condiciones de reproducción social.

Estos campesinos van a buscar nuevas oportunidades de vida en espacios cuyas condiciones agroecológicas les haga menos vulnerables a fenómenos climáticos extremos. En ese marco, como parte de un proceso de colonización espontánea, van a ocupar tierras *baldías*; pero también, van a ocupar tierras que, aunque no estaban en producción, formaban parte de latifundios; en este caso, tales ocupaciones recibirían el calificativo de *invasiones* tanto por parte de funcionarios estatales como por parte de las Cámaras de Agricultura que reclamaran mano dura y desalojos con apoyo de la Policía.

Precisamente en Loja, en julio de 1968, la actuación de la Policía en uno de esos desalojos, específicamente en la hacienda Santa Ana (en el cantón Calvas), dejó como saldo el asesinato de

¹²² Desde la segunda mitad de los años 40, hubo recurrencia de años *secos*, es decir con presencia de prolongadas sequías, pero ninguno de la magnitud con la que se presentó en 1968, que en la memoria oral del campesinado es recordado como el año de la *gran sequía*.

ocho campesinos y un numeroso grupo de heridos, todos precaristas *arrimados*. Tal crimen generó una ola de indignación al interior del país e incluso en el exterior (Aguirre, 2018) (Barsky, 1980).

La conflictividad generada por los efectos de la sequía, se sumaba a la conflictividad latente o presente durante toda la década de los 60; tal conflictividad se extendió por todo el país. En lo que tiene que ver con el Litoral, la zona de mayor conflictividad fue, sin duda, la cuenca del río Guayas, ya por la presencia generalizada de relaciones precaristas de producción, y con ello, de un numeroso contingente de campesinos dispuestos a reivindicar sus derechos, cuanto también, por la fuerte presencia de una izquierda dispuesta a acompañar militantemente las demandas del proletariado agrícola y el campesinado.¹²³

En ese agitado contexto, Velasco Ibarra vuelve a ganar las elecciones para llevar adelante el que sería su quinto y último mandato presidencial (1968 – 1972).¹²⁴

¹²³ Izquierda que en la cuenca del Guayas tenía cuadros de extracción campesina, forjados al calor de lucha por la reforma agraria y con una gran formación política, destacándose, entre ellos, Luis Castro Villamar, mítico dirigente de la FTAL; Adolfo Tutivén León, dirigente de la Asociación de Cooperativas del Litoral (ACAL) y luego de la Unión Regional de Cooperativas Industrial y de Mercadeo Arrocerero (URCIMA); y, Alberto Pilalot Vera con liderazgo en Milagro y uno de los constructores de la Asociación de Cooperativas Agrícolas del Litoral (ACAL).

¹²⁴ Durante su último gobierno, Velasco Ibarra, siempre impredecible, al mismo tiempo que tuvo la decisión para darle impulso al proceso de reforma agraria a través de dos leyes decisivas, también confirmó su decisión de volver a enfrentarse con el movimiento estudiantil, en esta ocasión con virulencia y violencia. Velasco desde sus inicios en la política, allá por los años 30, siempre tuvo una posición de confrontación con la universidad pública y el movimiento estudiantil.

Durante el quinto velasquismo, el 29 de mayo de 1969, mientras la Casona Universitaria (la sede histórica de la Universidad de Guayaquil) estaba tomada por un grupo de estudiantes secundarios que exigían el libre ingreso a la Universidad, fue asaltada por fuerzas combinadas del Ejército y la Policía, dando como resultado la muerte de más de treinta estudiantes; luego fue asesinado el dirigente estudiantil de la Universidad de Guayaquil, Rafael Brito Mendoza. También en Guayaquil, tras la arbitraria clausura del colegio secundario César Borja Lavayen y las manifestaciones consiguientes, fueron muertos cuatro jóvenes y seis quedaron heridos. En Quito fueron asesinados por la acción represiva estatal los dirigentes universitarios René Pinto y Milton Reyes.

En un clima de confrontación con el Congreso y en medio de una profunda agitación social, en junio de 1970, el viejo caudillo protagonizó un autogolpe, desconociendo la Constitución de 1967, disolviendo el Congreso y asumiendo para sí todas las funciones del Estado. De hecho, las dos leyes agrarias de Velasco Ibarra, la Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura (septiembre de 1970) y el Decreto 1001, a través del cual se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación tierras destinadas al cultivo de arroz por sistemas de trabajo precario (diciembre de 1970), fueron promulgadas mientras ejercía los plenos poderes.

En noviembre de 1971, Velasco Ibarra recibió en el aeropuerto de Guayaquil a Fidel Castro dado que el vuelo en el que el líder cubano regresaba de su histórica visita a Salvador Allende en Chile, tuvo que hacer una escala técnica.

En febrero de 1972, Velasco Ibarra fue depuesto mediante un golpe de Estado. Las Fuerzas Armadas volvieron a tomar el control del Gobierno.

No obstante la retórica velasquista, el cambio de gobierno no implicó la disminución de la conflictividad en el agro; por el contrario, múltiples conflictos se reactivaron o desataron entre 1969 y 1970, algunos de los cuales tuvieron desenlaces fatales.¹²⁵

En ese marco, el 1º de septiembre de 1970, Velasco Ibarra se decide a suscribir el Decreto Supremo 373 en base al cual se promulgó la *Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura*.¹²⁶

En la exposición de motivos de esa ley se hacen los siguientes señalamientos:¹²⁷

En este momento de la vida nacional ya no hace falta entrar en largas disertaciones sobre la urgente necesidad de introducir cambios en la estructura económica y social del país, especialmente en lo relativo a la tenencia y posesión de la tierra, y de corregir los defectos y vicios de la organización agraria, si se quiere sacar al Ecuador de su pavoroso estado de retraso y de subdesarrollo. Todos los sectores políticos hablan de ello. Lo importante es ahora pasar de las declaraciones y promesas a las realizaciones.

La Ley de Reforma Agraria y Colonización expedida por la Junta Militar de Gobierno, que decía tener por objeto la solución de los problemas de la tierra, los ha complicado más, porque ante el clamor de la nación, solo se buscó una salida momentánea para aplacar al pueblo con promesas engañosas diluidas en una maraña de artificios legalistas, que han producido la exasperación de las masas campesinas, el estímulo de las invasiones arbitrarias de tierras ajenas y el surgimiento de graves conflictos que pueden lanzar al país

¹²⁵ En 1969, esa conflictividad se cobró la vida de Francisco Acosta Morán y Julio Rivas campesinos que luchaban por la tierra en haciendas ubicadas en Daule (provincia de Guayas), mientras que en agosto de 1970 murió brutalmente asesinada en Balzar (Guayas) la luchadora agrarista Adelina Valdés. Todos esos crímenes estaban relacionados con disputas que esos precaristas mantenían con latifundistas locales o aspirantes a ser tales (Santos Ditto, J. 1986).

¹²⁶ Quien lideró el equipo a cargo de la elaboración de la Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura fue Alfredo Vera Arrata.

¹²⁷ No deja de ser llamativo el señalamiento que de esta ley hace la Presidencia de República en un folleto divulgativo, en donde se dice lo siguiente:

La ley no atenta contra la propiedad privada, tanto porque se pagará el valor catastral de las tierras a los antiguos propietarios, cuanto porque millares de precaristas se convertirán en propietarios privados (Secretaría Adjunta de Información de la Presidencia de República, 1970).

en la vorágine de la anarquía y el terror, de lo que existe cada día síntomas más alarmantes.
(...)

Constituyen una vergüenza para la nación las formas atrasadas, colonialistas y semif feudales en que todavía se explota la tierra en el Ecuador, con abundantes suelos cultivables pero acaparados en pocas manos, que otros tienen que cultivar arrendándolos o trabajándolos en condiciones precarias, pagando pensiones altamente especulativas y ocasionando consecuencias gravísimas, como el agotamiento de los campos en la Región Interandina por la indolencia ante la erosión y la sequía, la baja productividad por hectárea, el encarecimiento de los alimentos por la insuficiencia de la oferta, la mala calidad de algunos productos por la falta de empleo de fertilizantes, la escasez de plantaciones estables, la deforestación intensiva de los predios rurales y, sobre todo, la desnutrición y la degeneración biológica de las masas campesinas, hundidas, en el analfabetismo y la miseria (Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura. Exposición de Motivos, 1970)

El primer artículo de la ley que se está revisando señala lo siguiente:

Art. 1º.- Prohíbese la explotación de la tierra en forma de parcelas arrendadas, fincas, desmontes, trabajo al partido o aparcería, arrimazgo y demás sistemas de cultivo precario en suelos ajenos (Barsky, 1984).

Desde la fecha de vigencia de esta Ley, los campesinos que exploten tierras que no son de su propiedad no están obligados al pago de dinero, productos, trabajos o servicios, sea que el arrendamiento, tenencia o en general usufructo, se haya concertado por escrito o verbalmente.

Los trabajadores precaristas de la Costa, así como de la Amazonía y Región Insular, podían beneficiarse con adjudicaciones de tierras en una superficie de hasta 50 hectáreas; en tanto que los precaristas de la Sierra, podían beneficiarse de superficies de hasta 25 hectáreas.

Desde luego, de acuerdo con la ley, los campesinos quedaban obligados a cancelar por esas tierras según el avalúo catastral que aquellas tenían, deuda que debían cancelar en dividendos anuales en un plazo de hasta diez años. El IERAC que, conforme a la ley, era la entidad responsable

de realizar las expropiaciones y luego las adjudicaciones, tenía, a su vez, la obligación de pagar a los antiguos propietarios el correspondiente valor.

Según la ley, los precaristas tenían un plazo de hasta tres años, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la misma, para legalizar sus posesiones ante el IERAC, caso contrario, esa entidad *a petición del propietario, declarará la caducidad del derecho y dispondrá el desalojo del precarista* (Jordán, 2003).

Una limitación de esa Ley fue que solo consideró a la expropiación como mecanismo de afectación, y no los otros mecanismos ya institucionalizados por la Ley de Reforma Agraria y Colonización de 1964 tales como la reversión y la extinción de dominio. (Santos Ditto, 1986).¹²⁸

Mientras los campesinos del país, especialmente los del Litoral celebraron la promulgación de esa ley, la misma fue ferozmente cuestionada por las Cámaras de Agricultura y sus voceros, tanto los oficiales como los oficiosos.

En pocos meses, y durante el mismo gobierno de Velasco Ibarra, esa ley es complementada y ampliada por el *Decreto Ley 1001* a través del cual se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación tierras destinadas al cultivo de arroz por sistemas de trabajo precario. El primer artículo de esa ley señalaba lo siguiente: *Art. 1º.- Las tierras destinadas al cultivo del arroz por sistemas de trabajo precario se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación y ocupación inmediata por parte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.*

El impacto del Decreto 1001 fue decisivo para darle vigencia real al proceso de reforma agraria en la cuenca del río Guayas, específicamente en las provincias de Guayas y Los Ríos, ámbito territorial en donde se encontraba ampliamente extendido el cultivo del arroz bajo condiciones de trabajo precario.

¹²⁸ Santos Ditto agrega que, al poco tiempo es ley fue reformada acabando con el procedimiento administrativo inicialmente regulado en la ley, para *empantanársela en el defecto de las anteriores leyes, al introducirse el juicio verbal sumario, propio del Derecho Civil.*

Las dos leyes agrarias dictadas por Velasco Ibarra en 1970: la *Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura* y el *Decreto 1001*, si bien daban respuesta a las crecientes movilizaciones campesinas en pos de la aplicación de un verdadero proceso de reforma agraria, al mismo tiempo que la daban al viejo caudillo la posibilidad de reivindicar el voto recibido de las masas campesinas, respondían también, y de modo substancial, a la necesidad de enfrentar el estancamiento y crisis de la producción arrocerá que se venía arrastrando desde inicios de la década de los 60.

Barsky, a quien se viene citando, identifica cinco elementos que, conjugados, explican la crisis de la producción arrocerá del Ecuador en la década de los 60:

- a) Para mediados del siglo XX, el arroz se había consolidado como un ingrediente insustituible en la gastronomía ecuatoriana, especialmente de los sectores urbanos; cuestión ésta que tiene que ser comprendida en un contexto de acelerado crecimiento demográfico de las ciudades de todo el país; con ello, en los años 60, se incrementó la demanda de la gramínea; incremento que, sin embargo, tuvo un marcado contraste con el estancamiento de la producción; tanto que, a mediados de esa década, no solo se cierran las posibilidades de exportación, sino que empiezan a registrarse importaciones para cubrir la demanda nacional de arroz.
- b) La causa fundamental del estancamiento tenía relación con la subsistencia del sistema de producción basado en relaciones precaristas, y con ello con una baja inversión en la infraestructura.
- c) El precarismo, por lo demás, hacía que las explotaciones fueran de bajo nivel tecnológico, y que el ausentismo de los terratenientes los llevara a tener profundas dificultades para transformar sus unidades de producción.
- d) La vigencia de la Ley de Reforma Agraria y Colonización de 1964 si bien no generó adecuados mecanismos para resolver la situación de los precaristas de la Costa, generó movimientos campesinos importantes y un estado de creciente descontento en el campesinado.
- e) Empiezan a desarrollarse las inversiones, a la vez que los terratenientes fraccionaron sus propiedades y comenzaron a venderlas.

- f) El ya señalado factor coyuntural, de la sequía del 68, que tuvo un importante impacto en términos de reducción de la producción y pérdidas económicas, impidiendo a los precaristas abonar sus rentas a los terratenientes.

Al más puro estilo velasquista, marcha y contramarcha. En el mes de febrero de 1971, Velasco dicta el Decreto Supremo 330 que oficializa la *Ley de Cooperativas de Agricultores* con participación del IERAC y compañías semi- gubernamentales para desarrollo agrícola.¹²⁹

En junio del mismo año, el viejo caudillo cede a la presión de las Cámaras de Agricultura y dicta un nuevo Decreto Supremo promulgando la *Ley de Fomento Agropecuario y Forestal*, en la que se establece que aquellas tierras eficientemente trabajadas y que cumplen su función socioeconómica, tienen garantía de inafectabilidad, es decir que no pueden ser afectadas por alguna de las causales establecidas en Ley de Reforma Agraria o en otras leyes agrarias.

En febrero de 1972, mientras en el país se celebraba el carnaval, Velasco Ibarra fue depuesto por un golpe de Estado protagonizado por las Fuerzas Armadas. Se instaló entonces un nuevo gobierno militar, esta vez, bajo el liderazgo del Gral. Guillermo Rodríguez Lara.¹³⁰

¹²⁹ La Ley de Cooperativas de Agricultores con participación del IERAC y compañías semi- gubernamentales para desarrollo agrícola fue derogada en octubre de 1973 por la Ley de Reforma Agraria y Colonización.

¹³⁰ Se ha especulado mucho en torno a las razones para que se haya producido ese golpe de Estado (que llegó a ser conocido popularmente como “el carnavalazo”). Muchos han afirmado que la motivación central fue impedir el desarrollo de las elecciones previstas para 1972 dado que el candidato más oprobioso era Assad Bucaram Elmhali, político populista de origen libanés (cuya nacionalidad artificialmente se polemizaba para que no pudiera candidatarse oficialmente) y quien, en los años 60, fue alcalde de Guayaquil. Bucaram generaba profundos temores en la burguesía ecuatoriana que lo veían como alguien impredecible. Se ha dicho también que el golpe de Estado estuvo motivado ante la inminencia del boom petrolero que experimentó el Ecuador en los años 70, boom que quería ser administrado por los militares. En una entrevista a diario El Comercio de Quito en el año 2012, Rodríguez Lara dice que la decisión estuvo motivada porque *el país atravesaba por una situación difícil en todo aspecto. Había un mal manejo administrativo y una acentuada división entre la gente que tenía posibilidades económicas y los desposeídos. Había una alta insatisfacción frente al Gobierno que nos regía.* [En referencia a Velasco Ibarra, Rodríguez Lara señaló] *él se rodeó de personas que usufructuaron del país.* (La entrevista completa, que fue consultada el 29 de marzo del 2020, se encuentra en <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/se-despertopetrolerismo-y-gente.html>).

Curiosamente y en una decisión que tiene una significación respecto a la orientación política que le quiso dar a su gobierno, Rodríguez Lara decidió gobernar en el marco de la Constitución de 1945. No obstante, aquello, ese gobierno no estuvo exento de excesos represivos. En 1972 un núcleo representativo de intelectuales de izquierda fue encarcelado arbitrariamente. En 1973 fue asesinado el dirigente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, Jorge Tinoco; ese mismo año, en el marco de una huelga del profesorado del país, muere asesinada Rosa Paredes, joven profesora de música y colaboradora de una formación política marxista. Luego, en 1974, en un momento de efervescencia del movimiento campesino, la acción represiva se cobró la vida de muchos dirigentes campesinos.

6.2.6. Repunte de las organizaciones campesinas y demanda social por la ampliación del proceso de reforma agraria, 1972 - 1974

Para inicios de los años 70, los procesos organizativos en el agro habían crecido en cantidad y calidad. La FEI y la FTAL empiezan a ceder protagonismo a otras organizaciones, tanto de carácter regional como nacional, que en el medio de un importante accionar en el campo, empezaron a proyectarse políticamente, en un sentido clasista - agrarista, no electoral.¹³¹

Desde mediados de los 60, la central sindical Confederación de Organizaciones Católicas (CEDOC) desarrolló un brazo para acompañar procesos de acceso de campesinos a la tierra: la Federación de Trabajadores Agropecuarios (FETOP) la misma que, en el contexto de un sostenido crecimiento, en 1968 se transformó en Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC). En 1972, en un giro ideológico de tendencia demócrata cristiana, la CEDOC cambia su denominación a Confederación de Organizaciones Clasistas, giro que también incidirá en la FENOC que para entonces ya había alcanzado un notable protagonismo en la lucha por la reforma agraria. Aunque, ciertamente, el giro mayor de la FENOC llegaría en 1974, cuando hay un recambio de dirigentes y en su interior gana espacio una perspectiva de comprensión crítica de la realidad, cuestión a la que contribuye, de forma substancial, ciertamente, la presencia de un núcleo de apoyo de valiosos intelectuales liderados por Fernando Velasco Abad (Borja, 2019).

Con el acompañamiento de la FENOC, entre fines de los años 60 y a lo largo de los 70, en el Litoral Centro y Sur se van a constituir organizaciones de carácter zonal o regional que van a tener un marcado protagonismo en la lucha por la tierra. De ellas, la más representativa, desde el punto de vista político como territorial fue la Asociación de Cooperativas Agrícolas del Litoral (ACAL), presente en toda la cuenca del río Guayas.

En su gobierno, Rodríguez Lara debió administrar el boom petrolero de la primera mitad de los 70, cuestión que, sin duda, contribuyó a expandir de forma significativa la economía ecuatoriana. En su gobierno se construyó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, se construyó la Refinería de Petróleo en Esmeraldas, así mismo incorporó al Ecuador a la OPEP. La política petrolera estuvo bajo la conducción de un ministro de hidrocarburos de línea nacionalista, el Contraalmirante Gustavo Jarrín Ampudia. Por lo demás, el gobierno de Rodríguez Lara, al fomentar las dinámicas de industrialización y reorganizar el Estado en una perspectiva desarrollista fue, sin duda, uno de los gobiernos que más sintonizó con el espíritu y los enfoques de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL.

¹³¹ Pese a que la liquidación de las relaciones precarias en la Sierra (como el huasipungaje, la yanapería, el arrimazgo) era la bandera histórica de la FEI, con la legislación agraria de los años 60 e inicios de los 70, esta demanda histórica se había alcanzado (si no en su totalidad, en un porcentaje importante); sin embargo, en algo que no deja de ser paradójico, los inicios de esa década marcan el declive de la FEI. Al parecer, cumplida su misión histórica, su existencia había perdido justificación.

También vinculadas a la FENOC en los años 70 y 80 tuvieron un destacado rol en la lucha por la tierra la Unión de Organizaciones Campesinas de Vinces y Baba (UNOCAVB) en la provincia de Los Ríos que, conformada en 1974, llegó a agrupar alrededor de 60 cooperativas productoras de arroz, maíz, cacao, yuca, frutales, etc.; mientras que entre el norte de la provincia de la provincia de El Oro, la parte litoral de la provincia del Azuay y el sur del Guayas, fue importante el accionar de la Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral (UROCAL) (Carrillo, 2013).¹³²

El gran dinamismo de la lucha de los campesinos arroceros de la provincia del Guayas se va a expresar en dos organizaciones zonales que no tenían relación con organizaciones nacionales: la Asociación de Cooperativas Agrícolas del Ecuador (ACAE) con mayor presencia en Urbina Jado y Yaguachi; y, la Unión Regional de Cooperativas Industriales y Mercadeo Arrocero (URCIMA) con mayor presencia en Daule y Balzar (Borja, 2019).¹³³

Por aquellos años, también empezó a cobrar relevancia la Federación Nacional de Campesinos del Litoral (FENACLE) organización constituida en 1969 y que, en su primera etapa, a inicios de los años 70, en lo fundamental agrupaba a los trabajadores de las grandes plantaciones bananeras de Guayas, Los Ríos y El Oro. La FENACLE formaba parte de la Central de Organizaciones Sindicales Libres (CEOLS)¹³⁴

Mientras tanto en la Sierra, a inicios de los 70, un movimiento de curas, monjas y laicos identificados con la Teología de la Liberación van a impulsar la conformación de una organización que articule a las comunidades indígenas que estaban enfrentando conflictos con el gamonalismo terrateniente en torno a tierras y aguas, no precisamente desde la perspectiva sindical clasista (que era la de la FEI), sino desde la perspectiva de la organización territorial comunitaria y desde un enfoque etnocéntrico. Ese esfuerzo, en 1972, va a confluir en la conformación del Ecuador

¹³² Estas dos organizaciones, aún se mantienen activas; pero claro, insertadas en otras dinámicas. Sobre la historia de la UROCAL, se puede consultar la tesis de (Carrillo, 2013) titulada Historia agraria y organización social en la Costa Austral de Ecuador, 1950-2010. Estudio de caso de una cooperativa agrícola: la Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral, UROCAL.

¹³³ El liderazgo de la ACAE estaba en el abogado Efraín Robelly Cruz, quien contaba con el acompañamiento intelectual de Jaime Galarza Zavala. El liderazgo de URCIMA era de José Santos Ditto (Borja, 2019).

¹³⁴ En la actualidad, la FENACLE tiene una nueva denominación: Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador.

Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI). La figura más representativa de este movimiento fue Monseñor Leónidas Proaño, obispo de Riobamba.¹³⁵

En 1972, como ya ha quedado señalado, es también el año en que inicia la gestión del gobierno del Gral. Rodríguez Lara, gobierno que desde sus inicios se reivindicó como *nacionalista y revolucionario*, comprometiéndose a darle un nuevo impulso al proceso de reforma agraria, aspecto en el que, como se verá más adelante, la posición gubernamental fue, ciertamente, vacilante y al final claudicante.¹³⁶

A fines del mes de mayo de 1972, apenas tres meses de posesionado el gobierno militar, se va a dar un hecho que las organizaciones campesinas van a interpretar como alentador: la promulgación de una nueva *Ley de Aguas*. En realidad, se trataba de una ley de nacionalización de las aguas, que terminaba con la dicotomía entre aguas públicas y particulares que se había hecho presente desde los inicios de la República. En adelante, quien quería contar con un derecho de uso y aprovechamiento de las aguas, debía solicitarla al Estado.¹³⁷

Con el nuevo gobierno, fue notable el cambio de actuación del IERAC. Tanto los altos funcionarios de esa entidad, como los técnicos de campo, empezaron a dar atención a las denuncias

¹³⁵ Monseñor Proaño (1910 – 1988) fue muy querido y respetado por la población indígena de Chimborazo; de poco irá creciendo el reconocimiento a su obra y pensamiento en amplios sectores, tanto dentro como fuera del país. Proaño fue conocido como el *Obispo de los indios*.

¹³⁶ La perspectiva de un proyecto reformista, *nacionalista y revolucionario*, generó no solo expectativas, sino compromisos políticos, más aún en vísperas de que los ingresos petroleros puedan apalancar cambios fundamentales en la economía del país. Raúl Borja identifica a los grupos de interés que se involucraron en el proyecto nacionalista en ciernes:

(...) [primero,] una débil burguesía industrial liderada por Galo Montaña, que requería el subsidio estatal para dar a sus empresas el primer impulso de capital y tecnología moderna; de otro lado, los militares reformistas donde se distinguían los oficiales del Ejército (más nacionalista) y los de la Armada (más modernizante). Por último, una tecno – burocracia que desde su matriz original cepalina, influida por el pensamiento de Raúl Prebisch, venía evolucionando desde un reformismo estructuralista hacia posiciones tercermundistas sintonizadas con la visión geo – política condensada en la Teoría de la Dependencia.

A estas fracciones y estratos hay que añadir la incidencia del Partido Comunista (Pedro Saad Niyaim) que veía con simpatía el reformismo militar, fenómeno que parecía expandirse en América Latina, muy a pesar de los basamentos ideológicos de los militares a escala continental, esto es, la Doctrina de la Seguridad Nacional, hecha a la medida del Pentágono de los Estados Unidos, y funcional a la paranoia anticomunista gestada en medio de la Guerra Fría.

¹³⁷ Con algunas reformas, esta ley va a perdurar por cuarenta y dos años. Recién fue derogada en el año 2014 cuando se promulgó la Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

de los campesinos, a hacer presencia en las zonas más conflictivas y a preocuparse seriamente por la implementación del Decreto 1001.¹³⁸

La vigencia de la Ley de Aguas y del *Decreto Supremo 352* que establecía que el avalúo en base al cual deben pagarse las expropiaciones a los propietarios cuyos fundos hayan sido afectados por la legislación de reforma agraria debe hacerse tomando como base el avalúo catastral anterior a 1964, lo mismo que la perspectiva de una nueva Ley de Reforma Agraria, desató una virulenta reacción de las Cámaras de Agricultura que insinuaban que el Gobierno Militar había sido *infiltrado por el comunismo internacional* (Burgos, D. 1990)¹³⁹

El lado más beligerante de la Cámara de Agricultura y Ganadería de la Segunda Zona, especialmente los terratenientes más tradicionales, decidieron formar una estructura de choque con los campesinos: el Sindicato de Productores Propietarios de Tierras Agrícolas del Litoral cuyas siglas, que se volvieron tenebrosas en el agro del Litoral, fue SIPPTAL (Barsky, 1988) (Borja, 2019), (Zevallos, 1990).

En respuesta a la fuerte presión de las Cámaras de Agricultura y de los medios de comunicación de mayor difusión que se hacían eco de cada uno de los pronunciamientos de las Cámaras en contra del proceso de reforma agraria, en septiembre de 1972 se constituyó el Frente Unido por la Reforma Agraria (FURA), que agrupaba a la FTAL y la FENOC, en base a un programa democrático de modificación de las relaciones sociales en el campo. La consigna en ese momento es: *La tierra, para quien la trabaja* (Borja, 2019), (Brassel et al., 2008).

La constitución del FURA estuvo antecedida por una serie de movilizaciones y concentraciones unitarias campesinas tanto en las zonas de mayor conflicto por la tierra como en Guayaquil. En efecto, el 28 de marzo de 1971, en Santa Lucía (cantón Daule, provincia de Guayas) se dio la primera de las primeras concentraciones campesinas, unitaria y multitudinaria. Luego, en el 18 de agosto de ese año, hay una nueva y multitudinaria concentración en Guayaquil, con la participación de aproximadamente 35.000 personas. En esa concentración participaron los

¹³⁸ El nuevo Director Ejecutivo del IERAC, Cnel. Hernán Torres Bonilla, era parte del ala más reformista del Gobierno.

¹³⁹ El Decreto Supremo 352 fue suscrito por Rodríguez Lara el 2 abril de 1973.

máximos dirigentes de la CTE y la CEDOC; mientras que, en representación del Gobierno Nacional, que fue expresamente invitado, asisten el Ministro de Previsión Social, el Director Ejecutivo del IERAC, el Director Regional del IERAC, el Director Ejecutivo de la Comisión de Estudios para la Cuenca del Río Guayas y Gobernador del Guayas. En esa concentración, los campesinos exigen la irrestricta aplicación del Decreto 1001; que las adjudicaciones que hace el IERAC no se las haga de forma individual sino en favor de las cooperativas; emisión de la nueva Ley de Reforma Agraria *auténtica y verdadera*; y, la reorganización integral de las Cámaras de Agricultura (Santos Ditto. Óp. Cit.).

El 6 de junio de 1973 el FURA logró movilizar entre cincuenta y setenta mil campesinos hacia la ciudad de Guayaquil, en una de las mayores concentraciones políticas que haya conocido el Ecuador hasta entonces. A dicho acto multitudinario llegó el Gral. Rodríguez Lara, el Ministro de Agricultura Maldonado Lince y otras autoridades. En esa concentración, Rodríguez Lara dijo que *la reforma agraria es un proceso irreversible* (Borja, 2019).

A esa movilización, en el transcurso del mismo mes, le siguieron otras que, aunque concentraron un menor número de asistentes, no por ello dejaron de ser imponentes: quince mil campesinos en Cuenca, diez mil en Cañar, cinco mil en Quito (Santos Ditto, 1991).

Por convocatoria del FURA, en octubre de ese mismo año hubo una importante concentración en Samborondón y, en diciembre, otra en Urbina Jado que reunió a cinco mil campesinos (Santos Ditto, 1991). Además, en varias ciudades del país, se realizan encuentros, seminarios y congresos campesinos para analizar el proceso de reforma agraria. En el marco de esos eventos, las organizaciones campesinas logran articular un proyecto de Ley de Reforma Agraria que le fue entregado al gobierno (Borja, 2019).

La contrapresión campesina le sirvió al ala más reformista del Gobierno representada por el entonces Director del IERAC, Cnel. Hernán Torres Bonilla y, luego, por el Ministro de Agricultura Maldonado Lince para, a su vez, presionar al interior del Gobierno para que se opte por la emisión de la nueva ley agraria; cuestión que se concretó el 9 de octubre de 1973, mediante

la expedición del *Decreto Supremo 1172* en base al cual se promulga la nueva *Ley de Reforma Agraria y Colonización*.¹⁴⁰

Uno de los considerandos de la ley, permite entender lo que el gobierno (o, al menos el sector que impulsó ese cuerpo normativo) entendía por reforma agraria:

(...) la reforma agraria implica un proceso mediante el cual se opera una redistribución de la propiedad y del ingreso que permite eliminar el latifundio, integrar el minifundio, destruir la rígida estratificación social e incorporar al proceso de desarrollo a los campesinos marginados, con el propósito de consolidar e integrar el mercado interno y dar al sistema social plena fluidez que acabe con toda forma abierta o velada de discriminación o de explotación y genere una creciente producción agropecuaria.

Si bien se trata de un cuerpo normativo mejor estructurado y, en algunos aspectos, de mayor alcance que la Ley de Reforma Agraria del 64, entre otras razones, porque incorpora muchas disposiciones de normas que habían sido aprobadas luego de 1964 (como la Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura o el ya referido Decreto 352); sin embargo, la nueva ley agraria parecía reflejar cierto juego del gobierno de establecer, a través de algunos de sus miembros, acuerdos con el empresariado y, con otros, acuerdos con el campesinado. De hecho, la ley tenía dos perspectivas: una, modernizante, de desarrollo agrícola; y otra, orientada a producir modificaciones en la estructura agraria.

¹⁴⁰ Para el desarrollo de su política agraria, vacilante ciertamente, inicialmente tuvo como Ministro de Agricultura a Luis Maldonado Lince, cuestionado por las Cámaras de Agricultura por su posición favorable a sostener y profundizar una política de reforma agraria, ante lo cual éste renunció en marzo de 1974, siendo reemplazado por el Gral. Raúl Cabrera Sevilla quien era partidario de atenuar el proceso de reforma agraria. Aunque también, es cierto, Cabrera Sevilla, en un despliegue de habilidad política, supo mantener relaciones cordiales con algunas de las organizaciones campesinas del Litoral que luchaban por acceder a la tierra (aspecto referido por José Santos Ditto en su libro varias veces citado).

En cuanto al coronel Hernán Torres Bonilla, Director Ejecutivo del IERAC, envuelto en una polémica con el Ministro de la Producción, Felipe Orellana (del ala recalcitrante del Gobierno), se vio obligado a renunciar en noviembre de 1973 (Zevallos, 1990).

Torres fue reemplazado por Marco Herrera Escalante, que también era partidario de la reforma agraria (Barsky, 1988). Herrera renunció a sus funciones en marzo del 74, cuando se hizo cargo del Ministerio de Agricultura el Gral. Raúl Cabrera Sevilla. Con la renuncia de Herrera, se cierra el *ciclo democrático del IERAC* abierto por el Cnel. Torres. En reemplazo de Herrera, asumió la Dirección del IERAC el Cnel. Francisco Larrea Cañizares (recortes de prensa de la época).

La segunda de las perspectivas referidas se sostenía, en lo fundamental, en la disposición del artículo 25, cuyo contenido era el siguiente:¹⁴¹

Art. 25.- Se consideran deficientemente explotadas aquellas tierras en las que no se cumpla con cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Tener al 1° de enero de 1976 en explotación económica eficiente – de acuerdo con las condiciones geográficas, ecológicas y de infraestructura de la zona – no menos del 80% de la superficie agropecuaria aprovechables del predio;
2. Haber obtenido niveles de productividad por lo menos iguales a los niveles medios fijados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el área, y,
3. Haber construido una infraestructura física que posibilite la explotación económica del predio.

Pero si bien, dicho artículo tenía una perspectiva redistributiva su contenido se orientaba, además, a alcanzar tres propósitos:

(...) elevar la productividad agropecuaria en momentos de expansión del ingreso económico del país [por la exportación petrolera], que por lo mismo representaba un incremento de la demanda de bienes salario de la clase trabajadora rural y urbana, con el riesgo de que de no lograrse esas metas productivistas la inflación cobraría factura. Luego, era evitar al máximo la emigración campo – ciudad, con lo que se pretendía bajar las tensiones de la demanda de bienes y servicios urbanos deficitarios. Y, en tercer lugar, crear o ampliar las fuentes de empleo rural con efectos positivos en lo social y en lo económico ¿Quién podía estar en contra de tan loables propósitos? (Borja, 2019).

Esa disposición será agriamente cuestionada y, luego, una vez que se cumplió el plazo establecido, resistida, por los gremios empresariales de agricultores y ganaderos.¹⁴²

¹⁴¹ Barsky con mucha precisión señala que (..)

Sería la correlación de fuerza futura entre los dos sectores sociales la que marcaría los alcances y límites de la aplicación de la ley.

¹⁴² El presidente de la Cámara de Agricultura y Ganadería de la Segunda Zona, Guillermo Castro Benites (representante de la burguesía agraria de El Oro) afirmaba lo siguiente:

Oportunamente advertimos que la Reforma Agraria fue supeditada a principios políticos de países extraños al nuestro, cuya filosofía es totalitaria.

La disposición transitoria Décima Quinta de la ley, establecía que, a partir de su entrada en vigencia, es decir desde su publicación en el Registro Oficial, el Decreto Ley 1001 tenía una prórroga de dos años; cuestión ésta que, como se verá más adelante, pasará a ser objeto de preocupación de las organizaciones campesinas del Litoral. Tal disposición reforzaba la idea de que el gobierno *jugaba dos cartas*.¹⁴³

Por lo demás, y este es un aspecto que muestra los límites de la nueva ley, a diferencia de la ley del 64, la expedida en el gobierno de Rodríguez Lara no estableció los límites máximos de la propiedad agraria, cuestión que tampoco va ser establecida en el Reglamento a la ley.

El *Reglamento a la Ley de Reforma Agraria* se oficializó el 12 de septiembre de 1974. El artículo 18 de esa norma reglamentaria, que establece qué se considera por acaparamiento de tierras, deja en claro que tal acaparamiento no se constituye en función de la extensión de la propiedad, sino de su productividad (Zevallos, 1990):

Se considerará acaparamiento de la tierra, si los predios mayores de 200 hectáreas aprovechables no tuvieran productividad superior al 15% del promedio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el sector. Dicha superioridad deberá ser del 20%, cuando la superficie aprovechable de la propiedad sobrepasare las 500 hectáreas y el 25 % si fuere superior a 1.000 hectáreas.

Se excluirá de la expropiación la superficie comprendida en uno de los márgenes de eficiencia previstos en el inciso anterior.

Como bien concluye Barsky, tal forma de plantear lo que es acaparamiento supuso el abandono total de tesis redistributivas. Claro, cuando se aprobó el reglamento, ya habían salido

El artículo 25 es subjetivo e impreciso y deja en manos de técnicos de escritorio decidir si una propiedad agrícola está eficientemente cultivada en un 80%.

¿Qué puede pedir el Estado a los propietarios agrícolas? si supedita su producción a precios políticos y no ha construido obras de infraestructura, ni ha brindado asistencia técnica con la misma agilidad que está preparando las brigadas de ocupación; si no ha entregado semilla calificada; si los insumos agrícolas imprescindibles tienen precios exorbitantes (León Ramírez, 1976)

¹⁴³ A decir de Santos Ditto: No resentía totalmente, ni a los terratenientes que impugnaban ese Decreto, ni a los campesinos que pedían su vigencia indefinida.

del gobierno *nacionalista y revolucionario* los partidarios de las tesis redistributivas en el agro. Para 1973 era evidente que se estaba agotando el ciclo reformista del gobierno militar. Al respecto, es elocuente lo señalado por el nuevo Ministro de Agricultura Gral. Cabrera Sevilla al hacer la presentación del reglamento a la ley, sintetizando en los siguientes términos el alcance de la reforma agraria: a) respeto a la propiedad privada; b) cumplimiento de la función social de la tierra; c) afectación a las tierras inexplotadas e incultas; d) tecnificación y utilización plena de la tierra; y, e) sistemas administrativos ágiles ((Zevallos, 1990).

Es en ese complejo contexto, que en 1974 la FENOC lanzó una consigna que recorrió y resonó por todos los rincones del país: *Con ley o sin ley, haremos reforma agraria* (Borja, 2019).¹⁴⁴

Pero, al parecer, los grandes propietarios de la tierra pensaban con la misma lógica: *con ley o sin ley impediremos que se ejecute la reforma agraria*. He allí la conformación y actuación del temido sindicato de latifundistas: SIPPTAL, estructura que, como ya se ha dicho, fue organizada para confrontarse violentamente con los campesinos.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Desde cuando se aprobó la nueva Ley de Reforma Agraria estaba muy claro para las Cámaras de Agricultura, lo mismo que para las organizaciones campesinas, que la disputa en ese momento pasaba al campo de la redacción y alcance del reglamento a esa ley. En ese marco, el FURA logró articular una propuesta de reglamento a la ley y entregarla al gobierno, siendo luego evidente que no se la tomó en cuenta.

¹⁴⁵ A propósito de la represión a los campesinos, hay un capítulo poco esclarecido de la represión en el Litoral durante el gobierno de Rodríguez Lara: el funcionamiento de un Batallón Volante de Policía Rural en la provincia de Los Ríos, que la gente del lugar le llegó a denominar FUMISA (porque en los terrenos donde funcionaba ese cuerpo policiaco, anteriormente había funcionado una empresa que, con ese nombre, producía implementos de fumigación). Dicho cuerpo policiaco actuó como un verdadero *Escuadrón de la Muerte* en toda la zona arroceras de Los Ríos y Guayas. Muchos campesinos capturados por dicho Batallón, pasaron a formar parte de una lista de desaparecidos. Un caso concreto es el denunciado por Melania Mora, quien narra las circunstancias del secuestro y muerte de su padre Niunfo Mora en FUMISA los primeros días de abril de 1973 (Diario El Comercio en su edición del día 29 de octubre de 1996).

En septiembre de 1996 se conformó una Comisión de la Verdad y Justicia para esclarecer casos de tortura, crímenes y desapariciones forzadas a manos de los cuerpos de seguridad del Estado en las décadas de los 70s y 80s, habiéndose indagado las desapariciones forzadas en FUMISA. A decir de Nelsa Curbelo, activista de los derechos humanos y quien fue integrante de esa Comisión, en FUMISA ...

Los policías eran investigadores, jueces y ejecutores en los procesos que muchas veces terminaban con la muerte del detenido. Los predios del cuartel se convirtieron en cementerios clandestinos.

FUMISA cumplió el rol, el papel que las circunstancias encomendaron a las fuerzas policiales y militares en las zonas rurales del Litoral, que era proteger los intereses de los grandes terratenientes. Y ese rol lo cumplieron. La violencia surgió en el litoral en los años setenta, cuando el país vivía una aguda crisis económica y se iniciaba el primer proceso de reforma agraria. las zonas campesinas de Guayas y los Ríos soportaban una intensa pobreza (...). Se trató de una violencia institucionalizada, desarrollada como forma de defensa de los grupos terratenientes para impedir la reforma agraria. Los campesinos eran tratados como invasores.

La represión se extendía a toda la policía rural y a las jefaturas políticas locales con el saldo de un número increíble de perseguidos y de muertos. La violencia también la ejercían los propios campesinos (Curbelo,

De acuerdo con Santos Ditto para el desalojo de los trabajadores precaristas, los terratenientes del Litoral recurrían a procedimientos como los siguientes:

- a) Introducción de ganado en los sembríos de los precaristas, para que lo destruyan;
- b) Forjamiento de falsas acusaciones para el inicio de juicios penales, logrando con ello, la mayor parte de las veces, el allanamiento de las humildes viviendas de los precaristas y su encarcelamiento o, al menos, forzando a que éstos, atemorizados por las autoridades, huyan, y con ello, abandonen la posesión de las tierras;
- c) Contratación de matones y sicarios para hostigar, intimidar y agredir a los precaristas y sus familias, obligándolas de forma violenta, a abandonar las tierras que cultivan;
- d) Ingreso de nuevos precaristas a tierras que vienen siendo utilizadas desde años anteriores por otros precaristas, ocasionando graves rencillas y enfrentamientos entre desposeídos; y
- e) Finalmente, la venta de lotes o de la totalidad de la hacienda a terceros, con ello, el nuevo propietario toma posesión de las tierras burlando las leyes, exhibiendo su título de propiedad, contando para ello con el apoyo de autoridades venales.

En 1974, la connivencia entre hacendados y autoridades locales fueron responsables de una sangrienta represión con un saldo de varios campesinos asesinados. En 1975, la conflictividad en el agro del Litoral estuvo caracterizada por la generalización de la violencia. Borja lo describe en los siguientes términos:¹⁴⁶

(...) Hubo sangre y bala en los campos de Daule, Balzar, Palestina, Salitre, El Triunfo, Taura, Vinces, Baba, Santa Lucía, esto es, en la región arrocerera de las provincias Guayas y Los Ríos, donde se habían sucedido desalojos violentos con la intervención de policías rurales, bandas armadas (destajeros) y terratenientes, todos a la una, al momento de agredir

1996). Disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/xi/2/curbelo.html> (consultado el 9 de abril del 2020).

Las instalaciones de FUMISA para retención de personas se dismantelaron en 1976, durante los primeros meses del nuevo gobierno militar, por gestión del Ministro de Gobierno Richelieu Levoyer; sin embargo, hasta la actualidad funciona en esa localidad una escuela de formación de policías.

¹⁴⁶ Entre otros, los campesinos asesinados fueron: Cristóbal Pajuña (en Tungurahua), Lázaro Condo (en Chimborazo), Félix Carranza (en Los Ríos) y Leonardo Serrano García (en El Oro) (Burgos, 1990), (Zevallos, 1990).

a los campesinos que exigían el cumplimiento por parte del IERAC del Decreto 1001 vigente desde 1970.

De nada servían las providencias legales a favor de los campesinos arroceros, los desalojos se daban y las autoridades del IERAC se prestaban para violentar la ley y sus propias resoluciones. Hubo quema de sembríos de arroz, en predios posicionados por los campesinos, y destrucción de sus precarias viviendas. La oleada represiva era auspiciada por la SIPPTAL, que organizaba, armaba y pagaba a “destajeros” y “sicarios”. La Cámara de Agricultura de la Costa y una fantasmal Federación de Cooperativas Ganaderas aparecían en grandes desplegados de prensa, exigiendo al gobierno “mano dura” contra los campesinos a los que se les tildaba de “invasores” de la propiedad privada del campo. Los grandes diarios del Ecuador hacían de “caja de resonancia” de esta exigencia (Borja, 2019)

147

6.2.7. El Segundo Censo Nacional Agropecuario

La decisión de implementar el II Censo Agropecuario se oficializó mediante *Decreto Supremo 404* de fecha abril 12 de 1973. El Censo Nacional Agropecuario se implementó en 1974. Fue organizado por el Instituto Nacional de Estadística y la Oficina de los Censos Nacionales, entidades que, junto al Centro de Análisis Demográfico, en el año de 1976, van a conformar el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). De hecho, cuando se publicaron los resultados de ese Censo, ya se había constituido el INEC.

En la implementación del Censo también fue importante el rol del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y de la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas. La planificación, desarrollo y procesamiento de información contó con la asistencia técnica de la FAO a través del experto en estadísticas agrícolas Dr. Piara Sahota; así mismo, la realización del Censo contó con apoyo de la agencia estadounidense de cooperación internacional USAID (INEC, 1976).

¹⁴⁷ Por ejemplo, un artículo de la revista *Vistazo* de Guayaquil, de enero de 1976, a propósito de la vigencia de la Ley de Reforma Agraria y Colonización hace el siguiente comentario:

Su vigencia ha motivado un desfogue de pasiones, originando serios problemas en el sector agropecuario, cuyo futuro se vuelve tormentoso e incierto.

La inseguridad de la propiedad privada en las zonas de intervención prioritaria de Reforma Agraria y el peligro de sucumbir ante el plomo o el hierro, obligan a los legítimos poseedores [los terratenientes] a abandonar los predios o a vivir en permanente zozobra, sin ningún tipo de defensa o respaldo de autoridad. Porque nadie desenreda los líos que comienzan con las denuncias de presuntos precaristas en el IERAC (León Ramírez, 1976).

Aunque los datos generados por ese Censo, muestran algunas modificaciones en la estructura de tenencia de la tierra producto de la aplicación de la legislación agraria de los 60 e inicios de los 70; sin embargo, en conjunto, reflejan que el país no había dejado de tener un importante nivel de concentración de la propiedad agraria; de hecho, el Coeficiente de Gini, apenas había disminuido, ubicándose en un índice del 0,85 (INEC, 1976).

Es importante revisar e interpretar la información presentada, considerando que la frontera agrícola del Ecuador, entre 1954 y 1974, había experimentado un importante crecimiento, lo mismo que la superficie cubierta con algún tipo de UPA.¹⁴⁸ (INEC, 1976).

En efecto, la superficie cubierta por algún tipo de UPA, esto es, en atención a sus distintos tamaños, en los veinte años transcurridos entre 1954 y 1974, pasó de 5'999.700 a 7'955.245; es decir, se incrementó en aproximadamente dos millones de hectáreas, esto es, en un 32,5%. Lo antes señalado es importante tenerlo presente al momento de comparar los porcentajes las superficies de los distintos tipos de UPA que representan la información generada por los -Censos Agropecuarios del 54 y 74. (INEC, 1976).

En el siguiente cuadro se presenta la información generada por el Censo Nacional Agropecuario de 1974 en lo que se refiera a la estructura agraria del Ecuador. (INEC, 1976):

Cuadro 25 Estructura agraria del Ecuador, 1974

Tamaño (en ha.)	No. UPAs*	%	Superficie	%
Menos de 1	134.635	26,5	63.472	0,8
De 1 a menos 5	200.582	39,5	471.665	5,9
De 5 a menos 10	55.022	10,8	377.287	4,7
De 10 a menos 20	41.325	8,1	553.803	7,0
De 20 a menos 50	42.617	8,4	1315559	16,5
De 50 a menos 100	22.216	4,4	1348924	17,0
De 100 y menos de 500	9.533	1,9	1675363	21,1
De 500 a menos de 1.000	829	0,2	548.007	6,9

¹⁴⁸ Es necesario tener presente que la superficie de la frontera agrícola, siempre es menor a la superficie cubierta con algún tipo de UPA, en tanto que la primera se refiere a aquella extensión sometida a algún tipo de actividad productiva, agrícola o ganadera; en tanto que la superficie bajo algún tipo de UPA, sea que ésta corresponda a tierras estatales, comunales, pequeñas, medianas o grandes propiedades, cubren no solo las tierras en producción o descanso, sino también bosques naturales, páramos u otras formaciones ecosistémicas.

De 1000 a menos de 2.500	435	0,1	633.062	8,0
De 2.500 y más	175	0,0	968.103	12,2
Total	507.369	100,0	7.955.245	100,0

*No se toma en cuenta las UPAs sin tierra.^[1]

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1974.

Procesamiento: propio.

Al comparar la información generada por los censos agropecuarios del 54 y el 74, destacan los siguientes aspectos:

Siempre es un dato importante para tener en consideración el incremento del número de UPAs; éstas en 1954 sumaban 344.234, mientras que en 1974 sumaban 507.369. El incremento es necesario tenerlo en cuenta por todo cuanto ello representa en torno a las dinámicas de colonización, fraccionamiento y transferencia de la propiedad de los predios, adjudicaciones, etc.

Las UPAs de menos de diez hectáreas siguen conservando los mismos porcentajes de superficie; aunque, como ya quedó advertido, en 1974, estos porcentajes reflejan una extensión mayor de tierras, en tanto que la frontera agrícola y la superficie cubierta por UPAs se expandieron. Algo similar ocurre con las UPAs comprendidas entre diez y menos de veinte hectáreas.

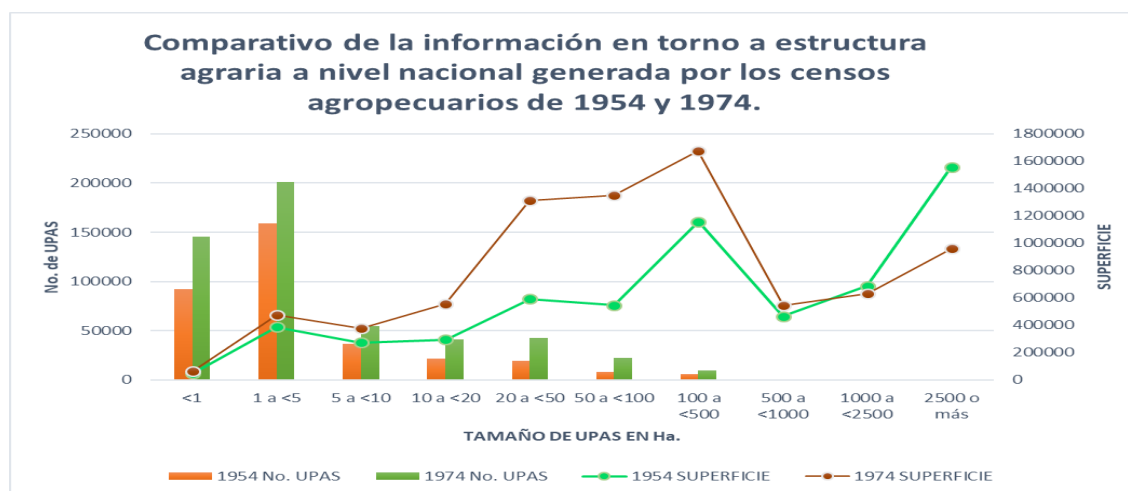
El cambio más significativo se aprecia en el tipo de UPAs que representan la mediana propiedad las que, en el lapso de veinte años que transcurren entre el primer y segundo censo agropecuario, territorialmente se ensancharon; así, las UPAs de entre veinte y menos de cincuenta hectáreas pasaron de representar una superficie equivalente al 9,9 % en 1954 al 16,5 % en 1974.

La dinámica de las UPAs que representan las grandes propiedades siguen la misma tendencia de las medianas propiedades. Las UPAs de entre cincuenta y menos de cien hectáreas que en 1954 representaban el 9,1% de la superficie, en 1974 pasaron a representar el 17% de esa superficie. En cuanto a las UPAs cuyo tamaño va entre las cien hectáreas y hasta menos de quinientas hectáreas, el incremento territorial es más modesto, pasando de representar el 19,3% en 1954 al 21,1% en 1974.

Por el contrario, reflejando la presión ejercida por el proceso de reforma agraria, ya en términos de afectación jurídica o de la necesidad de implementar maniobras para evitar la afectación (a través del fraccionamiento y transferencia de dominio), los grandes latifundios perdieron presencia territorial. Las UPAs de entre quinientas y menos de mil hectáreas pasaron de representar el 7,8% de la superficie en 1954 a representar el 6,9% en 1974. Las UPAs de entre mil hectáreas y menos de dos mil quinientas hectáreas, pasaron de representar el 11,4% de la superficie a representar el 8,0% de la misma en 1974. En cuanto a las UPAs de dos mil quinientas hectáreas o más, pasaron de representar el 25,9 % de la superficie en 1954, a representar el 12,2% de la superficie agropecuaria en 1974.

En el siguiente gráfico se representa la información comparativa revisada:

Figura 6 Comparativo de la información en torno a la estructura agraria en Ecuador. Comparativo de la información en torno a la estructura agraria en Ecuador.



Fuente: Censos Agropecuarios Nacionales de 1954 y 1974.
Elaboración: propia

En cuanto a la región Litoral, con la información del Censo Agropecuario de 1974 se evidencian cambios más acentuados en la estructura agraria en algunos rangos. Antes del análisis comparativo correspondiente, véase el siguiente cuadro en el que se presentan los resultados del referido Censo Agropecuario:

Cuadro 26 Estructura agraria del Litoral, 1974

Tamaño (en ha.)	No. UPAs*	%	Superficie	%
Menos de 1	24.757	15,0	13.456	0,4
De 1 a menos 5	60.224	36,5	153.009	4,1
De 5 a menos 10	23.969	14,5	169.883	4,5
De 10 a menos 20	20.264	12,3	277.593	7,4
De 20 a menos 50	21.811	13,2	667.076	17,8
De 50 a menos 100	8.207	5,0	527.392	14,0
De 100 y menos de 500	4.966	3,0	909.961	24,2
De 500 a menos de 1.000	452	0,3	302.650	8,1
De 1000 a menos de 2.500	214	0,1	307.525	8,2
De 2.500 y más	78	0,0	428.538	11,4
Total	164.942	100,0	3.757.083	100,0

* No se toma en cuenta aquellas UPAs sin tierra

Fuente: Censo Agropecuario Nacional de 1974

Procesamiento: propio

En cuanto al número de UPAs presentes en el Litoral, éstas en veinte años se duplicaron, pasando de 84.665 en 1954 a 164.942 en 1974 evidenciando con mayor énfasis que en el nivel nacional, los procesos colonización, fraccionamiento, transferencias parciales de dominio, adjudicaciones, en general, de mecanismos orientados a generalizar y expandir el régimen de propiedad sobre la tierra.

Las UPAs que representaban la pequeña propiedad reflejaban un incremento de la superficie ocupada por esas en el intervalo que va entre 1954 y 1974, evidenciando en alguna medida el impacto del proceso de reforma agraria. De hecho, en el período analizado, las UPAs de menos de una hectárea, de ocupar una superficie equivalente al 0,2 % en 1954, pasaron a ocupar una superficie equivalente al 0,4 % en 1974. Las UPAs de entre uno y menos de cinco hectáreas, pasaron de ocupar una superficie equivalente al 2,9 % a una equivalente al 4,1%. Aquellas UPAs de entre cinco y menos de diez hectáreas, pasaron de ocupar una superficie equivalente al 3,9 a ocupar una equivalente al 4,5 %.

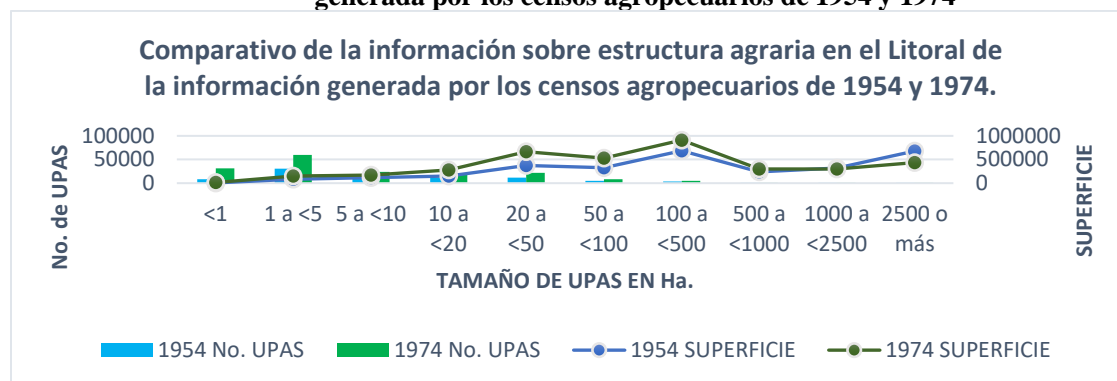
En el lapso referido, el crecimiento territorial de las UPAs que representan la mediana propiedad fue mayor que el experimentado por aquellas que representan la pequeña y la gran propiedad. Las UPAs de entre diez y menos de veinte hectáreas, pasaron de ocupar una superficie equivalente al 5,1 % a una equivalente al 7,4%. Aquellas UPAs de entre veinte hectáreas y menos

de cincuenta hectáreas, pasaron de ocupar una superficie equivalente al 12,5% a una equivalente al 17,8 %.

Las UPAs de entre cincuenta y menos de cien hectáreas en 1954 ocupaban una superficie equivalente al 11,0 % incrementaron el control territorial a un 14,0 %. Las UPAs de entre cien a menos de quinientas hectáreas también tuvieron un ligero incremento de la superficie ocupada pasando del 23,0 % al 24,2 %.

Los latifundios de entre quinientas y menos de mil hectáreas, aunque de manera ligera, mostraban también algún incremento territorial, pasando del 7,9 % al 8,1 %, lo que no deja de ser llamativo cuando el país, y el Litoral en especial, había atravesado un proceso de reforma agraria, aunque éste haya sido mediatizado. Las UPAs de entre mil y menos de dos mil quinientas hectáreas, tuvieron una leve disminución del porcentaje de la superficie que ocupaban en 1954, pasando de representar el 10,8 % a representar el 8,2 % veinte años después. En cuanto a las UPAs de dos mil quinientas hectáreas o más, éstas si muestran una importante disminución en términos porcentuales, pasando de representar el 22,7 de la superficie en 1954 a representar el 11,4 % en 1974. Los datos que han sido comparados, están representados en el siguiente gráfico:

Figura 7 Comparativo de la información en torno a la estructura agraria en el Litoral de la información generada por los censos agropecuarios de 1954 y 1974



Fuentes: Censos Agropecuarios Nacionales de 1954 y 1974.

Elaboración: propia

6.2.8. Los últimos esfuerzos en pos de la vigencia de la reforma agraria, 1975 - 1977

Para 1975 estaba claro que el gobierno de Rodríguez Lara se había deslindado de su inicial compromiso por impulsar un programa de reforma agraria; tanto es así que hay comunicados de

la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura que saludan la *posición realista* del gobierno. Es más, el primero de junio se realizó una concentración en el Coliseo Cerrado de Deportes en Guayaquil, en el cual dicha Federación rindió homenaje a los generales Rodríguez Lara y a Cabrera Sevilla *por el apoyo decidido que las Cámaras están recibiendo* (Zevallos, 1990).

En el 75, respecto a su disputa con el campesinado, las demandas de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona eran fundamentalmente dos: que se deje sin efecto el artículo 25 de la Ley de Reforma Agraria y, que se derogue definitivamente el Decreto Ley 1001.¹⁴⁹

Mientras tanto, el Director del IERAC en Guayaquil, en consonancia con la posición de esa Cámara empresarial, expresaba que se está realizando un inventario de tierras ociosas, en las montañas del sector Centro Occidental de la provincia del Guayas, para el inicio de un proyecto de colonización (Zevallos, 1990).

El 24 de julio de 1975 hubo una concentración de campesinos en Machala por la entrega de títulos a varias cooperativas de Guayas, Los Ríos y El Oro, a esa concentración fue invitado Luis Castro Villamar, el histórico dirigente de la FTAL. Cuando iba a pronunciar su discurso, las autoridades allí presentes le impidieron hablar. Luego, revelaría lo que quiso señalar en su discurso (Zevallos, 1990).

Puesto que todavía hay miles de hectáreas en las zonas arroceras que continúan siendo cultivadas mediante trabajo precario, es necesario que se extienda la vigencia del Decreto Ley 1001 (que formalmente debía expirar en octubre del 75).

Que dicho Decreto no puede ser reemplazada por la Ley de Reforma Agraria, puesto que esta ley no ha sido aplicada. Que tan cierto es lo señalado, que esa ley no ha sido aplicada es el hecho de que, hasta la fecha, no se ha declarado ninguna afectación de tierras en base

¹⁴⁹ Guillermo Castro Benites, el presidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona (o del Litoral) señalaba que el artículo 25 de la Ley de Reforma Agraria es inaplicable por tres razones: 1) carece de definición de conceptos que lo aclaren y eliminen la subjetividad en su aplicación, que lo hacen peligroso; a) carece de una reglamentación que ofrezca un mecanismo de aplicación; 3) el Gobierno carece de los medios y recursos para ofrecer elementos que permitan cumplir la pretendida reforma agraria (Zevallos, 1990).

a su normativa; y, que, las únicas afectaciones y adjudicaciones se vienen haciendo en aplicación del Decreto 1001.

Que los campesinos carecen de garantías. Mientras sus denuncias de desalojo nunca son atendidas; las denuncias de “invasión” por parte de latifundistas, reciben inmediata atención por parte del IERAC (Castro Villamar, citado por Zevallos).

De hecho, para las organizaciones campesinas del Litoral un tema central era el de la prórroga del Decreto Ley 1001. Las movilizaciones y presión se concentraron en ese punto, logrando, al menos, en ese aspecto una victoria. El 14 de octubre del 75, un día antes de que venciese el plazo para que fenezca la vigencia del Decreto Ley 1001, Rodríguez Lara suscribe el *Decreto Supremo 840*, en base al cual, el Decreto Ley 1001 quedaba vigente por plazo indeterminado (Santos Ditto. Óp. Cit.) (Zevallos, 1990).

El 13 de noviembre de 1975 se desarrolló la Primera Huelga Nacional Unitaria con la participación de las tres centrales sindicales más importantes del país en ese entonces: la CTE, la CEDOC y la CEOSL. En la plataforma de lucha de esa huelga, entre otros aspectos, se reclamaba la ejecución efectiva de la Ley de Reforma Agraria, la reorganización del IERAC y la solución a los conflictos en el agro.

A lo largo de todo 1975, con la misma intensidad que se incrementaba la conflictividad en el agro, incrementaba el número de campesinos asesinados. Mientras en el Litoral, la cuenca del Guayas seguía siendo el territorio de mayor conflictividad; en la Sierra, la conflictividad tuvo especial repercusión en las provincias de Chimborazo, Imbabura y Carchi.¹⁵⁰

En diciembre del 75, en un esfuerzo por darle un nuevo impulso al proceso de reforma agraria en el Litoral se constituyó el Frente Unitario de Lucha por la Reforma Agraria (FULPRA), iniciativa a la que se sumaron la FTAL, FENACLE, URCIMA, ACAE y ACAL. Ese proceso

¹⁵⁰ Entre otros, en la cuenca del Guayas fueron asesinados Francisco Jácome Bernita, dirigente cooperativo de Balzar y vicepresidente de ACAE, e Inocente Franco quien era integrante de la ACAL.

emulaba la dinámica llevada adelante por las centrales sindicales que les llevó a constituir el Frente Unitario de los Trabajadores, FUT (Borja, 2019), (Zevallos, 1990).¹⁵¹

El FULPRA, que le dio continuidad al FURA, programó una concentración para el día 28 de diciembre de 1975, y pese a que el Gobierno prohibió su realización en Guayaquil, se desarrolló en la zona arrocerá, logrando concentrar a más de diez mil campesinos, (Zevallos, 1990), (Borja, 2019).

En sus últimos estertores, el Gobierno de Rodríguez Lara vuelve a dar muestra de que el proyecto reformista quedó en el pasado. A inicios de enero del 76, el Ministerio de Agricultura y Ganadería emite un comunicado en el que, en respuesta a la preocupación de las Cámaras de Agricultura, anuncia oficialmente la voluntad del gobierno de conformar una comisión para reglamentar el artículo 25 de la Ley de Reforma Agraria (Zevallos, 1990).

La posición vacilante del Gobierno de Rodríguez Lara y su falta de decisión para sostener el proyecto reformista que enarbó al inicio de su gestión, no le permitió aprovechar del tácito apoyo de las centrales sindicales y del movimiento campesino en un momento en el que al interior de las Fuerzas Armadas se había resquebrajado la unidad, surgían ambiciones y las Cámaras empresariales junto a los partidos políticos de la derecha clamaban por un cambio de gobierno capaz de conducir al país a un *retorno democrático*. En ese marco, el día 10 de enero de 1976, Rodríguez Lara presentó su renuncia ante al Alto Mando de las Fuerzas Armadas.

Se conformó entonces un Consejo Supremo de Gobierno integrado por los oficiales en jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, por lo que popularmente dicho Gobierno fue conocido como *El Triunvirato* (1976 – 1979).¹⁵²

¹⁵¹ Aunque en 1971 hay un primer ensayo de unidad sindical, en realidad el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) se constituye en 1975, cuando las tres centrales sindicales más representativas del país, la CEDOC, la CEOSL y la CTE, se articulan en ese gran frente sindical en el contexto de los preparativos de la Primera Huelga Nacional la misma que, como ya ha quedado indicado, se concreta el 13 de noviembre de 1975.

¹⁵² El ministro de Agricultura del Triunvirato fue el Gral. Oliverio Vásconez. El Director Ejecutivo del IERAC, entre 1976 y 1978, fue el abogado Manuel Franco.

En los primeros meses del *El Triunvirato* se dieron muestras de cierta apertura, particularmente a través de su Ministro de Gobierno (a cargo de la seguridad interna) el Gral. Richelieu Levoyer, un militar de posiciones democráticas empeñado en abrir un diálogo con todos los sectores políticos y sociales del país que establezca las bases para de la reestructuración institucional del Estado y se oriente el proceso de retorno a la democracia (Calle, 1978)¹⁵³

A más de Levoyer, el otro militar considerado progresista en el nuevo gobierno militar era el Gral. René Vargas Pazos, Ministro de Recursos Naturales (a cargo de la política y gestión petrolera) a quien le tocaba lidiar con la TEXACO – GULF que, en asocio con la empresa petrolera estatal ecuatoriana CEPE, explotaba los pozos petroleros en la Amazonía.

A inicios del mes de junio, apenas a seis meses de instaurado el Triunvirato, en un inusitado giro, se produce un cambio en el Ministerio de Gobierno, pasando a ejercer como titular de esa secretaría un militar de clara inclinación fascista, el Gral. Bolívar Jarrín Cahueñas, vehementemente intolerante a todo lo que representaba organización de los trabajadores o campesinos. Tal giro, era una maniobra del Gral. Guillermo Durán Arcentales, miembro del Consejo Supremo de Gobierno, quien pretendía la permanencia del gobierno de facto mucho más allá de los plazos que Levoyer había acordado con casi todos los sectores políticos y sociales del país para el retorno a la democracia.¹⁵⁴

En abril del 76, el entonces Director del IERAC, no queda claro si con una dosis de candidez o con el ánimo de tranquilizar a las Cámaras de Agricultura, afirmó en un canal de

¹⁵³ Tras su relevo, Levoyer fue designado para ejercer funciones diplomáticas en Estados Unidos; allí, tuvo cierta cercanía al Presidente Carter. A inicios de 1981, durante el breve conflicto militar que el Ecuador debió volver a enfrentar con el Perú, estuvo a cargo de uno de los frentes militares en la frontera sur. En la década de los 2000, tuvo cercanía política con el presidente venezolano Hugo Chávez.

¹⁵⁴ Jarrín Cahueñas fue el responsable de la brutal represión contra el movimiento agrarista de la segunda mitad de los 70; fue, también, quien dispuso la masacre de trabajadores del Ingenio AZTRA (octubre de 1977). En 1978, a través del Alcalde Guayaquil, Guillermo Molina Defranc (impuesto por la Dictadura Militar) organizó una serie de atentados terroristas en esa ciudad para generar un clima de inestabilidad política que postergue indefinidamente el retorno a la democracia. También fue Jarrín Cahueñas quien, a fines de noviembre de ese mismo año, dispuso el asesinato del político guayaquileño y ex candidato presidencial Abdón Calderón Muñoz (de ideología liberal). De todos los crímenes que se cometieron bajo sus órdenes, solo por este último crimen, que generó una gran conmoción política, el militar de marras fue penalmente procesado y sentenciado a la privación de su libertad.

televisión que *hasta el momento no hay ni un solo caso de afectación de propiedades en aplicación del artículo 25 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización* (Zevallos, 1990).

En realidad, a partir de 1976, la política de *reforma agraria* del gobierno, si no exclusivamente, si en gran medida, se orientó a la entrega de títulos de propiedad a posesiones consolidadas de campesinos y trabajadores precaristas. El interés prioritario de ese gobierno militar será la colonización de la Amazonía, cuestión en la que se empeñaba a fondo el MAG llegando, inclusive, en el transcurso de 1977 a redactar un proyecto de *Ley de Colonización de la Región Amazónica* (Zevallos, 1990).¹⁵⁵

Cerrado cualquier mecanismo institucional, la posibilidad de acceso de los desposeídos a la tierra era recurriendo a las vías de hecho, lo que en el lenguaje de los campesinos eran las *tomas* o *recuperaciones* de tierras, mientras en lo que en el lenguaje de los terratenientes se trataba de *invasiones*.

De lo antes señalado, un claro ejemplo se dio en la provincia de Chimborazo cuando, el 15 de noviembre de 1976, hubo una coordinada toma de haciendas, doce en total, por parte de un numeroso grupo de indígenas y campesinos (Yáñez, 2016)¹⁵⁶

6.2.9. La masacre de trabajadores del ingenio AZTRA y el inicio del fin del proceso de reforma agraria, 1977 – 1979

Entre 1976 y 1977 se volvía evidente cierto reflujo en la lucha por la tierra, lo que puede explicarse por la combinación de tres elementos: el primero, tiene que ver con el hecho cierto de que en muchas zonas se logró la aplicación del Decreto 1001, es decir, las organizaciones campesinas habían logrado su objetivo específico, el acceso a la tierra; el segundo elemento, tiene que ver con el hecho de que, en otras zonas, los hacendados, lograron derrotar a los campesinos precaristas, expulsándolos definitivamente de las tierras en que éstos trabajaban; mientras que, un tercer elemento, tiene que ver con el notable incremento de la acción represiva del Estado que, en

¹⁵⁵ Manuel Chiriboga (1988), sostuvo la tesis de que si hubo un importante proceso redistributivo de la propiedad agraria entre 1974 y 1984.

¹⁵⁶ En reacción a esa *invasión* fueron apresados el Rector de la Universidad Central del Ecuador y el Decano de la Facultad de Filosofía de ese centro superior de estudios, acusados por las autoridades de ser los *mentalizadores* de las acciones campesinas (Yáñez López, 2016).

alianza con las bandas armadas de los terratenientes, continuaba segando la vida de muchos y valiosos dirigentes campesinos.¹⁵⁷

El imperante clima represivo de 1977, va a tener su punto culminante en la tarde y noche del 18 de octubre, cuando un destacamento de la Policía, recurriendo a una violencia extrema, desalojó a más de 3000 zafreros del ingenio AZTRA (ubicado en La Troncal, provincia del Cañar) que se habían declarado en huelga debido a una serie de incumplimientos en cuanto a pagos y a contratación colectiva. Al momento del desalojo, junto a los huelguistas se encontraban mujeres y niños que habían llegado con la comida. Nunca se pudo establecer con precisión cuál fue el número de trabajadores muertos en esa acción policiaca que, es necesario recordar, no contó con la autorización de las autoridades del trabajo de la provincia del Cañar.

A las familias solo se les devolvió veinte y seis cuerpos; muchos cuerpos nunca aparecieron (especulándose que fueron arrojados a las calderas del ingenio). Se ha estimado en alrededor de cincuenta el número de trabajadores asesinados por la acción policiaca (Granda, 1979), (Borja, 2019).

Durante ese mismo año, el Consejo Supremo de Gobierno había constituido la Comisión Interinstitucional de Evaluación de la Reforma Agraria. En su momento, el Ministro de Agricultura señaló que las recomendaciones de ésta Comisión *serán encaminadas con ponderación y seriedad para encausar en debida forma la política agropecuaria*. Tal Comisión estuvo coordinada por el Dr. Mentor Poveda e integrada por técnicos de distintas entidades públicas (Junta Nacional de Planificación y Desarrollo, MAG, IERAC, etc.).

A inicios del año 1978 se presentó el informe de esta Comisión, el mismo que puso en evidencia el fracaso de la política de reforma agraria en el Ecuador por la falta de decisión política de los distintos gobiernos que no se atrevieron a afectar el núcleo central del problema: el

¹⁵⁷ En acciones represivas durante el gobierno del Triunvirato, entre 1976 y 1979, fueron asesinados en distintas zonas del país, los dirigentes campesinos: Mardoqueo León, Zoila Martínez, Leoncio Romero, Nicanor Farfán, Ubaldo Serrano, Francisco Vega, Rafael Perugachi, Luis Eduardo Díaz, Guarnizo Florentino, seis víctimas anónimas en la hacienda San Rafael (en el cantón Milagro) y otras seis víctimas en una matanza en el cantón Santo Domingo.

acaparamiento de tierras. Más adelante, se sintetizan algunos de los aspectos medulares de ese informe.

Tras la presentación del informe de la Comisión de Evaluación de la Reforma Agraria, el Director Ejecutivo del IERAC presentó su renuncia argumentando que no hay decisión política para implementar un verdadero proceso de reforma agraria; que el Ministerio de Agricultura no ha atendido la programación presentada por el IERAC. Que la creación de nuevas entidades en ese Ministerio (la entidad para la colonización amazónica y la Subsecretaría de Reforma Agraria, Colonización y Desarrollo Rural) terminó por desmembrar al IERAC, reduciendo su tarea a la recepción de quejas y denuncias, puesto que las funciones ejecutivas pasarían a la Subsecretaría (Zevallos, 1990).

Al contrario de lo que se podría suponer, ni el informe oficial de evaluación del proceso de reforma agraria, ni la renuncia – denuncia del Director del IERAC, motivó a que el gobierno vea la necesidad de darle un nuevo impulso al proceso de reforma agraria; nada de eso sucedió, el informe fue a parar en los archivos del MAG y no se volvió a hablar más del mismo.

Confirmando su interés en el proceso de colonización de la Amazonía, mediante Decreto Supremo 2092, el 28 de diciembre de 1978 el Consejo Supremo de Gobierno promulgó la *Ley de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana*. El artículo primero de esa Ley establece lo siguiente: *Artículo 1º.- Se declara obra nacional de urgente prioridad la colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana. Por tanto, es obligación de todas las autoridades y órganos administrativos colaborar y facilitar el proceso colonizador.*

Para el cumplimiento de esa ley se conformó al Instituto de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana (INCRAE), como entidad adscrita al MAG.

En julio de ese mismo año, se *codificó* la Ley de Reforma Agraria de 1973, integrando en la misma una serie de normas que se habían emitido con posterioridad a su promulgación,

disposiciones que, en lo fundamental, se orientaron a atenuar lo poco que ese cuerpo normativo tenía de horizonte transformador.¹⁵⁸

Pero, en realidad, la norma agraria más representativa del régimen del *Triunvirato* se había emitido unos meses antes, en marzo de 1979, en la más clara demostración que ese gobierno dictatorial, no solo que nunca estuvo a favor del proceso de reforma agraria, sino que siempre estuvo en franca oposición al mismo; así, mediante Decreto Supremo 3289, el Consejo Supremo de Gobierno promulgó la *Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario*, cuerpo legal que actualizaba y ampliaba la Ley de Fomento Agropecuario y Forestal de 1971.

La promulgación de esa nueva ley representó una estocada al proceso de reforma agraria, en tanto que uno de sus objetivos centrales era garantizar la *integridad e inafectabilidad* de la propiedad privada mediana y grande - *la voluntad de los terratenientes convertida en ley* -. Para comprender el alcance de esa ley, se transcribe lo más relevante del contenido de los artículos 89 al 93:

Art. 89.- El Estado, por medio de los organismos y autoridades competentes, garantizará la integridad de los predios rústicos, aún con el empleo de la fuerza pública, cualquiera sea el estado de explotación de los mismos (...).

Art. 90.- El propietario o tenedor de tierras que fueran invadidas, denunciará el hecho al Director Ejecutivo del IERAC o al respectivo Jefe Regional o Jefe Zonal de la Institución, quienes verificarán los hechos dentro de veinticuatro horas; y de comprobarse la invasión, dispondrán el desalojo inmediato de los invasores, contando con la intervención de la Policía, que se encargará de resguardar las instalaciones, pertenencias y cultivos del predio invadido. (...)

¹⁵⁸ Codificar es una acción legislativa que actualiza un cuerpo normativo integrando, de forma ordenada, las nuevas disposiciones generadas con posterioridad a su promulgación oficial.

Art. 91.- Si el funcionario que recibiera la denuncia no actuare tal como lo dispone el artículo anterior, o lo hiciera tardíamente, será responsable de la indemnización de daños y perjuicios, además de las sanciones administrativas y penales a que hubiera lugar. (...)

Art. 92.- Los dirigentes, instigadores o participantes en cualquier forma en la invasión, serán juzgados como autores del delito de usurpación que, para este efecto, se considerará infracción pesquizable de oficio. (...)

Art. 93.- Los invasores no podrán ser beneficiarios del proceso de reforma agraria, ni tomados en cuenta para la adjudicación de tierras del estado en ningún plan de colonización.

En estos cinco artículos está condensado todo lo que las Cámaras de Agricultura quisieron tener en su favor para garantizar el control sobre la tierra. De hecho, el MAG tuvo que elaborar tres proyectos de dicha ley hasta contar con el visto bueno de los gremios de los propietarios de tierras. Por lo demás esa ley, que buscaba darle un marco jurídico al desarrollo empresarial de la agricultura, pretendía integrar a las organizaciones campesinas en el mismo esquema diseñado para las empresas capitalistas.

Es necesario subrayar que ninguno de los gobiernos o de las legislaturas que se sucedieron del llamado *retorno democrático*, se interesaron o atrevieron a plantear la derogatoria esa ley, pese a que dicha derogatoria siempre fue una de las más caras exigencias del movimiento campesino y sindical en la década de los 80.¹⁵⁹

6.2.10. Un balance del proceso de reforma agraria

Lo substancial de la aplicación del proceso de reforma agraria en el Litoral, especialmente en la cuenca del río Guayas, estuvo relacionado con la aplicación del Decreto Ley 1001. Las Leyes

¹⁵⁹ Aunque en el año 2016, con la entrada en vigencia de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales las disposiciones antes referidas de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario fueron derogadas; pues, algunas de sus disposiciones están incorporadas a esta nueva ley; no deja de llamar la atención y de ser muy significativo, que ley agraria de la *Revolución Ciudadana* no haya derogado definitivamente la Ley de Fomento Agropecuario, más aún cuando dicha ley era una herramienta normativa que correspondía a otro contexto y que ya cumplió las funciones para las que había sido creada. La vigencia de esa ley (parcial ciertamente), representa hoy en día un monumento jurídico al triunfo de las Cámaras de Agricultura sobre el campesinado y el proletariado agrícola.

de Reforma Agraria del 64 y del 73 muy poco contribuyeron a modificar la estructura agraria en el Litoral.

En efecto, desde su promulgación a fines del año de 1970 hasta el año de 1981 (inclusive), en aplicación del Decreto Ley 1001, en la provincia del Guayas se afectaron 53.990,60 hectáreas; en la provincia de Los Ríos 36.569,5 hectáreas de las cuales, 19.436,14 fueron afectadas específicamente en el área del proyecto de riego Babahoyo; mientras que, en Manabí, donde el precarismo era mucho menos extendido, apenas se afectaron 51,36 hectáreas. En total, en el período señalado, en aplicación de esa ley se afectaron 90.611,47 hectáreas en las indicadas provincias (Barsky, 1988 citando como fuente a la Dirección de Evaluación y Estadística del IERAC).

Cuadro 27 Afectaciones en aplicación Decreto 1001, en las provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí 1970 – 1981

Guayas	Los Ríos	Manabí	Total
53.990,6 ha.	36.569,5ha.	51,36 ha.	90.611,47

Fuente: (Barsky, 1988)

Elaboración: Evaluación y Estadística del IERAC.

Como ya quedó señalado, a inicios de 1978 se realizó una evaluación del proceso de reforma agraria que se había desarrollado en el Ecuador. El informe de la Comisión Interinstitucional fue concluyente. Entre los aspectos más sobresalientes de las conclusiones de ese informe se señala:

El proceso de reforma agraria en el país estuvo mal orientado desde sus inicios, no se atacó el problema central: la concentración de la propiedad.

La liquidación de las formas precarias de tenencia de la tierra, que representaba el 83 % del total de realizaciones del IERAC, había logrado poca o ninguna variación del sistema de tenencia de la tierra, puesto que los ex precaristas continúan asentados en los minifundios tradicionales sin que, en parte alguna haya surgido una nueva estructura agraria, que debió nacer de la ruptura del latifundio y de la organización de los beneficiarios en empresas de explotación comunitaria de autogestión.

Únicamente el 29% de lo previsto en los planes de reforma agraria se ha realizado. Hasta 1976 se han beneficiado 63.772 familias de las 200.000 que contemplaba la programación. En lo que se refiere a tierras entregadas, de las 2'545.000 hectáreas proyectadas, se entregaron apenas 850.125, lo que representa el 33,4% de lo previsto.

No se ha logrado incrementar la productividad, ni detener la migración del campo a la ciudad y tampoco los otros objetivos planificados, tales como el incremento de la industrialización en base al mercado interno integrado por los campesinos o la redistribución de los recursos financieros, técnicos y sociales en las nuevas unidades de producción.

Ha quedado claro la incapacidad de generar excedentes en el estrato social más numeroso, integrado por 400.000 minifundistas, cuyas propiedades tienen un promedio insignificante de 2,8 hectáreas. En este sector, al contrario de lo que se esperaba, se registra un descenso del nivel de la calidad de vida.

El proceso de reforma agraria ha sido lento, vacilante y también indefinido. Comenzó con la liquidación del arrimazgo y demás formas precarias de trabajo, limitándose a desvincular a los trabajadores de las haciendas, sin optar para ellos ninguna solución y sin que haya surgido una nueva estructura agraria.

El hecho de que, apenas hayan accedido a la tierra el 17% de los desposeídos a la propiedad sobre la tierra, explica el poco éxito que ha tenido el proceso de reforma agraria en el Ecuador.

Otro de los defectos esenciales de este proceso, es que el IERAC ha esperado a “los clientes” en sus oficinas, y no como debería ser, con una acción previa que comprenda acciones de interés por la población rural.

Entre los efectos negativos que inciden en los estratos sociales poseedores de unidades productivas inferiores a 20 hectáreas, está el desempleo y el subempleo debido, en su mayor parte, a la incapacidad de las empresas agropecuarias que debieron modernizarse a reinvertir sus excedentes y absorber la mano de obra vacante; en la reducción de ingresos

por falta de capitalización de la empresa campesina; la continuidad en la dependencia de prestamistas e intermediarios, por falta de crédito apropiado; en la reproducción de formas precarias; agudización del minifundio, etc. (Comisión Interinstitucional para la Evaluación de la Reforma Agraria. Citado por Zevallos, 1990).

Para decirlo en términos del antes citado teórico agrario Antonio García, el Estado no quiso establecer una ruptura del monopolio señorial sobre la tierra. Ahora, si se quisiera ubicar al proceso de reforma agraria que se implementó en el Ecuador entre mediados de los años 60 y mediados de los 70 en la antes revisada tipología del intelectual colombiano, bien podría decirse que dicho proceso se movió entre las tipologías por él denominadas como convencional y marginal.

Barsky (1988) quien, sin duda, ha desarrollado el estudio más amplio y documentado sobre el proceso de reforma agraria que se implementó en el Ecuador, tiene una mirada más optimista, sosteniendo que *gracias a ese proceso se han producido cambios significativos en las últimas décadas y que dichos cambios han determinado la emergencia de distintas capas de productores que han complejizado notablemente la estructura social agraria.*

Lo que si es cierto es que, la crisis del modelo de industrialización y sustitución de importaciones promovido por la CEPAL en América Latina, que se hizo evidente en el Ecuador a inicios de los años 80, en buena medida está relacionada con la falta de voluntad de quienes dieron conducción al Estado en la década de los 70 para darle todo el impulso que requería la aplicación de una política coherente de reforma agraria frente a la presión de los poderosos grupos con intereses en la tierra.

6.2.11. Las políticas en relación con la propiedad agraria en el contexto del retorno a la democracia formal y el ajuste neoliberal, 1980 - 2006

En el marco del denominado *proceso de retorno a la democracia*, en 1978, la Dictadura del Triunvirato había convocado a un referéndum para que la población se pronuncie por la aprobación de la Constitución de 1945 reformada; o, por un proyecto de nueva Constitución. En el referéndum ganó la segunda opción, por lo que el gobierno que resultaba elegido en las votaciones programadas para marzo de 1978 debería gobernar con la Constitución de 1978.

Respecto del tema agrario, la Constitución de 1978 establecía lo siguiente ((Plan de Reestructuración Jurídica del Estado, 1979):

Art. 48.- La propiedad, en cualquiera de sus formas, inclusive la privada, constituye un derecho que el estado reconoce y garantiza para la organización de su economía cuando cumpla su función social. Esta debe traducirse en una elevación y redistribución del ingreso, que permita a toda la población compartir los beneficios de la riqueza y el desarrollo.

Art. 51.- El Estado garantiza la propiedad de la tierra, directa y eficazmente trabajada por su propietario. Deberá crear la conveniente infraestructura para el fomento de la producción agropecuaria y estimular a la empresa agrícola.

La política del Estado, en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tendrá como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos.

Se proscribire el acaparamiento de la tierra y el latifundio. Se propenderá a la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimulará la producción comunitaria y cooperativa.

Se organizará y fomentará la colonización, para ampliar la frontera agrícola y obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional.

Ese texto constitucional refleja la perspectiva productivista y desarrollista que, impuesta por las Cámaras de Agricultura, que se había institucionalizado en los círculos oficiales. Sin duda lo planteado constituye un retroceso a lo establecido en la Constitución de 1967 en la que, incluso, se establecía que *la extensión máxima y mínima de la propiedad agraria será determinadas por la ley*. Pero claro, eran otros tiempos.

Durante el gobierno de Oswaldo Hurtado (1981 – 1984), en agosto de 1982 se expidió el *Reglamento para la aplicación de la Ley de Reforma Agraria codificada* esfuerzo orientado a compaginar la Ley de Reforma Agraria con la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.¹⁶⁰

En el gobierno socialcristiano de Febres Cordero, en 1987 hubo una nueva reglamentación de la Ley de Reforma Agraria codificada, parte de la cual, fue derogada en 1991 por el Tribunal de Garantías Constitucionales (hoy Corte Constitucional) por considerarla opuesta a la Constitución entonces vigente, la de 1998.

En 1992, una nueva actuación del Tribunal de Garantías Constitucionales no exenta de polémica, declaró la inconstitucionalidad, total o parcial, de algunos artículos que a criterio de los integrantes de ese Tribunal, por su contenido tenían efectos confiscatorios; con lo cual, la Ley de Reforma Agraria quedaba privada de cualquier resquicio de eficacia jurídica para afectar la concentración de la propiedad agraria.¹⁶¹

Interesa destacar que, formalmente vigente la Ley de Reforma Agraria (o lo que quedaba de ella), entre los años 80 y 90, los distintos gobiernos debían presentar algo que de cuanta de su implementación. Entonces, la *reforma agraria* pasó a ser cualquier cosa: adjudicación de tierras del Estado, entrega de títulos de propiedad de posesiones consolidadas, colonización o desarrollo rural (con todos los adjetivos que lo exaltaba o resaltaba: *integral, sustentable, territorial*, etc.).

Pero, en el agro, los problemas relacionados con el acceso a la tierra o su conservación, seguían sumándose. La acumulación de trámites en el IERAC y la inacción de esa entidad ante un sinnúmero de conflictos agrarios represados por años, fue una de las razones principales para que, en junio de 1990, se haya producido un levantamiento indígena de dimensiones insospechadas que

¹⁶⁰ Debe tenerse muy presente que fue el gobierno de Hurtado el que inicio el proceso de institucionalización de las políticas de ajuste estructural.

¹⁶¹ Esta decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, integrado por algunos hombres cercanos a la izquierda, al eliminar de la ley aquellos aspectos más odiosos a los ojos de los grandes propietarios de tierras, podría interpretarse como una desesperada maniobra por evitar, lo que en ese momento era previsible, la segura derogatoria de la Ley de Reforma Agraria

paralizó gran parte del país, especialmente en la Sierra. Una de las principales consignas de ese levantamiento fue: *para 1992 ni una hacienda más en el Ecuador*.¹⁶²

Pero si bien, ese levantamiento logró darle al movimiento indígena un fuerte posicionamiento político que, con intervalos, se ha mantenido hasta la actualidad, no logró, sin embargo, revertir la tendencia iniciada en la segunda mitad de los años 70, de ir hacia el cierre del proceso de reforma agraria.

La estocada final a cualquier resquicio de una eventual posibilidad de redistribución de la propiedad agraria, llegaría en el año 1994 cuando, durante el gobierno conservador de Sixto Durán Ballén (1992 – 1996) se aprobó la *Ley de Desarrollo Agrario*, cuerpo legal que derogó la Ley de Reforma Agraria, recogiendo y actualizando, al mismo tiempo, los aspectos más significativos de la Ley de Fomento Agropecuario. Con esta ley, se extinguió al IERAC y se lo reemplazó con el Instituto de Desarrollo Agrario (INDA).

La aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario, se inscribe en el marco de la aplicación de políticas de ajuste estructural impuestas por el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) orientadas a desregularizar la economía, liberalizar el mercado de capitales, privatizar las empresas públicas y flexibilizar las regulaciones laborales (SAPRIN, 2004). La implementación de tales políticas, que tuvieron sus inicios en los primeros años de los 80, coincidiendo en el llamado *retorno a la democracia*, se desplegaron con gran consistencia en la política agraria y su institucionalidad que, a la postre generaron reacciones populares de rechazo a su aplicación.

En ese contexto, con una crisis política de por medio, luego de un referéndum y tras las elecciones correspondientes, en diciembre de 1997 se instaló una Asamblea Constitucional que se autodesignó como Asamblea Constituyente. Fruto de esa Asamblea, será la Constitución de 1998.

Aunque esa Constitución incorporó una serie de lineamientos y disposiciones muy a tono con las políticas de ajuste estructural entonces prevalecientes, no pudo dejar de incorporar también

¹⁶² Lo de 1992, en alusión a los 500 años del inicio de la presencia europea a América.

el reconocimiento a los derechos colectivos de los pueblos indígenas; pues, junto a la relevancia política que en la década de los 90 había alcanzado el movimiento indígena -y, precisamente como resultado de ello -, ese mismo año (de 1998) el Ecuador había ratificado su adhesión al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. Con respecto a la propiedad, esa Constitución estableció la siguiente disposición:

Artículo 30.- La propiedad, en cualquiera de sus formas y mientras cumpla su función social, constituye un derecho que el Estado reconocerá y garantizará para la organización de la economía. Deberá procurar el incremento y la redistribución del ingreso, y permitir el acceso de la población a los beneficios de la riqueza y el desarrollo (...).

En esa carta política del Ecuador, desapareció cualquier referencia a la reforma agraria.

6.2.12. El Tercer Censo Nacional Agropecuario

Este Censo Agropecuario, el último que, hasta el momento, se ha desarrollado en el Ecuador, se realizó en el año 2000, aunque sus resultados fueron publicados en el año 2002. La información fue levantada por el INEC con la participación del MAG. El Proyecto de Información y Censo Agropecuario (SICA), que se venía ejecutando con un financiamiento del Banco Mundial, aportó económicamente para la implementación del Censo. Los recursos económicos del SICA permitieron contar con la asistencia técnica del Servicio Nacional de Estadísticas Agropecuarias (NASS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) (INEC, SICA, MAG. 2002) (INEC, 2002).

Con respecto al Censo Nacional Agropecuario de 1974, los datos generados por éste nuevo Censo más relevantes son:

- La superficie controlada por algún tipo de UPA pasó de 7'955,245 hectáreas a 12'355,831 hectáreas; es decir el régimen de propiedad se expandió en 55,4%, esto es en 4'400.586 hectáreas.
- Se refleja también un importante crecimiento del número de UPAs, al pasar de 507.369 a 842.882, es decir se habían conformado 335.513 nuevas UPAs, la mayoría de las cuales

están ubicadas en el ámbito de las pequeñas propiedades (con tamaños menores a diez hectáreas).

- En términos de superficie, hay una importante expansión territorial de las UPAs medianas (especialmente aquellas de entre veinte y menos de cincuenta hectáreas); así como de las grandes propiedades (particularmente aquellas comprendidas en los segmentos de entre cincuenta a menos de cien hectáreas y de entre cien a menos de quinientas hectáreas).
- El coeficiente de Gini reflejó una ligera disminución del índice de concentración de la propiedad agraria, pasando de 0,85 en 1974 a 0,80 en el 2000.

En el siguiente cuadro, se presentan los resultados a nivel nacional del Tercer Censo Agropecuario en lo referente a estructura agraria:

Cuadro 28 Estructura agraria del Ecuador, 2000

Tamaño (en ha.)	No. UPAs	%	Superficie	%
Menos de 1	248398	29,5	95834	0,8
De 1 a menos 5	286911	34,0	678391	5,5
De 5 a menos 10	101066	12,0	688987	5,6
De 10 a menos 20	75660	9,0	1017807	8,3
De 20 a menos 50	76792	9,1	2372027	19,3
De 50 a menos 100	34498	4,1	2242409	18,2
De 100 a menos 500	17822	2,1	3031865	24,6
De 500 a menos 1000	930	0,1	593215	4,8
De 1000 a más	554	0,1	1588644	12,9
Total	842631	100,0	12309179	100,0

Fuente: INEC, MAG, SICA (2002)

Elaboración: propia

En relación con la estructura agraria en el Litoral, la información generada por el Censo Nacional Agropecuario del año 2000 es la siguiente:

Cuadro 29 Estructura Agraria del Litoral, 2000

Tamaño (en ha.)	No. UPAs	%	Superficie	%
Menos de cinco	102358	46,6	202687	4,2
De 5 a menos 10	38162	17,4	264860	5,5
De 10 a menos 20	30581	13,9	416516	8,7
De 20 a menos 50	29680	13,5	907362	19
De 50 a menos 100	10903	5	733745	15,4
De 100 a menos 500	7389	3,4	1345453	28,2
De 500 a menos 1000	489	0,2	314311	6,6
De 1000 y más	248	0,1	593928	12,4
Total	219810	100	4778860	100

Fuente: INEC, MAG, SICA (2002)

Elaboración: propia

En comparación con los datos del Censo Agropecuario de 1974, ¿qué cambios importantes se podría destacar en el Litoral en el transcurso de los veinte años que separan al Segundo del Tercer Censo Agropecuario?

Hay un incremento del número de UPAs, aunque en menor proporción que con respecto al promedio nacional. En el Litoral, de 164.942 UPAs contabilizadas en 1974, se pasó a contabilizar 219.809 en el 2000; es decir que, en veinte años, se constituyeron 54.867 nuevas UPAs.

Refleja la sostenida expansión del régimen de propiedad. La superficie cubierta por algún tipo de UPA se había incrementado en algo más de 1'000.000 de hectáreas, pasando de 3.757.083 a 4'778.859 de hectáreas.

Las UPAs con menos de cinco hectáreas, que en 1974 representaban la ocupación de una superficie equivalente al 4,5 % del total, en el año 2000, pasaron a tener una representación porcentual algo menor, del 4,2 %. Las UPAs de entre cinco y menos de diez hectáreas, experimentaron un ligero crecimiento territorial, pasando de un porcentaje de ocupación de la tierra de 4,5 % al 5,5 %.

Las UPAs de entre diez y menos de veinte hectáreas, incrementaron el porcentaje de ocupación de la tierra, pasando del 7,4 % al 8,7 %. Las UPAs entre veinte y menos de cincuenta, porcentualmente experimentaron un crecimiento mayor, pasando del 17,8 % al 19 %. Las UPAs

de entre cincuenta y menos de cien hectáreas, también crecieron territorialmente, crecimiento que porcentualmente representó el paso del 14 % al 15,4 %.

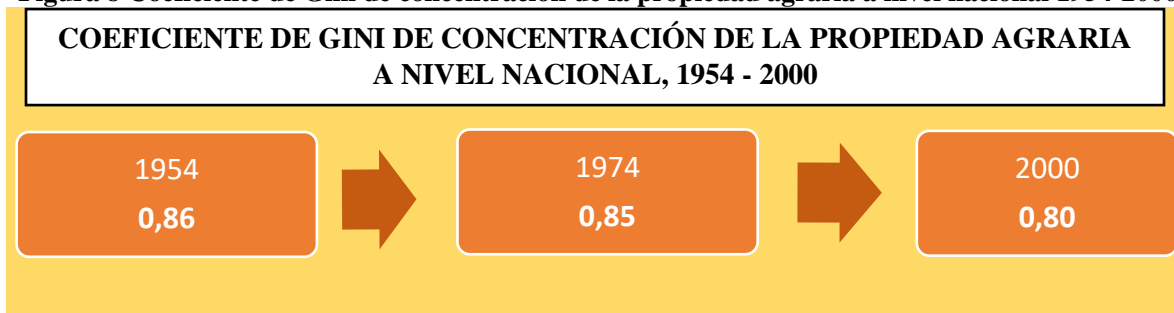
En cambio, las UPAs de entre cien y menos de quinientas hectáreas, que en 1974 ocupaban una superficie equivalente al 24,2 %, en el 2000 ampliaron significativamente su presencia territorial en una porción equivalente al 28,2 %.

En cuanto a las UPAs de entre quinientas y menos de mil hectáreas, en 1974 la superficie ocupada por éstas representaba el 8,1 %, mientras que en el 2000 redujeron su representación territorial al 6,6 % de la superficie. Por último, las UPAs de mil hectáreas y más que, en conjunto, en el año 1974 representaban el 19,6 % de la superficie ocupada, en el 2000 redujeron su presencia territorial al 12,4 %.

6.2.12. Cambios agrarios entre 1954 y el 2000: una breve síntesis

Pese al proceso de reforma agraria, o si se quiere, como una evidencia del limitado alcance de dicho proceso, si consideramos el Coeficiente de Gini, la variación del índice de concentración de la propiedad agraria a nivel nacional entre 1954 y el año 2000 no presentó variaciones especialmente significativas. Al respecto, véase el siguiente gráfico:

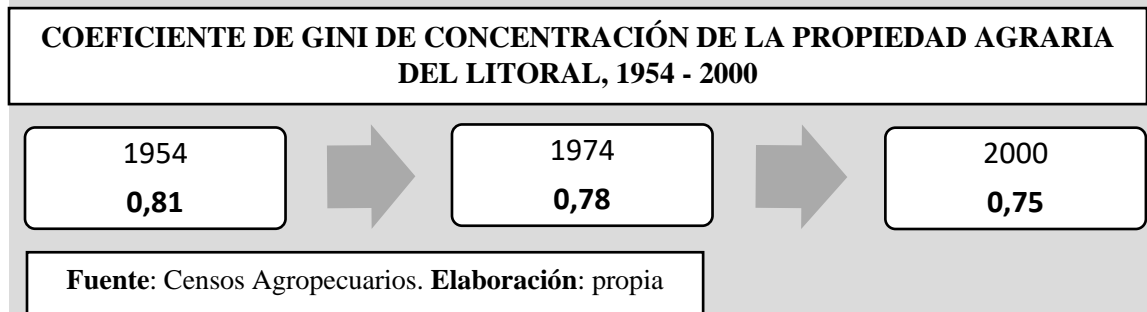
Figura 8 Coeficiente de Gini de concentración de la propiedad agraria a nivel nacional 1954-2000



Fuente: Censos Agropecuarios.
Elaboración: propia

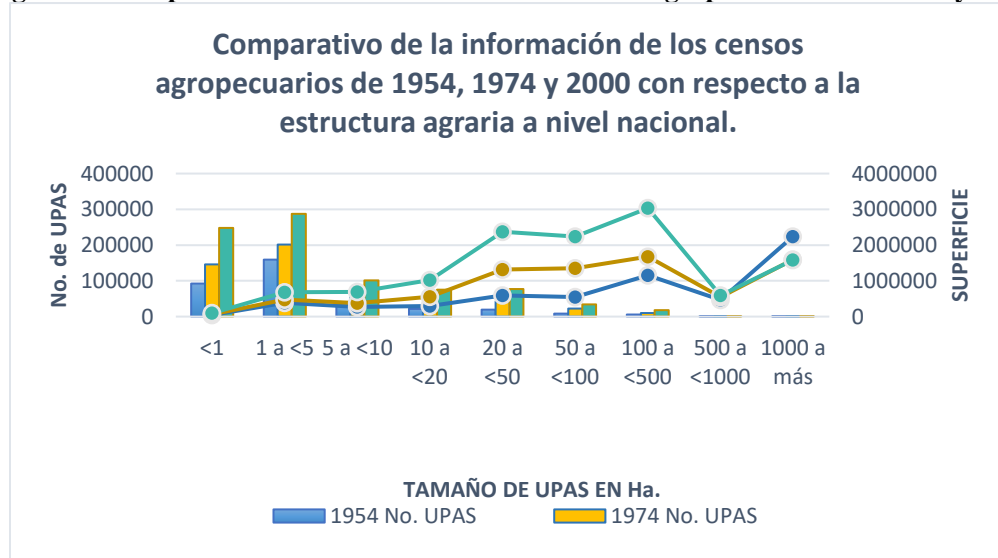
Como en el resto del país, en el Litoral el coeficiente de Gini obtenido a partir de los resultados de los tres censos agropecuarios evidencia, índices de una elevada concentración de la propiedad agraria; éstos, sin embargo, son menores que el promedio nacional. Sobre lo indicado, véase el siguiente gráfico:

Figura 9 Coeficiente de Gini de concentración de la propiedad agraria del Litoral 1954-2000



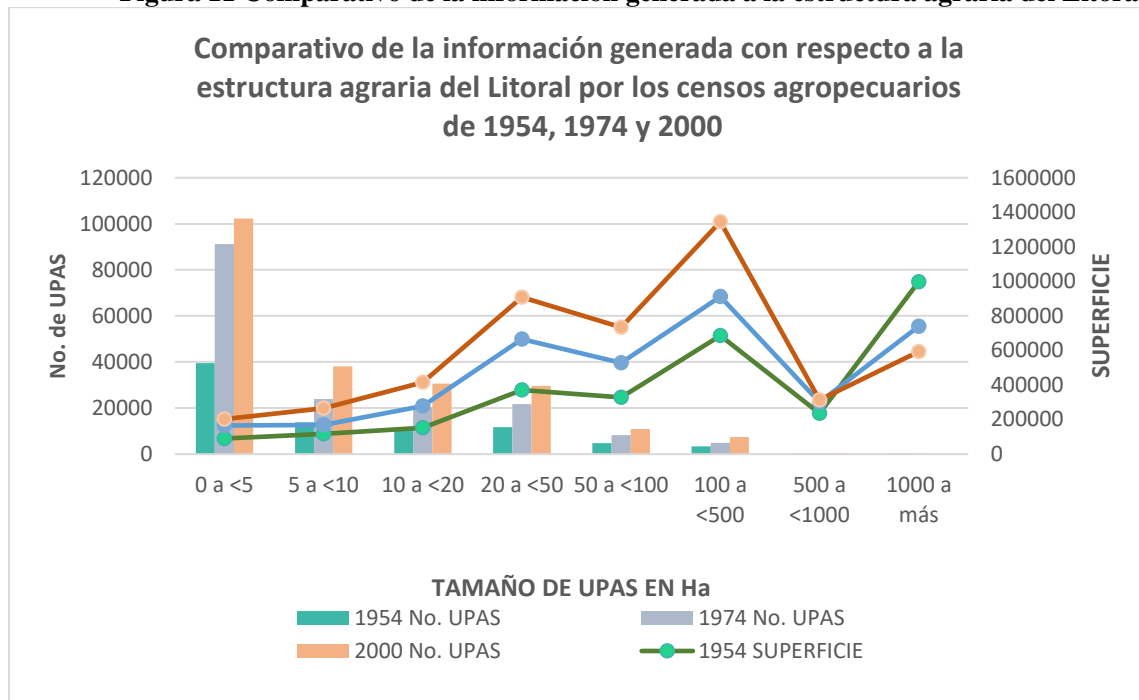
En los siguientes gráficos se puede apreciar las variaciones de la estructura agraria reflejada por los tres censos agropecuarios, tanto a nivel del país, cuanto específicamente a nivel del Litoral. En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del número de UPAs, tanto a nivel del país, cuanto a nivel de la región Litoral:

Figura 10 Comparativo de la información de los censos agropecuarios 1954-1974 y 2000



Fuente: Censos Agropecuarios.
Elaboración: propia

Figura 11 Comparativo de la información generada a la estructura agraria del Litoral



Fuente: Censos Agropecuarios.
Elaboración: propia

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del número de UPAs, tanto a nivel del país, cuanto a nivel de la región Litoral:

Figura 12 Evolución de UPAS a nivel nacional 1954-2000

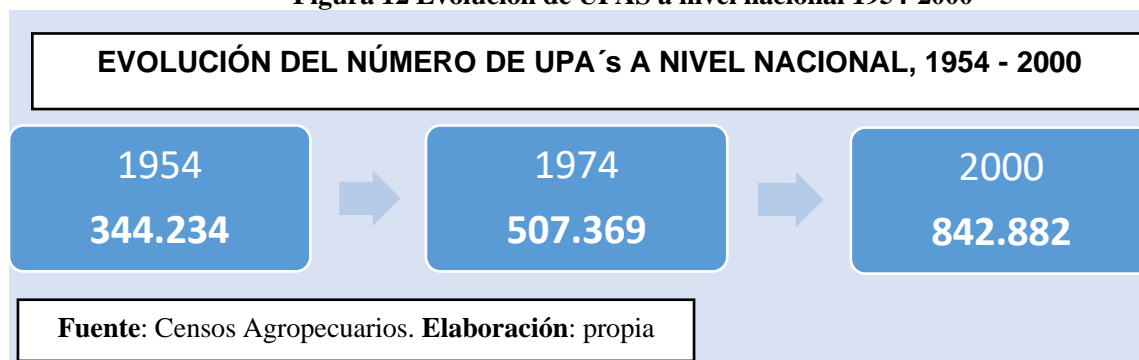
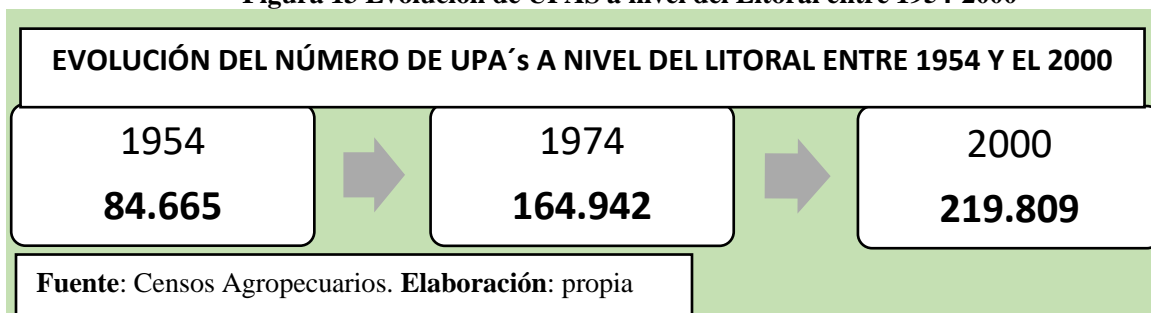
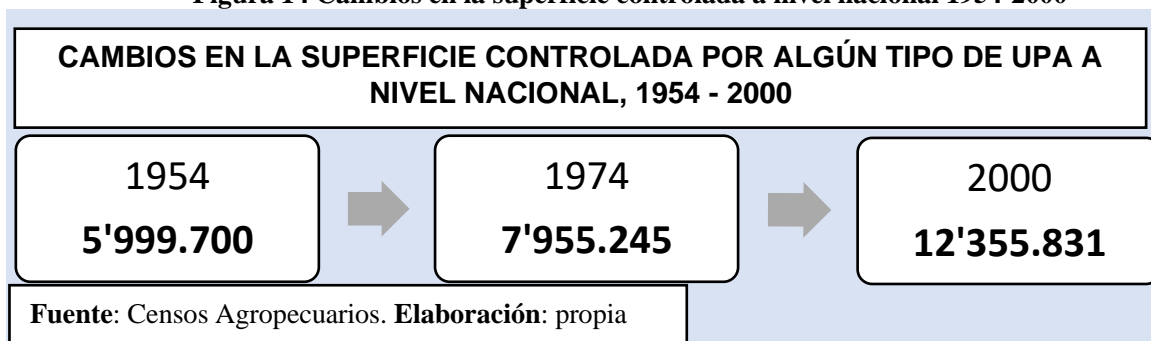


Figura 13 Evolución de UPAS a nivel del Litoral entre 1954-2000



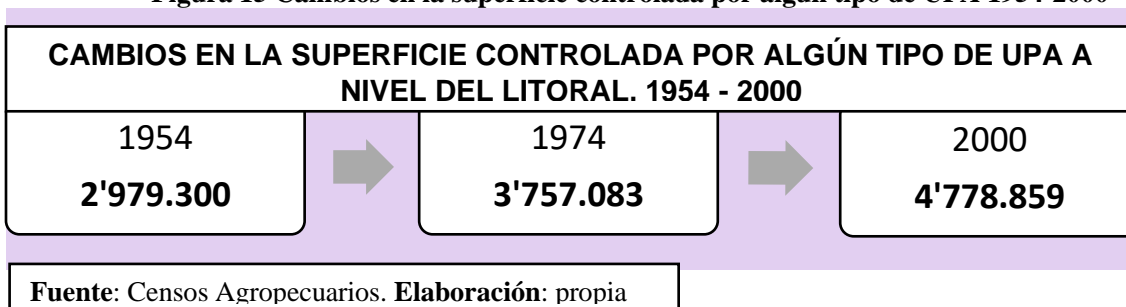
En cuanto a la expansión del régimen de propiedad, la superficie controlada por algún tipo de UPA, entre 1954 y 1974, se incrementó en un 32,5%; mientras que, en el período comprendido entre 1974 y el 2000, se incrementó en un 55,4%. Véase el siguiente gráfico:

Figura 14 Cambios en la superficie controlada a nivel nacional 1954-2000



En el Litoral, entre 1954 y el 2000, la superficie controlada por algún tipo de UPA se incrementó en aproximadamente 1'800.000, Tal como se presenta en el siguiente gráfico:

Figura 15 Cambios en la superficie controlada por algún tipo de UPA 1954-2000



6.3.LA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LA PERSPECTIVA DEL PROGRESISMO NEO-DESARROLLISTA, 2007 – 2017

6.3.1. El marco legal en torno a la estructura agraria del gobierno de la Revolución Ciudadana

Desde mediados de los años 90 y hasta mediados de los 2000, es decir toda una década, el alineamiento de los gobiernos a las políticas neoliberales había generado un profundo desgaste político. En medio de multitudinarias movilizaciones, cayeron tres gobiernos elegidos por votación popular.

Como consecuencia de una de las políticas de ajuste estructural, la de desregulación del sistema financiero, a fines de los 90 dicho sistema sufrió una crisis generalizada que incluyó un *feriado bancario*. A inicios del año 2000, en medio de una grave crisis económica, se dolarizó la economía. En medio de dicha crisis, miles de ecuatorianos se vieron forzados a emigrar hacia Estados Unidos y Europa, particularmente a España e Italia, en busca de oportunidades laborales.

Para mediados de la década de los 2000, empezó a ganar fuerza la idea de que el Ecuador necesitaba entrar en un proceso refundacional. Surge en el escenario un nuevo movimiento político denominado Patria Altiva i Soberana (PAIS) que, electoralmente, logra capitalizar esa aspiración de cambios políticos profundos. Para las elecciones del 2006, PAIS presentó como su candidato presidencial a Rafael Correa quien, en el año 2007, triunfó en la segunda vuelta electoral. El inicio de ese gobierno inauguró una década de hegemonía política de retórica progresista bajo la autodenominación de *Revolución Ciudadana*.

Respondiendo al ya referido espíritu refundacional, uno de los compromisos electorales de Correa había sido el de convocar a una Asamblea Constituyente; lo que, en efecto, se dio en el año 2007. Tras las correspondientes consulta popular y elecciones, se conformó la Asamblea Constituyente 2007 – 2008, resultado de cuyo trabajo será la Constitución del 2008, aprobada mediante una nueva consulta popular, ley superior que se encuentra en vigencia.

En cuanto a la propiedad, interesa destacar la disposición del artículo 321 de la Constitución vigente:

Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Sin hacer alusión a la noción de reforma agraria, sin embargo, hay una disposición de perspectiva redistributiva en el artículo 281, numeral 4, cuyo contenido es el siguiente:

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: (...)

4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.

Tal disposición está complementada por otra, la del artículo 282, cuyo contenido es el siguiente:

Art. 282.- El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.

Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Aunque sin hacer referencia a la reforma agraria, parecía que, después de treinta años, retornaban las políticas redistributivas a este país en el que la tierra se encuentra inequitativamente distribuida. Pero, para quienes pensaban así, pronto llegarían las desilusiones.

En la primera de sus disposiciones transitorias, la Constitución había establecido que: El órgano legislativo, en el plazo máximo de ciento veinte días contados desde la entrada en vigencia de esta Constitución aprobará la ley que desarrolle el régimen de soberanía alimentaria (...).

Puesto que, como se acaba de ver, en la Constitución el tema de *las políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos* hacen parte del régimen de soberanía alimentaria, se aspiraba a que en esa ley se establezcan las regulaciones que permitan cumplir con ese mandato constitucional.

Entre fines del 2008 e inicios del 2009 se generó mucha expectativa, se conformaron colectivos y redes de trabajo para elaborar propuestas de normativa. Pero el resultado final, la ley aprobada, estuvo lejos de responder a la expectativa generada. Ni el órgano legislativo, ni el gobierno de la *Revolución Ciudadana* estuvieron dispuestos a abrirse un frente con las poderosas Cámaras de Agricultura o la también poderosa Cámara de Acuicultura.

La *Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria* entró en vigencia en mayo del 2009. Respecto a la propiedad sobre la tierra, establece algunos principios muy generales y relega a una nueva ley las regulaciones sobre esa propiedad. Véase al respecto el siguiente artículo de esa ley (Asamblea Nacional, 2018):

Artículo 6. Acceso a la tierra. - El uso y acceso a la tierra deberá cumplir con la función social y ambiental.

La función social de la tierra implica la generación de empleo, la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que ésta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos y manglares, que respete los derechos de la naturaleza y del buen vivir; y que contribuya al mantenimiento del entorno y del paisaje.

La ley que regule el régimen de propiedad de la tierra permitirá el acceso equitativo a ésta, privilegiando a los pequeños productores y a las mujeres productoras jefas de familia; constituirá el fondo nacional de tierras; definirá el latifundio, su extensión, el acaparamiento y concentración de tierras, establecerá los procedimientos para su eliminación y determinará los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental. Así mismo, establecerá los mecanismos para fomentar la asociatividad e

integración de las pequeñas propiedades. Además, limitará la expansión de áreas urbanas en tierras de uso o vocación agropecuaria o forestal, así como el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles o en zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico, de conformidad con lo que establece el Art. 409 de la Constitución de la República.

Más que un instrumento legal dotado de eficacia jurídica, el artículo citado es un listado de orientaciones generales y de buenas intenciones.

Pese a que en el Plan Nacional de Desarrollo 2009 – 2013 denominado del *Buen Vivir* (Secretaría Nacional de Planificación, 2009) reconocía la necesidad de implementar una política redistributiva que garantice que tanto la tierra como el agua cumplan su función social y pese a la retórica de Correa que *el gobierno de la Revolución Ciudadana tiene una deuda con el agro*, estaba claro que no había la voluntad de que se implemente política redistributiva alguna.

En esa coyuntura y como bien recuerda Pablo Ospina (2011), luego de la presencia de dos ministros de agricultura que impulsaron políticas convencionales, en agosto del 2009 es designado Ministro de Agricultura Ramón Espinel, un reconocido académico guayaquileño

(...) quien planteó la centralidad de las economías campesinas en un modelo de desarrollo alternativo, debido a su efecto sobre el empleo, la provisión de alimentos para el mercado interno, y sus mayores beneficios en cuanto a conservación y uso sostenible de la conservación biológica (Ospina, 2013).

Ospina resalta que entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el MAG diseñaron el Plan Tierras, cuyo diagnóstico identificaba a cerca de medio millón de productores familiares sin tierra y un poco más de medio millón que necesitaría mejorar su acceso a la tierra, plan que inicialmente tenía como propósito reducir el índice de Gini de 0,80 a 0,69 en cuatro años (Ospina, 2013).

Es sabido que pese al impulso que el dio Espinel desde el MAG para desarrollar un proyecto redistributivo, Correa estaba lejos de embarcarse en un proyecto de tales alcances, seguramente porque intuía lo que bien señala Ospina (2013):

En una palabra, no se puede resolver la desigualdad en el agro sin afectar las tierras productivas; es decir, sin poner un límite al tamaño de los predios y sin declarar expropiables las grandes propiedades que no cumplan ciertos requisitos sociales y ambientales. El solo anuncio de la entrega de tierras en manos del Estado desató en la Costa una expectativa y una serie de conflictos agrarios que prefiguraban lo que podría ocurrir si se toma en serio una redistribución agraria: movilización campesina, agitación agraria, conflictos impredecibles. Así es la historia, enseña que no puede haber revolución sin revolución.

Tras la salida de Espinel del MAG a inicios del 2011, el Plan Tierras terminó por ser el programa que mejor reflejó la concepción de *redistribuir tierras*, pero solo de aquellas que por uno u otro mecanismo habían pasado a conformar parte del patrimonio del Estado (especialmente por deudas de carácter financiero). Desde el año 2016, el Plan Tierras fue absorbido por el programa de Adjudicación de Tierras y Legalización Masiva.¹⁶³

Fue en este panorama que, en el transcurso del primer semestre del año 2010, el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE), elaboró el ya referido proyecto de Ley de Tierras en el que se establecía la necesidad de establecer límites máximos a la extensión de la propiedad agraria. Cuando el proyecto se filtró, tal planteamiento desató la ya antes referida controversia con Manuel Chiriboga y, como era lógico, levantó el avispero entre los grandes propietarios.

El 23 de agosto del 2010 los grandes propietarios del Litoral se reunieron en Guayaquil para rechazar el borrador de ese anteproyecto de ley: allí estaban Eduardo Ledesma (bananero), Astolfo Pincay (cañicultor), Paúl Olsen (ganadero), César Monge (camaronero). Al siguiente día,

¹⁶³ Dicho programa ha tenido continuidad en el gobierno que le sucedió a Correa.

en diario El Comercio, bajo una foto de ese encuentro, la nota periodística lo reseña en los siguientes términos (Diario Comercio, 2010):

La propuesta de expropiar tierras a los que tienen más de 500 hectáreas en el campo y que no cumplan sus funciones sociales y ambientales generó malestar en el sector agropecuario del país. Ayer en Guayaquil, los representantes de los bananeros, camaroneros, maiceros, arroceros, cañicultores, ganaderos y mangueros se reunieron para rechazar el ante proyecto de Ley de Tierras y Territorios que se presentó en la Asamblea Nacional. La cita se realizó en la Asociación de Ganaderos del Litoral y fueron más de 40 agricultores que se sienten afectados por el proyecto. (...) Paúl Olsen, presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral, dijo que la propuesta busca limitar la tenencia de tierras a los locales y extranjeros. ‘Esto afecta a los pequeños y medianos agricultores que no podrán aumentar sus cultivos y a desaparecer si no cumple alta rentabilidad’. Uno de los artículos que más se rechazó fue la limitación de 500 hectáreas por agricultor local y 300 hectáreas para los extranjeros. “Si un extranjero apuesta en el país y compra 500 hectáreas para producir se lo afectará, porque se le expropiarán 200. Es una forma de estafar y eso no debe pasar.

Con posterioridad, se generaron varios borradores de proyectos de Ley de Tierras y con las más variadas perspectivas (Carrión, 2013), hasta cuando, en el año 2014, el bloque de legisladores del movimiento PAIS del presidente Correa asumió la iniciativa de elaborar su proyecto de ley de tierras que, finalmente, resultó aprobado a inicios del año 2016 bajo la denominación de *Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*.

De entrada, esa ley deja en claro que las tierras que se pueden redistribuir son aquellas que pertenecen al Estado o las que ingresen al patrimonio estatal (art. 8, literal e), cuestión que está desarrollada en el artículo 71. El artículo 86 de la norma que se está comentando garantiza el derecho a la propiedad sobre la tierra rural en todas sus formas.

El artículo 101 establece tres modalidades de afectación: a) la expropiación; b) la declaratoria de inexistencia del derecho de posesión; y, c) la declaratoria de inexistencia del

derecho de propiedad. La ley no regula las afectaciones establecidas en los literales b) y c), a diferencia de la forma de afectación establecida en el literal a), el de la expropiación.

El artículo 103 establece las causales de expropiación. Aquéllas, sin embargo, están redactadas de tal forma que, en la práctica, es casi imposible su aplicación, porque el horizonte político de la ley estaba orientado a blindar a la gran y mediana propiedad. Se transcribe el artículo referido (Asamblea Nacional, 2018):

Artículo 103.- Causales de expropiación agraria. Las tierras rurales pertenecientes al dominio privado serán expropiadas de oficio en los siguientes casos:

- a) Cuando incumplan su función social, sin ser explotadas o aprovechadas más de dos años consecutivos, pese a contar con condiciones para ello; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados;
- b) Cuando no cumplen la función ambiental por la inobservancia de las normas y parámetros ambientales que genere un daño ambiental grave sancionado como delito, sin que se haya producido la reparación integral del daño;
- c) Cuando incumple su función social y se hayan mantenido ineficientemente explotadas sin cumplir los promedios de productividad de la zona, pese a disponer de las aptitudes apropiadas e infraestructura para la producción agraria, y no se hayan realizado los correctivos necesarios durante los últimos dieciocho meses a partir de la notificación correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados;
- d) Cuando exista presión demográfica sobre el predio, técnicamente calificada y previo informe de las Autoridades Nacionales Agraria y de Planificación;
- e) Cuando exista latifundio o concentración de tierra en los términos y condiciones previstos en la Ley, o que por esta se impida el ejercicio del derecho al pleno desenvolvimiento de los titulares de derechos colectivos, de acuerdo con la sentencia que en materia constitucional se dicte respecto de la acción de protección que se proponga;
- f) Cuando se reincida en el incumplimiento de la función en los términos previstos en el literal c), con posterioridad a la notificación de la reincidencia, salvo que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada; y,

- g) Cuando se mantengan relaciones precarias de trabajo prohibidas por ley o prácticas ilegítimas para perturbar la posesión, impedir el uso de caminos o servidumbres a los propietarios o posesionarios de predios colindantes o ejecutar prácticas monopólicas con la finalidad de obligarlos a enajenar su predio o posesión.
- h) No se considerarán tierras no explotadas a los predios destinados a conservación, protección y generación de bienes y servicios ambientales, así declarados o registrados por la Autoridad Nacional Ambiental.

En el caso del precedente literal c), las y los propietarios de predios rurales con aptitud agrícola, pecuaria, forestal o silvícola que no cumplan con el nivel promedio de producción de la zona en que se encuentran, establecido por la Autoridad Agraria Nacional, serán notificados para que en el plazo de un año adopten las medidas necesarias para mejorar su productividad. En caso de no hacerlo tendrán un plazo adicional de seis meses sujeto a una reducción anual del 10% del avalúo municipal, el mismo que se determinará y liquidará en el momento que se dicte la expropiación y se descontará de su valor, de conformidad con el reglamento a esta Ley. Una vez fenecido este plazo, el predio ingresará al programa de redistribución de tierras.

En esta aproximación a la ley agraria emblemática del gobierno de la *Revolución Ciudadana*, resulta necesario revisar la forma en cómo se define la concentración de la tierra, muy en línea con los términos planteados por Manuel Chiriboga *más cercana a una ley antimonopolio que a una ley redistributiva*; de allí que la ley, a todo trance evite asociar acaparamiento de tierras con su superficie. Véase el artículo correspondiente:

Artículo 111.- Concentración de tierra rural. A los efectos de esta Ley, se entiende por concentración al dominio o a la posesión legal de tierras rurales aptas para la producción agraria, en uno o más predios, por una o más personas naturales o jurídicas u operadores económicos nacionales o extranjeros, en forma directa o indirecta o mediante la captación de acciones, participaciones, derechos o cualquier otro título que otorgue derechos; siempre que la Autoridad Agraria Nacional, en coordinación con la autoridad competente de regulación y control del poder del mercado o, en su caso, con la autoridad nacional de

planificación, comprueben y establezcan, de acuerdo con la Ley, la existencia de los siguientes actos:

- a) La concentración o acaparamiento de tierras rurales que tenga como fin constituir o desarrollar esquemas de dominio o abuso del poder de mercado, mediante el ejercicio de prácticas que atenten contra la eficiencia de la producción agraria y afecten o distorsionen los precios justos y los mercados, en menoscabo del bienestar social y de las y los productores y consumidores;
- b) La concentración que tenga como propósito la especulación con el precio de las tierras rurales productivas;
- c) La concentración de tierras rurales que se encuentre ubicada en zonas sujetas a presión demográfica que requiera la ejecución de programas de redistribución para la democratización de factores y recursos productivos;
- d) La concentración que afecte o pueda afectar, limitar, restringir o impedir por cualquier medio, la participación de los competidores, en especial, de los medianos y pequeños productores de la agricultura familiar campesina o de la economía popular y solidaria, en materia de producción, precios y comercialización de alimentos;
- e) La concentración de tierras rurales que tenga como fin crear o consolidar monopolios u oligopolios privados, en materia de producción y comercialización agraria o de alimentos y falseen o distorsionen la competencia; [y,]
- f) La concentración atente contra los objetivos de la soberanía alimentaria; obstaculice la ejecución de los programas de redistribución y acceso equitativo a la tierra rural.

Para cerrar esta mirada a la indicada Ley de Tierras, no deja de ser curioso (por decir lo menos) respecto a que un gobierno cuyo discurso político giraba en torno a la noción de la soberanía nacional y latinoamericana, haya regularizado la extranjerización de la tierra; tal es el contenido del artículo 20: ¹⁶⁴

¹⁶⁴ Al comentar el alcance de la Ley de Tierras aprobada por el bloque oficialista del movimiento PAIS, Diego Delgado Jara (2016) ha señalado:

¿No es lo más racional y sensato que produzcamos alimentos para el mercado interno y, luego de autoabastecernos y disponer de prudentes reservas, vender el excedente a los que lo requieran y que son muchos? ¡Es evidente que “PAIS” [las siglas del movimiento político del ex presidente Correa] no significa “Patria Altiva i Soberana” sino “País Arrendado i Subastado”!.

Artículo 20.- Inversión extranjera. Las empresas públicas extranjeras en garantía de la soberanía alimentaria, podrán adquirir, arrendar o tomar en usufructo, tierras rurales en el territorio nacional para proyectos de producción agraria, previa autorización de la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con lo previsto en el reglamento de esta ley. Las empresas públicas extranjeras podrán participar en proyectos agrarios de interés nacional en asocio con empresas públicas nacionales, compañías de economía mixta, personas naturales o jurídicas privadas, comunidades o empresas comunitarias, siempre y cuando estas mantengan la propiedad de la tierra.

Las compañías extranjeras privadas podrán participar de manera directa o en asocio con empresas públicas nacionales, compañías de economía mixta, compañías privadas o con asociaciones o cooperativas comunitarias en proyectos agrarios.

Es decir, la ley de Tierras de la *Revolución Ciudadana* al privilegiar la seguridad jurídica de la gran propiedad agraria, le da al Estado el papel de agente y garante de esa seguridad; ya no siquiera el de instrumento de promotor – facilitador – garante de los procesos de negociación sobre tierras que establecían las leyes mediatizadas de reforma agraria de los años 60 y 70. Por su orientación y regulaciones, tal se encuentra ubicada en el mismo plano conceptual que el Derecho previo al desarrollo del Derecho Agrario; es decir, del Derecho Civil de origen napoleónico (y sus derivaciones en Europa y América Latina) cuyo eje fue (y es) la protección y regulación de la propiedad privada.

CAPITULO VII

LA PROPIEDAD AGRARIA EN LA PROVINCIA DE EL ORO: CONFIGURACIÓN, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS ACTUALES

7.1. EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE EL ORO

7.1.1. Contexto y desarrollo de la configuración de la propiedad privada sobre la tierra en la actual provincia de El Oro

Es importante resaltar que en el Litoral no existió un solo patrón de constitución de la propiedad privada sobre la tierra y de generalización de las relaciones de propiedad. En cada provincia, incluso en cada porción territorial al interior de esas provincias, se van a desarrollar formas particulares de articulación de la estructura agraria (Barsky, 1988) (Silverman, 1986). Barsky agrega que la alta heterogeneidad estructural del espacio costeño, solo puede ser entendida en función de las características históricas de los sucesivos procesos de ocupación de tierras.

No deja de llamar la atención el hecho de que, pese a la importancia económica que tiene la provincia de El Oro, y en ella particularmente la economía agraria, el surgimiento de la propiedad privada sobre la tierra y el proceso de configuración de su actual estructura agraria, todavía no ha sido debidamente estudiada.

Para abordar el surgimiento de la propiedad privada sobre la tierra en El Oro, es necesario recordar que el hecho de que, en una provincia con una configuración territorial espacial e históricamente diferenciada, la conformación y generalización de la propiedad privada sobre la tierra tuvo que ser, por lo tanto, también histórica y espacialmente diferenciada, de allí que, en el marco de ésta investigación, se establece la siguiente propuesta de periodización de la configuración y generalización de las relaciones de propiedad en el agro de esa provincia:

- a) Origen de la propiedad privada sobre la tierra en el siglo XVI, en torno a los yacimientos auríferos de Zaruma;
- b) Surgimiento de la propiedad privada sobre la tierra en el siglo XVIII, en la franja litoral en el contexto del desarrollo de la producción cacaotera;

- c) Generalización de la propiedad privada en el marco del auge de la producción bananera y las políticas de colonización del Estado a lo largo del siglo XX; y,
- d) Apropiación de zonas de manglar en el contexto del auge de la producción camaronera a partir de los años 70 del siglo XX, hasta tiempos recientes.

Como antecedente general es necesario recordar que, con la conquista española, todas las tierras ocupadas pasaron a conformar patrimonio de la Realeza peninsular bajo la figura de *tierras de realengo*. En consecuencia, originalmente, cualquier posibilidad de apropiación privada de tierras no podía surgir sino de la *gracia o merced real* (Dieterich, 1990).

No obstante, lo indicado, en los primeros años de la conquista operó también la figura de los *repartimientos* que, sin ser propiamente un título sino una opción al mismo, fue una atribución que tenían los jefes de los llamados *adelantados*, es decir de aquella soldadesca que conquistaba tierras (Dieterich, 1990).

En las primeras etapas de la conquista los repartimientos estaban ligado a las encomiendas de indios. Dieterich sugiere que, aunque la figura de la encomienda de indios estuvo concebida para el reclutamiento de la mano de obra indígena, con posterioridad se habría convertido en un mecanismo de apropiación de tierras.

Puesto que una primera fundación española de Zaruma se da en 1549, esto es, en las primeras décadas de la conquista, en esa población y alrededores, van a operar las figuras de repartimientos y encomiendas. La existencia de encomiendas en Zaruma está confirmada en la investigación de José María Vargas (1965).

Hay información histórica que da cuenta que en Zaruma se desarrollaron grandes latifundios cuyos propietarios, a la vez, estaban vinculados a la explotación minera. Citando informes de tiempos coloniales, el historiador orense Clodoveo Astudillo (2016) se refiere a dos grandes propietarios Antonio Fernández (procedente de Cuenca) y Alexo Martínez de Olózaga (procedente de Loja). De estos, solo el primero tenía un hato bobino de más de 3.000 cabezas.

En cuanto al surgimiento de la propiedad privada sobre la tierra en la franja litoral de la actual provincia de El Oro, hay que resaltar que en Machala hubo también una encomienda. En efecto, en la segunda mitad del siglo XVI, el encomendero fue un tal Alonso de Montalván, residente en Guayaquil, que percibía una renta de 130 pesos (Andrade, M. 1924). No hay referencias históricas, sin embargo, de que esa parcialidad haya tenido significación económica en aquellos años o, que en ella se haya desarrollado un régimen de propiedad privada.

La zona de Machala empieza a adquirir importancia económica a inicios del siglo XVIII, con su inserción en la producción cacaotera orientada a la exportación; con ello, empieza a tomar forma el régimen de propiedad privada sobre la tierra.

La propiedad privada se va a conformar por sobre la propiedad comunitaria, generando con ello muestras de descontento y resistencia local. Así, por ejemplo, en el año de 1765, una comisión de indígenas originarios de Machala se traslada a Quito con la intención de ser escuchados por las autoridades de la Real Audiencia respecto a sus quejas sobre las condiciones en las que se desenvuelve su vida y trabajo, a la vez que solicitar amparo a sus posesiones en contra de *indios forasteros, mulatos, mestizos y blancos españoles que invadían sus tierras y les disputaban el dominio* (Andrade, M. 1924).

Uno de los mecanismos de usurpación de tierras comunitarias fue el de la *composición*. Con base en los trabajos de Ots Capdequí (1946), Vicens Vives (1974 / 77) y Konetzke (1965) Dieterich explica que las composiciones de tierras, fueron procesos legales tendientes a que, previo el pago correspondiente, la autoridad colonial legalizaba situaciones tales como una ocupación de tierra sin título u ocupación al amparo de un título, pero en una superficie mayor a la indicada en tal instrumento. Las composiciones fueron ampliamente utilizadas para legitimar la usurpación de tierras hasta el fin de la Colonia (Dieterich, 1990).

La persistencia de mecanismos, institucionalizados o no, de usurpación de tierras comunitarias y los constantes reclamos de la población indígena en toda la América Colonial, llevó a que Felipe IV ordene en Madrid el 16 de marzo de 1642 y en Zaragoza el 30 de junio de 1646, lo que sigue:

La venta, beneficio y composición de tierras se haga con tal atención a que a los indios se les deje con sobra todas las que les pertenecieron y, así en particular, como por comunidades, y las aguas y riegos; y las tierras que hubiesen hecho acequias u otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya hayan fertilizado, se reservan en primer lugar, y por ningún caso no se las pueda vender ni enajenar, y los jueces que a esto fuesen enviados especifiquen los indios que hallaren en las tierras y las que dejaren a cada uno de los tributarios viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y comunidades (Ley XVIII, Tit. XII, Lib. IV) (Citado por (González, V. 1982).

En la práctica, esta, como otras disposiciones en igual sentido, fueron abiertamente desconocidas en las colonias por las autoridades que, por el contrario, estaban comprometidas con los intereses particulares de terratenientes o aspirantes a ser tales.

Manuel de Jesús Andrade (1924), reiteradamente citado en esta investigación por haber escrito una de las primeras y más documentadas monografías de El Oro, hace referencia a una composición de tierras declarada en favor de Antonio Illescas en el año de 1759, en un sector denominado Huailala, *media legua abajo del Pasaje de las Nieves*. Tal composición tuvo oposición por parte del Capitán Ignacio Cedillo quien era propietario en Pasaje de Las Nieves *de cinco caballerías, con algunas huertas de cacao*. Habían comenzado ya las disputas por el control de la tierra en el Litoral Sur.

Resultado de esas disputas, quien terminó concentrando más tierras, tanto en Machala, cuanto en Pasaje, fue un tal Manuel Rosero y Velasco quien, a decir de Andrade, llegó a ser *el más rico de la comarca como terrateniente*. Al mismo tiempo que usurpaba tierras comunitarias, Rosero y Velasco aparece en los documentos de aquellos años como intermediario de las autoridades de Quito frente a los reclamos de los indígenas de Machala.

En ese contexto, de por medio con reclamos de los dirigentes indígenas, las autoridades coloniales se vieron ante el dilema de encontrar dónde ubicar a la población indígena de Machala, más aún cuando esta población había contribuido gratuitamente con madera extraída en el manglar no solo para obras en Guayaquil, sino también en Lima y El Callao. No se les ocurrió mejor idea

a esas autoridades que, *en pago a los servicios prestados*, a los indígenas reclamantes se les entregaría tierras en la antigua población de Jambelí, es decir, en la actual población de Santa Rosa (Andrade, M. 1924) (no confundir con el archipiélago del mismo nombre).

En las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX, los juicios de despojo y composición de tierras se multiplicaron, como también las inspecciones de las autoridades coloniales a sitios cada vez más distantes, para verificar posesiones de colonos a través de cultivos o cría de ganado. Poco a poco, en medio de sentencias judiciales o actos administrativos, se fue generalizando la propiedad privada a lo largo de todo el Litoral Sur: desde el Guabo hasta Huaquillas, pasando por Pasaje, Machala, Santa Rosa, y Arenillas.

La presión de los nuevos propietarios de tierras sobre las tierras comunales, no solo que se mantuvo, sino que se acentuó tras las guerras de la independencia. Ahora contarían con un poderoso aliado: el nuevo Estado. En efecto, el naciente Estado dictará leyes para apropiarse de tierras comunales y luego transferirlas a latifundistas, muchos de los cuales, con anterioridad, ya se había posesionado de las mismas.

En las primeras décadas del siglo XIX, la propiedad privada sobre la tierra se había generalizado en toda la franja litoral. En general, se trataba de propiedades con grandes extensiones de tierra. El Estado se interesará por favorecer la apropiación de tierras por parte de las haciendas a través de la legislación sobre *tierras baldías*; es decir, tierras que, al carecer de propietarios que puedan defenderlas con la exhibición de los respectivos títulos de propiedad, pasaban a formar parte del patrimonio de tierras del Estado, quedando así éste habilitado para adjudicarlas a quien las solicite cumpliendo procedimientos formales. De esta manera, mientras se perjudicaba a las comunidades de origen ancestral, se beneficiaba a terratenientes y a una naciente burguesía agraria.¹⁶⁵

¹⁶⁵ Hasta la actualidad, el Código Civil, en su artículo 605, establece que:

Art. 605.- Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.

Por lo general los campesinos indígenas eran excluidos de la adjudicación de tierras baldías, salvo cuando se trataba de páramos (en la Sierra) o de pantanales (en la Costa), además

(...) era corriente conceder privilegios exclusivos sobre el usufructo de inmensas propiedades de terreno, con límites imprecisos. De esta manera se concedió privilegio exclusivo para la explotación de caucho en toda la zona de Santo Domingo de los Colorados. O bien, se pagaba por contratos de obras públicas, grandes cantidades de tierra en el Oriente o en Esmeraldas, autorizando casi siempre al desalojo de tribus no reducidas. Igualmente se remataba el arriendo de grandes zonas, como las montañas de Bulu Bulu, otorgadas a José García Moreno, hermano del presidente, zonas que a su vez eran continuamente cercenadas (Chiriboga M. 1980).

Crawford (1980) establece cierto patrón en la conformación de las haciendas en el Litoral del actual Ecuador: a) las leyes españolas, las tradiciones locales y las prácticas existentes relativas a la herencia, en gran medida determinaban la propiedad y el tamaño de la plantación; b) se configuraban siguiendo las rutas fluviales (factor determinante); c) los límites del tamaño de una hacienda se observan con respecto a los linderos rivereños; d) sin embargo, muchas propiedades rivereñas, incluían, adicionalmente, aquellas áreas cubiertas por pantanos y estanques; y, e) en otros casos, las tierras inclinadas hacia las colinas densamente pobladas de árboles y consideradas inútiles, eran incluidas en añadidura a los linderos legales.

Uggen (1993) sostiene que la época de mayor concentración de la propiedad en el Litoral ocurrió con la expansión de la demanda mundial para el cacao ecuatoriano durante el segundo auge cacaotero a partir de 1870. El autor citado, con base a un minucioso estudio del surgimiento y desarrollo de la propiedad privada en Milagro y Yaguachi (provincia del Guayas) argumenta que esa concentración se concretó sobre la base del despojo de tierras comunales y de pequeños productores. El modo de adquisición por parte de los latifundistas, señala Uggen, era el de compra de *acciones de sitio o de montaña*.¹⁶⁶

¹⁶⁶ Adquisición del dominio de grandes extensiones de tierras, no delimitadas con precisión, sino con referencias muy generales: montañas, bosques, cursos de agua, etc. Con ello, y con el apoyo de autoridades locales, los terratenientes lograban imponer la delimitación y extenderla según su conveniencia.

Ciertamente, a lo largo del siglo XIX, las haciendas cacaoteras en la provincia de El Oro se incrementaron en número y superficie. Para el año de 1820, cuando en el contexto de un marcado declinamiento del primer ciclo cacaotero, Guayaquil declara su independencia de España, las propiedades cacaoteras que existen en el litoral de la actual provincia de El Oro, sumaban 115 (Arosemena, 1991).

Ochenta años después, en uno de los años dorados del segundo ciclo cacaotero, en 1900, las haciendas cacaoteras de esa provincia sumaban 977 (Guerrero, 1994). Al respecto, véase el siguiente cuadro:

Cuadro 30 Haciendas cacaoteras en El Oro entre los años 1820 – 1900

Año	No. de propiedades	No. de matas de cacao
1820	115	520.640
1900	977	6'530.300

Fuentes: la información que corresponde al año 1820, se tomó de (Arosemena, 1991). La que corresponde al año 1900, se tomó de Guerrero A. (1994).

Elaboración: propia

7.1.2. Tipología de grandes propiedades presentes en El Oro a inicios del siglo XX

Tanto la Guía Comercial y Agrícola de Ecuador de 1909, como los ya citados trabajos de Manuel de Jesús Andrade (Andrade, 1924) y de Mauro Madero (Madero, 1934), permiten hacerse una idea de las haciendas presentes en El Oro en las tres primeras décadas del siglo XX. En base a esa información y en el marco de este estudio se presenta la siguiente tipología de haciendas:¹⁶⁷

- a) Haciendas predominante cacaoteras, presentes de modo especial en Machala, Pasaje y El Guabo. Aunque el cacao era el principal producto, muchas de estas se dedicaban también a la producción de café y a la cría de ganado vacuno. En menor medida producían también caña de azúcar (según la hacienda de la que se trate). En general, tenían cocoteros y frutales (entre ellos, en algunos casos, el banano). En pocos casos, algunas de esas haciendas también producían tabaco. Una de las mayores, si no la mayor hacienda cacaotera, estaba ubicada al norte de la provincia: la hacienda de Pagua. En muchas de esas haciendas, a

¹⁶⁷ Recogemos la idea desarrollada por (E. Wolf & Mintz, 1975) de proponer *tipos de propiedad agraria* como abstracción de cierto número de casos concretos, sin querer decir que sean los únicos, aunque si los más representativos.

partir de los años 30, el banano ocupará el protagónico lugar del cacao, sin que este cultivo desapareciera totalmente. Es necesario subrayar que algunas de esas haciendas estaban relacionadas a empresarios o bancos guayaquileños.

- b) Haciendas predominantemente ganaderas, ubicadas especialmente en Santa Rosa. La ganadería era su principal actividad, dándose casos de propiedades que llegaron a contar con más de mil cabezas de ganado. Algunas de esas haciendas, producían complementaria o alternativamente: cacao, café, tabaco, arroz y, en menor medida, caña de azúcar. Muchas de esas propiedades tenían frutales y cítricos. También, en muchas de esas propiedades se explotaban bosques con fines comerciales.
- c) Haciendas tabacaleras o mixtas (tabacaleras – ganaderas). Ubicadas especialmente en Arenillas y Chacras. A más de la producción de tabaco y/o la cría de ganado, en algunas de esas propiedades, se producía arroz, frutales y cítricos. Chacras tenía fama por la producción de naranjas.
- d) Haciendas especializadas en caña o mixtas, en las cuales, la producción es combinada o complementada con la producción de café, maíz, maní, ganadería y explotación de bosques. Algunas, y no pocas, de estas haciendas, eran de propiedad de la Iglesia (específicamente, alrededor de Zaruma, Piñas, Malvas y Huertas).¹⁶⁸

Desde luego, las propiedades rurales ubicadas en zonas predominantemente cacaoteras, es decir las ubicadas en Machala y alrededores, estaban mejor evaluadas; en ello, también, incidía la cercanía de aquellas a Puerto Bolívar. En la Guía Comercial y Agrícola del Ecuador del año 1909 se presenta información con respecto al avalúo de las propiedades rurales en esa provincia durante el año en referencia. Al respecto, véase el siguiente cuadro:

¹⁶⁸ Concretamente de la Prelatura y del Seminario Diocesano de El Oro (Galarza, 1975).

Cuadro 31 Avalúo de las propiedades agrarias de El Oro en 1909

Cantón	Parroquia	Avalúo (en sucres)¹⁶⁹
Machala	Machala	1'587.400
	El Guabo	3'331.650
	Subtotal Machala	4'919.050
Pasaje	Pasaje y Buenavista	2'718.400
	Chilla	126.000
	Subtotal Pasaje	2'844.400
Santa Rosa	Santa Rosa	875.400
	Arenillas	67.000
	Jambelí	24.500
	Chacras	63.250
	La Victoria	987.500
	Subtotal Santa Rosa	2'017.650
Zaruma	Zaruma	834.000
	Piñas	526.000
	Paccha	157.600
	Ayapamba	233.400
	Guanazán	96.100
	Subtotal Zaruma	1'847.100
Total provincial		11'628.200

Fuente: Guía Comercial y Agrícola del Ecuador (1909)

Elaboración: propia

Se hace necesario advertir que entre los terratenientes cacaoteros orenses empezó a configurarse una fracción modernizante que devendría en una burguesía agraria local la que, al mismo tiempo, ejerció una función dominante en Machala. Esa burguesía local se preocupó tanto por la tecnificación, cuanto por la diversificación de su producción. Rafael Gonzales Rubio será el prototipo de esa naciente burguesía.¹⁷⁰

¹⁶⁹ En 1884 se dictó una *Ley de Monedas*, estableciendo como unidad monetaria del Ecuador al Sucre, dividido en cien centavos. En ese entonces, los correspondientes tipos de cambio fueron: 1,04 sucres por dólar y, 5,04 sucres por Libra Esterlina. En 1898 la nueva Ley de Monedas estableció el primer patrón oro en el Ecuador. A partir de entonces, la paridad del Sucre por la libra esterlina fue de 10 sucres; y con respecto al dólar fue de 2,05 sucres. A partir de 1918, inició la subida del tipo de cambio que se elevó hasta 2,80 sucres por dólar (Carbo, L. 1978). Cabe advertir que el Sucre fue la moneda oficial del Ecuador hasta inicios del año 2000, cuando este país dolarizó su economía.

¹⁷⁰ Sin duda, la familia Gonzáles Rubio (Félix, Rodolfo y Rafael), de origen manabita (es decir, del Litoral Norte del Ecuador), es representativa de esa fracción de la burguesía local. Entre los años 20 y 30 del pasado siglo XX, Rafael Gonzáles Rubio era propietario del fundo denominado Unión Colombiana (inicialmente adquirida por su hermano Rodolfo), ubicada entre Machala y El Guabo, propiedad que disponía de riego mediante cuatro pozos artesanos *únicos existentes en la República* y en la cual se producía: caña de azúcar, café, banano, cocos, piñas; pasto chileno. Pero, además, era parte de su patrimonio las haciendas El Recuerdo y, La Isla, ubicadas en Santa Rosa, a orillas del río Buenavista, en donde se producía cacao y contaba con potreros de cría, sumando además gran cantidad de terreno inculto. A las propiedades señaladas se sumaba la hacienda Rosa Delia, localizada a media hora de Machala, frente a

Desde luego, había también una fracción más tradicional de los propietarios agrarios que no tuvo el cuidado de aprovechar adecuadamente los ingresos generados durante el boom cacaotero para tecnificar su producción y renovar sembríos. Esa fracción, como se verá más adelante, sucumbió con la crisis del cacao.

7.2.LAS DINÁMICAS DE LA PROPIEDAD AGRARIA TRAS LA CRISIS DE LAS HACIENDAS CACAOTERAS Y EN EL MARCO DEL AUGUE DE LA PRODUCCIÓN BANANERA Y CAMARONERA

7.2.1. El proceso de descomposición de las plantaciones cacaoteras tradicionales

Uggen en su estudio establece que, frente a la gravedad de la crisis (plagas, bajos precios, presión de los bancos por cobrar las deudas), los propietarios se enfrentaban a pocas opciones: vender sus haciendas, lo que en efecto sucedió en muchos casos; limpiar las huertas de los árboles infectadas y convertirlas a otros cultivos; o abandonarlas. En algunos casos, y no pocos, muchas de esas haciendas pasaron a conformar parte del patrimonio de los bancos como parte de procesos judiciales por las deudas impagas.

En ese contexto, muchos los *sembradores* pasaron a convertirse en *arrendatarios*. Esa resultó una solución práctica para los propietarios pues, de esta manera, podrían recibir una renta por sus tierras. De tal suerte que (...) durante de la década de 1925 – 1935, el sistema de sembraduría fue sustituido por el sistema de arrendamiento. De esta forma, muchos de los terratenientes cacaoteros, terminaron como rentistas (Uggen, 1993).

Uggen precisa que, en la década referida, el arriendo era cancelado con trabajo de *desmante*, es decir de colonización agrícola en tierras de montaña, así como con la entrega de parte de los productos cosechados. Es solo a partir de la década de los 40, cuando se monetariza el pago del arriendo.

la línea del Ferrocarril, dedicada a la cría de ganado. En esta propiedad se instaló una piscina para baño garrapaticida, el primero de este género en la provincia (Andrade, 1923a) .

Rafael González Rubio, a más de ser uno de los mayores hacendados de El Oro en la primera mitad del siglo XX, fue impulsor de la obra pública local, llegando a tener un considerable peso político en la ciudad de Machala, siendo presidente de su Consejo Municipal (función equivalente a la de un alcalde en la actualidad) en varias oportunidades. Entre 1927 y 1930, cuando Isidro Ayora era presidente de la República, en los años marcados por la influencia de la Revolución Juliana, fue Gobernador de El Oro. Más adelante, al finalizar la ocupación militar por parte del ejército peruano, lo vamos a encontrar en febrero de 1942, formando parte de la delegación ecuatoriana, suscribiendo las actas de devolución de territorios y de *restablecimiento del orden jurídico*.

Más tarde, con el creciente deterioro de la autoridad patronal, los arrendatarios se negarían a pagar hasta el arriendo mismo, desconociendo así el dominio del patrón sobre su propia hacienda (Uggen, 1993).

Es en este contexto que los terratenientes pasaron a desempeñar un papel secundario, tanto debido a su inercia empresarial como a su incapacidad para conciliar una estructura hacendaria basada en el uso de trabajadores sometidos por endeudamiento con una situación de crisis (Silverman, 1986).

Entre los años 50 e inicios de los 60 se va a cerrar el proceso la crisis de las haciendas cacaoteras tradicionales. Siguiendo a Collin Delavaud (1973) y Marlyn Silverman (1986) tenemos que:

La crisis del cacao (1924) y los comienzos de la crisis bananera, detuvieron la dinámica de las empresas extranjeras y forzaron a las empresas tradicionales familiares, bien sea a modernizar su producción y pagar sus inversiones a través de la venta de la tierra, o bien a parcelar sus tierras (en pequeñas propiedades) e invertir en empresas urbanas. Ambos resultados tuvieron la función latente de eliminar el conflicto entre terratenientes y trabajadores y entre terratenientes y campesinos.

De hecho, solo aquellas haciendas tradicionales que, para los años 60 e inicios de los 70, mantenían aún relaciones precaristas y de aparcería con sus trabajadores, serán objeto de procesos de afectación y fraccionamiento en aplicación de la legislación de reforma agraria. Desde luego, eran pocas las haciendas de ese tipo que aún habían pervivido hasta esos años.

7.2.2. La presencia de compañías bananeras extranjeras en la primera mitad del siglo XX y su incidencia en la revalorización de la gran propiedad agraria

La crisis de las haciendas cacaoteras de los años 20 atrajo el interés del capital extranjero que, en el marco de una ola especulativa en el mercado de tierras, vio la posibilidad de adquirir extensas propiedades a precios irrisorios (Uggen, 1993). En gran parte del Litoral, muy especialmente en la provincia del Guayas, miles de hectáreas pasaron a control de empresas extranjeras, fundamentalmente norteamericanas.

En los años 30, la presencia de plantaciones bananeras cuyo dominio correspondía a empresas extranjeras, tuvo un impacto con respecto al avalúo de la propiedad agraria, que experimentó un inusitado incremento; pero, además, representó un fuerte estímulo para el régimen de la gran propiedad; pues, antes de su presencia, en los años 20, tras la crisis del cacao, empezó a generarse la falsa idea de que las haciendas del Litoral estaban próximas a desaparecer; mirada ilusoria que fue explícitamente cuestionada por José de La Cuadra (1937) en su breve reflexión sociológica sobre el montuvio ecuatoriano:¹⁷¹

De otro lado, no es cierto que el latifundio se encuentre en periodo de desintegración. Todo lo contrario. Antes bien está en periodo formativo, lo que es peor aún; y el latifundio ya existente, se ha fortalecido, si fue cierto que había empezado a desintegrarse.

La venida al país de compañías fruteras extranjeras (...) ha determinado el proceso de estabilización de los latifundios montubios y la integración de otros nuevos. Tales compañías adquirieron extensas haciendas que las enfermedades del cacao habían desvalorizado y cuyo loteamiento era ya inevitable, y las han salvado en cuanto latifundios, revalorizándolas con sembradíos de banano, etc. Las compañías adquirieron también “juegos” de pequeñas haciendas vecinas unas de otras; y aun cuando aparentemente las conservan independientes, para mejor apreciar administrativamente su rendimiento y producción distintos, son, en manos de un solo dueño, latifundios recién creados (De La Cuadra J. 1937).

De acuerdo con Hernán Ibarra (2010) las compañías extranjeras con plantaciones bananeras, llegaron a controlar un tercio de la superficie cultivada con banano en la provincia del Guayas; mientras que la Fruit Tading por si sola llegó a representar la sexta parte de la superficie bananera de Esmeraldas; y, hacia 1954, entre todas las empresas extranjeras, llegaron a controlar la octava parte de la superficie bananera del país.

¹⁷¹ José de la Cuadra (1903 – 1941) uno de los más prolíficos narradores ecuatorianos cuya producción literaria se expresó fundamentalmente a través de los relatos cortos. Junto a Joaquín Gallegos Lara, Demetrio Aguilera Malta y Alfredo Pareja Diezcanseco conformaron el *Grupo de Guayaquil*, también conocido como la “Generación del 30” que inauguró la literatura de compromiso social en el Ecuador.

Curiosamente, una de las primeras empresas bananeras estadounidenses interesadas en adquirir tierras en el Ecuador, se interesó por la provincia de El Oro: la Southern Pacific Banana Corporation, que llegó a tener una extensa plantación bananera en el primer lustro de los años 20. Un informe del Departamento de Comercio del Gobierno de los Estados Unidos señalaba que dicha empresa había llegado a un acuerdo con el Gobierno del Ecuador para rehabilitar y ampliar el ferrocarril de dicha provincia, *en cuatro millas adicionales, hasta sus plantaciones de banano, a cambio del transporte gratuito de plátanos* ((Department of Commerce, 1927).¹⁷²

En 1933 la United Fruit Company (UFCO), que en el Ecuador actuaba con la denominación de Compañía Agrícola del Guayas, adquirió varias haciendas en la provincia del Guayas, siendo de entre ellas, la de mayor superficie, la Hacienda Tenguel que, su momento, fue la plantación cacaotera más grande del mundo. La compra se realizó a nombre de una subsidiaria de la UFCO, la Canadian – Ecuador Cacao Company (Uggen, 1993).¹⁷³

Esta hacienda, cuyo eje administrativo se encontraba en la población de Tenguel, al sur de Balao, en la parte más austral de la provincia del Guayas, tenía una superficie fue superior a las 40

¹⁷² Según el citado Manuel de Jesús Andrade, para 1924, *la empresa norteamericana ya había puesto su mira en los opulentos terrenos provinciales* [de El Oro].

¹⁷³ Un artículo periodístico aparecido en el diario El Telégrafo de Guayaquil hace un breve, pero al mismo tiempo esclarecedor recuento histórico de la hacienda Tenguel. A continuación, lo medular del referido artículo:

Las primeras noticias documentadas sobre Tenguel provienen de un informe del regidor de Guayaquil, Vicente Gorostiza, quien le escribe un informe al Gobernador de Guayaquil, Ramón García de León y Pizarro, en 1780, indicándole que ha descubierto y cultivado 60.000 árboles de cacao. No obstante, Gorostiza minimiza la fertilidad de esas tierras -a pesar de que se había apoderado de ellas-, diciendo que eran “manglares, pantanos, tembladeras y lomas”, con el fin de “pagar menos por la correspondiente composición”, según explica el historiador Jorge Núñez.

Posteriormente, la hacienda Tenguel pasó a manos de la familia Caamaño, a través de los Arteta, pues a fines del siglo XVIII, la hacienda perteneció a Pedro José Arteta. Su hija, María Francisca Arteta, contrajo matrimonio con el teniente español Jacinto Caamaño, de donde provienen sus hijos, los Caamaño Arteta, y sus nietos, los Caamaño Gómez Cornejo. Entre estos últimos, destacó José María Plácido, quien fue Presidente de la República entre 1884 y 1888. Posteriormente, los Stagg Caamaño heredaron Tenguel por el lado materno, es decir, de Jacinto Ignacio Caamaño y Arteta.

Como vemos, familias pudientes de Guayaquil formaron un latifundio que en su época de máximo esplendor (1910) llegó a tener 3'000.000 de árboles de cacao, cientos de casas y “ocho grandes edificios para los peones”. Los Stagg Caamaño también poseían en Tenguel, “un ingenio azucarero, extensas plantaciones de café” y se utilizaban “arados de disco, un sistema ferroviario de tipo “deucaville”, siembra por manguereo, etc.”

En el contexto de la crisis cacaotera, en 1926, el Banco Territorial embarga la hacienda Tenguel a los Stagg Caamaño para cobrar un préstamo realizado. Y es ese banco el que, en 1933, vende dicha hacienda a la United Fruit Company, por la ínfima cantidad de 80.000 sucres (Hidalgo, 2014).

mil hectáreas. Sus dominios abarcaban tierras ubicadas al norte de la provincia de El Oro y en parte de la zona costera de la provincia del Azuay.¹⁷⁴

Entre el año de su fundación en 1899 y hasta su declive en la segunda mitad de los años 60, la United Fruit Company, que llegó a ser la empresa bananera más grande del mundo, tuvo una dilatada y controversial presencia en muchos de los países latinoamericanos, tanto en Centro América, como en Las Antillas y en algunos de los países de América del Sur, especialmente en Colombia y Ecuador. Estuvo involucrada en represión de movimientos huelguísticos de trabajadores bananeros, en masacres, conspiraciones y golpes de Estado. Muchos de los más destacados escritores latinoamericanos, de un modo u otro, han recreado literariamente el paso de la frutera por la historia de esta región: García Márquez, Neruda, Miguel Ángel Asturias, Carlos Luis Fallas, Vargas Llosa, Anacristina Rossi, Manuel Galich, Ramón Amaya, Francisco Martín Moreno, Álvaro Cepeda Samudio, etc.¹⁷⁵

Steve Striffler, un académico norteamericano que estudió a fondo la presencia de la UFCO en Tenguel, argumenta que el Estado no hizo mayor presencia territorial en la plantación administrada por la frutera americana:

El Estado ecuatoriano dio poca asistencia a la United Fruit para el desarrollo de la región, reclutando trabajadores o controlando la fuerza laboral durante los años 40 y 50. Esta “ausencia” dio a la United Fruit una libertad considerable, permitiendo a la compañía actuar como policía y como el poder legal de la zona en una base cotidiana (Striffler, 2000).

Habría que precisar que esa *ausencia* concluyó a fines de los años 40, cuando la mejor época de esta empresa coincide con el impulso a la producción bananera que le da el gobierno de

¹⁷⁴ A pesar de que, desde cuando la UFCO tomó posesión de la hacienda Tenguel, ésta dejó de ser tal para convertirse en una plantación, nunca dejó de denominarse como *hacienda*. Tal es la forma de referirse a esa gran propiedad tanto en los textos académicos como entre quienes rememoran la historia agraria de esa zona.

¹⁷⁵ En lo que respecta al paso de la UFCO por el Ecuador, no se conoce de una novela dedicada a reflejar *literariamente* dicha presencia, aunque sí referencias puntuales; tal es, por ejemplo, el caso de la novela de Iván Egüez, *La Linares* (Egüez, 1975), que está ambientada al período presidencial de Plaza Lasso.

Galo Plaza Lasso (1948 – 1952). De hecho, Plaza Lasso antes, durante y después de su paso por la presidencia del Ecuador, tuvo mucha cercanía a la United Fruit Company.¹⁷⁶

La presencia de la UFCO en Tenguel se complicó a finales de los años 50, tanto por la presencia de plagas, como por los múltiples conflictos laborales. Para inicios de los años 60, era conocida la voluntad de la UFCO de salir de Tenguel; de allí que algunos empresarios agrícolas de Guayas y El Oro entraron en conversaciones con los directivos de la bananera americana para comprar y repartirse la hacienda – plantación.

Era tan inminente el traspaso de dominio de esa gran propiedad que, incluso, los cuasi compradores habían empezado a entrenar a un escuadrón parapolicial para desalojar a los trabajadores en marzo de 1962 (Striffler, 2000). Sin embargo, en marzo de 1962, los trabajadores, con el apoyo del Partido Comunista, se tomaron la plantación y expulsaron a los administradores y técnicos (Uggen, 1993), (Striffler, 2000). En esas circunstancias, el Estado inicio una negociación con la bananera norteamericana y se quedó con la propiedad la que, en la segunda mitad de los años 60, fue parcelada y, en parte, adjudicada a sus ex trabajadores organizados en una cooperativa.¹⁷⁷

La toma de la Hacienda Tenguel representó el final de una forma de producción agro-industrial basada en grandes plantaciones de propiedad extranjera (Striffler, 2000). Nuevamente, con más entusiasmo que con buen análisis político, se dijo entonces que la toma de la hacienda de Tenguel, irremediabilmente marcaba el inicio de la reforma agraria en el Ecuador.

Striffler ha logrado documentar que, luego de que los trabajadores recibieron la adjudicación por parte del IERAC, la mayoría de esas tierras, pasaron a manos de capitalistas ajenos a la zona:

¹⁷⁶ Tanto que, junto a Stacy May, Plaza Lasso escribió un libro en el que se desarrolla una narrativa favorable respecto a la presencia de esa bananera. El libro se titula *La United Fruit Company en América Latina (1958)*.

¹⁷⁷ Los apuntes de Striffler que se han citado, fueron publicados por la revista *Ecuador Debate*, número 51 (Striffler, 2000) que recoge las líneas principales de análisis de un trabajo de mayor alcance que, desde su publicación y hasta la actualidad, es uno de los análisis más amplios y completos sobre la presencia de la United Fruit Company en el Ecuador y su interacción con los trabajadores y campesinos del Litoral sur: (Striffler, 2000)

Hoy en día [2000], la mayor parte de las setecientas familias que tomaron parte del proyecto de reforma agraria tienen menos de las diez hectáreas que se les entregó originalmente; la mayoría tienen menos de cinco hectáreas, y más de un tercio no tienen nada de tierra. Virtualmente todas las familias fueron obligadas a vender su tierra a los capitalistas de fuera de la zona. Sin la tierra suficiente para mantener a sus familias, muchos de los ex-trabajadores, sus hijos y una porción, que se incrementa cada vez más, de sus hijas, ahora son trabajadores asalariados en las plantaciones de banano cuya tierra fue suya por poco tiempo (Striffler, 2000).

7.2.3. Tipología de las medianas y grandes propiedades presentes en El Oro a mediados del siglo XX

A inicios de los años 50, cuando gran parte del Litoral ecuatoriano había empezado a embarcarse en la producción bananera que, poco antes, cobraba un inusitado auge, en la provincia de El Oro podían distinguirse los siguientes tipos de medianas y grandes propiedades:

- a) Plantaciones cacaoteras en proceso de descomposición, en muchas de las cuales se empezó a producir banano;
- b) Plantaciones predominantemente bananeras, reestructuradas sobre antiguas plantaciones cacaoteras; en algunas de las cuales, aún se producía cacao; y,
- c) Haciendas ganaderas, cafetaleras, cañicultoras o mixtas.

7.2.3.1. Plantaciones cacaoteras en proceso de descomposición

Con respecto a las grandes propiedades cacaoteras en El Oro, para inicios de los años 50, aunque algunas de aquellas se encontraban en proceso de descomposición, formalmente todavía seguían conformando una sola gran unidad productiva. Para mediados del siglo XX, subsistían todavía muchas de las haciendas cuyas extensiones se encontraban delimitadas por ríos que se encontraban muy distantes entre sí; tal realidad es descrita por documentos internos de la UROCAL con referencia a las propiedades ubicadas entre el norte de la provincia de El Oro, el sur de la provincia del Guayas y la parte costanera del Azuay:

Nuestra zona posee una gran riqueza en recursos de todo tipo por lo que ha sido controlada a través de grandes haciendas: hacienda Mollepongo, perteneciente a la familia Ordóñez,

ubicada entre los ríos Jubones y Tenguel; hacienda Tenguel, propiedad desde los años treinta del siglo veinte de la multinacional United Fruit, ubicada entre el río Tenguel y Gala; por último, la hacienda Pijili, propiedad de la familia Durán Oyervide entre los ríos Gala y Balao (UROCAL, citado por Carrillo, 2013).

En el Primer Censo Agropecuario de 1954, (Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias, 1956) se identificaron 147 explotaciones agropecuarias o UPAs de más de cien hectáreas dedicadas a la producción cacaotera (sola o asociada), cuya producción total anual y de conjunto, era de 3.800 quintales, volumen que por entonces ya era muy inferior a la de las pequeñas explotaciones agropecuarias.

Para dimensionar lo que representaba esa producción, téngase presente que, en 1954, el volumen total de producción de cacao en la provincia de El Oro de 46.300 quintales. Es decir, la producción generada por las grandes propiedades apenas llegó a representar el 8,2% de la producción total cacaotera de El Oro.

7.2.3.2. Plantaciones predominantemente bananeras

En cuanto a las plantaciones bananeras, es importante tener presente que, en 1954, en la provincia de El Oro se sembraban 13.610 hectáreas de banano (solo o en asocio) distribuidas en 5.512 explotaciones, cuestión que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 32 Producción bananera en la provincia de El Oro en 1954, en atención al tamaño de las explotaciones

Tamaño de las explotaciones (En ha.)	No. de explotaciones	%	Superficie sembrada (En ha.)	%
De 0 a 4,99	2.620	47,5	1.870	13,7
De 5 a 9,99	1.155	21,0	1.870	13,7
De 10 a 49,99	1.305	23,7	4.540	33,4
De 50 a 99,9	237	4,3	2.050	15,1
De 100 a 199,9	99	1,8	1.080	7,9
De 200 a 499,9	70	1,3	1.450	10,7
De 500 a 999,9	18	0,3	360	2,6
De 1000 a 2.499,9	6	0,1	390	2,9
De 2500 o más	2	0,0	-	-
Total	5.512	100,0	13.610	100,0

Fuentes: (Oficina del Ecuador - Censo agropecuario nacional., 1956).

Procesamiento y elaboración: propia.

Una lectura de la información del cuadro precedente, suscita los siguientes comentarios:

- Hay un relativo equilibrio con respecto a la superficie sembrada con banano entre las pequeñas, medianas y grandes explotaciones o unidades de producción agropecuaria (UPA's).
- Es representativa la superficie sembrada con banano que correspondían a las pequeñas unidades productivas, tanto de menos de 5 hectáreas como aquellas de menos de diez hectáreas; de hecho, ambos tipos de propiedad producían en superficies similares: 1.870 hectáreas que, si las sumamos, nos da un total 3.740 hectáreas, lo que equivaldría al 27,4% del total de la superficie cultivada con banano. Pero, ojo, no siempre las pequeñas unidades productivas, necesariamente representan a pequeños propietarios. Algunas de estas unidades productivas, tenían un mismo dueño; es decir, hacían parte de un sistema de multipropiedad.
- La superficie sembrada con banano que corresponde a medianas unidades productivas propiedades, cuyas superficies van entre 10 y menos de 50 hectáreas, representan un porcentaje importante: el 33,4 %. Sin embargo, aquí también se impone la misma advertencia hecha con respecto a las pequeñas propiedades: algunas de las medianas propiedades, correspondían a un mismo propietario.

- Las propiedades con superficies mayores a 50 hectáreas, que entran en el concepto de grandes propiedades, en conjunto suman un poco menos del 40% del total de la superficie sembrada con banano en El Oro.

En lo que respecta a las propiedades de la burguesía agraria, sea que estén representadas en medianas y grandes unidades productivas o que conformen parte de esquemas de multipropiedad, éstas se encontraban bajo administración directa de sus propietarios. Se subraya entonces que, desde sus inicios, una característica de la clase propietaria orense es que no necesariamente establece su dominio territorial en grandes plantaciones de muchos cientos o de miles de hectáreas. No se quiere decir que no haya habido plantaciones con extensas superficies, las hubo, pero pocas; la mayoría de propiedades de esa naciente burguesía fue la de una paulatina adquisición de pequeñas y medianas propiedades, constituyendo un sistema de multi-propiedad o, para decirlo en los términos de José de la Cuadra, de un *juego de propiedades*.

En ese momento ya despuntaban familias que, en los años y décadas siguientes, y en la mayoría de casos incluso hasta la actualidad, van a personificar la gran producción bananera orense: los Serrano Zambrano y Zambrano Correa (descendientes del Gral. Serrano Renda), Castro Benites, Minuche, Encalada Zúñiga, Quirola, Noblecilla, etc.¹⁷⁸

En pocos años, sin embargo, se va a acentuar una clara tendencia hacia la concentración de la tierra en las zonas bananeras que, se insiste, no se refleja necesariamente en grandes latifundios. Tal, parecería ser la realidad que nos muestra el Registro de Productores Bananeros de 1961 de la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador (ANBE) con respecto a la provincia de El Oro, que se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 33 Registro de productores bananeros de la provincia de El Oro de la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador (ANBE). Año 1961

Tamaño (Ha.)	Nº de fincas / haciendas	%	Superficie Total	%
Menos de 5	11	6,7	41	0,5
De 5 a menos de 10	12	7,3	77,5	0,9

¹⁷⁸ Si no todas, algunas de esas familias estuvieron vinculadas a la producción cacaotera durante las primeras décadas del siglo XX, tal es el caso de los Serrano, Encalada Zúñiga y Castro Benites.

De 10 a menos de 20	32	19,4	406,5	5,0
De 20 a menos de 50	57	34,5	1.696	20,7
De 50 a menos de 100	35	21,2	2.336	28,4
De 100 a 500	18	10,9	3.655	44,5
TOTAL:	165	100,0	8.212	100,0

Fuente: San Andrés J. (1961)

Elaboración: propia

Los datos de ANBE que, como se ha señalado, corresponden a 1961, parecen evidenciar la casi total pérdida de importancia territorial de la pequeña propiedad, la disminución de la presencia territorial de la mediana propiedad y, la concentración de la superficie cultivada con banano en las propiedades con superficies de más de 50 hectáreas. Más dramático aún, es la abismal diferencia entre las explotaciones bananeras identificadas en 1954, esto es 5.512, con relación a las apenas 165 registradas en 1961.

Sin embargo, los datos de ANBE deben ser observados con precaución. El registro de ANBE parece indicar que esa asociación integraba, en lo fundamental, a medianos y grandes propietarios. Conviene recordar que ANBE se constituyó mediante el Decreto No. 30 suscrito por Velasco Ibarra el 30 de junio de 1955, *como organismo técnico especializado para la atención y resolución de todos los problemas relativos a la producción, comercio e industrialización del banano en el país*, siendo que aquella *estará integrada por los productores de banano que deberán inscribirse como socios de la misma (...)*.

Parece claro entonces, que muchos de los productores, especialmente pequeños, para 1961 no estaban registrados en la ANBE; lo que explica, no solo la débil presencia territorial que los datos indicados reflejan con respecto a la pequeña propiedad; sino que, también, la aparente disminución de la superficie cultivada con banano en la provincia de El Oro, de 13.610 ha. en 1954 a 8.212 ha. en 1961 según el registro de ANBE.

Sin embargo, si se toma como fiable la información de ANBE relativa a las grandes propiedades (puesto que no hay razón para dudar de su veracidad), al comparar la información del Censo de 1954 con los de ANBE de 1961, es indiscutible el significativo incremento de superficie de aquéllas unidades de producción. Las UPA's de entre 50 y menos de 100 hectáreas, de una

superficie total de 2.050 ha. en 1954, se incrementan a 2.336 ha. en 1961; mientras que las UPAS de entre 100 y 500 hectáreas dedicadas a la producción del banano que en 1954 sumaban 2.530 ha., en el año de 1961 llegaron a sumar 3.655 ha. Lo señalado, parecería indicar un crecimiento de las grandes propiedades a expensas de las pequeñas, e incluso, medianas unidades de producción.

Como Anexo de esta investigación, se puede encontrar el listado de productores del registro de ANBE, en el que ya se evidencia nítidamente el sistema de multipropiedad al que se ha hecho alusión.

7.2.3.3. Haciendas ganaderas, cafetaleras, cañicultoras o mixtas

Este tipo de haciendas se ubicaban especialmente en los cantones Zaruma, Santa Rosa y Piñas. Respecto a estas unidades productivas.

Como era obvio, la salida de la SADCO en 1950, obligó a la población de Zaruma a replantearse la dinámica económica local, siendo la agricultura una de las alternativas más opcionadas para superar la crisis en la que se sumió toda la zona. Respecto de este contexto, Martha Romero, historiadora zarumeña, hace los siguientes señalamientos:

El decaimiento minero determinó la formulación de proyectos alrededor de la producción agropecuaria; entre ellos, el incentivo al cultivo del café, ya que las condiciones ecológicas del cantón resultaban muy favorables; el fomento de la ganadería, orientando hacia el mejoramiento genético y a la producción lechera (hasta entonces Zaruma dependía de los elaborados lácteos de Loja y Azuay). De esta manera, la frontera agrícola y ganadera empezó a ampliarse y ocupó las tierras más altas que habían quedado desprovistas de bosques. La recuperación de la agricultura y la ganadería, posibilitaron, en los años siguientes, la generación de un incipiente mercado interno hasta que progresivamente fue recuperándose.

También se continuo con la tradicional producción de caña de azúcar dedicada a la obtención de panela y aguardiente (Romero, 2014).

7.2.4. El caso Urgellés: entre la niebla del pasado y los nubarrones del presente

El caso que se expone a continuación, tiene el mérito de evidenciar la tensión práctica y subjetiva entre la fracción terrateniente más tradicional, aquella que no se modernizó, ni con el boom cacaotero, ni con el boom bananero y, una población rural que, para los años 50, había perdido el miedo por la autoridad del terrateniente.

También, el caso muestra la temprana evidencia de un rasgo que va a estar presente en las distintas fracciones terratenientes del Litoral, tradicionales o modernizadas: el de recurrir al uso de la presión y la fuerza si lo consideran necesario, para garantizar el control de las tierras sobre las que, con fundamento o no, se supone que les corresponde.

Para la reconstrucción del caso, aunque se ha recurrido a diversas fuentes, de forma particular ha sido útil la revisión de una monografía local de la parroquia La Avanzada (Cuenca, 2002).

La Avanzada es una pequeña localidad ubicada relativamente cerca de la frontera con el Perú, al sur de Santa Rosa, cantón del cual depende administrativamente. Tal localidad se constituyó como resultado de distintas, aunque marginales, dinámicas migratorias iniciadas a mediados del siglo XIX. En el último tercio de ese siglo, se instala en el sector un extranjero de aires aristócratas llamado José Marcelino Urgellés, cubano de nacimiento, aunque de origen español.

Urgellés llegó al Ecuador con el propósito de dedicarse a la siembra del tabaco y a su transformación industrial. El 19 de julio de 1892, junto al guayaquileño Federico Rivera constituyeron la fábrica de cigarros y cigarrillos *El Progreso* (Camacho Dávila, 2011). Urgellés se apropió de una superficie que de entre 800 y 1.000 hectáreas, conformando la hacienda *La Carmela*. Tal designación tenía que ver con el nombre de su esposa Carmen Caamaño Márquez de La Plata, hija del entonces Presidente del Ecuador, José María Plácido Caamaño (entre 1884 y 1888), gran terrateniente guayaquileño que, en el ejercicio de su mandato presidencial, reprimió a sangre y fuego a los revolucionarios liberales. De hecho, fue a inicios del gobierno de Caamaño que, en 1884, se constituyó oficialmente la provincia de El Oro. Habría que conjeturar que la

apropiación de tierras en el sur de la provincia de El Oro por parte de Urgellés, estaba relacionada con el poder político de su suegro.¹⁷⁹

Tras el fallecimiento de Urgellés en 1932, su hijo primogénito José Luis Urgellés Caamaño, asume la administración de la hacienda. Desde el inicio, Urgellés Caamaño, tiene roces con los productores locales, puesto que está empeñado en que *La Carmela* siga creciendo a costa de las tierras posesionadas o bajo dominio de sus vecinos. Tal proceder, le ganó la enemistad general de los propietarios y productores locales. Animadversión que se incrementó radicalmente, al descubrirse que Urgellés Caamaño era peruanófilo, algo extremadamente grave en el imaginario social de los años posteriores a la guerra del 41.

En 1954 el Ejército allanó la hacienda *La Carmela*, con la sospecha de que desde esa propiedad se hacían transmisiones radiales en las que se daba información al Ejército del Perú que podía comprometer la seguridad fronteriza del Ecuador. En efecto, se encontró un radiotransmisor en la casa de hacienda, por lo que Urgellés Caamaño fue conducido a Guayaquil a fin de ser procesado y encarcelado.

Para ese entonces, a través de acciones de hecho y medios intimidatorios, la hacienda había crecido territorialmente. Para inicios de los años 50, se estimaba la extensión de *La Carmela* en una superficie de aproximadamente 3.000 hectáreas, dentro de la cual se incluían sectores como Limón Playa, Remolino, Playón, La Chilca y Piedra Blanca.

Con José Luis Urgellés Caamaño preso en Guayaquil, su hermano Plácido Urgellés Caamaño, asume la administración de *La Carmela*, con la intención de venderla a un adinerado manabita. Los productores locales y, en general, los representantes de La Avanzada, hicieron gestiones ante las autoridades locales, provinciales y nacionales, fin de que se impida la venta de una propiedad cuyo origen y extensión era considerada por ellos como ilegítima.¹⁸⁰

¹⁷⁹ Poma (2004) afirma que entre las familias Arízaga de la aristocracia cuencana y Plácido Caamaño había coincidencias políticas e intereses comunes, los que se conjugaron para impulsar la conformación de la provincia de El Oro en 1884.

¹⁸⁰ Resulta curioso que en la información genealógica de José Marcelino Urgellés o de su esposa Carmen Caamaño que se puede encontrar en internet, se haga referencia exclusivamente a tres hijos del matrimonio: José Luis, Carlota

Mientras las autoridades dilataban una respuesta, Plácido Urgellés continuaba con los trámites de venta. Con ello, la indignación social se impuso. En ese contexto, un anochecer del mes de mayo de 1955, mientras dicho personaje regresaba a *La Carmela* conduciendo su vehículo acompañado de su guardaespaldas y el comprador, en un típico crimen de multitud, Urgellés fue baleado por un grupo de entre 40 y 50 personas.

Luego de la muerte de Plácido Urgellés, la hacienda fue fraccionada y vendida en lotes, cada uno de los cuales tenía superficies iguales o superiores a las 50 hectáreas.

Varios de los implicados en el ajusticiamiento colectivo estuvieron presos por aproximadamente un año. En su exitosa defensa actuó el entonces joven abogado machaleño Nicolás Castro Benites quien, para ese entonces, ya gozaba de prestigio en el ámbito político y judicial.¹⁸¹

7.2.5. La configuración de la pequeña propiedad en el agro orense

Un rasgo característico de la provincia de El Oro, en contraste con otras provincias del Litoral, especialmente con relación a Guayas y Los Ríos (con las cuales comparte una estructura productiva parecida), es el hecho de que la provincia del Litoral Sur tiene una estructura agraria en la que, tanto la pequeña, como la mediana y la gran propiedad tienen importancia productiva y territorial.

La presencia de la pequeña propiedad en El Oro, se remonta a tiempos coloniales y está articulada a las dinámicas de inmigración atraídas por la producción minera de Zaruma. La pequeña propiedad, titulada o no, se va a expandir considerablemente en ese ámbito territorial entre la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

y Carmen, omitiendo a Plácido. Tal omisión, si acaso no es fruto de algún error, llevaría a suponer que Plácido Urgellés no era hermano de José Luis, sino que mantenía con éste otra relación de parentesco.

¹⁸¹ Nicolás Castro Benites (1922 – 2020), machaleño, perteneciente a una familia orense con intereses en el sector bananero. Obtuvo su título de abogado en 1946 en la Universidad de Guayaquil. Una publicación del Partido Comunista del año 1959 denunciaba que su proyección política fue posible porque joven aún, Castro Benítez se aproximó a Carlos Alberto Arroyo del Río (quien era profesor en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil) buscando su patrocinio político lo que, de acuerdo a esa publicación, en efecto, habría sucedido (El Pueblo, 1959). En las elecciones presidenciales de 1960, Nicolás Castro Benítez fue candidato a Vicepresidente en binomio con Gala Plaza Lasso, quien fue el candidato presidencial del Partido Liberal.

Como ya ha quedado señalado, la crisis de las haciendas cacaoteras, va a transformar a los antiguos sembradores de cacao en *arrendatarios*, pero también en *colonos*, *desmontadores*, *aparceros* y *finqueros*, categorías de trabajo precario que fueron identificadas y definidas en el Capítulo de esta tesis que se dedicó al análisis de la renta precapitalista.

Queda pendiente por señalar que los colonos, en ese contexto histórico, eran aquellos que, en el marco de la crisis de las haciendas cacaoteras, se trasladaron a las zonas incultas de las haciendas, aquellas todavía cubiertas por bosques y vegetación primarias, para establecer allí su propio espacio de vida y producción.

Muchos de los productores directos, ya en su condición de trabajadores precaristas o colonos son quienes, en los años 60 y 70, cuando se instala en el Ecuador políticas de reforma agraria, van a reclamar la adjudicación de tierras por parte del Estado. Pero no todos se beneficiaron de las leyes de reforma agraria, ello explica que grandes masas de precaristas hayan sido desalojadas de forma violenta de las tierras en las que trabajaban, pasando a formar parte de las filas del proletariado agrícola o, integrándose en los tugurios de las ciudades orenses, especialmente en Machala, pasando a engrosar el ejército de trabajadores informales.

Específicamente en cuanto a los finqueros, su condición de arrendatarios les permitió asegurar la posesión permanente de las tierras, aunque aún no su propiedad (Barsky, 1988). Con el tiempo, aunque muchos de aquellos van a transformarse pequeños propietarios, va a darse casos en que algunos se convirtieron también en medianos propietarios, y no falta el dato anecdótico de que, uno que otro ex finquero, llegó a ser gran propietario. Ciertamente, no faltaron finqueros ávidos de tierras (Silverman, 1986).

Pero sin duda, el elemento multiplicador de la pequeña propiedad en El Oro es el de la colonización, sea ésta espontánea o dirigida desde el Estado, cuestión que se revisa a continuación.

7.2.6. La colonización en la provincia de El Oro a lo largo del siglo XX

Una característica de la migración y colonización que ha tenido por escenario la provincia de El Oro es que, en lo fundamental, los migrantes y colonizadores han provenído de las provincias de la Sierra Austral: Loja, Azuay y Cañar, aunque también de la costera provincia del Guayas.

En el marco de esta investigación, se propone periodizar los procesos de migración - colonización a lo largo del siglo XX en tres grandes momentos:

- a) Procesos de migración – colonización entre 1900 y 1949, relacionados con el desarrollo de las actividades mineras de la empresa norteamericana SADCO;
- b) Procesos de migración – colonización entre 1950 y 1979, relacionados con el desarrollo de la producción bananera y el estímulo estatal de titulación de las tierras posesionadas; y,
- c) Procesos de migración – colonización entre 1980 y 1999 relacionadas, especialmente aunque no exclusivamente, con el desarrollo de la minería de pequeña escala, artesanal o informal, tanto en el eje Río Siete – Ponce Enríquez como en el eje Zaruma – Portovelo - Atahualpa.¹⁸²

7.2.6.1. Procesos de migración – colonización entre 1900 y 1949

La compañía norteamericana South American Development Company (SADCO) inició sus operaciones de explotación minera en Portovelo a finales del siglo XIX y mantuvo sus actividades en ese sector hasta el año 1950.

Para su funcionamiento, la SADCO demandó de una considerable cantidad de mano de obra, no solo de técnicos y obreros, sino también de madereros, arrieros, personal de servicios, etc. Se entiende, entonces, que tanto Zaruma como especialmente Portovelo, durante esos años fueron un polo de atracción de migrantes. Llegaron trabajadores provenientes de lugares tales como Cuenca, Oña, Nabón, Loja, Saraguro, etc. (R. Paredes, 1938, 2006). Esos trabajadores que, en lo fundamental, eran de de origen rural, llegaban acompañados de sus familias.

¹⁸² Los años que definen cada uno de los momentos de colonización planteados, tienen que ser entendidos más como referencialidad antes que como cortes históricos inapelables.

Si bien, la mayoría de ellos se concentraron en el campamento minero en Portovelo, no faltaron quienes buscaron ocupar una pequeña parcela en la que se podía labrar familiarmente la tierra; cuestión que, luego del cierre de las operaciones de la empresa norteamericana en 1950, se volvió más o menos generalizada.

Como ya quedó señalado anteriormente, al cierre de las operaciones de la SADCO, muchos de los ex trabajadores van a dinamizar una pequeña producción cafetalera, cañera, maicera y ganadera en el entorno y proximidades de las dos poblaciones referidas. Hay que señalar que, tras la salida de la SADCO y la crisis económica subsiguiente, la población de Zaruma decreció significativamente (CEPAR, 1993, citado por Romero, 2014).

7.2.6.2. Procesos de migración – colonización entre 1950 y 1979

El boom bananero iniciado a fines de los años 40 será un proceso caracterizado por convocar una inmigración sedienta por insertarse en las relaciones salariales de las plantaciones bananeras. El Estado no solo que acompañará esa dinámica, sino la fomentará a través de políticas de colonización.

Jorge Trujillo (1988) explica en los siguientes términos la forma en cómo se desarrollaron los procesos de migración y colonización en las zonas bananeras:

Muchos de los inmigrantes se convirtieron en “finqueros” dedicados sobre todo al cultivo del banano para la exportación, enfrentados a las compañías que, en lugar de trabajadores de plantaciones, obtuvieron de este proceso productores que asumieron por entero la tarea de la producción; y también sus riesgos. Y con este verdadero ejército de productores se constituyó una importante reserva de trabajadores eventuales, los jornaleros, así como otro importante sector de los que emprendieron con cualquier negocio: restaurantes, cantinas, bazares, tiendas y bodegas. De aquí surgieron las fisonomías inconfundibles de los pueblos de zonas de colonización: centros de abastecimiento y acopio rodeados por una importante zona de campesinos.

En estas zonas de colonización donde se implantó el modelo de la producción bananera se constituyó fundamentalmente una amplia capa de pequeños y medianos propietarios que,

aparte de la producción estrictamente comercial, mantenían cultivos de autoabastecimiento (que en el extremo se orientaban a los mercados locales). En torno a este sector giraban los trabajadores eventuales, comerciantes intermediarios, y pequeños negociantes que vivieron a expensas de la necesidad, del derroche o de la pobreza de los finqueros. La gran propiedad, las plantaciones y las haciendas proliferaron también a la sombra de las políticas de concesiones de tierras del Estado. Y con la producción bananera, cacaotera, cafetalera o ganadera y la amplia disponibilidad de jornaleros agrícolas se fueron levantando en los entornos de las carreteras.

Grandes extensiones de zonas montañosas de la provincia de El Oro fueron colonizadas a partir de los años 50, y con mayor fuerza entre los años 60 y 80. De esta manera, esas zonas, de boscosas, pasaron primero a convertirse en zonas de producción familiar diversificada y, luego y paulatinamente, a transformarse a una pequeña producción bananera, cacaotera, cafetalera, ganadera o, de producción combinada.

Una investigación con respecto a las dinámicas migratorias de la provincia de El Oro que analizó tanto la información del III Censo de Población y Vivienda que se realizó en 1974, como la del Censo Agropecuario realizado ese mismo año, así como información levantada por la ORSTOM de Francia, hacía las siguientes observaciones:

- La provincia de El Oro es esencialmente una provincia de inmigración. Después de las provincias del Oriente, es la provincia, que posee la más alta tasa de inmigración: 41,5%
- Los inmigrantes vienen principalmente de la provincia de Loja (22.000) luego del Azuay (15.000) y por último del Guayas (12.000) (Portais, 1975).

En el mismo estudio, se señala el porqué de la importante migración de lojanos no solo hacia El Oro, sino a distintos lugares del país:

- La presión del hombre sobre la tierra en una región donde las condiciones naturales están entre las más desfavorables de todo el país, particularmente en lo que concierne a las vías

de comunicación y consecuentemente a las posibilidades de comercialización de los productos agrícolas.

- La población mestiza, una de las mejores escolarizadas del país en el medio rural (menos de 30% de analfabetos en el campo), constituye un factor favorable para la emigración.
- Ausencia de un polo de atracción en la misma provincia; la ciudad de Loja prácticamente sin industrias, no está posibilitada para capitalizar el éxodo rural.
- Una razón eventual fue la sequía; fenómeno periódico, pero que en 1968 fue tan dramático que produjo un éxodo sin precedentes.
- Finalmente, se debe añadir que la tasa de fecundidad en el medio rural, es el más elevado para toda la Sierra (la única provincia donde más del 12% de las mujeres de más de 15 años han tenido 10 o más hijos nacidos vivos) (Portais, 1975).

Es importante reiterar lo que ya que ha quedado antes señalado: el Estado acompañó y apoyó el proceso de colonización en la provincia de El Oro. Ese apoyo se dio a través de adjudicaciones de tierras tanto en favor de colonos, como de empresas ávidas de tierras. En veinte años, entre 1965 y 1985, se adjudicaron cerca de 30.000 hectáreas en favor de 1083 personas. Véase al respecto el siguiente cuadro:

Cuadro 34 Adjudicación legalizada de tierras en colonización en la provincia de El Oro

Años	Hectáreas	No. Familias Beneficiarias
1965	2253,27	106
1966	4835,39	169
1967	40,10	4
1968	997,55	57
1969	990,98	47
1970	1224,93	10
1971	1794,69	28
1972	85,19	3
1973	1596,73	50
1974	1157,30	51
1975	613,64	63
1976	539,36	10
1977	1595,90	24
1978	179,55	8
1979	364,87	36
1980	600,08	15

1981	590,05	33
1982	834,69	22
1983	575,84	35
1984	4526,73	166
1985	4285,77	146
TOTAL	29682,61	1083

Fuente: Almeida P., Almeida, R. (1988).

Elaboración: Propia

7.2.6.3. Procesos de migración – colonización entre 1980 y 1999

Con respecto a este tercer momento de migración - colonización, es importante centrar la atención en la dinámica de colonización que se da entre la cordillera de Mollepongo y Tenguel en una zona en la que se encuentran tres provincias: El Oro (con la parte más septentrional de El Guabo), el sur del Guayas (Puerto Inca y Balao) y la parte costanera del Azuay (Ponce Enríquez).

En esa zona las dinámicas de migración – colonización se empezaron a dar desde los años 50, aunque se intensifican en las décadas siguientes. Inicialmente, el atractivo de la zona estaba en su cercanía a las plantaciones bananeras, paralelamente en su potencial agrícola y ganadero y, posteriormente, en su potencial minero, cuestión ésta que se vuelve relevante a partir de los años 80.

Las primeras migraciones, en los años 50, estuvieron motivadas por el trabajo en las plantaciones, de forma particular en la hacienda Tenguel, en ese entonces, bajo control de la United Fruit Company. En torno a este primer ciclo migratorio se conformaron la cooperativa Juan Quirumbay, la comunidad de Mollepongo y la colonia agrícola Shumiral (Carrillo, 2013).

Esas estructuras organizativas, al mismo tiempo territoriales y productivas, en la segunda mitad de los años 50, van a entrar en contradicciones con la UFCO tanto por tierras (la frutera norteamericana exigía que los colonos suscriban contratos de arriendo de tierras) cuanto por el control y la presión que la frutera pretendía ejercer sobre todo el territorio (por ejemplo, la UFCO estableció una prohibición de que los colonos siembren banano y cacao). Tales contradicciones van a desencadenar entornos conflictivos entre colonos y la UFCO, pero también entre los mismos colonos, en tanto que unos aceptaron y defendían las condiciones de la frutera y, otros, se

resistieron. De entre estos últimos, por su terquedad y valentía, destacó Aniceto Sánchez (Carrillo, 2013).

A lo largo de los años 60 y 70, la colonia agrícola Shumiral terminó siendo un foco de irradiación de un proceso organizativo de proyección política campesina y clasista que va a tomar forma en la Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral (UROCAL) que llegó a ser uno de los más representativos movimientos campesinos del Litoral en el último tercio del siglo XX.

En las décadas siguientes, migrantes del Azuay, Loja, Cañar, Guayas, Manabí, Esmeraldas, Zamora así como de otros lugares de El Oro, van a asentarse en toda esa zona, unos interesados en la actividad agrícola, otros en la actividad minera (Carrillo, 2013).

Gran parte de la actividad minera de esas personas, se daba y aún continúa dándose, en condiciones de informalidad; mientras que otro grupo de mineros, han logrado formalizarse como artesanales.

De acuerdo con Germán Carrillo, quien desarrolló su tesis doctoral en la zona en referencia, en el área de influencia de la UROCAL se puede encontrar dos tipos de productores:

Tipo 1. Unidades familiares que combinan cultivos para el autoconsumo y para la exportación internacional a través del sistema denominado ‘comercio justo’ con beneficios económicos relativamente aceptables; nutriendo, en ocasiones, de trabajo a otras asociaciones precarias. Para la rentabilidad económica de dichas unidades agrícolas se requería un mínimo de entre 10 a 15 ha para el caso del cultivo del banano.

Tipo 2. Unidades campesinas con escasas tierras de cultivo, lo que hace que eventualmente jornameen en otras asociaciones de la UROCAL, o en empleos subsidiarios del sector primario o industrial derivado. En algunos casos se trata de jornaleros que mantienen fincas familiares (minifundios), con cultivos para la auto-subsistencia en [estado] precario.

7.3.LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE EL ORO

La reforma agraria en la provincia de El Oro no tuvo la misma dimensión que alcanzó dicho proceso redistributivo en la cuenca del río Guayas; esto, principalmente, por tres razones:

- 1) En El Oro había suficientes tierras disponibles para los procesos de colonización;
- 2) La clase propietaria de El Oro no había entrado en crisis como si la padecieron los latifundistas que rentaban tierras a los pequeños productores en la cuenca del Guayas; y,
- 3) No se desarrolló en esta provincia la potente dinámica socio organizativa que si se dio en la cuenca del Guayas.

Lo antes indicado, explica que en El Oro fue muy limitada la afectación de tierras en el proceso de reforma agraria. Los datos disponibles entre 1965 y 1985, refieren que las tierras afectadas no rebasaron las 17.000 hectáreas y que las familias beneficiarias fueron relativamente pocas: 1.175. Véase, al respecto, el siguiente cuadro:

Cuadro 35 Adjudicación legalizada de tierras por la reforma agraria en la Provincia El Oro

Años	Hectáreas	No. familias beneficiarias
1965	2393,21	114
1966	658,78	20
1967	273,37	10
1968	254,71	3
1969	164,29	27
1970	16,70	1
1971	681,57	32
1972	54,33	28
1973	137,23	1
1974	276,17	61
1975	Sin datos	Sin datos
1976	10,00	1
1977	141,34	20
1978	1539,67	205
1979	1302,87	134
1980	5020,15	179
1981	1554,92	77
1982	251,43	17
1983	139,16	6

1984	1308,97	145
1985	548,36	94
TOTAL	16727,23	1175

Fuente: Almeida P., Almeida, R. (1988).

Elaboración: Propia

7.4.LA CONFLICTIVIDAD POR LAS TIERRAS EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XX

Resulta de interés advertir que desde los años 60s y hasta los años 90 del pasado siglo XX, El Guabo que, durante toda la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, es uno de los epicentros de la producción bananera en la provincia de El Oro, se convirtió en un foco de conflictividad agraria. De hecho, es en ese espacio territorial, específicamente en la hacienda El Guabo en donde, en 1962, se conformó el primer sindicato agrario de la provincia de El Oro (Ibarra, 2010).

A inicios de los años 60, todo el Litoral va estar marcado por acciones reivindicativas de los trabajadores agrícolas de las plantaciones bananeras (agrupados en sindicatos), así como por la lucha de finqueros y sembradores que se encontraban posesionados de tierras bajo relaciones de trabajo basadas en la renta en dinero y en especie, así como en la redención de cultivos (Ibarra, 2010).

Cabe advertir que, en ese contexto, la conflictividad agraria en El Oro, al igual en el resto del país, se dio en franca desventaja para los intereses campesinos y comunales, puesto que la burguesía agraria local no solo actuó con el favor de las autoridades de la provincia (del IERAC, de la Gobernación, Policía, notarios y registradores de la propiedad); sino que, además, no tuvo escrúpulos en utilizar a bandas armadas ilegales que actuaron con total impunidad en procesos de desalojo y enfrentamiento con los campesinos, llegando incluso al asesinato en no pocos casos; tal fue la realidad documentada por el estudio de Alain Dubly y Alicia Granda sobre conflictos agrarios en el Ecuador (Dubly y Granda, 1991) .

En el marco de esta investigación, sobre la base de la revisión del referido estudio de Dubly y Granda, así como de otras fuentes documentales, se hace el siguiente planteo de clasificación - periodización de la conflictividad agraria en la provincia de El Oro en el último tercio del siglo XX:

- Desde mediados de los años 70 y hasta inicios de los años 90, conflictos que se expresaron como consecuencia de las limitaciones con las que se dio el proceso de reforma agraria;
- A partir de inicios de los años 70 y hasta fecha reciente, conflictividad territorialmente centrada en la frontera sur, en una zona de seguridad nacional, establecida entre Arenillas y Huaquillas;
- A lo largo de los años 80 y los 90, desarrollo de conflictos agrarios en los que se vieron involucradas entidades públicas y semipúblicas; y,
- Desde los años 80 y en las décadas siguientes, en el marco del inicio de un proceso de reconcentración de la propiedad agraria, los que pasaron a liderar las *invasiones*, en realidad procesos de despojo, fueron miembros de la misma clase propietaria.

En lo que sigue, de forma sucinta, y con apoyo en los estudios de caso de Dubly y Granda, se hace un recuento de dicha conflictividad.¹⁸³

7.4.1. Conflictos que se expresaron como consecuencia de las limitaciones con las que se dio el proceso de reforma agraria

El estudio de Dubly y Granda registró y procesó 217 casos de conflictos agrarios en el Ecuador entre 1983 y 1990; de éstos, 120 correspondían al Litoral; a su vez, de éstos, 9 correspondían a El Oro; y, de ellos, la casi totalidad dan cuenta de los niveles que alcanzó la reacción local de la clase propietaria a los débiles intentos de una parcial reestructuración de la propiedad agraria.

7.4.1.1. Cooperativa 10 de Agosto vs. Víctor Manuel Serrano

40 campesinos socios de la Cooperativa 10 de Agosto ocuparon tierra no cultivadas de la hacienda *El Paraíso* ubicada en El Guabo. Dicha hacienda era propiedad de Víctor Manuel Serrano, gran propietario de tierras en ese sector y con un descollante peso político no solo en El Guabo sino en toda la provincia de El Oro.

Desde el momento de la posesión, con el apoyo de bandas armadas a su servicio y de policías, Serrano impidió la utilización del camino a los campesinos, para luego destruir sus cultivos e incendiar sus casas. La agresividad de quienes actuaban en favor del hacendado, afectó

¹⁸³ Alicia Granda, es una destacada activista ecuatoriana dedicada a la defensa de los derechos humanos; mientras que Alain Dubly, fallecido hace pocos años, fue un destacado investigador francés que se radicó en el Ecuador a finales de los años 60, país con el que se identificó, lo recorrió por entero y lo estudió desde distintos ámbitos: la geografía, la historia y la economía.

también a integrantes de otras cooperativas que se habían constituido al interior de la hacienda: la 5 de Agosto y la 25 de Agosto.

En el año 1988 fue asesinado Ismael Guviño, presidente de la Cooperativa 10 de Agosto, por un sujeto que actuaba al servicio de los intereses del hacendado. Pese a la violencia ejercida, los campesinos se resistieron a abandonar las tierras ocupadas.

7.4.1.2. Moradores de Flor Amarillal vs. Darwin Serrano

En El Guabo, 35 familias provenientes de tres caseríos distintos, ubicados en torno a haciendas bananeras toman posesión de 1,5 hectáreas incultas de parte de una hacienda cuyo propietario es un tal Gómez. Levantaron allí sus viviendas y llegaron a un acuerdo con Gómez para adquirir la superficie ocupada.

Sin embargo, al poco tiempo, Darwin Serrano, como apoderado de la hacienda, rompe las negociaciones con la finalidad de apropiarse del área en disputa. Éste obtiene el apoyo de la Policía para el desalojo de los campesinos, la destrucción de sus viviendas y la captura de un dirigente campesino. Tras el desalojo, Serrano con el apoyo de una banda armada a su servicio, siembra banano en el área en disputa, impidiendo cualquier posibilidad de retorno de los campesinos.

7.4.1.3. Moradores de riberas del río Jubones vs. Carlos Mendieta Peláez

En El Guabo, una banda armada al servicio del propietario de tierras Carlos Mendieta Peláez desalojó violentamente a 20 familias campesinas, destruyendo sus viviendas y cultivos. Aunque 6 de los violentos que actuaron bajo las órdenes del hacendado fueron detenidos, en cuestión de horas quedaron en libertad, evidenciando las influencias políticas del empresario.

7.4.2. Conflictos agrarios en los que se ha visto involucradas entidades públicas o semipúblicas

7.4.2.1. Productores de la zona de Tahuín vs. PREDESUR

En el contexto de la construcción del proyecto hidráulico multipropósito Tahuín, en Arenillas, la entidad entonces encargada de la gestión de los recursos hídricos de las cuencas binacionales (Ecuador – Perú) en el lado ecuatoriano, PREDESUR, desalojó a 160 familias.

Desde entonces, la lucha de los campesinos se orientó a exigir una indemnización o, al menos, un reasentamiento. En 1983, 16 familias aceptaron el reasentamiento, decidiendo entonces la

conformación de la Asociación de Agricultores Rafael Perugachi, organización que fue creciendo con la integración de otras familias afectadas.

En 1987, 40 familias con antiguas posesiones en los sitios Tahuín, El Blanco, Guayacanes y Las Mercedes pierden total o parcialmente sus tierras puesto que para la operación del referido proyecto hidráulico se elevó en más de cinco metros el nivel de agua de la represa.

Como resultado de la presión que ejercieron los perjudicados, en los años 90, estas familias también fueron reasentadas en otros lugares, particularmente en Pitahaya y en La Cuca.

7.4.2.2. Comunidad de Puyango vs. personeros del Centro de Desarrollo Cultural de El Oro

En 1989, 96 familias asentadas desde mucho tiempo atrás en la zona de Puyango, zona ubicada entre las provincias de El Oro y Loja que, por su bosque petrificado, está integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, debieron afrontar los intentos de desalojo protagonizados por los máximos personeros del Centro de Desarrollo Cultural de El Oro (César Echeverría, presidente y, Víctor Murreagui, gerente), entidad que en ese entonces era parte de la Comisión Interinstitucional que administraba el área de interés ecológico.

Tales personeros, de manera arbitraria, establecieron medidas para evitar que los campesinos realicen sus actividades productivas, colocaron cercas, mataron animales, etc. Sin embargo, los campesinos, unidos y organizados, resistieron la embestida.

7.4.3. Conflictividad territorialmente centrada en la frontera sur, en una zona de seguridad nacional

Con base a dos tesis que estudian la conflictividad social y agraria en torno a la Reserva Ecológica y Militar Arenillas (REMA), de Karina Sandoval (2015) y de Ana María Espín (Espín Baquero, 2016), de forma sucinta se ubican algunos elementos de la conflictividad agraria que se estableció en la frontera sur, derivada del proceso de confiscación de tierras en favor del Estado, a inicios de los años 70.

Para entender el origen de este foco de conflictividad, se debe tener presente que en la provincia de El Oro, tras la guerra del 41 con el Perú, a cuenta de la necesidad de garantizar la

seguridad fronteriza ante un eventual nuevo conflicto bélico, los militares se arrogaron un rol protagónico, tanto político como territorial, estableciendo instalaciones militares (retenes, destacamentos, centros de logística y cuarteles), habiéndose desarrollado las más amplia y compleja instalación militar entre Arenillas y Huaquillas, en una amplia zona, ciertamente próxima a la frontera con el Perú. De hecho, fueron incorporadas al dominio del Ministerio de Defensa una superficie algo superior a las 17.000 hectáreas, zona de seguridad militar que acogió de forma permanente y simultánea a tres batallones del Ejército.

Es necesario advertir que la superficie indicada constituye parte de la formación eco-territorial *tumbesina*. En su interior dicha área militar, aloja una diversidad de ecosistemas, desde formaciones boscosas secas (bosque seco tropical, monte espinoso tropical y bosque muy seco tropical), hasta formaciones de manglar; todas ellas de gran importancia ecológica por la diversidad de especies de flora y fauna que cobijan.

En febrero de 1971, durante su último período presidencial, en lo que resultó ser un auténtico proceso de confiscación de tierras, Velasco Ibarra suscribió el Decreto Supremo 321, mediante el cual se declaró *de propiedad del Estado todos aquellos bienes inmuebles que se encontrasen en posesión de las Fuerzas Armadas*. Con ello, varias familias de agricultores que siempre estuvieron asentadas en la zona, de un momento a otro, a criterio de los altos jefes militares, pasaron a ser considerados *invasores* y tratados como tales.¹⁸⁴

En todo caso, un pequeño grupo de comuneros logró evitar ser desalojado, manteniendo sus posesiones al interior de dicha zona de seguridad, aunque para ingresar o salir de sus posesiones, tuvieron que estar permanentemente sujetos a controles militares.

Por lo demás, las tensiones entre los militares y los campesinos ubicados en los linderos de la propiedad del Ministerio de Defensa fueron permanentes, lo que obligó a que 9 comunidades y 12 organizaciones, entre cooperativas y asociaciones, conformen una estructura que les permita

¹⁸⁴ Tanto fue así que los campesinos que se negaban a perder sus tierras eran acusados de agentes del ejército enemigo. Alain Dubly y Alicia Granda (Dubly & Granda, 1991) refieren un caso ocurrido entre 1989 y 1990, en el que, uno de los socios de una cooperativa campesina denominada “General Rumiñahui” de Arenillas, fue tomado preso y torturado por los militares bajo la acusación de ser “un espía peruano”.

coordinar acciones en defensa de sus derechos territoriales frente a los militares. De hecho, entre fines de los 80 e inicios de los 90, las tensiones entre militares y campesinos subieron de nivel, cuando los militares procedieron a destruir casas y cultivos de los campesinos.

En el año de 1994, en el contexto marcado por las referidas tensiones entre las fuerzas militares acantonadas en Arenillas y las organizaciones campesinas locales, se estableció un entendimiento entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), mediante el cual se fijaron los límites definitivos del área bajo control militar, asignándose 16.958 hectáreas como área de seguridad y administración militar; se fijó una reserva de 124,7 hectáreas para protección ecológica; y, se adjudicaron 229 hectáreas a 47 campesinos de la Pre Asociación Agrícola Fronteriza. Ese entendimiento fue oficializado mediante un Decreto Ejecutivo suscrito por el entonces presidente del país Arq. Durán Ballén.

En ese mismo año de 1994, en coordinación con la Dirección de Industrias del Ejército (DINE), un grupo de ex altos oficiales del Ejército y la Marina concretan la idea de conformar una empresa orientada a la explotación camaronera en la zona de manglar que quedó integrada en la superficie dedicada a la seguridad militar, tal empresa fue denominada Sociedad Camaronera Cayancas S.A. (SOCCASA). Poco después de su conformación, uno de los accionistas transfirió sus acciones a la DINE.

En 1995, en el marco de un nuevo conflicto bélico con el Perú, los comuneros que tenían sus posesiones dentro de la Reserva fueron reubicados bajo el argumento de que su seguridad corría riesgo. Mientras tanto, los trabajos para las instalaciones camaroneras no se detuvieron y, con ello, continuó la destrucción de gran parte del manglar que se encontraba bajo control militar.

La superficie dedicada a la producción camaronera sumó 1796 hectáreas, llegando a representar el 10,51 % del total de la superficie contralada por el Ministerio de Defensa en Arenillas. En esa área se construyeron algo más de 130 piscinas camaroneras.

En la perspectiva de contener, al mismo tiempo que deslegitimar la presión campesina sobre las tierras bajo control del Ministerio de Defensa en Arenillas, tras la suscripción del Acuerdo

de paz entre Ecuador y Perú suscrito en Brasilia en 1998, en el año 2001 se conformó la Reserva Ecológica – Militar Arenillas (REMA).

Respecto a la conformación de esa Reserva Ecológica – Militar, única en el país, hay dos aspectos que llaman la atención por su singularidad: 1) la REMA quedó bajo responsabilidad no del Ministerio del Ambiente (que, legalmente, es lo que correspondía), sino bajo responsabilidad del Ministerio de Defensa; y, 2) Quedaban integradas en la REMA aquellas zonas que los militares lo habían dedicado a la producción camaronera.

Las tensiones entre campesinos, comuneros y militares se mantuvieron hasta el año 2012, cuando durante el gobierno de Correa Delgado se toman algunas decisiones que modificaron la situación que se venía arrastrando por décadas: por una parte, la empresa camaronera SOCCASA pasó a formar parte del patrimonio del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), mientras que, al mismo tiempo, se dispuso que cerca de 4.000 hectáreas de las tierras en conflicto sean adjudicadas a las organizaciones sociales o de productores que venían reclamando derechos o habían establecido aspiraciones sobre tierras que pertenecían a la REMA; entre ellas, también a algunas organizaciones integradas por personas de los cantones aledaños: Arenillas, Huaquillas, Santa Rosa y Machala.

7.4.4. Apropiaciones de tierras protagonizados por miembros de la clase propietaria

En la provincia de El Oro se han dado varios casos en los que miembros de familias que tienen respaldo económico e influencia política, han contado con el apoyo de las autoridades locales y fuerzas públicas de seguridad acantonadas en El Oro para invadir (utilizando el lenguaje de las Cámaras de Agricultura) y despojar posesiones campesinas o de pequeños propietarios.

En el estudio de Dubly y Granda, se encuentran documentados dos casos: uno en Portovelo y el otro en El Cambio (Machala).

7.4.4.1. Asociación Agrícola El Tablón vs. Ángel y Rodolfo Mora

El Tablón que, en su momento fue parte del área concesionada a la SADCO en Portovelo, es una de las pocas áreas que en ese cantón han conservado su condición agropecuaria.

Desde los años 70, lo que fue la hacienda El Tablón con una superficie de aproximadamente 2.300 hectáreas, fue ocupada por 150 familias agrupadas en la Asociación de Trabajadores Agrícolas de El Tablón quienes, hasta inicios de la segunda mitad de los años 80, venían desarrollando sus actividades productivas con normalidad.

Sin embargo, entre 1986 y 1988, los personeros de la Compañía CITRISUR (inicialmente agrícola, luego minera) manejada por Ángel y Rodolfo Mora, iniciaron un proceso de violenta presión sobre los integrantes de la Asociación para que éstos desocupen las tierras que venían produciéndolas. La violenta presión – represión, incluyó el asesinato de la campesina Celmira Toro, amenazas de nuevos asesinatos, incendio de viviendas, destrucción de sembríos, etc.

En su ofensiva anticampesina, los Mora contaron con apoyo de policías, miembros del Ejército (que llegaron a utilizar un helicóptero militar para amedrentar a los campesinos) y de una banda armada (de 30 integrantes) contratada para intimidar a los campesinos. Finalmente, con la violencia más desenfadada, los campesinos fueron desalojados.

7.4.4.2. Cooperativa Guarumal - Los Ceibos vs. familia Castro Hidalgo

La hacienda Guarumal – Los Ceibos, de aproximadamente 1.800 hectáreas, se encontraba ubicada alrededor de la actual parroquia de El Cambio (administrativamente dependiente de Machala). Hasta inicios de los años 70 se encontraba en propiedad de Nelson Romero Pereira, quien la destinó al cultivo de banano.

Entre 1969 y 1971, fracasaron algunas iniciativas de organización de los trabajadores de la hacienda por acceder a la tierra en el marco del proceso de reforma agraria, tanto por la resistencia del propietario, como por la misma debilidad organizativa de los trabajadores. Es solo en 1972 que éstos logran articularse en una cooperativa que toma el mismo nombre de la hacienda, es decir Guarumal – Los Ceibos, integrada por 21 familias.

Para afrontar el impulso de la reforma agraria, el dueño de la hacienda fraccionó su propiedad en dos grandes predios agrícolas: Guarumal 1 y Guarumal 2, separados por el Estero

Motuche. Mientras Guarumal 2 fue vendida por su propietario, Guarumal 1, con una superficie de 225 hectáreas, quedó inculca.

En ese contexto, por la decisiva actuación de los ex trabajadores de la hacienda y otros integrantes de la Cooperativa (de origen lojano en su mayoría), en noviembre de 1973 el IERAC revierte en favor del Estado el predio Guarumal 1 con la finalidad de, posteriormente, adjudicarlo a los integrantes de la Cooperativa. Sin embargo, los funcionarios locales del IERAC, al implementar dicha decisión y en el momento de realizar la respectiva delimitación, adjudican en favor de la Cooperativa 200 hectáreas y no las 225 que se debía adjudicar.

En 1982, la familia Castro Hidalgo (con vínculos de parentesco cercanos con los Castro Benítez) solicitan que el IERAC les adjudique el predio Guarumal 1. Inicialmente, el IERAC no acepta dicha pretensión por improcedente; sin embargo, dicha familia insiste en su pretensión, argumentando que los cooperados no se han ajustado al respectivo plan de explotación.

En 1984, por la presión e influencia de la familia Castro, el IERAC revocó su decisión de adjudicación en favor de la Cooperativa, revirtiéndose las tierras nuevamente en favor del Estado; a partir de ello, dicha entidad procede a adjudicar en favor del poderoso grupo familiar 47,8 hectáreas, superficie sobre la cual reclamaban derechos, mientras que, con respecto a los cooperados, se dispuso que la adjudicación se haga a título individual, ciñéndose a las correspondientes posesiones.

No obstante que los procesos administrativos y judiciales no estaban agotados, en agosto de ese año las autoridades locales hacen la entrega de las 47,8 hectáreas en favor de los Castro Hidalgo, e inmediatamente, una Notaría de Machala y el Registro de la Propiedad proceden a protocolizar y registrar la decisión del IERAC. Con ello, y como parte de la estratagema del despojo, esa familia procede a transferir, mediante contrato de compra venta, los derechos sobre la superficie indicada a unos *compradores* de apellidos Torres Aspiazu e Hinostroza Orejuela, pese a expresa prohibición legal, vigente entonces, de vender predios adjudicados por el IERAC sin la respectiva autorización de esa entidad. Lo cierto es que, los nuevos propietarios, inmediatamente empiezan a construir piscinas camaroneras.

En 1987, los Torres Aspiazu e Hinostroza Orejuela son acusados por los cooperativistas de invasión de tierras en una superficie 25,8 hectáreas que les pertenecía. Ante el atropello, los campesinos piden garantías al Gobernador de El Oro, que les responde que no tiene autorización desde Quito para actuar; mientras tanto, los Torres Aspiazu e Hinostroza Orejuela le piden al Intendente de Policía de el Oro el apoyo para desalojar a los campesinos, recibiendo inmediatamente la respuesta positiva. De esta manera, el 11 de diciembre de 1987, bajo el liderazgo de Fernando Castro Hidalgo y el abogado José Rosales, un contingente policial, junto a una banda de civiles armados, destruyen alrededor de 60 hectáreas de cacao, frutales y canales de riego y drenaje de los campesinos, al mismo tiempo que hieren y apresan al presidente de la Cooperativa.

Como si no fuera suficiente, las dos familias vinculadas a los negocios camaroneros, instauraron 25 juicios en contra de los campesinos. Estos por su parte, desarrollaron una serie de acciones, incluyendo una huelga de hambre, logrando atraer el interés de la Contraloría General del Estado que se decidió a abrir una investigación sobre la actuación del IERAC en este caso, investigación que determinó que la actuación de esa entidad fue ilegal e irregular.

Sin embargo, el IERAC permitió que los empresarios sigan desarrollando infraestructura camaronera. De hecho, a mediados de los años 90, Franco Terreros Gonzáles, quien se identificó como administrador de la empresa camaronera de los Torres Aspiazu e Hinostroza Orejuela, ingresó con tractores y personas armadas a la zona en disputa, para desarrollar la producción camaronera.

A toda la problemática señalada, debe agregarse aquella que se relaciona con el riego. Resulta que, inicialmente, los Castro Hidalgo habían construido una infraestructura de riego, en lo que se llegó a denominar canal Motuche - Maderal. Los campesinos, a través de una resolución del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INERHI), habían logrado que el Estado les otorgue derechos de uso del agua, estableciendo una servidumbre de acueducto por el canal Motuche – Maderal; sin embargo, en lo que es una muestra del nivel de violencia que había alcanzado la disputa agraria, los Castro Hidalgo procedieron a destruir tramos del canal, a fin de que los campesinos no puedan beneficiarse del riego. El agua que, en un principio, fue

administrativamente autorizada para su uso en riego, fue redireccionada para uso industrial, pues terminó sirviendo a la fábrica de balanceados BALOSA de la que es o fue socio Nicolás Castro.

En mala hora para los campesinos, sus tierras estaban ubicadas en una zona ideal para el desarrollo camaronero:

Al lindar por el oeste con el estero Maderal, en el que se recolecta larva, el predio de los campesinos reúne condiciones ideales para los camaroneros. Por esta situación ellos han hostigado a los campesinos tratando de invadir aquél sector; han solicitado al IERAC la construcción de canales a través del terreno de la cooperativa y, por último, han persuadido a algunos campesinos para que les vendan sus parcelas.

La cooperativa ha denunciado esta situación al Ministerio de Agricultura. Las disposiciones referidas a la construcción de camaroneras fueron cumplidas solamente los dos primeros años, pero pronto, las piscinas camaroneras fueron construidas en las zonas destinadas a la protección contra la salinidad. Mientras tanto, algunos campesinos de la cooperativa, poseedores de tierras cada vez menos productivas y rodeados de “camaroneros prósperos”, transforman también sus tierras agrícolas en pequeñas piscinas camaroneras, sin contar con la tecnología y la inversión necesarias (Dubly y Granda, 1991).

La falta de riego y el nivel de salinidad de los suelos terminó por limitar la posibilidad de su aprovechamiento agrícola a los campesinos, obligando a que muchos de éstos terminen por vender sus tierras, para migrar y convertirse en asalariados agrícolas. Para inicios de los años noventa, apenas 10 socios de la cooperativa aún conservaban sus tierras.

7.5.LA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE EL ORO ENTRE LOS AÑOS 1954 Y 2000

La importancia que tiene la pequeña propiedad en la provincia de El Oro, aunque también y menor medida, un extendido sistema de multipropiedad, explican que el coeficiente de Gini de concentración de la tierra en esa provincia, se haya mantenido por debajo del promedio del país; sin que ello signifique que nos encontremos ante una estructura de propiedad agraria medianamente equitativa, puesto que los índices correspondientes siguen reflejando una estructura de propiedad concentrada. Véase al respecto el siguiente cuadro:

Cuadro 36 Índice de Gini de concentración de la tierra a nivel del país, del Litoral y de la provincia de El Oro, 1954 – 2000

Años	Total Ecuador	Total Litoral	Prov. El Oro
1954	0,86	0,81	0,79
1974	0,85	0,78	0,79
2000	0,80	0,75	0,73

Fuente: Censos Agropecuarios Nacionales

Elaboración y procesamiento: propio

En la siguiente página se presenta, de manera comparativa, la información generada por los tres censos agropecuarios: de 1954, 1974 y 2000, con respecto a la estructura de tenencia de la tierra en la provincia de El Oro.

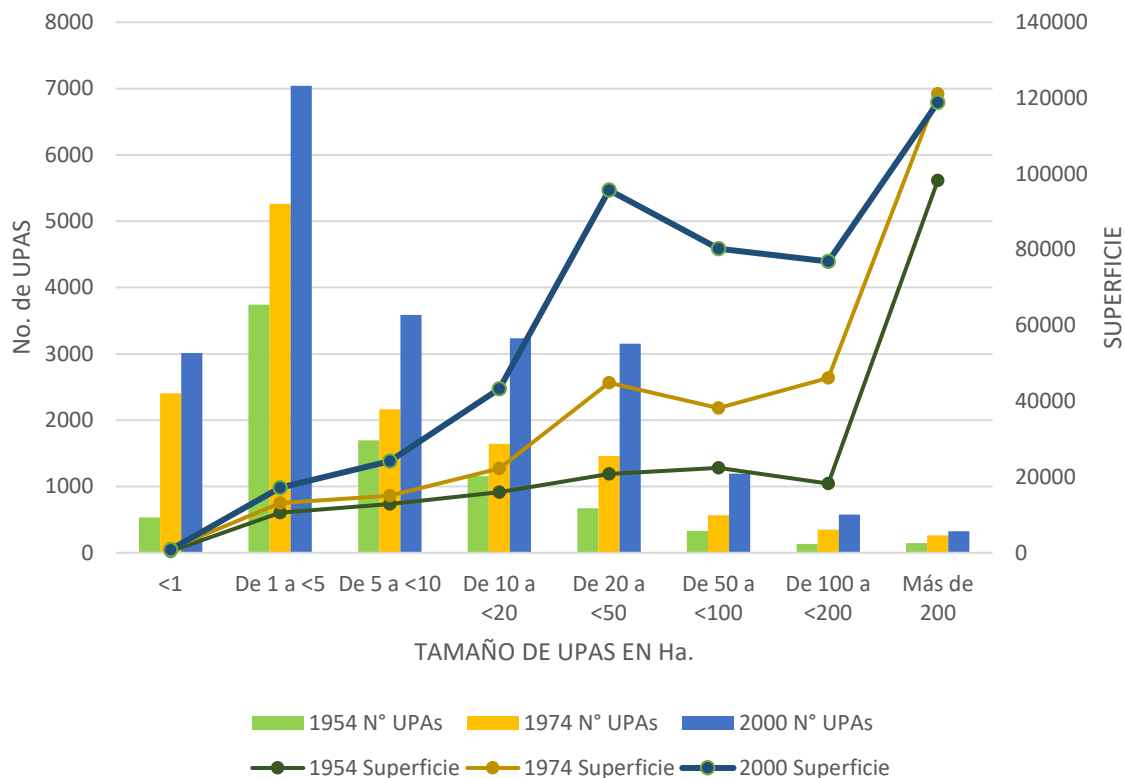
Cuadro 37 Evolución de la Estructura Agraria en la Provincia de El Oro, 1954-2000

Tamaño de las UPAs (En ha.)	1954					1954					2000				
	N° UPAs	%	Superficie	%	UPA Promedio	N° UPAs	%	Superficie	%	UPA Promedio	N° UPAs	%	Superficie	%	UPA Promedio
< de 1	530	6,31	400	0,2	0,75	2406	17,05	1061	0,35	0,44	3010	13,61	829	0,18	0,28
De 1 a < de 5	3739	44,51	10600	5,31	2,83	5262	37,29	13128	4,35	2,49	7040	31,83	17132	3,75	2,43
De 5 a < de 10	1695	20,18	12900	6,46	7,61	2164	15,34	15020	4,98	6,94	3586	16,22	24182	5,29	6,74
De 10 a < de 20	1157	13,77	16000	8,02	13,83	1641	11,63	22237	7,37	13,55	3233	14,62	43288	9,47	13,39
De 20 a < de 50	671	7,99	20800	10,42	31,00	1459	10,34	44836	14,86	30,73	3153	14,26	95696	20,94	30,35
De 50 a < de 100	331	3,94	22400	11,22	67,67	567	4,02	38152	12,64	67,29	1191	5,39	80222	17,55	67,36
De 100 a < de 200	130	1,55	18300	9,17	140,77	349	2,47	46149	15,3	132,23	578	2,61	76859	16,82	132,97
De 200 y más	147	1,75	98200	49,2	668,03	262	1,86	121134	40,15	462,34	324	1,47	118819	26	366,73
Total	8400	100	199600	100	23,76	14110	100	301717	100	21,38	22115	100	457027	100	20,67

Fuentes: Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias (Censo de 1954); INEC (Censo de 1974), INEC, MAGAP, SICA (Censo del 2000).
Elaboración: propia.

Gráficamente, la información presentada en el cuadro anterior se ve de la siguiente manera:

Cuadro 38 Comparativo de la información generada con respecto a la estructura agraria provincia de El Oro por los censos agropecuarios de 1954, 1974 y 2000



Fuente: Censos agropecuarios

Elaboración: propia

¿Qué cuestiones deja en claro y el gráfico el cuadro anterior?

- La pequeña propiedad, es decir, aquella que tiene superficies entre 0 y menos de 10 hectáreas, ha logrado mantener una representatividad territorial a lo largo de la segunda mitad del siglo XX; aunque, en términos relativos, con cierta tendencia a la disminución. Así, en el año 1954, esa forma de propiedad representaba el 11,97% de la superficie agrícola total de la provincia; en 1974, el 9,68%; y, en el 2000, el 9,22% según la información de los tres censos agropecuarios. Pero, como se vio en otro Capítulo de esta investigación, en ese mismo período, la superficie agrícola de El Oro sufrió una acelerada y drástica expansión; de tal manera que, aunque porcentualmente desde 1954 al 2000 se ha registrado una disminución de la representatividad de la pequeña propiedad; en términos de superficie, hay un incremento

notable; así, las propiedades menores a 10 hectáreas, pasaron de una superficie total de 23.900 ha. en 1954, a 29.209 ha. en 1974 y, a 42.143 ha. en el año 2000.¹⁸⁵

- Un crecimiento sostenido de la mediana propiedad, tanto en número de UPAS, como en superficie. En efecto, nótese como las propiedades comprendidas entre 10 y menos de cincuenta hectáreas, que representan la mediana propiedad, en cuanto al número de UPAs han pasado de representar del 21,76% en 1954, a representar el 21,97 de las UPAs en 1974 y, a representar el 28,88 % del total de las UPAs en el año 2000. En cuanto a la superficie que este tipo de propiedad controla, pasó de tener un control del 18,44% en el año 1954, a un 22,23% en el año 1974 y, a un 30,41% en el año 2000.
- Algo similar ha sucedido con aquellas propiedades comprendidas entre 50 y 100 hectáreas, que representan un primer segmento de la gran propiedad. En 1954 representaban 3.94 % del número total de UPAs con un control sobre el 11,22 % de la superficie agropecuaria total de la provincia; pasando en 1974 a representar el 4.02 del total del número de UPAs y el 12,64 del total de la superficie agropecuaria; mientras que, en el año 2000, ese tipo de propiedad pasó a representar el 5,39% del número de UPAs y el 17,55 de la superficie agropecuaria provincial.
- En cuanto a la gran propiedad, aquellas con superficies que superan las 100 hectáreas, se ha incrementado en número de UPAs, pasando del 3,30 % del total de unidades de producción en 1954, al 4,33 % en 1974, experimentando una leve disminución en el 2000, al pasar a constituir el 4,08 % del total de las UPAs. En cuanto a la superficie, en términos relativos, la gran propiedad experimenta un descenso al pasar de controlar el 58,37% del total de la superficie agropecuaria provincial en 1954, a un 55,44% en 1974 y a un 42% en el año 2000. Disminución en términos relativos se debe remarcar, por cuanto en el período analizado, como ya ha quedado señalado y enfatizado, la frontera agrícola provincial se expandió en un 220,63%.

¹⁸⁵ Téngase presente que, entre esas pequeñas propiedades, hay algunas que conforman parte de esquemas de multipropiedad, siendo parte, por lo tanto, de procesos de reconcentración de la propiedad agraria.

7.6.LAS DINÁMICAS DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA SOBRE LA TIERRA

7.6.1. La presencia de las comunas en la provincia de El Oro

En el Ecuador suele utilizarse indistintamente los términos comuna y comunidad; sin embargo, el concepto de comunidad es más amplio, sirve para designar distintas formas de organización social y territorial articuladas social, étnica o culturalmente, siendo las comunas parte de ese conglomerado. La noción de comuna suele utilizarse para referirse a una forma específica de organización social y territorial definida por la Ley de Comunas de 1937, cuya coordinación la ejerce un *cabildo*.

A propósito de la noción de comunas, resulta de interés el señalamiento que realiza Jácome Calvache:

(...) el Estado utilizó esta expresión como una estrategia para asimilar, supervisar y administrar a las comunidades indígenas y campesinas, posteriormente, fue un apelativo para identificar a las poblaciones indígenas; de esta manera, tener la personería jurídica de comuna se convirtió en el requisito obligatorio si se requería la atención del Estado (Jácome, 2023).

La importancia de las comunas y comunidades de origen ancestral en El Oro no es un tema menor. Algunas de ellas subsisten hasta el presente, reivindicando su pertenencia a grupos étnicos con larga presencia histórica en el Litoral, particularmente los cholos y montuvios.¹⁸⁶

De hecho, las comunas de raíces ancestrales han tenido una dilatada presencia histórica y territorial en El Oro y, desde luego, en todo el Ecuador. Desde la conformación del Estado del Ecuador, una de las primeras normas que reconoce la existencia de comunas estableciendo un

¹⁸⁶ Montuvio (o montubio), persona que vive en el monte, en las zonas montañosas, particularmente en torno a los ríos que atraviesan esas montañas; hace un grupo étnico que se extiende por todo el Litoral ecuatoriano. El cholo, hace parte de otro grupo étnico, que vive en las zonas salitrales y de manglar o en las islas que están próximas a la franja costera. Un texto clásico en torno a la caracterización étnica de la población rural del Litoral en las primeras décadas del siglo XX es la obra de José de La Cuadra, *El Montuvio ecuatoriano* (1937).

La antropóloga de origen argentino Silvia Álvarez ha publicado diversos estudios sobre la etnicidad de las poblaciones del Litoral, especialmente de aquellas establecidas en las provincias de Santa Elena y Guayas. Algunos de los trabajos de Álvarez están reunidos en el libro titulado *Etnicidades en la Costa Ecuatoriana* (Álvarez, 2002).

procedimiento para que éstas obtengan personería jurídica, es la *Ley de Comunas*, la misma que fue aprobada en 1937 y que, curiosamente, sigue vigente hasta la actualidad.¹⁸⁷

La vigencia de esta norma, fue inmediatamente interpretada por los miembros de las comunas, como un instrumento que les permitiría defenderse ante los jueces y autoridades civiles del constante asedio de latifundistas y autoridades locales; más aún, cuando en los innumerables conflictos en torno a tierras comunitarias o comunales, los hacendados siempre argumentaban lo mismo: no hay persona que pueda pretender atribuirse la titularidad de la comunidad, ni siquiera el conjunto de sus miembros (Marchán, 1986).

Carlos Marchán a quien se acaba de citar, argumenta que el reconocimiento jurídico a las comunas en 1937 se da luego de que, al menos en la Sierra, los hacendados lograron imponer los límites de sus propiedades y derechos sobre el agua. Por consiguiente, la Ley de Comunas solo despierta y aviva la memoria del campesinado, debido a que únicamente deja en pie la posibilidad irreal de algún día regresar por sus derechos pisoteados (Marchán, 1986).

Específicamente, respecto de la provincia de El Oro, no se debe perder de vista que poco tiempo después de que entró en vigencia la referida ley, aquella sufrió las graves consecuencias de la Guerra del 41. Está pendiente un estudio sobre el impacto que tuvo dicho conflicto bélico con respecto a las dinámicas de las comunas y comunidades ubicadas en los territorios ocupados por las fuerzas agresoras. Al parecer, las implicaciones fueron complejas, tanto que la Décimo Sexta Convención Nacional, o si se quiere la Asamblea Constituyente de 1944 – 1945, el 26 de febrero de 1945 analizó un proyecto *para mejorar la situación de los indios comuneros de Chacras* (Oleas & Andrade, 1985).

A inicios de los años 60 del pasado siglo XX, las comunas en El Oro sumaban 73, encontrándose el mayor número en el cantón Zaruma. Véase al respecto el siguiente cuadro:

¹⁸⁷ Es importante advertir que, al menos desde la Revolución Liberal, algunas comunas lograron reconocimiento jurídico a través de decretos supremos. Es decir que, para 1937 ya había algunas comunas, pocas ciertamente, que habían logrado el reconocimiento de su personalidad jurídica a través de tal modalidad.

Cuadro 39 Número de comunas existentes en la provincia de El Oro en el año 1961

Cantón	Número de comunas
Santa Rosa	12
Pasaje	7
Zaruma	26
Piñas	16
Machala	12
Total	73

Fuente: Costales y Costales, 1962

Elaboración: propia.

La gran mayoría de esas comunas, en aquel momento, registraban una baja población. 19 comunas tenían una población no mayor a 100 habitantes; 35 comunas registraban una población de entre 101 y 250 personas; había 18 comunas que tenían una población de entre 251 y 500 habitantes; en tanto que, solo había una comuna con una población superior a 500 habitantes. En total, en 1961, la población que constituían las comunas en la provincia de El Oro sumaba 15.230 personas (Costales y Costales, 1962). En anexos, están individualizadas las comunas a las que se ha hecho referencia en este apartado.

Diecisiete años después, a fines de 1979, el número de comunas en la provincia de El Oro se había incrementado a un número de 80. Para dimensionar ese número en el contexto del país, es necesario indicar que, para ese año, en el ámbito nacional se tenía registrado 1.739 comunas, de las cuales, 321 se asentaban en el Litoral (González, 1982). Es decir, las comunas asentadas en El Oro, llegaron a representar algo más del 25% del total de comunas con presencia en el Litoral y, aproximadamente, el 5% del total de comunas en el ámbito nacional.

Treinta años después, de acuerdo al catastro de comunas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el año 2009 se tenía un registro de ochenta y cinco comunas en El Oro; es decir, numéricamente las comunas seguían creciendo. Pero, ¡oh sorpresa!, diez años después, en el 2019, según el mismo Ministerio de Agricultura y Ganadería, apenas se encontraban *activas* 20 comunas en la provincia de El Oro.¹⁸⁸

¹⁸⁸ El aludido boletín de prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra en el sitio web: <https://www.agricultura.gob.ec/comunas-de-el-oro-deben-renovar-directivas-de-cabildos/> (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2019).

¿Qué había pasado con las demás comunas en un período tan corto?

Una explicación plausible, casi de sentido común, es que una cosa es el registro de comunas que habían obtenido su personería jurídica en el MAG; otra cosa, muy distinta, era la dinámica real de esas comunas, muchas de las cuales se habían extinguido en años, o incluso décadas, anteriores. La pregunta, por lo tanto, es ¿cuál es la dinámica real que habían atravesado las comunas presentes en la provincia de El Oro en las últimas décadas?

En las siguientes líneas se colocan algunos elementos en el afán de contribuir a encontrar una respuesta a esa pregunta.

7.6.2. Las tierras comunales: tierras asediadas

Las tierras comunales, en lo fundamental, corresponden a comunidades de origen ancestral, que disponen de tierras en común. Como ya quedó señalado, desde el origen de la República, solo van a tener reconocimiento jurídico a partir de 1937 año en el que se promulgó la Ley de Comunas. Sin embargo, esa ley no impidió que las tierras comunales y comunitarias sigan siendo asediadas y usurpadas hasta la actualidad, como lo fueron en la Colonia (González, 1982).

Desde la conformación del Estado ecuatoriano, las comunas, pero especialmente las tierras comunales y comunitarias, han sufrido un sistemático proceso de acoso. A lo largo del siglo XIX, el Estado, en firme alianza con los sectores latifundistas, generó un conjunto de leyes orientadas a favorecer el despojo de las tierras y territorios de comunas y comunidades de raíces ancestrales. Para que ese despojo opere, muchas veces se lo encubrió bajo el manto del derecho de los comuneros a tener título de propiedad sobre la porción de tierra que usufructuaba o, bajo el argumento de que las comunas tienen derecho a fraccionar sus tierras. Al respecto, véase el siguiente cuadro:

Cuadro 40 Ecuador: Normas orientadas a menoscabar o debilitar el control comunitario sobre tierras comunales a lo largo del siglo XIX

Año	Norma
1833	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1834	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1843	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1851	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1854	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1865	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.
1867	Decreto de fecha 16 de enero por el cual, con el pretexto de obtener fondos para la creación de escuelas indígenas, se despojaba a los indígenas de los sobrantes de los resguardos y demás bienes de comunidad.

Fuente: (Tobar, 1993); Núñez, J. (1978)

Elaboración: propia

Desde luego, no solo con leyes, sino también con la actuación de los juzgados y tribunales, se aseguraba la vulneración de los derechos territoriales de las comunas y comunidades. Al respecto, resulta de interés revisar los casos ventilados en la Función Judicial entre inicios de los años 30 e inicios de los 60 que involucraban a comunas. Se evidencia que la totalidad de procesos están relacionados con problemas de tierras y aguas que debían afrontar esas entidades (Costales y Costales, 1962), Véase al respecto el siguiente cuadro:

Cuadro 41 Litigios judiciales que involucran a comunas a nivel de todo el país, 1930 – 1961

Causas de Litigios	Nº	Porcentaje
Expropiación de tierras	54	17,0
Reclamo de tierras	54	17,0
Posesión de tierras	63	20,0

Linderos de tierras	35	11,0
Inscripción de escrituras	1	-
Competencia	2	1,0
Expropiación de aguas	13	4,0
Caminos	5	2,0
Restitución y despojo	7	3,0
Parcelación	6	2,0
Reivindicación	52	17,0
Apeo y deslinde	4	1,0
Varios reclamos	15	5,0
Reclamos de bienes	1	-
Usufructo	1	-
Total	313	100,0

Fuente: Departamento de Comunas del Ministerio de Previsión Social y Trabajo.

Elaboración: (Costales & Costales, 1962)

En cuanto a las comunas de la provincia de El Oro, de acuerdo a la fuente que se está citando y en el período referido, se registraron 4 procesos judiciales: 3 relacionados con expropiación de tierras y, uno con reclamación de tierras (Departamento de Comunas del Ministerio de Previsión Social y Trabajo (Costales y Costales, 1962).

Pero además del rol del Estado en la usurpación y facilitación de la usurpación de tierras comunales, aquél construyó e institucionalizó un discurso que equipara lo comunal con lo arcaico, con aquello que impide la modernización y el desarrollo del agro. Ese discurso se ha mantenido, e incluso, en tiempos recientes, se acentuó en gobiernos de signo *progresista*.¹⁸⁹

Respecto a lo señalado, hay dos elementos que son muy decisivos: el primero, pese a que formalmente el Estado ha reconocido derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, sigue vigente la Ley de Comunas de 1937, gestada en el marco del progresismo liberal predominante hace cerca de un siglo; el segundo, que las comunas, hasta hace

¹⁸⁹ Víctor González nos recuerda que el Ministro de Agricultura del presidente Jaime Roldós (1979 – 1981), el Ing. Leonel Cedeño Rosado, empresario manabita, consideraba a la propiedad comunal como incompatible con la tecnificación agraria, despojando a las comunas de la península de Santa Elena de una superficie de 170.000 ha. En tiempos más recientes, no pocas veces el expresidente Rafael Correa, descalificó la actitud de resistencia de las comunas y comunidades frente al modelo extractivista del cual él fue su mayor impulsor y defensor, acusándolas de estar al lado del subdesarrollo y *de defender el interés particular frente al interés general y nacional*.

poco tiempo, estaban reguladas, nada más y nada menos, que por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que es la autoridad agraria y responsable de la producción agropecuaria del país; Secretaría de Estado que, por lo demás, con contadas y muy honrosas excepciones, siempre ha sido conducida por empresarios vinculados a la agroindustria o al sector ganadero, es decir, por los adversarios de todo lo que representa el ámbito de lo comunitario.

En tiempos recientes, pese al eco tuvo la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales* en 1989, en el que se conminaba a los Estados a reconocer las tierras y territorios de esos pueblos; pese, además, a las encendidas polémicas académicas y políticas suscitadas por las distintas formas de conmemorar el aniversario 500 del inicio de la conquista europea; y, especialmente, pese al fuerte sacudón político que representó el levantamiento indígena del *Inti Raymi* de 1990 que paralizó gran parte del Ecuador; el Estado aprobó en 1994 la Ley de Desarrollo Agrario, la misma que abría la posibilidad para la transformación de comunas en formas asociativas o cooperativas orientadas al desarrollo productivo, al mismo tiempo que habilitaba – y estimulaba – el fraccionamiento de tierras comunales. Esta Ley recién fue derogada a inicios del año 2016, una vez que se aprobó la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.¹⁹⁰

En 1998, el Ecuador ratificó el Convenio 169 de la OIT, a la vez que aprobó una nueva Constitución en la que se reconocía a los pueblos indígenas *que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales* lo mismo que a los pueblos negros o afro-ecuatorianos, un conjunto de derechos colectivos, entre otros, el de *conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles* (Art. 84, numeral 2). Tal disposición fue ratificada en la Constitución del año 2008 (Art. 57, numeral 4).

¹⁹⁰ El texto del artículo 22 que fue aprobado por el Congreso Nacional en el año 1994 textualmente señalaba lo siguiente:

Art. 22.- Fraccionamiento de predios comunales. - Las comunas, legalmente constituidas, que deseen la participación entre sus miembros de las tierras rústicas que les pertenecen comunitariamente, podrán proceder a su fraccionamiento previa resolución adoptada en asamblea general por la mayoría de sus miembros. Así mismo, las comunas se podrán transformar, por decisión mayoritaria de sus miembros, en cualquiera de las formas asociativas establecidas en las leyes de cooperativas y de compañías. Las operaciones contempladas en este artículo estarán exentas de tributos. Podrán realizarse refundiciones, compensaciones o pagos que hagan factible las operaciones mencionadas en forma equitativa.

No obstante, lo señalado, el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, entidad constituida por la referida Ley de Desarrollo Agrario, continuó aprobando trámites administrativos de fraccionamiento de tierras comunitarias luego del año 1998 y hasta su fenecimiento jurídico entre fines del año 2010 e inicios del 2011.¹⁹¹

De hecho, a partir del año 1994, las comunas en el Ecuador van a sufrir un intenso proceso de descomposición que derivó en la extinción de muchas de ellas o, en el fraccionamiento y dilapidación de sus tierras.

La trama descrita, no es otra cosa que la funcionalización de la estructura normativa e institucional del Estado en favor del apetito de agroindustriales, ganaderos y empresarios camaroneros por las tierras comunales. Distintos estudios han documentado lo señalado, especialmente en lo referente al despojo de tierras en la costera provincia de Santa Elena, en donde las tierras comunales beneficiadas por el proyecto de riego denominado Proyecto Hidráulico Acueducto de Santa Elena (PHASE), en gran parte fueron usurpadas con el aval del Estado, antes y durante la construcción de ese proyecto, por empresarios que se beneficiaron de un acceso asimétrico a la información sobre la planificación y ejecución de del PHASE.¹⁹²

Para fines de los años 70, superado el riesgo de un proceso de reforma agraria que trastoque el control de la tierra por parte de la burguesía agroindustrial y agroexportadora, ésta va a iniciar un proceso de reconcentración de la propiedad agraria, proceso en el que, junto a operaciones comerciales de adquisición de tierras, se va a dar procesos de asedio y presión, violenta en ocasiones, sobre la propiedad comunitaria y la pequeña propiedad, logrando quedarse con esas tierras.

¹⁹¹ El INDA reemplazó al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), entidad constituida en 1964 en el marco de la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización. Cuando se extinguió al INDA, ésta fue reemplazado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

¹⁹² Entre algunos de los estudios que han abordado el despojo de tierras comunales en la península de Santa Elena se podría destacar el ya citado de Víctor Gonzáles (González, 1982); varios estudios de la antropóloga Silvia Álvarez, uno de ellos relevante: De reducciones a comunas: transformaciones legales de las tierras comunales en la península de Santa Elena, Ecuador (Álvarez, 2002) ; así también, el de Paúl Herrera y Ramón Espinel (2008).

No puede dejar de señalarse que, en algunos casos, al interior de las comunas, surgieron también intereses particulares y mezquinos que generaron un proceso de descomposición interna que, primero derivó en la extinción de las comunas y, luego, en el tráfico de tierras, algunas de las cuales se quedaron con ex dirigentes y, en su gran mayoría pasaron a propietarios privados.

En términos cuantitativos, en la provincia de El Oro, el resultado de ese proceso es el que ya ha quedado esbozado: apenas se encuentran activas 20 comunas. En cuanto a la tierra comunal, éstas se han venido mermando de forma permanente. En 1961, las tierras de las comunas de El Oro, en conjunto, cubrían una superficie de 6.150 hectáreas (Costales & Costales, 1962).

Luego de algo más de una década, de acuerdo con el II Censo Agropecuario de 1974, la propiedad comunal y cooperativa estaba representada por un total de 80 UPAs y una superficie de 2.044 hectáreas.

La información generada por el III Censo Nacional Agropecuario del año 2000, da cuenta de que las UPAs que representan tierras comunales y de cooperativas agrícolas se han reducido a un número 28, con una superficie de 693 hectáreas, encontrándose la mayor parte de esa superficie en el cantón Santa Rosa.

En el siguiente cuadro, se sintetiza la información que se ha revisado:

Cuadro 42 Superficie total de las tierras comunales en la provincia de El Oro, 1961 – 2000

Año	Superficie (en ha.)	Porcentaje
1961	6.150	100,00%
1974	2.044	33,24%
2000	693	11,27%

Fuentes: (Costales y Costales, 1962) ,INEC (1974 – 2002).

Elaboración: propia

De la revisión del cuadro anterior se desprende que, en un lapso menor a cuarenta años, la superficie de las tierras comunales en la provincia de El Oro se había reducido en un porcentaje equivalente al 88,73%.

7.7.LAS TENDENCIAS ACTUALES DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN EL ORO

7.7.1. Modalidades de reconcentración de la propiedad agraria

Hay elementos como para sostener que, en lo que va del siglo XX, ha tomado fuerza una tendencia iniciada en el último tercio del siglo anterior: una dinámica de reconcentración de la propiedad agraria que tendría, al menos, dos modalidades: a) la del mercado de tierras; y, b) la del despojo violento.

Independientemente de la modalidad, la reconcentración de la propiedad puede expresarse como el incremento de la superficie de una a más propiedades de una persona o empresa; o, como el incremento del patrimonio territorial bajo el sistema de multipropiedad, es decir, como incremento del número de propiedades en favor de la misma persona o empresa. En las siguientes líneas se repasa cada una de las modalidades de reconcentración de la propiedad agraria.

7.7.2. Proceso de reconcentración de la propiedad agraria por la vía del mercado

Sin duda, en las zonas de desarrollo o potencial minero, camaronero y bananero hay un muy dinámico mercado de tierras que, en el juego de la oferta y demanda, de forma permanente está reconfigurando la estructura local de la propiedad sobre la tierra.

Está también documentado que, en oportunidades, el mercado de tierras parecería no realizarse en condiciones del libre juego de la oferta y demanda, sino condicionado por elementos ajenos a la voluntad de los vendedores, más aún si estos son campesinos o pequeños propietarios.

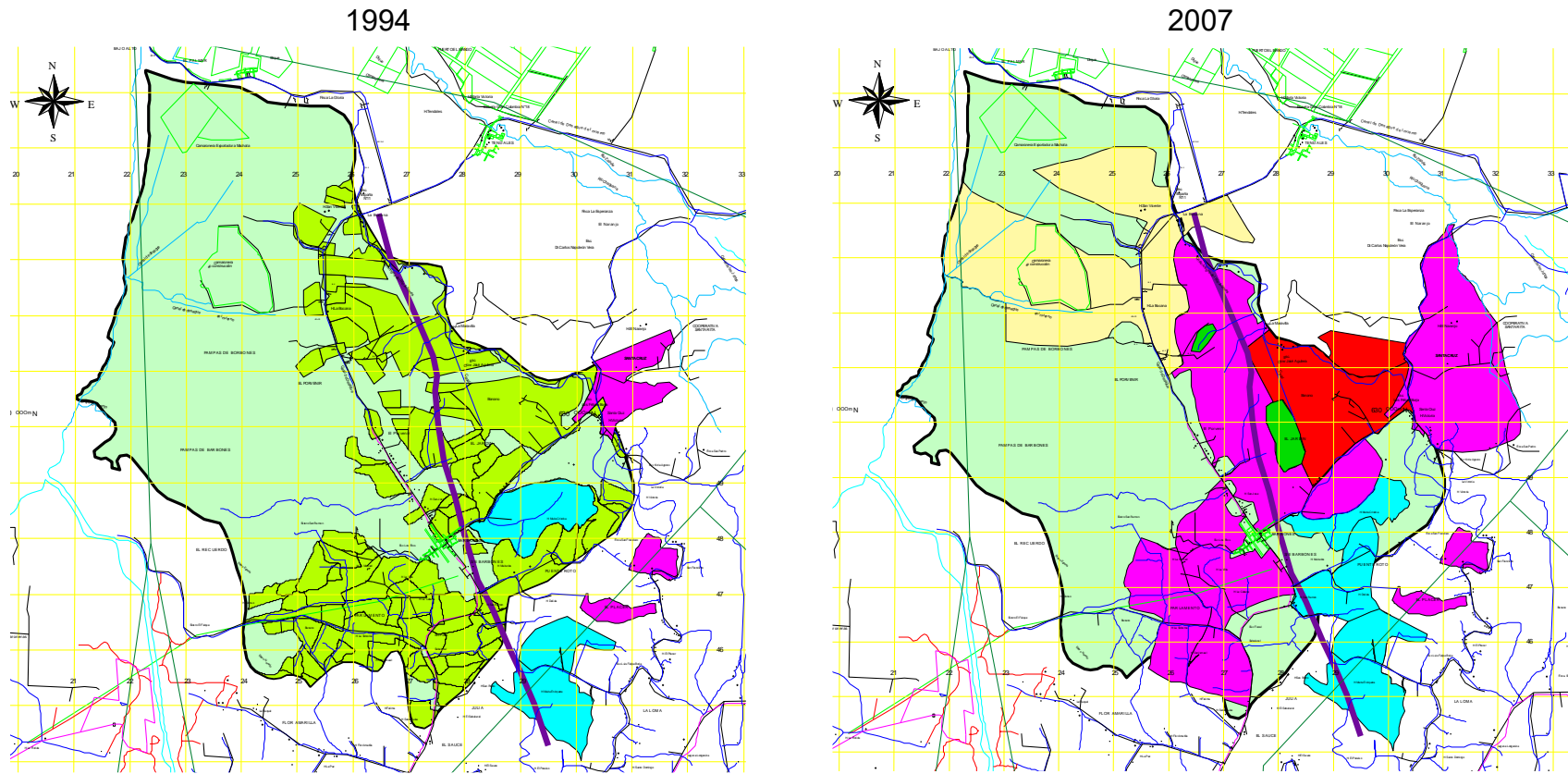
Un estudio de caso publicado en el año 2008, daba cuenta de cómo en el cantón El Guabo, especialmente en el área de influencia del Sistema de Riego Guabo – Barbones, las transferencias de la propiedad de la tierra desde los campesinos y pequeños productores a los medianos y grandes propietarios, suele ser un proceso condicionado:

- a) Por los vaivenes de los precios del mercado que, en algunos casos, dejan no solo pérdidas sino también deudas, situación que es aprovechada por los interesados en adquirir la finca del productor en problemas que, siente que no tiene opción, y acuerda en vender su propiedad; o, cambiarla con otra, que el mediano o gran propietario le ofrece en un lugar distinto; o,

- b) Por la configuración premeditada de obstáculos impuestos al normal desenvolvimiento de la producción del campesino o pequeño productor, en lo que constituye una presión ilegítima y deliberadamente no disimulada por parte del interesado en “comprar” la finca campesina. Entre otros obstáculos impuestos, suelen ser los más comunes los siguientes: el bloqueo de las vías de acceso a las fincas; los “tapes” o interrupciones de esteros y/o acueductos, que impiden o limitan el flujo del agua para riego; la prohibición a los campesinos y pequeños propietarios para que utilicen los canales de drenaje de las medianas o grandes plantaciones (Rodríguez, 2008).

El estudio citado muestra como en el Guabo, en torno al indicado sistema de riego, entre 1994 y el año 2007, las propiedades empresariales fueron expandiéndose a costa de las pequeñas unidades productivas, las que se redujeron significativamente en número y superficie. Véase al respecto el siguiente gráfico:

Figura 16 Sistema de riego Guabo – Barbones



- Superficie cultivada de banano de los productores bananeros de la parroquia Barbones en 1994
- Propiedades de Euclides Palacios
- Propiedades del Boanerges Pereira
- Propiedades de Hugo Borja
- Propiedades de medianos productores bananeros y camaroneras

- Propiedades de pequeños y medianos productores en medio de las propiedades de Euclides Palacios
- Canal de riego Pasaje-Guabo-Barbones

Fuente y elaboración: (Rodríguez, 2008)

7.7.3. Proceso de reconcentración de la propiedad agraria por la vía del despojo violento

El despojo de tierras por la vía de la violencia parece haberse instalado en el Litoral ecuatoriano. Líneas arriba ya se revisó algunos casos de despojo violento de tierras en el último tercio del siglo XX. Hay elementos que dan cuenta de que, en lo que va del siglo XXI, esa tendencia parece mantenerse, especialmente en aquellas zonas con potencial para la producción camaronera.

El referido clima de violencia debe entenderse por el respaldo político que el desarrollo del sector ha tenido por parte del Estado; más aún en las últimas décadas en que la exportación de camarón se ha convertido en una de las más importantes fuentes de ingreso de divisas; de hecho, en los últimos años, el camarón ha pasado a convertirse en el primer rubro de exportación no petrolera del Ecuador, superando incluso al banano que, tradicionalmente, había sido el principal producto de exportación no petrolera de este país.

En ese contexto, en el año 2008, el entonces presidente Correa emitió el Decreto Ejecutivo 1391 mediante el cual reformó el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En lo medular, tal Decreto estableció las condiciones y requisitos para que los camaroneros regularicen el uso de las tierras en las cuales venían desarrollando sus actividades en condiciones de ilegalidad, esto es, en tierras que inicialmente estaban cubiertas con manglar, ecosistema que fue afectado para dar paso a la instalación de piscinas camaroneras; pero, además, tierras muchas de las cuales, históricamente, fueron de dominio o posesión de comunidades de origen ancestral.

El referido Decreto Ejecutivo les dio la posibilidad a los empresarios acuicultores de quedarse en posesión de esas tierras. Esto hizo que se mantuviera la violencia que ya se había instalado en las zonas camaroneras, ya que los camaroneros querían asegurar el control de las tierras en proceso de regularización o ya regularizadas.

Es importante advertir que, en dicho instrumento legal, se aclara que el Estado no puede adjudicar, como en su momento lo hicieron el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC, 1964 – 1994) y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA, 1994 – 2010), que adjudicaron áreas de playa, bahías y zonas cubiertas por manglar a empresarios camaroneros. De hecho, al reformar el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo

Pesquero y Texto Unificado de la Legislación Pesquera, el Decreto Ejecutivo en referencia dispone que el entonces INDA (desde el año 2010 y hasta la actualidad, Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Agricultura y Ganadería), declare de oficio la nulidad de tales adjudicaciones.

Siendo jurídicamente importante la diferencia entre *adjudicación* de áreas de playa, bahías y zonas cubiertas por manglar y la *concesión* para el uso de dichas áreas, el hecho es que, en la práctica, esa diferencia, no cambia en nada el control territorial de esas áreas por parte de las empresas camaroneras. Conforme al artículo 72 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, tanto la concesión como la autorización durarán 20 años, renovables por periodos iguales. De la lectura de la norma indicada, parece quedar en claro que la concesión y autorización, se pueden renovar de forma indefinida.

Cinco años después de la entrada en vigencia de esa norma, la violencia había dejado abundante huella. Decio Machado (Machado, 2013), en un artículo en el que recoge una serie de testimonios de comuneros cuya actividad económica es la recolección de cangrejos y conchas de la provincia de El Oro, muestra parte de la violencia que habían sufrido éstos por parte de empresarios acuicultores: comuneros que mueren electrocutados por las cercas eléctricas de alto voltaje instaladas por las camaroneras; en otros casos, algunos comuneros murieron torturados o abaleados por guardias de seguridad de las empresas camaroneras. De acuerdo con el testimonio de Lucio Cacao, dirigente de la Asociación Venecia del Mar, *desde 1990 tenemos constancia de al menos nueve muertes tan solo en la provincia de El Oro* como fruto de la violencia desatada por los empresarios camaroneros. Machado, en su artículo, ha documentado casos de violencia en Huaquillas, Puerto Jelfí (Santa Rosa), Bajo Alto (El Guabo) y Puerto Bolívar (Machala).

En el artículo citado se recoge la denuncia de uno de los comuneros quien señala que muchos camaroneros han cortado pasos fluviales entre los esteros, con cercas de bambú, mangle o guayacán. *Nos impiden el acceso a áreas de trabajo donde ancestralmente nuestros pueblos han trabajado y se han alimentado.* En el artículo de Machado, también se recoge la denuncia de un dirigente comunero de Bajo Alto:

Según Jaén, unas 60 familias que vivieron durante cinco años y medio en cuatro hectáreas de una camaronera que había sido abandonada por Esteban Quirola, uno de los grandes de esta industria, fueron desalojados con violencia por parte de las fuerzas policíacas, el 24 de agosto pasado. “Diez personas fueron detenidas y una mujer abortó - dice-, la Policía actuó en su momento sin orden de desalojo, siendo los detenidos enjuiciados por rebelión por defender su derecho a la vivienda”, sentencia el Presidente del Cabildo (Machado, 2013).

El espíritu del Decreto Ejecutivo 1391, orientado a garantizar la seguridad jurídica sobre las áreas ocupadas por las camaroneras, va a ser retomado y ampliado por la Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y la Pesca aprobada a inicios del año 2020.

7.8.ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CLASE PROPIETARIA DE LA TIERRA

7.8.1. La (re) configuración de la actual clase propietaria local

En círculos empresariales se ha generado el imaginario de que la guerra con el Perú en 1941 así como la latente conflictividad que se mantuvo con el vecino país durante todo el siglo XX, que amenazaba con un nuevo conflicto bélico de proporciones, en buena medida explica el surgimiento de prominentes empresarios agrícolas, *patriotas y visionarios que, corriendo todos los riesgos, le apostaron a la provincia durante el conflicto, sin ausentarse; o que, superado ese conflicto, cuando en los años 50 e inicios de los 60, pocos o nadie querían invertir en El Oro, se atrevieron a realizar o atraer inversiones a esa provincia.*¹⁹³

Uno de los ejemplos que está en ese imaginario es el de los fundadores del Banco de Machala. Marcel Laniado de Wind, ex alcalde de Machala quien, a inicios de los años 60, *cuando nadie apostaba por El Oro* por la amenaza de una nueva guerra, motivó a los empresarios locales a realizar inversiones para la constitución de un banco local convirtiéndose, junto a Esteban Quirola Figueroa, en cofundador del Banco de Machala en 1962.

¹⁹³ Incluso, en círculos académicos, no ha faltado alguien que atribuya la persistencia de la pequeña propiedad a lo largo de toda la provincia de El Oro a la guerra del 41 y a la permanente amenaza de una nueva guerra a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

Es necesario reconocer el innegable impacto que tuvo sobre el conjunto de la sociedad orense y sobre la estructura local de la propiedad agraria el conflicto militar del año 41, en tanto que la ocupación militar extranjera no solo destruyó cultivos y desapareció miles de cabezas de ganado, sino que también había destruido o incendiado los archivos judiciales, municipales, notariales y de los registros de la propiedad; tanto fue así que el órgano legislativo del Ecuador, en 1942, se vio obligado a dictar un Decreto Legislativo mediante el cual se planteó la necesidad de que se dicten leyes especiales a fin de que reorganice el sistema judicial local y se vuelvan a organizar los archivos públicos ((Espín Baquero, 2016).

Pero lo que se vuelve necesario resaltar es que, junto con el impacto del conflicto bélico del 41, hay otros elementos, de igual o mayor peso, que contribuyen a dar cuenta de la (re) configuración de la actual burguesía agraria local y de la vigente estructura agraria.

Un primer elemento de explicación está en las condiciones que tenía la provincia de El Oro tanto en la perspectiva agronómica, como agroecológica e hidrológica (en cuanto que era y es posible garantizar el agua para la irrigación) para insertarse en el boom bananero que se dio en todo el Litoral ecuatoriano a partir del año 48; esto es, apenas seis años después de que concluyó el conflicto bélico con el Perú. Esa inserción va a ser determinante en la reconfiguración económica, social, política y territorial de esa provincia en ese entonces y en las siguientes décadas.

Un segundo elemento de explicación tiene que ver con el boom camaronero que experimentó el Ecuador desde mediados de los años 70, siendo la provincia de El Oro, por sus condiciones ecológico-costeras (particularmente por la presencia de una importante superficie del ecosistema mangle), pionera en esta producción a nivel nacional y escenario importante de su desarrollo hasta la actualidad.

Un tercer elemento de explicación está relacionado con el auge de la producción minera privada, a partir de los años 80, a nivel de pequeños, medianos y grandes productores. En El Oro hay un yacimiento mineral que se viene explotando desde la época colonial y que, en la actualidad, cuenta con reservas probadas para seguir siendo explotado en los próximos años.

Es decir que, las condiciones naturales (climatológicas, ecológicas, agroecológicas, hidrológicas o geológicas); la inagotable oferta de mano de obra (tanto de origen local como proveniente de otras provincias del país e incluso, aunque en menor medida, del extranjero) que ayudan a mantener la política de bajos salarios; el comportamiento favorable de los precios internacionales de los commodities; y, el hecho de que El Oro cuenta con una extensa red vial y un puerto marítimo internacional para el embarque y desembarque de mercancías, son las razones que, conjugadas, explican en última instancia, la generación de expectativas de ganancias seguras, por lo tanto de las apuestas empresariales y las decisiones de inversión. Los empresarios y sus empresas no apuestan por una localidad (o provincia), sino por la seguridad de obtener una plusvalía ya sea en forma de capital, interés o renta.

7.8.2. Características de la clase propietaria local

Aunque no resulta fácil caracterizar sociológicamente a la burguesía agraria local, puesto que o no hay estudios específicos al respecto o no han logrado ser identificados en el marco de este estudio, en las siguientes líneas se hace una aproximación a algunas de sus particularidades.

La burguesía agraria orense o con intereses en El Oro, es la burguesía dominante en el Litoral Sur del Ecuador. Al hablar de la burguesía agraria local se engloba a la burguesía oriunda o afincada de El Oro, como también a miembros de la burguesía radicada en otros lugares del país, particularmente de Guayaquil, Cuenca y Loja, pero que tienen inversiones en El Oro.

A diferencia de las burguesías agrarias de otros lugares del país como las de Quito, Guayaquil o Cuenca, en los que su *performance* está no solo en el manejo de capitales, sino también en su supuesto origen aristocrático (real, soñado o falseado), la burguesía de origen orense o afincada en esa provincia, está integrada por familias que reivindican cierto abolengo local (muchas de ellas, emparentas entre sí por la vía matrimonial), pero también y al mismo tiempo por familias cuyo origen es ciertamente campesino o de clase media.

Como ya ha quedado indicado, la burguesía agraria local ha levantado y mantenido un sostenido proceso de control de tierras a través de un esquema que, autores como Carlos Larrea (Larrea M & C., 1987), han denominado *multipropiedad*; es decir que, por distintos mecanismos,

los empresarios agrícolas han logrado el acceso a propiedades de distintas superficies diseminadas por diferentes lugares en una dinámica orientada a asegurar un sostenido proceso de reconcentración de la propiedad agraria (Brassel et al., 2008), (SIPAE, 2008), cuestión que le da a esa burguesía un marcado carácter de clase propietaria, de verdaderos *señores de la tierra*.

En esas propiedades, se desarrolla un proceso productivo tecnificado que no se reduce a la siembra, cosecha y pos cosecha de cultivos, sino que también implica un proceso de agregación de valor (acopio, procesamiento, empaclado y traslado al Puerto). Es decir, que en la medida en que un control de toda la cadena productiva, la burguesía orense tiene también el carácter de productora.

En el caso de los grandes grupos empresariales, además, tienen el control del proceso de transporte al exterior y la comercialización en el mercado internacional; lo que le da a ese sector de la burguesía orense el carácter de agroexportadora. No es el caso de los grupos empresariales más pequeños, cuya inserción en los circuitos internacionales de comercialización suele ser subordinado, puesto que requiere de acuerdos con otros actores que están en condiciones de trasladar las mercancías a otras latitudes del mundo y de colocarlas en esos mercados.

En síntesis, la burguesía agraria en referencia es propietaria, productora y, en algunos casos, además, agroexportadora. Pero, además, dicha burguesía, aunque inicialmente ha tenido intereses específicos en el sector agrario (particularmente bananero y/o ganadero), en la medida en que se va afianzado empresarialmente, empieza a diversificar sus inversiones en distintos sectores de la economía local: en el sector camaronero, minero, financiero, comercial, de la construcción, hotelero y, desde luego, en medios de comunicación.¹⁹⁴

No hay duda de que la burguesía orense es una de las más dinámicas del país, con una elevada capacidad de atraer capitales, no solo locales, sino de otros lugares del país, e incluso, del extranjero. Un dato da cuenta de lo señalado: el elevado nivel de absorción o velocidad para

¹⁹⁴ Se han dado también, muchos casos de personas que hicieron dinero en otras actividades y luego invirtieron en negocios agrícolas. He allí, por ejemplo, el caso del ya fallecido notario Cabrera Román, quien utilizó recursos captados ilegalmente, en un esquema de piramidación financiera, y los invirtió en varios negocios vinculados a la producción bananera y camaronera.

concretar una venta inmobiliaria. De acuerdo a un estudio de MarketWatch, de junio del 2022, Machala registra la cifra más alta del país de ese indicador en propiedades residenciales: 3,59. Después siguen Guayaquil, con 2,78 y, más atrás, Quito, con 0,93 (Alvarado y Borja. 2022).

De acuerdo al presidente de la Asociación de Corredores de Bienes Raíces de El Oro, ese fenómeno ocurre porque:

El Oro tiene un microclima económico diferente al que tiene el resto del país. Además de las exportaciones, esta provincia está sostenida por otras actividades como la comercial, ya que esta jurisdicción es clave para el intercambio de productos con la Sierra y el Norte del Perú... El buen desenvolvimiento de este microclima genera un ambiente favorable para nuevos proyectos (Alvarado y Borja. 2022).

Cuadro 43. Facturación en la provincia de El Oro, 2021

Cantones	Ventas (en millones de dólares)
Machala	4.057
Santa Rosa	573
El Guabo	549
Huaquillas	412
Pasaje	406

Fuente: SRI.
Elaboración: Revista América Economía (2022)

7.8.3. La hegemonía de los señores de la tierra

Una característica muy peculiar de la burguesía agraria orense, específicamente de la oriunda o afincada en la provincia, es que para el ejercicio del control político local no ha recurrido a la intermediación de políticos profesionales, sino que ha participado directamente en la política provincial, ocupando puestos de representación política, desarrollando una práctica que en el escenario ecuatoriano se conoce como *caciquismo político*, esto es, el control político basado en la reiterada ocupación de cargos públicos y de representación política que, por lo general suele derivar en una transmisión generacional.¹⁹⁵

¹⁹⁵ Ejemplos de empresarios con intereses en el agro que han ocupado cargos políticos en El Oro: Nicolás Castro Benítez, quien fue Congresista; el ya citado Rafael González Rubio quien fue presidente del Consejo Municipal de Machala, función más o menos equivalente a la de alcalde en la actualidad; Manuel Encalada Mora, (hijo de Manuel Encalada Zúñiga) quien fue alcalde de Machala, Marcel Laniado de Wind, exalcalde de Machala, Errol Cartwright, ex prefecto de El Oro y ex alcalde de Machala, Mario Minuche (padre) ex prefecto, Mario Minuche (hijo) ex consejero provincial y exalcalde de Machala, Franco Romero, ex prefecto y ex asambleísta, Harry Álvarez, ex alcalde de Machala, ex diputado, Montgomery Sánchez, ex prefecto y ex asambleísta, Esteban Quirola (nieto del dueño del Banco de Machala) ex prefecto, Carlos Falquez (padre) ex prefecto, ex alcalde de Machala y ex asambleísta, Carlos Falquez (hijo), ex alcalde de Machala, Hugo Ruilova, ex gobernador, y una larga lista de etcéteras.

Aunque en otros lugares del país y, en general, de América Latina, los negocios han apalancado la política y la política ha apalancado los negocios, en El Oro esa relación se ha presentado de una manera naturalizada, socialmente aceptada.

El hasta ahora imbatible control político de la burguesía oreense da cuenta de su clara hegemonía local (en el sentido gramsciano); hegemonía que, curiosamente, lejos de ser evaluada con criticidad en los ámbitos académicos locales, por el contrario, ha sido ruidosamente celebrada.¹⁹⁶

En el ejercicio de esa hegemonía y en la construcción de un elemento adicional de cohesión en su entorno, emulando a la alta burguesía guayaquileña, la burguesía agraria local ha levantado un zigzagueante discurso autonomista *en contra del centralismo quiteño*. Conviene recordar que tal discurso tuvo un momento álgido en febrero del año 1997 cuando, en el contexto de la crisis política que vivió el Ecuador y que derivó en la caída del ex Presidente Bucaram, en un gesto tan audaz como revelador de la naturaleza de algunos de sus miembros más conspicuos, éstos plantearon la conformación de un *Estado Federal de El Oro*.¹⁹⁷

¹⁹⁶ No de otra manera se explica que dos importantes empresarios agroindustriales vinculados a la producción bananera en la provincia de El Oro y, en general, del Litoral quienes, hasta donde se conoce, no han tenido producción intelectual alguna, hayan sido reconocidos por una universidad pública de esa provincia como *doctores honoris causa*; o que, una de las principales vías de acceso a dicho centro de estudios superiores tenga el nombre de un empresario agroindustrial, ex prefecto y activo político de marcada ideología derechista.

¹⁹⁷ Acción punible que se dio un día después de la destitución de Abdalá Bucaram de la presidencia de la República (el 5 de febrero de 1997) y en la que estuvieron directamente implicados Mario Minuche Murillo, Harry Álvarez, Montgomery Sánchez y Hugo Ruilova, siendo este último, un jefe de bomberos de Machala, designado por ese *petit comité* como presidente del *Estado Federal de El Oro*. Al final, tal incidente no pasó de ser una bufonada política. En abril de ese año, en un inusual caso de independencia y valentía política, el entonces Ministro Fiscal de El Oro, Dr. Jorge García Izurieta, inició las acciones legales en contra de dichos implicados acusándolos de separatismo; pero éstos y sus aliados movieron sus contactos políticos y empresariales logrando que el referido Ministro Fiscal de El Oro fuese cancelado de sus funciones por el entonces Fiscal General del Estado, Dr. Francisco Cucalón Rendón. (Recuento basado en recortes de prensa y opinión de la época, particularmente en el artículo periodístico publicado bajo el título *Los reyezuelos tropicales* de la revista dominical del diario *Hoy* “Blanco y Negro”, año 3, número 159, edición del día 25 de mayo de 1997) (Diario Hoy, 1997).

**TERCERA PARTE:
RECUENTO DE LOS CICLOS ECONÓMICOS EN
EL LITORAL SUR**

CAPÍTULO VIII LOS CICLOS MINEROS

8.1.LAS DISPUTAS POR LA RENTA MINERA

8.1.1. Consideraciones básicas sobre la renta minera

Para Marx, la renta minera es una modalidad de la renta diferencial que tiene como condición de su realización la apropiación de bienes o fuerzas naturales.

La renta diferencial se presenta en todas partes y se ajusta a las mismas leyes de la renta diferencial agrícola dondequiera que existe renta. Dondequiera que las fuerzas naturales son monopolizables y aseguran al industrial que las emplea una ganancia excedente, ya se trate de un salto de agua, de una mina rica, de aguas abundantes en pesca o de solares bien situados, nos encontramos con que la persona que por su título sobre una porción del planeta puede alegar un derecho de propiedad sobre estos objetos naturales, se apropia esta superganancia y se la sustrae al capital activo, en forma de renta (Marx, 1977).

A decir de Humberto Campodónico (2008), quien preparó un informe sobre la renta minera y petrolera en algunos países de América Latina para la CEPAL:

(...) la renta petrolera y minera, por unidad, se define como la diferencia entre el precio internacional del recurso natural menos los costos de producción (...).

Para la determinación de la renta minera existen tres metodologías distintas de cálculo de costo de producción.

- La primera, denominada C (1) incluye los siguientes ítems: Costo de Mina, Costo de Planta, Gastos Generales y Gastos de Ventas. Este costo de producción tiene el valor más bajo.
- La segunda, denominada C (2) incluye a C (1), agregándole la Depreciación y Amortización (solo de Activos Fijos).
- La tercera, denominada C (3), incluye a C (2), agregándole los costos financieros.

La renta minera que capta el Estado, con las respectivas variantes de acuerdo a las particularidades de cada país, se da a través de regímenes impositivos, tributarios y no tributarios.

Para el citado Humberto Campodónico (Campodónico Sánchez, 2008), en general y con la advertencia de las antes referidas particularidades, *la renta del Estado tiene dos componentes: la renta fiscal y la renta de la empresa estatal.*

La renta fiscal está constituida por:

- Ingresos Tributarios: están constituidos por el impuesto a la renta pagado por las empresas privadas y por la empresa estatal. También se consideran los impuestos a los dividendos remesados al exterior (en los países donde se aplica). También se incluyen los impuestos a las exportaciones, allí donde éstos se aplican (...).
- Ingresos no Tributarios: Están constituidos por las regalías pagadas por las empresas privadas y la empresa estatal. Otros ingresos no tributarios son: los dividendos que el Estado recauda de la empresa estatal y cierto tipo de contribuciones especiales que, en algunos países, gravan a las empresas estatales (...).

En cuanto a la renta de la empresa estatal, ésta está constituida por las utilidades generadas por las empresas. En el caso que el Estado disponga montos adicionales de las empresas estatales mediante leyes ad-hoc (...), estos montos han sido descontados de la renta de la empresa estatal (Campodónico Sánchez, 2008).

Pero claro, no solo el Estado capta renta, también las empresas mineras captan un importante porcentaje de la renta que, por lo general, es mucho mayor que la captada por los Estados. Campodónico establece que la renta de las empresas ...

Se determina de la siguiente manera: a la renta petrolera y minera generada por estas empresas se le deducen los siguientes rubros: impuesto a la renta, regalías, impuesto a las exportaciones (allí donde exista), impuesto a las remesas de dividendos y participaciones especiales (Campodónico Sánchez, 2008).

8.1.2. Las disputas por la renta minera en América Latina

8.1.2.1. Algunos hitos del proceso histórico de nacionalización de las minas

En América Latina, a lo largo del siglo XX, los más destacados procesos de horizonte transformador, fueron afirmando la tendencia a la nacionalización de las minas; lo que implicaba que el Estado es el que, en representación de la Nación, administra y explota directamente las

minas o, en su defecto, permita que los particulares puedan explotarlas a través de concesiones, por plazos determinados y con condiciones específicas, entre ellas, el pago de impuestos y regalías.

Tal perspectiva, inicialmente fue marcada por la Revolución Mexicana y su Constitución de 1917, cuyo artículo 27 señalaba:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que, en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

En esa misma dirección, un nuevo hito constituyó la Revolución de abril de 1952 en Bolivia, cuyo acto político más representativo fue la nacionalización de las minas de estaño y plata, revirtiendo los yacimientos e instalaciones que correspondían a los *barones del estaño*: Patiño, Aramayo y Hirsch, constituyendo una empresa estatal para encargarse de la administración y explotación de las minas: la Corporación Minera Boliviana, COMIBOL.

El otro hito que afirmaba esa tendencia en América Latina se dio en Chile, 1971 cuando, en el contexto de la experiencia socialista y democrática liderada por Salvador Allende, a través de una reforma constitucional, se nacionalizó las minas de cobre. Hay que señalar, que el proceso que derivó en la nacionalización del cobre, había tenido importantes antecedentes años atrás, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva quien, en 1964, se había propuesto iniciar la *chilenización del cobre*.

8.1.2.2. Las políticas de ajuste estructural en el sector minero

Entre los años 80 y 90 del pasado siglo XX, al calor de la implementación de políticas de ajuste estructural y con el auspicio del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en América Latina, de por medio con importantes reformas legales e incluso constitucionales, se

dio una marcada tendencia hacia la implementación del *ajuste minero* que, para hacerlo digerible políticamente fue presentado como *proceso de modernización del sector minero*. El ajuste minero, como parte del ajuste estructural, tuvo como elementos constitutivos, entre otros, a los siguientes: a) la desregulación del sector minero, flexibilizando las condiciones para otorgar concesiones para la exploración y explotación de yacimientos; b) negociaciones *para atraer y asegurar la inversión privada y extranjera para el desarrollo de minería industrial a gran escala en concordancia con la política de apertura económica del Consenso de Washington* (Acosta, 2009); c) ajustes en la institucionalidad pública minera para adecuarlas a las políticas de ajuste, siendo ministros de minas, empresarios vinculados a intereses corporativos; y, d) la privatización o extinción de empresas mineras estatales. Tales políticas fueron aplicadas con especial intensidad y continuidad en países como Brasil, Perú, Colombia, Guatemala, Bolivia y Ecuador.

La consecuencia lógica – y esperada - de esas políticas, fue la disminución de la participación estatal en la renta minera, en beneficio de las empresas privadas, nacionales y extranjeras especialmente. Así, a la vez que se multiplicaban las concesiones mineras, tanto en número como en extensión territorial, se multiplicaban también los conflictos sociales. Los desplazamientos de comunidades, el daño ambiental a territorios comunitarios, la división de comunidades patrocinados por empresas mineras e, incluso, el asesinato de dirigentes comunitarios antimineros, no quedó sin respuesta social, generándose destacados procesos de resistencia y defensa de territorios que, en algunos casos, se saldaron con enfrentamientos sangrientos con fuerzas policiales, militares y paramilitares.

Respecto de las políticas que extranjerizan yacimientos y los territorios bajos los cuales éstos se encuentran, el destacado intelectual boliviano Sergio Almaraz diría:

La opresión extranjera describe círculos: plata, salitre, goma, estaño y petróleo. Con cada nuevo ciclo se va un jirón de la vida nacional, cada etapa llega a su término con una nueva mutilación de la independencia nacional (Almaraz, 1958).

8.1.2.3. El ciclo progresista y la minería

A inicios de los años 2000, arrancó un *súper ciclo minero* en el que productos como el oro, cobre y el hierro alcanzaron un repunte histórico en sus precios.

Este super ciclo minero, coincidió con otro ciclo, el de los gobiernos progresistas en América Latina: Chávez en Venezuela, los Kirchner en Argentina, Lula en Brasil, Funes en el Salvador, Morales en Bolivia, Vásquez y Mujica en Uruguay, Correa en Ecuador. Algunos de ellos, vieron en los altos precios de los metales preciosos la posibilidad de financiar programas sociales y de infraestructura. Ello, a su vez, demandaba que los Estados recuperen su capacidad regulatoria y puedan tener una mayor participación en la renta minera. Fueron necesarias, entonces, reformas constitucionales y legales, reposicionamiento de la institucionalidad pública relacionada con la minería, incluyendo la creación o refundación de empresas públicas mineras estatales.

Aunque con nuevas reglas del juego, la idea de seguir ampliando la frontera minera no solo se mantenía, sino en algunos casos, se proyectó una mayor expansión, incluyendo contratos para la explotación minera a cielo abierto. Ello, desde luego, fomentó el desarrollo de los movimientos de resistencia antimineros en los territorios comunitarios, localidades y regiones enteras, generando un desgaste político y social a algunos de los antes mencionados gobiernos progresistas.

A partir de los años 2008 – 2009, se experimentó una tendencia gradual a la baja de precios de los metales preciosos causada por la disminución en la demanda. Esta caída, sin embargo, fue aminorándose hasta el 2016, debido al progresivo aumento en la demanda de estos productos, lo cual tiene un efecto estimulante en el aumento de sus precios a nivel global (Wood, 2016).

En efecto, en el primer trimestre del año 2016 se observó una recuperación de los precios de los metales, originada principalmente por el mejor desempeño de la economía de China, junto con la debilidad del dólar y la aplicación de intereses negativos por los bancos centrales de Japón y la Eurozona; además por la demanda especulativa de metales en la segunda economía mundial: China (OSINERGMIN- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería., 2017)).

En agosto del año 2019, el precio de una onza de oro superó los USD. 1.500 por primera vez desde el 2013, debido al incremento de la demanda fomentada por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, y las expectativas por la suavización de la política monetaria de parte de

los principales bancos centrales del mundo. El oro se cotizó en 1.503,3 dólares por onza. Perteneciendo a la categoría de activos seguros, el oro se viene encareciendo en medio de un desplome de bolsas de valores internacionales, e incrementando su atractivo como herramienta de inversión debido a la reducción de las tasas de interés (Balibouse, 2019).¹⁹⁸

Más allá de la coyuntura indicada, varios expertos opinan que en la actualidad el mercado de metales pasa por una sobreoferta, la misma que continuaría en el mediano plazo (OSINERGMIN- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería., 2017); no obstante, algunos países latinoamericanos han hecho una fuerte apuesta por insertarse en una producción minera a gran escala.

Conviene señalar que a partir de mediados de los años 2000, la capacidad de resistencia de comunidades, poblaciones e incluso regiones a las políticas de ampliación de la frontera minera y a su impacto territorial, llevó a que las instituciones financieras internacionales y las compañías mineras transnacionales se planteen la necesidad de proyectar la imagen de una industria minera social y ambientalmente responsable, orientada al desarrollo, lo que Javier Arellano Yanguas (2011) denomina *la nueva estrategia de las industrias extractivas* (NEIE), y cuyo laboratorio de implementación fue el Perú.

Tal estrategia sería muy bien acogida por gobiernos progresistas que, por ejemplo, en el caso del Ecuador, durante el gobierno de Correa, se convirtió en política pública. Sin embargo, como bien anota Arellano con respecto a la implementación de la NEIE en el Perú:

La implementación de la NEIE ha generado un incremento en el número de conflictos sociales y no ha conseguido mejorar los indicadores de bienestar social y económico en las regiones mineras. Aunque los conflictos “antimineros” aumentaron en el período 2004 – 2008 menos que la inversión en el sector, la proliferación de disputas sobre la distribución de las rentas mineras, supuso un incremento general de la conflictividad (Arellano, 2011).

¹⁹⁸ En: <https://actualidad.rt.com/actualidad/323415-precio-oro-exceder-dolares> consultado el día 7 de agosto del 2019.

8.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MINERÍA EN EL ECUADOR

8.2.1. El potencial minero del Ecuador

El Ecuador es un país con importantes reservas minerales. De acuerdo con estudios citados por el Dr. Agustín Paladines (A. Paladines, 2005) (A. Paladines, 2009), uno de los más reconocidos estudiosos de los aspectos geológico - mineros del Ecuador, estaría demostrado que este país cuenta con una importante existencia, cuantificada, de materias primas minerales en el subsuelo del país: 4.200 millones de barriles de petróleo liviano y semipesado, 5.000 millones de barriles de petróleo pesado y asfalto, 20 millones de onzas de oro, 40 millones de onzas de plata, 30.000 millones de libras de cobre (...).

El Ecuador se insertó en las políticas de ajuste estructural entre fines de los años 80 e inicios de los años 90, aplicando todas las antes referidas políticas del ajuste minero. En la implementación de esa política tendrá relevancia el Proyecto para el Desarrollo Minero y Control Ambiental, PRODEMINCA, que arrancó a mediados de los años 90 con el auspicio del Banco Mundial y gobiernos extranjeros.

La información generada por PRODEMINCA permitió iniciar un proceso de generación de información específica, que después sería utilizada por las empresas privadas. Esta información despertó el interés por la minería dentro y fuera del país. Fue, sin lugar a dudas, el punto de partida de diversas iniciativas empresariales, así como de varias acciones especulativas. Esta acción del Banco Mundial incluyó la prospección dentro de varios parques nacionales y reservas ecológicas, además de bosques privados, en su mayoría en las estribaciones de la cordillera occidental (Acosta, 2009).

Inmediatamente vendrían reformas legales al cuerpo normativo sobre minería y modificaciones institucionales. Empresarios vinculados a la Cámara de Minería pasarían a ser ministros del sector. A continuación, inició la feria de concesiones para el desarrollo de proyectos mineros.

8.2.2. La minería objeto de codicias y debates políticos

Desde inicios de la década de los 2000, en el contexto de un marcado incremento de los precios internacionales de los commodities, el Ecuador se sumergió en un debate en torno a la

conveniencia o no de ampliar su frontera minera y de abrirse o no a la minería a cielo abierto; debate que, con toda su intensidad, continúa presente en la actualidad. En ese mismo año 2000 y en el contexto señalado, empiezan a consolidarse las mayores pretensiones de las empresas mineras:

Se reforma la Ley 126 y se instituye el título único para todas las actividades mineras. Se permitió la divisibilidad del título minero; igualmente se establece la falta de pago de patentes como única causal de caducidad para dar por terminada una concesión, sin que existan otros criterios, como podían haber sido los sociales y ambientales. Se introduce el concepto de minería en pequeña escala, en sustitución de la minería artesanal; además, se establece la libre explotación de materiales de construcción. **En materia de regalías, éstas fueron eliminadas.** Se estableció el pago de un dólar por hectárea al año como derechos superficiarios al inicio, para llegar apenas a 16 dólares por hectárea al año en la fase de explotación (Acosta, 2009) (las negrillas no forman parte del original).

La idea de una *megaminería y a cielo abierto* ha generado preocupaciones en sectores sociales, académicos y ecologistas, puesto que el Ecuador, si bien cuenta con una tradición minera, ésta ha sido ante todo desarrollada por la pequeña minería o la minería artesanal. En efecto, hasta el año 2014 de la producción total metálica de oro en Ecuador, el 78% provenía de las actividades en pequeña minería y el restante 22% era generado por la minería artesanal (Ministerio de Minería de Ecuador, 2016).

El año 2008, que registró muy elevados precios mundiales de los minerales, marcaba al mismo tiempo una profunda ruptura política en la dirección política del proyecto conocido como de la *Revolución Ciudadana*: mientras Alberto Acosta, presidente de la Asamblea Constituyente, y quien fuera el primer Ministro de Energía y Minas de Correa, impulsó el Mandato Constituyente 6, conocido como *Mandato Minero*, que establecía una reorientación de las concesiones mineras puesto que *el marco jurídico institucional vigente es insuficiente y no responde a los intereses nacionales, por lo que es necesario corregir emergentemente y frenar las afectaciones ambientales, sociales y culturales hasta que entre en vigencia una nueva Ley de Minería, con regulaciones seguras y eficientes, acorde al modelo de desarrollo deseado por el país*; Rafael

Correa, desde la Presidencia de la República, abanderó agresivamente la tesis de ampliar la frontera minera, incluyendo la explotación a cielo abierto, a través de proyectos de mega minería.

Tal como se acaba de indicar, en abril del año 2008, en el contexto de la actuación de la Asamblea Nacional Constituyente, que le dio al Ecuador la actual Constitución, bajo el liderazgo de Alberto Acosta se dictó el Mandato Constituyente número 6, conocido como el Mandato Minero, el mismo que, en lo central, estableció:

- Declarar la extinción o caducidad, según sea el caso, de buena parte de las concesiones otorgadas por el Estado para actividades mineras, incursas en alguna de las causales establecidas en dicho Mandato;
- Exceptuar de la extinción o caducidad a las concesiones mineras metálicas que a la fecha del Mandato se encontraban en explotación y que no estaban incursas en algunas de las causales;
- Se declaró la moratoria al otorgamiento de nuevas concesiones a partir de la aprobación del Mandato, hasta que entre en vigencia el nuevo marco constitucional y legal;
- Se estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Petróleos, constituirá la Empresa Nacional Minera, la cual intervendrá en todas las fases de la actividad bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos. y,
- Se fijó un plazo de ciento ochenta días, para que el órgano legislativo apruebe un nuevo marco legal para las actividades mineras.

Pero, al poco tiempo, con un Alberto Acosta desplazado del poder político y convertido en disidente de la *Revolución Ciudadana*, el Presidente Correa impulsó una *Ley de Minería*, la misma que se publicó en el Registro Oficial en enero del 2009, cuerpo normativo hecho a la exacta medida de su perspectiva sobre la explotación y negocios mineros.

A continuación, se suscribieron millonarios contratos para el desarrollo de proyectos mineros de gran envergadura por toda la geografía ecuatoriana, incluso en áreas consideradas megadiversos. Las empresas contratistas, todas ellas de exclusivo o mayoritario capital extranjero,

altamente capitalizadas y con la performance de tecnologías extractivas de primer nivel, a decir de Correa, eran capaces de garantizar una *minería responsable* e incluso una *minería sustentable*. A sus críticos, incluyendo al mismo Acosta, les decía que *no podemos vivir encima de la riqueza, pero en la pobreza, solo para dar gusto a unos cuantos ecologistas infantiles*.¹⁹⁹

Las autoridades del Ecuador proyectaban que hasta el año 2020, la minería se convierta en *el segundo pilar de la economía nacional*, proveyéndose que para ese año el aporte de la industria minera al PIB se eleve a un 4% (Ministerio de Minería de Ecuador, 2016).

Desde entonces y hasta la actualidad, los opositores a los proyectos mineros, comunidades y colectivos ecologistas, han impulsado acciones de carácter constitucional y consultas populares, anotándose unos pocos éxitos, especialmente luego de la salida de Correa. Es necesario anotar que sus sucesores en la Presidencia de la República, Lenin Moreno (2017 – 2021) y Guillermo Lasso (2021 - ¿2025?), aunque con un disminuido liderazgo y peso político, en lo referente a materia minera, en términos generales, han mantenido la misma política de su predecesor.

En efecto, Correa y sus sucesores coinciden en el hecho de que: 1) la minería a gran escala es una necesidad vital para asegurar recursos para el Estado, teniendo en cuenta las reservas minerales que están el subsuelo, es mucho más que *un mal sin remedio*, se trata de convertir a la minería en un auténtico motor de desarrollo que genera ingresos fiscales, empleo y progreso local; 2) lo anterior es posible solo a condición de elevados montos de inversión extranjera de empresas con capital, experiencia y tecnología; y, 3) Con la tecnología de punta de esas empresas, es posible desarrollar una minería social y ambientalmente responsable.²⁰⁰

Las diferencias están respecto a las regulaciones estatales y porcentaje de la renta que le corresponde al Estado. Mientras Correa era partidario de plantear negociaciones con las empresas mineras en las que el Estado se asegure condiciones más ventajosas, la capacidad de ejercer

¹⁹⁹ Los aludidos le respondían que *hablar de minería sustentable es como hablar de bombardeos humanitarios*.

²⁰⁰ En el año 2014 Correa llegó a decir ... *Somos la Arabia Saudita de la minería. Si en Arabia Saudita es mucho más fácil sacar petróleo que aquí, en el caso de la minería, esa situación se revierte*. (Mingaservice S.A, 2014).

regulaciones y asegurar transferencia tecnológica; sus sucesores, en cambio, estaban, están, a favor de limitar las regulaciones y asumir las condiciones planteadas por las empresas.

La normativa que mejor refleja ese ánimo desregulatorio en materia minera es el Decreto Ejecutivo 151, suscrito por el presidente Guillermo Lasso con fecha 5 de agosto del 2021 (Presidencia de la República del Ecuador, 2021) a través del cual se expidió el *Plan de Acción para el Sector Minero del Ecuador*. En ese instrumento se establecen cuestiones como, por ejemplo, que el Ministerio del Ambiente adopte las medidas oportunas *con el objeto de que los actos administrativos previos y demás permisos ambientales y de agua relacionados con la industria minera sean atendidos de manera oportuna y no interfieran con los compromisos de inversión planificados por parte de los titulares mineros*. Es decir, la obtención de licencias ambientales y la autorización de derechos de aprovechamiento del agua, pasarían a ser meros trámites burocráticos orientados a viabilizar proyectos de explotación minera.

Treinta años después del despegue de la oficialización de una política favorable a las empresas mineras, trece años después de la entrada en vigencia de la *nueva* Ley de Minería que, dicho sea de paso, fue reformada para simplificar trámites y facilitar la suscripción de contratos de exploración y explotación, después de todo el impulso estatal y empresarial a la mega minería, de contratos millonarios con empresas mineras extranjeras, de daños ambientales irreversibles, el aporte del sector minero al PIB no llega ni al 1%, muy lejos del 4% que auspiciaba y pronosticaba el Ministerio de Minas para el año 2020. De hecho, según datos del Banco Central del Ecuador, *entre los años 2007 y 2021, última fecha disponible del valor agregado bruto por industria, la participación de la explotación de minas y canteras registra un incremento de 0,581 puntos porcentuales, al pasar de 0,29% al 0,87% del PIB* (Banco Central del Ecuador, 2022).

¿Cuánto pagan por regalías al Estado las empresas mineras? En el Ecuador, las regalías que deben pagar las empresas dedicadas a la explotación y comercialización minera son ínfimas, tal como es posible advertir en el siguiente cuadro:

Cuadro 44 Regalías que deben pagar las empresas de explotación minera en el Ecuador, año 2022

Modalidad	Minerales	Tarifas
Pequeña minería	Metálica	3% sobre las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional a la fecha de la venta y para el caso de exportaciones a la fecha del embarque.
	No metálica	3% del costo de producción del mineral.
Mediana minería y minería de gran escala	Metálica	4% sobre la venta del mineral principal y secundarios.
	No metálica	Según los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Minería (Art.81).
	Metálico (oro, plata y cobre)	Regalía no mayor al 8% sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios.
Gran minería	Metálicos (distintos al oro, plata y cobre)	Regalía no mayor al 5% sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios.
	No metálicos	Según los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Minería (Art.81).
Plantas de beneficio	Relaves de productos minerales	3% de los productos minerales obtenidos de los relaves cuando sean recuperados.

Elaboración: propia

8.3.LA MINERÍA EN LA PROVINCIA DE EL ORO

8.3.1. Aspectos generales

Al hacer referencia a los ciclos mineros en la actual provincia de El Oro, se hace referencia de forma especial a la zona de Zaruma y a todas las poblaciones que, habiéndose desprendido de esa formación territorial, hoy cuentan con una identidad local propia; tal es el caso de Portovelo y Atahualpa, circunscripciones territoriales que comparten con Zaruma, el hecho de estar asentadas sobre un importante yacimiento mineral; zona que, en conjunto, forman parte de lo que las autoridades han denominado Distrito Minero Zaruma - Portovelo.

Sin embargo, de lo señalado, es necesario destacar que, desde hace algunas décadas, la explotación minera se ha extendido también a otras zonas de esa provincia, tanto hacia el Norte, al sector denominado Río Siete, como hacia el Sur, específicamente a Santa Rosa.

Los yacimientos del Distrito Minero Zaruma Portovelo se caracterizan por ser de tipo aurífero, polimetálicos, vetiformes de tipo epitermal, constituidos de metales base de cobre (Cu), plomo (Pb) y Zinc (Zn) y de metales preciosos oro (Au) y plata (Ag). (Paladines, 2005).²⁰¹

Con respecto al oro en particular, este es obtenido de los lechos de los ríos, a través de la técnica de *lavadero*, especialmente a lo largo del río Amarillo, y de la explotación y procesamiento de los cuarzos auríferos.

Según datos del Ministerio de Energía y Minas, en la actualidad, las provincias de mayor producción de oro son Azuay y El Oro.

Ecuador registró en 2018 una producción nacional de alrededor de 3.4 millones de gramos de oro proveniente de ocho provincias. El Oro y Azuay tienen el mayor aporte con 2,9 millones de gramos, equivalente al 86% de la producción nacional. En estas dos provincias se registran 237 concesiones de pequeña minería metálica. Azuay con 83 y El Oro con 157, que alcanzaron una producción de oro del total nacional, del 72% y 17%, respectivamente (Ministerio de Energía y Minas, 2019).

A más de las actuales explotaciones mineras, el proyecto minero Cangrejos, ubicado entre los cantones Santa Rosa y Atahualpa, se encuentra próximo a entrar en operación.

8.3.2. Antecedentes históricos

La historia de Zaruma es la historia de la minería en el Litoral Sur del actual Ecuador. Desde tiempos precolombinos, se extraía el oro para satisfacer el requerimiento de los pueblos indígenas con fines ornamentales; es decir, *como valores de uso*.²⁰²

²⁰¹ Germán Mora (2008) quien fue Gerente de la empresa minera de economía mixta CIMA en los años 60, explica que una veta incrustada en el interior de la tierra que contiene cuarzo aurífero, puede explotarse en uno o más niveles, distanciados a 30 o 40 metros de profundidad y, en cada nivel, en uno o más frontones, que comúnmente se denomina minas, que sirven para acceder desde la superficie del terreno hasta la mina – veta que se explota.

²⁰² Con respecto a la minería de metales preciosos, Edgar Isch, académico y ex Ministro del Ambiente, sostiene la necesidad de diferenciar extracción de extractivismo. *La extracción, practicada por las poblaciones precolombinas, estaba orientado a generar valores de uso; en cambio, el extractivismo, está orientado a generar valores de cambio* (Isch, E. 2017).

Con la llegada de la Colonia, Zaruma pasó a ser uno de lugares de importancia en la explotación de minas auríferas, con la lógica predominante en aquella época, la sobre explotación de la fuerza de trabajo de la población indígena con todos los requisitos previos: reducción de pueblos, evangelización, mitas y encomiendas.

En el período colonial, la época de mayor producción de metales se dio entre 1570 y 1700. Los historiadores locales han documentado y estructurado un hilo narrativo respecto de lo que podría denominarse un ciclo minero colonial. Es importante resaltar que la Corona se beneficiaba de los impuestos a la explotación aurífera a través de la figura tributaria colonial denominada *quintos de oro*, es decir la entrega a las autoridades coloniales de un quinto de la producción.

En ese ciclo, las técnicas de explotación fueron, en extremo, rudimentarias. La perforación del cuarzo fue manual (con combos, cuñas, barretas, picos, palas), formas de perforación que dan cuenta de bajo rendimiento del trabajo / hombre. Se utilizaba carretillas para el traslado del mineral obtenido para luego *chancarle*, es decir golpearla con palas o combos para reducirle a pequeños fragmentos; luego de lo cual, era triturada en molinos hidráulicos. Mientras más fina era la trituración del cuarzo, más alta era la recuperación de oro. En general, por lo rudimentario del proceso, se obtenían bajos porcentajes de recuperación de metales (Mora, 2008).

Hasta fines del período colonial, en las dos primeras décadas del siglo XIX, las minas de Zaruma estaban en explotación. Bien se podría afirmar que, a partir de este un ciclo minero colonial, el oro pasó a convertirse en un valor de cambio.

En los primeros años de la República, como muchas de las industrias coloniales, la minería tuvo un marcado decaimiento. Es a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que se generan algunas iniciativas para que Zaruma vuelva a convertirse en un gran centro aurífero. Siguiendo a Manuel de Jesús Andrade (1923), German Mora (2008), Poma (2011), a Ricardo Paredes (2006), así como a Mariana Cortazar y José Lavanda (2008) es posible contar con un somero inventario de esas iniciativas, las mismas que se repasan a continuación:²⁰³

²⁰³ Sin duda, el recuento más riguroso y minucioso de la historia minera de Zaruma y Portovelo es el de M. Cortázar y J. Lavanda (2008)

A inicios de los años 70 del siglo XIX, el Gobierno de García Moreno, hace varios intentos por reactivar la producción minera en Zaruma, con la finalidad de que el Estado perciba nuevos ingresos. Theodore Wolf, geólogo alemán muy reconocido tanto en Europa como en América, quien en 1876 del siglo XIX fue contratado por el Gobierno del Ecuador en calidad de Geólogo del Estado, realizó un importante estudio respecto de la potencialidad minera de Zaruma.²⁰⁴

Hacia 1877 se estableció una compañía minera de capitales chilenos y ecuatorianos, que no logró resolver la falta de interés por el lado chileno para realizar inversiones. Este proyecto no llegó a iniciar operación alguna.

Posteriormente, los mismos promotores ecuatorianos, que no habían logrado interesar seriamente a empresarios chilenos, logran el interés de capitales ingleses. Se constituyó entonces la empresa The Zaruma Gold Mining Company Limited. Tras la compra de tierras y algunas inversiones en equipamiento industrial, lograron obtener la respectiva concesión por parte del Gobierno del Ecuador.²⁰⁵

La empresa The Zaruma Gold Mining Company Limited mantuvo sus operaciones desde 1878 hasta 1896 año en el que, al parecer, vio que era más provechoso hacer inversiones en minas situadas en el África.

Puesto que la Compañía de capitales ingleses cerró sus operaciones y dejó de pagar los impuestos convenidos con el gobierno, sus bienes e implementos fueron rematados, siendo adquiridos en 1896 por la compañía estadounidense South American Development Company (SADCO). En ese contexto, el Estado suscribió el contrato de concesión minera con la SADCO, cuya sede se encontraba en Nueva York y era subsidiaria de la compañía minera estadounidense American Smelting And Refining Company (ASARCO).²⁰⁶

²⁰⁴ Wolf, al apreciar el potencial minero de Zaruma, se vio tentado a constituir una compañía a la que denominó *Quebrada*, con la finalidad de participar en la explotación de las vetas minerales de esa zona.

²⁰⁵ Curiosamente, José Peralta, uno de los más importantes teóricos de la Revolución liberal liderada por Alfaro, conocido por sus posiciones anti-imperialistas, en aquellos años vivía en Zaruma cumpliendo funciones administrativas para la compañía inglesa en referencia.

²⁰⁶ En el portal web de ASARCO, cuando se hace una síntesis histórica de sus operaciones en los Estados Unidos y fuera de ese país, no hay referencia alguna a su presencia en el Ecuador. Además, en dicho portal, se indica que la compañía se constituyó en 1899, es decir, tres años después de que la SADCO había empezado a operar en Portovelo.

A pesar de que las iniciativas previas a la de SADCO hayan representado, en cierta manera, un fracaso; no por ello, sin embargo, Zaruma dejaba de ser una población de vida y actividad minera. A inicios de la segunda mitad del siglo XIX visitó esa población un viajero francés que gustaba mucho de reivindicar títulos nobiliarios y militares, Enrique Onffroy de Torhon quien, en 1866, escribió un libro con las memorias de sus viajes por lo que él denominó la América Ecuatorial. En dicho libro, se refiere a Zaruma en los siguientes términos:

Los habitantes son pálidos y su estado físico se atribuye a los efluvios metálicos, particularmente a la presencia de mercurio líquido o natural que se encuentra a uno o dos metros bajo la superficie. (...)

El cantón de Zaruma produce índigo, árboles de quina, nopales de cochinilla y se fabrica buena cantidad de azúcar. Independientemente de los lavaderos, las minas de oro de este cantón son de caja, es decir, de las que se trabajan con mercurio; y aunque en general la ley de este oro varía entre 16 y 19 quilates, refinándolo a 20 quilates da, gracias a su abundancia, más ganancia a los propietarios de las minas. (Onffroy de Thoron, E. [1866] 1983).

En el marco de este estudio, se van a revisar tres ciclos mineros:

- El ciclo de la SADCO, 1896 – 1950;
- El ciclo minero estatal, 1951 – 1992;
- El ciclo marcado por la diversificación y expansión territorial de las explotaciones mineras, desde 1993 hasta la actualidad.

8.4.EL CICLO CON PREDOMINIO DE LA SADCO, 1896 – 1950

8.4.1. La SADCO en Portovelo

Como líneas arriba se ha señalado, en 1896 el control sobre los yacimientos auríferos de Zaruma pasó a la empresa de capitales estadounidenses: la South American Development

Bonilla (Bonilla, 2009) indica que, jurídicamente, la SADCO recién se conformó en 1904; pero M. Cortázar y J. Lavanda citando al Registro Oficial 952 de 1923, precisan que la SADCO se constituyó de acuerdo a las leyes del Estado de West -Virginia, el 27 de marzo de 1896; es decir, antes que se constituya jurídicamente el grupo ASARCO del cual pasaría a formar parte. Entre los estudiosos e historiadores ecuatorianos, hay consenso en que la SADCO y la ASARCO hicieron parte del imperio económico gestado en el siglo XIX por el neoyorquino Cornelius Vandervilt.

Company (SADCO), la que se estableció en la población de Portovelo, en donde instaló el campamento minero. La SADCO permaneció en esa población hasta el año 1950.

El área de explotación minera de la SADCO llegó a ocupar una superficie estimada en 40 Km². En dicha superficie, en 70 minas no solo se explotó oro, sino también plata y otros minerales como el cobre, el zinc y el plomo (G. Mora, 2008). Cabe resaltar que el área concesionada por el Estado a la SADCO fue mucho mayor: 160 km² (Bonilla, 2009).

La relación entre el Estado y la SADCO se estableció mediante acuerdos suscritos en los años 1910, 1917, 1923, 1934 y, el convenio transaccional de 1950 en base al cual, se cerraron las operaciones de esa empresa en el Ecuador. En base a esos acuerdos, la SADCO se comprometió al pago de impuestos, así como a destinar recursos con cargo a esos impuestos, para el desarrollo de vialidad y de infraestructura ferrocarrilera en la provincia de El Oro, algo que la empresa solo cumplió muy parcialmente.

Ricardo Paredes, dirigente político y médico epidemiólogo, luego de constatar la situación de salud ocupacional por la que atravesaban los trabajadores mineros, escribió su libro *Oro y Sangre en Portovelo. El imperialismo en el Ecuador* (un clásico sobre la problemática minera en El Oro, cuya primera edición es del año 1938) en el que describe la situación del Campamento minero y las condiciones de vida del proletariado del sector.²⁰⁷

En el libro de Paredes se describe como los norteamericanos hicieron inversiones importantes con la finalidad de aprovechar al máximo de la riqueza mineral de ese distrito minero.

Portovelo es el centro de las actividades industriales del Campamento: allí está el “Pique Americano”, que es un túnel perpendicular provisto de ascensores y que da acceso a un conjunto de galerías superpuestas en sentido horizontal, en número de once con nueve niveles útiles. El “Pique Americano” se hunde más de trescientos metros bajo la superficie del suelo. Las galerías o minas perforando las entrañas de la tierra, a lo largo de las vetas de cuarzo aurífero, se bifurcan en ramales que serpentean en el subsuelo, pasan debajo del

²⁰⁷ El libro de Ricardo Paredes está dedicado *A los heroicos mineros de Asturias de la España Leal*. En este estudio se utiliza la edición del libro de Paredes de Ediciones La Tierra, del año 2006.

lecho de ríos y quebradas, ascienden por los declives de las montañas para abrir sus bocas en algún lugar de la superficie. Las minas forman así una colosal ratonera donde una multitud humana pulula cubierta de andrajos, guiándose a las tinieblas con la luz de sus mecheros de carburo (Paredes, 2006)²⁰⁸

También en Portovelo, la SADCO instaló la planta metalúrgica, compuesta por un molino, donde se trituraba el cuarzo; por una planta de cianuración (inaugurada en 1918) y una planta de concentración (para la recuperación adicional de cobre, plomo, zinc, cadmio) que entró en operación en 1939 (Mora, 2008).

Se desarrollaron técnicas de ventilación de las galerías y de bombeo para evacuar el agua filtrada hacia la superficie. Para el transporte de cuarzo, se utilizaban carritos mineros jalonados por una locomotora eléctrica. Para las actividades extractivas, se llegó a utilizar explosivos, mientras que, para asegurar la estabilidad de la estructura minera, se utilizó entibados con madera (Mora, 2008).²⁰⁹

De forma adicional la SADCO contó con una oficina de ingeniería y geología. Instaló un laboratorio de química, dos plantas hidroeléctricas, una planta de producción de gas, talleres de mecánica automotriz e industrial, un amplio taller de carpintería con aserradero incluido, una fábrica de hielo, planta de tratamiento del agua, herrería, etc. De forma adicional a lo señalado, la SADCO contaba con la hacienda El Tablón, que proveía de productos agropecuarios al campamento, e incluso llegó a contar con un aeropuerto en la margen izquierda del río Amarillo (Mora, 2008), (Paredes, 2006).

La empresa americana construyó un hotel, al que le denominaron *Plaza*. Allí, en 1934, se hospedó el presidente de la República José María Velasco Ibarra; y, en 1948, el presidente Galo Plaza Lasso (Cortázar & Lavanda, 2008). A más del campamento minero en Portovelo, la SADCO tuvo oficinas en Quito para trámites administrativos; en Guayaquil, para adquisiciones e

²⁰⁸ La construcción del Pique Americano inició en 1910 y concluyó en 1916 (Mora, 2008).

²⁰⁹ Entibado: estructura de soporte y contención provisional empleada en la construcción.

importaciones; en Puerto Bolívar para trámites de embarque y desembarque; y, en Santa Rosa y en Piedras, para servicios varios (Mora, 2008).

En 1920, compró los derechos sobre el sector Minas Nuevas, hacia el Norte de Zaruma, donde realizó una investigación detallada que condujo al descubrimiento de minas muy ricas, las mismas que fueron explotadas por su filial denominada Calera Exploration Company (Bonilla, 2009).

A mediados de los años 30, en el campamento minero de Portovelo laboraban directamente para la SADCO alrededor de 2.000 personas entre trabajadores mineros (que eran la mayor parte), técnicos, empleados administrativos, etc.; y, relacionándose de forma indirecta unas 3.000 personas más, fundamentalmente campesinos que proporcionaban madera o cumplían funciones de arrieros, comerciantes y personas que ofertaban servicios: guardianes, cocina, limpieza, etc (Paredes, 2006)^{210, 211}.

Las condiciones de trabajo se desarrollaron de tal forma que no evitaron la proliferación de enfermedades típicas del trabajo minero, especialmente la tuberculosis y la silicosis. Según Paredes, para los años 30, en Portovelo se registraba la expectativa de vida más reducida de todo el Ecuador; esto, pese a que los norteamericanos instalaron un hospital en esa población.²¹²

Los trabajadores mineros, agrupados en cuadrillas, equipos o guardias, trabajan ocho horas continuas durante todo el año. A medida que transitaban hacia el fondo del subsuelo, disminuía la luz y el aire, mientras aumentaba el calor y la humedad. La ventilación

²¹⁰ El trabajo de los arrieros fue múltiple, no solo tenía que ver con el abastecimiento de madera al campamento, sino también con el traslado de minerales o materiales desde Portovelo hasta Piedras, donde se encontraba la estación del ferrocarril; o, desde Piedras hasta Portovelo, trasladando piezas o insumos que requería el campamento. German Mora cuenta que el traslado de los materiales y el cableado de acero para la construcción del Pique Americano, desde Puerto Jelí (en Santa Rosa) a donde llegó el material traído desde los Estados Unidos, hasta el campamento de Portovelo que se encontraba a una distancia de 80 Km., fue posible gracias a los arrieros que utilizando el camino de herradura Santa Rosa – Ayapamba – Portovelo, con tramos sinuosos y de fuertes pendientes, fueron capaces de trasladar un cable de 900 metros de longitud en una hilera de mulas que tenían que avanzar de forma sincronizada.

²¹¹ Entre quienes tenían una relación indirecta con el campamento minero de Portovelo, estaba también un nutrido contingente de prostitutas (Paredes, 1938, 2006).

²¹² Hospital Curipamba construido en 1917 que llegó a tener reconocimiento por el hecho de que, estaba muy bien equipado y entre sus médicos, había varios especialistas procedentes de los Estados Unidos.

artificial, a más de ser insuficiente, era desigual. El ambiente solía estar dominado por el anhídrido carbónico que provenía de la respiración de las personas, animales y la combustión de lámparas de carburo, al cual se sumaban los gases generados por las explosiones de dinamita y el polvillo sutil de la roca barrenada (Paredes, 2006).

Tales condiciones y otras, que determinan una situación de precariedad laboral, fueron el motivo de continuas tensiones entre los trabajadores mineros y los directivos y capataces de la SADCO. Los movimientos huelguísticos, a los que se hizo alusión en el primer Capítulo de esta investigación, fueron la máxima expresión de esas tensiones.

En 1934, entre el Gobierno del Ecuador y la SADCO se suscribió un contrato transaccional, mediante el cual la empresa se obliga a pagar al Estado un impuesto del cuatro por ciento (4%) del valor bruto de sus minas explotadas, porcentaje que, luego, se elevaría al 6%, acordándose que la concesión minera se extendería hasta el año de 1960.

En 1937, la SADCO emitió su propia moneda en tela – papel, que tenía el equivalente a un sucre. A esa moneda se la conoció como *Patterson* por ser ese el apellido del jefe operativo de esa empresa, Andrew Patterson Boyle. Tal moneda tuvo amplia circulación no solo en Portovelo, Zaruma y Piñas, sino incluso en algunas poblaciones de las provincias de Loja y Azuay. Esa decisión arbitraria de la SADCO, le daría al gobierno militar y nacionalista de Alberto Enríquez Gallo (1937 – 1938), la oportunidad para establecer una sanción de cincuenta mil sucres en contra de la empresa por emisión y circulación de moneda ilegal (Cortázar y Lavanda, 2008).

De hecho, al poco de iniciada su gestión al frente del Gobierno, en la segunda mitad de 1937, el Gral. Alberto Enríquez Gallo se hizo eco de las denuncias de los trabajadores mineros de Portovelo y de diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana, lo que le llevó a plantear la revisión de las condiciones del contrato de concesión minera, en procura de condiciones que favorezcan de manera más justa a los intereses del Estado y mejoren las condiciones de vida de los trabajadores y jubilados de la SADCO. Inició entonces un complejo proceso con intercambio de memorándums y cablegramas entre el Gobierno y la empresa y, entre el Gobierno y el Departamento de Estado de los Estados Unidos que salió en defensa de la SADCO. De por medio, la empresa fue multada

y se concretó la presencia de efectivos del Ejército con el afán de imponer la soberanía nacional en el campamento, asegurándose que en el mismo se dé cumplimiento a las leyes ecuatorianas.²¹³

Ricardo Paredes, al reivindicar la política nacionalista del Gobierno militar de Enríquez Gallo, hace una relación de las tensiones entre ese Gobierno y la SADC y como, en ese contexto, el Gobierno *marcó la cancha* a través de una serie de decretos ejecutivos que son transcritos en su libro *Oro y Sangre en Portovelo* y cuya síntesis es la siguiente:²¹⁴

El 16 de febrero de 1938, el Gobierno del Ecuador decretó que los contratos mineros no eran más que meras concesiones “otorgadas por el Poder Público, de acuerdo con la equidad y el interés general”.

El 18 de febrero de 1938, el Gobierno del Ecuador estableció que “la contribución que pagará la South American Development Company será el doce por ciento (12%) sobre el producto bruto de las minas, a partir del primer trimestre de este año.”²¹⁵

El 2 de marzo de 1938, el Gobierno del Ecuador estableció una interpretación de las Leyes Generales de Minería, de Lavaderos Auríferos y del Petróleo respectivamente, en el sentido de que los contratos *han de entenderse como concesiones sujetas a revisión* y, que el Gobierno ejercerá el derecho a revisión cuando sea necesario en atención a los intereses nacionales.

²¹³ En oportunidades anteriores el Ejército había hecho presencia, pero para respaldar a la SADC en las disputas que la empresa americana tenía con sus trabajadores.

²¹⁴ En cuanto a la relación de los Gobiernos del Ecuador con la SADC durante los años 30 y 40, al ponerse del lado de los intereses del Estado y de los trabajadores mineros, Enríquez Gallo fue la excepción. Federico Páez, Velasco Ibarra, Carlos Alberto Arroyo del Río, Galo Plaza tuvieron una actitud, por decirlo de alguna manera, poco decorosa, frente a la empresa americana. Es necesario recordar que el gobierno de Enríquez Gallo no solo se caracterizó por su política nacionalista con respecto a los recursos petrolíferos y minerales, sino también por su política social. Fue en su Gobierno que, en 1938, se promulgó el Código del Trabajo. De allí que bien pudiera catalogarse a Enríquez Gallo, como un lejano continuador (en el tiempo) del proyecto que iniciaron los jóvenes militares en 1925 en lo que se conoce como la Revolución Juliana.

²¹⁵ Para entender el alcance de esta disposición es importante recordar que, hasta esa fecha, la SADC cancelaba al Estado el seis por ciento (6%) sobre la producción bruta de la *tierra mineral* tal cual lo establecía la Ley General de Minería de 1937. A decir de Mariana Cortázar y José Lavanda (2014), la elevación del impuesto exclusivamente a la SADC representó para la empresa neoyorquina *una espina que la tenía clavada*, puesto que el resto de compañías mineras (incluyendo *La Calera* y *Cotopaxi*, subsidiarias suyas), seguían pagando el 6%. Curiosamente, cuando se constituyó CIMA, la primera empresa de economía mixta del país, sobre la que se va a hablar más adelante, se le obligó también a pagar el impuesto del 12%.

Con esa misma fecha, 2 de marzo de 1938, mediante nuevo Decreto Ejecutivo, el Gobierno del Ecuador establece un detallado *Reglamento de Control de la Producción Aurífera de las Minas en concesión a la SADCO*.

Pero, para tranquilidad de la SADCO, el Gobierno de Enríquez Gallo fue de corta duración. De tal forma que, aunque tuvo que aceptar la nueva relación contractual con el Estado, la empresa norteamericana contó con más de una década para continuar operando, preparar el cierre de sus operaciones en Portovelo y esperar a contar con las condiciones políticas adecuadas para una salida ventajosa del Ecuador.

La SADCO no solo continuó operando, sino que incluso hizo nuevas inversiones. De hecho y como ya quedó señalado, en 1939 la SADCO construyó una planta de concentración para la recuperación adicional de cobre, plomo, zinc y cadmio.

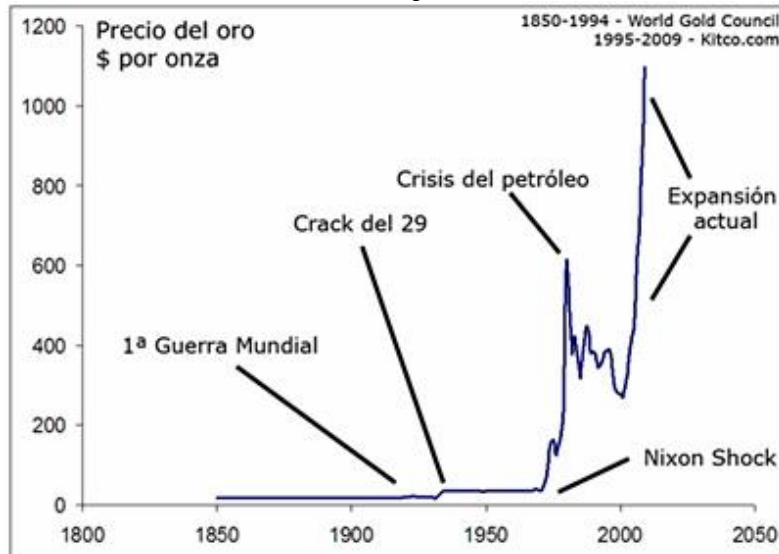
Pero, además, a fines de los años 30, para esquivar parte de sus obligaciones tributarias con el Estado, la SADCO constituyó dos empresas mineras subsidiarias: La Calera Exploration Company y la Cotopaxi Exploration Company, las mismas que, en efecto, como las demás empresas mineras presentes en el Ecuador, al constituirse empezaron a pagar al Estado, por concepto de impuestos, el 6% sobre la producción bruta, tal como lo establecía la Ley General de Minería del año 1937.

Al iniciar la segunda mitad de los años 40, pese a que el contexto político del Ecuador le era favorable, las cosas se pusieron difíciles para la SADCO. En 1946 la empresa americana sufre un golpe cuando se produce la inundación de varios niveles subterráneos, desde los inferiores hasta cerca de la superficie, ocasionada por dinamitazos en el subsuelo, específicamente en la veta Soroche lo que ocasionó la inundación de varios niveles con una corriente natural de aguas termales subterráneas (Cortázar y Lavanda, 2008).

Luego y como se puede apreciar en el gráfico insertado a continuación, en un contexto de un marcado estancamiento de los precios internacionales del oro en USD. 35 / onza (oz), las operaciones ya no resultaban del todo rentables, había la previsión de incremento de sus costos

operativos, entre otras razones porque la empresa estaba obligada a renovar parte de los equipos que ya habían cumplido su vida útil (Mora, 2008).

Cuadro 45 Precio por onza de oro



Fuente: www.oroymas.com/2010/02/evolucion-del-precio-del-oro-en-2010/
Elaboración: propia

En ese contexto, la SADC empieza hacer referencias a pérdidas, a lo que adhiere un pronunciamiento (falaz ciertamente) en el sentido de que las reservas minerales de Portovelo estarían próximas a agotarse; lo que presenta como argumento para exigir que el Estado rebaje en un 50% al impuesto establecido por el Gobierno de Enríquez Gallo; (Astudillo, C. 2016).

La SADC asume que el momento oportuno para su retiro del Ecuador no podía ser mejor que durante el Gobierno de Plaza Lasso, quien ejerció la función de Presidente del Ecuador entre 1948 y 1952, conocido por su cercanía a las políticas del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como a los intereses de las grandes empresas de ese país.²¹⁶

²¹⁶ Galo Plaza Lasso, hijo del ex Presidente Leónidas Plaza Gutiérrez, era un demócrata de tendencia liberal; convencido de la modernidad capitalista, fue muy próximo a los Estados Unidos, país en el que había nacido cuando su padre ocupaba funciones diplomáticas en representación del Ecuador. Una clara muestra de la cercanía con los gobiernos del país norteamericano es el hecho de que, luego de ser Presidente del Ecuador, Plaza Lasso ejerció, entre 1968 y 1975, en un momento clave de la historia de América Latina, como Secretario General de la Organización de Estados Americanos, OEA, ente hegemonizado por los Estados Unidos.

Para ello, en el transcurso de 1948, con el apoyo de Plaza Lasso, la SADCO realiza múltiples gestiones de orden político que van a derivar en el Decreto Legislativo de fecha 5 de noviembre de 1948, el mismo que, en lo fundamental, autoriza al Poder Ejecutivo la celebración de un contrato transaccional definitivo con la SADCO previo el informe de una Comisión Técnica que será nombrada para el efecto; al mismo tiempo que autoriza a dicho Poder a que impute al 50% de los impuestos que actualmente percibe de la Compañía Minera, el monto a que asciende el aumento de sueldos y salarios que se establece en el mismo Decreto (Cortázar y Lavanda, 2008).

En base a ese Decreto, con cargo sus obligaciones fiscales del año 1948, la SADCO paga el 6% de impuestos al Estado y no el 12% como hubiese correspondido (Cortázar y Lavanda, 2008).

En julio del 49 la SADCO anunció oficialmente a Gobierno del Ecuador su decisión de cerrar sus operaciones en el cantón Zaruma, aduciendo que, según sus estudios técnicos, se advertía un agotamiento de las vetas de cuarzo. Tal argumento, deliberadamente falaz, puesto que hasta la actualidad esa veta sigue siendo explotada, va a ser clave en la estrategia jurídica de esa empresa.

Ante el anuncio de que la SADCO cerraría sus operaciones, el Gobierno nombró la Comisión Técnica a la que se refería el antes referido Decreto Legislativo, a fin de que realice los estudios técnicos y financieros correspondientes. Tras los estudios correspondientes, dicha Comisión informó que el mineral no estaba agotado y que de retirarse la SADCO incurriría en abandono voluntario; lo que, de acuerdo con la legislación vigente, le obligaba al Estado a declarar la caducidad del contrato y quedarse con los bienes de la empresa, sin estar obligado a ningún tipo de compensación (Cortázar & Lavanda, 2008).

La SADCO presentó dictámenes de abogados a los que había contratado, que sostuvieron que, al retirarse, no incurría en abandono voluntario ni en caducidad, por cuanto había llegado a *ser nula la acción desarrollada para la productividad de la mina* (Cortázar y Lavanda, 2008).

Ante la inminencia de la salida de la compañía americana, por Resolución establecida el 3 de noviembre de 1950, el Poder Legislativo estableció algunas disposiciones para que se

precautelen las instalaciones y bienes de los campamentos mineros de la SADCO y La Calera dejando esta responsabilidad al Poder Ejecutivo (Cortázar y Lavanda, 2008). Lamentablemente, se trataba solo de una resolución, no de un decreto o una ley.

Inobservando la conclusión de la Comisión Técnica designada por el mismo Gobierno, inobservando también la Resolución del Poder Legislativo, en diciembre de 1950 el presidente Galo Plaza suscribe con la SADCO un acuerdo transaccional, en el que implícitamente se asumía que no había abandono de la explotación, por lo tanto, no había causal de caducidad con todos los efectos legales que ello conllevaba. De tal manera que los bienes de la Empresa pasarán a dominio del Estado solo una vez que haya mediado un pago, que se fijó en dos millones y medio de sucres (Cortázar y Lavanda, 2008). Con ello, se cerró el ciclo de la SADCO en El Oro y en el Ecuador.

En marzo de 1951, para darle el ropaje de legalidad al acuerdo suscrito entre Plaza Lasso y la SADCO, el mismo Plaza Lasso emitió el Decreto – Ley de Emergencia 004, mediante el cual, *una vez que el Gobierno y la SADCO han cumplido sus respectivas obligaciones contractuales*, se daba por finalizado el contrato transaccional del Estado con la SADCO de 1934. En consecuencia, el Gobierno deja sin efecto, la hipoteca que gravaba a los bienes de la SADCO y, dispone la compra de los bienes de esa empresa por el valor acordado, esto es de dos millones y quinientos mil sucres.

Se añade que este valor se compensará con las deudas que la SADCO y La Calera tienen con el Estado por concepto de impuestos. En una disposición de ese Decreto Ley, se dispone que la SADCO otorgue un empréstito de sesenta mil dólares en favor de la Comisión Organizadora de Portovelo que será destinado a la adquisición de materiales para labores mineras futuras (Cortázar y Lavanda, 2008)²¹⁷.

²¹⁷ Mariana Cortázar y José Lavanda en su trabajo ([2008] 2014) hacen el siguiente comentario: El gobierno de Galo Plaza, por el año 1951, debió actuar con sujeción con lo preceptuado en el Art. 1656, numeral 3, de la Ley General de Minería, por lo que se advierte que la SADCO abandonó voluntariamente las labores mineras (causal de caducidad), y no por agotamiento de los recursos metalíferos en los veneros de Portovelo ...por lo que, en consecuencia, todos los bienes inmuebles y muebles de la SADCO y de La Calera, mediante la pertinente norma legal, tenían que pasar a dominio estatal, a la que se agregaría sanciones o indemnizaciones adicionales del caso, inclusive así se había pronunciado el Congreso Nacional, aunque sin mayor firmeza y corrección, al menos por aquellos tiempos. De haberse procedido de esta forma, el Gobierno hubiera contado con recursos económicos para el presupuesto nacional y para planificar determinados proyectos, y más bien adquirió a través de ventas, transferencias, donaciones, y hasta préstamos los bienes de la SADCO como llegó a determinar el Decreto Ley 004 y el Decreto 007.

Ese mismo Decreto Ley sienta la base legal para la constitución de una empresa de economía mixta para que continúe con las actividades de explotación minero metálicas en Zaruma y Portovelo, algo sobre lo que se vuelve más adelante.

Tras este breve recuento de lo que fue la presencia de la SADC en el Ecuador, se abren dos interrogantes: ¿Cuánto mineral extrajo la SADC en sus 50 años de operación en Portovelo? ¿Cuánto recuperó el Estado por concepto de impuestos a la que estaba obligada la SADC?

Respecto a la primera pregunta (Paladines, 2009), junto con señalar que esa empresa norteamericana explotó los recursos minerales de Portovelo *de forma voraz e irracional*, hace el siguiente señalamiento:

(...) la SADC explotó durante muchos años exclusivamente el oro y la plata, mientras que otros elementos asociados como el cobre, plomo, zinc, cadmio, indio y germanio eran arrojados a las escombreras o a los márgenes del río Amarillo que corre frente a la población [de Portovelo].

Adicionalmente, el mismo Dr. Paladines, aclara que la SADC explotó solo el mineral con alto contenido de oro y que, por este motivo, *160 mil toneladas de menas con un contenido menor a 14 gramos de oro se quedaron sin explotar en el subsuelo*.

Ciertamente, es necesario recordar que la explotación del cobre por parte de la empresa norteamericana recién empezó a fines de los años 30.

Con estos antecedentes, conviene advertir que varias son las estimaciones de cuánto mineral extrajo la SADC; pues, no hay información oficial. Cortázar y Lavanda, a quienes se ha venido citando, estiman que, en 54 años de explotación minera en Portovelo, la SADC habría extraído 3,6 millones de onzas de oro.

Luego de analizar varias estimaciones y datos oficiales parciales, estableciendo un razonamiento matemático, (Mora, 2008) hace las siguientes estimaciones:

- **Extracción de oro** entre 1900 y 1950, con un estimado de obtención de **160 oz / día**, calculando 264 días de extracción por año, en 50 años dan un total de **2'112.000 ozt (onza troy)**.²¹⁸
- **Extracción de plata** entre 1900 y 1950, con un estimado de **392 oz / día**, calculando 264 días de extracción por año, en 50 años dan un total de **5'174.400 ozt**.
- **Extracción de cobre** que se dio entre 1939 y 1950, con un estimado de **4.050 Kg. / día**, calculando 264 días de extracción por año, en 11 años, dan un total de **11'761.300 Kg**.

¿Cuánto pagó en impuestos la SADCO? Según el historiador orense Clodoveo Astudillo, los impuestos cancelados al Estado por la empresa norteamericana sumaron un total de USD. 5'106.381 monto que, según sus estimaciones, apenas equivaldría al 1,45% del valor obtenido por la producción mineral bruta (Astudillo, C. 2007. Óp. Cit.).

8.4.2. El movimiento sindical minero

Las deplorables condiciones de vida de los trabajadores mineros, las muy difundidas enfermedades pulmonares, los permanentes accidentes de trabajo que, en muchos casos, terminaban enlutando a las familias mineras, el constante maltrato de los jefes norteamericanos o sus lugartenientes ecuatorianos, los bajos salarios, los obstáculos a la organización sindical, etc., sumaron razones en 1919 para la gestación de un movimiento huelguístico en contra de la SADCO. Tal movimiento huelguístico es considerado como el primero que en el Ecuador tuvo un componente anti- (Paredes, 2006).

Aunque ese movimiento huelguístico logró el reconocimiento de su pliego de peticiones, la SADCO recuperó iniciativa, y con el apoyo de los funcionarios estatales y del Ejército, despidió a los dirigentes de los obreros mineros. De allí en adelante, el férreo control ejercido por la empresa norteamericana, que incluía una serie de mecanismos de espionaje, impidió cualquier forma de organización obrera (Paredes, 1938, 2006).

²¹⁸ Una onza troy equivale a 31.1034768 gramos. Hay 32.1507466 onzas troy en 1 kg.

Sin embargo, el hecho de que se hayan mantenido las condiciones que generaron el primer movimiento huelguístico, dio paso a la conformación de la Asociación Sindical Obrera, ASO, a mediados de 1934. La plataforma de la ASO no solo contenía demandas de tipo sindical, sino que incorporó reivindicaciones relativas a la soberanía nacional debido a que la SADCO no cumplía con sus obligaciones contractuales con el Estado pese a que, según consideraban los trabajadores mineros, esa empresa “estaba saqueando la riqueza nacional”.

En el proceso de conformación de esa organización, a más del decidido apoyo del Partido Comunista, tuvo un destacado rol el ciudadano español, de origen asturiano, José Humberto Permañer (o Permanyer) que, como era de suponerse, fue expulsado por del campamento minero por la SADCO.

El ejemplo de organización sindical de los mineros, motivó a los campesinos abastecedores de madera a la Compañía a organizarse en el Sindicato Maderero Agrícola Progresista, que tuvo por líder a Braulio Carrión Coronel, líder de las izquierdas de Zaruma (Astudillo, C. 2016).²¹⁹

²¹⁹ Las izquierdas de Zaruma contaban con el quincenario ADELANTE que fue, al mismo tiempo, portavoz y voz de aliento del movimiento obrero minero de Portovelo. Braulio Carrión Coronel fue uno de los redactores de ese medio de comunicación (Astudillo, C. 2016).

De hecho, la conformación de la ASO motivó a la empresa a generar una serie de acciones intimidatorias en contra de los trabajadores, despidos, así como intento de compra de voluntades. La ASO insistió al Gobierno para que actúe, llegó una Comisión oficial desde Quito, cuyo trabajo no aportó en nada a evitar un conflicto laboral de gran escala que, estalló en noviembre de 1935.

El Gobierno envió tropas a Portovelo en respaldo de la empresa norteamericana. La actuación del Ejército generó varios fallecidos y heridos entre los huelguistas y sus familiares.²²⁰

Sin embargo, éstos, con el apoyo de la población de Zaruma, nuevamente lograron el reconocimiento de sus derechos. Entre los dirigentes de la huelga destaca una mujer: Rosa Vivar Arias (Sigüenza, R. 1999); (Poma y Paredes, 2008).

Aunque formalmente la SADCO reconoció las aspiraciones de los trabajadores mineros y madereros, en los hechos los seguía desconociéndolos, pues asumía que las demandas de esos trabajadores no eran sino producto de la manipulación de *agitadores bolcheviques*. Con apoyo policial, los dirigentes de la ASO fueron expulsados del campamento minero y perseguidos (Poma y Paredes, 2008). Sin embargo, los cambios políticos en el Ecuador, no iban a jugar todo el tiempo a favor de la SADCO. Eso es parte de otra historia, que será revisada en otro capítulo.

Pero también y como ya quedó señalado, Portovelo y sus alrededores serán el escenario de la producción de caña de azúcar, de la transformación artesanal y clandestina en aguardiente y tierra desde donde se comercializaba en condiciones de ilegalidad para no someterse a la abusiva imposición de estanqueros y guardaestancos. De hecho, la producción de caña y aguardiente se incrementó en esta zona tras la retirada de la SADCO a inicios de los años 50. Muchas familias

Figura 17 Dirigentes de la ASO – Portovelo. En el centro, Rosa Vivar.



Fuente: <https://www.trendsmap.com/twitter/weet/971763357752745984>

²²⁰ Entre los fallecidos estaban la niña Amada Valencia y su madre.

que proveían de madera a la empresa norteamericana, necesitaban reemplazar su fuente de ingresos.

La abusiva actuación de policías y guardaestancos, generó inventivas artesanales para la producción encubierta de aguardiente, el desarrollo de rutas clandestinas para su traslado a poblaciones rurales de El Oro, el Azuay o Loja, pero también el desarrollo de formas de resistencia, armada incluso si fuere necesaria, para enfrentar a las autoridades corruptas. Ello no evitó que, en varias oportunidades, fueran atacados por esos elementos oficiales quienes, entre los años 50 y 60, causaron muerte y dolor en la población rural (Valarezo Sánchez, 2010).

8.5.EL CICLO MINERO ESTATAL, 1951 - 1992

Este subtítulo no deja de ser algo problemático en tanto gran parte de este ciclo está dominado por la presencia de una empresa que se constituyó como sociedad anónima; y, en la memoria colectiva local es reivindicada como la *época de la CIMA* con el agregado de que, para los zarumeños y portovelenses, tal empresa representó algo así como parte de su patrimonio.

Sin embargo, es necesario tener presente que esa empresa, CIMA, es considerada como la primera empresa de economía mixta del Ecuador, en tanto tuvo como uno de sus grandes accionistas al Municipio de Zaruma; y, lo que es más, muchas de las decisiones que se tomaron en la gerencia de esa empresa, para bien o para mal, estaban condicionadas por los contratos, deudas y obligaciones que mantenía con el Estado.

Cuando CIMA entró en un proceso de liquidación a partir de 1978, las labores de explotación continuaron por parte de entidades públicas responsables de la planificación, investigación, gestión y operación minera.

Tras el cierre de las operaciones de la SADCO y puesto que el Estado se quedó con el dominio de las instalaciones de esa empresa, bajo su auspicio se formó una empresa de economía mixta denominada Compañía Industrial Minera Asociada S.A (CIMA), para lo cual el Estado, conforme ya fue delineado en el *Decreto Ley de Emergencia 004* emitido por Plaza Lasso transfería sus acciones a tres sectores: el 35% de las acciones son transferidas por venta al

Municipio de Zaruma; un 35% se transfieren por venta a favor los ex altos funcionarios de la SADCO – que se habían organizado como Junta de promotores y que debían constituirse jurídicamente-; y, el 30 % restante el Estado cede por donación en favor de 715 ex trabajadores de la SADCO (Cortázar y Lavanda, 2008)²²¹.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 004, mediante escritura pública se conformó CIMA como una sociedad anónima. Para la suscripción de dicho instrumento, los 19 ex altos funcionarios de la SADCO, al principio identificados como Junta de Accionistas, previamente se habían constituido como Compañía Anónima Minera Ecuatoriana (CAMINE); mientras que los ex trabajadores se integraron en una sociedad con personería jurídica denominada Corporación de Accionistas de Portovelo (CAP) (Cortázar y Lavanda, 2008).

Con posterioridad a la conformación de CIMA, el Estado celebró un contrato con esa empresa para la explotación de 67 minas repartidas en una superficie de 8.000 ha(Cortázar y Lavanda, 2008).

Un Decreto Ejecutivo expedido por el Gobierno de Velasco Ibarra en diciembre de 1952, establecía que el 35% de las acciones de CAMINE (es decir de la Junta de accionistas constituida por ex altos funcionarios de la SADCO) no sean pagadas al Estado, sino que sean invertidas en obras sociales en favor de Portovelo. Posteriormente, mediante Decreto Legislativo, en 1955, el Estado autorizó al Municipio de Zaruma para que, a cambio de la deuda que mantenía con el Estado, ese dinero sea invertido en obras públicas en ese cantón (Cortázar y Lavanda, 2008)²²²

Luego de cuatro años de conformada CIMA, uno de sus grandes accionistas, CAMINE, cedió sus acciones en los siguientes términos: 17% al Municipio de Zaruma y el 18% a los ex trabajadores de la SADCO (Mora, 2008).

²²¹ Astudillo (2016) hace notar la odiosa inclinación de Plaza Lasso en favor de los ex altos funcionarios de la SADCO quienes, aunque no realizaron ningún tipo de aporte, fueron favorecidos con el 35% de las acciones de esa empresa de economía mixta, la primera de esa naturaleza constituida en el Ecuador.

²²² José María Velasco Ibarra fue cinco veces Presidente del Ecuador: 1934 – 1935; 1944 – 1947; 1952 – 1956; 1960 – 1961; y, 1968 – 1972.

Aunque CIMA comenzó con buenos auspicios, no dejaba de ser un factor en contra la inundación de los niveles de subsuelo que se había registrado en 1946, por todo cuanto ello significaba en términos de limitación de la actividad extractiva. De hecho, CIMA continuó explotando las minas que antes fueron explotadas por la SADCO. Por lo demás, es necesario tener presente que CIMA continuó utilizando la infraestructura instalada por la compañía norteamericana que, a esas alturas del tiempo, ya evidenciaba crecientes niveles de deterioro (Bonilla, 2009).

El proceso de procesamiento de minerales no fue muy distinto al de la SADCO. CIMA suprimió los precipitados o cianuración de oro y plata para recuperar dichos minerales, reemplazando esa forma de procesamiento por uno denominado de concentración, (proceso que como ya quedó antes indicado, había empezado a implementar la SADCO en el último tramo de su presencia en Portovelo).

Tal procedimiento permitía no solo recuperar en mejores condiciones el oro y la plata, sino que además permitía recuperar mayores porcentajes de cobre y de plomo lo que, como es fácil deducir, tuvo repercusiones económicas favorables en favor de la empresa de economía mixta. También tuvo una repercusión económica favorable, la decisión de los directivos de CIMA de recuperar los relaves acumulados por la SADCO en la margen izquierda del río Amarillo (Mora, 2008).²²³.

Entre los años 1950 y principios de los años 1960, CIMA registró utilidades considerables (Bonilla, 2009); pero, al mismo tiempo, como resultado de las deudas de esta empresa con el Estado (por la transferencia de acciones o, por obligaciones tributarias), aquella se vio obligada a enajenar muchos de sus bienes en favor del Ministerio de Defensa que, los destinó al Grupo de Artillería No. 1 (Cortázar y Lavanda, 2008)²²⁴.

²²³ Mora a quien se ha citado frecuentemente en este acápite de la investigación, explica que los relaves estaban constituidos por colas o desechos del cuarzo triturado hasta convertirse en polvo, una vez que se había extraído los minerales en forma de precipitados y/o concentrados. Generalmente estos relaves se arrojan al río o, se acumulan cuando, a futuro, se prevé recuperar residuos de minerales.

²²⁴ Absurdamente, CIMA “heredó” la obligatoriedad de pagar un impuesto del 12% sobre su producción bruta y no el 6% que estaba contemplada en la Ley General de Minería.

Desde 1965 debido a la carencia de inversiones en exploración y desarrollo, ineficiencia de los métodos de explotación y baja productividad, CIMA empezó a registrar pérdidas, pese a que las áreas de Minas Nuevas y Cerro de Oro fueron tomadas por esta compañía en 1973 (Bonilla, 2009).

El personal de CIMA fluctuaba entre 500 y 600 trabajadores y empleados; siendo, muchos de ellos, al mismo tiempo *accionistas* por la particular manera en cómo se constituyó la empresa. Esta doble condición de gran parte del personal no impidió que las dificultades económicas que se presentaron a partir de la segunda mitad de los años 60, se constituyeran en motivo de tensiones entre la empresa y los trabajadores, lo que explica el hecho de que, en varias ocasiones éstos presentaron pliegos de peticiones ante las autoridades del trabajo y, en dos oportunidades, se haya llegado, incluso, a desarrollar acciones huelguísticas (Astudillo, C. 2007, Óp. Cit.).

Estudios de documentos disponibles de todas las explotaciones anteriores, realizados por parte del consultor Barrantes (1977) para CIMA, concluyeron que quedaban bloques con importantes reservas minerales (Bonilla, 2009).

En 1975, en las postrimerías del Gobierno del Gral. Guillermo Rodríguez Lara se autorizó a que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos suscriba un contrato de asociación con CIMA para la explotación y beneficio de los yacimientos de Portovelo. Los términos de ese contrato no fueron los más favorables para CIMA; a lo que se suma que el régimen militar impuso como Gerente de CIMA a un oficial del Ejército sin experiencia, capacidad y el sentido de responsabilidad requerido. Ello, precipitó la crisis de la empresa que, finalmente, se declaró en quiebra en 1978 (Bonilla, 2009).

Mariana Cortázar y José Lavanda (2008) evalúan la gestión de CIMA en los siguientes términos:

De 1951 a 1977, la CIMA explotó un buen porcentaje de las minas de su concesión, tuvo una gestión empresarial de altibajos, cumplió con sus pagos de impuestos al Estado, afrontó y superó conflictos laborales. (...) [Pero] no logró sus fines por las siguientes causas

principales: carencias e inexperiencia administrativas que no garantizaban un adecuado manejo de la empresa; falta de tecnología en las distintas labores mineras; así como la anterior y permanente inundación y destrucción de algunos prometedores o valiosos niveles del Pique Americano (...); falta de recursos económicos para adquirir maquinaria moderna en reemplazo de la ya estaba obsoleta (...); alza del 120% en los costos de producción; gastos administrativos inconsultos; la nacionalización de minas en el Perú (...); prosecución en la prestación de servicios públicos gratuitos (...); prevalencia de intereses personales, grupales y políticos (...); las exigencias de (...) fuentes de trabajo; y la baja del precio del metal noble en el mercado mundial de esos tiempos.²²⁵

En 1980 se declaró terminado el contrato de asociación entre el Estado y CIMA y se dispuso la reversión del área concesionada (Cortázar y Lavanda, 2008).

Con la liquidación de esa empresa, los bienes que estaban bajo su administración revertieron al Estado; sin embargo, *tales bienes desaparecieron en muy pocos años por transferencias, destrucción y apoderamiento* (Mora, 2008).

No obstante, la finalización de las operaciones por parte de CIMA, el Estado mantuvo interés por continuar la explotación de lo que llegó a denominarse entonces el Proyecto Portovelo. En efecto, desde 1979 hasta 1985 se realizó una explotación reducida del Proyecto Portovelo por parte de la Dirección General de Geología y Minas, DGGM, labor que posteriormente fue continuada por el Instituto Ecuatoriano de Minería, INEMIN, hasta 1991 (Bonilla, 2009).

Alrededor de 30 t/día fueron producidas en la vieja mina de SADCO-CIMA por parte de la DGGM hasta finales de 1983, cuando nuevas entradas de agua inundaron la mina hasta el nivel principal. A partir de este momento, las operaciones tuvieron una magra producción de 12 t/día (Bonilla, 2009).

Con posterioridad, entre 1991 y 1992, debido a cambios en la estructura institucional del Estado, es la Corporación de Desarrollo e Investigación Geológico Minero, CODIGEM, la que

²²⁵ Los autores citados, explican que CIMA vendía material a importantes minas del Perú.

toma la posta en esta apuesta estatal por seguir explotando la veta mineral del Distrito Zaruma – Portovelo.

La intervención directa del Estado en la explotación minera en ese Distrito, ya sea a través de la DGGM, INEMIN o CODIGEM no dieron resultados alentadores. (Cortázar & Lavanda, 2008) , sugieren que las causas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Inestabilidad institucional y de la presencia de cuadros directivos y técnicos
- Falta de recursos para inversión en equipamiento adecuado
- Exigencias y conflictos de carácter laboral – sindical

Lo mismo que sucedió cuando salió la SADCO o cuando entró en proceso de liquidación la CIMA, también luego del cierre de operaciones por parte de las instituciones estatales referidas, se hace presente cierto vacío de autoridad, que ha sido aprovechado por algunas personas para sustraerse o apropiarse de bienes; o, en otros casos, la falta de cuidado o mantenimiento ha sido el motivo para el deterioro o destrucción de bienes muebles o inmuebles.

Pero, además, si históricamente la actividad minera en Zaruma y Portovelo ha atraído mano de obra de distintos lugares de la provincia de El Oro y de provincias vecinas como Loja, Azuay y Cañar, también los vaivenes de esa actividad han sido causa de obligado desarraigo de muchas familias. Cortázar y Lavanda, ubican varios momentos de ese desarraigo: en 1919, tras la primera huelga en el campamento de la SADCO; a inicios de 1936, luego de la huelga del año anterior, cuando un proceso represivo combinado del Estado y la SADCO obligó a una forzada emigración de familias enteras que estuvieron vinculadas al movimiento sindical; a fines de los años 70, cuando CIMA entró en proceso de liquidación y, en 1992, cuando se produce el cierre de las operaciones estatales en Portovelo.

8.6.EL CICLO MARCADO POR LA DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS, DESDE 1993 HASTA LA ACTUALIDAD

8.6.1. Multiplicación de actores y expansión territorial

Este nuevo ciclo minero, que tuvo su inicial desarrollo en el contexto de las políticas del ajuste minero y estructural, se mantiene hasta la actualidad y no puede ser entendido por fuera del debate sobre la política minera al que ya se hizo referencia, ni por fuera del marcado y persistente incremento de los precios internacionales de los metales preciosos, aspecto éste que, sumado a las reservas minerales del distrito Zaruma – Portovelo, explican la permanente expansión de su frontera.

El antecedente de este ciclo hay que ubicarlo en la experiencia y complejidades del ya referido Proyecto Portovelo. De acuerdo a Bonilla, cuya tesis doctoral en el área de Ciencias Geológicas se viene citando, debido a que, en el marco del Proyecto Portovelo, en los años 80 e inicios de los 90, el Estado a través de la DGGM - INEMIN – CODIGEM sólo pudo emplear a una pequeña proporción de la fuerza laboral de CIMA; por lo que la constitución de un numeroso contingente de desempleados fue la principal causa de la invasión de todas las concesiones o áreas mineras, incluyendo el mismo Proyecto Portovelo, por parte de mineros que, pasaron a ser considerados “informales”. El resultado fue la proliferación incontrolada de operaciones a pequeña escala.

A fin de superar la situación de informalidad y regular la explotación minera en el área, el INEMIN introdujo en 1985 un esquema para subdividir el Proyecto Portovelo en lotes de acuerdo con la cantidad de terreno poseído y el tamaño de la operación informal (Bonilla, 2009).²²⁶

No existiendo ya un concesionario que tenga la facultad de explotar toda la veta del Distrito Minero Zaruma Portovelo, desde mediados de los años 90, se han multiplicado los interesados en tener derechos mineros en ese Distrito. El mismo Bonilla (2009) da cuenta de cómo empezaron a hacer presencia distintas compañías mineras en aquellos años, con capitales originarios de distintas

²²⁶ Explotación minera informal, es decir aquella que no ha cumplido con los requisitos formales para contar con una autorización administrativa para la explotación minera.

latitudes: ecuatorianos ciertamente, pero también provenientes de Australia, Canadá, Estados Unidos, etc.

Cortázar y Lavanda (2008), detallan como a inicios de los años 2000, un empresario minero orense de apellido Machuca, pese a informes técnicos y decisiones previas que lo desaconsejaban, apalancándose en un Ministro de Minas del Gobierno de Lucio Gutiérrez, logró una concesión de 1960 hectáreas *desde la cota de los 710 metros sobre el nivel del mar hasta el centro de la tierra*, en perjuicio de 73 concesionarios legales que generaban 6.000 plazas de trabajo.

Respecto a la importante presencia de pequeños productores mineros, muchos de ellos considerados *artesanales* y de una gran cantidad de mineros *informales* a quienes, desde el discurso oficial se les responsabiliza de una explotación antitécnica y de gran impacto ambiental, resulta de interés tener presente la observación del Dr. Paladines (2009):

Mucho se critica la calidad de la explotación que realizan las sociedades de pequeños mineros y mineros artesanales, calificándola de antitécnica e irracional. Si bien esto es cierto, también no es menos cierto, y hay que reconocer, que han sido ellos – los mineros artesanales y las sociedades de pequeños mineros – quienes en los últimos 57 años se han encargado de explotar todo el mineral que no fue explotado por la SADCO, a pesar de que esa compañía si disponía de tecnología de punta para hacerlo.

A este último ciclo minero en la provincia de El Oro, que se encuentra plenamente vigente, se le podría atribuir por las siguientes características:

- Una primera característica es que, a diferencia de lo que había sucedido anteriormente, ya no hay una sola gran empresa que centraliza la explotación minera; por el contrario, hay una multiplicidad de explotaciones, de diversas proyecciones territoriales y con una diversidad de actores: empresas mineras, nacionales, extranjeras o de capital mixto (ecuatoriano – extranjero), con capital y tecnología variable para el desarrollo de sus objetivos; y, por otro lado pequeños y medianos mineros, articulados en asociaciones, cooperativas o, simplemente, iniciativas grupales o familiares.

- Una segunda característica, viene a ser, entonces, que esa multiplicidad de intereses, deviene también en fuente de una multiplicidad de situaciones conflictivas que, por ha enfrentado a grandes empresas con mineros pequeños y artesanales; a mineros con títulos de explotación otorgados por el Estado con los denominados mineros informales; a la actividad minera con el interés de poblaciones locales, como es el caso de la misma ciudad de Zaruma.²²⁷
- Y, de hecho, una tercera característica es la irreductible presencia de la *minería informal* que, en el lenguaje estatal, es considerada como minería ilegal. Tanto el portal de la Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM, como los periódicos locales, de forma permanente, dan cuenta de acciones de control de la minería ilegal, que incluyen incautación de maquinaria y personas detenidas. Entre otros sectores, se han realizado este tipo de acciones en Pachapamba, Jurupe, Tres Reyes, Chorrillos, San Antonio, Cerro El Calvario, Miranda, Corvis y Palacios.
- Una cuarta característica de este ciclo, es la dispersión geográfica; ya no solo es Zaruma o Portovelo, el área de exploración y explotación minera, es todo un eje minero, en un rango altitudinal que varía entre los 500 y 2000 msnm., que comprende a Zaruma, Portovelo, Atahualpa, Santa Rosa, e incluso a Ponce Enríquez, cantón que corresponde a la provincia del Azuay.
- Una quinta característica es el que gran parte de esas explotaciones, y de modo particular, aquellas que tienen el carácter de informal, utilizan procedimientos de explotación y procesamiento que tienen complejos impactos ambientales. De hecho, de forma reiterada, tales explotaciones han sido acusadas, tanto por el Estado como por diversos sectores, de tener la responsabilidad de la contaminación de suelos, mantos freáticos y, de forma particular, en los ríos que forman la cabecera de la cuenca hidrográfica del Puyango – Tumbes, dado que en esos ríos se descargan las relaveras con residuos de metales pesados utilizados en el proceso minero.²²⁸

²²⁷ Se ha acusado a la minería informal (*ilegal*) de ser responsable de un socavón que se formó en Zaruma en el año 2016, que ha traído como consecuencia el hundimiento de una parte del centro poblado en el año 2017. Se ha estimado que las galerías subterráneas debajo del caso urbano de Zaruma tienen un recorrido de aproximadamente 67 kilómetros.

²²⁸ A inicios del mes de julio del año 2019, mientras se estaba concluyendo la redacción de este capítulo, el Gobierno del Ecuador inició una operación de gran envergadura, con la participación del Ejército y Policía, para desalojar a los *mineros ilegales* que, a decir de las autoridades, sumaban aproximadamente 5.000 personas, entre ecuatorianos, colombianos y venezolanos, quienes estaban explotando una veta de oro en el sector de Buenos Aires, en la provincia

- Una sexta y última característica de este ciclo es que, debido a que hay un predominio de pequeñas y medianas explotaciones, no todas cuentan con plantas de procesamiento. Este hecho ha generado dos tendencias: la primera, es la venta de material explotado (arenas y cuarzo) a empresas que cuentan con plantas de procesamiento; y, la segunda, es el encargo por parte de las pequeñas explotaciones a empresas o emprendimiento dedicadas exclusivamente al procesamiento, para que estas se responsabilicen de dicho proceso. En Portovelo, a lo largo de los ríos Amarillo y Calera, hay más de un centenar de plantas de procesamiento, cada una de las cuales cuenta con una suerte de canchas o canchones para recibir el material que llega de las minas del Distrito Minero, pero también de lugares muy distantes.²²⁹

8.6.2. El procesamiento de los minerales extraídos

En términos generales, las fases para el procesamiento de los materiales extraídos es la siguiente:

- **Trituración**, que es un proceso de diferenciación del material (cuarzo), a través de un sistema de bandas transportadoras, zarandas y tolvas que separan el mineral (todavía no procesado) según su tamaño, para que luego sea triturado.
- **Molienda**, paso del material por un molino antes de que éste pase al circuito de flotación o de cianuración. La descarga de los molinos es controlada mediante una zaranda.
- **Flotación**, proceso que se realiza en un tanque agitador en el que se adiciona espumantes y colectores de distintas dosificaciones. Los granos, previamente hidrofobizados, al

de Imbabura, que se encuentra en la Sierra Norte. Interesa resaltar este desalojo, por dos razones: la primera, porque estuvo precedida de una fuerte campaña mediática en contra de la minería ilegal, acusándola de ser responsable de daños ambientales y fuente de actividades ilícitas tales como el contrabando, la trata de personas, la prostitución, la evasión de impuestos, el sicariato y el desarrollo de bandas criminales. La segunda razón, porque, tras el desalojo, las autoridades ya anuncian que esa área será concesionada a *empresas mineras social y ambientalmente responsables*.

²²⁹ Durante el primer semestre del año 2019, el portal www.insightcrime.org había señalado que las plantas de procesamiento mineral de la provincia de El Oro, están procesando clandestinamente material trasladado desde el sector de Buenos Aires, provincia de Imbabura, en la sierra norte del Ecuador que ha sido considerada como el mayor foco de minería ilegal del Ecuador. Según ese portal, de cinco a diez camiones viajaban diariamente en caravanas, haciendo un recorrido de aproximadamente 800 Km, recibiendo hasta USD 150,000 por viaje, que las organizaciones ilegales utilizan para pagar a las autoridades para permitir su paso. Son escoltados por vehículos armados y una camioneta, donde se almacena el dinero. Se sabe que un camión militar estuvo entre los vehículos utilizados para transportar el oro extraído. Según el indicado portal, en El Oro el mineral se procesa y legaliza a través de compañías que están en operación.

ponerse en contacto con la burbuja, forman un complejo mineral - burbuja, emergiendo a la superficie de la celda para ser evacuados por rebose.

- **Cianuración**, una vez cumplido el proceso anterior, el material es transferido a tanques lixiviadores, a los que se les adiciona cal y cianuro. Luego de 16 horas, pasan a tanques con carbón activado en donde, el oro disuelto durante la cianuración es absorbido en el interior del carbón activado, luego de lo cual es *cosechado* y enviado a desorción.
- **Relavera**, el cianuro libre que termina en el último tanque de agitación de la planta, es bombeado a la relavera, una piscina cubierta por geomembrana que posee cinco drenes. En la piscina se adiciona agua la que, junto a peróxido de hidrógeno, permite iniciar un proceso denominado de detoxificación, mediante el cual se obtiene un determinado valor de cianuro libre, luego de lo cual se descargan los efluentes en el río. (Cabrera, P., citado por Mora, 2008).²³⁰

Tal forma de procesamiento de minerales subsiste por décadas, pese a que tecnológicamente ya se han desarrollado formas de procesamiento que pueden prescindir del uso del mercurio y el cianuro.²³¹

8.6.3. La minería en Santa Rosa

En relación con la explotación minera en Santa Rosa, ésta se inició a mediados del siglo XX. Hay dos grandes áreas de explotación: el área integrada por los sectores Biron, San Carlos, Bellamaría y Caloguro; y, el área denominada Torata. En éstas dos áreas existen múltiples concesiones mineras, tanto en fase de exploración como de explotación.

²³⁰ Detoxificación, proceso orientado a atenuar la presencia de cianuro en los efluentes a ser descargados en los cursos de agua.

²³¹ De hecho, en los últimos años, en Portovelo viene operando una planta de procesamiento denominada Ecoluxen. Según el Diario La Nación, en su edición del primero de septiembre del 2014, “ésta procesa metales como oro y plata. Todo sin el uso de químicos contaminantes como el mercurio y cianuro. Ello gracias a que la planta únicamente opera con agua, y todo el proceso incluye la trituración, molienda, separación, concentración y fundición de minerales” (Diario La Nación, 2014). Según el portal de la empresa ECOLUXEN, <http://ecoluxen.ec>, esta es una empresa ecuatoriana, con ingeniería alemana y capitales del ducado de Luxemburgo, que tiene por objetivo “dar el servicio de procesamiento de minerales obtenido por los mineros en las zonas de Portovelo y Zaruma, a través de una planta de beneficio totalmente ecológica”. Agrega que, en el procesamiento de minerales, no utilizan ni cianuro ni mercurio.

El proyecto minero más importante actualmente en operación, denominado PlanBEoro, arrancó en 1976 y en la actualidad es operada por la empresa Torata Mining. Esta empresa, que se ha caracterizado por un total desprecio de las normas y estándares ambientales. Año a año ha venido descargando residuos tóxicos en la quebrada El Panteón, afluente del río Santa Rosa, afectando gravemente la calidad de estas aguas, que abastecen a más de 80.000 personas que viven en el cantón Santa Rosa y en poblaciones aledañas (Erique, 2021).

En el muestreo del 29 de marzo del 2019, se tomaron ocho muestras de agua correspondientes a: Río Santa Rosa (sector La Chonta), Quebrada El Panteón, Planta de Captación, planta de tratamiento de agua potable Los Jardines y en cuatro domicilios de la ciudad. El reporte del laboratorio, indicaba la presencia de arsénico en todas las muestras de agua, cadmio y plomo en la quebrada El Panteón, mercurio en la quebrada El Panteón y en 2 domicilios de la ciudad (Erique, 2021).

La oposición al proceder e impactos que genera Torata Mining y los otros proyectos mineros ha forjado un importante movimiento anti minero en ese cantón. Narcisa Erique, a quien se está citando, identifica como impactos directos y colaterales de la actividad minera en la cuenca alta del río Santa Rosa a los siguientes:

- a) Deterioro de la calidad del agua, reflejados en la muerte de peces y de la fauna silvestre: anfibios, reptiles y aves;
- b) Aparición de enfermedades dérmicas en los niños y adultos que viven en las riberas del río;
- c) A mediano y largo plazo, impactos sobre la salud humana por el consumo de agua “potable” que contiene metales pesados como el arsénico, que no es biodegradable y es bioacumulable en el organismo. La Organización Mundial de la Salud indica que el consumo de agua con arsénico de manera continua provoca enfermedades neurológicas, cardiovasculares, dérmicas y cáncer de estómago;
- d) Incremento en el costo del tratamiento del agua potable, por el aumento en la dosificación de químicos como el sulfato de aluminio y la cal, con los que se consigue clarificar el agua, pero su calidad sigue siendo insegura;

- e) Impactos sobre la producción exportable local (banano, camarón y cacao), cuando la Unión Europea aplique criterios ambientales para permitir el ingreso de estos productos al mercado europeo, debido al uso de agua para riego o acuicultura con trazas de metales pesados; y,
- f) Decrecimiento del turismo local que afectó la economía de las familias cercanas a las riberas del río Santa Rosa.

8.6.4. El proyecto minero Cangrejos

Este proyecto, integrado por ocho concesiones mineras, se localiza entre las parroquias Bella María y San José de Cedro Azul, de los cantones Santa Rosa y Atahualpa.

El titular de las concesiones mineras es la empresa Odin Mining del Ecuador S.A., filial de Lumina Gold Corporation de Canadá, firma de exploración y desarrollo minero que en el Ecuador se ha enfocado en proyectos de oro y cobre (Banco Central del Ecuador, 2022).

Hasta el primer trimestre de 2022, el proyecto Cangrejos todavía no ha definido el método de extracción y se encuentra en el período de exploración avanzada. La vida del proyecto se ha calculado en alrededor de 25 años. Se prevé el inicio de construcción de la mina para el 2026 y la entrada en producción para el 2028. La inversión total esperada para el desarrollo del proyecto Cangrejos sería de USD 1.934 millones; durante el período comprendido entre los años 2010 y 2022, la inversión fue de USD 40,55 millones (Banco Central del Ecuador, 2022).

Sobre este proyecto, Narcisa Erique (2021) formula el siguiente comentario:

La población de Santa Rosa es escéptica con la insistencia de que la minería traerá desarrollo, y que mejorará la economía y la calidad de vida. La experiencia de la contaminación de los ríos Calera y Amarillo en Portovelo, los hundimientos del casco urbano en Zaruma, la contaminación de los ríos Bellamaria y Caluguro en Santa Rosa por las prácticas mineras sin responsabilidad ambiental y sin control Estatal, hacen prever la contaminación a gran escala en el cantón Santa Rosa.

La minería a gran escala es más de lo mismo, kilómetros de árboles talados, fauna silvestre desplazada, contaminación de los recursos hídricos, suelo y emisiones atmosféricas, que

no se compadecerán con las regalías. Las mineras internacionales se llevarán el oro y, como siempre, dejarán el daño ambiental, conflictos socioambientales y pobreza.

8.7. ALGUNOS SEÑALAMIENTOS FINALES Y NECESARIOS SOBRE LA MINERÍA EN EL ORO

Resulta necesario destacar un comentario del Dr. Agustín Paladines (2005):

Durante la primera mitad del siglo XX, la SADCO reportó haber explotado 200 toneladas de oro en el Distrito Minero Zaruma, Portovelo y Minas Nuevas. En los últimos 40 años, la CIMA, las sociedades de pequeños mineros y los mineros artesanales han explotado unas 100 toneladas; las reservas remanentes existentes en la actualidad son del orden de 100 toneladas.

Es decir, la explotación en el Distrito Minero Zaruma - Portovelo, *tiene para largo*. Como hasta aquí, los ritmos de esa explotación estarán condicionados a las variaciones de los precios internacionales del oro, la plata y demás minerales que existe en el subsuelo de ese Distrito.

Por la cercanía del Distrito Minero de Zaruma y Portovelo con el Perú, que es un país en el que se viene desarrollando una importante actividad minera, las definiciones políticas en torno a la minería que se den en ese país, tendrán repercusiones en este Distrito.

Para cualquier análisis, es importante tener presente que Portovelo no solo que es un centro de extracción minera; sino también de procesamiento mineral. Algunos elementos en torno a las implicaciones ambientales de la minería serán revisados en un siguiente capítulo de esta investigación.

Para cerrar la revisión de los ciclos mineros en El Oro y más concretamente en el Distrito Zaruma - Portovelo, no está demás transcribir lo que señala Clodoveo Astudillo (2016):

El rico filó de oro de Zaruma, que es explotado por más de 500 años, sustento de la economía colonial de la Real Audiencia de Quito, que ha sufragado en la época republicana, con el cobro de impuestos, el desarrollo vial de El Oro, Loja, Cuenca; que ha

costeado onerosos emolumentos para encopetados juristas de las compañías Mineras como los ya nombrados Dr. José Peralta y Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río; ha sido también bandera de lucha y coraje para los revoltosos zarumeños, mineros, políticos, maestros, sindicalistas, estudiantes, socialistas y comunistas, que han sufrido el destierro, la cárcel y que siguen sufriendo por la codicia que el oro y la riqueza motivan.

CAPÍTULO IX

LOS CICLOS DEL CACAO EN EL LITORAL SUR

9.1. ASPECTOS GENERALES EN TORNO AL CACAO

9.1.1. Algunas particularidades sobre el cacao, su producción y derivados

El centro de origen del cacao es Sudamérica; aunque, ciertamente este grano fue domesticado en Centroamérica y México. El nombre científico del cacao es *theobroma cacao*.

Theobroma es un término de origen griego que suele traducirse como *alimento de los dioses*. De hecho, para los pueblos precolombinos la producción y el consumo de cacao tenía una fuerte carga simbólica y estaba asociado a los aspectos religiosos y ceremoniales.²³²

El cacao se cultiva en regiones cálidas y húmedas en más de 50 países ubicados en cuatro continentes (África, América, Asia y Oceanía); 23 de ellos son países de América en los cuales se produce cacao a nivel comercial, siendo este un cultivo de gran importancia económica, social, ambiental, y particularmente cultural, para los territorios en donde se produce (Arvelo, 2017).

Según el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA (Óp. Cit.), la producción mundial de cacao supera los 4'000.000 de toneladas métricas (Tm)²³³ de granos, y cinco países (Costa de Marfil, Ghana, Indonesia, Nigeria y Camerún) concentran el 84 % de la producción mundial. El continente africano es responsable del 73 % de la producción y del 64 % de la superficie sembrada de cacao; América Latina contribuye con el 17 % de producción mundial y el 17 % del área sembrada de cacao; Asia y Oceanía aportan el 10 % de la producción y el 19 % de la superficie sembrada (Arvelo, 2017).

Según el IICA, en al menos 23 países de América Latina se genera una producción combinada superior a las 675.000 Tm y alrededor de 1 700 000 ha, donde Brasil, Ecuador, República Dominicana, Perú, Colombia y México representan los mayores productores,

²³² Según el investigador del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, Tomás Pérez Suárez, el cacao destacó simbólicamente en el mundo maya. Mientras al maíz se lo asociaba con lo diurno o el mundo de arriba, en tanto crece con radiación solar; al cacao se lo asociaba con lo nocturno, pues se desarrolla a la sombra de un árbol protector que se conoce como cacahuananche.

²³³ La tonelada métrica (Tm), es una unidad de masa equivalente a la masa de un metro cúbico de agua dulce.

concentrando más del 90 % de la producción y de la superficie sembrada del continente. De hecho, a diferencia de la tendencia mundial que, desde el año 2011, registra una disminución de la producción de cacao, en América dicha producción ha experimentado un repunte, básicamente por la expansión de producción en Ecuador, Perú, República Dominicana y Colombia.

En América Latina existen al menos 22 variedades de cacao, la mayoría de las cuales se encuentra en el norte de la Amazonia y el río Orinoco, entre Venezuela, Colombia, Ecuador y una parte de Brasil. En Mesoamérica, existen sólo dos variedades: el *theobroma bicolor* y el *theobroma cacao*, este último es el que se comercializa mundialmente.

En general, las variedades del cacao se agrupan en tres grandes tipologías: los criollos, forasteros y trinitarios. La variedad criolla tiene su origen en el norte de Sudamérica y en Centroamérica, caracterizándose por poseer un sabor suave y aromático. Los forasteros son originarios de la cuenca amazónica y son producidos en los cuatro continentes cacaoteros. Por su lado, los denominados trinitarios, son generados por hibridación entre criollos y forasteros.

En la actualidad, en el Ecuador se cultiva una variedad criolla denominada Nacional o fino de aroma, preferida entre los fabricantes de chocolate por la calidad de sus granos. Las variedades trinitarias, fueron introducidas después de 1920 por considerarse más resistente a las plagas también; por último, en este país se cultiva una variedad denominada CCN51, desarrollada en tiempos relativamente recientes con aplicación de técnicas de fitomejoramiento, que ha ido ganando aceptación entre los productores por su mayor rendimiento.²³⁴

El cacao se siembra solo o en asocio con otros cultivos. Actualmente, la producción de cacao se desarrolla en todo el Litoral, en gran parte de la Amazonía Norte y Sur y en aquellas provincias de la Sierra cuyas fronteras administrativas se extienden hacia parte del Litoral. Aunque una parte de esa producción se consume en el país, la mayor parte está orientada a la exportación.

²³⁴ Según el Sistema de Información Pública Agropecuaria, SIPA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la variedad CCN51 se cultiva en 20 provincias del país. <http://sipa.agricultura.gob.ec/index.php/informe-de-rendimientos-objetivos/rendimiento-de-cacao>

De acuerdo a la Estadística Anual Agropecuaria del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC, en el año 2017, la producción de cacao en el Ecuador en el año 2017 estaba distribuida de la siguiente manera:

Cuadro 46 Producción de cacao en Ecuador, año 2017

Región	Superficie plantada (En ha.)	Producción (En Tm)
Sierra	75.434	28.430
Litoral	446.266	166.268
Amazonía	48.515	9.734
Zonas no delimitadas	3.299	1.523
Total	573.514	205.955

Fuente: INEC: ESPAC, 2017.

Elaboración: Propia.

En cuanto a la producción de cacao en la provincia de El Oro, según la fuente que se está citando, en el año 2017, la superficie cultivada estaba alrededor de 19.457 hectáreas; de las cuales, la superficie destinada al cacao en monocultivo era de 16.596 ha., y en asocio con otros cultivos 2.861 ha.

En cuanto a la exportación de su variedad criolla, el Ecuador tiene una participación del 62% del mercado mundial, lo que lo coloca en la condición del primer exportador mundial de esta variedad.

Por lo demás, la exportación del cacao, en general, se da a través de tres modalidades:

- Exportación de cacao en grano (de las distintas variedades);
- Exportación de semielaborados (polvo, licor, manteca, torta, etc.); y,
- Exportación de productos elaborados (barras, bombones, chocolates, tabletas, etc.)

Según la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao, ANECACO, en el 2015 las exportaciones ecuatorianas de cacao alcanzaron un volumen total de 260 mil toneladas métricas, tanto de cacao en grano y productos derivados. De ese volumen, el 87% correspondía al cacao en grano, el 12% a semielaborados de cacao y, el 0,8% para los productos terminados (ANECACAO, 2019).

Un problema que arrastra el Ecuador en relación a la producción del cacao tiene que ver con los rendimientos. De acuerdo el Sistema de Información Pública Agropecuaria, SIPA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el año 2018, el rendimiento ponderado de la almendra seca de cacao era de 0,62 t/ha.^{235, 236}

Ciertamente, como ya ha quedado indicado, la producción de cacao involucra a pequeños y medianos productores; no así, en cambio, su procesamiento y exportación, que reflejan ciertos niveles de concentración. Al respecto, al analizar la cadena productiva del cacao, un estudio generado desde la Vicepresidencia de la República (2015), estableció cuestiones como las siguientes:

La producción de semielaborados se destina principalmente a la exportación y es dominada por grandes empresas, entre las que destacan NESTLÉ, CAFIESA, INFELERSA, ECUACOCOA y FERRERO, todas ellas empresas grandes y con el 100% de su capital externo.

La industria de elaborados incluye el procesamiento del cacao en productos destinados a su consumo final. Estas empresas destinan su producción a la exportación (previos registros de calidad) o directamente hacia el mercado interno. En este rubro existen pequeñas y micro empresas dedicadas a la elaboración de chocolates; entre las más conocidas están Fábrica BIOS, La Perla, CHOCOLATECA, INCACAO, COLCACAO, CHOCOLERITO y EDECA, la mayoría con el 100% de su capital nacional. [Sin embargo,] la producción de semielaborados es dominada por empresas grandes (3 de 6 empresas) en tanto que la producción de chocolate y productos de chocolate es dominada por empresas pequeñas (6 de 9 empresas). Y en la elaboración de productos de confitería dominan las empresas medianas y pequeñas (8 de 12 empresas). También es destacable que las microempresas se dedican principalmente a la producción de productos elaborados (4 de 5 empresas) Los exportadores de cacao son alrededor de 29 empresas. Son los acopiadores principales y su producto va al mercado externo sujeto al cumplimiento de normas de calidad que exigen y

²³⁵ Tonelada por hectárea.

²³⁶ De acuerdo al SIPA, la variedad CCN51, a nivel nacional, tiene un promedio de rendimiento mayor: 0,74 t/ha. La provincia de Imbabura presenta el mayor rendimiento anual con 1,16 t/ha. Le siguen las provincias de El Oro con 0,77 t/ha, Morona Santiago con 0,74 t/ha (ésta última ubicada en la Amazonía Sur).

acuerdan con sus clientes. Los exportadores de cacao están agremiados bajo ANECACAO. En lo que corresponde a cacao en grano, son cinco las empresas que abarcan el 62% de las exportaciones ecuatorianas: Transmar Comodity Group (25% del total exportado), Blommer Chocolate (13%), Walter Matter S. A. (10%), ED&F Man Cocoa (8%), Daarnhouwer (7%). Otros consignatarios de menor tamaño son: Mitsubishi Corporation, Cía. Nacional de Chocolates S. A., Itochu International, Touton S. A., Ferrero S. P. A., Orebiet Cie. (Vicepresidencia de la República del Ecuador., 2015).

9.1.2. La trascendencia histórica del cacao en el Ecuador

Sin duda el cacao es parte consubstancial de la identidad histórica del Ecuador. Ha estado presente en estas tierras, no solo desde tiempos precoloniales sino, incluso, desde tiempos preincaicos. Durante la Colonia, el cacao llegó a ser uno de los cultivos de mayor importancia económica y producto mediante el cual los territorios de la Real Audiencia de Quito establecieron un nexo con el naciente comercio mundial. Durante el período republicano, y hasta los años 20 del pasado siglo, la economía ecuatoriana tuvo una marcada dependencia de la llamada “pepa de oro”.

La afirmación de que el cacao es parte consubstancial de la identidad histórica del Ecuador debe entenderse en un sentido amplio, no solo circunscrito a su dimensión productiva y económica, sino también a sus dimensiones territorial, política, cultural, y simbólica: la *República del Cacao*.

Aunque, desde tiempos coloniales y hasta la actualidad, es en el Litoral donde está más extendida la producción del cacao, estudios realizados respecto al centro de origen de la domesticación probable de la variedad Nacional o fino de aroma, llevan a la conclusión de ese centro estaba ubicado en la actual provincia de Zamora Chinchipe, en la Amazonía Sur del Ecuador. Los intercambios preincaicos entre sociedades amazónicas y costeras explicarían esa migración que parece ser muy antigua (ANECACAO, 2019).

Figura 18 Estampilla oficial del Ecuador que conmemora el primer centenario de vida republicana. En el centro: un cacao



Con fines comerciales, se lo produce desde el siglo XVIII. Tras las guerras de la independencia, a partir de 1830 y hasta 1920, la producción de cacao tendrá un desarrollo ascendente consolidándose como el primer producto de exportación de este país.

La mayor parte de la producción cacaotera se concentró en la cuenca del río Guayas, en donde se producía la variedad denominada *de arriba*, repuntada por su calidad; mientras que en las cuencas de los ríos Naranjal y Jubones, se producía la variedad *de abajo*, de calidad ligeramente menor que la anterior:

Las planicies y las colinas de la Costa, sobre todo la parte oriental de la cuenca del Guayas, reúnen un conjunto de condiciones ecológicas muy favorables a la producción de cacao: calor y humedad del clima, suelos profundos y bien drenados en los bordes aluviales y en las terrazas, a lo largo de los números ríos tributarios del Guayas, con una cobertura boscosa que permite mantener una sombra protectora sobre las plantaciones. (...)

La expansión cacaotera se caracterizó especialmente por una tendencia muy vigorosa a la monopolización del espacio productivo – o susceptible de serlo -, en las manos de un pequeño grupo de grandes familias. Esta apropiación frenética de la tierra tenía por objeto, a la vez que el acaparamiento de las riquezas potenciales, el control de la mano de obra indispensable para la valorización de las mismas dentro de un contexto de relativo subpoblamiento.

Como ya ha quedado señalado en capítulos anteriores, si, hasta los años 20 del siglo anterior, es decir hasta hace 100 años atrás, la producción de cacao era contralada fundamentalmente por los grandes poseedores de tierra; desde los años 30 y hasta la actualidad, la producción de cacao es llevada adelante, en buena medida, por pequeños y medianos productores.

En lo que sigue, se hace una aproximación histórica a los dos grandes ciclos cacaoteros:

- El primer ciclo, que va de inicios del siglo XVIII hasta inicios del siglo XIX; y,
- El segundo ciclo, que va desde del último tercio del siglo XIX hasta los años 20 del siglo XX.

En el marco de esta investigación, no se hace referencia a un tercer ciclo cacaotero, no porque el cultivo de este grano haya perdido importancia en la economía ecuatoriana; sino porque el cacao, manteniendo su importancia económica, no ha vuelto, sin embargo, a ser un cultivo predominante en el agro del Litoral y en la economía nacional.

9.2.LOS CICLOS CACAOTEROS

9.2.1. El primer ciclo cacaotero

Cuando lo que hoy es el Ecuador conformaba parte de la Real Audiencia de Quito (1563 – 1822), la región de Guayaquil – de la cual formaba parte todo el Litoral en ese entonces - experimenta un auge exportador a partir de inicios del siglo XVIII, siendo su motor el cacao. Se trataba del primer ciclo cacaotero.

El contexto de ese auge está marcado por las reformas borbónicas impuestas por la monarquía española, la revolución industrial inglesa y la expansión del capitalismo que se proyecta desde el Atlántico hacia el Pacífico; aspectos que en conjunto van a incidir en el cambio de patrones del comercio internacional, imprimiendo nuevas condiciones a las relaciones de la manufactura con la producción primaria entre Europa y América Latina (Maignashca, 1978).

A propósito, Contreras (1990) señala que:

El surgimiento de una activa economía de exportación transformó radicalmente el litoral ecuatoriano en el siglo XVIII. De un territorio casi despoblado y marginal para la toma de decisiones políticas en la Audiencia de Quito, pasó a ser una región con un extraordinario dinamismo demográfico y sede de un grupo social que pronto haría sentir sus intereses en el espacio territorial que finalmente se convirtió en la República del Ecuador.

La producción y exportación cacaotera explica el dinamismo que a mediados del siglo XVIII adquiere el Litoral. Hasta 1760 la zona cacaotera estaba concentrada en la planicie del Guayas. Entre ese año y 1820 el Litoral Sur se incorpora plenamente a la producción cacaotera (Maignashca, 1978).

Guayaquil, que era la capital de todo el Litoral del actual Ecuador, fue el gran centro de acopio regional de cacao, a donde llegaba el cacao desde Machala por vía marítima – a través del canal de Jambelí -.²³⁷

En cuanto a las relaciones sociales de producción, éstas caracterizaban por la presencia de mecanismos de explotación de los productores directos:

Los pequeños productores de los partidos de Machala, Baba y eventualmente otros eran visitados por ‘tratantes’ que les compraban in situ la cosecha. (...) Francisco de Requena denunciaba en 1774 los abusos de los tratantes en su comercio de cacao con los productores indígenas de Machala: ‘La medida con que se compra en Machala el cacao llamado almud; este es arbitrario y al antojo de cada uno de los que van a comerciar con los indios, quienes por no tener jueces que arreglen la medida, son la víctima y engaño de los tratantes: cuatro almudes hacen pasar por una carga, y regularmente importan carga y media’”. (Contreras, 1990).

De las exportaciones de cacao efectuadas entre 1773 y 1813, el 37% tuvo como destino el Callao, el 29% Acapulco y, un 19% a puertos españoles y europeos. En promedio, en ese período, la subregión de Machala aportaba con el 24% de la producción cacaotera exportable (Contreras, 1990).

De la investigación de Contreras en torno al sector exportador de la economía colonial, particularmente con relación al primer ciclo cacaotero, interesa destacar las siguientes cuestiones:

- a) La importancia del Litoral sur – particularmente de la zona de Machala – en la producción de cacao para la exportación. De acuerdo a Contreras, Machala aportó con porcentajes que van entre el 18 y 22% de la carga total acopiada en Guayaquil para su posterior exportación.
- b) El rol de los pequeños productores indígenas, como productores directos del cacao, lo que parecería indicar que hasta la segunda mitad del siglo XVIII – ya prácticamente en la recta

²³⁷ El auge exportador en la segunda mitad del siglo XVIII cambió la función de Guayaquil. De puerto de tránsito a puerto de exportación. (Contreras, 1990).

final de la época colonial- había porciones territoriales bajo control indígena en las planicies de la actual provincia de El Oro.

- c) La presencia de un pequeño sector de comerciantes, “los tratantes”, que capitalizaba el trabajo de los productores directos.

A lo señalado, habría que sumar lo planteado por el mismo Contreras en el sentido de que, la baja densidad demográfica de zonas como las de Machala, en aquellos años estimularon procesos de colonización.

Es evidente que la revolución demográfica del Litoral tropical y subtropical, con sus dos elementos clave: a) el crecimiento de la población local; y, b) el mayor y más acelerado flujo migratorio Sierra – Costa y costa marítima hacia el Litoral interior, están presentes y responden al dinamismo de la plantación cacaotera (Paredes, 2011). A partir de la segunda mitad de la década de los años 20 del siglo XIX, coincidiendo con la independencia política de los territorios que hoy constituyen el Ecuador, hay un declive de la exportación cacaotera. Se va cerrando el primer ciclo cacaotero.

A más de problemas relacionados con la producción, Maiguashca (1978) identifica otras dificultades que van a incidir en el cierre de este ciclo:

- La economía europea tiene una lenta recuperación de la contracción económica que se da entre 1803 y 1830, lo que tiene implicaciones comerciales.
- Dificultades en la reanudación de vínculos políticos y comerciales con la antigua metrópoli; de hecho, España se negó a reconocer la independencia de sus antiguas colonias hasta inicios de la década de los 40 del siglo XIX.
- Durante la década de 1830, cuando el precio de una carga de cacao (81 libras) cayó de 10 a 2 pesos, muchas plantaciones fueron abandonadas.
- Se evidencia carencias en términos de redes de relaciones comerciales y de una marina mercante.

- Aislamiento coyuntural de Guayaquil. En los años 20 llegan comerciantes extranjeros a esa ciudad, pero al descubrir su aislamiento, se desplazan a otras ciudades que tienen contacto con Europa, por ejemplo, Valparaíso.

9.2.2. El segundo ciclo cacaotero

El segundo ciclo cacaotero arranca en el último tercio del siglo XIX. Entre otros, son tres los aspectos que favorecen éste nuevo auge: 1) relaciones comerciales que se recomponen o se van a desarrollar con Europa; 2) incremento del precio que adquirió el cacao en Europa; y, 3) crisis en la exportación de productos campesinos costeños, lo que pone a disposición de las plantaciones la mano de obra que ésta requería.

En cuanto a las relaciones comerciales del nuevo Estado, el Ecuador va a suscribir acuerdos comerciales con varios países europeos:

- En 1840 el Ecuador estableció relaciones diplomáticas con España, (re) habilitándose los vínculos comerciales entre los dos países
- En 1844 se suscribió un convenio con Francia que incorporaba cláusulas comerciales
- En 1851 se suscribió un tratado comercial con Inglaterra

Hasta los años 60 de ese siglo, el comercio del cacao ecuatoriano se hacía fundamentalmente a través de embarcaciones españolas y utilizando a los puertos españoles como vía de ingreso a Europa. Luego, los buques y puertos ingleses y alemanes desplazarán a los españoles (Chiriboga Vega, 1980).

Con el tiempo fueron Londres, Hamburgo y Nueva York los lugares a través de los cuales fluía la exportación cacaotera ecuatoriana (Ortiz, 1981). En cuanto a los precios del cacao en el mercado internacional, mientras en los años 1850 el quintal de cacao se vendía a una libra esterlina, en los años 1880 subió a tres (Maignashca, 2012).

En cuanto a los requerimientos de fuerza de trabajo, las plantaciones cacaoteras demandaban de un importante contingente de mano de obra para actividades de desmonte, siembra, limpieza de huertas, mantenimiento de los cacahuales y su cosecha. Pero el Litoral no se

caracterizaba precisamente por ser una región muy poblada. Más aún, hasta 1870, los campesinos costeños habían desarrollado una producción agrícola y artesanal de exportación: el tabaco, el palo de balsa y los sombreros de paja toquilla; producción y comercialización que retenía la mano de obra en sus propias comunidades. Es solo a partir de la crisis de esa producción en la década de los 70, que las plantaciones cacaoteras van a poder contar con la fuerza de trabajo que requería (Chiriboga Vega, 1980).

En cuanto a los pequeños productores, su situación respecto del ciclo anterior no había variado, continuaban afrontando condiciones adversas. A propósito de lo señalado, interesa destacar el siguiente señalamiento:

Las formas de comercialización del cacao demostraron con el paso del tiempo una clarísima tendencia concentradora, tanto a nivel del mercado mundial como al del interior de la República del Ecuador. En efecto, aquellos campesinos que se encontraban en relaciones de ‘sembraduría’ con los hacendados, no tenían otro camino que vender sus productos a precios muy bajos, es decir a los precios impuestos por el terrateniente. Para los campesinos ‘independientes’ había dos opciones: vender a un terrateniente cercano que pagaba bajos precios y con los cuales siempre había relaciones tirantes porque se temía sus intenciones expansionistas y, la posible subyugación del pequeño propietario ante la monopolización de la tierra (Ortiz, 1981).

A decir de Manguashca (2012), es en el contexto del arranque de éste nuevo auge de la exportación cacaotera que el Ecuador se incorporó a la economía mundial por primera vez, puesto en el anterior ciclo, la producción exportable no produjo una incorporación a la economía mundial debido a que los flujos comerciales seguían formando parte del sistema mercantilista español.

A fines de la década de los 70 de ese siglo, el Ecuador empieza a vivir el boom de la entonces llamada *pepa de oro*.

Entre los años 1894 y 1905 el Ecuador iba a la cabeza en la exportación de cacao a nivel mundial. Tal exportación, representaba el 60% del total de sus ingresos por exportaciones. Este boom se prolongará hasta el año 1919 (Crawford de Roberts, 1980). Agrega Crawford (1980):

El Ecuador incrementó sus exportaciones de cacao, en cifras redondas, de 220 mil quintales en 1877, a cerca de un millón de quintales en 1917, sin ningún cambio apreciable en sus métodos de producción. El incremento se alcanzó simplemente poniendo más tierras bajo cultivo.

Es decir, los propietarios de las plantaciones cacaoteras, hicieron una apuesta por incrementar los volúmenes de producción ampliando la frontera agrícola, antes que por el incremento de los rendimientos en base a un adecuado manejo agronómico de la producción. Tal perspectiva se vio oportunamente favorecida por la introducción de una variedad de *cacao venezolano*. Sobre ese particular, Chiriboga hace el siguiente señalamiento:

A los parámetros impuestos por la red fluvial debían añadirse los límites propios del tipo de terreno y de la topografía necesarios al cultivo del cacao. Es necesario distinguir en esto dos períodos que marcan la completa ocupación de la frontera agrícola. El primero que llega hasta 1880, marca la utilización de zonas planas, de los bancos ricos en humus para el cultivo del cacao nacional (*Theobroma nacional*). A partir de ese año Don Miguel Samaniego introduce el cacao venezolano que permite iniciar el cultivo en las zonas ondulantes de las colinas. El cacao venezolano tenía raíces más leñosas y de mayor profundidad que el nacional. Esto permite cubrir una nueva área de cultivo que no dejará de repercutir en el volumen de la producción” (Chiriboga Vega, 1980).

Este nuevo auge de la producción cacaotera si bien, también benefició a los productores del Litoral Sur y no poco; éstos, sin embargo, lo afrontaron en condiciones menos favorables que sus similares de la cuenca del Guayas (actuales provincias de Guayas y Los Ríos). Agronómicamente estaban en desventaja por tres importantes condiciones, a saber:

- a) Los suelos de la cuenca del Guayas son superiores, más planos, más profundos y con mayor materia orgánica, por su condición aluvial, que los suelos ubicados en las cuencas de los ríos Naranjal, Jubones y Puyango en el Litoral Sur.
- b) Como consecuencia de lo anterior, los rendimientos en la producción de las plantaciones ubicadas en la cuenca del Guayas eran superiores con respecto a las ubicadas al sur de Balao, es decir, del Litoral Sur.
- c) La variedad de cacao ubicado en la cuenca del Guayas, especialmente aquella ubicada en torno a los afluentes más importantes de esta cuenca, los ríos Daule y Babahoyo, conocida como *nacional de arriba*, resultaba más fino que la variedad *Machala o de abajo* que se producía en el Litoral Sur.

Sobre el último aspecto mencionado, resulta ilustrativo el señalamiento que 1858 se hacía en uno de los libros de Geografía del Ecuador de esa época:

La industria del cantón consiste en el cacao que tienen las huertas y que denominan cacao de Machala o de abajo, para distinguirlo del que producen los cantones de Vinces y Babahoyo que llaman cacao de arriba. Este cacao de Machala tiene un precio inferior en razón de apolillarse pronto a causa de la mucha manteca que contiene; sin embargo, es muy apetecido y se extraen como 30000 cargas anualmente, que irán en progreso, pues se hace diariamente grandes siembras, sobre todo en la extensa hacienda de San Antonio de Pagua. En el día son algo escasos los brazos; pero con la apertura del camino de Pagua a Cuenca ganará mucho la agricultura de esta comarca (Villavicencio, 2011)²³⁸.

Para compensar las adversidades naturales, los propietarios de las plantaciones del Litoral Sur tenían redoblados motivos para ampliar la frontera agrícola; y, en efecto, así procedieron. Tal situación, a su vez, implicará la expansión de las propiedades de las plantaciones cacaoteras y, con ello, la agudización del proceso de concentración de la propiedad agraria.

²³⁸ A más de Villavicencio cuya obra reeditada en el año 2011 se cita, sobre el tema del inferior precio del cacao de Machala en razón de la variedad que se cultivaba, coinciden en esto los trabajos de Manuel Chiriboga (1980) y Crawford de Roberts (1980).

Manuel de Jesús Andrade (1924), establece con precisión la frontera agrícola cacaotera de la zona de Machala a inicios de los años 20 del pasado siglo XX:

En Machala los cultivos del cacao, base principal de la riqueza pública se hallan a alguna distancia de su perímetro, especialmente al N por el Guabo, Barbones y Pagua, y por Corralito y Motuche en dirección a Buenavista. La producción es de unos 30 mil quintales. Al cacao sigue en importancia el café. Próximamente superará el banano a los dos granos.

De esta forma, en la planicie costera de El Oro, se fue consolidando un eje territorial cacaotero. Pero, tras la mitad de la segunda década del siglo XX, este segundo ciclo cacaotero va a empezar a dar síntomas de agotamiento, de crisis; la que se hace evidente tras la finalización de la primera guerra mundial.

En efecto, tras el conflicto bélico que azoló a Europa entre 1914 y 1919, lejos de las expectativas que se habían trazado los propietarios de las grandes plantaciones, la producción cacaotera va a afrontar una conjugación de factores, que van a desencadenar una profunda crisis de la producción y exportación del cacao:

- a) Cambios en la estructura del mercado internacional: por una parte, la conflagración bélica mundial representó un transitorio ajuste del mercado; mientras que, por otra parte, el Ecuador empezó a enfrentar poderosos competidores en la oferta internacional de cacao: Brasil y los países del África Occidental Británica.
- b) El apareamiento de plagas de origen fungoso que afectaban las matas de cacao y que se expandieron por todas las plantaciones del Litoral ecuatoriano: la *monilla* (a partir de 1917) y, al poco tiempo, la *escoba de bruja* (a partir de 1922). Como es obvio, la presencia de dichas plagas afectó los volúmenes de producción. De más de un millón de quintales que se producían en 1916, la producción se redujo a menos de 500 mil quintales en 1926.²³⁹

²³⁹ Los datos de los volúmenes de producción han sido tomados del trabajo de Crawford.

La crisis va a poner a prueba la capacidad de afrontarla por parte del entramado institucional privado y público que desde el último tercio del siglo XIX fue moldeado en atención a los intereses de los más poderosos sectores agroexportadores.

El gobierno y los empresarios hicieron múltiples y desesperados esfuerzos por afrontar los problemas fitosanitarios del cacao. Los propietarios de las haciendas cacaoteras llegaron a ofrecer la astronómica suma de USD. 250.000,00 dólares a quien pudiera ayudar a combatir de forma decisiva las plagas que asolaban su producción (Arosemena, 1991)²⁴⁰

La gran crisis del cacao terminó convirtiéndose a la postre en la gran crisis de la economía ecuatoriana de inicios de los años 20. Crisis que, como es fácil deducir, tuvo mayores impactos en Guayaquil ciudad que, en ese contexto, va a ser escenario del primer gran movimiento huelguístico del país; movimiento que, al mismo tiempo, va a constituir el *bautizo de sangre* de la clase obrera ecuatoriana: el 15 de noviembre de 1922, una marcha de los trabajadores y el pueblo guayaquileño que intentaba llegar a la Gobernación del Guayas fue ametrallada por batallones del Ejército. Jamás se supo el número exacto de muertos, pero se los calcula en cientos.²⁴¹

No sin amargura, a inicios de los años 30 del pasado siglo XX, un publicista funcional a la naciente burguesía machaleña como lo fue Mauro Madero, hacía el siguiente comentario:

Pero la abundancia del producto y el buen precio que sostenían los mercados extranjeros, pese a la mala clasificación que de este mismo producto se hacía y se sigue haciendo en Guayaquil, fueron motivos suficientes para que los acaudalados propietarios confiaran la producción única y exclusivamente a la naturaleza, sin pensar, tal vez, en el empobrecimiento gradual de terrenos exuberantes que daban lo que tenían sin recibir jamás un abono ni cuidado.

²⁴⁰ Guillermo Arosemena (1991) da un dato interesante y curioso al mismo tiempo: *irónicamente un solo descendiente de los grandes exportadores de cacao estudio agronomía en el exterior. Esto es sorprendente si tomamos en consideración que la riqueza de la costa ecuatoriana dependía casi exclusivamente en el buen mantenimiento de las plantaciones cacaoteras.*

²⁴¹ Joaquín Gallegos Lara escribió una novela en torno a los acontecimientos del 15 de noviembre de 1922: *Las cruces sobre el agua* (1946).

Sintetizada la agricultura, podemos decir, exclusivamente al cacao, la ruina de este producto constituiría la ruina de la provincia.

A decir del mismo Madero, a inicios de los años 30, la producción cacaotera en la zona de Machala *solo alcanza a 10.000 quintales de 40.000 que era el promedio anual*. El segundo ciclo cacaotero había llegado a su fin.

Al comentar el informe elaborado por Jame Birch Rorer, del Departamento de Agricultura de la Trinidad, contratado por la Asociación de Agricultores del Ecuador para que detuviera las plagas, Rafael Guerrero hace las siguientes observaciones:

Es decir, el proceso de trabajo era totalmente rudimentario, la alta fertilidad de la tierra permitía que la composición orgánica del capital fuese reducidísima y, además, compensaba la ubicación desventajosa del país en relación a los mercados. La fertilidad natural del suelo era un factor decisivo en la formación de la tasa de ganancia (...) La plantación tenía un carácter rudimentario del proceso del trabajo, combinado con la alta fertilidad del suelo era lo que permitía obtener las ganancias exorbitantes, además de la superexplotación de la fuerza de trabajo.

De allí que no hayan estado dispuestos aceptar las recomendaciones de Rorer para combatir las plagas: estas enfermedades, como todas las de su origen- dice Rorer- son muy difíciles de combatir. Los medios de precaución preconizados en todas partes son, además de poca aplicación práctica para el país por razones de orden económico. Es que la ciencia no conoce ningún remedio para estas enfermedades y sólo si, métodos de prevención que generalmente el agricultor no se decide aplicar a su debido tiempo por ser muy costoso bajo las condiciones actuales del sistema de sembríos y en la esperanza de que la peste no llegará a su hacienda.

En otras palabras, la renovación de los cultivos era imposible, pues exigía de fuertes inversiones que al elevar la composición orgánica del capital y aumentar el tiempo de rotación habrían eliminado las condiciones que permitían obtener las altas ganancias de los plantadores, sobre todo si se estaba produciendo una brusca caída de los precios. En vista

de que era imposible salvar las huertas no quedó otra alternativa para abandonar el cultivo. El cacao había dejado de ser un buen negocio y se imponía el flujo de capital (Guerrero, R. 1978. Óp. Cit.).

Una reciente reinterpretación de la crisis del segundo ciclo cacaotero (Reyna P. Julio C. 2021), se pregunta si acaso, la economía ecuatoriana de los años 20 no fue afectada por el mal o síndrome neerlandés. Su autor, se responde en los siguientes términos:

A juzgar por los hechos, esto fue lo que ocurrió en Ecuador durante el segundo boom cacaotero. El incremento de la demanda internacional de la fruta (T) se reflejó en un aumento sostenido de los precios internacionales. Como respuesta, los productores locales apostaron por aumentar el área de cultivo en vez de introducir mejoras tecnológicas para aumentar la producción; al mismo tiempo, el país se especializó en un sólo producto de agroexportación, es decir, no diversificó su oferta de otros bienes transables (T). Las divisas que ingresaron al país por concepto de exportación incrementaron el ingreso nacional y estimuló la demanda de bienes transables (T), al no disponer de oferta nacional, la demanda se cubrió con importaciones; no transables (NT) como electricidad, transporte, comunicaciones; además, significó el incremento de los ingresos fiscales que fueron utilizados, en parte, para la construcción de proyectos de infraestructura. Los efectos se sintieron cuando las condiciones cambiaron y los precios del cacao comenzaron a bajar luego de la Gran Guerra.

La evidencia da cuenta de un incremento en los niveles de precios y una imposibilidad del gobierno para atajar esta escalada, esta condición se vio agravada por la presencia de las enfermedades en el principal bien transable (cacao) que provocó una merma en la producción. Carecer de opciones de bienes transables primarios o industriales que puedan sustituir la dependencia del cacao y los compromisos presupuestarios por parte del gobierno agravaron la crisis (Reyna P. Julio C. Óp. Cit.).

La crisis de la producción y de la comercialización del cacao ecuatoriano, cuyos mercados fundamentalmente estaban en Europa, entre otras complejas implicaciones, repercutió en una mayor dependencia de la economía nacional a la de los Estados Unidos,

en tanto que el grado de la salud ecuatoriana se encontraba estrechamente vinculadas a las políticas económicas y monetarias del país del norte (Arosemena, 1991).

CAPÍTULO X

LA ECONOMÍA AGRARIA DE EL ORO ENTRE LA CRISIS DEL SEGUNDO CICLO CACAOtero Y EL AUGE DE LA PRODUCCIÓN BANANERA

10.1. LA ECONOMÍA ORENSE EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

10.1.1. El desarrollo del mercado interno

Roque Espinoza (2014) en su estudio sobre la producción arrocerá en las provincias de Guayas y Los Ríos entre 1900 y 1950, al cuestionar las interpretaciones históricas centradas (con cierta exclusividad) en la comprensión de la economía ecuatoriana desde su integración a un modelo de crecimiento hacia afuera, así como a las repercusiones teórico interpretativas derivadas de ese sesgo analítico, plantea *la trascendencia del reconocimiento de la relevancia y complejidad de las actividades ligadas al mercado interno y sus efectos sobre la estructura productiva*.²⁴²

Anteriormente, Jean Paul Deler (1983) había establecido una advertencia en el mismo sentido, cuestionado ese excesivo centramiento de los estudios de historia económica del Ecuador

...

... al análisis de la agricultura tropical ligado al mercado internacional de materias primas y al peso de esta actividad agroexportadora, ejercido sobre la construcción y el desarrollo de la sociedad nacional, advirtiendo sobre la necesidad de estudiar el mercado interior y el lugar que ocupa en la economía nacional.

A partir de los aportes de la historiadora Kim Clark (1985), con respecto a cómo entender el mercado interno, Espinoza hace los siguientes señalamientos:²⁴³

El primero es señalar que el mercado interno no es algo abstracto que preexiste a las relaciones económicas y sociales; en la práctica, se construye y debe ser entendido en la

²⁴² Anteriormente, Jean Paúl Deler (1983) había cuestionado ese excesivo centramiento de los estudios de historia económica del Ecuador en *la agricultura tropical ligado al mercado internacional de materias primas y al peso de esta actividad agroexportadora, ejercido sobre la construcción y el desarrollo de la sociedad nacional*, advirtiendo sobre la necesidad de estudiar el mercado interior y el lugar que ocupa en la economía nacional.

²⁴³ Se refiere al artículo de Clark titulado *El bienestar nacional: experiencias del mercado interno en el Ecuador, 1910-1930*. En la revista *Procesos* número 7, I semestre 1995.

intersección del mercado internacional, nacional y local, en donde estos últimos términos adquieren significados concretos. El segundo es señalar que las ideas y la retórica sobre el mercado nacional o local (que se debaten en la sociedad general y en el Estado) son apropiadas en el nivel local por diferentes actores, lo que da origen a una serie de confrontaciones. Esto le lleva a hablar de un “mercado interno incipiente y disputado”. Finalmente, que la retórica de lo nacional está permeada por los debates económicos que se expresan en un doble discurso: protección como estrategia a nivel local, y libre cambio a nivel nacional (Espinosa Chávez, 2000).

A tono con los señalamientos de Espinosa, se hace una revisión de la trascendencia de la producción agrícola de la provincia de El Oro, en el período que va entre la crisis del segundo ciclo cacaotero y el arranque del boom bananero; entendiendo ese período no como un paréntesis de un ciclo al otro, sino como la economía agraria de esa provincia desarrolla sus particulares formas de insertarse y, a la vez, contribuir al desarrollo del mercado interno en el período señalado.

10.1.2. Las dinámicas territoriales de la producción agropecuaria oreense

En las primeras décadas del siglo XX, se podía diferenciar territorialmente cierta especialidad productiva en El Oro: Zaruma había refrendado su condición de territorio minero, cafetalero, cañero, maicero y manicero. Los cultivos de caña de azúcar y sus derivados (azúcar, panela y aguardiente) tenían importancia en Piñas y especialmente en Portovelo (que, en ese momento, todavía dependían administrativamente de Zaruma). La producción cacaotera y en menor medida, la cafetalera, marcaba el pulso económico de Machala, El Guabo y Pasaje. Santa Rosa tenía notoriedad por la producción ganadera, aunque también cafetalera. Arenillas tenía especial reconocimiento por su producción tabacalera. En el límite con el Perú, Chacras se había especializado en la producción algodonera. Cabe precisar que, en ese entonces, Chacras y Arenillas pertenecían administrativamente a Santa Rosa. Complementaba la economía provincial la pesca y la comercialización de la madera (Andrade, 1924).

En cuanto al Archipiélago de Jambelí, que antes como ahora tenía una dependencia administrativa con Santa Rosa, se producía la sal que se consumía no solo en El Oro, sino en buena parte del país, puesto que la misma tenía la fama de ser *limpia y blanca* (Andrade, 1924) , tal

producción se daba especialmente en la Isla de Payana. De acuerdo con la Guía Comercial, Agrícola e Industrial de 1909, a más de la sal, en Jambelí se producía sandías, maíz, achiote, algodón, melones, chirimoya, higos, granadas, mangos y ciruelas; al mismo tiempo que se aprovechaba de los cocotales que naturalmente se habían extendido por las islas.

A propósito del Archipiélago de Jambelí, los bajos de Payana que forman parte de ese complejo insular fueron célebres por sus ricos bancos de ostiones, que proveían al mercado de Guayaquil y de algunos pueblos del norte del Perú (Wolf, 1892), cuestión que se mantuvo hasta antes de la guerra del 41.

La antes referida Guía Comercial, Agrícola e Industrial de 1909, da cuenta de que, a inicios del siglo XX, los productos orenses que se comercializaba eran el cacao, café, tabaco, caucho, tagua, cáscara de mangle, caña de guadua, chonta, toquilla; y, entre las especies maderables el guayacán y laurel preparado en tablas, producción que se comercializaba con el Perú, pero también con Europa y Estados Unidos.

En cuanto a la economía familiar, ésta se complementaba con la producción de plátano, arroz, maíz, forrajes, piñas, mangos, naranjas, ciruelas, guayabas, zapotes, nísperos, aguacates, tamarindo, mamey colorado, el cauje y el aprovechamiento de los frutos del árbol de pechiche (para el tradicional *dulce de pechiche*), etc. El ciruelo y el moyuyo se utilizaban como *estacas nacederas para las cercas* (Compañía Guía del Ecuador, 1909).

Como ya se vio anteriormente, en los años 20 del siglo XX, exactamente a cien años de la crisis del primer ciclo cacaotero, nuevamente la producción cacaotera se había vuelto a poner en crisis, lo que va a motivar a la burguesía agraria local a vislumbrar en la producción bananera una alternativa económica prometedor.

Son los inicios de los años 30. Sin embargo, faltan todavía algún tiempo, no mucho ciertamente, para el despegue del boom del banano. Poco a poco, desde fines de los años 20 en adelante, el cacao fue perdiendo importancia no solo económica, sino territorial, mientras que el

banano, paulatinamente, empezó a ocupar las tierras sobre las cuales antes se encontraban las matas de la *pepa de oro*.

Para los años 50, se hacía evidente el proceso de consolidación espacial del banano que, pasó a ocupar el 12,54 % de la superficie agrícola. El cacao todavía seguía conservando una importante presencia territorial: el 7,80% de la superficie agrícola provincial; en realidad, a pesar de la crisis que experimentó su producción y comercialización en los años 20, nunca ha dejado de tener presencia territorial en El Oro; aunque, claro, debe enfatizarse que, para aquel momento y como hasta la actualidad, el cacao había dejado de ser un cultivo exclusivo de grandes propietarios, para pasar a ser también un cultivo de pequeños productores campesinos y finqueros.

El café representaba el 5,59% del total de la superficie agrícola provincial. El maíz representaba el 3,02% de esa superficie; mientras que la caña de azúcar, cultivo de pequeños productores que se orientaba casi exclusivamente para su transformación en aguardiente y panela, representaba el 2,19% del total de la superficie agrícola. El arroz, que al igual que el maíz y la caña de azúcar, era - y es - un cultivo de pequeños productores, ocupaba el 2,36% de dicha superficie.

La importancia económica de la ganadería en El Oro queda reflejada en la extendida presencia territorial de los pastos que, sumando aquellos de origen natural y artificial, representaban el 45% de la superficie agrícola de esa provincia.²⁴⁴

Figura 19 Anuncio publicado en la *Guía Comercial, Agrícola e Industrial de 1909*



Fuente: (Compañía "Guía del Ecuador.", 1909)

²⁴⁴ La porcentualización de la distribución agrícola del suelo se hizo en base a los datos del Primer Censo Nacional Agropecuario del año 1954.

En el siguiente cuadro, véase como se encontraba distribuido el uso del suelo agropecuario en 1954 año en el que, como ya ha quedado reiteradamente señalado, se realizó el Primer Censo Agropecuario Nacional:

Cuadro 47 Superficie agropecuaria de la provincia de El Oro, año 1954

Cultivo	Superficie (en ha.)	Porcentaje (%)
Banano	13.610,00	12,54
Cacao	8.460,85	7,80
Café	6.070,00	5,59
Maíz	3.280,00	3,02
Caña de azúcar	2.380,00	2,19
Arroz	2.560,00	2,36
Plátano	630,00	0,58
Frejol	210,00	0,19
Cebada	320,00	0,29
Trigo	110,00	0,10
Papa	120,00	0,11
Arveja	80,00	0,07
Habas	270,00	0,25
Yuca	368,00	0,34
Tubérculos	145,00	0,13
Tabaco	114,00	0,11
Maní	185,00	0,17
Naranja	305,41	0,28
Camote	4,00	0,00
Mango	12,37	0,01
Limón	13,51	0,01
Aguacate	13,39	0,01
Otros cultivos	14.138,47	13,03
Pastos artificiales	37.600,00	34,65
Pastos naturales	11.200,00	10,32
Barbecho	6.300,00	5,81
Total	108.500,00	100,00

Fuente: Primer Censo Agropecuario Nacional. Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias 1954 (Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias, 1956).

Elaboración: propia.

Una revisión del cuadro anterior deja en claro que la producción agropecuaria de El Oro a inicios de los años 50, si bien generaba productos para el mercado externo (banano, cacao y café), también producía para el mercado local, regional y nacional (como la ganadería, el maní, las gramíneas, frutales, tubérculos, tabaco en hoja, etc.).

10.1.3. La producción cafetalera en El Oro

Que la producción de café era importante a inicios del siglo XX en la provincia de El Oro, se desprende del hecho cierto de que muchas de las casas comerciales, de comisionistas y/o consignadores ubicadas en Machala, El Guabo o Santa Rosa, se dedicaban a la compra y comercialización del café, algo que se puede apreciar en la Guía Comercial, Agrícola e Industrial de 1909.

La producción cafetalera tuvo importancia creciente en la provincia de El Oro desde la segunda mitad del siglo XIX, particularmente en Zaruma y en Santa Rosa, en donde había propiedades especializadas en la producción de café; aunque también se producía café en varias de las haciendas ubicadas en Machala, El Guabo, Pasaje y Arenillas.

Es importante señalar que, en algunas zonas, la importancia económica del café, estuvo relacionada con la importancia económica del cacao, particularmente en el eje Machala – Pasaje - El Guabo, en donde la importante producción cafetalera entre fines del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, estaba concentrada en las grandes plantaciones. En cambio, la dinámica de la producción en las zonas de pisos altitudinales intermedios, como aquellos en los que se encuentran Zaruma y Piñas en donde, si bien podía haber producción cafetalera en algunas haciendas, sobresalía la pequeña y mediana producción, lo mismo que en Balsas, Marcabelí y Las Lajas.²⁴⁵

El tantas veces citado Manuel Andrade, con respecto a la producción agrícola de Santa Rosa a inicios de los años 20 del siglo XX, señalaba: *poco cacao, más café y bastante tabaco* y, específicamente con respecto a la producción cafetalera de ese cantón fronterizo señalaba que anualmente se producía entre un mínimo de seis mil y un máximo de veinte mil quintales (Andrade, 1923). El mismo Andrade (1923) con respecto a la producción cafetalera de Zaruma (que en ese entonces incluía a Piñas) estima que anualmente estaba se daba entre cuatro y cinco mil quintales. Agragando que el café de altura (para diferenciarlo del café costanero del eje Machala – Pasaje –

²⁴⁵ Es necesario tener presente que El Guabo, administrativamente fue parroquia de Machala hasta 1978; mientras que Piñas, Balsas y Marcabelí fueron poblaciones o parroquias que administrativamente pertenecieron a Zaruma que, de a poco, fueron alcanzando el nivel de cantones. Las Lajas, en cambio, fue inicialmente una porción territorial de Chacras cuando ésta era, a su vez, una parroquia de Santa Rosa.

El Guabo) tenía un mejor precio en Guayaquil, en donde se acopiaba para su exportación, debido a que *es más rico en cafeína*.

La Guía Comercial confirma lo antes señalado, en el sentido de que en no pocas haciendas ubicadas en el eje Machala – Pasaje - El Guabo, al lado de la producción cacaotera, estaba también la cafetalera; incluso, algunos de los grandes propietarios cacaoteros destinaban una de sus haciendas para que se especialice como cafetalera; tal, por ejemplo, el caso de la hacienda La Paz (ubicada en Machala), de propiedad del Gral. Manuel Serrano la que, según la publicidad que se hace en esa Guía, contaba con *más de cien mil árboles de café*.

Es necesario recordar que, en 1950, con el fin de las operaciones de la SADCOS sobrevino la desocupación de un importante número de ex obreros, madereros o arrieros afincados en Zaruma, Portovelo y sus alrededores que, al no poder enrolarse en la nueva empresa que se constituyó para continuar la explotación minera, encontraron en la producción del café, la caña, el maíz o la ganadería una alternativa para generar ingresos. Se trataba, desde luego, de pequeños productores.

Según la información del Primer Censo Agropecuario, para el año de 1954, en todo el Litoral ecuatoriano había 38.022 unidades agrícolas que producían café (solo o asociado), con un número total de 89'040.000 árboles, de los cuales, estaban en producción 71'470.000 árboles, que daban una producción total de 704.800 quintales.²⁴⁶

En la provincia de El Oro había 5.460 unidades agrícolas que producían café (solo o asociado), con un número total de 12'140.000 árboles; de los cuales estaban en producción 9'290.000 árboles que daban una producción total de 46.300 quintales. Es decir que, en 1954, la producción cafetalera de El Oro representaba el 6,57% del total de la producción cafetalera de las provincias del Litoral.

²⁴⁶ Tal vez la alusión a árboles de café no sea la más adecuada puesto que, en realidad, la producción de café se da en arbustos perennes denominados cafetos. Sin embargo, para evitar confusiones, se mantiene la denominación establecida en el Primer Censo Nacional Agropecuario.

En cuanto a la distribución espacial de esa producción, véase el siguiente cuadro:

Cuadro 48 Producción de café en la provincia de El Oro, año 1954

Cantón	N. total de unidades de producción	No. total de árboles	No. de árboles en producción	Producción	
				En qq	%
Machala	122	260.000	200.000	900	1,94
Pasaje	246	460.000	290.000	1.100	2,38
Piñas	1597	4'490.000	3'300.000	17.800	38,44
Santa Rosa	965	3.170.000	2'360.000	12.500	27,00
Zaruma	2530	3'760.000	3'140.000	14.000	30,24
Total provincial	5.460	12'140.000	9'290.000	46.300	100

Fuente: Primer Censo Agropecuario Nacional. Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias (1954).

Elaboración: propia.

La información revisada, parece confirmar lo antes señalado, en el sentido de que, al menos en el eje Machala – Pasaje - El Guabo, la producción cafetalera, estuvo fuertemente asociada a la producción cacaotera y, que la crisis de las haciendas cacaoteras, generó también un declinar de la producción cafetalera en ese espacio territorial.

También, la información contenida en el cuadro anterior confirma que, para mediados del siglo XX, se había incrementado notablemente la producción cafetalera en Piñas, Santa Rosa y Zaruma, por el volumen de producción ciertamente, y es necesario agregar, también por la calidad del café de altura.

En cuanto a la estructura de propiedad de las explotaciones cafetaleras, para mediados del siglo XX, la mayor parte de la producción cafetalera de El Oro se desarrollaba fundamentalmente en pequeñas propiedades y, en menor medida, en medianas propiedades. Tal es la realidad que se aprecia en la información contenida en el siguiente cuadro:

Cuadro 49 Producción de café en la provincia de El Oro, según tipo de UPAs. Año 1954

Superficie de las UPAs	Número de UPAs	Producción de café	
		En qq	%
De 0 a – 10 ha.	910	20.200	43,63
De 10 a – 50 ha.	505	17.600	38,01
De 50 a – de 100 ha.	127	4.700	10,15
De 100 a – de 200 ha.	68	1.800	3,89
Más de 200 ha.	79	2.000	4,32
Total provincial	1.689	46.300	100

Fuente: Primer Censo Agropecuario Nacional. Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias (1954).

Elaboración: propia.

10.2. LOS ESTANCOS Y LA ECONOMÍA AGRARIA ORENSE

10.2.1. El Estanco como institución tributaria

La crisis del segundo ciclo cacaotero precipita la crisis de un liberalismo que, concluida la primera década del siglo XX, tras el asesinato Alfaro y sus lugartenientes en 1912, había perdido su impulso transformador y se había convertido en un instrumento de control político del Estado y la sociedad por parte de la fracción oligárquica de la burguesía.²⁴⁷

La respuesta a la crisis política del liberalismo provino de oficiales jóvenes del Ejército y la intelectualidad de las clases medias que promovieron un golpe de Estado en julio de 1925, en lo que se conoce como la Revolución Juliana. Los líderes de La Revolución Juliana asumieron el desafío de modernizar la estructura institucional del Estado sentando las bases para las reformas monetaria, financiera y fiscal continuadas después por el gobierno de Isidro Ayora; gestando reformas de carácter social que se vieron plasmadas ante todo en una legislación laboral de carácter tuitivo y el surgimiento de un régimen de seguridad social y, en general, abriendo paso a lo que ahora se definiría como un modelo estatal intervencionista (Paz y Miño Cepeda, 2000).

Algunas de las decisiones de los gobiernos de signo *juliano* van a tener directa incidencia sobre la economía orense, especialmente aquellas que tienen que ver con los estancos que, durante la primera mitad del siglo XX, e incluso hasta mediados de los años 80, fue una necesaria fuente de recaudación de tributos por parte del Estado.

²⁴⁷ Entre los lugartenientes de Alfaro que, junto a su líder, fueron asesinados en Quito en enero de 1912, estaba el General Manuel Serrano Renda, oriundo de la provincia de El Oro, específicamente de El Guabo, en donde fue propietario de varias haciendas.

Los estancos son de origen español, en cuyas tierras se sujetaba al pago de impuestos productos tales como la sal, el tabaco, el aguardiente, el salitre, el azufre, la pólvora, el plomo, el antimonio, el mercurio, el bermellón, la goma laca, la impresión de naipes y el papel sellado (Valarezo, 2010).

En América, tras el agotamiento del ciclo minero, la Corona vio en el comercio una posibilidad concreta para hacerse de recursos estancando productos de elevado consumo; entre éstos, la pólvora, el tabaco, el alcohol y los naipes. En las últimas décadas de la Colonia, las autoridades llegaron a concesionar o arrendar a los comerciantes particulares el cobro de estancos sobre esos productos (Valarezo, 2010).

Aldo Valarezo, historiador orense a quien se viene citando, nos recuerda que en 1765 la población de Quito protagonizó un connato de insurrección en contra de las autoridades coloniales en oposición a los estancos de alcohol, episodio conocido en la historia del Ecuador como la Revolución de los Estancos.

Muchas de las repúblicas hispanoamericanas mantuvieron los estancos luego de la independencia de la metrópoli peninsular, mientras otras la restituyeron para afrontar la necesidad de recursos. Ese fue el caso del Ecuador, país que desde inicios del siglo XX restituyó paulatinamente normas sobre estancos (Valarezo, 2010).

Lo que se hacía es subastar, en cada provincia, la recaudación de los estancos sobre aguardiente, el tabaco. Quienes se hacían con el control de los estancos, formaban grandes fortunas (Dillon, 1927).

Durante la presidencia de José Luis Tamayo (1920 – 1924), quien tenía vínculos orgánicos y representaba los intereses del Banco Comercial y Agrícola, el Congreso autorizó la creación de varios monopolios del Estado, incluyendo el monopolio de estancos. Concretamente se estableció estancos sobre: la producción de caña y uno de sus principales derivados: el aguardiente; la producción de tabaco y el papel para la envoltura de cigarrillos; la pólvora y los fósforos (Dillon, 1927); (Crawford de Roberts, 1980).

Tamayo concesionó la capacidad de recaudar estancos de la siguiente manera: a la Compañía del Litoral en toda la región Costa; en tanto que, para la recaudación en la Sierra, a una determinada asociación de esta región (Dillon, 1927). La Compañía del Litoral, tuvo por accionista mayoritario a Francisco Urbina Jado quien, a la vez, era el Gerente del Banco Comercial y Agrícola (Uggen, 1993)²⁴⁸

Los contratos de concesión de estancos, eran omnímodas, facultaba a sus beneficiarios capacidades recaudatorias no solo sobre la producción, sino sobre el transporte y la comercialización de los productos estancados. Señala Dillon (1927) lo siguiente:

Tal suma de poderes, en una misma mano guiada por el espíritu de lucro, no podía prescindir de dar, como en efecto dio, los más funestos resultados, especialmente en el aspecto económico. La libertad de trabajo se restringió fuertemente; la codicia de los estancieros dictó medidas expoliadoras contra la producción que la redujeron a deplorables límites.

Hubo zonas de la República en que el cultivo de la caña de azúcar casi desapareció y en cuanto al tabaco, baste decir que el país, de exportador en escala bastante considerable, tuvo que convertirse en importador, en enorme importador, para atender a las necesidades del consumo interno. La industria tabaquera estaba prácticamente muerta y el país entero crujía contra los desmanes de los estancieros quienes, a guisa de los encomenderos de la época colonial, se habían convertido en la personificación del abuso, de la expoliación y el vejamen.

De hecho, para proteger la producción del monopolio de aguardiente, en manos de Urbina Jado, se decretó la reducción de cultivo de caña, quebrando a los pequeños productores, pero favoreciendo a los grandes ingenios azucareros, como el San Carlos que, para entonces estaba fuertemente endeudado con el Banco Agrícola y Comercial.²⁴⁹

²⁴⁸ El Banco Comercial y Agrícola, fundado en Guayaquil a fines del siglo XIX representaba, a su vez, a los intereses de la burguesía bancaria y comercial. Tuvo gran influencia durante los dos gobiernos de Alfaro y especialmente en los gobiernos liberales de tendencia oligárquica. Fue liquidado en 1925 en el marco de la Revolución Juliana.

²⁴⁹ Hasta la actualidad, el ingenio San Carlos sigue funcionando. Es uno de los tres ingenios más grandes del Ecuador. Se encuentra ubicado cerca de Guayaquil.

Crawford (1980), insinúa que la política de estancos y su concesión a Urbina Jado, habría también incidido en la decisión que impulsó el levantamiento de los jóvenes oficiales aquél 9 de julio de 1925: *La ruina de los pequeños productores azucareros, el alto costo del azúcar y las ganancias de los concesionarios llamaron la atención, una vez más, hacia el banco costeño* [el Comercial y Agrícola].

Con la Revolución Juliana, los estancos vuelven a ser estatizados con la esperanza de que contribuyan a mejorar los escuálidos ingresos de la economía pública. Con esa Revolución, además, el Banco Agrícola y Comercial fue declarado en liquidación (Uggen, 1993); (Paz y Miño Cepeda, 2004).

10.2.2. Los estancos en la provincia de El Oro

En El Oro, donde había una importante producción de sal, tabacalera y de aguardiente por lo que, tales estancos van a marcar relaciones de tensión de los productores locales con el Estado; tensiones que van a ser fuente de inagotables conflictos, particularmente en el caso de la producción y comercialización de la caña y su derivado principal en el espacio territorial estudiado: el aguardiente.

La producción de caña de azúcar para su conversión en panela o aguardiente tiene tradición histórica en El Oro; desde tiempos coloniales la zona de Zaruma tenía fama de productora de caña y aguardiente; pero al mismo tiempo, la villa de Zaruma, es decir el casco urbano, al ser centro minero, agrupaba a una numerosa población y, en tal condición, fue un lugar de elevado consumo de aguardiente.

En las primeras décadas del siglo XX, la producción de caña se daba en lugares como Curtincapac, Morales, Salatí, El Tablón y El Pache (hoy pertenecientes al cantón Portovelo), Quera (perteneciente a Pasaje) Salvias, San Pablo, Muluncay, Guizagiña (pertenecientes a Zaruma), en el sector El Negro (perteneciente a Piñas), en Torata y Bella María (Santa Rosa) y Pacha (Atahualpa). La población de Pacha a la se hace referencia, era una zona de tradición panelera (Valarezo Sánchez, 2010). La mayor producción de alcohol etílico se dio en condiciones de

informalidad, evadiendo la obligación de entregar el aguardiente a las dependencias estanqueras encargadas de su acopio en Machala, para recibir a cambio el equivalente al precio oficial por la cantidad de alcohol entregado.

La condición de ilegalidad en el que se desarrollaba el comercio de aguardiente, generó un sinnúmero de conflictos entre productores de caña y comercializadores de aguardiente (llamados *contrabandistas*) por una parte; y, por otra parte, los agentes oficiales, sean policías o *guarda-estancos* (la guardia armada de la administración de estancos) quienes abusaban de su condición de representantes del Estado para cometer toda clase de abusos.

El saldo de esos enfrentamientos dejó varios fallecidos y heridos, especialmente del lado de los productores y comerciantes *contrabandistas* que, en realidad no eran sino arrieros, campesinos o gente humilde de las pequeñas poblaciones establecidas alrededor de Zaruma (Valarezo Sánchez, 2010).

Tal era el nivel de conflictividad generada por la actuación de los guarda-estancos que, en 1936, el Concejo Municipal de Zaruma resolvió exhortar a la Dirección Provincial de Estancos de El Oro, en los siguientes términos:

(..) en bien de la clase proletaria, este Concejo vería con agrado que dicten a sus empleados subalternos las ordenes que estimen convenientes, a fin de que se aplique la ley con sagacidad y tino, prestando cualquier facilidad a los productores, única forma que se interesen en conservar sus cañaduzales (Actas del Cabildo Municipal de Zaruma de fecha 2 de septiembre de 1936 (Romero, 2014).

Figura 20 Antigo puente de madera sobre uno de los ríos que atraviesan Portovelo, que hasta los años 60 era utilizado por los comerciantes de aguardiente



Fuente: Aldo Valarezo

Por lo demás, así como entre los trabajadores mineros sindicalizados sobresalió la legendaria figura de Rosa Vivar Arias; entre los productores y comerciantes de aguardiente de Curtincápac (Portovelo) sobresalió la figura de una mujer pequeña y menuda, pero capaz de enfrentarse a tiros con los guarda-estancos: Virginia Sánchez Viteri (Valarezo Sánchez, 2010).

En cuanto a la producción de tabaco, ésta había iniciado en el último tercio del siglo XIX en Arenillas y en menor medida en Chacras, poblaciones cercanas a la frontera con el Perú que, como se ha quedado señalado, hasta mediados del siglo XX administrativamente dependían de Santa Rosa (Valarezo Sánchez, 2010). Luego, la producción tabacalera se extendería además por lugares tales como San Antonio, San Agustín, La Tembladera, Sandía, así como en las vegas del canal Aguas Verdes y del río Zarumilla (Poma, 2011).

Las haciendas en las que se sembraba tabaco fueron numerosas y extensas en toda Arenillas, cuyos propietarios estaban obligados a cancelar un impuesto, de diez centavos por cada kilo movilizado de tabaco, en favor del Municipio de Santa Rosa para que este cabildo pueda ejecutar obra pública (Poma, 2011).

El tabaco que se producía en Arenillas, que para identificarse tomó el nombre de *Santa Rosa*, fue superior en calidad al que se producía en Guayas y Esmeraldas. La producción cosechada se enviaba a Guayaquil en donde era procesado para luego ser comercializado en *cajetillas*.

En 1925, el gobierno juliano decretó el libre cultivo del tabaco, con lo cual sobrevino un problema de sobreproducción. Pero como el Estanco, en manos del Estado, tenía la obligación de adquirir toda la producción tabacalera del país, las bodegas se llenaron del producto, sin la posibilidad de ventas en un contexto en el que las exportaciones tabacaleras del Ecuador eran ínfimas (Paz y Miño Cepeda, 2004).

Juan Paz y Miño, a quien se está citando, transcribe un Informe del Ministro de Hacienda de los años 1931 – 1932, en el que señala que se está pagando a los productores tabacaleros un precio superior al cotizado en el mercado externo. *¿Por qué no exportan los productores privados?* se preguntaba el Ministro, y el mismo responde:

Su mejor negocio es sembrar tabaco, bueno, regular o malo, como resulte, para venderle a ese comprador seguro que es el Estado, que siempre paga precios superiores a los que podría obtener en otra parte. Y siempre la protesta airada contra el Estanco, porque exige una clasificación honrada, porque exige que no humedezca al tabaco para aumentar su peso, ocasionándole si así lo recibe, una pérdida segura al evaporarse su humedad en sus bodegas, recuperando su verdadero e inferior peso, ni calidades inferiores que desvirtúan su genuina clasificación. (Informe del Ministro de Hacienda de los años 1931 – 1932 (Paz y Miño Cepeda, 2004).

Pese a las condiciones favorables para su producción, buena calidad de la variedad producida, suelos aptos, mercado seguro, la vocación tabacalera de Arenillas desmayó luego de la ocupación que hiciera el ejército peruano de esa zona por cerca de un año, al igual que de toda la costa orense, en el contexto de la guerra de 1941.

No obstante, lo señalado, hasta los años 50, en Arenillas, en algunas propiedades se continuó con el cultivo del tabaco. Como se pudo observar en los datos del Censo Agropecuario de 1954, en ese año se identificaron 114 hectáreas cultivadas con la planta de nicotina.

En cuanto a la producción de sal en Payana (Jambelí), ésta también tuvo tradición desde tiempos coloniales. Su producción, aseguraba el consumo de sal en Zaruma, Machala, Loja y Zamora (Poma, 2004).

Durante el siglo XX, la producción de sal en Payana alcanzó importancia económica. Anualmente se comercializaban de 20.000 a 25.000 quintales de sal en grano, el mismo que era trasladado en pequeñas embarcaciones a Santa Rosa o Puerto Bolívar y, desde estos lugares, a las bodegas de los Estancos en Machala, desde donde se comercializaba a toda la provincia de El Oro, así como a las provincias vecinas (Valarezo Sánchez, 2010).

La producción de sal decayó en la segunda mitad de los años 60, hasta desaparecer a inicios de los 70, cuando se suplantó la sal mineral y en grano, por sal marina, yodada y disuelta que, hasta la actualidad, es la que se comercializa en todo el país.

CAPÍTULO XI LOS CICLOS BANANEROS

11.1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN BANANERA ECUATORIANA

11.1.1. Antecedentes y contexto general

Según la FAO (2004), el banano es el cuarto cultivo alimentario más importante del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz.²⁵⁰

El banano, perteneciente a la familia de las musáceas, tiene su centro de origen en el Sudeste Asiático. Es una planta que se cultiva desde hace cerca de diez mil años y cuyas primeras huellas se encontraron en Papúa, Nueva Guinea, en el siglo VII a. C. (UNCTAD – INFOCOMM).

Entre los estudiosos de la historia de la expansión del banano y su llegada a América se han generado dos teorías: la primera, que esta musácea llegó hace aproximadamente 2.000 años a través de los austronesios; mientras que la segunda teoría plantea que fue introducida por los españoles desde las Islas Canarias, vía Isla La Española (actualmente dividida entre Haití y República Dominicana). Lo que, si está claro, es que *el banano ha viajado junto con la migración humana* (Clare, 2005).

Para el siglo XIX, el banano (*Banano Musa div sp*, conocido como *guineo* en el medio local) al igual que otras musáceas, como el plátano (musa paradisiaca, conocida en el Ecuador como barraganete) y el orito (finger banana), crecía como una fruta silvestre a lo largo de todo el litoral ecuatoriano, convirtiéndose en parte de la dieta alimenticia de las poblaciones rurales. Debe destacarse que el banano, como las otras musáceas indicadas, son cultivos tropicales perennes que crecen con rapidez y pueden cosecharse durante todo el año.²⁵¹

Fue solo a inicios del siglo XX que ésta musácea empezó a adquirir importancia comercial, ciertamente, marginal. Las primeras exportaciones del banano ecuatoriano tenían como destino tanto Chile como Perú. Se aprovechaba la presencia de barcos chilenos que llegaban hasta

²⁵⁰ FAO (2004). Panorama general de la producción y el comercio mundial del banano. Disponible en: <https://www.fao.org/3/y5102s/y5102s03.htm#TopOfPage> Consultado el 30 de diciembre del 2022.

²⁵¹ Específicamente, en relación a la producción de plátano (barraganete), la provincia de Manabí es la que tiene la mayor superficie de esta musácea, aproximadamente el 45% de la superficie nacional, le siguen en términos de superficie las provincias de Santo Domingo de Los Tsáchilas y Los Ríos.

Guayaquil con cobre y frutas provenientes del país austral (Poma, V. 2011. Óp. Cit.). De allí que, en esa época, Guayaquil se convirtió en el puerto exclusivo de exportación del banano.

El que, tanto Perú como Chile se convirtieran en el mercado de la producción bananera del Ecuador, tenía que ver con el hecho de que el tiempo que demoraba el envío a esos dos países coincidía con el período de maduración de la fruta (Arroba E. 2003).²⁵²

En 1910 la significación económica de la exportación del banano empezó a ser representativa para algunos comerciantes guayaquileños; tanto es así que éstos viajaban hasta Machala para adquirir racimos y trasladarlos al puerto principal; con ello, muchos productores cacaoteros de El Oro fueron adquiriendo interés por esa fruta (Poma V. Óp. Cit.).

Tras la crisis cacaotera de los años 20, el banano empezó a ser mirado como el cultivo que podría ayudar a superar sus secuelas. Sin embargo, no sería hasta fines de los años 40 que el banano pasaría a ocupar un lugar preponderante, en realidad central, no solo en la economía agraria, sino en la economía nacional, convirtiéndose en una de las principales fuentes de ingreso de divisas.

11.1.2. La importancia actual del banano en la economía ecuatoriana

Desde fines de los años 40, la producción y exportación del banano ha sido uno de los ejes articuladores de la formación social y económica del Ecuador. Tal importancia es múltiple: económica, social, cultural, política y geopolítica. Habría que subrayar que la inserción del Ecuador en el mercado mundial del banano a fines de los 40 representó uno de los momentos más importantes de generalización de las relaciones capitalistas de producción en el agro del Litoral.

Desde inicios de los años 50, el Ecuador se ha mantenido como el primer exportador de banano a nivel mundial. Actualmente tiene una participación de alrededor del 25% en el mercado internacional de la fruta. Al respecto, véase el siguiente cuadro:

²⁵² Arroba, a quien se está citando, precisa que, en ese tiempo, como es obvio, no había facilidades de enfriamiento para la carga marítima.

Cuadro 50 Participación de algunos países de A. Latina en el mercado mundial del banano, año 2021

País	Porcentaje
Ecuador	25%
Costa Rica	13%
Filipinas	8%
Colombia	7%

Elaboración: propia

Un dato curioso, pero sobre todo indicativo de la importancia de la comercialización internacional de la musácea que se produce en el país equinoccial: *de cada 10 bananos que se consumen diariamente en el mundo, 3 provienen del Ecuador* (SIPAE - Broederlijk Denle – OXFAM, 2012).

Para dimensionar su importancia en la economía del país, téngase presente que, para el año 2017, las exportaciones de banano representaron el 2% del PIB total y aproximadamente el 35% del PIB agrícola (Ministerio de Comercio Exterior, 2017).²⁵³

En el año 2021 las exportaciones del banano y plátano significaron ingresos por USD. 3.295.2 millones, representando el 24.1 % de los ingresos de las exportaciones no petroleras de este país (Banco Central del Ecuador).²⁵⁴

En 2021, los principales países de destino de las exportaciones del banano ecuatoriano fueron: Rusia (21 %), Estados Unidos (11 %), Turquía (6 %) y Países Bajos (6 %).

11.1.3. Algunas características de la producción bananera ecuatoriana

A mediados de los años 80, Carlos Larrea, uno de los más destacados estudiosos del sector bananero ecuatoriano, caracterizaba los aspectos que hacían parte del *modelo bananero ecuatoriano*, en los siguientes términos:

²⁵³ Disponible en: <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/Informe-sector-bananero-espa%C3%B1ol-04dic17.pdf> Revisado el 29 de abril del 2023.

²⁵⁴ <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc202202.pdf> Consultado el 20 de enero del 2023

Los aspectos particulares del modelo ecuatoriano se deben principalmente a los siguientes elementos: el control nacional del sistema productivo; el elevado peso relativo de fincas de mediana extensión; una difusión regional más extensa del cultivo; una dotación de factores más intensiva en mano de obra y un nivel de salarios inferior al centroamericano; la mayor participación del Estado; la menor concentración económica del mercado de exportación, el control más débil de las transnacionales y la existencia de una empresa nacional grande y algunas pequeñas; y finalmente, una estrecha articulación entre el sector exportador y el sector doméstico de la economía, en la cual las diversas formas no capitalistas de producción juegan un papel importante (Larrea, 1987).

Luego de 40 años, varios de aquellos aspectos que para Larrea hacían parte del modelo bananero, han variado. Hoy, la importancia de las empresas que controlan grandes superficies de tierra relativizan aquello de que *hay un elevado peso relativo de fincas de mediana extensión*. Hoy, cuando se ha consolidado un control vertical de los sistemas de comercialización, sería muy difícil afirmar que en el Ecuador *hay una menor concentración del mercado de exportación* o que en esa concentración *las transnacionales tengan un débil papel*.

Cuando se habla de la superficie bananera del Ecuador suele haber algún nivel de incertidumbre, puesto que el mismo Estado reconoce que, al margen de la superficie catastrada oficialmente, de alrededor de 170.000 hectáreas, habría una superficie adicional de aproximadamente 100.000 hectáreas que corresponderían a 6.000 propietarios no catastrados o registrados, con lo cual, la superficie bananera real de este país podría bordear las 270.000 hectáreas (SIPAE - Broederlijk Denle – OXFAM, 2012).²⁵⁵

Al margen de lo indicado, teniendo en cuenta la información oficialmente confirmada, en el año 2021, la superficie plantada con banano a nivel nacional fue de 167.893 hectáreas, siendo la provincia de Los Ríos la que cuenta con la mayor superficie plantada, representando el 33.91% del total nacional (INEC, ESPAC, 2021).

²⁵⁵ Aquellas aproximadamente 6.000 propiedades, al no estar registradas no tienen posibilidad de exportar legalmente el banano, por lo que han pasado a formar parte de un mercado informal conocido como *spot* (Ibíd.)

Porcentualmente, la superficie plantada con banano se encuentra distribuida provincialmente de la siguiente manera:

Cuadro 51 Superficie nacional plantada de banano, año 2021

Provincia	Porcentaje
Los Ríos	33,91 %
Guayas	27,61 %
El Oro	25,14 %
Otras provincias	8,14 %
Cotopaxi	3,11 %
Cañar	2,09%
Total	100%

Fuente: ESPAC, 2021²⁵⁶

Elaboración: propia

Esas cerca de 170.000 hectáreas están conformadas por 15.461 UPAs que, en el año 2021, en conjunto, produjeron 6'684.916 toneladas métricas de banano (ESPAC, 2021).

Conviene precisar que el número de UPAs no es igual al número de productores, puesto que es común que un productor, sobre todo si es mediano o grande, tenga varias UPAs, lo que se conoce como sistema de *multipropiedad*. De acuerdo a datos del MAG (2011), el número total de productores bananeros es de 10.875.²⁵⁷

Por otro lado, es necesario dejar señalado que, dependiendo de la inversión de capital en la unidad o unidades productivas bananeras, éstas suelen contar con plantas de procesamiento y empacado de la fruta. Cepeda (2009) diferencia tres diferentes tipos de empacadoras, en función de las inversiones de capital y nivel de tecnificación.

11.1.4. Tipología de productores bananeros y tenencia de la tierra

Al abordar el tema del tipo de productores bananeros y su relación con la tenencia de la tierra, un elemento que merece ser subrayado es que, desde los años 60 hasta la actualidad, la presencia de empresas bananeras transnacionales es marginal en este país. A diferencia de lo que

²⁵⁶https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2021/Principales%20resultados-ESPAC_2021.pdf

²⁵⁷ Los datos del MAG están citados en la Revista América Economía, número 134, de febrero del año 2017.

ocurre en otros países de América Latina, el control de las grandes superficies bananeras está en manos de grupos empresariales ecuatorianos, muchos de los cuales, se han posicionado considerablemente en el mercado internacional.

La estrategia de las multinacionales de no manejar plantaciones propias y controlar el mercado mundial les ha dado resultados beneficiosos y sobre todo se han evitado el “conflicto social” al no tener ninguna relación directa con la mano de obra local (Martínez, 2004).

En atención a la superficie contralada y otras características, Cepeda (2009) diferencia seis tipos de productores bananeros, identificándolos de la forma en cómo se ve en la siguiente tabla:

Cuadro 52 Tipología de productores bananeros

Tipo de productor	Características generales	Superficie promedio (en hectáreas)
A	Productores familiares con escasas superficies con banano. Cuando el costo de oportunidad sobrepasa el ingreso agropecuario, el productor toma la decisión de salir a trabajar fuera de su finca, lo que puede acarrear que el productor se convierta en asalariado permanente e, incluso, vender su finca si las condiciones que enfrenta no mejoran.	Menos de 5
B	Productores familiares – patronales, es decir que, puntualmente, contratan mano de obra para ciertas actividades o temporadas. Este tipo de productores, que disponen de pequeñas superficies con banano, sobrepasan ligeramente el costo de oportunidad. Si las condiciones no mejoran son proclives a la venta de su fuerza de trabajo para complementar sus ingresos, caso contrario podrá lentamente capitalizarse, principalmente mejorando la infraestructura de su finca.	De 5 a menos de 10
C	Productores patronales acomodados con medianas superficies de banano. Gracias a sus niveles de ingresos, éstos tienen mejores oportunidades de capitalización. Progresivamente podrán aumentar el nivel tecnológico de la finca e invertir en negocios complementarios a la actividad bananera; incluso, incorporar más tierra a su patrimonio.	De 10 a menos de 20
D	Productores patronales con considerables superficies de banano y con mayor nivel de capitalización. Este tipo de productores tienen la tendencia a incrementar su patrimonio de tierras. Su paulatina, aunque lenta, transformación en gran empresario es su divisa. Además, sus niveles de ingresos les permitirán implementar nuevas inversiones fuera de la agricultura.	De 20 a menos de 50

E	Productores capitalistas que tienen grandes superficies de banano. Sus fincas tienen elevados niveles de capitalización. Su tendencia es a incrementar de forma constante el tamaño de su o sus propiedades e implementar actividades agrícolas complementarias a la actividad bananera. Suelen asociarse con empresas que tienen una cartera diversificada de inversiones.	De 50 a menos de 200
F	Productores capitalistas agro-exportadores con extensas superficies de banano. Este tipo de productores suelen ser parte de <i>clusters</i> .	De 200 y más

Fuente: Cepeda, D. (2009)

Elaboración: propia

Aunque numéricamente los pequeños y medianos productores representan la mayoría absoluta de bananeros; en cambio, en términos de superficie, los grandes productores que numéricamente son pocos, concentran la mayor superficie bananera del Ecuador. De acuerdo con el SIPAE (2009), los productores de 100 hectáreas o más, tienen el control de más del 31 % de la superficie bananera. Véase al respecto la siguiente información:

Cuadro 53 UPAs bajo producción bananera según superficie

Superficie en ha	Porcentaje
Menos de 10 ha	84%
De 11 a menos de 100 ha	14%
De 100 y más ha	2%

Fuente: INEC, ESPAC (2021)

Elaboración: propia

Respecto de la información presentada en el cuadro anterior, es pertinente la advertencia de que, no necesariamente todas aquellas unidades de producción que aparecen como de menos de 10 hectáreas o, de menos de 100 hectáreas, corresponden respectivamente a pequeños o medianos propietarios puesto que, muchas de las grandes empresas tienen como parte de su patrimonio pequeñas y medianas propiedades.

Está claro, entonces que, con respecto a la estructura agraria en el sector bananero, hay un importante nivel de concentración de la tierra. Pero también es cierto que la estructura agraria en las zonas bananeras no es homogénea; de hecho, en las provincias de Los Ríos y Guayas la

estructura es más concentrada que en la provincia de El Oro, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 54 Estructura agraria en las provincias con mayor superficie bananera

Provincia	Número de productores	Superficie bajo producción
Los Ríos	1.545	56.324
Guayas	3.861	36.674
El Oro	4.374	43.066

Fuentes: El número de productores corresponde a la información disponible que, citando al MAG, presenta la Revista América Economía (2017).

La superficie bajo producción ha sido obtenida del portal SIPA que pertenece al MAG. Esta información tiene como corte el mes de mayo del 2022

Elaboración: propia

Mientras que en Los Ríos prevalece el control de la tierra por parte de grandes empresas y/o propietarios, en Guayas la tierra tiene el control de grandes y medianas empresas, mientras que, en El Oro, la estructura agraria bananera es más heterogénea, con una importante y muy significativa presencia de pequeñas y medianas propiedades, pero también, aunque con menor representación que en las otras provincias, hay grandes propiedades.

Las corporaciones empresariales que disponen de extensas superficies bananeras en el Litoral ecuatoriano son: el grupo Noboa que comercializa el banano con la marca Bonita, el Grupo Wong que comercializa la fruta bajo la marca de Reybanpac, el grupo Tares - Quirola – Banco de Machala que exporta la musácea con la marca Quirola y, el grupo Chong – Qui Lang – Lang (SIPAE, 2009).

Por último, es importante destacar que la forma de control de la superficie bananera más extendida se encuentra bajo la modalidad de propiedad del productor, sea ésta persona jurídica (empresa) o natural (es decir, del finquero). Véase, al respecto, el siguiente cuadro:

Cuadro 55 Forma de relación con la tierra en las superficies bananeras, 2021

Tipo de tenencia	Porcentaje
En propiedad	87%
En arriendo	3%
En posesión	2%
Otras modalidades de acceso	8%

Fuente: INEC, ESPAC 2021

Elaboración: propia

11.1.5. Las relaciones capital - trabajo en el sector bananero

Ciertamente, la producción del banano y sus actividades colaterales es una importante fuente de generación de empleo en el Ecuador. Para relieves la importancia económica y social de la producción bananera del Ecuador, en un documento publicitario del Ministerio de Comercio Exterior, se afirma lo siguiente:²⁵⁸(...) las inversiones en el área de producción e industria relacionada (bienes y servicios necesarios para la producción de banano) así como los procesos actuales de exportación de esta frutana generan trabajo para más de un millón de familias ecuatorianas (Ministerio de Comercio Exterior, 2017).

De acuerdo con la información estadística del INEC, a través del ESPAC, durante el año 2021, en el ámbito productivo del banano (no en el de la comercialización o de su transformación agroindustrial), en calidad de fuerza laboral participaron 115.698 personas; de éstas, el 88% fueron hombres y el 12% mujeres.²⁵⁹

Conforme a la fuente citada, del total de la fuerza laboral, el 7% eran productores directos y/o familiares, es decir personas que trabajan y producen en pequeñas fincas de propiedad familiar; el 38% eran personas que se vinculaban estacionalmente a la producción bananera, con remuneración ocasional; mientras que el 55% eran trabajadores con remuneración permanente.

Varios estudios han evidenciado las condiciones de trabajo precario que prevalecen en la producción bananera.

²⁵⁸ Entre otras, por actividades colaterales vinculadas al sector bananero habría que considerar: las actividades de empaquetado y transporte, el trabajo de estibadores y las actividades industriales relacionadas con la producción de plástico para embalaje y de cartones para ser convertidos en cajas en las que se comercializa el banano.

²⁵⁹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2021). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria ESPAC.

A inicios de los años 2000, Human Rights Watch, HRW, en un informe titulado *La cosecha mal habida. Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador* (2002), documentó trabajo infantil en las plantaciones bananeras, salarios por debajo de lo establecido oficialmente, falta de libertad de los trabajadores para sindicalizarse, persecución de quienes, supuestamente, simpatizan con el sindicalismo, despidos ilegales, exposición a agroquímicos y fumigaciones aéreas sin medidas de protección y, en general, otras violaciones de los derechos laborales.²⁶⁰

Cuando un país, como es el caso de Ecuador, no consigue hacer que se cumplan sus leyes laborales o no dispone de suficientes protecciones legales para garantizar los derechos de los trabajadores, el gobierno incumple la obligación de proteger los derechos laborales. Esta omisión gubernamental permite que los empresarios violen los derechos de los trabajadores con impunidad y, por tanto, les permite obtener beneficios de los abusos cometidos contra los derechos de los trabajadores (HRW, 2002).

Diez años después, en el 2012, un estudio del SIPAE constató que, pese al revuelo que generó el informe de HRW, poco habían variado las condiciones de trabajo en las plantaciones bananeras.

De dicho estudio se destacan como elementos como los siguientes:

- Existe un bajo nivel de escolaridad en la mayoría de los trabajadores encuestados.
- Solo un 10% de los trabajadores encuestados, tienen tierra propia, cuyas superficies van de menos de 1 hectárea hasta 3 hectáreas.
- Gran parte de los trabajadores de las plantaciones y empacadoras, no tienen contratos formales escritos.
- No todos los trabajadores reciben el pago correspondiente por las horas extras laboradas.
- Algunas de las grandes empresas cumplen formal – y, en muchos casos, solo parcialmente – las obligaciones laborales en sus plantaciones, pero no les interesa que las empresas que les proveen de banano cumplan con sus obligaciones laborales.

²⁶⁰ El informe de HRW se encuentra disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2002/cosecha5.html#libertad> Consultado el 1 de mayo del 2023.

- En algunas de las empresas proveedoras y empacadoras, pese a expresa prohibición constitucional y legal, se continúa intermediando (terciarizando) el trabajo.
- El 83% de los trabajadores de las empresas bananeras exportadoras recibe un salario que está por debajo del costo de la canasta familiar básica.
- Los trabajadores siguen expuestos a los agroquímicos y fumigaciones aéreas sin adecuadas medidas de protección. De hecho, las empresas no entregan a los trabajadores los implementos necesarios o adecuados para cumplir normas de salud ocupacional.
- Continúan los obstáculos, presiones y asedio para evitar la conformación de sindicatos.

La cuestión de que amplios sectores de los trabajadores agrícola no cuenten con contratos formales en la producción bananera y/o en las empacadores, tiene que ver con el poco control ejercido por autoridades, como por el hecho de que, en éste rubro productivo, tiene una larga presencia la figura de los *enganchadores*, personas que fungen de intermediarios entre las plantaciones y los trabajadores agrícolas, cuyo resultado es que

(...) la abundante oferta de trabajadores asentados en pequeñas ciudades y la completa desregulación del mercado laboral respecto a los trabajadores del campo, permiten la implementación de formas flexibles de contratación que buscan evitar la visibilización de las relaciones sociales de producción, es decir la relación capital-trabajo. En este proceso es central la figura del intermediario o contratista que finalmente facilita el funcionamiento de un mercado de trabajo flexible (Martínez, 2004).

Aunque durante el Gobierno de la llamada *Revolución Ciudadana* formalmente se establecieron una serie de disposiciones normativas tendientes a la regularización de las relaciones capital – trabajo en el sector bananero, persisten los mecanismos de intermediación laboral, bajos salarios, persecución a cualquier actividad sindical, falta de protección de la salud de los trabajadores, entre otras razones porque el Ministerio de Trabajo, la secretaría de Estado llamada a garantizar el cumplimiento de esas normas, tanto en aquél gobierno como en los gobiernos posteriores, ha estado bajo control de grandes empresarios que poco interés han tenido en que se apliquen tales normas.

11.1.6. La comercialización del banano

Si la producción del banano enfrenta dificultades, su comercialización con fines de exportación enfrenta también complejidades, tanto al interior del país, como luego en el comercio internacional.

Mientras los grandes grupos empresariales exportan directamente hacia los destinos de la comercialización del banano, medianos y pequeños productores se ven obligados a establecer acuerdos de comercialización con intermediarios o *cuperos*, grupos empresariales consolidados o transnacionales, con quienes han establecido acuerdos o contratos de provisión.

Dado que, históricamente, intermediarios y empresas exportadoras que se aprovisionan de pequeños y medianos productores incumplen los acuerdos y contratos, pagando precios por cada caja de banano que, en el mejor de los casos, apenas permite una pequeña ganancia, tales productores han demandado al Estado la fijación de un precio oficial por cada caja de banano.²⁶¹

A mediados de los años 90, la fuerte presión política de pequeños y medianos productores le obligó al Estado - en ese entonces embarcado de lleno en la aplicación de políticas neoliberales - a aceptar el establecimiento un precio oficial de sustentación de la caja de banano, cuestión que se formalizó en 1997 mediante la aprobación de la *Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación*, cuyo primer artículo establecía lo siguiente:²⁶²

Cuadro 56. Empresas con mayor presencia en la exportación de banano, primer semestre 2020

Nombre de la empresa	Porcentaje de participación en las exportaciones
Ubesa/ Dole	10,90%
Reybanpac / Grupo Wong	6,83%
Comersur/Palmar	4,46%
Frutadeli	4,29%
Noboa Trading Co. / Bonita	3,21 %
Agzulasa	2,83%
Sabrostar Fruit	2,66%
Ecuagreenprodex	2,63%
Asoagribal	2,55%
Tropical Fruit	2,46%
Fuente: Diario El Expreso de Guayaquil. Edición del 6 de junio del 2020	
Elaboración: propia	

²⁶¹ Mientras los pequeños y medianos productores de la fruta están agrupados en la Federación de Bananeros del Ecuador (FENABE); los grandes productores y exportadores están agrupados en la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE).

²⁶² Publicada en el Registro Oficial No. 124 del 6 de agosto de 1997.

Art. 1.- La Función Ejecutiva a través de un Acuerdo Interministerial dictado por los Ministros de Agricultura y Ganadería y, de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, fijará en forma periódica y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el precio mínimo de sustentación que, de modo obligatorio, deberá recibir el productor bananero (al pie del barco), por parte de toda persona natural o jurídica que comercialice, por cualquier acto o contrato de comercio permitido por la Ley, los distintos tipos autorizados de cajas conteniendo banano de exportación. También fijará los precios mínimos referenciales (FOB) a declarar por parte del exportador (...) (Congreso Nacional del Ecuador, 1997).

Para evitar una sobreoferta de banano que incida negativamente en los precios, dicha ley prohibió la realización de nuevas siembras de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación, a partir de la fecha de su promulgación.

Aunque la aprobación de esa ley fue socialmente celebrada, estaba claro que un tema tan complejo no se resuelve con una ley. Por un lado, pequeños y medianos productores, no siempre están de acuerdo con el precio de sustentación establecido por el Estado, más aún, porque consideran que los precios mínimos de sustentación solo serían tales, es decir de sustentación, *si en su cálculo, se tomara en cuenta la condiciones de la demanda y los precios de los mercados de consumo*; mientras que, por otro lado, intermediarios y empresarios exportadores se han ingeniado mecanismos turbios y arbitrarios para evadir su obligación de pagar el precio oficial de sustentación.

Por muchos años, sin excepción, viene siendo crítica la situación de todo el conjunto de productores del sector agropecuario nacional por los precios irrisorios que vienen recibiendo de su honrado y sacrificado trabajo. En la actualidad [julio del 2019], los bananeros por sus cajas vienen recibiendo USD. 4,00, USD. 3,00 y hasta menos dólares, mientras el vigente precio mínimo de sustentación es de USD. 6,30, [cuando] el costo de producción por caja se aproxima a los USD. 6,00; lo cual, desde ya, significa otra grave amenaza y un millonario perjuicio semanal para el sector productor y el basto

conglomerado social relacionado con esta actividad (FENABE – Asociación de Bananeros Orenses, 2019).²⁶³

En general, el esquema del sistema de comercialización del banano para la exportación es el que está representado en el siguiente gráfico:



Fuente: Cepeda D. (2009)
Elaboración: propia

A lo señalado, habría que agregar que la demanda de banano es variable semanalmente, de tal manera que hay todo un *juego* para ajustar los cupos de exportación. En ese *juego*, pequeños y medianos tienen un papel fundamental para ajustar la diferencia entre la oferta y demanda.

11.1.7. Breves apuntes en torno a la renta sobre la tierra en la producción bananera

Íñigo Carrera (2017), enfatiza que cada país latinoamericano presenta una producción especializada en las ramas primarias locales que se desenvuelven bajo condicionamientos naturales capaces de sostener productividades del trabajo muy superiores a las que determinan los respectivos precios medios o *normales* que rigen en el mercado mundial, agregando que ...

El hecho de vender en gran escala en el mercado mundial mercancías agrarias o mineras producidas internamente con productividades del trabajo marcadamente más altas que las que

²⁶³ El razonamiento de los pequeños y medianos productores está sintetizado en un manifiesto público suscrito por los directivos de la Federación Nacional de Bananeros del Ecuador (FENABE) y la Asociación de Bananeros Orenses. Machala, julio del 2019.

rigen los precios normales en dicho mercado, implica que hacia las economías nacionales en cuestión afluyen, en la escala correspondiente, masas de riqueza social bajo la forma de renta de la tierra. Más concretamente, se trata de masas de plusvalía que afluyen bajo la forma de renta diferencial y, eventualmente, de simple monopolio circunstancial - de la tierra (Íñigo Carrera, 2017).

Aprovechando esos *condicionamientos naturales* a los que se refiere Íñigo Carrera, desde inicios del siglo XX, muchos países de América Latina se especializaron en la producción de banano para la exportación. Ahora bien y como es obvio, los condicionamientos naturales no son los mismos en todos los países, ni siquiera dentro de cada país, lo que explica una productividad diferenciada y, a la postre, la generación de una renta diferencial.²⁶⁴ A pesar de que el Ecuador es el primer exportador mundial del banano, este país, sin embargo, no registra los mayores rendimientos en la producción de esa musácea; de hecho, los países centroamericanos tienen mayores rendimientos productivos. Véase al respecto el siguiente cuadro:

Cuadro 57 Rendimientos en la producción de banano en algunos países de A. Latina

<u>País</u>	<u>Rendimiento Tm/ha</u>
Guatemala	52,96
Costa Rica	48,36
Honduras	41,84
Panamá	41,74
Ecuador	40,74
Colombia	39,92

Fuente: INEC, ESPAC (2021), FAOSTAT (2020), FINAGRO (2018), Solórzano Toledo (2011)²⁶⁵

Elaboración: propia

Las condiciones climáticas, de heliofanía, edafológicas, y, en general, agroecológicas, a las que se suma un adecuado manejo agronómico, les permite a los productores centroamericanos aprovechar los condicionamientos naturales para asegurar una mayor productividad del trabajo y,

²⁶⁴ Como ya quedó señalado en uno de los primeros capítulos de esta investigación, el incremento de productividad del trabajo, implica aumentar la parte del producto del trabajo que se transforma en plusvalía en comparación con la parte que se convierte en salario.

²⁶⁵ <https://www.fao.org/faostat/es> Consultado el 20 de enero del 2023.

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic-page/files/ficha_banano_version_ii.pdf Consultado el 20 de enero del 2023.

con ello, asegurar una renta diferencial internacional favorable respecto a sus similares de los países sudamericanos como Colombia y Ecuador.

Sobre lo señalado, es decir, sobre el hecho de que los productores de los países centroamericanos tienen una renta diferencial favorable respecto a los sudamericanos, es importante que se tenga en cuenta, además, las características históricas y sociales que diferencian a la producción del banano en país como el Ecuador de la que se da en los países centroamericanos, en los términos que resalta Carlos Larrea (1987):

El Ecuador continúa siendo el primer exportador mundial de banano, pero el desarrollo de este cultivo presenta características sociales y económicas substancialmente distintas de las prevalecientes en otros importantes países exportadores. Así, la producción de los cuatro principales exportadores centroamericanos proviene principalmente de grandes plantaciones controladas por tres empresas norteamericanas y, en menor medida, de productores asociados, estrechamente ligados a esas compañías; la exportación depende totalmente de las empresas mencionadas, bajo una estructura de enclave. En cambio, en Ecuador, desde el inicio, la participación de productores nacionales independientes ha sido mayoritaria, y la importancia de exportadores nacionales es también significativa. De esta manera, la articulación de la actividad bananera con la economía nacional es mayor que en Centroamérica.

Por lo demás, en el Ecuador, a nivel interno, hay también condicionamientos naturales - suelos de mejor calidad, condiciones de humedad apropiadas y más horas luz solar por año - que permiten que los productores establecidos en la cuenca baja del río Guayas, concretamente en las provincias de Cañar, Guayas y Los Ríos, aseguren una renta diferencial favorable respecto a sus similares de las demás provincias productoras de la musácea.

En tanto que los rendimientos productivos son uno de los indicadores que permiten evidenciar cómo opera una productividad del trabajo localmente diferenciada, dando cuenta de la posibilidad de asegurar rentas diferenciales en el proceso de comercialización del banano, interesa

revisar la producción y rendimientos en las distintas provincias en las que se produce banano. Véase, al respecto, el siguiente cuadro:

Cuadro 58 Producción bananera y rendimientos por provincia. Año 2021

Provincia	Superficie cosechada ha	Producción Tm	Rendimiento Tm/ha
Los Ríos	56.155	2.571.356	45,79
Guayas	45.677	2.098.274	45,94
El Oro	41.169	1.502.098	36,49
Cañar	3.495	170.670	48,83
Cotopaxi	5.224	108.019	20,68
Santo Domingo de los Tsáchilas	2.554	102.677	40,20
Otras	9.810	131.821	13,44
Totales a nivel nacional	164.085	6.684.916	40,74

Fuente: INEC, ESPAC (2021)

Elaboración: propia

Es necesario subrayar que las provincias que presentan mayores rendimientos, Cañar, Los Ríos y Guayas, son también aquéllas en las que se registra mayores niveles de concentración de la tierra en las zonas bananeras.²⁶⁶

Las condiciones naturales, la monopolización de la tierra y la extracción de plusvalía aseguran que, en la producción y comercialización de la musácea, fluya hacia los empresarios bananeros *masas de riqueza social bajo la forma de renta de la tierra*, lo que se ve traducido en las ganancias promedio de los empresarios exportadores bananeros que, en términos generales, bordean los USD. 5.842 por hectárea al año. Véase, al respecto, el siguiente cuadro:

Cuadro 59 Costos operacionales y rentabilidad por hectárea plantada

Cultivo Permanente	Ingresos medios/ha (En Usd.)	Costos operacionales medios/ha (En Usd.)	Rentabilidad media/ha (En Usd.)
Banano (fruta fresca)	6.438	750	5.842

Fuente: INEC, ESPAC 2021

Elaboración: propia

²⁶⁶ La provincia del Cañar, que es la que presenta mayores rendimientos en la producción bananera, curiosamente es una provincia ubicada en el callejón interandino o serranía. Cuenta, sin embargo, con un cantón en el Litoral: La Troncal, que dispone de una importante superficie agrícola en la que se produce caña de azúcar para ingenios, cacao, arroz y banano.

En su momento, Larrea precisó los modos de apropiación del excedente que se da en el sector bananero:

La concentración social en la estructura de apropiación del excedente se manifiesta de múltiples formas: aumento de la participación de las empresas exportadoras en el excedente total; mayor concentración en la exportación y el establecimiento de una estructura de duopolio; reducción del número de productores y trabajadores; y declinación de la participación de los trabajadores en el excedente (Larrea C. 1987).

11.2.LOS CICLOS DE LA PRODUCCIÓN BANANERA

11.2.1. Una necesaria periodización

Desde fines de los años 40, cuando el banano se consolida como uno de los más importantes productos de exportación del Ecuador, siguiendo a Larrea (1987) en lo fundamental y, a Cepeda (2009), se diferencian cuatro grandes ciclos de la producción bananera:

- a) 1948-1964. Auge y consolidación del modelo tradicional, período marcado por un fuerte crecimiento de las exportaciones; la dotación de factores tuvo alta propagación regional y se dio una demanda intensiva de mano de obra. Hubo, además, una estrecha articulación con formas no capitalistas dominantes en el sector agropecuario doméstico, mientras la concentración del mercado de exportación fue relativamente baja.

- b) 1965-1975. Crisis y readecuación interna, período cuyo momento de arranque es la pérdida de algunas ventajas comparativas y el estancamiento de las exportaciones ecuatorianas. Hubo un cambio en la variedad producida, se redujo la superficie sembrada y declinaron los salarios. Al mismo tiempo, se generalizaron las relaciones capitalistas en el sector agropecuario nacional. Ecuador se convirtió en proveedor de reservas y abastecedor de frutas de segunda calidad y se consolidó la exportadora Noboa, una empresa nacional.

- c) 1976 – 1994. Diferenciación y modernización productiva, período que arranca cuando la Standard Fruit estableció un modelo modernizante con una pronunciada tecnificación y la reapertura de mercados estables de fruta de primera calidad. Se produjo una heterogeneización y diferenciación social de los actores y una reducción significativa de la capacidad de distribución social del excedente, junto a una concentración en la estructura de apropiación.

- d) 1995 – hasta la actualidad. Esfuerzos estatales por regular el mercado bananero y, al mismo tiempo, asegurar mercados externos estables. Período caracterizado la fijación estatal de un precio mínimo de sustentación en favor de pequeños y medianos productores por cada caja de banano entregado a intermediarios y exportadores. Al mismo tiempo, denodado impulso estatal para asegurar mercados estables y condiciones favorables a los exportadores a través acuerdos de libre comercio.

11.2.2. 1948 – 1965. Ciclo del modelo tradicional bananero

Como se vio en los capítulos precedentes, la producción agroexportable del Ecuador que en los años 20 se perjudicó por de problemas fitosanitarios y comerciales; paradójicamente, algo más de veinte años después, se beneficiará de los problemas fitosanitarios de los países centroamericanos que eran los grandes abastecedores de banano a los Estados Unidos; producción y comercialización que estaba controlada por la United Fruit (UFC) y la Standard Fruit (SFC).

En efecto, junto a problemas climáticos adversos que enfrentaron los países centroamericanos (huracanes, tifones, etc.), la expansión de graves problemas fitosanitarios como el *Mal de Panamá* y la *Sigatoka* obligó a las referidas transnacionales a desarrollar múltiples estrategias para enfrentar la problemática que se había presentado. En ese contexto, las dos transnacionales, pese a mantener prioritariamente intereses en sus enclaves centroamericanos, se vieron obligadas a buscar países de *importancia secundaria* para asegurar una producción que responda a la demanda comercial establecida. Es en ese contexto que el Ecuador aparece como una opción (Cepeda, 2009).

El traslado de parte de la producción de las grandes fruterías al Ecuador fue posible porque los costos comparativos de producción y exportación de países como Ecuador, aseguraba una superior rentabilidad a largo plazo en relación a los precios internacionales. Dado que el control de las enfermedades aumentó significativamente los costos de producción en los países afectados, la ventaja en los costos comparativos obtenida en el Ecuador estaba garantizada gracias a la menor incidencia de tales problemas fitosanitarios (Larrea C., 1987).

Pero, además, téngase presente, como ya se señaló anteriormente en este estudio, que desde la segunda mitad de los años 20 y, con fuerza, en los años 30, muchas empresas norteamericanas, incluida la United Fruit Company, habían adquirido extensas propiedades en el Litoral ecuatoriano.

Adicionalmente, para comprender todo el escenario en el cual las trasnacionales decidieron trasladar parte de su producción al Ecuador, se debe recordar que Centroamérica atravesaba una experiencia política con visos de transformación social, destacándose la llamada *Revolución de Octubre* en Guatemala (1944 – 1954) que se planteó un tímido proceso de reforma agraria afectando los intereses de la United Fruit Company. En el Ecuador, en cambio, en 1948 Galo Plaza Lasso, un personaje muy cercano a la política exterior de los Estados Unidos y a la misma frutera norteamericana, fue elegido Presidente de éste país. Las condiciones para las fruterías norteamericanas no podían ser más favorables.

Al mismo tiempo, los productores ecuatorianos veían en la exportación del banano el tan anhelado reemplazo al papel que, en su momento, tuvo el cacao para la economía nacional y local. Entre fines de los años 40 e inicios de los años 50, hubo una auténtica fiebre del banano, expandiéndose la frontera agrícola de forma considerable. Para 1954, año del Primer Censo Nacional Agropecuario, la superficie bananera del Ecuador había alcanzado cerca de 160.000 hectáreas, concentrándose la producción de esa musácea en las provincias del Litoral, tal como se puede mirar en el recuadro adjunto.

Habría que resaltar que este auge bananero volvió a dinamizar la relación entre el Litoral y la región interandina que se había mantenido relativamente estática luego de la crisis cacaotera

Provincia	Superficie en ha.
Azuay	710
Bolívar	2.290
Cañar	2.810
Carchi	280
Cotopaxi	1.130
Chimborazo	360
Imbabura	190
Loja	4.940
Pichincha (Sto. Dgo. De Los Táschilas)	8.270
El Oro	13.610
Esmeraldas	36.320
Guayas	33.450
Los Ríos	28.170
Manabí	27.450
Total	159.980
Fuente: I Censo nacional Agropecuario (1954)	
Elaboración: propia	

de los años 20. Ese dinamismo estaba condicionado por la demanda de mano de obra de las fincas y plantaciones bananeras (Silverman, 1986).

En esas condiciones, desde 1952 y a lo largo la década del 50, el Ecuador pasó a convertirse en el primer exportador mundial de banano.

Es necesario indicar que, hasta fines de este período, 1965, la variedad predominante de banano producido era la *Gross Michel*, musácea que se exportaba en *racimos*.

Hay dos cuestiones que Larrea (Óp. Cit.) resalta con respecto a este período: 1) que, a diferencia de los países centroamericanos, dónde el sistema dominante de producción de banano se basó en las grandes plantaciones de las fruterías norteamericanas, en el Ecuador existió una diversidad de productores que se distribuían entre grandes, medianos y pequeños; y, 2) que durante ese período, prevaleció un esquema relativamente limitado de concentración en la exportación de la fruta; ninguna empresa alcanzó una participación mayor a 1/6 del total de los volúmenes exportados.

Conviene destacar que el auge de la producción bananera marcó un importante momento de modernización del Estado, que implicó tanto su reorganización administrativa, como la reestructuración del sistema tributario. Son años, además, en los que, gracias a la recaudación tributaria, los gobiernos de entonces, iniciando por Galo Plaza, realizaron importantes inversiones en obra pública orientada a favorecer la producción bananera y su salida hasta los puertos de embarque: se multiplicaron las vías, puentes, infraestructura de riego, a la vez que se modernizaron y ampliaron los puertos marítimos de exportación.

11.2.3. 1965 – 1975. Ciclo marcado por la crisis y readecuación interna de la producción bananera

A inicios de 1960, se dio una serie de modificaciones importantes en el mercado mundial del banano. En Centroamérica se adoptó una nueva variedad de banano, la *Cavendish*, resistente a enfermedades como el *Mal de Panamá* y mejor adaptada a las condiciones ecológicas y

ambientales de Centroamérica, a la vez que menos vulnerable a los huracanes y tifones que afectan esa región (Larrea C. 1987).²⁶⁷

La variedad Cavendish es menos apta para ser comercializada mediante racimos, por lo que se adoptó el uso de cajas de cartón para su comercialización externa.²⁶⁸

Tales cambios, van a repercutir en la producción y exportación bananera ecuatoriana, dado que hasta mediados de los 60 la variedad que prevalecía en el país continuaba siendo la *Gross Michell*. Condicionados por las nuevas formas prevalecientes en el mercado mundial para la comercialización del banano, fue necesario realizar cambios tecnológicos en la producción y modificaciones a la forma de comercializarla, dándose inicio a la masificación del uso de las cajas de cartón para el embalaje del banano a ser exportado (Cepeda, 2009).

Con el desarrollo de la variedad Cavendish, los costos de producción se revirtieron en favor de Centroamérica. En 1965 las grandes fruterías suspendieron sus compras al Ecuador (Silverman M. Óp. Cit.). Previamente, a inicios de los 60, la United Fruit había suspendido sus operaciones en este país.

En ese contexto, los países centroamericanos recuperaron su espacio en la producción y en la comercialización internacional del banano, al mismo tiempo que recuperaron las condiciones para asegurar una renta diferencial internacional en su favor.

²⁶⁷ El nombre de esta variedad se debe a William Cavendish, sexto duque de Devonshire, Inglaterra. En 1830, su jardinero, Joseph Paxton, recibió un ejemplar importado de la isla Mauricio, quien decidió cultivarlo en el invernadero de esta mansión, a una temperatura entre 18 y 30 grados centígrados utilizando tierra fértil. El fruto que obtuvo lo nombró *Musa cavendishii* debido a su empleador. La planta que había sembrado floreció en noviembre de 1835 y para mayo del siguiente año ya contaba con más de 100 bananos. Por su trabajo de cultivo y producción, Paxton ganó una medalla en la exposición de la Royal Horticultural Society, en 1835. Para la década de 1850, el Duque de Cavendish le dio algunas plantas al misionero John Williams, quien las llevó a la isla de Samoa. De esta producción, los misioneros también llevaron ejemplares a las Islas Canarias y a otras del Pacífico, aunque algunos creen que esta variedad ya estaba presente en las Islas Canarias desde el siglo XV y que fueron introducidos por exploradores portugueses quienes, a su vez, los obtuvieron en África Occidental (AGROAMÉRICA. COM). <https://agroamerica.com/noticias/avendish-la-variedad-mas-famosa-de-banano/#:~:text=El%20nombre%20de%20esta%20variedad,grados%20cent%C3%ADgrados%20utilizando%20tierra%20f%C3%A9rtil>. Consultado el 10. de mayo del 2023.

²⁶⁸ En la actualidad, la casi totalidad del comercio mundial del banano se da en torno a la variedad Cavendish.

La obtención de la variedad Cavendish para introducirla en el Ecuador no fue cosa fácil. De hecho, hubo una operación encubierta para tal efecto. Se afirma que José Corsino Cárdenas, Ministro de Fomento en 1964, en ese entonces responsable del sector agrícola, promovió y financió una operación cuidadosamente montada que trajo al Ecuador miles de plantas de la variedad *Cavendish* desde Centroamérica.²⁶⁹

A partir de 1967 y paulatinamente hasta fines de los 70, se fue generalizando entre los productores ecuatorianos la producción de la variedad Cavendish, tanto por iniciativa propia, como por estímulo estatal (Huttel, 1999).

Es importante considerar que variedad Cavendish, duplica los rendimientos de la variedad Gross Michell y que, como ya quedó señalado, implicó modificaciones importantes en la forma de su producción y comercialización, lo que, según Larrea, tuvo varias implicaciones:

- 1) fue menos extensiva en el uso de la tierra y menos intensiva en la mano de obra, a la vez que demandó más inversión de capital;
- 2) Como resultado de lo antes señalado, muchos productores, especialmente campesinos o pequeños, quedaron desplazados;
- 3) El incremento de los rendimientos coincidió con un momento de contracción de la demanda en los mercados internacionales;
- 4) Como consecuencia de lo señalado, se dio una importante reducción de la superficie cultivada y una concentración geográfica de la producción (Larrea, C. 1987).

La información estadística disponible, muestra una marcada tendencia a la disminución de la superficie bananera a partir de 1966 y hasta fines de los 70. En 1966, la superficie plantada fue de 158.319 ha; en 1971 fue de 109.174 ha; mientras que, en 1978, fue de 55.459 ha. En este período, en algunas provincias, como Esmeraldas y Los Ríos especialmente, la superficie bananera entró en franca declinación, mientras que se amplió y fortaleció en el sur de la provincia de Guayas y en el norte de la provincia El Oro (Silverman, M. Óp. Cit.).

²⁶⁹ <https://www.bce.fin.ec/component/k2/jose-corsino-cardenas-batallas> Consultado el 30 de abril del 2023.

La reducción de la superficie cultivada no solo tiene que ver con los cambios en relación a la nueva variedad de la fruta y el modelo tecnológico que entrañaba, sino también a la proliferación de plagas, entre ellas el Mal de Panamá y la Sigatoka.

El cambio tecnológico en la producción bananera implicó también la necesidad de asegurar una dotación fija de riego; pues, a diferencia de la producción con la variedad Gross Michell, la variedad Cavendish es exigente en la demanda de volúmenes de agua. Este es el momento en que el riego, que hasta entonces, estaba presente casi con exclusividad en los paisajes agrarios de la Serranía, adquiere importancia en el Litoral. En la provincia de El Oro, que consolidaba su apuesta bananera, el Estado desarrolló tres grandes sistemas de riego: el Pasaje - Machala, El Guabo - Barbones y, el Santa Rosa - Caloguro.

Un dato relevante a tener en cuenta es que, a mediados de los años 60, se conformó la Flota Bananera Ecuatoriana, como una empresa de economía mixta, con una fuerte participación del Estado. Esta empresa llegó a tener una importante flota de barcos, de alto calado, capacidad de carga y velocidad (Alemán, 1987).²⁷⁰

Los cambios en el mercado de exportación beneficiaron principalmente a Exportadora Noboa que en 1964 controlaba el 16 % del mercado y, en 1976 alcanzó el 48 %, cuestión que operó en desmedro de las empresas medianas y pequeñas (Larrea, C. Óp. Cit.).

Resulta revelador como describe Larrea la forma en como los exportadores bananeros afrontaron la crisis de los años 60 y 70:

²⁷⁰ El 2 de julio de 1965 se constituyó la Flota Bananera Ecuatoriana. En sus inicios fue una empresa marítima internacional ecuatoriano - israelí, representada por la firma SOMEF-FIN, con el propósito de transportar el banano ecuatoriano y cítricos israelíes y así romper el monopolio naviero en el comercio exportador que afectaba a los dos países. Se inicia la operación con cuatro buques, dos bananeros para Ecuador, y se implementan disposiciones legales que otorgaban a la flota bananera protección industrial y comercial. Luego de ser disuelta la sociedad por escándalos surgidos, a fines del 66 se reconstituye como Flota Bananera Ecuatoriana S.A., como una empresa ecuatoriana de economía mixta. Su administración, infelizmente, quedó a cargo de personas sin conocimiento naviero, lo cual incidió en las pérdidas millonarias, por lo que el Estado subvencionaba su operación (Alemán, 1987). Tras años en los que los barcos de la Flota estuvieron arrendados al Grupo Noboa, ésta corporación empresarial adquirió la propiedad de la Flota en su conjunto.

En conclusión, los exportadores reaccionaron a la caída de la rentabilidad impuesta por la crisis, transfiriendo sus efectos a los restantes grupos sociales. Ello fue posible debido a la debilidad organizativa y política de los productores; a la ausencia de un movimiento sindical entre los obreros agrícolas bananeros; y a la gran influencia sobre las políticas estatales que han demostrado tener los exportadores, principalmente la mayor empresa nacional. Los productores - especialmente los pequeños - se vieron afectados por la política de precios y la inestabilidad de la demanda, los trabajadores perdieron casi la mitad de la capacidad adquisitiva de sus salarios, y el Estado eliminó los impuestos directos a la exportación (Larrea, C., 1987).

11.2.4. 1976 – 1994. Ciclo marcado por las dinámicas de diferenciación y modernización de la producción bananera

Un elemento central de este período es el hecho de que la producción bananera que, por décadas había representado el primer rubro de exportación y de ingreso de divisas, en medio de la crisis que venía arrastrando desde mediados de los años 60, cedió ese lugar a las exportaciones petroleras que pasaron a convertirse en la principal fuente de ingresos de la economía ecuatoriana siendo, desde inicios de los años 70 y hasta la actualidad, el primer rubro de exportaciones del Ecuador.

Los inicios de este período están relacionados con el modelo que estableció la frutera norteamericana Standard Fruit, que comercializa el banano con la marca Dole, modelo que, en lo central, se basó en mayores niveles de tecnificación a nivel productivo y, relaciones de asocio con pequeños productores.

Respecto al mayor nivel de tecnificación, Larrea (1987) precisa:

La Standard Fruit estableció un modelo modernizante con una pronunciada tecnificación y la reapertura de mercados estables de frutas de primera calidad. Este modelo coexiste con el anterior, tanto dentro del país como a nivel internacional.

Se produjo una heterogenización y diferenciación social de los actores y una reducción significativa de la capacidad de distribución social del excedente, junto a una concentración en la estructura de apropiación. Es decir, se ha reducido substancialmente la capacidad de

difusión social del modelo, la participación nacional en el excedente y la articulación entre el sector exportador y de la economía nacional.

La tecnificación implicaba un cambio en el empleo de factores que reducen la demanda de mano de obra al sustituir trabajadores no calificados por obreros especializados.

La concentración social en la estructura de apropiación del excedente se manifestó de múltiples formas: aumento de la participación de las empresas exportadoras con el excedente total y mayor concentración en la exportación y el establecimiento de una estructura de dupolio, en la que dos empresas concentran el comercio exterior del banano: la Standard Fruit y la Exportadora bananera Noboa (Larrea C, 1987). Es de sobra conocido que, en el sector bananero, quien tiene el control del transporte naviero, tiene el control de todo el proceso.

Hay una significativa reducción del número de productores y trabajadores; y declinación de la participación de los trabajadores en el excedente. La heterogenización social se profundiza; en ello incide el apareamiento de un grupo de productores asociados a la Standard Fruit, quienes tienen mercados estables, introducen el cambio tecnológico y obtienen superiores niveles de rentabilidad. Aunque, por otra parte, persisten los productores independientes que han mantenido, tradicionalmente, condiciones sociales y tecnológicas muy heterogéneas (Ibíd.).

Sobre el tema de la asociación entre productores bananeros y la transnacional norteamericana, Quintero y Silva (2001) precisan lo siguiente:

A partir de 1976 la Standard Fruit desarrolló un proyecto denominado “productores asociados” – similar a la que desarrolla décadas atrás en Centroamérica – consiste en la obtención del control total del proceso productivo de una finca bien dotada, por un tiempo determinado, a cambio de la venta exclusiva de toda la fruta. Este programa se orientaba principalmente hacia ciertas franjas de la gran burguesía agraria, pero también hacia una franja de aquella burguesía media surgida parcialmente del mismo campesinado de los años 50, franja que terminará también asociándose a esa transnacional facilitando su negocio de dominio bananero.

Dicha asociación en la producción bananera, junto a la práctica de los llamados impulsores en la producción arrocera, han contribuido a la difusión de las lógicas de lo que hoy se denomina agricultura por contrato o agricultura bajo contrato y, que en tiempos recientes los últimos gobiernos han venido fomentando bajo la figura de *negocios inclusivos*.

A mediados de los años 80, el incremento de precios en el mercado mundial del banano estimuló la ampliación de la superficie bananera. Las exportaciones ecuatorianas crecieron de un millón de toneladas en 1985 a 3,6 millones de toneladas en 2000. Esto, en su momento, equivalió a un índice medio anual de casi el 9 por ciento, el más elevado de los cinco países exportadores con más presencia en el mercado (FAO, 2004).

Este crecimiento se vio apoyado sobre todo por el aumento de la superficie plantada y, en menor medida, por el incremento de los rendimientos por hectárea. Cerca del 18 por ciento de los bananos comercializados en el mundo durante los años setenta y ochenta procedían de Ecuador y este porcentaje aumentó en los años noventa hasta el 30 por ciento (FAO, 2004).²⁷¹

En general, los envíos ecuatorianos de banano se intensificaron entre 1988 y 1997.

11.2.5. Desde 1995 y hasta la actualidad. Esfuerzos estatales por regular el mercado bananero y, al mismo tiempo, asegurar mercados externos estables

Gran parte de este período está marcado por las tensiones y controversias comerciales que vivieron los países productores de banano con la Unión Europea por el tema de las preferencias arancelarias. Las tensiones se iniciaron en julio del 91 cuando Costa Rica expresó en la reunión del Consejo del GATT la preocupación de que un inminente régimen de la UE para la importación de banano discriminaría a los países centroamericanos, inquietud que fue compartida por otros países latinoamericanos productores de banano. La médula de la preocupación y cuestionamiento fue la preferencia arancelaria que se estaba concediendo por parte de la UE al banano procedente de países del África, el Caribe y el Pacífico (ACP) lo que, a criterio de los países latinoamericanos, violaba el principio de la nación más favorecida.

²⁷¹ FAO (2004). Panorama general de la producción y el comercio mundial del banano. Disponible en: <https://www.fao.org/3/y5102s/y5102s05.htm#TopOfPage> Consultado el 30 de diciembre del 2022.

A inicios del 96, ya constituida la Organización Mundial del Comercio (OMC), insatisfechos de la aplicación por la UE de los informes de los grupos especiales del GATT sobre el problema referido, el Ecuador junto a Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos, país éste que no era productor de banano pero que representaba los intereses de sus compañías fruterías, presentaron un nuevo reclamo contra el régimen arancelario de la UE, que había estado en vigor desde julio de 1993, alegando que restringía injustamente la entrada de sus musáceas a los mercados europeos.

La controversia que, a lo largo de cerca de veinte años, había pasado por mesas de diálogos, conformación de grupos especiales de negociación, buenos oficios de los máximos personeros de la OMC, laudos arbitrales, acusaciones, amenazas de imposición de sanciones económicas y más, recién pudo ser resuelta en diciembre del año 2009, cuando las partes involucradas anunciaron el Acuerdo de Ginebra sobre Comercio del Banano (GATB), que supone el compromiso de la UE de reducir de manera gradual sus aranceles a la importación de banano latinoamericano en un plazo de ocho años.

Ya para ese entonces, los países andinos productores de banano como Colombia, Perú y Ecuador habían iniciado diálogos con la UE para suscribir acuerdos de libre comercio, cuestión que, en efecto, se concretó en el año 2012 cuando Perú y Colombia, por separado, suscribieron los respectivos acuerdos comerciales con los países integrantes de la Unión Europea, mientras que el Ecuador, recién suscribió su acuerdo comercial con la Unión Europea en el año 2016. De hecho, para cada uno de estos países, y muy particularmente para el Ecuador, el tema de las reducciones arancelarias para el ingreso del banano en el mercado europeo fue un tema crucial de las negociaciones.

A nivel interno, a mediados de los años 90, estaban exacerbadas las tensiones entre los productores de la fruta y los exportadores, sean estos empresarios ecuatorianos o extranjeros. El eje de la discordia entonces fue – como, en otro contexto y hasta la actualidad sigue siendo – el precio que pagan los exportadores a los productores por cada caja de banano, asegurándose un importante margen de ganancia, mientras, al mismo tiempo, se imposibilita un margen razonable de ganancia a los productores, cuando no pérdidas.

Llegó a ser de tal magnitud la presión de los productores que, pese a que el país, como gran parte de los demás países de América Latina, estaba embarcado en la implementación de políticas neoliberales, en 1997 se logró la aprobación de la ya referida *Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación*. Una ley reguladora en un mar de políticas y leyes de desregulación.

Como antecedente de la citada ley, es importante resaltar que, ya a inicios de los años 70, la conflictividad entre productores y exportadores por el precio de la caja de banano, obligó al Gobierno de entonces, presidido por el Gral. Guiller Rodríguez Lara, a emitir en 1973, el *Acuerdo Interministerial 270*, suscrito por los Ministeros de Agricultura y Ganaduría y, de Industrias, Comercio e Integración, en el cual se fijaba precios mínimos obligatorios que los exportadores deben pagar por cada caja de banano

Pero como ya ha quedado indicado anteriormente, no obstante, la vigencia de la ley, los problemas persisten y las tensiones entre productores y exportadores se mantienen latentes. Los productores siguen quejándose amargamente de las condiciones en las que opera la comercialización del banano:²⁷²

El sector productor agropecuario nacional [los pequeños y medianos productores bananeros] es víctima de un perverso modelo de comercialización en todos los órdenes, por la arcaica y vigente estructura concentradora en el cartón [la caja en la que se comercializa la musácea]; la compra de productos, la provisión de equipos, herramientas e insumos agrícolas, el servicio fitosanitario y control de calidad comercial; los barcos, la exportación, los cupos de embarque, etc. Ante la nueva realidad imperante por las medidas cuarentenarias y de bioseguridad que obligadamente se deben implementar [para evitar la propagación de plagas] planteamos la necesidad de determinar una nueva estructura de costos, precios y mercados establecidos con objetividad y sustento justo, para dar sustentabilidad y salvar nuestra producción nacional, teniendo en cuenta que no pocos compradores inflan costos de exportación para pagar menos impuestos (perjuicio al erario

²⁷² Al momento (marzo 2023), los exportadores, con el apoyo del MAG, están buscando una modificación de la referida ley con la pretensión de que pierda eficacia jurídica sus elementos esenciales

nacional) y las utilidades las dejan en guaridas fiscales en el exterior, para argumentar pérdidas con el fin de pagar precios de miseria a los agricultores (perjuicio permanente al productor), sin reparar que con su proceder mezquino están socavando uno de los soportes fundamentales de la economía y agro de la República (FENABE – Asociación de Bananeros Orenses, 2019).

Junto a la problemática del mecanismo de comercialización del banano entre productores y exportadores, desde el año 2018, el tema de atención y preocupación entre productores, empresarios y el sector oficial, es el evitar que las plantaciones bananeras ecuatorianas pudieran llegar a ser afectadas por el hongo *Fusarium Oxisporum* Var *Cubense* – Tropical (FOC-RA4T) que, de llegar a infectar esas plantaciones, tendría catastróficas consecuencias.²⁷³

Las aprensiones, prevenciones y preocupaciones de los productores y organismos oficiales están influenciadas por el grave problema fitosanitario que debieron afrontar las plantaciones bananeras entre fines de los años 90 e inicios de los 2000, cuando amplias superficies de producción de la musácea en el Litoral enfrentaron un delicado problema sanitario por la presencia de la *Sigatoka Negra*, afectación causada por un hongo que agrede severamente a las plantas de banano.

²⁷³ Tal hongo fue identificado en Malasia en el año 1989 y se ha mostrado de rápida expansión afectando a plantaciones del Asia, África y Oceanía.

CAPÍTULO XII

LOS CICLOS DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA

12.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN CAMARONERA EN EL ECUADOR

12.1.1. La importancia de la producción camaronera en el Ecuador

En la actualidad, el Ecuador está viviendo un nuevo *boom* de la producción camaronera. En el año 2017 el peso de la exportación camaronera superó a la que tradicionalmente ha tenido la producción exportable bananera, pasando a convertirse en el principal producto de exportación no petrolero.

Resulta necesario revisar el aporte del sector camaronero a PIB. Conforme al Banco Central del Ecuador, el sector de la acuicultura y pesca de camarón en el año 2018 sumó cerca de \$815 millones, equivalentes a un 1.13% del PIB total de ese mismo año, presentando una variación positiva del 6.6% con relación al 2017. En cuanto que el sector del procesamiento y conservación del camarón sumó alrededor de \$387 millones, que corresponden al 0.54% del PIB total del mismo año. Respecto a 2017, la tasa de variación interanual alcanzó los 4.36% (Corporación Financiera Nacional, 2020).

Claramente el sector camaronero ecuatoriano ha aprovechado las condiciones que le permiten asegurar una jugosa renta diferencial: condiciones ecológicas propicias tanto en áreas de manglar como en áreas costeras de tierra adentro que permiten producir el crustáceo en óptimas condiciones, sumados a mano de obra disponible, de bajo costo y, en buena medida, ocupada en condiciones de precariedad.

Sobre lo señalado, Francisco Marriot García (2003), afirmaba que el costo de producción del camarón ecuatoriano está entre los más bajos del mundo, señalando como elementos explicativos a los siguientes:

- Bajo costo de tierras de producción;
- Mano de obra calificada y productiva;

- Clima que permite cosechar todo el año, que a su vez ayuda a que no haya épocas con capacidad instalada ociosa;
- Bajo costo de ciertos insumos, como las larvas más baratas y los alimentos balanceados de menor precio que en otros países productores. y,
- Tipos de cultivo que requieren bajo mantenimiento y mano de obra.

Hoy en día, el Ecuador es uno de los mayores productores de camarón en cautiverio a nivel mundial y el segundo exportador mundial, tras la India, pero sobre Vietnam, Indonesia e Incluso China (Alvarado, 2016).

Se afirma que el potencial del mercado del camarón ecuatoriano es el más importante de América y el segundo más grande del mundo (Revista Enfoque, 2018). Sin embargo, más allá de ese entusiasmo, hay que tener presente que, orientado básicamente a la exportación, el proceso productivo debe subordinarse a las condiciones de precios, calidad y volúmenes, coincidentes con las imposiciones de la demanda externa (ILDIS- DISE, 1986).

A más de los señalados, otros elementos que dan cuenta de la importancia que ha adquirido la producción camaronera en el Ecuador – con sus implicaciones económicas, políticas, sociales y ecológicas - son los siguientes:

- Legislación que le permite asegurar el control territorial de las áreas ecológicamente más favorables para esa actividad productiva exportable y, que también, estimula y protege su desarrollo empresarial.
- Desarrollo de una sólida estructura institucional pública sectorial.
- Apoyo a la apertura o consolidación de los mercados internacionales
- Subsidios, beneficios financieros y tributarios (sucesivos y generosos).
- Proyectos de inversión pública de montos importantes, como por ejemplo aquél orientado a para financiar el Plan de Electrificación en el Sector Camaronero.
- Conformación de facultades y centros de investigación con especialidad en el tema acuícola en varias de las universidades del Litoral.

12.1.2. La estructura de la industria camaronera

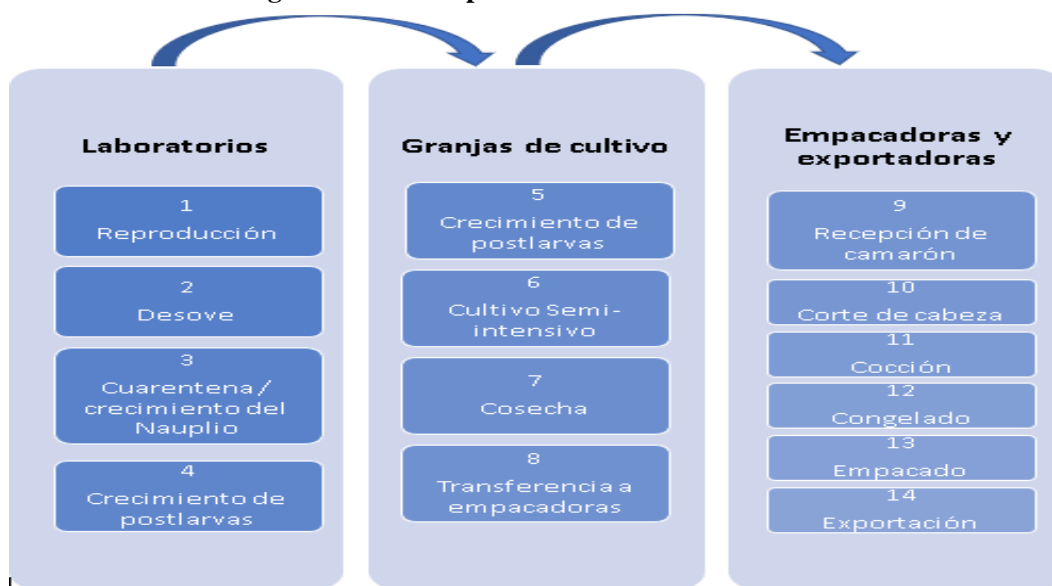
De acuerdo con información oficial, para el año 2015, la mayor parte de la producción camaronera era manejada por grupos de mediano y alto poder económico (Vicepresidencia de la República, 2015). Esos productores están agremiados local y provincialmente. A su vez, la mayoría de estos gremios están integrados en la Cámara Nacional de Acuicultura, gremio empresarial que fue constituido en el año de 1993 y que rápidamente adquirió una imponente capacidad de incidencia política.²⁷⁴

La producción del camarón en cautiverio involucra a productores directos, laboratorios, piscinas de cultivo, productoras de alimentos balanceados, empacadoras y exportadoras. Esta dinámica de industrialización de la producción camaronera, desde sus inicios atrajo el interés de capitales nacionales y foráneos. Incluso en medio de una grave crisis de producción entre fines de los años 90 e inicios de la década de los 2000, el sector camaronero dio muestras de su dinamismo: la productividad se incrementó hasta 3.5 ciclos de cosecha por año, alcanzando un mayor desarrollo productivo por hectárea en comparación con otros grandes productores a nivel mundial como Tailandia (dos ciclos por año) y China (un ciclo por año) (Marriott, 2003).

Las especies más sembradas en Ecuador, el *P. Vannamei* y *Stillirosis*, tienen las siguientes ventajas: rápido crecimiento, resistencia a enfermedades comunes, y buena textura (carne firme) para cocinar. La desventaja es que las larvas de estas especies no se reproducen de forma natural en las piscinas, lo que crea una dependencia de laboratorios o de la pesca de larvas silvestres (Marriott, 2003). En términos generales, el proceso productivo de la industria camaronera es el siguiente:

²⁷⁴ La Cámara Nacional de Acuicultura, CNA, se conformó como resultado de la integración de tres gremios constituidos entre los años 80 e inicios de los 90: la Federación Ecuatoriana de Camaroneros, FEDECAM, la Cámara de Productores de Camarón y, la Asociación de Laboratorios de la Industria Camaronera, ALAB. La CNA tiene su sede en la ciudad de Guayaquil.

Figura 22 Proceso productivo del sector camaronero



Elaboración: propia

12.1.3. El empleo en el sector camaronero

Según la Vicepresidencia de la República, para el año 2015, la producción camaronera generaba 91.625 empleos directos en la cría y procesamiento y más de 90.000 empleos indirectos en la cadena de insumos, distribución y comercialización.²⁷⁵

Al contrastar dicha información con la generada por la Corporación Financiera Nacional, CFN, parecería ser que la información de la Vicepresidencia de ese entonces estaba equivocada o deliberadamente *inflada*, lo cual se podría explicar por la necesidad política de resaltar la importancia del sector camaronero en torno a la generación de empleo.

En efecto, la CFN, con corte al año 2019, presenta otros datos, considerablemente menores en relación con el empleo que genera el sector; tal es la realidad que se puede apreciar en los cuadros insertos a continuación. Se advierte que los datos presentados en relación al empleo sectorial están diferenciados de acuerdo a la clasificación CIU que utiliza esa entidad financiera pública.

²⁷⁵ Vicepresidencia de la República (2015): Estrategia para el Cambio de la Matriz Productiva. Disponible en: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2013/10/ENCMPweb.pdf> Consultado el 8 de junio del 2022.

Cuadro 61 Generación de empleo en la explotación de criaderos de camarones 2019

Tamaño de empresa	No. de empresas 2019	# Empleados 2019
Grande	66	26,987
Mediana	201	4,474
Pequeña	301	2,946
Microempresa	318	1,504
ND	3	0
Total general	889	35.911

Fuente y elaboración: Corporación Financiera Nacional.

Gran parte de esa fuerza de trabajo es utilizada se da en condiciones de informalidad y precariedad. La tónica es la escasa disponibilidad de información estadística oficial sobre las condiciones de empleo en el sector camaronero. Un estudio de C-CONDEM, observa lo siguiente:

(...) en la faja costera de las cuatro provincias del Ecuador, donde se encuentra el ecosistema manglar y cuenta con la influencia directa de la industria camaronera, un millón de ecuatorianos pobres han visto disminuir sus recursos naturales que garantizaban su fuente de trabajo y soberanía alimentaria.

Al inicio de la industria la recolección de larvas era relativamente bien pagada, pero el agotamiento del recurso por la demanda de la industria y por la contaminación de larvas ha hecho que esa posibilidad, en poco tiempo, ya no exista (Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar C-CONDEM, 2007).

Sobre el particular, un reciente estudio en el cantón Jama, provincia de Manabí, da cuenta de que:

Del número total de empleos que ofertan las camaroneras [en Jama], en promedio existen 65 empleos que pertenecen al sector formal y representan el 23% del total. También se encuentra un promedio de 213 empleos que pertenecen al sector informal y representan el 77% del total. Es importante indicar que en promedio existen 138 empleos permanentes y representan el 49,6%, por otra parte, también existe el empleo temporal que en promedio es de 140, los cuales representan 50,4% del total (Granoble, 2021).

12.1.4. Los espacios naturales en los que se desarrolla la producción acuícola

En la actualidad, como en la mayor parte de países productores de camarón, en el Ecuador la producción se da en tres espacios:

- a) En las áreas costeras o intermareales, es decir en playas y bahías que tienen una importante presencia del ecosistema manglar;
- b) En tierras de uso agrícola (inland farming), localmente denominada producción de *agua dulce*, de *tierra adentro* o, de *tierras altas*; y,
- c) En zonas marinas.

En el caso específico del Ecuador, hasta inicios de los años 2.000 – es decir a lo largo del primer ciclo económico camaronero – la producción acuícola estaba anclada fundamentalmente a las áreas costeras o intermareales. Con el inicio del segundo ciclo camaronero, a partir de año 2003, gracias al importante desarrollo tecnológico alcanzado, la producción acuícola se proyectó territorialmente hacia *tierra adentro*. En la actualidad, la proyección es el desarrollo de la producción en zonas marinas, cuestión que el Estado ha promocionado y legalmente ha habilitado.

Es importante resaltar que debido a que la mayor parte de la producción camaronera se desarrolla en el espacio en el que tiene presencia del manglar, este ecosistema se ha vuelto un espacio de disputa entre los productores camaroneros y las comunidades de raíces ancestrales.

Como el manglar legalmente está considerado parte del Patrimonio Forestal Nacional, prohibiéndose su apropiación o el cambio de uso del suelo o su tala, la producción camaronera debe tener la respectiva autorización de la autoridad ambiental para su legal funcionamiento; no obstante, gran parte de la producción camaronera se ha establecido sin la respectiva autorización del Estado.

A fin de asegurar la renta diferencial, las empresas camaroneras, con respaldo estatal, se han asegurado el control territorial de salitrales y áreas de manglar y, en las dos últimas décadas, el control de tierras de uso agrícola, reconvertidas en áreas de expansión camaronera, aprovechando, además, a través de mecanismos legales e ilegales, el agua de irrigación.

Basándose en estudios previos, Nadia Romero (2014) hace el siguiente señalamiento:

Las camaroneras se instalaron en zonas de manglar para abaratar costos. Pues los manglares formaban parte de las playas y bahías, así que no podían venderse, pero podían ser concesionados. Además, en las zonas estuarinas abunda el agua, por ende, resultaba más barato bombear las ingentes cantidades de agua que se utilizaban para producir.

Por lo tanto, la industria camaronera ha utilizado, durante décadas, enormes cantidades de agua sin pagar nada a cambio. Peor aún, ha desechado sus aguas residuales cargadas de desechos orgánicos, fertilizantes, químicos y antibióticos, utilizados para evitar enfermedades del camarón, sin ningún tipo de tratamiento previo. Lo cual produce contaminación y provoca eutrofización, destrucción de salitrales y humedales, afloramiento de fitoplancton y afecta a la salud de las personas, a la flora y a la fauna.

Como ha quedado indicado, tanto la expansión de la producción camaronera por salitrales y áreas de manglar, como luego por las tierras de uso agrícola, ha tenido el constante respaldo del Estado lo que, como se verá más adelante, ha implicado un consistente desarrollo normativo.

12.1.5. La actual superficie camaronera del Ecuador

En el año 2019 se estimaba la superficie dedicada a la producción camaronera en 242.732 hectáreas, repartidas en las provincias marino – costeras del Litoral de la siguiente manera:²⁷⁶

²⁷⁶ No hay certeza absoluta respecto a las superficies dedicadas a la producción camaronera y cuánto éstas le restaron a la superficie cubierta por el ecosistema manglar. Hay diferencias notables entre las cifras oficiales y las que hay entre éstas y las proporcionadas por ONG's ambientalistas.

Cuadro 62 Superficie de la producción camaronera en el Ecuador por provincias (2019)

Provincia	Hectáreas
Guayas	138.000
El Oro	44.432
Manabí	23.500
Esmeraldas	20.700
Santa Elena	16.100
Total	242.732

Fuente: C-CONDEM, en base a datos oficiales (citado por Torres Benavides y Valero, 2020).

Elaboración: propia

De acuerdo con la información del Ministerio de Acuacultura y Pesca (Revista Enfoque, 2018), para el año 2018, de las 76.159 hectáreas que, en ese año, se producían en zonas de playa y bahías, es decir, espacios costeros con presencia de manglar, 65.000 hectáreas tenían la respectiva autorización.

Respecto a los datos antes citados, se vuelve necesario hacer los siguientes comentarios:

- a) La producción de camarón en áreas de manglar sin que medie autorización legal o regulación ambiental alguna en una superficie de 11.159 hectáreas, implica una apropiación ilegal de un bien reconocido legalmente como un *bien nacional de uso público*;
- b) La diferencia entre el área de manglar ocupada cumpliendo formalidades reglamentarias y aquella que es ocupada de manera absolutamente ilegal, era mucho más amplia hasta el año 2008, cuando el gobierno de Correa Delgado, estableció la posibilidad de regularizar las áreas ocupadas ilegalmente.
- c) El que los productores camaroneros estén ocupando 65.000 hectáreas de manera regularizada ante el Estado, no significa que en la totalidad de esa superficie se estén cumpliendo las regulaciones, especialmente aquellas de carácter ambiental. Son múltiples las denuncias sobre el otorgamiento fraudulento de concesiones de uso del manglar para actividades acuícolas o, sobre el incumplimiento de las regulaciones ambientales en las áreas de manglar concesionadas.

12.1.6. Los ciclos económicos de la producción camaronera en el Ecuador

En algo más de cincuenta años de historia de la producción camaronera en el Ecuador, es posible advertir dos grandes ciclos: uno que va desde fines de los años 60, cuando arranca esta producción, ciclo que se extiende hasta inicios de la década de los 2000 cuando la producción camaronera empieza a sufrir una grave crisis por efecto de un conjunto de problemas sanitarios; y, un segundo ciclo, que arranca tras la superación de esa crisis a mediados de la primera década de este siglo y se proyecta hasta la actualidad.

Algunas de las características más destacadas de estos ciclos se desarrollan más adelante.

12.2. EL DESARROLLO DE UN MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN CAMARONERA Y ASEGURAR SU CONTROL TERRITORIAL

12.2.1. El desarrollo de una normativa tendiente a favorecer la producción camaronera y su control territorial

Desde los años 80 el Estado ha venido generado tanto una normativa para proteger el manglar, cuanto, al mismo tiempo y contradictoriamente, para garantizar el control y la expansión territorial de la acuicultura empresarial, fenómeno que ha sido calificado como una suerte de *esquizofrenia jurídica* (Torres Benavides y Valero, 2020).

Entre las normas orientadas a garantizar el control y la expansión territorial de la acuicultura empresarial, destacan las siguientes:

Cuadro 63 Normas orientadas a garantizar el control y la expansión territorial de la acuicultura empresarial, 1985 – 2020

Año	Nombre	Autoridad que la expidió	Alcance
1985	Decreto Ejecutivo 1062 que expide el Reglamento para la cría y cultivo de especies bioacuáticas	Ing. León Febres Cordero, Presidente de la República	Establece las condiciones y procedimientos para que los productores camaroneros puedan obtener concesiones para sus instalaciones en zonas intermareales (playas y bahías). Las concesiones se otorgaran por un periodo de diez años, prorrogables por periodos iguales.
2000	Ley para la Promoción de la Inversión y la	Congreso Nacional /	En un primer momento de vigencia de ese cuerpo legal, se desafectaba y autorizaba la venta de playas y, dentro de

	Participación Ciudadana	Dr. Gustavo Noboa, Presidente de la República	ellas, a los manglares, para enfrentar el “déficit presupuestario del Estado”. Los camaroneros que utilizaran tierras de dominio público debían pagar la suma de USD 1.000 por cada empresa camaronera asentada en zonas de manglar, independiente del número de hectáreas ocupadas. Tal disposición, sin embargo y en hora buena, fue declarada inconstitucional.
2001	Decreto Ejecutivo 1952-A, que expide normas para la Regulación Ambiental y ordenamiento de la actividad acuicultora experimental en tierras altas	Dr. Gustavo Noboa, Presidente de la República	Se establece una Comisión de Gestión Ambiental para aprobar los estudios de quienes pretendan desarrollar granjas camaroneras en tierras de uso agrícola; estableciendo medidas ambientales a ser consideradas; a la vez que, establece el procedimiento para aprobar instalaciones en estos espacios.
2002	Decreto Ejecutivo No. 3198 que codificó el Reglamento a la Ley General de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera		Se actualizó el Reglamento expedido mediante Decreto Supremo No. 759 del año de 1974, sobre la base de la depuración y unificación de la normativa desarrollada con posterioridad a su entrada en vigencia. Se unificó y organizó todas las regulaciones del sector pesquero y camaronero.
2005	Codificación a Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero	Congreso de la República	Esta codificación integró una serie de ajustes normativos que, desde inicios de los años 80.
2008	Decreto Ejecutivo No. 1391 que expide reformas al Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero	Econ. Rafael Correa, Presidente de la República	Esta norma regularizó la ocupación del Patrimonio Forestal Nacional (incluyendo, en muchos casos, áreas de pertenencia a pueblos ancestrales del manglar) por parte de empresas camaroneras.
2010	Decreto Ejecutivo No. 261 que expide reformas al Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero		A diferencia de todas las demás normas citadas en este cuadro, este Decreto Ejecutivo, plantea la obligación del cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y tributarias de las empresas camaroneras, a la vez que se fijan superficies máximas de concesión de las áreas de bahía y playas, estableciendo que el plazo máximo de

			dichas concesiones será de cinco años renovables por un período similar <i>mediante Acuerdo Ministerial</i> .
	Decreto Ejecutivo No. 284		Este Decreto Ejecutivo reforma el Decreto 261 en algunos aspectos, entre ellos, la restitución de las concesiones por un período de diez años.
2016	Decreto Ejecutivo 852 que expide reformas al Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.		<p>Establece las regulaciones para la autorización que permita ejercer la actividad acuícola en fase de cultivo en tierras privadas.</p> <p>Ajusta las regulaciones con respecto a las concesiones de ocupación de playa y bahía para el ejercicio de la actividad acuícola.</p> <p>Establece el fondo de camaroneras, el mismo que estará conformado por todos aquellos espacios dedicados a la actividad camaronera asentados en zonas de playa y bahía, cuyas concesiones hayan sido extinguidas por cualquier causa señalada en la normativa vigente.</p> <p>Modifica y amplía las regulaciones y normas que fomentan la ocupación de espacios marítimos jurisdiccionales para el ejercicio de la actividad acuícola (acuicultura marina).</p>
2020	Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca	Asamblea Nacional/ Lcdo. Lenin Moreno, Presidente de la República	Consolida el desarrollo normativo para el fomento de la acuicultura a la vez que establece el marco institucional y regulatorio para garantizar un más amplio control territorial de la producción camaronera empresarial, incluyendo espacios marítimos.

Fuente: Registro Oficial. Varios números.

Elaboración: propia

12.2.2. Breve reseña de la Ley Orgánica para el Desarrollo la Acuicultura y Pesca del año 2020

Tras sostener *que no existe un marco legal que permita garantizar el desarrollo armonioso y sostenible de la maricultura*, en el año 2015, en la definición de la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva, el gobierno de Correa había definido la necesidad de cambios en el marco legal que regula y fomenta la producción camaronera:

Para el desarrollo de esta cadena se requiere un amplio conjunto de revisiones y modificaciones legales, entre las que se incluyen: la legislación sobre las ocho millas a partir del borde costero, que permita emprendimientos a gran escala, sin afectar al derecho de los pescadores artesanales; una Ley de Ordenamiento Pesquero; la Ley que crea el Instituto Nacional de Pesca (INP); la regulación de control sanitario para la acuicultura; la elaboración de un acuerdo para la planificación territorial de la acuicultura, y un posible Código de Conducta para la Acuicultura Responsable (Vicepresidencia de la República, 2015).

Tal diagnóstico, formulado durante el gobierno de la Revolución Ciudadana, en el mismo que como ya quedó antes señalado, se fue dando un desarrollo normativo – vía decretos ejecutivos - acorde a los intereses de los más poderoso sectores empresariales camaroneros, es este desarrollo normativo sobre el cual se erigió la nueva legislación pesquera y camaronera. De esos decretos ejecutivos, el de mayor alcance en la perspectiva de asegurar el control territorial de las camaroneras sobre las áreas de manglar que forman parte del patrimonio forestal estatal fue, sin duda, el Decreto Ejecutivo 1391 del año 2008. Hay que subrayar que lo medular del contenido de tal instrumento normativo, fue integrado en la *Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010) específicamente en su artículo número 16.

La aspiración de *revisiones y modificaciones legales* planteadas en el año 2015 se volvería una realidad, no como un conjunto de leyes como se preveía entonces, sino en un solo cuerpo normativo. En efecto, no sería sino hasta inicios del año 2020, que el sector pesquero y camaronero

contará con un nuevo marco legal que lo regule y fomente: la *Ley Orgánica para el Desarrollo la Acuicultura y Pesca* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).²⁷⁷

Dicha ley, reemplazó a la *Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero* promulgada en el año de 1974 cuerpo legal que, en sus largos años de vigencia, tuvo un sinnúmero de reformas y codificaciones, siendo la última la del año 2005. La elaboración y redacción de esta ley refleja el poder político de la Cámara Nacional de Acuicultura que tuvo una activa participación en su redacción y en el proceso de su aprobación. La nueva ley...

(...) establece la conformación del Sistema Nacional de Acuicultura y Pesca, integrado por el ente rector en materia acuícola y pesquera; el Consejo Consultivo de Acuicultura y Pesca, en el que están representados por los productores camaroneros y pesqueros; el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca; la Autoridad Ambiental Nacional; la Autoridad de Defensa Nacional a través de la Armada del Ecuador; la Autoridad Portuaria Nacional y del Transporte Acuático; y, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, en los que se realicen y promuevan actividades acuícolas y pesqueras (art. 10).²⁷⁸

Se constituye el Fondo Nacional de Investigación Acuícola y Pesquero para financiar planes, programas y proyectos de investigación, ciencia, tecnología e innovación relacionados con las actividades acuícolas y pesqueras (art. 23).

También, conforme a esta ley, se conforma el Sistema Nacional de Información Acuícola y Pesquero (art. 26). La ley establece la obligatoriedad de formular el Plan Nacional de Sanidad Animal Acuícola para diagnosticar, caracterizar, vigilar y controlar el estado de salud de los cultivos acuícolas que puedan poner en riesgo la sostenibilidad del recurso, prevenir o controlar enfermedades potenciales (art. 32).

²⁷⁷ La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 187, de fecha 21 de abril del 2020.

²⁷⁸ Al momento, el ente rector es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Pesca e Inversiones, a través del Viceministerio de Acuicultura y Pesca.

Se establece una serie de incentivos para el sector acuícola y pesquero, entre otros, los siguientes:

(...) acceso a líneas de crédito; facilitar la importación de maquinaria, equipos e insumos para el desarrollo de proyectos que fomenten las actividades acuícolas y pesqueras en los que participe el Estado; incentivos tributarios para la inversión privada en la investigación acuícola y pesquera; incentivos ambientales; gravámenes para bienes utilizados en actividades acuícolas y pesqueras, etc. (art. 45).

Respecto de los gravámenes, la ley específica que los título-habientes que realizan la actividad acuícola en tierras privadas, zonas de playa y bahía y acuicultura marina, son propietarios de los recursos hidrobiológicos animales y/o vegetales que se cultiven, los cuales podrán constituir prenda agrícola (art. 51).

Adicionalmente, la ley establece que corresponde al ente rector, otorgar certificados sanitarios, certificados de registro sanitario unificado, certificados de calidad de los productos acuícolas y pesqueros e insumos, así como otras certificaciones relacionadas con la sanidad e inocuidad de los productos o procesos (art. 37). Para ejercer la actividad acuícola mediante el funcionamiento de laboratorios de producción de especies hidrobiológicas, deberán solicitar la autorización respectiva al ente rector, cuya vigencia será de veinte años plazo (art. 86).

Según la ley, para el ejercicio de la actividad acuícola de reproducción, cría y cultivo en tierras privadas y concesiones en zona de playa y bahía, así como en zonas marinas, se requiere autorización por parte del ente rector previo al cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el reglamento de ese cuerpo normativo.

En cuanto a las autorizaciones de quienes deseen ejercer la acuicultura en tierras de su propiedad o de las cuales sean sus *legítimos tenedores*, deberán solicitar la autorización otorgada por el ente rector mediante el acto administrativo correspondiente, cumpliendo los requisitos administrativos, podrán obtener una autorización por un plazo indefinido (arts. 59 y 60). Pese a que la ley incorpora múltiples definiciones de los términos utilizados en la misma, curiosamente

no hay ninguna referencia respecto al contenido de la figura de *legítimo tenedor*; interesa resaltar este particular, porque no se habla de *legítimo poseedor* figura contemplada tanto en el Código Civil como en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.²⁷⁹

Para desarrollar la actividad de acuicultura en zona de playa y bahía, se deberá contar con la concesión de uso y ocupación sobre dichas áreas, otorgadas por el ente rector previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a la ley. En el mismo acto administrativo se autorizará el ejercicio de la actividad acuícola (art. 63). El plazo de la concesión para la ocupación de zona de playa y bahía será de veinte años, renovables por períodos iguales (art. 65). Los derechos sobre concesiones de zona de playa y bahía, podrán cederse, parcial o totalmente, previa autorización del ente rector, a partir del segundo año de haber obtenido el Acuerdo Ministerial que otorga la concesión (art. 66).²⁸⁰

Las extensiones de las concesiones de zona de playa y bahía estarán sujetas a las siguientes limitaciones: organizaciones sociales y personas jurídicas: máximo mil hectáreas; y, personas naturales: máximo doscientas cincuenta hectáreas (art. 68). Sin embargo, de lo antes señalado, la misma ley establece las excepciones que harían posibles concesiones de hasta tres mil hectáreas (art. 69).

Así mismo, la ley establece la posibilidad en zonas marinas por un plazo de veinte años consecutivamente renovables. Igualmente, tales concesiones podrán cederse a terceros (arts. 74,

²⁷⁹ Si se considera el claro interés de ley por favorecer el control espacial de las camaroneras, una posible explicación a la referencia a figura de “legítimo tenedor” y no a la figura de “legítimo poseedor”, podría estar en el hecho de que Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece que son nulos y de ningún valor los derechos o gravámenes constituidos sobre las tierras del Estado, por quienes para hacerlo se han arrogado la calidad de las y los propietarios o poseesionarios (art. 18). Conviene advertir que tanto la citada ley agraria (art. 17), como el ya derogado Código de Policía Marítima (art. 80) establecen que las zonas de playa, bahía o manglar y tierras adyacentes al mar hasta la línea de más alta marea, plataformas o zócalos submarinos, continental e insular y playas de los ríos, son bienes nacionales de uso público. El Código Civil, al mismo tiempo de definir los bienes nacionales de uso público como *aquellos que pertenecen a la Nación toda*, reconoce a las playas como parte de ese tipo de bienes (art. 604). Por otro lado, el Código Orgánico del Ambiente preceptúa que los manglares forman parte del Patrimonio Forestal Nacional (art. 89).

²⁸⁰ Debe recordarse que el Reglamento para el Cultivo y Cría de Especies Bioacuáticas (Presidencia de la República del Ecuador, 1985), luego integrada al Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, establecía que las concesiones son por diez años, prorrogables por períodos iguales en las áreas efectivamente trabajadas y explotadas técnicamente.

75 y 76). Para el efecto, el ente rector deberá declarar Zonas de Interés para la Actividad de Acuicultura Marina (ZIAM) como medida para promover el desarrollo de esta actividad.

En la práctica, se establece un régimen de control territorial privado sobre bienes nacionales de uso público como las bahías, playas o el mar, inclusive en zonas de manglar que forman parte del Patrimonio Forestal Nacional. Sin duda, en cuanto a garantizar ese control territorial la ley consolida y ensancha ampliamente el alcance del Decreto Ejecutivo 1381 dictado en el año 2008.

12.2.3. Las concesiones territoriales otorgadas normativamente a la producción camaronera

Resulta un ejercicio necesario comparar como el desarrollo normativo en torno a la producción camaronera, cuestión que ya quedó revisado con cierto detalle, ha habilitado la posibilidad de formalizar o, en términos estatales, *regularizar*, la ocupación de las áreas intermareales, es decir de playas y bahías, en donde se encuentra el ecosistema manglar, para la expansión de la actividad acuícola empresarial. Al respecto, véase el siguiente cuadro:

Cuadro 64 Modificaciones normativas en cuanto al alcance territorial y temporal con respecto a las concesiones de ocupación de playa y bahía para el ejercicio de la actividad acuícola,

Condiciones de la concesión en áreas de playas y bahías (manglar)		Normativa				
		Decreto Ejecutivo No. 1062 (1985)	Decreto Ejecutivo No. 261 (2010)	Decreto Ejecutivo No. 284 (2010)	Decreto Ejecutivo No. 852 (2016)	Ley para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (2020)
Superficie máxima posible de concesión	En favor de personas naturales	50 ha.	50 ha.	50 ha.	250 ha.	250 ha.
	En favor de personas jurídicas	250 ha.	250 ha.	250 ha.	1.000 ha.	1.000 ha.
Plazo de la concesión (con posibilidad de renovación)		10 años	5 años	10 años	20 años	20 años

Fuente: Registro Oficial. Varios números.

Elaboración: propia

No sería justo dejar de resaltar la huella de Ramón Espinel que, cuando fue titular del entonces llamado Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) intentó frenar el festín del manglar por parte del gran empresariado camaronero, lo que se ve claramente reflejado en el ya antes citado Decreto Ejecutivo 261.

También es necesario señalar que hubo algún funcionario que quiso salvar su honor, haciendo prevalecer las normas jerárquicamente superiores que reconocen a las playas y bahías como bienes nacionales de uso público, prohibiendo la utilización de esos espacios costeros para la actividad acuícola; tal es el contenido del artículo del Acuerdo 152 de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del año 2002 en la que, en lo principal, se establecía:

Art. 1.- Prohibir la concesión de zonas de playa y bahía para el ejercicio de la actividad de cría y cultivo de especies bioacuáticas.

Se exceptúan de esta prohibición la renovación de concesiones, las cesiones de derechos de concesión y las concesiones de áreas de playa y bahía que hayan sido revertidas al uso y goce del Estado conforme al procedimiento establecido en el artículo 95 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera.

Art. 2.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente acuerdo ministerial serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Código de Policía Marítima según sea el caso.

Art. 3.- Encárguese de la ejecución del presente acuerdo ministerial a la Dirección General de Pesca y a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral. (...)

Rafael Trujillo, Subsecretario de Recursos Pesqueros (Subsecretaría de Recursos Pesqueros, 2002).

12.2.4. Institucionalidad pública sectorial que refleja la creciente importancia económica y política del sector camaronero

Desde los años 70, la institucionalidad del sector camaronero ha girado en torno al Ministerio de Industrias, Secretaría de Estado que, conforme a los cambios de la política económica, ha tenido distintos giros desde entonces hasta la actualidad.

Es necesario tener presente que, en el contexto de la aplicación de las políticas de industrialización y sustitución de importaciones fomentadas por la CEPAL, en 1973 se conformó el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

De forma inmediata, los temas pesqueros y de la naciente industria camaronera quedaron en la órbita de esa Secretaría de Estado, para lo cual se constituyó la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, al mismo tiempo que se le adscribió el Instituto Nacional de Pesca, entidad ésta conformada en 1960 en el marco de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno del Ecuador y el Fondo Especial de las Naciones Unidas.²⁸¹

Con el devenir y la herencia neoliberal, dicho Ministerio pasó a denominarse *de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad*; luego, *de Industrias y Competitividad*; posteriormente, *de Industrias y Productividad*. En todo ese proceso, la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, alcanzó el rango de Viceministerio de Recursos Pesqueros.

Ha sido esa institucionalidad, con los cambios señalados, la que, por más de treinta años, ha estado a cargo de la definición de políticas, planificación, regulación y control del sector camaronero.

En los primeros meses del Gobierno de Rafael Correa, en marzo del año 2007, las competencias de los sectores pesquero y camaronero, pasaron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que, entonces, pasó a denominarse Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). Con ello, al interior de ese Ministerio se conformó un Viceministerio de Acuacultura y Pesca, integrado por dos subsecretarías: de Acuacultura (con sede en Guayaquil) y, de Recursos Pesqueros (con sede en Manta) (Presidencia de la República del Ecuador, 2007).

²⁸¹ Con la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca del 2020, el Instituto Nacional de Pesca pasó a denominarse Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca.

En el año 2017, en el primer día del gobierno de Moreno Garcés, el Viceministerio de Acuicultura y de Pesca se escinde del MAGAP, para pasar a convertirse en Ministerio de Acuicultura y Pesca (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

El Ministerio de Acuicultura y Pesca mantuvo su institucionalidad por un lapso de cerca de dos años, para luego, en el contexto de un proceso de reducción del tamaño del Estado definido en el marco de los acuerdos del gobierno con el Fondo Monetario Internacional, en noviembre del año 2018, se dio la fusión del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones con el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras y, el Ministerio de Acuicultura y Pesca; fruto de lo cual, en la actualidad, funciona el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Dentro de dicho Ministerio, opera el Viceministerio de Acuicultura y Pesca (Presidencia de la República del Ecuador, 2018).

12.3. EL PRIMER CICLO CAMARONERO: 1969 – 2002

12.3.1. Inicio y auge del primer ciclo camaronero

Está arraigado en muchos pobladores de Santa Rosa, provincia de El Oro, la historia de los inicios de la actividad camaronera en el Ecuador. En la segunda mitad de los años 60, varios productores de esta localidad se percataron que, como efecto de grandes agujajes, el agua del mar se depositaba en algunos salitrales y traían consigo camarones en estado de postlarvas y juvenil los cuales, después de cierto tiempo, sin que mediara actividad humana alguna, crecían hasta adquirir un tamaño que facilitara su comercialización.

Ciertamente, las condiciones ecológicas y climáticas del litoral ecuatoriano, determinadas en gran medida por la presencia del ecosistema manglar y por la recurrente presencia del denominado Fenómeno del Niño, permiten un adecuado desarrollo de los crustáceos, relativa resistencia a enfermedades y una mejor calidad en cuanto a textura y sabor de este.

Para 1974 ya se contaba con alrededor de 600 ha dedicadas al cultivo de este crustáceo. Es necesario señalar, sin embargo, que la verdadera expansión de la producción camaronera comienza en la segunda mitad de los años 70, específicamente en las provincias de El Oro y Guayas, en donde la disponibilidad de salitrales y la abundancia de postlarvas hicieron de esta actividad un negocio rentable. Es en este momento cuando, la producción se tecnifica (FAO, 2022).

En general, a nivel mundial, y el Ecuador no fue una excepción, quienes promovieron, apoyaron y financiaron el desarrollo de la cría industrial de camarón fueron los gobiernos locales y ciertos organismos financieros internacionales –especialmente el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Fondo Monetario Internacional (FMI)- que han entregado créditos y subsidios a camaroneras, pasando por alto que ocuparon y deforestaron zonas de manglar, violando las leyes, decretos y acuerdos que han prohibido la destrucción de dicho ecosistema (Romero Salgado, 2014).

Con el auge que experimentó la producción camaronera a partir de la segunda mitad de los años 70, empezaron a llegar inversiones del capital foráneo. De hecho, el capital externo se afincó sobre todo en las empresas exportadoras que promocionaron y financiaron la producción en procura de altos volúmenes exportables y con estándares acordes con las demandas del mercado internacional (ILDIS- DISE, 1986).

No tardaría, en desarrollarse tensiones entre productores y exportadores ya por exigencias de mejores precios por parte de los primeros o, del cumplimiento de ciertos volúmenes y estándares por parte de los segundos.

Algunos trabajos – entre ellos los que se han citado, el de ILDIS y DISE, también el de Nadia Romero - relacionan la expansión con la débil regulación y control estatal a la producción camaronera, lo que explicaría las complejas repercusiones ambientales que se produjeron.

Hay que considerar que hasta mediados de los años 70, las piscinas dedicadas a la cría y cultivo de camarón tropical ocuparon salitrales, parte del ecosistema manglar, para lo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Dirección General de la Marina Mercante entregaban concesiones y permisos, respectivamente. Paulatinamente, las piscinas fueron expandiéndose hacia el ecosistema manglar, talando grandes extensiones de bosque de mangle, taponando esteros, capturando agua y descargando contaminantes. (C-CODEM 2007. Citado por Torres Benavides & Valero, 2020).

Siguiendo a March (2013), Romero asocia al auge camaronero con una “neoliberalización de la naturaleza” *en tanto conlleva una asignación de derechos de propiedad sobre espacios que antes eran utilizados por la comunidad o controlados por el Estado, es decir, eran públicos* (Romero Salgado, 2014). Lo cierto es que, en efecto, el apogeo de este ciclo camaronero coincide con el auge de políticas de ajuste estructural y liberalización macroeconómica que se implementó en el Ecuador (1982 – 2006) y, en general, en la mayoría de América Latina.

Para inicios de los años 80, la producción camaronera para la exportación había adquirido proporciones insospechadas. El volumen exportado en 1981 mostraba un incremento del 398,3% con respecto del año 1970 (Contreras, 1986).

En 1982, la exportación de camarón pasó a ocupar el cuarto lugar entre los rubros exportables más importantes del Ecuador luego del petróleo, el banano y el café. En ese momento el gran mercado del camarón ecuatoriano está en los Estados Unidos de América (Márquez, 1986).

Con el estímulo de mercados externos asegurados y buenos precios, en la década de los 80 y 90 las superficies dedicadas a la producción camaronera en el Litoral ecuatoriano experimentan una sostenida expansión tras año tal como su puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 65 Superficies dedicadas a la producción camaronera a nivel nacional, 1984 – 1999

Año	Superficie
1984	89.368 ha.
1987	117.728 ha.
1991	145.998 ha.
1995	178.071 ha.
1999	175.253 ha.

Fuente: (CLIRSEN, 2007)

Elaboración: propia

Tal era el entusiasmo que generó el auge de la exportación camaronera que en la primera mitad de los años 80, las mismas Fuerzas Armadas llegaron a tener una considerable superficie dedicada a la producción camaronera al interior de terrenos de alto valor ecológico – por la presencia de remanentes de ecosistemas secos de la región tumbesina - que le fueran adjudicados por el Estado en Arenillas, provincia de El Oro, en el año 1971 para actividades relacionadas con

la defensa nacional; aunque, ciertamente, la constitución formal de una empresa de capital mixto dedicada exclusivamente a la producción camaronera recién se dará en el año 1994 (Espín, 2016).

Pero el rápido crecimiento y los desequilibrios ecológicos que esta aceleración y expansión generaba iba a acarrear también dificultades; y, no se trataba solamente de la destrucción del manglar. A fines de los años 70 un informe de la FAO advertía que *un gran problema con el que se enfrenta el cultivo de camarón es la producción de larvas o juveniles. Incluso en Ecuador, donde los juveniles se pescan en manglares para cultivarlos después, una de las dificultades de la expansión de la industria es la insuficiencia de semilla* (FAO, 1979).

En efecto, para mediados de los años 80, se hacía del todo evidente un conjunto de problemas productivos, sociales y ambientales derivados de la expansión de la producción camaronera. La alta rentabilidad de la actividad produjo una ampliación de la superficie, lo que, a su vez, condujo a una mayor demanda de larvas. La oferta natural de larvas se volvió insuficiente en el país cuando la superficie camaronera rebasó las 30.000 hectáreas (ILDIS- DISE, 1986).

El problema se complejizó con las variaciones climáticas presentes en el Litoral ecuatoriano, concretamente la presencia del “fenómeno de La Niña”, *lo que proyectó la posibilidad de una quiebra económica de dimensiones sociales y económicas insospechadas* (ILDIS- DISE, 1986).²⁸².

Las empresas camaroneras lograron superar el problema de la insuficiencia de larvas gracias al desarrollo tecnológico, tanto foráneo como nacional que, en laboratorios, hacen posible la cría de larvas; aunque claro, ello iba a significar el incremento de los costos de producción.

Desde mediados de los 80 los laboratorios se van a multiplicar por todas las zonas camaroneras. En algunos casos se trata de laboratorios que hacen parte de las mismas empresas

²⁸² El fenómeno climático del Niño es conocido como el periodo cálido, mientras que el denominado fenómeno de La Niña como el frío. La Niña se caracteriza por tener temperaturas frías y perdurables, si se le compara con El Niño ya que éste se caracteriza por temperaturas oceánicas inusualmente calientes sobre la zona ecuatorial del Océano Pacífico.

camaroneras, mientras en otros casos, se trata de laboratorios altamente especializados que brindan sus servicios a varias empresas camaroneras.

Sin embargo, a inicios de los 90, de súbito el entusiasmo dio paso al sobresalto, cuando empezaron a aparecer y expandirse una serie de plagas que afectaban la producción camaronera y sus ventas. La posibilidad de una crisis ensombreció el panorama pujante negocio camaronero.

12.3.2. Presencia del capital financiero en la cadena camaronera

Grupos empresariales con intereses en diversos sectores de la economía, la banca, la construcción, la agroindustria, el comercio, etc., muchos de ellos vinculados al capital extranjero, afincaron sus intereses en el sector camaronero.

En los años 80 fueron identificados intereses de grupos financieros en el sector camaronero tales como los Maspons y Fernández. El grupo Estrada (vinculado a la transnacional Morrison International) tenía 15 medianas empresas en el sector. Inversiones Humbolt del grupo Maspons poseía 12 grandes y medianas empresas (Fierro, 1992).

Para el año de 1984, las diez mayores empresas controlaban la mitad de las exportaciones de camarón; de éstas las cinco mayores empresas controlaban el 37,8% de las exportaciones de camarón y el 51,1% de las ventas externas de productos del mar (Fierro, 1992).

12.3.3. Algunas especificidades de la producción camaronera en la provincia de El Oro durante este ciclo

El crecimiento de las superficies que se dedicaron a la producción camaronera en la provincia de El Oro a lo largo del primer ciclo, tuvo un incremento descontrolado. Tal es la realidad que se desprende de la información detallada en el cuadro insertado a continuación:

Cuadro 66 Superficie de la producción camaronera en la provincia de El Oro, años 1977 – 1999

Año	Superficie
1977	834 ha.
1982	2.270 ha.
1984	8.965 ha.
1999	36.833 ha.

Fuentes: para los años 77 y 82 la fuente es el CLIRSEN (citado por Landázuri, 1986); el dato del año 1984 es de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (citado por Márquez, 1986); para el año 1999, el dato es del CLIRSEN (2007)²⁸³

Elaboración: propia

Aunque, como se puede apreciar en el cuadro, para el año 1999 la superficie dedicada a la producción camaronera era de 36.833 hectáreas; la superficie regularizada ante el Estado era mucho menor; de hecho, para el año 2000, en el registro de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, se había catastrado apenas 24.633 hectáreas ocupadas por 449 cultivadores (Marriott, 2003). El contraste de tales datos pone de relieve la informalidad en la que se ha venido desarrollando gran parte de la actividad camaronera.

La acelerada expansión de la superficie dedicada a la producción camaronera, no solo tiene que ver con las graves consecuencias ecológicas, sino que también empezaron a visibilizarse otras problemáticas que ponían en evidencia las limitaciones tecnológicas de la forma en cómo se instalaban las piscinas para la cría de camarones. De hecho, un problema que entre los años 70 y 80 afectaba a la producción camaronera, se relacionaba con la infraestructura de las piscinas camaroneras.

En la provincia de El Oro, la construcción de las piscinas se desarrolló en base a dos modalidades: mediante el uso de maquinaria o, con el uso de mano de obra conocido como “préstamo”. De las 9.600 hectáreas construidas con mano de obra, a mediados de los 80, solo el 12% era utilizable, mientras que el resto se mostraba improductivo en razón de fallas en el diseño (Paladines, 1986).

²⁸³ Nuevamente es necesario referirse a la imprecisión de la información oficial. La información del CLIRSEN, Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos, entidad oficial que hoy ha pasado a denominarse Instituto Espacial Ecuatoriano, IEE, con respecto a la superficie camaronera de la provincia de El Oro para el año 1999, no es compatible con la superficie camaronera que el III Censo Agropecuario Nacional del año 2000 le atribuye a esa provincia del Litoral Sur: 44.432 hectáreas.

A mediados de los años 80, el número de productores camaroneiros en la provincia de El Oro sumaban 116; y de éstos, solo el 20% tenía regularizadas sus camaroneiras ante el Estado (Márquez, 1986).

Resulta importante resaltar que en el ciclo analizado en la provincia de El Oro se había configurado una estructura heterogénea de propiedad de las camaroneiras, con superficies que en algunos casos superaban las 300 hectáreas, aunque gran parte de las camaroneiras se encontraban distribuidas en unidades de producción cuyas superficies fluctuaban entre las 21 y las 50 hectáreas; esto, a diferencia de lo que ocurría en la provincia del Guayas donde gran parte de las camaroneiras tenían superficies de entre 100 y 300 hectáreas (Márquez, 1986).²⁸⁴

A diferencia de la provincia del Guayas, en donde el número de empresas dedicadas a la producción camaroneira era mayor al de los productores individuales (42%), en la provincia de El Oro, los productores individuales (71%) superaban en número a las empresas; de hecho, en esta provincia había además una considerable superficie camaroneira que se encontraba bajo control de cooperativas que agrupaban a pequeños productores (1.293 ha.) (Márquez, 1986).

En tiempos de flexibilización laboral, el trabajo informal en las camaroneiras era la regla. Primaba la modalidad de trabajo a destajo (es decir, contrato en el que se pacta el pago por una determinada obra: tala de una porción de manglar, construcción de tramos de piscinas camaroneiras, empacado de camarones, etc.). Normalmente el trabajo de empacado correspondía a mujeres y, en no pocas oportunidades, a menores de edad (Guamán, 2018) (entrevista a Señora Sara Guamán, ex trabajadora de una camaroneira en Machala, 2018).

Muchas personas y familias se especializaron en la búsqueda de larvas y captura de camarón, desde luego sin que se haya establecido una relación formal de trabajo con las empresas camaroneiras. Se pagaba según los resultados de la búsqueda y captura.

²⁸⁴ La producción camaroneira en la provincia de El Oro reproduce la misma lógica que la producción bananera, socialmente es bastante heterogénea.

12.3.4. La crisis del primer ciclo camaronero

El marcado carácter rentista del sector camaronero, la dinámica territorial que se impuso – de colonización, apropiación y transformación del manglar –, y la forma de producción que no reparó en los graves desequilibrios ecológicos que generaba, incubaron los elementos para la crisis de éste primer ciclo camaronero.

A pesar del incremento del número de laboratorios y su constante desarrollo tecnológico, durante toda la década de los 90 se hizo patente la escasez de larvas silvestres necesarias para la reproducción y cultivo del camarón.

A ese agudo problema se sumó otro, enfermedades de origen patógeno empezaron a atacar a los crustáceos, a disminuir la producción y por consiguiente las ventas. Estas enfermedades se presentaron durante toda la década de los 90 como se puede apreciar en el cuadro insertado a continuación:

Cuadro 67 Plagas que afectaron la producción camaronera ecuatoriana en la década de los 90

Años	Nombre de la plaga	Características	Implicaciones
1989 – 1990	Síndrome de la Gaviota	Conocido así porque se observó gaviotas en las piscinas que capturaban a los camarones moribundos.	Las ventas del camarón ecuatoriano se redujeron en un 15%
1991 – 1994	Síndrome de Taura	Causado por el uso de los pesticidas Tilt y Calixil utilizados para combatir la Sigatoka Negra, plaga que ataca a las plantaciones bananeras. Estos químicos son arrastrados a zonas camaroneras por las lluvias y las crecientes de ríos	En 1993 las exportaciones se redujeron en un 13%. Hasta 1994 ocasionó el cierre de 12.000 ha.
1993	Hepatopancreatitis necronizante	Apareció en El Oro. Esta enfermedad ocasionó escasa ingestión de alimento, detenimiento del crecimiento, frecuentes estados de letargo y mortalidad. Causa: incremento de temperatura y nivel de salinidad	

		que favorecen el desarrollo de las bacterias	
1994	Enfermedad de la cola roja	En realidad, se trata de una Necrosis infecciosa de la epidermis cuticular. Afectó a los camarones desde los prejuveniles hasta los adultos.	
1991 – 1996	Enteritis Hemocítica	El mal se registró en principalmente en camarones de más de ocho gramos que presentaron marcados detrimentos de crecimiento, la mortalidad se da 2 o 3 días.	
1997	Ataque de gregarinas	Esta enfermedad se produjo por la masiva presencia de gregarinas (protozoarios) en las piscinas de cría de camarones.	
1999	Virus de la Mancha Blanca	En abril de 1999 se reportaron en el Ecuador los primeros síntomas del virus de la Mancha Blanca o virus del Punto Blanco o White Spot Syndrome Virus (WSSV), es un virus que apareció en Asia a inicios de la década del 90 ocasionada por un virus que puede ser el representante de un nuevo género del baculovirus whispovirus o una nueva familia del virus. Se presume que la introducción de la enfermedad a América se dio a través de ejemplares congelados, empleados para dietas, provenientes de Asia.	A fines de mayo de 1999 se evidenció la peor recesión del sector camaronero. Las exportaciones se redujeron al 17% con respecto al año anterior (1998). Al finalizar el 2001 las exportaciones se redujeron en un 60% respecto al año 1998.

Fuente: Santana, 2015.

Elaboración: propia

A estas enfermedades que ha presentado el camarón hay que sumarle el Evento ENOS (El Niño Oscilación Sur), el mismo que consiste de dos fenómenos: el calentamiento anormal de las aguas ecuatoriales del Pacífico (fenómeno de El Niño); y, por otro lado, el enfriamiento anormal de las mismas aguas (fenómeno de La Niña). Estos fenómenos son considerados como la manifestación extrema de variabilidad ambiental frente a las costas sudamericanas, que en mayor o menor grado influye en la variabilidad de los recursos vivos (Santana, 2015).

De todas las plagas revisadas, las de mayor impacto sanitario fueron el síndrome de Taura y, especialmente, el de la Mancha Blanca, que se propagó muy rápido en las provincias costeras del Ecuador, causando grandes pérdidas al sector camaronero. Cálculos de la Cámara Nacional de Acuicultura estimaron que entre inicios de 1999 y hasta el primer semestre de 2001, las pérdidas en el sector de la industria camaronera ascendieron a US\$ 600 millones, en tanto que el sector exportador habría tenido pérdidas por US\$ 900 millones (Santana, 2015).

La crisis del sector camaronero se consolidaba. Narcisca Santana (2015) a quien se viene citando, resume en los siguientes términos los elementos que daban cuenta de la profundidad y extensión de la crisis del sector camaronero:

- Las exportaciones se redujeron de 20 millones de libras/mes, a 5 millones de libras/mes. Cabe mencionar que dos de los exportadores más importantes de este sector quebraron.
- Los bancos no otorgaban créditos nuevos a las camaroneras.
- Se registraron despidos masivos en camaroneras, laboratorios, plantas de alimento y empacadoras.
- Se redujeron los costos fijos a través de reemplazo de mano de obra más barata.
- Se eliminó o redujo el porcentaje de proteína en la alimentación de los camarones.
- Hubo restricciones en la renovación del agua y bombeo.
- Se eliminó el uso de antibióticos y tratamientos en piscinas.
- Manejo contable sin depreciación ni gastos financieros.

Con la crisis del sector camaronero, se frenó la velocidad de la destrucción del manglar. Véase en el siguiente cuadro como se desarrolló la dinámica de las superficies camaronera y de manglar en el todo el Litoral entre 1999 y el año 2006 cuando había síntomas de que la crisis iba quedando atrás:

Cuadro 68 Evolución de las áreas de manglar, camaroneras y salinas entre 1999 y el 2006 (en ha.)

Área	1999	2006
Camaroneras	175,253.50	175,748.55
Manglar	149,556.23	148,230.23
Áreas salinas	4,531.08	3,705.77
Total	329,340.81	327,684.55

Fuente: CLIRSEN, 2007

Elaboración: propia

En ese mismo período la tasa anual total de deforestación se redujo a un 0,13 % y la tasa relativa a un – 0,025 % (CLIRSEN, 2007).

12.3.5. Las repercusiones ambientales y paisajísticos del primer ciclo camaronero

Son varias y complejas las implicaciones del primer ciclo camaronero las que, en conjunto, dan cuenta de un grave daño ambiental.

A mediados de los años 80 una persona relacionada a Fundación Natura, una Ong más bien vinculada a los círculos de poder político de esos años, afirmó que el impacto de la producción camaronera sobre el ecosistema manglar *ha sido demoleedor y drástico* (Landázuri, 1986).

El CLIRSEN realizó un seguimiento a respecto al incremento de la superficie camaronera y a la consecuente disminución de la superficie de los ecosistemas del manglar y salitrales. En el siguiente cuadro se muestra la información generada en el Litoral ecuatoriano desde el inicio de la actividad camaronera a fines de los años 60:

Cuadro 69 Evolución de las áreas de manglar, camaroneras y salinas desde 1984 a 1999

COBERTURA	1.984	1.987	1.991	1.995	1.999
Manglares	182.157,30	175.157,40	162.186,55	146.938,62	149.556,23
Salinas	20.022,10	12.273,70	6.320,87	5.109,47	4.531,08
Camaroneras	89.368,30	117.728,70	145.998,33	178.071,84	175.253,50
Total	291.547,70	305.159,80	314.505,75	330.119,93	329.340,81

Fuente: CLIRSEN, 2007

Como se advierte en el cuadro anterior, año a año la superficie cubierta por manglar ha ido cediendo terreno a la superficie dedicada a la producción camaronera. El mismo CLIRSEN ha calculado la tasa de deforestación del manglar, siendo los resultados los siguientes:²⁸⁵

Cuadro 70 Tasa anual de deforestación anual del manglar 1984 – 2006

PERIODO	TASA ANUAL ABSOLUTA (%)	TASA ANUAL RELATIVA (%)
1.984 - 1.987	1.28	-1,69
1.987 - 1.991	1.85	-1,46
1.991 - 1.995	2.35	-1,77
1.995 - 1.999	0	0,23

Fuente: CLIRSEN (2007)

Si se analiza la tasa de deforestación anual absoluta se puede determinar que el periodo 1.991 a 1.995 se produce la mayor deforestación con una tasa del 2,35 % anual, y decrece en el periodo 1.995 a 1.999 en donde la tasa de deforestación es nula, identificándose para el periodo de 1.999 al 2006, una tasa anual de deforestación del 0.13% (CLIRSEN,2007).

De acuerdo a la misma fuente, en la provincia de El Oro la tasa de deforestación absoluta del mangle fue del 2,08%, mientras que la tasa de deforestación relativa fue de – 0.61%.

Es necesario resaltar que una vez que se sustituye la cobertura del manglar, rara vez éste vuelve a desarrollarse; es decir, sus funciones ecológicas no pueden ser reemplazadas.

Pero, el problema no solo fue la destrucción del manglar con todo el desastre ecológico que ello conlleva, sino que además y como ya ha quedado señalado, fue la indiscriminada captura de larvas de camarón.

Concretamente, en relación a la construcción de piscinas camaroneras, éstas tienen dos efectos principales: crea ambientes salinos donde antes éstos no tenían presencia; en segundo

²⁸⁵ En tanto que no hay uniformidad del área por la sumatoria comprendida entre manglares, camaroneras y salinas por lo que, para poder comparar las diferentes situaciones, se obtiene una tasa de deforestación relativa, por lo que primeramente se calcula la relación porcentual de la participación de la superficie de manglar, con el área total conformada por manglar, camaronera y áreas salinas (frecuencia relativa). Para obtener la tasa anual relativa, se compara las tasas anuales relativas dentro de un periodo de años, dividido por el número de años de dicho período de tiempo (CLIRSEN, 2007)

lugar, al darse la evaporación del agua de estas fosas superficiales, se da una concentración de sal que llega a salinizar los suelos, dejándolos por fuera de cualquier posibilidad de su uso productivo agropecuario más adelante (Landázuri H. Óp. Cit.).

Pero, además, el deterioro y extinción del manglar afecta a la producción de fitoplancton y a la cadena alimenticia de especies costeras y marinas, afectando no solo la fauna marítima, sino también a la economía de las comunidades locales que ancestralmente han vivido de la recolección de conchas, almejas, cangrejos, ostiones o, de la pesca artesanal.

Es por ello que, en los años 80, ante la creciente evidencia del grave daño ambiental que venía sufriendo el manglar, concheros, cangrejeros, pescadores y recolectores de almeja y ostión de la provincia de El Oro intentaron frenar la agresiva incursión de la industria camaronera (C – CONDEM, portal web).²⁸⁶

12.4. EL SEGUNDO CICLO CAMARONERO: 2003 – HASTA LA ACTUALIDAD

12.4.1. Las condiciones para la recuperación del sector camaronero

En el antes citado informe de Marriot García elaborado en el año 2003 para el Banco Central del Ecuador, se precisa un conjunto de ventajas que, en ese entonces, estarían coadyuvando como ventajas para la producción camaronera ecuatoriana:

- La siembra de camarón en tierras agrícolas (o inland farming) ha demostrado excelentes progresos en Ecuador, permitiendo la cría del crustáceo libre del virus de la mancha blanca, al utilizar reproductores y larvas certificados y libres de esta enfermedad.
- El desarrollo y comprobación de la efectividad de la tecnología de invernaderos permite una forma efectiva y posible de aplicar para combatir los efectos del virus de la mancha blanca.
- Temperaturas elevadas del agua beneficiará cultivos incrementando volumen de producción y supervivencia del crustáceo.
- Pérdida de nivel de producción en el 2002 (de aproximadamente un 40%) de Tailandia por el mal uso de recursos naturales y antibióticos.

²⁸⁶ <http://www.ccondem.org.ec>

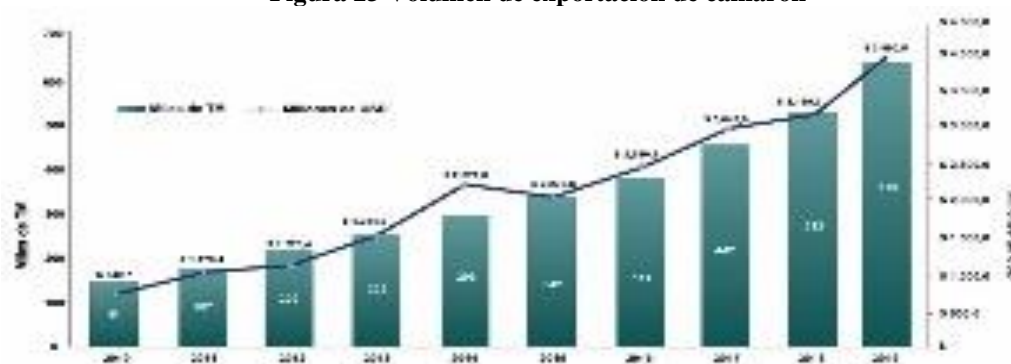
- Mejoras genéticas a larvas reproductoras de camarón por parte del Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas (CENAIM) de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), que tienen una resistencia mayor a los virus.²⁸⁷
- Las piscinas en desuso (por aproximadamente 2 años) por la reducción de la actividad en la industria, han recuperado los nutrientes necesarios para la cría del camarón, y por su no uso el virus de la mancha blanca ha desaparecido.
- Renovación del tratado de preferencias arancelarias con la Comunidad Europea, que permitirá seguir exportando a esa región con precios competitivos.

En efecto, todas esas condiciones, más el decidido apoyo estatal, jugaron favorablemente para que, tras la crisis, la producción camaronera experimente un rápido y sostenido proceso de recuperación. De hecho, la producción camaronera de representar un 8,8% de la participación en las exportaciones no petroleras del Ecuador en el año 2002, pasó a representar una participación del 11% en el año 2005, para llegar a situarse en el 13% en el año 2012.

12.4.2. El despegue de la producción camaronera y su importancia en la economía de exportación

Desde la recuperación de la crisis referida, año a año, se ha ido incrementado el volumen de exportación del camarón ecuatoriano, según se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Figura 23 Volumen de exportación de camarón



Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura., 2022

Elaboración: propia

²⁸⁷ La ESPOL, cuya sede está en Guayaquil, es uno de los centros de educación superior más importantes del Ecuador; cuenta con una Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar y, dentro de ella, con una carrera de grado en Acuicultura. Las contribuciones de la ESPOL en el ámbito de la investigación y formación de profesionales, ha jugado un importante rol en la dinamización del sector camaronero tras la crisis de fines de los 90 e inicios de los 2000.

12.4.3. Los laboratorios: expresión del elevado desarrollo tecnológico de la producción de la producción acuícola

En la actualidad, la producción camaronera, está acompañada o, mejor dicho, precedida de un gran desarrollo tecnológico, el mismo que tiene su máxima expresión en los laboratorios: unos especializados en la producción de larvas de camarón; otros, en la producción de nauplios de artemia, especie de crustáceo utilizada como alimento de las larvas de camarón. Los laboratorios de mayor tecnología certifican su producción con la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Las grandes empresas tienen generalmente su propio laboratorio de larvas de camarón. Los laboratorios constan de unidades separadas de cuarentena, aclimatación, maduración, desove y eclosión, cría de larvas y nursery, cultivo de algas interior y exterior, y para la eclosión (y enriquecimiento, cuando sea oportuno) de Artemia. Adicionalmente, hay infraestructura de soporte para el manejo del agua (instalaciones de toma de agua, almacenaje, filtración, aireación, calefacción, y distribución), y de la alimentación (laboratorios de postlarvas para el análisis e instalaciones para la preparación y el almacenaje), así como áreas de mantenimiento, áreas de embalaje de nauplios y PL, oficinas, almacenes (Bravo, 2020).

A lo largo del Litoral, los laboratorios se han multiplicado en los últimos años. Contrastado diversas fuentes, es muy posible que su número este alrededor entre los 1.500 y 2.000, aunque aquellos que están registrados y aprobados por el Estado, al menos hasta el año 2018, sumaban apenas 181 (Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ministerio de Acuicultura y Pesca. 2018). A los laboratorios, debe sumarse un conjunto importante de bodegas de insumos agrícolas, aunque para el año 2018 apenas se encontraban registrados y aprobados un total de 92 (Bravo, 2020).

Para responder a las exigencias de amplios segmentos del mercado, muchos laboratorios de cría de larvas, han seleccionado a los reproductores o padrotes, los que reciben una alimentación especial, obteniendo como resultado un tiempo óptimo de maduración, reproducción y desove; dieta que permite prescindir del uso de antibióticos logrando producir un *camarón orgánico* cuyos

análisis de trazabilidad superan ampliamente las normas y regulaciones del HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Point).²⁸⁸

12.4.4. La expansión de la producción camaronera a tierras de uso agrícola

En cuanto a la tendencia a la producción de camarón en tierras de uso agrícola (inland farming), su desarrollo en el Ecuador arrancó a fines de la década de los 90. De hecho, de acuerdo a un estudio de (C-CONDEM, 2007) para el año 1998 de las 2.006 granjas camaroneras que había a lo largo de todo el Litoral: 1.090 se encontraban en playas y manglares, mientras que 916 estaban ubicadas en zonas altas.

Para el año 2002, la superficie de tierras agrícolas en las cuáles se habían instalado piscinas para la producción de camarón, ya habían superado las 600 ha., particularmente en los estuarios de los ríos Guayas y Chone (Marcillo, 2010).

De hecho, en el año 2001, como ya quedó señalado anteriormente (en el cuadro en que se mostraba la evolución de la normativa sobre el sector camaronero), durante el gobierno de Gustavo Novoa se expidió el Decreto Ejecutivo 1952-A, el mismo que expidió las normas para la Regulación Ambiental y ordenamiento de la actividad acuicultora experimental en tierras altas, en base al cual, se estableció una Comisión de Gestión Ambiental para aprobar los estudios de quienes pretendan desarrollar granjas camaroneras en tierras de uso agrícola; estableciendo medidas ambientales a ser consideradas; a la vez que establece el procedimiento para aprobar instalaciones en estos espacios.

Inicialmente, algunas de las zonas en las que preferentemente (aunque no exclusivamente) se expandieron las camaroneras *tierra adentro* son aquellas que tradicionalmente estaban dedicadas a la producción arroceras: Arenillas (El Oro), Daule, Santa Lucía y Palestina (Guayas), Estuario del río Chone (Manabí), etc. Paulatinamente en un inicio y, luego, de manera acelerada, este tipo de producción se ha ido extendiendo a otros espacios, incluso a humedales, no obstante

²⁸⁸ Tal el caso de los laboratorios del Grupo Quirola que, según su portal web, “manejan entre 35 y 40 millones de Nauplius por día sometidos a un estricto control de calidad en un proceso natural que dura 20 días hasta que los especímenes pasan a la fase de Postlarva en la que son trasladados con nuestra propia flota de transporte (gabarras, camiones y avionetas) a nuestras piscinas camaroneras”. (Grupo Quirola, 2021).

que estos ecosistemas están protegidos tanto por instrumentos internacionales como por la legislación ecuatoriana.²⁸⁹

Uno de los aspectos técnicos que se debe tener en cuenta para el desarrollo de la producción camaronesa en tierras de uso agrícola es el de la disponibilidad del agua, sus niveles de salinidad, clorinidad y el balance de iones. Al respecto, ha quedado demostrado la posibilidad de utilización de agua dulce normalmente destinada a riego, con bajos niveles de salinidad y clorinidad, de hasta 76 ppm cloruros, la misma agua que se utiliza para la irrigación del mango (Marcillo, 2010). Pero, además, de acuerdo al experto que se está citando, corresponde manejar adecuadamente los niveles de sodio, dureza total como CaCO_3 , dureza de calcio como CaCO_3 , dureza de magnesio como CaCO_3 y alcalinidad total como CaCO_3 .²⁹⁰

Desde la perspectiva de los productores camaroneseros, las ventajas de la producción en tierras de uso agrícola podrían resumirse en los siguientes aspectos ((Darryl, 2017):

- Mayor bioseguridad y control de las enfermedades propagadas del camarón, en comparación con el control que se puede implementar en las zonas costeras.
- Cuando las granjas son ubicadas cerca de otras granjas de camarón costeras y sus fuentes de agua y efluentes (así como de poblaciones de camarones silvestres), la prevención de infecciones de las poblaciones cultivadas puede ser costosa, difícil y a menudo no exitosa. Con la cría de camarón tierra adentro, el aislar las operaciones de cultivo en áreas típicamente con aguas de baja salinidad y lejos de la costa, y basadas en semillas limpias certificadas, pueden prevenir con eficacia la introducción y propagación de patógenos.
- La producción tierra adentro también reubica el cultivo de camarón de zonas costeras y ecosistemas altamente sensibles – donde a menudo pueden surgir conflictos graves por el

²⁸⁹ Uno de los casos con una importante repercusión mediática, tanto por la resistencia comunitaria cuanto por el acompañamiento de ONG's ambientalistas, ha sido el de la producción camaronesa en el humedal La Segua, en la provincia de Manabí, en torno al cual se han generado múltiples denuncias por los impactos socio ambientales generados por esa producción sobre el indicado ecosistema. Una importante sistematización de dicho caso se encuentra en el trabajo de (Bravo, 2020).

²⁹⁰ PPM, partes por millón. Los cloruros son sales que están presentes en aguas naturales y residuales, en concentraciones que varían desde unos pocos ppm hasta gramos por litros. En cuanto al CaCO_3 , es la denominación química del carbonato de calcio.

uso de recursos comunes como tierra y agua – hacia zonas interiores y ecosistemas más resistentes, minimizando así posibles conflictos con otros usuarios de recursos comunes.

- Cuando las granjas usan agua de baja salinidad, el efluente puede usarse para irrigar varios cultivos y abordar eficazmente los problemas de eliminación de efluentes.

Darryl (2017), señala la necesidad de evitar daños ambientales tomando en cuenta cuestiones como las siguientes:

- Reutilización de las aguas utilizadas en los estanques de producción camaronera, para evitar que los efluentes se mezclen con las aguas naturales. Los sistemas de reutilización de agua deben tener reservorios de tratamiento de agua e incluso humedales para mejorar la calidad del agua.
- Los sedimentos no deben ser removidos de los estanques y desechados fuera del área de la granja. El sedimento de estos estanques de camarón tierra adentro tendrá sal que se lixiviará después de las lluvias, y este lixiviado podría afectar las aguas y suelos de la superficie y subterráneos.
- Las granjas camaroneras tierra adentro deben ubicarse en áreas con suelos que tengan una distribución de tamaño de partículas adecuada para resistir la filtración, prevenir la salinización y conservar el agua salina utilizada en los estanques de cultivo. Cuando sea necesario, se puede usar un revestimiento de arcilla o una membrana de plástico para reducir o prevenir la filtración.
- Tener una zona de amortiguación de la vegetación alrededor de las granjas es útil, porque su salud demostrará que la salinización del suelo superficial no está ocurriendo. Además, tubos piezométricos pueden instalarse en puntos críticos y monitorearse para asegurar que la salinización de acuíferos poco profundos no esté ocurriendo.

Recomendaciones elementales que estaban recogidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73 y 102 y subsiguientes, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 71 Disposiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para prevenir la salinización de aguas y suelos

Artículo 73	Artículo 102
Con el fin de proteger los cultivos agrícolas de las influencias salinas del agua y del peligro que representa la utilización de insumos químicos para la agricultura, en las instalaciones donde se críen especies bioacuáticas se dejarán franjas o zonas de retiro de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el efecto (...)	Con el fin de evitar la salinización de los suelos, cuerpos de agua superficiales y subterráneos y el agotamiento de los acuíferos que pudiera provocar este tipo de producción acuícola, se establecen los siguientes estándares ambientales de construcción y operación de granjas en tierras altas: (...)

Fuente: Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, aprobada mediante Decreto Ejecutivo 3198 publicada en el Registro Oficial No. 690 del 24 de octubre del 2002, con las reformas introducidas hasta el año 2016 (Asamblea Nacional – Presidencia de la República., 2002).

Elaboración: propia.

No obstante, las recomendaciones técnicas y vigencia de normas como las citadas, éstas, por lo general, no son tomadas en cuenta por los productores camaroneros, preocupados en incrementar rendimientos y ganancias; ni es un tema que particularmente ha interesado controlar a las autoridades responsables de los sectores ambiente, agua y acuicultura.

Para el año 2018, la superficie utilizada para la producción camaronera *tierra adentro* sumaba en total 137.841,2 hectáreas, lo que representa el 64.41% del total de la superficie dedicada a la producción camaronera durante ese mismo año, calculada en, aproximadamente, 214.000 hectáreas (Ministerio de Acuicultura y Pesca, citado por la Revista Enfoque, 2018).

Tal producción se encuentra distribuida en casi todas las provincias del Litoral, con la excepción de las provincias de Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas que, siendo litorales, no son costeras. En el siguiente cuadro, véase la distribución de la producción camaronera en tierras de uso agrícola o “tierra adentro”:

Cuadro 72

Camaroneras instaladas en tierras de uso agrícola: número y superficie, año 2018

Provincias	No. de camaroneras	% del total	Superficie ocupada (en ha.)	% del total
Guayas	503	33	86.486,0	63
Manabí	381	25	10.602,8	8
Santa Elena	81	5	5.769,0	4
Esmeraldas	234	15	14.609,6	11
El Oro	336	22	20.373,8	15
Total	1.535	100	137.841,2	100

Fuente: Ministerio de Acuacultura y Pesca (2018), citado por Bravo, 2020.

Elaboración: propia

12.4.5. Algunas particularidades de la producción camaronera en la provincia de El Oro en el segundo ciclo camaronero

Para el año 2007, la producción camaronera se había consolidado en toda la franja costera de la provincia de El Oro, particularmente en las siguientes parroquias:

Cuadro 73 Parroquias de la provincia de El Oro en las que se desarrolla producción camaronera. Año 2007

Cantón	Parroquias
El Guabo	Tendales, Barbones y El Guabo
Santa Rosa	Jambelí, Santa Rosa y Bellavista
Machala	Machala y El Retiro
Arenillas	Arenillas
Huaquillas	Huaquillas

Fuente: (C-CONDEM, 2007).

Elaboración: propia

En esta provincia, la expansión numérica y territorial de las empresas camaroneras ha sido sostenida. Mientras en el año 2015, la superficie camaronera en El Oro fue de 33.312 hectáreas, en el año 2019 fue de 44.432 (Secretaría de Acuacultura y Pesca, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Citado por (Torres Benavides y Valero, 2020). Al momento, el espacio de expansión parece estar llegando a sus límites.

Habría que subrayar que esa expansión, -incluyendo amplias ocupaciones ilegales que se legitimaron con el ya antes citado Decreto Ejecutivo 1391 del año 2008 y el artículo 16 de la Ley

Orgánica de Soberanía Alimentaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010), no ha estado libre de conflictos con las comunidades ancestrales que tradicionalmente han aprovechado del manglar para la recolección de cangrejos o conchas, registrándose, en no pocos casos, actos de violencia. En ese conflictivo contexto, se han contabilizado 11 asesinatos de miembros de esas comunidades en los últimos 10 años, según registros de la C-CONDEM (Torres Benavides, 2021).

Como en el resto de provincias en las que se produce camarón, en El Oro todavía subsisten algunas dificultades de orden técnico, pero sobre todo, complejidades en el sistema de comercialización por la presencia de intermediarios:

Uno de los puntos más débiles del sector camaronero es la limitada asistencia técnica, transferencia tecnológica reducida, y la falta de un canal apropiado de distribución del camarón. En último lugar al referirnos sobre los procesos logísticos de exportación se detectó que utilizan intermediarios al iniciar los canales de distribución, (productor – exportador) y al culminar (exportador – importador), afectando negativamente la utilidad, restando competitividad en los mercados internacionales). Implementar estrategias competitivas a nivel de sector y gobierno permitirán de forma directa e integral, incrementar la competitividad tanto de productores como exportadores (Muñoz et al., 2017).

En la actualidad (2022), el 20% de la superficie de cultivo de camarones en el Ecuador, se encuentra en El Oro; sin embargo, apenas el 5% de las libras que se exporta es procesada en esa provincia. La mayor parte de la industrialización de este sector está concentrada en la provincia del Guayas (Alvarado y Borja. 2022).

Alvarado y Borja (2022) en su artículo periodístico para la Revista América Economía, agregan:

La provincia orense tiene algunos problemas por resolver para incentivar la producción camaronera y mejorar la competitividad. Para el gremio [la Cámara Nacional de Acuicultura] la falta de una vía amplia entre Machala y Guayaquil incrementa el tiempo y

el costo de transporte. A eso se suma, que algunas empresas enfrentan la contaminación del agua de los ríos debido a otras actividades productivas y al desarrollo urbano.

Además, El Oro tiene una razón muy limitada para aumentar el área de producción de camarón y por ende los esfuerzos se centran en la eficiencia. Una de las soluciones planteadas por el gremio, es la electrificación de las empresas con el fin de que se incorpore tecnología.

Bajo el eufemismo de la competitividad, en realidad, lo que se está planteando es el generar condiciones más propicias para asegurar un mayor rendimiento de la renta diferencial.

CUARTA PARTE: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

CAPÍTULO XIII

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Consideraciones generales sobre el presente estudio

El ejercicio investigativo realizado da cuenta de la génesis, desarrollo, especificidades e implicaciones económicas, sociales y territoriales, inherentes a las dinámicas agrarias en el Litoral ecuatoriano, con énfasis en el Sur de la citada región, con lo cual se cumple con el objetivo general, que se planteó en su diseño.

Del mismo modo, a lo largo del estudio se identifica y caracteriza las particularidades históricas y actuales de la estructura agraria en el Litoral, las especificidades del modelo de desarrollo agrario dominante, y se avanza una revisión, a la luz de las dinámicas agrarias en el Ecuador, de la renta sobre la tierra en sus distintas modalidades. Con ello, se ha dado cumplimiento a los objetivos específicos planteados.

Lejos de cualquier presunción, podría decirse que el presente estudio contribuye a desarrollar una narrativa estructurante y crítica de una realidad determinada: la del agro del Litoral ecuatoriano, en sus múltiples dimensiones y complejidades. Con ello, se contribuye, junto a otros importantes esfuerzos, a superar miradas acríicas, planas, fragmentarias, temáticas y subsectoriales sobre el agro ecuatoriano.²⁹¹

La posibilidad de construir tal narrativa estructurante se ha dado gracias a que se logró acceder a una producción intelectual rigurosa y crítica que, si bien, en las últimas décadas no representa la tendencia dominante en el campo de los estudios agrarios, ha sido fructífera y ha marcado pautas en este ámbito. De hecho, los méritos que pueda tener esta investigación están relacionados con la posibilidad de haber podido revisar y procesar tal producción intelectual. Los

²⁹¹ A propósito de pensamiento crítico, Carlos Jara, importante y vital pensador ecuatoriano, ha señalado:

El pensamiento crítico posibilita el descubrimiento de los supuestos políticos ocultos, así como el diseño compartido de acciones transformadoras. Quedarse en el saber positivista traduce una investigación que generalmente produce regulaciones sociales, de esa que ubican a los académicos e investigadores en posiciones que replican el statu quo. No hay posibilidad de cambios transformadores sin reflexión ética y científica, aunque de antemano sabemos que el conocimiento científico no es superior a otras formas de conocimiento (Jara, 2021).

límites, en cambio, están relacionados con algunas dificultades que afrontó su autor, especialmente, la constante tensión que experimentó con los tiempos que pudo dedicarle al desarrollo de este estudio.

Algunas líneas sobre la perspectiva teórica que orientó este estudio

Todo estudio académico con pretensión de interpelar la realidad, debe plantearse la cuestión del enfoque teórico desde el cuál se propone concretar tal interpelación (interpretación).

En el presente estudio el enfoque teórico se constituyó sobre la base de una amalgama de aportes: de la Economía Política de perspectiva crítica, de unas ciencias sociales latinoamericanas de horizonte transformador y, de varios elementos conceptuales de la Escuela Francesa de Estudios Agrarios. Conviene subrayar, amalgama de perspectivas críticas que, en este caso, no es lo mismo que eclecticismo teórico.

Desde el referido enfoque desarrollado en esta investigación, se destacan algunos aspectos que, ciertamente, tienen implicaciones teóricas:

- 1) La importancia de construir una mirada que establezca nexos orgánicos entre las distintas dimensiones que, a la vez que constituyen, expresan una realidad concreta en un momento histórico determinado, cuestión que refuerza la trascendencia analítica de la noción de *sistema* (económico, social, agrario, de producción, etc.).
- 2) El análisis de unas dinámicas agrarias o un sistema agrario no puede darse por fuera de la comprensión de las particularidades históricas, con sus complejidades y contradicciones, desplegadas en uno u otro momento del modo de producción dominante, el capitalismo; y, en ese contexto, el lugar que tiene al interior de tal modo producción y los condicionamientos que éste, de múltiples maneras, impone, por ejemplo, a través de las modalidades de acumulación a escala local, nacional e internacional, de las lógicas del mercado, de los intereses geopolíticos predominantes, etc.
- 3) Una reflexión sobre las dinámicas agrarias no puede perder de vista al capitalismo como marco analítico general, no sólo por tratarse del modo de producción dominante, sino porque, en última instancia, actúa como un sistema de estructuración social, político y

cultural, cuya vigencia determina unas formas específicas de relación con el medio ambiente y la naturaleza. El dejar por fuera tal marco analítico general implica no sólo dejar de advertir el tipo de inmersión de la realidad y sus actores en un sistema social y productivo de esencia histórica; implicaría, además, con una tácita renuncia a su interpelación crítica, lo mismo que a la construcción y proyección teórica de formas, vías o alternativas para su superación histórica. Lo señalado, claro está, entraña no sólo la dimensión teórica propiamente dicha, sino también unas específicas dimensiones ética y política. Blanca Rubio (2005) ha subrayado que *la separación de la política de la teoría crítica ha hecho que ésta, la teoría, pierda su fuerza transformadora*.²⁹²

- 4) Analíticamente, resulta medular la mirada que plantea Marx ([1857] 1989) de la relación dialéctica que se da entre las esferas de la producción y la distribución. Si, por un lado, la organización de la distribución está totalmente determinada por la organización de la producción, siendo que el modo determinado de participación en la producción determina las formas particulares de la distribución; al mismo tiempo, sin embargo, la producción tiene como premisa una determinada distribución; en el caso del objeto de la presente investigación, la distribución de la propiedad agraria, del agua para la irrigación, de los instrumentos de producción, etc.

²⁹² A propósito de la utilización del término *capitalismo* a lo largo de este estudio, a fin de evitar cualquier sombra que pudiera llevar a la falsa conclusión de que se ha querido construir una comprensión ideologizada, conviene recordar lo señalado por el gran historiador francés Ferdinand Braudel:

Si he introducido el término capitalismo en el debate, a propósito de una época en la que no siempre se le reconoce carta de naturaleza, ha sido sobre todo porque necesitaba otra palabra que no fuera economía de mercado para designar aquellas actividades que se nos revelan como diferentes. Mi intención no era ciertamente la de "introducir el lobo en la majada". Sabía muy bien — ¡los historiadores han insistido tantas veces al respecto! — que este término conflictivo es ambiguo, terriblemente cargado de actualidad y, virtualmente, de anacronismo. Sí, con gran imprudencia, le he abierto la puerta, ha sido por múltiples razones. En primer lugar, entre los siglos XV y XVIII, hay ciertos procesos que exigen un apelativo especial. Cuando los observamos de cerca, resulta casi absurdo incluirlos, sin más, dentro de la economía de mercado ordinaria. El término que nos viene entonces espontáneamente a la cabeza es el de capitalismo. Si lo expulsamos, molestos, por la puerta, vuelve a entrar casi inmediatamente por la ventana. Porque no le encontramos un sustituto adecuado, y esto es sintomático. Como dice un economista americano, la mejor razón para emplear el término capitalismo, por muy desprestigiado que esté, es, a fin de cuentas, que no hemos encontrado ningún otro que le sustituya. Es indudable que presenta el inconveniente de arrastrar tras de sí innumerables querellas y discusiones; pero estas querellas, las buenas, las menos buenas y las ociosas, son, en verdad, imposibles de evitar; no se puede actuar y discutir como si no existieran. Otro inconveniente peor es que el término aparece cargado de aquellas connotaciones que le presta la vida actual (Braudel, F. [1985] 2002).

- 5) Trascendencia analítica de la relación entre industria y agricultura, relación en la cual la primera de las ramas productivas subordina a la segunda. El dominio que la industria ejerce sobre la agricultura proviene de dos vínculos: uno referido a la forma en cómo se vincula la agricultura con la industria en general a través del aporte de alimentos para el establecimiento de los salarios, el aporte de divisas y de fuerza de trabajo; y, el otro referido al dominio particular de aquellas industrias que utilizan bienes agropecuarios como materias primas para su transformación o distribución: agroindustrias, industrias alimentarias, distribuidores y comercializadoras de productos agropecuarios (Rubio, 2009).
- 6) El régimen de propiedad no puede ser visto sólo desde su dimensión jurídica, dimensión, por lo demás, históricamente condicionada. El régimen de propiedad agraria tiene que ser visto en sus múltiples dimensiones: a) como modo fundamental de colonización, apropiación y mercantilización de la naturaleza; b) como parte de procesos históricos de despojo, exclusión y marginación social que, por lo general, son la contraparte de los procesos de acaparamiento de tierras; c) como condición para el control de la fuerza de trabajo en el mundo rural y la subsecuente apropiación de plusvalía; d) como base de modelos de acumulación orientados a la apropiación de distintas modalidades de la renta; y, e) como una de las principales fuentes de poder político local y nacional, además, ligado a ello, como una de las fuentes de control de distintos segmentos del Estado.
- 7) Es necesario resaltar la noción de reprimarización de la economía que es, al mismo tiempo, expresión y consecuencia de las políticas de ajuste estructural sobre el Estado y del neoliberalismo rampante que vivió gran parte de América Latina a partir del último tercio del siglo pasado. La reprimarización se dio en detrimento de las políticas y procesos de industrialización y sigue actuando como una pesada herencia del neoliberalismo. A partir de mediados de la primera década de los 2000, el incremento de los precios de los *commodities* en el mercado mundial estimuló las políticas reprimarización de las economías de la mayor parte de los países latinoamericanos, independientemente de que éstos estén gobernados por gobiernos liberal conservadores o progresistas de retórica socialista. En tanto que la reprimarización trae consigo mayor concentración de la riqueza y exclusión social, suele hablarse de *reprimarización excluyente*.

- 8) En el debate en torno al campesinado ha perdido trascendencia las discusiones en torno a su pervivencia o no como clase dentro del capitalismo; o, si se trata de una clase propia de formaciones precapitalistas o de una clase funcional al desarrollo del capitalismo. El debate actual gira en torno a las particularidades de su condición no sólo de explotados, sino también de excluidos, a la vez que subordinados por las lógicas del capitalismo en su fase neoliberal, a través de mecanismos tales como, por ejemplo, los llamados negocios inclusivos y, como parte de ellos, la agricultura bajo contrato.

Apuntes sobre la economía agraria del Litoral y su incidencia en la configuración y modernización del Estado

La configuración y evolución del Ecuador como proyecto republicano, así como sus más significativas crisis económicas, tienen una íntima relación con el auge, desarrollo y momentos de crisis de su agricultura, fundamentalmente de la agricultura del Litoral.

Como ha quedado explicitado en uno de los capítulos de esta investigación, el desarrollo de la agricultura en el Litoral ha tenido un conjunto de implicaciones, no sólo regionales, sino nacionales. Se vuelve necesario subrayar tales implicaciones –ciertamente determinantes- en la configuración de la formación económica y social ecuatoriana:

- 1) Integrar al Ecuador en el comercio internacional, conformándose como elemento determinante del anclaje de este país a un modelo primario–exportador;
- 2) Al mismo tiempo, base sobre la cual se dinamizó el mercado interno;
- 3) Como consecuencia de lo anterior, conversión en factor determinante de la articulación intra e interregional (Litoral–Serranía especialmente), tanto como factor de integración nacional;
- 4) Base para el desarrollo industrial y agroindustrial nacional; y,
- 5) Fuente principal de generación de empleo.

A lo indicado, debe agregarse que, conforme ha quedado señalado a lo largo de esta investigación, no hay proceso de modernización del Estado que no estuviera condicionado por las particularidades del desarrollo agrario y sus implicaciones para la economía nacional.

No sería posible comprender el triunfo de la Revolución Liberal (1895) y el ascenso político de la burguesía por fuera del auge de la economía cacaotera del último tercio del siglo XIX.

Tampoco se podría entender el porqué de la Revolución Juliana (1925–1931) con toda la trascendencia de sus políticas económicas, laborales y administrativas por fuera de la crisis económica y social derivada del hundimiento de la economía cacaotera a inicios de los años 20.

El proceso de reestructuración institucional del Estado y el descollante impulso al desarrollo de la infraestructura vial, portuaria y de riego, que se dio entre fines de los años 40 e inicios de los 50, sería incomprensible si no se capta la trascendencia económica que tuvo para el país su inserción en el mercado bananero internacional.

Otro importante proceso de modernización del Estado, es el que tuvo lugar entre mediados de los años 60 y fines de los 70 como resultado de la aplicación de políticas cepalinas; con ello, se dio un emergente proceso de industrialización que, a su vez, condicionó a la agricultura nacional a cumplir una función de proveedora de alimentos baratos para el sostenimiento de bajos salarios. Tal momento de modernización estatal estuvo también marcado por los ingresos de la renta petrolera como resultado de la inserción del Ecuador en el mercado internacional del crudo.

En los años 80, 90 y hasta inicios de los 2000, se va a dar un nuevo momento de modernización del Estado, esta vez, bajo el signo, sentido y semántica de las políticas del ajuste estructural y de la implementación de políticas neoliberales, las mismas que tendrán entre sus ejes la desregulación de la economía -que, entre muchos otros aspectos, implicó la disminución y eliminación de aranceles que protegían a gran parte de la producción agrícola nacional-, la reprimarización de la economía -bajo el argumento de la necesidad de aprovechar las ventajas comparativas del país-, el fortalecimiento de la agroindustria y la reorientación de la producción agrícola empresarial hacia el mercado exterior.

Por último, no se debe perder de vista, que gran parte del decenio de la autodenominada Revolución Ciudadana (2007–2017) y su particular proceso de modernización estatal, estuvo marcado por los altos precios de los *commodities*.

El sistema agrario imperante en el Litoral: particularidad regional y amoldamiento a las tendencias de la reprimarización económica en América Latina

La configuración y desarrollo del sistema agrario imperante en el Litoral ecuatoriano tiene sus particularidades históricas, lo mismo que sus específicas formas de adaptación geográfica y agroecológica, las que han quedado ampliamente identificadas, descritas y analizadas en esta investigación.

Pero también, es cierto que, en las últimas décadas, tal sistema comparte muchas de las características de sistemas agrarios que, remodelados y moldeados por la globalización neoliberal y su herencia, la reprimarización económica, se han vuelto predominantes en las distintas geografías de América Latina, incluso a despecho o con la benevolencia de la retórica socialista de muchos gobiernos de la región autodefinidos como progresistas. Entre esas características se destacan las siguientes:

- 1) Énfasis en la producción exportable de alimentos y, en general, de materias primas, pero en condiciones de subordinación al sector especulativo financiero, al sector industrial transnacional y el sector agroindustrial y agroalimentario multinacional.
- 2) Profundización de la especialización productiva exportable de los países de América Latina en los llamados *alimentos postres*, tales como el banano, café, cacao, camarón, espárragos, brócoli, frutas tropicales entre otros, los que, en el contexto de futuras crisis alimentarias o sanitarias mundiales, bien pudieran llegar a ser prescindibles en los países del Norte global que, en la actualidad, constituyen sus principales mercados.
- 3) Relevancia económica, territorial y política de los grandes complejos agroindustriales cuya producción está, en lo fundamental, orientada a la exportación. Se trata, en realidad, de intrincados complejos agroexportadores, articulados a *holdings* con intereses diversificados en distintos sectores económicos: productivos, inmobiliarios, financieros, etc.
- 4) El sector agroindustrial subordina a los productores de alimentos básicos, especialmente a partir de su penetración en el ámbito del procesamiento de granos básicos como el maíz, el fréjol, el arroz y el trigo que, tradicionalmente habían sido cultivados por campesinos y

pequeños productores, ejerciendo sobre éstos influencia y mecanismos de control (Rubio, 2009).

- 5) Reforzamiento de las lógicas de especulación, control y acaparamiento de tierras. El agro es escenario de un proceso de contrarreforma agraria. Conviene en subrayar lo señalado por Armando Bartra (2014): *hay un acrecentado proceso global de acaparamiento, concentración, financiarización y extranjerización de las tierras que no solo tiene que ver con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal o el acaparamiento de aguas, sino que también está asociado con la expansión de la minería, las urbanizaciones, las represas, las carreteras, el gran turismo y otros negocios.*
- 6) Gran parte de la producción agrícola está inserta en las lógicas del extractivismo; de hecho, se habla de un extractivismo agrario:

Tal concepto, va más allá de los rasgos más aparentes de los monocultivos y las exportaciones de materias primas y se centra en la lógica inherente y el funcionamiento subyacente de un modelo basado en la apropiación de las fuerzas de producción, tanto mercantilizadas como no, de una manera extractivista. Este proceso erosiona la autonomía de las y los agricultores, despoja a la población trabajadora del campo, expropia la naturaleza y se apropia de la plusvalía. En otras palabras, el modelo agroalimentario y de usos de los recursos dominante es extractivista en su relación con la naturaleza humana y no humana, y profundiza cada vez más la brecha metabólica entre reproducción social y natural como resultado de su afán de lucro (McKay, et al. 2022).

Algunas reflexiones sobre la actualidad de la reforma agraria

Como toda dinámica agraria, las reformas agrarias en América Latina han tenido cursos tendenciales, momentos en los que parecía consolidarse una distribución de la tierra con un horizonte de justicia agraria y social, pero también y especialmente a partir de los años 90, momentos de un franco retroceso, cuando se hizo evidente que los procesos de reforma agraria no podían sostener impactos duraderos y, tanto desde los hechos consumados, del discurso de intelectuales orgánicos al poder, así como desde las políticas estatales, se impuso un firme y sostenido proceso de contrarreforma agraria.

En lo que va del presente siglo, tal proceso de contrarreforma agraria, ha dado paso, a una tendencia marcada por procesos de especulación, extranjerización y financiarización de la tierra.

Es necesario preguntarse entonces sí, dadas las condiciones señaladas, ¿en la actualidad tiene justificación teórica y fáctica, reivindicar un nuevo proceso de reforma agraria?

Lo primero que debe decirse es que está absolutamente claro que el contenido y horizonte conceptual y político que marcaron los procesos de reforma agraria en América Latina a lo largo del siglo XX, necesitan un profundo replanteo, no sólo porque el contexto agrario ha sufrido importantes modificaciones sino, además, porque en la actualidad, la demanda de un proceso de reforma agraria que gire exclusivamente en torno a la reivindicación de la tierra, sería un planteamiento teórico, político y social limitado.

Desde luego, la demanda por una distribución socialmente equitativa de la tierra sigue siendo un planteamiento actual, justo y legítimo; pero también es cierto que, en las últimas décadas, se han configurado o desarrollado otras demandas sociales que, junto a la tierra, no podrían quedarse por fuera de un nuevo planteo de reforma agraria.

Muchas comunidades campesinas, especialmente aquellas de raíces ancestrales, indígenas, afrodescendientes y otras, más que tierras, reivindican *territorios*, esto es, la tierra, con todo su entorno natural y paisajístico, incluyendo los cursos o cuerpos de agua que se encuentran al interior o transitan por tales espacios; el derecho a ser consultados y a beneficiarse sobre proyectos de explotación de las riquezas del subsuelo; a la vez que, reivindican la autonomía sobre tales territorios que los consideran tanto un legado histórico como un patrimonio colectivo.

Por otro lado, en tanto que, cada vez con mayor intensidad y en mayores superficies, la producción agrícola depende de la irrigación, un planteamiento de reforma agraria no podría dejar intocada las actuales condiciones de acceso y reparto social del agua, tan acaparadas por grandes propiedades, agroindustrias y empresas que las aprovechan en actividades extractivas, proyectos hidroeléctricos, turísticos y de otra índole.

Ante la constante expansión de la frontera agrícola, ganadera, acuícola y forestal, así como al carácter extractivo y contaminante de muchas de las actividades productivas relacionadas con tal expansión que, en muchos lugares, adquiere una dimensión depredatoria, se impone como deber intelectual, ético, político y social, afrontar tal situación. Cada vez hay más certezas en el sentido de que la tierra no solo debe cumplir una función económica y social, sino también ecológica y ambiental. Un nuevo proceso de reforma agraria no podría dejar por fuera la necesidad de orientar políticas, estrategias, normas y recursos para que la tierra cumpla estas múltiples y complementarias funciones.

Pero, además, en tiempos de despojo y usurpación de tierras, a través de medios violentos, burocráticos o de una combinación de ambos medios, en una clara demostración de que se sigue aplicando la vieja *ley del más fuerte*, un nuevo proceso de reforma agraria está llamado a revertir tales procesos, junto a la firme aplicación de medidas compensatorias, reparatorias y de no repetición en favor de quienes han sido víctimas de la rapiña de tierras.

Por último, un nuevo ciclo de reformas agrarias, debería ser parte de una estrategia general para superar el largo y sostenido proceso de reprimarización excluyente. No está de más recordar la importancia que, en su momento, tuvieron los procesos de reforma agraria en países que han llegado a tener un elevado desarrollo industrial; tal, por ejemplo, el caso de dos de los llamados Tigres Asiáticos, específicamente Corea del Sur y Taiwan que, en los años 50, implementaron importantes procesos de reforma agraria (Servolin, 2002), (Lee Kim, 1992), (Rodríguez, 1996). Al respecto, el politólogo belga Éric Toussaint (2004) señaló:

Corea [del Sur] conoció un crecimiento industrial más desarrollado y más antiguo que los cuatro "tigres". Algunas multinacionales coreanas habían podido incluso competir con potentes empresas de los países más industrializados en diferentes campos (semi-conductores en el campo de la informática, automóvil, astilleros, equipamiento industrial). Corea fue ganando constantemente cuotas del mercado en el plano mundial hasta 1996. Su modelo de desarrollo era desde muchos puntos de vista la antítesis del modelo neoliberal. Combinó reforma agraria profunda en los años cincuenta, industrialización estimulada y

protegida por el Estado, dictadura militar y represión del movimiento sindical con una política de fuertes concesiones frente a potentes movilizaciones de los trabajadores. Tras sus colegas japoneses, los trabajadores coreanos tienen los salarios más elevados de Asia.

A lo indicado habría que agregar que Japón, luego de la Segunda Guerra Mundial, también implementó un importante proceso de reforma agraria, tanto para liquidar las formas precapitalistas de tenencia de la tierra como para asegurar su reparto más equitativo.²⁹³

Breves puntualizaciones en torno a la multifuncionalidad de la tierra

La FAO reconoce que *La tierra y los suelos constituyen la base para el desarrollo sostenible de la agricultura, las funciones esenciales de los ecosistemas, y la seguridad alimentaria, y por lo tanto son la clave para sostener la vida en la Tierra.*²⁹⁴

Aunque resulta relevante tal reconocimiento de la FAO, en realidad, la tierra tiene otras dimensiones igualmente trascendentes, de ahí que se pueda hablar de su carácter multifuncional. De entre las varias dimensiones de la tierra, se destacan las siguientes:

- 1) En tanto que fuente de fertilidad y nutrientes del material vegetal y espacio de realización del ciclo agrícola, la tierra es la base de todo proceso productivo agrícola.
- 2) Marx ([1857] 1989) se refiere a la tierra como *la fuente de toda producción y de toda existencia, así como la primera forma de producción de todas las sociedades más o menos estabilizadas: la agricultura.*
- 3) Ciertamente, la tierra no es producto del trabajo humano; sin embargo, es el soporte en el que se materializa el trabajo humano, por tal razón la tierra es considerada un medio de producción; además, siendo objeto del trabajo humano, la tierra puede valorizarse.
- 4) En tanto que, en el modo de producción dominante, todo lo que tiene valor de uso y de cambio potencialmente se troca en mercancía, la tierra deviene también en mercancía.

²⁹³ Uno de los grandes directores del cine clásico japonés, Mikio Naruse, en su película *Nubes de Verano* (1958) retrata magistralmente el ambiente social de los campos nipones en tiempos de la reforma agraria.

²⁹⁴ En: <https://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/land-and-soils/es/>
Consultado el 9 de julio del 2023.

- 5) En la medida en que, infinidad de pueblos y comunidades han desarrollado un vínculo indisoluble con la tierra, ésta debe ser considerada *como sustrato y soporte de vida social y núcleo de construcción de relaciones sociales y comunitarias* (Hurtado L. 2008).

Algunas conjeturas en torno a las particularidades actuales en torno a la renta sobre la tierra en el agro del Litoral

Ciertamente, como lo plantea Caligaris (2014), no basta con reivindicar la explicación marxista de la renta *como algo autoevidente e incontrovertible, con vagas referencias a la sección de El Capital donde Marx desarrolló la cuestión*. Por ello, la importancia de recuperar su análisis concreto para explicar las problemáticas agrarias y agroalimentarias que aquejan no sólo a América Latina, sino al mundo en su conjunto. De allí, además, la importancia de haber integrado a esta investigación algunos de los más destacados debates que, en esta región, se han dado en torno a la incidencia de la renta sobre la tierra.

En el presente estudio ha quedado demostrado cómo en el Litoral ecuatoriano, la tierra está acaparada. Tal acaparamiento constituye la base material para la generación y apropiación de una renta.

Tanto en Marx como en quienes a partir de sus concepciones reflexionan en torno a la renta sobre la tierra, se atribuye como beneficiario de la renta al terrateniente (el que se apropia de la renta), asumiéndose que, por lo general, el terrateniente arrienda la tierra a un empresario, quien se encarga de organizar el proceso de producción agrícola y su comercialización. Hay que remarcar que tal interpretación *depende de la separación de la personificación de la propiedad de la tierra y del capital en dos individuos distintos, el terrateniente y el empresario, ya que de otro modo el plusvalor extra se mantendría en la forma de plusganancia* (Caligaris, 2014).

Cuando se repasa las tendencias actuales en torno a la propiedad agraria en el Ecuador que se ha revisado en esta investigación, se vuelve evidente: a) que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, especialmente luego de los años 70, los terratenientes se transmutaron en empresarios, al pasar a ocupar la función de accionistas o gerentes de empresas agrícolas; y, b) que la figura de

arriendo de tierras no es muy representativa en la agricultura empresarial del Litoral ecuatoriano, al ser predominante, en relación a la tierra, la figura jurídica de propiedad.

A partir de esas dos constataciones, se hace ineludible la pregunta: ¿desaparece la renta de tal forma que, lo que se viene dando en la práctica, es que el plusvalor extra se mantiene como plusganancia en provecho del empresario agrícola?

La pregunta es compleja y resulta difícil aventurar una respuesta inequívoca; lo que sí es posible en el marco de este estudio, es dejar señalados algunos elementos susceptibles de contribuir a reflexionar en torno a una o varias respuestas que pudiera tener tal pregunta. En esa dirección, a continuación, se presentan algunas de las modalidades contemporáneas de relación jurídica con la tierra que se dan en el agro ecuatoriano en sus posibles implicaciones con respecto a la apropiación de la renta:

La primera modalidad, se da cuando el empresario arrienda la tierra y transfiere a su propietario en calidad de renta parte del plusvalor extra generado en el proceso productivo y de comercialización. No obstante y por lo general, en estos casos no se trata de contratos de arriendo convencionales propios de la legislación civil o agraria tradicional; en la actualidad, prevalecen los contratos de arrendamientos financieros (*financial leasing*) propios de la legislación mercantil, contratos en los cuales, es frecuente que se establezca la opción de adquisición de la tierra por parte del arrendatario. En el marco de esta modalidad, la otra opción que suele darse, es la de los contratos de usufructo. En cualquiera de los casos, sin embargo, el terrateniente actúa con la lógica propia de un empresario capitalista y cuida sus intereses en el marco de las figuras jurídicas propias de una suerte de Derecho burgués adecuado a los tiempos de la globalización neoliberal.

Una segunda modalidad, se da cuando el empresario agrícola ya es propietario de la tierra, aunque, formalmente, la tierra se encuentre a nombre de una tercera persona; un socio, un familiar o, un testaferro o, eventualmente, forma parte de algún fideicomiso. En esta modalidad, en los costos de producción de la empresa se sigue imputando el pago de arriendo, práctica común para inflar los costos de producción, reducir las utilidades de los trabajadores formalizados, a la vez que pagar menos impuestos al Estado. A esta modalidad de relación jurídica con la tierra, se le podría

atribuir disyuntivamente: a) una disimulada captación de renta; o, b) una captación directa de la plusganancia.

Una tercera modalidad, se da cuando el empresario agrario adquiere la tierra con crédito. En este caso, en los costos de producción se contabiliza la amortización del crédito. Es decir, en este caso, la parte de la plusganancia que, en otras condiciones se transformaría en renta, se orienta a la amortización del crédito que, finalmente, garantizará la propiedad sobre la tierra.

En cualquiera de las modalidades señaladas el empresario agrario que es, al mismo tiempo, propietario de la tierra, imputará en sus costos de producción el sostenimiento, mantención o recuperación de la fertilidad de los suelos, lo mismo que la depreciación de las instalaciones, equipos y maquinarias agrícolas.

Pero, además, en cualquiera de las modalidades antes señaladas, se dan las condiciones fundamentales para la generación de un plusganancia, parte de la cual, en teoría, se transforma en renta: monopolio de la tierra, condiciones naturales para incrementar la productividad del trabajo y, captación del plusvalor generado por los trabajadores agrícolas.

Quizá entonces, y esto es solamente una hipótesis, con respecto a la captación de la renta, el Litoral ecuatoriano se encuentra: a) ante nuevas formas de captación de la renta sobre la tierra; y/o, b) ante formas *no puras* o, si se quiere, *impuras*, de captación de la renta sobre la tierra. Este es un objeto empírico, que queda pendiente para una investigación específica.

Queda pendiente también por investigarse en lo posterior las implicaciones que, eventualmente, pudiera tener, en términos de captación de la renta sobre la tierra, la modalidad de producción denominada como agricultura bajo contrato.

Sistema agrario dominante e impactos ambientales

El sistema agrario dominante en el Litoral, bien sea a través de la gran plantación, del sistema de multipropiedad o de la agroindustria, ha tenido como una de sus características tendenciales relevantes su constante expansión territorial. Tal expansión, tiene como aspectos

específicos los siguientes: a) la colonización y artificialización del espacio natural; b) la concentración de la tierra y el acaparamiento del agua para irrigación; c) la expansión de monocultivos (de banano, de caña, de maíz duro, de palma aceitera, de frutas tropicales exportables, etc.); y, c) la aplicación de productos agroquímicos para asegurar elevados rendimientos.

Ambientalmente, las consecuencias de ese modelo productivo son evidentes: a) una permanente expansión de la frontera agrícola a expensas de los ecosistemas naturales tropicales y una acelerada pérdida de la biodiversidad; b) grave alteración de las unidades hidrológicas, de los recorridos naturales de los ríos, de sus cauces y lechos, con la finalidad de desarrollar una infraestructura hidráulica que no sólo asegure el riego para las grandes unidades productivas, sino que además cumpla otros propósitos, tales como especialmente de generación hidroeléctrica; c) los monocultivos empobrecen la fertilidad de los suelos y hace que ésta, la fertilidad, dependa cada vez más, y de forma casi exclusiva, de fertilizantes químicos; d) contaminación de los suelos y mantos freáticos por un desmedido uso de agroquímicos, lo que incluye también la contaminación del aire cuando la aplicación de agroquímicos, como el glifosato especialmente, se da a través de aspersiones aéreas; y, e) en suma y como consecuencia de lo anterior, se han generado graves desequilibrios ecosistémicos, evidentes especialmente en los suelos.

En un informe técnico, el mismo Estado reconocía las implicaciones ambientales que genera este tipo de producción:

La modernización de la producción agroempresarial se ve acompañada por problemas de eutrofización por descarga, contaminación y pérdida de biodiversidad, provocando impactos ambientales mayores como la deforestación, la destrucción de hábitats, la emisión de gases de efecto invernadero, la simplificación de la diversidad ambiental y la configuración de agroecosistemas inestables sujetos a enfermedades y plagas. Cada vez es más clara la relación epidemiológica entre el uso de pesticidas, herbicidas y fungicidas, y la creciente incidencia de males como alergias, diabetes, estrés oxidativo, problemas hormonales y reproductivos, e inclusive cáncer, entre otros (SENPLADES – SETEP, 2014).

Ante tal realidad, Carlos Jara (2021) plantea que ...

No cabe duda, necesitamos construir rupturas para que las transformaciones no sean socialmente destructivas. Es de importancia vital proteger, en la misma medida, la biodiversidad natural y la cultural, conquistando resiliencia. Necesitamos urgentes innovaciones sociales, políticas y tecnológicas. Sin variaciones en la ecuación del poder los cambios en favor de la inclusión, la sustentabilidad, la buena gobernanza, la creatividad y la cooperación no serán posibles. Los gobiernos, no los mercados, son los responsables de proporcionar las garantías básicas para la vida social de sus ciudadanos.

Breves comentarios en torno a la conformación de un sujeto histórico de transformaciones sociales en el agro del litoral

Está claro que la burguesía agraria en el Litoral ha logrado posicionarse como una clase social hegemónica, con una incuestionable capacidad para imponer sus intereses ante el Estado y sobre la sociedad en su conjunto.

Tal hegemonía fue disputada ferozmente por trabajadores precaristas, asalariados agrícolas y comunidades ancestrales entre los años 50 y 80, proceso en que se logró sonados triunfos los que, sin embargo, desde fines de los años 70 e inicios 80, fueron revertidos paulatinamente.

Desde entonces, los sectores subalternos no han conseguido articular un proyecto político que tenga las posibilidades de disputar esa hegemonía. Por ahora cada sector tiene sus propias agendas políticas y gremiales y se defienden como pueden. Hay sectores que, en esa dinámica, han asumido los discursos de las élites y se han embarcado en sus prácticas, he allí, por ejemplo, la legitimación social de la concepción y lógicas de los *encadenamientos productivos* que aseguran el control vertical de los procesos productivos, la entusiasta inserción en programas de los llamados *negocios inclusivos*, o la adhesión a las demandas de *condonación de deudas* adquiridas con el sector financiero estatal.

Como ha venido insistiendo el intelectual argentino Jorge Alemán, el neoliberalismo no solo ha actuado como un orden político y económico, sino que actúa también sobre las subjetividades, ajustándolas a la medida de las lógicas del mercado. El neoliberalismo actúa como una suerte de *teología política* que tiene sus referencialidades en la noción de *homo economicus*, o en la figura o *del empresario de sí mismo (el emprendedor* en la semántica que han impuesto las élites económicas en el Ecuador) aludiendo con esto no al que tiene una empresa en particular *sino a concebir la propia existencia, la propia vida, como algo que debe tener necesariamente un valor y que debe ser todo el tiempo empujada a automaximizarse como valor*, nociones que han permeado profundamente en la sociedad, e incluso en sectores vulnerados o precarizados quienes, *deben gestionar (término muy propio del neoliberalismo) su vida porque su éxito o el fracaso depende enteramente de ellos mismos. Esta es una diferencia con el liberalismo clásico que todavía le daba un cierto lugar a la institucionalidad y al Estado.*²⁹⁵

En este contexto, no se ve aún en el horizonte la reconfiguración de una utopía que tenga la fuerza histórica, simbólica y política para unificar los intereses de las comunidades ancestrales, afrodescendientes, montubias y en general rurales, de los asalariados agrícolas, de los pequeños y medianos productores, lo mismo que de los colectivos afectados por la construcción de mega obras hidráulicas. Unificación de intereses que, por cierto, tiene como condición la superación del gremialismo, sectorialismo, electoralismo y cortoplacismo.

Es cierto que en el agro del Litoral se han configurado sujetos colectivos portadores de los valores de justicia e igualdad de derechos, que son actores principales en las protestas y luchas que levantan las banderas de la justicia social y agraria, pero tales sujetos aún no han logrado una proyección regional.

La correlación de fuerzas en la sociedad no es una realidad ontológica inmutable sino el producto de la *praxis* histórica. Habrá, entonces, que estar atentos a cómo tales sujetos colectivos logren trascender, articularse como un sujeto histórico y, como tal, enarbolar un proyecto con

²⁹⁵ Conferencia de Jorge Alemán disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=qFIVBT29x-s&ab_channel=ELAG-EscueladeEstudiosLatinoamericanosyGlob Consultada el 17 de junio del 2023.

posibilidades de disputar la hegemonía económica, social, territorial y política de la burguesía agraria no sólo del Litoral, sino del Ecuador en su conjunto.

A modo de epílogo: Marx en Machala

A lo largo de esta tesis Marx estuvo presente no como parte de un constructo político-ideológico, cuanto sí desde el potencial explicativo de su acervo teórico lo mismo que el de quienes han continuado reflexionando a partir de sus contribuciones. Sin duda, en éste estudio, tales contribuciones han tenido relevancia interpretativa.

Curiosamente, sin que estén del todo claras las circunstancias específicas, lo cierto es que, en el año 1871, antes de la conformación de la provincia de El Oro, cuando el Ecuador era gobernado con mano dura por García Moreno, un conservador de sepa clerical, en un caso único en la historia de este país, un grupo de trabajadores de la rama artesanal de Machala se puso en contacto con Marx, para saludarle y expresarle su admiración. El revolucionario alemán retribuye la comunicación remitiéndoles una foto suya, en cuyo reverso se encontraba el siguiente texto:

A los obreros de Machala. - Karl Marx. - Niza, septiembre de 1871.

Oswaldo Albornoz Peralta (2008), quien relata este hecho basándose en un texto de historia de la provincia de El Oro escrito por Rodrigo Chávez González (1963), especula que esos artesanos, deben haber llegado a conocer los trabajos de Marx por alguna relación que, posiblemente, tuvieron con alguna de las estructuras de la Asociación Internacional de los Trabajadores en América del Sur.²⁹⁶

Albornoz supone que, no obstante su admiración por Marx, esos artesanos deben haber tenido una ideología liberal. Pues, en la población de Machala esa fue la ideología dominante en

²⁹⁶ El texto de Chávez (1963) citado por Albornoz, es el siguiente:

En ese mismo año – 1935 – el doctor Carlos Napoleón Mera Valdez, entregó al Consejo Provincial del Partido Socialista de El Oro, un viejo retrato del creador del socialismo mundial, cuya dedicatoria decía: ‘A los obreros de Machala. – Karl Marx. - Niza, septiembre de 1871’. Informó el doctor Mera, que ese retrato había pertenecido a un artesano zapatero, de apellido Andrade, fallecido hacia veinte años atrás, que el siglo pasado organizó una agrupación de artesanos que no llegó a constituirse en una sociedad jurídicamente. Este hecho despertó gran revuelo, y aumentó el fervor socialista orense, ya que el retrato fue colocado en el salón principal de la Casa Socialista, alquilada al señor Bustamante.

la segunda mitad del siglo XIX. Como ya ha quedado reiteradamente señalado, desde esa perspectiva política, los machaleños habían combatido el intento de Flores por retomar el poder, se enfrentaron al gobierno clerical de García Moreno, al gobierno autoritario de Veintimilla y estuvieron entre las primeras poblaciones del Ecuador en plegar a la Revolución liderada por Eloy Alfaro.

La admiración por Marx entre los artesanos de Machala, va a ser heredada por el proletariado minero de Portovelo en la primera mitad del siglo XX, lo mismo que por varias organizaciones campesinas a lo largo de todo el siglo pasado, en sus reivindicaciones agrarias, generalmente estuvieron acompañadas por algunas de las distintas formaciones con presencia en el Litoral Sur que reivindicaron los aportes del pensador alemán para construir una *praxis* emancipadora.

Seguramente, muchas de las ideas del pensador alemán todavía tienen la fortaleza argumentativa para contribuir a la configuración de un paradigma emancipador en torno al cual se vaya constituyendo ese sujeto histórico de transformaciones que, en una perspectiva histórica, reclama el agro ecuatoriano.²⁹⁷

²⁹⁷ Carlos Jara (2021) advierte la necesidad de diferenciar los *paradigmas de los paradogmas*. La apuesta, desde luego, va por el lado de los paradigmas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A. (2000). *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Acosta, A. (2009). La maldición de la abundancia: un riesgo para la democracia. *La Tendencia Revista de Análisis Político*, 103-116. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4667/1/RFLACSO-LT09-20-Acosta.pdf>
- AgroAmerica. (24 de febrero de 2023). *Cavendish: La variedad más famosa de banano*. AgroAmerica. Recuperado de <https://agroamerica.com/noticias/avendish-la-variedad-mas-famosa-de-banano/#:~:text=El%20nombre%20de%20esta%20variedad,grados%20cent%C3%ADgrados%20utilizando%20tierra%20f%C3%A9rtil>
- Aguilar, F. (2013). *Puerto Bolívar, realidad y prospectiva en el ámbito turístico*. (Tesis de Maestría). Universidad del Azuay. Cuenca. Recuperado de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2540/1/09728.pdf>
- Aguirre, A. (2018). *La masacre de Santa Ana. Una historia de arrimados*. Loja: Casa de la Cultura del Ecuador, Núcleo de Loja.
- Aguirre, A. (s.f.) *Historia del pensamiento económico*. SIPAD
- Albán, J. (2016). El Oro sin su ferrocarril. *Memorias Porteñas. El Expreso*, 3 (150). Guayaquil.
- Albornoz, O. (1987). Jesús Gualavisí y las luchas indígenas en el Ecuador. En *Los comunistas en la historia nacional. 1926 – 1986*. Guayaquil: Instituto de Investigaciones y Estudios Socioeconómicos del Ecuador (INIESE).
- Alemán, G. (1987). *Desarrollo de la flota mercante nacional*. Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/143431196.pdf>
- Alexander, L. (1992). *Las finanzas públicas en el Ecuador (1830-1940)*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Almaraz, Sergio. (1958). *El petróleo en Bolivia*. La Paz: Editorial Juventud.
- Almeida, P., y Almeida, R. (1988) *Estadísticas económicas históricas 1948-1983*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Alvarado, M. (2016). *Comercio internacional y acuicultura: caso del camarón en Ecuador*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5510/1/T2198-MRI-Alvarado-Comercio.pdf>
- Alvarado, M., y Borja, D. (2022). Con la mirada al exterior. *América economía*, 200. 51-56.
- Álvarez, S. (2002). De reducciones a comunas: transformaciones legales de las tierras comunales en la península de Santa Elena, Ecuador. *Revista Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 17 (18). 7-43.
- Álvarez, S. (2002). *Etnicidades en la Costa Ecuatoriana*. Quito: Abya Yala.
- Andrade, M. (1923). *Provincia de El Oro, monografías cantonales: Zaruma*. Quito: Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios.
- Andrade, M. (1924). *Monografía de El Oro*. Machala.
- Anónimo. (15 de septiembre del 2009). *La historia de las carretas en la ciudad de Machala*. Blog de Historia de Machala. Recuperado de <http://historiamachala.blogspot.com/>
- Anónimo. (1960). Epitafio para Castro Benítez. *En semanario El Pueblo, órgano del Comité Central del Partido Comunista del Ecuador*. 242. Quito.

- Aquino, C. (1996). Experiencia asiática de desarrollo y lecciones para el Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 1. 90-102.
- Arancibia, J. (1975). *Formaciones económicas y sociales del Ecuador (siglos XVI-XX)*. Cuenca: Instituto de investigaciones regionales de la Universidad de Cuenca.
- Arellano, J. (2011). *¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras de Perú*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Armijos, S. (2018). Camarón ecuatoriano con producción récord. *Enfoque*, 18. 14-16.
- Arosemena, G. (1991). *El fruto de los dioses*. Guayaquil: Editorial Graba.
- Arosemena, G. (1994). *Nuestros males crónicos: las crisis económicas en el Ecuador*. Guayaquil.
- Arrighi, G. (1999). *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Madrid: Ediciones AKAL.
- Arroba E. (2003). Apuntes sobre pensamiento económico. *Cuaderno de Investigación*. 10. Guayaquil: UEES.
- Arroba, E. (2003). *Ciclo Económico del Banano*. Ecuador: Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010, 27 de diciembre). Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. Registro Oficial 583.
- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria. *Registro Oficial Suplemento* 583.
- Asamblea Nacional. (21 de abril de 2020). Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. *Registro Oficial* No. 187. Recuperado de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-05/Documento Ley-Org%C3%A1nica-para-Desarrollo-Acuicultura-y-Pesca.pdf>
- Asamblea Nacional. (21 de agosto de 2018). Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. *Registro Oficial Suplemento* 711. Recuperado de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>
- Asociación Nacional de Exportadores. de Cacao e Industrializados del Ecuador. (2019). *Sector Exportador de Cacao*. ANECACAO
- Aspiazu, M. (1980). Agricultura costeña del Ecuador. *Historia del Ecuador*, VII. 251-256.
- Astudillo, C. (2007). *El sudor del sol: historia de la minería oreense*. Quito: Corporación Ediciones La Tierra.
- Astudillo, C. (2015): *Historias del terruño Oreense*. Casa de la Cultura Benjamín Carrión. Machala: Núcleo de El Oro.
- Astudillo, C. (2016): Zaruma. Su fundación y otras historias. Capítulo El Oro. *Academia Nacional de Historia*. Machala.
- Atuesta, B., Mancero, J., y Tromben, V. (2018). *Herramientas para el análisis de las desigualdades y del efecto redistributivo de las políticas públicas*. Chile: CEPAL. Santiago de Chile.
- Ayala, E. (2017). *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Corporación Editora Nacional.

- Balibouse, D. (07 de agosto de 2019). *El precio del oro excede los 1.500 dólares por onza por primera vez en 6 años*. RT. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/323415-precio-oro-exceder-dolares>
- Banco Central Del Ecuador (01 de abril del 2016). *Reporte de coyuntura del sector agropecuario*. Banco Central del Ecuador. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntura/Integradas/etc201504.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2022). *Evolución de la Balanza Comercial por Productos Enero – Diciembre 2021*. Banco Central del Ecuador. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc202202.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2022). *Evolución de la Balanza Comercial por Productos Enero – Diciembre 2021*. Banco Central del Ecuador. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc202202.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2023). *José Corsino Cárdenas Batallas*. Banco Central del Ecuador. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/component/k2/jose-corsino-cardenas-batallas>
- Banco Central del Ecuador. (Julio de 2022). *Boletín del sector minero: Resultados al Primer trimestre 2022*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero072022.pdf>
- Bargent, J., y Bonilla, A. (16 de julio de 2019). *Ofensiva contra minería ilegal no acabará con fiebre del oro en Ecuador*. InSight Crime. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/ofensiva-contra-mineria-ilegal-no-acabara-con-fiebre-del-oro-en-ecuador/>
- Barsky, O. (1988). *La reforma agraria ecuatoriana*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Bartra, A. (2007). *El laberinto de la explotación campesina. La jornada del campo*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2007/04/16/index.php?section=opinion&article=021a1pol>
- Bartra, A. (2015). *Con los pies sobre la Tierra. Despojo y resistencia en los territorios*. México:ITACA
- Bartra, A. y Rubio, B. (2014). *Campesinos del tercer milenio: Aproximaciones a una quimera*. ALASRU, 10. 17-43
- Basile, G. (s.f). “Pobretología” y sus Falacias: de los “expertos” de la pobreza a las políticas universales soberanas. Recuperado de <http://www.mdm.org.ar/informes/33/Aportes-al-Debate-sobre-la-Pobreza-en-America-Latina-y-Caribe.pdf>
- BBC New Mundo. (2021). *Misión Geodésica Francesa en Ecuador: la colosal expedición científica que permitió determinar la forma a la Tierra*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49156423>
- Betancourt, O, y Guimaraes, J. (2016). *Enfoques ecosistémicos en salud y ambiente*. Quito: Abya-Yala.
- Betancourt, V. (1985). *Datos sobre la creación de la Provincia de El Oro*. El Oro.
- Biblioteca Nacional de Chile. (2021). *Jorge Juan y Antonio de Ulloa: Noticias secretas de América (1735-1826)*. Recuperado de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-759.html>

- Bonilla, W. (2009). *Metalogenia del distrito minero Zaruma Portovelo, República del Ecuador*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Borja, R. (2019). *Lucha social y laberinto de la democracia. Ecuador en los 70. Memoria e historia. Movimiento Revolucionario de los Trabajadores*. Quito: Editorial América Latina.
- Braudel, F (2002). *La dinámica del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bravo, E. (2020). *Cuando el mar entra a la tierra. Producción camaronera en tierras altas su expansión en la cuenca baja del río Guayas, tierras campesinas y comunas ancestrales*. Guayas: Acción Ecológica. Recuperado de <https://www.naturalezaconderechos.org/wpcontent/uploads/2020/07/CUANDO-EL-MAR-ENTRA-A-LA-TIERRA2.pdf>
- Brehil, J. (2003). *Epidemiología crítica. Ciencia emancipadora e interculturalidad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Breilh, J (2023). Aspectos teóricos de los estudios agrarios [Personal]. Quito.
- Breilh, J. y Zapatta, A. (2005). *Informe de estudio. Modificación histórica de las condiciones ecológicas de la provincia de Cotopaxi: Incidencia de las dinámicas socioeconómicas*. Quito: SIPAE – ECOCIENCIA.
- Broederlijk, D. (2012) Practicas de compra y condiciones de trabajo en plantaciones bananeras ecuatorianas que exportan hacia Alemania. *Cuaderno para el Debate Ocho*. Quito: SIPAE.
- Bruschi, V., Muzzupappa, A., Nuss, S. Steckner., R, y Stützuale, I. (2013). *PolyluxMarx Material educativo para la lectura de El Capital I*. México: ACO
- Burgos, D. (1990). *Historia de las luchas populares*. Quito: CEDIS – CEDEP.
- Cadena, N., Conde, D., Hidrovo P., y Tapia, X. (2008). *La Economía en los Gobiernos de Clemente Yerovi Indaburu (1966) Y Otto Arosemena Gómez (1966-1968)*. 8 (2). Recuperado de <http://the.pazymino.com/boletinMarAbr08-C.pdf>
- CAIC. (2008). *Informe final de la auditoria integral de la deuda ecuatoriana. Resumen ejecutivo*. Ecuador: CAIC.
- Caillavet, C. (2000). *Etnias del Norte: etnohistoria e historia del Ecuador*. Quito: IFEA, Abya Yala.
- Caligaris, G. (2014). Dos debates entorno a la renta de la tierra y sus implicancias para el análisis de la acumulación de capital en la Argentina. *Razón y Revolución*, 27. 59-79.
- Calle, L. (1978). *La Constitución de 1978 y el proceso de reestructuración jurídica del Estado 1976 – 1978*. Guayaquil: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil.
- Camacho, G. (2011). *Impuestos indirectos: el caso del impuesto a los consumos especiales gravado a los cigarrillos*. (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.
- Cámara Nacional de Acuicultura. (2022). *Camarón – Reporte de Exportaciones Ecuatorianas Totales*. Recuperado de <https://www.cna-ecuador.com/estadisticas/>
- Campodónico, H. (2008). *Renta petrolera y minera en países seleccionados de América Latina*. Santiago de Chile. CEPAL.
- Carbo, L. (1978). *Historia monetaria y cambiaria del Ecuador. Desde época colonial*. Quito: Offset e Imp Cevallos.
- Cárdenas, J. (1964). *Exposición de motivos de Ley de Tierras Baldías y Colonización*. Ecuador.

- Carrenio, V. (2017). La dinámica bananera: Una cosecha de tres. *Revista América Economía*, 134. 24-27.
- Carrillo, G. (2013). *Historia agraria y organización social en la Costa Austral de Ecuador, 1950-2010. Estudio de caso de una cooperativa agrícola: la Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral*, UROCAL. (Tesis de Doctorado). Universidad de Murcia. España.
- Carrión, D. (2013). *Los proyectos de una nueva legislación de la tierra en el Ecuador*. Quito: Observatorio del Cambio Rural, OCARU.
- Carrión, L., y Cuvi, M. (1985). *La palma africana en el Ecuador: tecnología y expansión empresarial*. Quito: Flacso.
- Castillo, J. (2023). *Las particularidades de la renta sobre la tierra en el Ecuador* [Personal]. Quito.
- C-CONDEM. (2007). *Informe: cómo la certificación ambiental y social encubre la violación de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador*. Ecuador: C-CONDEM.
- C-CONDEM. (2020). *Informe: cómo la certificación ambiental y social encubre la violación de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador. La acuicultura industrial del camarón en el periodo 2008 – 2018*. Recuperado de <https://wrm.org.uy/wp-content/uploads/2021/03/C-Condem-Ecuador-Certificacion-Acuicultura.pdf>
- CEDIG, (1987). *El espacio urbano en el Ecuador. Red urbana, región y crecimiento*. Quito, CEDIG.
- CENTRO DE LEVANTAMIENTOS INTEGRADOS DE RECURSOS NATURALES POR SENSORES REMOTOS-CLIRSEN. y PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS-PMRC. (2006). *Actualización del Estudio Multitemporal de Manglares, Camaroneras y Áreas Salinas en la Costa Continental Ecuatoriana*. Ecuador: CLIRSEN.
- CEPAL. (1998). *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL. Textos seleccionados*. CEPAL-Fondo de Cultura Económica.
- CEPAL. (1998). *Información histórica- evolución de las ideas*. CEPAL.
- Cepeda, D. (2009). *Agroeconomía y rendimiento de sistemas de producción de banano en Ecuador*. Paris: Agro Paris Tech.
- Cepeda, D. (2023). *Características de la producción bananera en el Ecuador* [Personal]. Quito.
- Cevallos, A. (2011). Zaruma: Jirones de historias. *En Zaruma. Fotografías de Ramón Jijón y León Jiménez*. Quito: Consejo Nacional de Cultura.
- Chevalier, F. (2007). Orígenes y elaboración de la formación de los grandes latifundios en México. *Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII. Signos Históricos*, 17. 33-43.
- Chiriboga Vega, M. (2010) Dinámicas territoriales rurales en América Latina. *En Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial. ¿Qué es el desarrollo económico territorial?* 55-68. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2981>
- Chiriboga, M. (1980). *Jornaleros y grandes propietarios en 135 años de exportación cacaotera (1790 – 1925)*. Quito: Consejo Provincial de Pichincha.
- Chiriboga, M. (1988). *El problema agrario en el Ecuador*. ILDIS.
- CIDA. (1965). *Tenencia de la tierra y desarrollo socio económico en el sector agrícola de Ecuador*. Ecuador.
- CLACSO. Floresco, E. (Coord.). (1975). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. CLACSO.
- Clare, P. (2005). El Desarrollo del Banano y la Palma Aceitera en el Pacífico Costarricense desde la perspectiva de la Ecología Histórica. *En Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 6 (1). 308-346.

- Collin Delavaud, C. (1974). *L'Amérique latine: approche géographique générale et régionale*. Paris: Bordas.
- COMPañÍA GUÍA DEL ECUADOR. (1909). *Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República*. Guayaquil.
- Congreso Nacional del Ecuador (1997. 06 de agosto). Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación. Registro Oficial No. 124.
- Congreso Nacional del Ecuador. (s/f). *Ley de Reforma Agraria y Colonización*. Ecuador.
- Consejo Nacional de Planificación. (2009). *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir*. Quito: CNP.
- Consejo Supremo de Gobierno (1971). Ley de Fomento Agropecuario y Forestal. *Registro Oficial No. 259*
- Consejo Supremo de Gobierno (1974, 19 de febrero). Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. *Decreto Supremo No. 178. RO/ 497*.
- Consejo Supremo de Gobierno. (1979) Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. *Decreto Supremo 3289*.
- Constitución del Ecuador [Const.]. 1906 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1929 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1945 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1946 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1967 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1978 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1997 (Ecuador).
- Constitución Política de la República de Ecuador [Const.]. 1998 (Ecuador).
- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos [Const.]. 1917 (México).
- Contreras, C. (1990). El sector exportador de una economía colonial. La Costa del Ecuador: 1760 – 1830. *Colección Tesis Historia*. FLACSO en Ecuador.
- Contreras, G. (1986). *La actividad camaronera en el Ecuador*. ILDS-DISE.
- Corporación Financiera Nacional (2020). *Ficha sectorial: camarón*. Recuperado de https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2020/ficha-sectorial-3-trimestre-2020/FS_Camaron_3T2020.pdf
- Cortázar, M., y Lavanda, J. (2014). *Portovelo cuenta su historia*. El Oro: Imprenta de la Cada de la Cultura de El Oro.
- Costales, P., y Costales, A. (1962). Comunas jurídicamente organizadas. *Revista Llacta*, 15.
- Crawford de Roberts, L. (1980). *El Ecuador en la época cacaotera: respuestas locales al auge y colapso en el ciclo monoexportador*. Traducción de Rafael Quintero y Erika Silva. Ecuador: Editorial Universitaria.
- Cuadros, N, (2013). *Producción y exportación de madera de Balsa*. (Tesis de Pregrado). Universidad Espíritu Santo, Samborondón.
- Cuelenaere, L. y Rabasa, J. (2012), Pachamamismo, o las ficciones de (la ausencia de) voz. *Cuadernos de literatura*, 22. 184-205.
- Cuenca, M. (2002), *Historia y formación de la parroquia "La avanza" Cantón Santa Rosa Provincia del Oro*, I. Editorial Gráfica el Oro.

- Cueva, A. (1988). *El proceso de dominación política en el Ecuador*. Ecuador: Editorial Planeta del Ecuador.
- Curbelo, N. (1996). *Comisión Verdad y Justicia Del Ecuador, La Impunidad en Democracia*. Derechos Org, 3 (3). Recuperado de <https://www.derechos.org/koaga/xi/2/curbelo.html>
- Cuvi, N. (2011). Auge y decadencia de la fábrica de hilados y tejidos de algodón La industrial, 1935-1999. *Revista Ecuatoriana de Historia*, 33. 63-95.
- Darryl, E. (24 de julio del 2017). *Crecimiento lejos de la costa: Examinando el cultivo de camarón tierra adentro*. Global Seafood Aliance, Recuperado de <https://www.globalseafood.org/advocate/crecimiento-lejos-de-la-costa-examinando-el-cultivo-de-camaron-tierra-adentro/>
- Darwin, C. (1859). *El origen de las especies*. Austral Editorial.
- De la Cuadra, J. (1937). *El montuvio ecuatoriano*. Buenos Aires: Ediciones IMAN.
- Deler, J.P. (1987). *Ecuador del espacio al Estado nacional*, (2). Quito: Ediciones del Banco Central del Ecuador.
- Deler., J.P., Gómez, N., y Portais, M. (1983). *El manejo del espacio en el Ecuador. Etapas claves I*. Quito: CEDIG
- Delgado, D. (2016). *Entreguismo imparable: tierras rurales del Ecuador para las multinacionales*. Ecuador: Foro de Salud Pública del Ecuador.
- Department of Commerce. (1927). *Railways of South America. Part. II. Bolivia, Colombia, Ecuador, Guianas, Paraguay, Perú, Uruguay and Venezuela*. Trade Promotion, (39). Washington D.C.
- Diario Hoy. (1997). Los reyezuelos tropicales. En Blanco y Negro. *Diario Hoy*, 3 (159). Ecuador.
- Diario Nacional, (1886). *Decreto Legislativo. Ecuador*. Ecuador.
- Dieterich, H. (1990). *Relación de producciones de América Latina*. ABYA-AYALA.
- Dillon, L. (1927). *La crisis económico-financiera del Ecuador*. Quito: Editorial Artes Gráficas.
- Domínguez, L. (2017). *La gestión de los recursos hídricos y el riesgo de inundaciones en la subcuenca baja del Guayas*. Guayas: ESPOL.
- Dubly, A., y Granda A. (1991). *Desalojos y despojos. Los conflictos agrarios en el Ecuador. 1983-1990*. Quito: Editorial El Conejo-CEDHU.
- Dufumier, M. (1986). *Las políticas agrarias*. Paris: Que sais-je.
- Duicela, G., Corral, C., Fernández, A. (2001). *Producción de café arábigo: Guía para el caficultor ecuatoriano*. Portoviejo.
- El Comercio. (24 de agosto de 2010). *Agricultores rechazan el límite de tierras*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/agricultores-rechazan-limite-tierras.html>
- El Oro Prefectura. (2015). *Plan provincial del riego y drenaje de la provincia del Oro 2015-2030*. El Oro Prefectura.
- Erique, N. (2021). *La minería en el cantón Santa Rosa provincia El Oro* [Personal]. El Oro.
- Espín, A. (2016). *Defensa Nacional, conservación y producción. Reflexiones en torno al caso de la Reserva Ecológica Arenillas, provincia de El Oro*. (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana. Quito. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/12583/1/UPS-QT09687.pdf>
- Espinosa, R. (2014). Desmemoria y olvido. La economía arrocera en la cuenca del Guayas. *Revista Economía*, 66 (104). 117–121. Recuperado de <https://doi.org/10.29166/economia.v66i104.1981>

- Espinoza, L. (1983). Vías de integración de la formación espacial y el desarrollo regional del Ecuador. *Economía Ecuador: 1830-1980*, IV. 23-38. Quito: Corporación Editorial Nacional.
- FAO. (1979). *El estado mundial de la agricultura y de la alimentación*. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura. Recuperado de <https://www.fao.org/documents/card/es/c/4692745e-dce3-5ce5-a1a8-596392a5f386>
- FAO. (2015). Resumen. *En Agricultura mundial: hacia los años 2015/2030. Informe Resumido*. <https://www.fao.org/3/y3557s/y3557s03.htm#c>
- FAO. (2022). *FAO Fisheries & Aquaculture. Visión General del sector Acuícola Nacional-Ecuador*. http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_ecuador_es/en
- FAOSTAT. (2023). *Datos sobre alimentación y agricultura*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de <https://www.fao.org/about/es/#:~:text=La%20FAO%20es%20la%20agencia,una%20vida%20activa%20y%20sana.>
- Fazio, M. (1988). *El Guayaquil colombiano: 1822-1830*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Felipe Suplicy- Marine Equipment LTDA. (2015). *Diagnóstico de la Cadena Productiva de la Maricultura en el Ecuador. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL*. Recuperado de <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/Resumen-Cadena-de-Maricultura-2.pdf>
- FENABE. Asociación de Bananeros Orenses. (2019). *Manifiesto Agropecuario*. Machala-El Oro.
- Fernández, M. (1997). *Presentación. Las regiones y pasajes del Ecuador I*. xv-xxiii. Quito: IGM
- Fierro, L. (1992). Los Grupos Financieros en el Ecuador, Quito, CEDEP.
- FINAGRO. (2018). *Ficha de Inteligencia Banano. Tipo Exportación*. Recuperado de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basicpage/files/ficha_banano_version_ii.pdf
- Fogel, R. (2001). *Las luchas campesinas: tierra y condiciones de producción*. Asunción: CIPAE-CERI.
- Galarza, J. (1975). *El Yugo feudal. Visión del campo ecuatoriano*. Quito: Ediciones Solitierra.
- Gallegos, J. (1937). Romances de la rural. En: A. Guerra (Comp.). *Cinco como un puño. Poesía del Grupo de Guayaquil*. Guayaquil: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo del Guayas.
- García, A. (1973). Tipología de las reformas agrarias latinoamericanas. *En Sociología de la Reforma Agrarias en América Latina*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- García, A. (1985). Reforma Agraria, modernización agrícola y desarrollo rural. *Modelos operacionales de reforma agraria y desarrollo rural en América Latina*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA.
- Gaybor, A. (2022). *El desarrollo de la agricultura en el litoral* [Personal]. Quito.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro (2014). *El Oro*. Recuperado de <https://www.eloro.gob.ec/>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2023). *Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar*. Recuperado de <https://www.puertobolivar.gob.ec/avances-de-obra-en-la-construccion-del-muelle-6/>
- Gobierno Provincial de El Oro, y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2005). *Plan Estratégico de Desarrollo de la provincia de El Oro*. Documento de trabajo. Ecuador.

- González, V. (1982). *Las tierras comunales en el Ecuador*. Ecuador: Talleres Gráficos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo Guayas.
- Granda, V. (1979). *La Masacre de Aztra*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Granoble, Ch. (2021). Comportamiento del sector camaronero como determinante en la generación de empleo en el Cantón Jama. *Polo de conocimiento*. Recuperado de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3146/html>
- Guamán, G. (2018). *Determinar la Sustentabilidad del Sector Camaronero "Puerto Balao" Provincia del Guayas*. (Tesis de Pregrado). Universidad Estatal de Milagro. Recuperado de <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4092/1/DETERMINAR-LA-SUSTENTABILIDAD-DEL-SECTOR-CAMARONERO-PUERTO-BALAO-DEL-CANT%c3%93N-BALAO-PROVINCIA-DEL-G.pdf>.
- Guamán, S. (2018). *Las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas* [Personal]. El Oro.
- Guerrero, A. (1991). Renta diferencia y vías de disolución de la hacienda en el Ecuador. *De la economía a las mentalidades (cambio social y conflicto agrario en el Ecuador)*. 77-106.
- Guerrero, A. (1994). *Los oligarcas del cacao. Ensayo sobre la acumulación originaria en el Ecuador: hacendados, cacaoteros, banqueros, exportadores y comerciantes de Guayaquil (1890 – 1910)*. Quito: Editorial El Conejo.
- Guerrero, R. (1978). Los ingenios en el desarrollo del capitalismo en el Ecuador. 1900 – 1954. *En Memorias del Segundo Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*. Cuenca: IDIS.
- Guerrero, R. (2014). *Principales hitos en el desarrollo de la agricultura de la Costa*. 13-58. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y pesca.
- Guerrero, R. (1991). Los ingenios en el desarrollo del capitalismo en el Ecuador 1900-1954. *Segundo encuentro de historia y realidad económica y social del Ecuador I*. 526-593.
- Gutelman., M. (1974) ¿Qué es una reforma agraria? *Reforma agraria en América Latina Antología*, I. 53-62. México: Centro de Estudios Regional de la Universidad Autónoma de Chapingo. Edo. de México.
- Herrera, P., y Espinel, R. (2008). Acumulación perversa: comuneros, agua y tierra en la Península de Santa Elena. En: F. Brassel, S. Herrera, y M. Laforge (Eds.), *¿Reforma Agraria en el Ecuador? Viejos temas, nuevos argumentos*. 44-67. Quito: SIPAE.
- Hidalgo, F., y Laforge M. (Eds.) (2011). *Tierra Urgente*. Quito: SIPAE.
- Hidrobo, T. (2006). Manta: una ciudad-puerto- en el siglo XIX. *Economía regional y mercado mundial. Ecuatoriana de historia*, 24. 83-106.
- Hidrovo, T. (2018). *Estado, sociedad e insurgencia en Manabí. 1860 -1895*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador – Corporación Editora Nacional.
- Human Rights Watch. (2002). *La cosecha mal habida. Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador*. Recuperado de <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2002/cosecha5.html#libertad>
- Humbolt, A. y Bonpland, A. (1826). *Viajes a las Regiones Equinocciales del Nuevo Continente*. PARIS.
- Hurtado, L. (2008). *Dinámicas agrarias y producción campesina en la globalización: El caso de Verapaz.1970-2007*. Guatemala: F&G Editores.
- Huttel, C., Zebrowski., C., y Gondard, Pierre. (1999). *Paisajes agrarios del Ecuador*. Quito: IFEA, IGM-IPGH, IRD, PUCE.

- Ibarra, H. (2010) Movilización campesina en la Costa (1950 – 1963). *Revista Ecuador Debate*, 80. 137-148.
- IICA., Arvelo, M. (2017). *Manual técnico del cultivo de cacao prácticas latinoamericanas*. San José: IICA.
- ILDIS. DISE. (1986). *La actividad camaronera en el Ecuador*. Ecuador.
- INEC-ESPAC. (2021). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua*. INEC. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2021/Principales%20resultados-ESPAC_2021.pdf
- Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. (2010). *Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010*. Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/centro-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. (2014). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC*. Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_2014/Resultados_2014/2.%20Presentacion_ESPAC_2014.pdf
- Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. (2015). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC*. Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_20142015/2015/Presentacion%20de%20resultados%20ESPAC_2015.pdf
- Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. (2016). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC*. Recuperado de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac2016/Informe%20ejecutivo%20ESPAC_2016.pdf
- Instituto Nacional De Estadísticas y Censos. (2021). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2021/Principales%20resultados-ESPAC_2021.pdf
- Iñigo, J. (2017). *La renta de la tierra. Formas, fuentes y apropiación*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Isch, E. (2017). *Extractivismo, despojo y violencia*. Ecuador.
- Jácome, V. (2023). *La lucha por el reconocimiento de las comunas indígenas urbanas de Quito: el caso de Santa Clara de San Millán, 1911 – 1990*. (Tesis de Doctorado). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.
- Jara, C. (2021). *Aspectos teóricos de los estudios agrarios del litoral*. Quito.
- Jara, C. (2021). *Reflexiones sobre la redefinición institucional del SIPAE*. Ecuador.
- Jordán, F. (2003). *Reforma agraria en el Ecuador*. La Paz: CLACSO.
- Jordán, F., (Comp.) (1989). *La economía campesina: crisis, reactivación y desarrollo*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Junta Militar de Gobierno (1964, 11 de julio). Ley de Reforma Agraria y Colonización. *Decreto 1480*.
- Junta Militar de Gobierno (1964, 28 de septiembre). Ley de Tierras Baldías y Colonización.
- Kautsky, K. (1974). *La cuestión Agraria. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*. Barcelona: Editorial Laia.

- Keith, R. (1971). Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A Structural Analysis. *Hispanic American Historical*, 51 (3). 431–446. Recuperado de <https://doi.org/10.1215/00182168-51.3.431>
- Kim, C. (1985). El bienestar nacional: experiencias del mercado interno en el Ecuador, 1910-1930. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 1(7). 59–87. Recuperado de <https://doi.org/10.29078/rp.v1i7.423>
- La Línea de Fuego., y Ospina, P. (2011). *El naufragio de una promesa: La redistribución agraria en la revolución ciudadana*. Recuperado de <https://lalineadefuego.info/el-naufragio-de-una-promesa-la-redistribucionagraria-en-la-revolucion-ciudadana/>
- La Nación (01 de septiembre de 2014). *Planta Minera Ecológica en Portovelo*. Recuperado de <https://lanacion.com.ec/planta-minera-ecologica-en-portovelo/>
- Larrea, C. (1987). Marco conceptual y tesis centrales del estudio. Capítulo I. *En El banano en el Ecuador. Trasnacionales, modernización, subdesarrollo*. 17-36.
- Larrea, C., Sommaruga, S., y Sylva, P. (1988). *Agroexportación, transnacionales y pasaje agrario en la costa ecuatoriana. Transformaciones agrarias en el Ecuador*. 71-94.
- Larrea, M.C., Espinosa, M. y Sylva, P (1988). El banano en el Ecuador. *Trasnacionales, modernización, subdesarrollo*. Quito: FLACSO-Corporación Editora Nacional.
- Lee Kim, H. (1992). Diversidad de los procesos de crecimiento económico de los cuatro tigres asiáticos. *Revista de Comercio Exterior*, 42 (1). 177-181.
- Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio XIII Capitán Swing*. Madrid: Colección entre líneas.
- Lenhman, D. (1976). *A theory of agrarian structure typology and paths of transformation in Latin America*. Cambridge: University of Cambridge.
- Lenin, V. (1908). *El Programa Agrario de la Socialdemocracia en la Primera Revolución Rusa de 1905 – 1907*. EHK. Recuperado de https://www.abertzalekomunista.net/images/Liburu_PDF/Internacionales/Lenin/1908_El_programa_agrario_de_la_socialdemocracia_en_la_primera_revolucin_rusa_de_1905-1907-K.pdf
- Lenin, V. (1977). El programa agrario de la socialdemocracia en la revolución rusa. *En: Lenin. Obras Completas*. Tomo XV. Madrid: Akal Editor.
- Lenin, V. (1977). *El Programa Agrario de la Socialdemocracia en la Primera Revolución Rusa de 1905 – 1907*. España.
- León, J. (1976). Sangre en el agro. *Revista Vistazo*, 19 (224). Guayaquil.
- León, N. (2017). Solo la sangre salva: represión cruenta y memoria política en Guayaquil bajo el mandato de Camilo Ponce (1959). *En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45 (1). 339-366.
- Lequernaqué, J. (2004). *Los señores se resisten: los caciques de Catacaos y sus estrategias de actuación y adaptación en la sociedad piurana del Siglo XVII*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.
- Madero, M. (1934). *La provincia de El Oro en 1934*. Machala: Reedición de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de El Oro.
- Manguashca, J. (1978). El desplazamiento regional y la burguesía en el Ecuador, 1760 – 1860. *En Memorias del Segundo Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*. Cuenca: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Cuenca.

- Maignashca, J. (2012). La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1925, según los informes consulares (Estudios). *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, 35. 67-97.
- March, H. (2013). Neoliberalismo y medio ambiente: una aproximación desde la geografía crítica. *Documents d'Analisi Geografica*, 59. Recuperado de <http://revistes.uab.cat/dag/article/view/v59-n1-march/pdf>
- Marchán, C., (Coord.) (1986). *Pensamiento Agrario Ecuatoriano*. Quito: Corporación Editora Nacional – Banco Central del Ecuador.
- Marcillo, F. (2010). *Cultivo de Camarón Tierra Adentro – Clase 1*. Ecuador: ESPOL. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/8931>
- Márquez, R. (1986). *La actividad camaronera en el Ecuador*. ILDS-DISE.
- Marriot, F. (2003). Análisis del sector camaronero. Apuntes de economía. *Dirección General de Economía*, 29. 2-60. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae29.pdf>
- Martínez, L. (1997). *El Desarrollo Sostenible en el Medio Rural*. Ecuador: Flacso.
- Martínez, L. (2009). *La pluriactividad entre los pequeños productores rurales: El caso ecuatoriano*. Ecuador: Flacso
- Marx, K. (1989). *Introducción general a la crítica de la economía política 1857*. Editorial Siglo XXI.
- Marx, K., (1978). *El capital*. III. España: Akal
- May, S., y Plaza, G. (1958). *The United Fruit Company in Latin America*. Estados Unidos: National Planning Association.
- Mayalita, C. (2018). *Problemática del riego en la provincia de El Oro* [is]. El Oro.
- Mazoyer, M. (1987). *Sistemas agrarios y desarrollo agrícola. Comité Dinámica de los Sistemas Agrarios*. París.
- McKay, B., Fradejas, A. y Ezquerro A. (2022). *Extractivismo agrario en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO ; Canadá : University of Calgary ; Social Sciences and Humanities Research.
- Mejía, A. (1984). La categoría de formación económica de la sociedad: su importancia y utilidad en la comprensión del fenómeno educativo. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 39 (155).
- Mendoza, V. (1946). *Monografía descriptiva de la Provincia de El Oro*. Cuenca: Talleres Tipográficos Salesianos.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (11 de diciembre de 2019). *Comunas de El Oro deben renovar directivas de cabildos*. Recuperado de <https://www.agricultura.gob.ec/comunas-de-el-oro-deben-renovar-directivas-de-cabildos/>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2009). *Catastro de comunas*. Ecuador: MAG.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2017). *Revista América Economía*, 134. Ecuador.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca. (2016). *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025*. Quito: MAGAP.
- Ministerio de Comercio Exterior (04 de diciembre de 2017). *Informe Sector Bananero Ecuatoriano*. Recuperado de <https://www.produccion.gob.ec/wpcontent/uploads/2019/06/Informe-sector-bananero-esp%C3%B1ol-04dic17.pdf>

- Ministerio de Energía y Minas (2019). *La pequeña minería de Azuay y El Oro concentran el 86% de la producción nacional de oro*. Recuperado de <https://www.recursosyenergia.gob.ec/la-pequena-mineria-de-azuay-y-el-oro-concentran-el-86-de-la-produccion-nacional-de-oro/>
- Ministerio de Minería de Ecuador. (2016). *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero*, 494. Recuperado de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/NAP-Inventario-de-Mercurio-Ecuador.pdf>
- Ministerio del Ambiente de Colombia. (2002). *Ecorregión Eje Cafetero: Un Territorio de Oportunidades. Proyecto “Construcción de un Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable”*. Pereira.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2014). *Árboles y arbustos de los manglares del Ecuador*. Quito: Ministerio del Ambiente.
- Moncayo, A. (2011). *Pensamiento económico I*. Quito: Fondo Editorial.
- Mora, G., y Rodríguez, R. (2008). *Historia y actualidad de la explotación en los cantones Zaruma y Portovelo de la provincia de El Oro*. Quito.
- Moraes, R., Messias Da Costa, W. (1992). *A valorização do espaço*. Hucitec. São Paulo.
- Mörner, M. (1975). La Hacienda Hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes. *En Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. 15-48.
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (28 de agosto del 2004). *Boletín No. 85*. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. Recuperado de https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion2/plantaciones_bananeras-en-america-latina/
- Mueller, M (2010). Evolución del precio del oro en 2010. *En Oro y Finanzas*. Recuperado de <https://www.oroymas.com/2010/02/evolucion-del-precio-del-oro-en-2010/>
- Mundo Marítimo. (08 de agosto del 2016). *Gobierno de Ecuador suscribió concesión para modernizar y ampliar Puerto Bolívar*. Mundo Marítimo. Recuperado de <https://www.mundomaritimo.cl/noticias/gobierno-de-ecuador-suscribio-concesion-para-modernizar-y-ampliar-puerto-bolivar>
- Muñoz, M., Duran, F., y Gonzalez, M.(2017). Análisis del sector camaronero ecuatoriano y sus ventajas competitivas y comparativas para encarar un mercado internacional competitivo. *Universidad técnica de Machala*, 1, (1). 1-8. Recuperado de <http://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/download/221/192/364>
- Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Biodiversidad, y Gobierno Provincial de El Oro. (2015). *Anfibios, reptiles y aves de la provincia de El Oro. Una guía para ecosistemas Andino – Costeros*. Publicación Miscelánea (7). Ecuador.
- Naranjo, M., Hernández, K. Guerrón, A., y Páez, L. (2009). *Cultura Popular. El Oro*. XVI. Cuenca: CIDAP.
- Nebot., J. (1983). La Agricultura de la Costa en el periodo republicano. *Economía Ecuador: 1830-1980*, III.223-238. Quito: Corporación Editorial Nacional.
- Núñez, J. (1978). Las luchas campesinas en la Costa en el siglo XIX. *En Memorias del Segundo Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*. Cuenca: IDIS.
- Oficina Permanente de Estadísticas Agropecuarias. (1956). *I Censo Nacional Agropecuario de 1954: Resultados Nacionales*. Ecuador

- Oleas, J., y Andrade, B. (1985). *Índices de debates económicos del Parlamento Ecuatoriano 1830 – 1950*. Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- Onffroy de Torhon, E. (1866). *Amérique équatoriale, son histoire pittoresque et politique, sa géographie et ses richesses naturelles, son état présent et son avenir*. París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2004). *Países exportadores de banano*. FAO. Recuperado de <https://www.fao.org/3/y5102s/y5102s05.htm#TopOfPage>
- Ortíz G. (1981). *La incorporación del Ecuador al mercado mundial: la coyuntura socio económica 1875 – 1895*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- OSINERGMIN. (2017). *La industria de la minería en el Perú: 20 años de contribución al crecimiento y desarrollo económico del país*. Lima: OSINERGMIN
- Ospina, P. (2013). *La redistribución agraria en la Revolución Ciudadana*. Ecuador.
- Paladines, A. (2005). *Los recursos no renovables del Ecuador: base para la planificación y ordenamiento*. Ecuador: Editorial Universitaria.
- Paladines, A. (2009). *Geología y yacimientos minerales del Ecuador*. Loja, Ecuador: UTPL.
- Paladines, J., (Eds). (1986). *La actividad camaronera en el Ecuador*. ILDS-DISE. Recuperado de https://ecuador.fes.de/fileadmin/user_upload/pdf/indice_libros-la-actividad-camaronera-en-el-ecuador.pdf
- Palán, Z. (1989). *La nueva cara del agro ecuatoriano. Estado, crisis y agroindustria*. Quito: Ciudad.
- Paredes, R. (2006). *Oro y Sangre en Portovelo. El imperialismo en el Ecuador*. Quito: Ediciones la Tierra.
- Paredes, W. (2011). Estudio introductorio y selección. *En: Pensamiento en torno a la producción cacaotera. Biblioteca básica del pensamiento ecuatoriano, LXII*. Quito: Ministerio de Cultura del Ecuador – Corporación Editora Nacional.
- Partido Comunista del Ecuador (1963). Colección de varios artículos. *En Periódico el Pueblo. Órgano de difusión del Partido Comunista del Ecuador (1963-1967)*. Ecuador.
- Paz y Miño, J. (2000). *Golpe y contragolpe. La “Rebelión de Quito”*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Paz, C. (1913). *Voto Salvado*. Ecuador.
- Pérez, A. (1987). *Las Mitas en la Real Audiencia de Quito*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Perreault, T. (2016). *¿Qué tipo de gobernanza para qué tipo de equidad? Hacia una teorización de la justicia en la gobernanza hídrica*. Estados Unidos: Universidad de Syracuse.
- Pólit, G. (1956). La agricultura japonesa después de la última guerra. *Revista de Comercio Exterior*, 6. 265-268.
- Poma, V. (2004). *Santa Rosa. El antiguo puerto de Jambelí*. Santa Rosa: Academia Nacional de Historia. Colección Libros de Nuestra Tierra.
- Poma, V. (2011). *Historia News Machala*. Machala: Editorial P&C.
- Poma, V. (2012). *El Oro 1884. Proceso de provincialización*. Machala: P&C.
- Poma, V. y Paredes, C. (2008). Rosa Vivar Arias: héroe y mártir, la mítica sindicalista de Portovelo. *En Colección Identidades Orenses, 7*. El Oro: Gobierno Provincial Autónomo de El Oro
- Ponce, B. y Ponce, A. (1918). Informe sobre las Reformas de la Ley de Jornaleros. *Pensamiento Agrario Ecuatoriano*. Quito: Corporación Editora Nacional – Banco Central del Ecuador.

- Portais, M. (1975). *Mapa de la distribución de la población sierra, costa y parte del oriente ecuatoriano*. Quito: MAG-ORSTOM.
- Portais, M. (1983). Estudio introductorio. En *El manejo del espacio en el Ecuador, I*. Ecuador: Centro Ecuatoriano de Investigación Geográfica – Instituto Panamericano de Geografía e Historia –Office de la Recherche Scientifique et Technique Outre/Mer.
- Presidencia de la República del Ecuador (2007, 08 de marzo). Cambio de la denominación de la Cartera de Estado a Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). Decreto Ejecutivo Nro. 07. *Registro Oficial Nro. 36*. Recuperado de https://www.agricultura.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/AM_068_PEI2.pdf
- Presidencia de la República del Ecuador (2008, 15 de octubre). Reformas del reglamento general a la ley de pesca y desarrollo pesquero. *Decreto Ejecutivo 1391*. Registro Oficial No. 454.
- Presidencia de la República del Ecuador (2010, 09 de marzo). Reglamento a la ley de pesca y desarrollo pesquero. *Decreto Ejecutivo No. 261*. Registro oficial 146. Recuperado de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu93597.pdf>
- Presidencia de la República del Ecuador (2017, 06 de junio). Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. *Decreto Ejecutivo 006*. Registro oficial 16 Año I. Recuperado de <https://www.gob.ec/regulaciones/decreto-ejecutivo-006-escindase-ministerio-agricultura-ganaderia-acuacultura-pesca>
- Presidencia de la República del Ecuador (2018, 13 de diciembre). Fusiona por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras y el Ministerio de Acuacultura y Pesca. Decreto N° 559. *Registro Oficial 387*. Recuperado de <https://www.gob.ec/regulaciones/559-fusionese-absorcion-al-ministerio-comercio-externo-inversiones-siguientes-instituciones-ministerio-industrias-productividad-instituto-promocion-exportaciones-inversiones-extranjeras-ministerio-acuacultura-p>
- Presidencia de la República del Ecuador (2021, 05 de agosto). Plan de Acción para el Sector Minero del Ecuador. *Decreto Ejecutivo 151*.
- Prieto, G (2017). La historia de la cartografía de Colombia a través de los mapas antiguos. En *Geografía Infinita*. Recuperado de <https://www.geografiainfinita.com/2017/04/la-historia-de-colombia-a-traves-de-los-mapas/>
- Programa de Manejo de Recursos Costeros, Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos, CLIRSEN, y Ministerio Del Ambiente. (2007). *Actualización del estudio multitemporal de manglares, camaronerías, y áreas salinas en la Costa continental ecuatoriana al año 2006*. Ecuador: CLIRSEN; PMRC.
- Quintero, R., y Silva, E. (1998). *Ecuador: una nación en ciernes, I*. Quito: Editorial Universitaria.
- Quintero, R., y Silva, E. (1998). *Ecuador: una nación en ciernes, II*. Quito: Editorial Universitaria.
- Quintero, R., y Silva, E. (2001). *Ecuador: una nación en ciernes, III*. Quito: Editorial Universitaria.
- Ramella, P. (1961). Aspectos del Federalismo. 545-559. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131594962014000200006
- Ramírez, C. (2006). Crítica al enfoque del desarrollo territorial rural. *ALASRU*, 3. 49-80.
- Real Academia Española. (2019). *Hacienda*. Diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://dle.rae.es/hacienda>

- Real Academia Española. (2022). *Ciclo*. Diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://dle.rae.es/ciclo?m=form>
- Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero [regl.]. (2016). Decreto Ejecutivo 3198. *Registro Oficial No. 690*. Ecuador.
- Revista Enfoque. (2018). Camarón ecuatoriano con producción récord. *Enfoque*, 18. 14-16.
- Reyna, J. (2019). *El comercio exterior del Ecuador 1890- 1950*. Universidad de Barcelona. Recuperado de https://www.ub.edu/portal/documents/5244544/5318371/SDoche_2021-04-08_Reyna.pdf/23802ee5-ea9a-34e1-ad6e-07a72193668b
- Rodas, R. (2019). *Mercedes Andrade, la innombrable*. Cuenca-Ecuador: GAD Municipal del cantón Cuenca.
- Rojas, C. (29 de marzo de 2020). Se despertó el petrolerismo y la gente creyó que podía ser rica. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/se-desperto-petrolerismo-y-gente.html>
- Romero, M. (2014). Zaruma de la independencia a la época republicana. En: *Historia del cantón Zaruma. Colección Historia de la provincia de El Oro*. Machala: Casa de la Cultura Benjamín Carrión- Núcleo de El Oro.
- Romero, N. (2014). Neoliberalismo e industria camaronera en Ecuador. *Revista letras verdes*, 15 (5). 55-78
- Romero, N. (2014). Neoliberalismo e industria camaronera en Ecuador. *Letras Verdes Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 15. 55-78.
- Rorer, J. (1918). *Enfermedades y plagas del cacao en el Ecuador y métodos modernos apropiados al cultivo del cacao*. Ecuador.
- Rubio, B. (2005). Los enfoques temporáneos sobre el mundo rural: ¿existe un debate teórico real?. México: SIPAE.
- Rubio, B. (2006). Una teoría con campesinos: los despojados del nuevo imperialismo. *ALASRU*, 3. 81-102.
- Rubio, B. (2009). *Explotados y Excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. Ecuador: SIPAE- Universidad Autónoma Chapingo.
- Rubio, B. (2014). ¿Resurge la renta? La revalorización de los bienes agropecuarios y su impacto en América Latina. *ALASRU*, 10. 127-145.
- Rubio, B. (2014). *El dominio del hambre. Crisis de hegemonía y de alimentos*. México: Universidad Autónoma Chapingo.
- Rubio, J. (1961). La Conferencia de Punta del Este. *Dialnet*. 131-137. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2495233.pdf>
- Saad, P. (1960). *Problemas de la Revolución Ecuatoriana: La reforma agraria democrática*. Guayaquil: Comité Central del Partido Comunista del Ecuador.
- San Andrés, J. (1931). *Leyes, estudios y estadísticas del banano ecuatoriano*. Ecuador: Reed y Reed.
- San Andrés, J. (1961). *Recopilación de leyes, estudios y estadísticas del banano ecuatoriano*. Guayaquil.
- Sánchez, M. (2019). Episodio fatal en Nochebuena. Memorias Porteñas. *El Expreso*, 7 (335). Guayaquil.

- Sandoval, K. (2015). *Elaboración e implementación de un instructivo ambiental para la realización de actividades agrícolas y acuícolas en las inmediaciones de la reserva ecológica Arenillas*. (Tesis de Maestría). Universidad Central del Ecuador. Ecuador.
- Santana, N. (2015). *Factores de auge, crisis y recuperación del sector camaronero ecuatoriano en el periodo 1994 – 2014*. (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7158/1/PROYECTO%20FINAL%20DE%20TESIS%20NARCISA%20SANTANA%20NAVARRO.pdf>
- Santos Ditto, J. (1986). *Leyes y sangre en el agro*. Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Santos, M. (1990). *Por una geografía nueva*. Madrid: Espasa Calpe.
- Santos, M. (1996). *A natureza do espaço. Técnica e tempo. Razão e emoção*. São Paulo: Hucitec.
- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Vilassar de Mar: Oikos-Tau.
- Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio: técnica y tiempo, razón y emoción*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES y Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza-SETEP. (2014). *Estrategia nacional para la igualdad y la erradicación de la pobreza*. Ecuador.
- SENAGUA (2018). *Informe de la Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica del Jubones para la elaboración del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027*. Ecuador.
- Servolin, C. (2002). Taiwán: un ejemplo donde reforma agraria, política agrícola y desarrollo económico están en coherencia. *Fondo Documental Dinámico sobre la gobernanza de los recursos naturales en el mundo*. Recuperado de https://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-60.html
- Sigüenza, R. (1999). *Portovelenses S.A*. El Oro: Ediciones 24 kilates.
- Silverman, M. (1986). Variabilidad agraria en la Costa ecuatoriana. *En Clase y región en el agro ecuatoriano*, 7. Quito: Corporación Editora Nacional – CERLAC York University – FLACSO.
- SIPAE. (2007). *Hacia una agenda para las economías campesinas en el Ecuador*. Quito: SIPAE.
- SIPAE. (2009). *Hacia un modelo de banano solidario y sustentable*. 4 (14). Quito: SIPAE.
- SIPAE. (2016). *Ley de tierras: una ley diseñada para evitar cambios en la estructura agraria*. *Alerta Agraria*, (10). Ecuador: SIPAE.
- SNV - WBCSD. (2010). *Negocios Inclusivos: Creando valor en América Latina*. Recuperado de <http://docs.wbcsd.org/2011/05/ESInclusiveBusinessCreatingValueLatinAmerica.pdf>
- Striffler, S. (2000). *Clase, género e identidad: la United Fruit Company, "Hacienda Tenguel", y la reestructuración de la industria del banano*. *Revista Ecuador Debate*, 5. 155-178.
- Subsecretaría de Recursos Pesqueros (2002). *Acuerdo No. 152*. Recuperado de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu40090.pdf>
- Subsecretaría de Recursos Pesqueros (2002, 08 de abril). *Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Cría y cultivo de especies bioacuáticas en zonas de playa*. *Registro Oficial No. 550*. <http://www2.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/01-06NOR2003-ACUERDO01.pdf>
- Sylva, P. (1987). Los productores de banano. *El banano en el Ecuador: transnacionales modernización y desarrollo*. 279-285.
- Tamayo, J. (2017). *Historia del movimiento universitario en el Ecuador. Más de un siglo de historia, lucha y propuestas*. Quito: Graffiti.

- Tobar, L. (1993). *Diccionario de Derecho Agrario y términos afines*. Quito: Publicaciones de Legislación Cía. Ltda.
- Toledo, V. (2013). El metabolismo social: una nueva teoría socio ecológica. *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, 34 (136). 41-71.
- Torres Benavides, M. y Valero, J. (2020). *Investigación Proyecto Equitierra. Conflictos en el ecosistema manglar de la costa del Ecuador – El desarrollo de la acuicultura industrial del camarón frente a los Derechos de los pueblos de recolectores y pescadores de los estuarios - Periodo: 2008–2018*. Ecuador.
- Torres, L. (1868). *Documentos Inéditos. Relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas*. Madrid: Imprenta de Frías y compañía.
- Toussaint, E. (2004). *La bolsa o la vida. Las finanzas contra los pueblos*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.
- Trabucco, F. (1975). *Constituciones de la República del Ecuador*. Quito: Editorial Universitaria.
- Trujillo, J. (1988). *Los pueblos indígenas y el proceso colonizador en la región Amazónica ecuatoriana: Diagnóstico analítico*. Quito: FES - ILDIS.
- Uggen, J. (1993). *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas. Zona de Milagro*. Quito: ACLAS.
- Universidad de Concepción Chile. Torres, V. (2020). La huella del reformismo interamericano en Ecuador. *Revista De Historia*, 1(27). Recuperado de <https://revistas.udec.cl/index.php/historia/article/view/2155>
- Valarezo, A. (2010). *Estancos del Aguardiente en El Oro: represión e insurgencia. Los muertos de Curtincápac aún están en la memoria*. Machala.
- Valarezo, O. (30 de abril de 2018). Esperanza Algodonera. *El Diario de Portoviejo*. Portoviejo.
- Valdivia, E., (Comp.) (1991). *Reforma Agraria en América Latina*. México: Centro de Estudios Regional de la Universidad Autónoma de Chapingo. Edo. de México.
- Vargas, G. (2006). *Introducción a la teoría económica. Un enfoque latinoamericano*. México: Pearson Educación.
- Vargas, J. (1965). *Historia de la cultura ecuatoriana*. Ecuador: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Velasco, F. (1983). *Reforma agraria y movimiento indígena de la Sierra*. Quito: Editorial El Conejo.
- Velasco, J. (1970). Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura. *Decreto Ley 1001*.
- Velasco, J. (1971). Ley de Cooperativas de Agricultores. *Decreto Supremo 330*. Ecuador.
- Velastegui, A. (2014). *Análisis comparativo de los beneficios monetarios y no monetarios de productores bananeros vinculados o no al comercio justo. Machala, El Oro*. (Tesis de Pregrado). Universidad Central del Ecuador. Ecuador.
- Vicepresidencia de la República (2015). *Diagnóstico de la Cadena Productiva del Cacao en el Ecuador*. Recuperado de <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/Resumen-Cadena-de-Cacao-rev.pdf>
- Vicepresidencia de la República (2015). *Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva*. Ecuador.
- Villavicencio, M. (2011). Geografía de la República del Ecuador (fragmento). *En Pensamiento en torno a la producción cacaotera. Biblioteca básica del pensamiento ecuatoriano*, LXII. Quito: Ministerio de Cultura del Ecuador – Corporación Editora Nacional.

- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas – mundo: una introducción*. Traducción de Carlos Daniel Shroeder. México: Editorial Siglo XXI.
- Whitaker, M. (1996). *Evaluación de las reformas a las políticas agrícolas en el Ecuador. Estudio síntesis*. Volumen I. Quito: Instituto de Estrategias Agropecuarias.
- Whitaker, M., Colyer, D., y Alzadora, J. (1990). *El rol de la agricultura en el desarrollo económico del Ecuador*. Quito: USAID–IDEA.
- Winckell, A., y Zebrowski, C. (1997). Los paisajes costeros. *Las regiones y pasajes del Ecuador, I*. 208-317. Quito: IGM.
- Wolf, E. y Mintz, S. (1975). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. Zacatecas: CLACSO. Siglo XXI.
- Wolf, T. (1892). *Geografía y Geología del Ecuador publicada por orden del supremo Gobierno de la República*. Alemania: Tipografía de F. A. Brockhaus.
- Yáñez, W. (2016). *15 de noviembre de 1976. Cuando flamearon los ponchos rojos*. Ecuador: Ediciones Opción.
- Yumbla, M., Herrera, R., Borja, J., y Castillo, J. (2013). *Agricultura bajo contrato en el Ecuador: elementos para el debate. Proyecto Mercados Campesinos*. Ecuador: AVSF – SIPAE.
- Zapatta, A. (2007). Del triunfo de la “Gloriosa” a la derrota del proceso de reforma agraria: 50 años de políticas agrarias en el Ecuador. *En Mosaico Agrario. Diversidades y antagonismos socio económicos en el campo ecuatoriano*. Quito: SIPAE – IRD – IFEA.
- Zapatta, A., y Alvarado, M. (2021). Una aproximación a la problemática de la extranjerización de tierras de uso agrícola en el Ecuador y a su tratamiento normativo. *En: Revista CAP – Jurídica Central*, 5 (9). 37-49.
- Zevallos, J. (1990). *Reforma agraria y cambio estructural: Ecuador desde 1964*. Quito: CAAP.
- Zúñiga, M. (2011). *Aproximación historiográfica*. El Oro: Editorial P & C.

ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO DE COMUNAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, 1962

+PRESENCIA DE LAS COMUNAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, AÑO 1962									
Cantón	Parroquia	Población							
		De 00 a 100		De 101 a 250		De 251 a 500		De 501 a 1000	
		Comuna	Nº	Comuna	Nº	Comuna	Nº	Comuna	Nº
Santa Rosa	Jambelí			Bellavista	130	San José	400		
	Santa Rosa			Jumón	250	San Jacinto	450		
				Bellamaría	231				
	Arenillas			La Avanzada	220	Piedras	360		
				San Antonio	200				
	Chacras			Huaquillas	230	Palmales	290		
			Quebrada Seca			450			
Bellavista			Totora	150					
Pasaje	Pasaje			La Peña	250	Cañaquemada	350		
				Cerritos	173	El Chiche	270		
				Guaboplaya	187	Callichana	305		
	Chilla			Casacay	120				
Zaruma	Zaruma	Roma	95	Salati	132				
		Tablón	100	Guishaguiña	180				
		Sinsaco	87						
	Paccha	Bono	82	Cordoncillo	135				
		Falto	98	Guabos	150				
		Loma Bonita	78	Piedras Verdes	105				
	Malvas	Bosque	63	Miñas Nuevas	101	Muluncay	304		
		Portete	56	Arcapamba	204				
		Huertos	90						
		Palosolo	82						
	Guanazán			Guartiguro	176	Cuzhcapa	370		
				Abañín	250				
	Ayapamba			Zarapal	230				
				Buza	185				
			San José	193					
			Recogimiento	210					
Curticapa					Morales	413			
Piñas	Piñas	Marcabelí	67	Guayacán	250	Capiro	270		
		San Roque	82	Piedra Blanca	250				
		Guerra	65	Ñalacapa	228				
		Balsas	80	Potrero Grande	108	Piñas Grandes	450		
		Mochata	69	Galera	113				

		Chunquilla	59	Ñalacapa G.	197					
		Palosolo	75			Moromoro	295			
Machala	Guabo	Contilla	95	La Iberia	250					
		Puentecita	82	Vergel	150					
				Barbones	250					
				La Bocana	180					
				Tillanes	102					
	Machala						Corralitos	300		
							El Retiro	278		
	El Cambio					Unión Colombiana	400	La Iberia	1000	
	P. Bolívar					Chamanga	300			
TOTALES COMUNALES		19	1505	35	6470	18	6255	1	1000	

Fuente: Costales Piedad *et. al.* (1962). **Elaboración:** Propia.

ANEXO 2: BENEFICIOS TRIBUTARIOS A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LOS PRODUCTORES Y/O EXPORTADORES DEL SECTOR CAMARONERO

Beneficios tributarios a los que pueden acceder los productores y/o exportadores del sector camaronero. 1 Exenciones y deducciones			
Cuerpo Normativo	Tipo de tributo	Objeto del incentivo / beneficio tributario	Naturaleza del incentivo
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI (2010)	Impuesto a la renta	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil para compañías nuevas	Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.
		100% Depreciación anual de Activos Fijos	Las sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI (diciembre 2010), que realicen la adquisición de activos fijos nuevos y productivos, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual que generen dichas inversiones durante 5 años contados desde que se produzca el inicio de su uso productivo. El plazo de vigencia de este incentivo será de diez 10 años contados desde la publicación de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal (Diciembre 2014).
		Depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Deducción del 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental. No podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales.
		Depreciación acelerada de activos fijos	En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas podrá considerarse la depreciación acelerada exclusivamente en el caso de bienes nuevos, y con una vida útil de al menos cinco años, por tanto, no procederá para el caso de bienes usados adquiridos por el contribuyente.
		Reinversión de utilidades para la mejora de la productividad	Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva.
		Pago del anticipo por inicio de actividad	Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.
		Exoneración del anticipo de IR	
	Impuesto a la salida de divisas		

ANEXO 3. ESTADISTICA COMUNAL PROVINCIA DEL ORO AÑO 1962

ESTADISTICA COMUNAL PROVINCIA DEL ORO AÑO 1962									
Cantón	Parroquia	Población							
		De 00 a 100		De 100,01 a 250		De 250,01 a 500		De 250,01 a 500	
		Comuna	N°	Comuna	N°	Comuna	N°	Comuna	N°
Santa Rosa	Jambeli			Bellavista	130	San José	400		
	Santa Rosa			Jumón	250	San Jacinto	450		
				Bellamaría	231				
	Arenillas			La Avanzada	220	Piedras	360		
				San Antonio	200				
	Chacras			Huaquillas	230	Palmales	290		
			Quebrada Seca			450			
Bellavista			Totora	150					
Pasaje	Pasaje			La Peña	250	Cañaquemada	350		
				Cerritos	173	El Chiche	270		
				Guaboplaya	187	Callichana	305		
	Chilla			Casacay	120				
Zaruma	Zaruma	Roma	95	Salati	132				
		Tablón	100	Guishaguña	180				
		Sinsaco	87						
	Paccha	Bono	82	Cordoncillo	135				
		Falto	98	Guabos	150				
		Loma Bonita	78	Piedras Verdes	105				
	Malvas	Bosque	63	Minas Nuevas	101	Muluncay	304		
		Portete	56	Arcapamba	204				
		Huertos	90						
		Palosolo	82						
	Guanazán			Guartiguro	176	Cuzhcapa	370		
				Abañín	250				
	Ayapamba			Zarapal	230				
				Buza	185				
				San José	193				
				Recogimiento	210				
	Curticapa					Morales	413		
Piñas	Piñas	Marcobeli	67	Guayacán	250	Capiro	270		

		San Roque	82	Piedra Blanca	250					
		Guerra	65	Ñalacapa	228					
		Balsas	80	Potrero Grande	108	Piñas Grandes	450			
		Mochata	69	Galera	113					
		Chunquilla	59	Ñalacapa G.	197	Moromoro	295			
		Palosolo	75							
Machala	Guabo	Contilla	95	La Iberia	250					
		Puentecita	82	Vergel	150					
				Barbones	250					
				La Bocana	180					
				Tillanes	102					
	Machala						Corralitos	300		
							El Retiro	278		
	El Cambio					Unión Colombiana	400	La Iberia	1000	
	Puerto Bolivar					Chamanga	300			
TOTALES COMUNALES		19	1505	35	6470	18	6255	1	1000	

Fuente: Costales, P., y Costales, A. (1962).